

El presente Folleto simplificado cuenta con los apéndices siguientes, junto a los cuales y en cuyo contexto debe leerse. Asimismo, únicamente es válido junto a dichos apéndices y en su contexto:

- Apéndice A del Folleto simplificado de 1 de febrero de 2010
- Apéndice B del Folleto simplificado de 5 de febrero de 2010
- Apéndice C del Folleto simplificado de 26 de marzo de 2010

Folleto simplificado de 1 de enero de 2010

Allianz Global Investors Fund

Société d'Investissement à Capital Variable

Allianz Global Investors Luxembourg S.A.

Allianz 
Global Investors

Información importante

El presente Folleto simplificado contiene un resumen de la información más importante acerca de la Sociedad y sus Subfondos. El Folleto simplificado tiene fecha del 1 de enero de 2010.

Para obtener más información acerca de la estructura legal de la Sociedad, los objetivos, las comisiones y gastos, los riesgos de un Subfondo y demás información, solicite el Folleto actual del 1 de enero de 2010 junto con los informes anuales y, si procede, semestrales actuales. Si es necesario, consulte a su corredor de bolsa, director de banco, abogado, asesor fiscal, auditor u otro asesor financiero. Asimismo, el presente documento debe leerse junto con el Folleto.

Cualquier Apéndice y cualquier suplemento posterior del Folleto simplificado forman parte del mismo y deben leerse en este sentido.

Limitaciones a la inversión aplicables a las Personas de EE. UU.

No se inscribió ni se inscribirá la Sociedad conforme a lo establecido en la Investment Company Act de EE. UU. de 1940, con sus correspondientes modificaciones (en lo sucesivo la “Investment Company Act”). No se han registrado ni se registrarán las Acciones de la Sociedad conforme a lo previsto en la Securities Act de EE. UU. de 1933, con sus correspondientes modificaciones, (en lo sucesivo, la “Securities Act”) ni conforme a la legislación sobre títulos-valores de cualquiera de los estados que componen Estados Unidos. Dichas Acciones pueden ofrecerse, venderse o transferirse de otro modo solamente con arreglo a la Ley de 1933 y las leyes estatales u otras leyes sobre títulos-valores que resulten aplicables. Las Acciones de la Sociedad no podrán ofrecerse ni venderse dentro de Estados Unidos, ni por cuenta ni orden de ninguna Persona de EE. UU., según dispone la Norma 902 del Reglamento S de la Securities Act.

Se podrá exigir que los interesados declaren que no son Personas de EE. UU. y que no van a solicitar ni a revender Acciones en nombre o a favor de Personas de EE. UU. El artículo 10 de los Estatutos contiene disposiciones que permiten a la Sociedad recomprar obligatoriamente las Acciones que se encuentren en poder de “personas no autorizadas”, incluidas las Personas de EE. UU.

Índice

Definiciones	2	Utilización de técnicas e instrumentos y riesgos especiales asociados	16
Parte 1: Detalles de la Sociedad		Tributación	18
Información general de la Sociedad	5	Rentabilidad y coeficiente de gastos totales	19
Información específica de la Sociedad	6	Clases de Acciones	31
Funciones y deberes confiados a terceros por la Sociedad	7	Extracto de las comisiones y los costes actuales	33
Las Acciones	8	Parte 2: Factores generales de riesgo	41
1. Suscripciones	8	Parte 3: Subfondos	48
2. Autoridad para cancelar una orden de suscripción en caso de incumplimiento en la liquidación	9	Parte 4: Información importante para los inversores	189
3. Reembolsos	9	Directorio	191
4. Canjes	10		
5. Frecuencia, ubicación y forma de publicación o divulgación de los precios de las Acciones	11		
6. Prevención del blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo	11		
Comisiones y costes a cargo de la Sociedad, los Subfondos y las Clases de Acciones (costes y gastos)	12		
1. Comisiones de gestión y de administración central	12		
2. Comisiones ligadas a la rentabilidad	12		
3. Comisión de operaciones con títulos-valores	14		
4. Comisión de administración	14		
5. Costes adicionales	14		
6. Gastos de constitución	14		
7. Comisiones de distribución	14		
8. Comisiones de intermediación	15		
9. Acuerdos de comisiones compartidas	15		
10. Comisiones	15		
11. Indemnización de miembros del Consejo de Administración y empleados	15		
12. Coeficiente de gastos totales	15		

Definiciones

- Acción:**
una acción que emite la Sociedad con respecto a una Clase de Acciones de un Subfondo.
- Acciones de acumulación:**
las Acciones de acumulación son acciones cuyos rendimientos, por regla general, no se desembolsan a los accionistas. En cambio, los rendimientos permanecen en el Subfondo o en la Clase de Acciones correspondiente y se ven reflejados en el valor de las Acciones de acumulación.
- Acciones de reparto:**
las Acciones de reparto son acciones que generalmente reparten el rendimiento neto o, en su caso, una posible ganancia por enajenación y de otros componentes.
- Accionista:**
un titular de Acciones de la Sociedad.
- Agente de administración central:**
Allianz Global Investors Luxembourg S.A.
6A, route de Trèves
L-2633 Senningerberg
- Agente de pago e información:**
todo Agente de pago e información nombrado por la Sociedad.
- Agente de registro y transferencia:**
RBC Dexia Investor Services Bank S.A.
14, Porte de France
L-4360 Esch-sur-Alzette
- Agentes de información:**
todo Agente de información nombrado por la Sociedad.
- Apéndice:**
por Apéndice se entenderá cualquier Apéndice de la versión actual del Folleto.
- Audidores independientes:**
PricewaterhouseCoopers S.à r.l.
400, route d'Esch
L-1014 Luxemburgo
- Autoridades de control:**
las autoridades luxemburguesas encargadas de controlar el sector de los fondos de inversión (Commission de Surveillance du Secteur Financier).
- CAD o dólar canadiense:**
CAD o dólar canadiense se refiere a la divisa de curso legal en Canadá.
- CEST:**
Central European Summer Time (hora central europea en verano).
- CET:**
Central European Time (hora central europea).
- CHF o franco suizo:**
CHF o franco suizo se refiere a la divisa de curso legal en la Confederación Suiza.
- Clase de Acciones:**
una Clase de Acciones de un Subfondo, que puede tener características distintas de otras Clases de Acciones (incluidos, entre otros, los cargos, la estructura de comisiones, la utilización del rendimiento, el tipo de personas autorizadas para la adquisición, la inversión mínima, la divisa de referencia, la cobertura de divisas, la cobertura de duración determinada, los procedimientos de emisión y reembolso).
- Comisión de canje:**
comisión que se cobra cuando se canjean Acciones de un Subfondo de conformidad con el apartado "Extracto de las comisiones y los costes actuales".
- Comisión de suscripción:**
comisión descrita en el apartado "Extracto de las comisiones y los costes actuales" que se cobra por la suscripción de Acciones de un Subfondo.
- Consejo de Administración:**
los miembros del Consejo de Administración mencionados en el apartado "Gestión y administración de la Sociedad" en el Folleto.
- CSSF:**
Commission de Surveillance du Secteur Financier (véase "Autoridades de control").
- CZK o corona checa:**
CZK o corona checa se refiere a la divisa de curso legal en la República Checa.
- Depositario:**
State Street Bank Luxembourg S.A.
49, avenue J.F. Kennedy
L-1855 Luxemburgo
- Depósito de títulos-valores:**
Clearstream, Euroclear, National Securities Clearing Corporation (NSCC) y otros sistemas de compensación a través de los cuales se emiten Acciones. Las Acciones custodiadas por bancos de depósito de títulos-valores se representarán con títulos-valores globales. Se informa a los inversores que Clearstream y Euroclear solo emiten Acciones completas.
- Día de valoración:**
un día de valoración es cada día hábil, a menos que se especifique lo contrario en la hoja de información del Subfondo correspondiente.

Día hábil:

cada día hábil bancario y jornada bursátil en Luxemburgo.

Directiva sobre OICVM:

directiva del Consejo de las Comunidades Europeas n.º 85/611/CEE en su versión vigente en el momento determinado.

Distribuidor:

todo distribuidor nombrado por la Sociedad.

Divisa base:

la divisa del Subfondo correspondiente.

Divisa de consolidación:

divisa de consolidación de la Sociedad.

Divisa de referencia:

divisa en la que se calcula el valor liquidativo por Acción de una Clase de Acciones.

DKK o corona danesa:

DKK o corona danesa se refiere a la divisa de curso legal en Dinamarca.

Domicilio de la Sociedad:

6A, route de Trèves
L-2633 Senningerberg

Duración:

el término “duración” significará el vencimiento medio restante ponderado por el valor en efectivo.

Estados Unidos:

los Estados Unidos de América (lo que incluye los estados federales de EE. UU. y el Distrito de Columbia) así como los territorios, los dominios y otras regiones sometidas a la legislación de este país.

Estatutos:

los Estatutos de la Sociedad con fecha 9 de agosto de 1999 con sus disposiciones complementarias correspondientes y modificaciones oportunas.

EUR o euro:

EUR o euro se refiere a la divisa de curso legal en los países miembros de la Unión Monetaria Europea.

Folleto simplificado:

el Folleto simplificado que se expide de conformidad con la Ley.

Folleto:

la versión actual del Folleto completo con fecha 1 de enero de 2010, incluidas todas las enmiendas y disposiciones complementarias.

GBP o libra esterlina:

GBP o libra esterlina se refiere a la divisa de curso legal en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Gestor de inversiones:

todo Gestor de inversiones nombrado por la Sociedad de acuerdo con el “Directorio” situado al final del Folleto y del Folleto simplificado.

HUF o florín húngaro:

HUF o florín húngaro se refiere a la divisa de curso legal en la República de Hungría.

Inversiones de alto rendimiento:

las inversiones de alto rendimiento constituyen inversiones en activos que no poseen una calificación de grado de inversión de una agencia de calificación reconocida (la llamada “sin grado de inversión”) o que no tienen calificación alguna, pero que, a juicio del Gestor de inversiones, en caso de que se les otorgara una calificación, se clasificarían como sin grado de inversión.

JPY o yen japonés:

JPY o yen japonés se refiere a la divisa de curso legal en Japón.

Ley:

la Ley luxemburguesa de 20 de diciembre de 2002 sobre organismos de inversión colectiva en su versión vigente en el momento determinado.

Mercado emergente o mercados emergentes:

un mercado emergente es un país que el Banco Mundial no clasifica como país con una renta per cápita nacional bruta elevada.

Mercado regulado:

todo mercado regulado que se encuentre en cualquier país reconocido por el artículo 41(1) de la Ley, que esté abierto al público y cuyo funcionamiento sea reglamentario.

NOK o corona noruega:

NOK o corona noruega se refiere a la divisa de curso legal en el Reino de Noruega.

OICVM u otro OIC:

organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios (OICVM) u otros organismos de inversión colectiva (OIC) en el sentido de la Ley.

País desarrollado o países desarrollados:

un país desarrollado es todo aquel al cual el Banco Mundial clasifica como país con una renta per cápita nacional bruta elevada.

Personas de EE. UU.:

la expresión “Persona de EE. UU.” (según la definición de la Norma 902 del Reglamento S de la Securities Act) incluye, entre otras cosas, (1) a las personas físicas residentes en EE. UU.; (2) a una sociedad anónima o sociedad debidamente constituida conforme a la legislación vigente en EE. UU. o en cualquiera de sus estados; (3) a un fideicomiso: (a) en el cual su fiduciario es una Persona de EE. UU., excepto si dicho fiduciario practica esa actividad de forma profesional y junto a un cofiduciario que no sea una Persona de EE. UU. que tenga poder discrecional exclusivo o compartido en relación con los activos que conforman el fideicomiso y que el beneficiario del fideicomiso (ni el fideicomitente en el caso de un fideicomiso revocable) no sea una Persona de EE. UU., o (b) en los casos en los que un tribunal posea competencia principal sobre el fideicomiso y uno o más fiduciarios estadounidenses posean autoridad para controlar todas las decisiones de importancia en relación con el

fideicomiso; y (4) una masa hereditaria (a) que está sujeta a obligaciones fiscales dentro de EE. UU., en relación con sus ingresos consolidados a escala mundial; o (b) con respecto al cual una Persona de EE. UU. resulte su ejecutor testamentario o administrador, excepto en el caso de que el ejecutor testamentario o administrador de una masa hereditaria que no es una Persona de EE. UU. posea poder discrecional de inversión exclusivo o compartido en relación con los activos que componen dicha masa hereditaria y este último esté sujeto a la legislación de otro país.

La expresión “Personas de EE. UU.” significa también cualquier tipo de persona jurídica constituida principalmente para inversiones pasivas (tal como una sociedad de inversión en materias primas o similar de tipo pool) que ha sido creada: (a) para facilitar inversiones por parte de una Persona de EE. UU. en un pool de inversiones en materias primas con respecto al cual el operador se encuentra exento de los requisitos establecidos en la Parte 4 de las normas promulgadas por la Commodity Futures Trading Commission de EE. UU. en virtud de que sus participantes no son Personas de EE. UU., o (b) por Personas de EE. UU. principalmente con el fin de invertir en títulos-valores no registrados conforme a la Securities Act de Estados Unidos de 1933, a menos que la hubieran creado “inversores acreditados” (tal como lo define la Norma 501 (a) prevista en la Securities Act de 1933) que no sean personas físicas, masas hereditarias ni fideicomisos, y fuese de su propiedad. PLN o zloty polaco: PLN o zloty polaco se refiere a la divisa de curso legal en la República de Polonia

Precio de emisión:

el precio de emisión por Acción de las Acciones de una Clase de Acciones de un Subfondo se compone del valor liquidativo por Acción de la Clase de Acciones correspondiente más la comisión de suscripción pertinente, si procede.

Precio de reembolso:

el precio de reembolso por Acción de las Acciones de una Clase de Acciones de un Subfondo se calcula deduciendo del valor liquidativo por Acción de la Clase de Acciones correspondiente la comisión de reembolso que proceda en su caso.

Representante:

todo representante nombrado por la Sociedad.

SEK o corona sueca:

SEK o corona sueca se refiere a la divisa de curso legal en Suecia.

SGD o dólar de Singapur:

SGD o dólar de Singapur se refiere a la divisa de curso legal en Singapur.

SICAV:

siglas francesas de Société d'Investissement à Capital Variable (Sociedad de inversión de capital variable).

Sociedad Gestora:

Allianz Global Investors Luxembourg S.A.
6A, route de Trèves
L-2633 Senningerberg

Sociedad:

Allianz Global Investors Fund, incluidos todos los Subfondos presentes y futuros.

Subfondo:

cada uno de los Subfondos de la Sociedad.

Títulos de crecimiento:

se consideran títulos de crecimiento los títulos-valores de renta variable que el Gestor de inversiones considere que posean un potencial de crecimiento que no se vea reflejado en sus cotizaciones de forma justa.

Títulos de valor:

se consideran títulos de valor aquellos títulos-valores de renta variable que el Gestor de inversiones considere que están infravalorados.

Título-valor de renta variable o títulos-valores de renta variable:

por “títulos-valores de renta variable” se entenderá todo tipo de acciones y títulos-valores similares, tal como se describa y resulte aplicable dentro de la política de inversión del Subfondo en cuestión.

Título-valor que devenga intereses o títulos-valores que devengan intereses:

los títulos-valores que devengan intereses son cualquier título-valor que genere intereses, incluidos, entre otros, bonos de cupón cero, en especial, renta fija pública, bonos hipotecarios y títulos-valores de deuda extranjeros similares asegurados por el derecho de prenda hipotecaria y emitidos por instituciones crediticias, bonos del sector público, bonos de interés flotante, bonos convertibles y bonos con derecho de suscripción, renta fija empresarial, titulización de hipotecas y de activos, así como otros títulos-valores de deuda que estén ligados a un derecho de garantía real.

USD o dólar estadounidense:

USD o dólar estadounidense se refiere a la divisa de curso legal en los Estados Unidos de América.

Valor liquidativo:

el valor liquidativo determinado de conformidad con el apartado “Cálculo del valor liquidativo por Acción” del Folleto.

Parte 1: Detalles de la Sociedad – Información general de la Sociedad

Estructura legal:	SICAV (estructura de paraguas) conforme a la Parte I de la Ley de Luxemburgo de 20 de diciembre de 2002 sobre Organismos de Inversión Colectiva
Fecha y país de constitución de la Sociedad:	9 de agosto de 1999, Luxemburgo
Ejercicio financiero:	1 de octubre al 30 de septiembre
Informes:	cada año el 30 de septiembre
Informes semestrales:	cada año el 31 de marzo
Divisa de la Sociedad:	euro
Sociedad Gestora y Administración central:	Allianz Global Investors Luxembourg S.A. 6A, route de Trèves, L-2633 Senningerberg.
Depositario, supervisión posterior de los límites y las restricciones a la inversión, contabilidad del Fondo y cálculo del valor liquidativo:	State Street Bank Luxembourg S.A. 49, Avenue J.F. Kennedy, L-1855 Luxemburgo
Agente de registro y transferencia:	RBC Dexia Investor Services Bank S.A. 14, Porte de France, L-4360 Esch-sur-Alzette
Audidores independientes:	PricewaterhouseCoopers S.à r.l. 400, route d'Esch, L-1014 Luxemburgo
Grupo financiero que realiza publicidad para el Fondo/ los Subfondos:	Allianz Group
Autoridades de control responsables:	Commission de Surveillance du Secteur Financier 110, route d'Arlon, L-2991 Luxemburgo

Información específica de la Sociedad

Cada Subfondo puede tener varias Clases de Acciones, que pueden tener características distintas (incluidos, entre otros, los cargos, la estructura de las comisiones, la utilización del rendimiento, el tipo de personas autorizadas para la adquisición, la inversión mínima, la divisa de referencia, la cobertura de divisas, la cobertura de duración determinada, los procedimientos de emisión y reembolso).

Existe un importe de inversión mínima requerido para la adquisición de Acciones de diversas Clases de Acciones según se indica en “Clases de Acciones” o en las hojas informativas. La Sociedad Gestora, podrá permitir, a su propio criterio, una inversión mínima inferior en casos individuales. Para las inversiones adicionales se permitirán importes inferiores, siempre y cuando la suma del valor actual de las Acciones de la misma Clase de Acciones ya poseídas por el inversor en el momento de la inversión adicional y del importe de la inversión adicional (tras el descuento de la posible comisión de suscripción) se corresponda como mínimo con la cifra de inversión mínima de la Clase de Acciones concreta. Solo se tendrán en cuenta aquellos títulos-valores que el adquirente deposite en la misma institución en la que desee realizar la inversión adicional. En caso de que el adquirente actúe en calidad de depositario intermediario para terceros beneficiarios finales, solo se permitirán importes inferiores para las inversiones adicionales cuando cada uno de los terceros beneficiarios finales cumpla por separado las condiciones indicadas anteriormente. A tales efectos, podrá exigirse una confirmación escrita antes de realizar la inversión.

Como se estipula en “Clases de Acciones”, la suscripción de determinadas Acciones queda limitada únicamente a personas jurídicas y no se podrán suscribir a intermediarios que actúen en representación de terceras partes que sean personas físicas. A tales efectos, podrá exigirse una confirmación escrita antes de realizar la inversión.

Los accionistas de varias Clases de Acciones, según se indica en “Clases de Acciones”, no están sujetos a ninguna comisión de gestión, comisión de administración central ni comisión ligada a la rentabilidad a nivel de la Clase de Acciones; en su lugar, la Sociedad Gestora cargará una comisión directamente a dichos accionistas. Dichas Acciones solo podrán emitirse con el consentimiento de la Sociedad Gestora y están sujetas a un acuerdo individual entre el accionista y la Sociedad Gestora. La Sociedad Gestora tiene pleno poder discrecional para emitir dichas Acciones y acordar y negociar cualquiera de los términos individuales.

La Sociedad podrá emitir Acciones en una Clase de Acciones con una divisa de referencia distinta de la divisa base del Subfondo. La Sociedad podrá realizar una amplia cobertura de dicha exposición, principalmente frente a la divisa de referencia con respecto a ciertas Clases de Acciones y no otras. Todos los beneficios, las pérdidas y los gastos asociados con una operación de cobertura de divisas que se ejecute en relación con una o más Clases de Acciones se asignarán exclusivamente a la o las Clases de Acciones correspondientes. No existe garantía alguna de que

los intentos de realizar una cobertura del riesgo de divisas serán exitosos ni de que ninguna estrategia de cobertura eliminará completamente el riesgo de divisas. La divisa de referencia de una Clase de Acciones viene indicada entre paréntesis al lado del tipo de Clase de Acciones; por ejemplo, en el caso del tipo de Clase de Acciones A con divisa de referencia USD: A (USD). En caso de que en una Clase de Acciones se pretenda realizar una cobertura de divisas sobre la divisa de referencia, se antepondrá una “H” a la designación de la divisa de referencia; por ejemplo, para el tipo A de Clase de Acciones y una divisa de referencia USD que realiza la cobertura frente a la divisa de referencia: A (H-USD).

La Sociedad también podrá realizar una amplia cobertura frente a una duración predefinida con respecto a ciertas Clases de Acciones y no otras. Nuevamente, todos los beneficios, las pérdidas y los gastos asociados con dicha operación de cobertura de divisas se asignarán exclusivamente a la o las Clases de Acciones correspondientes. En caso de que en una Clase de Acciones se pretenda realizar una cobertura de divisas sobre una duración predefinida, se antepondrá una “D” a la designación de la divisa de referencia; por ejemplo, para el tipo de Clase de Acciones A con divisa de referencia USD y una duración objetivo de 2 años, la designación será: A (D 2-USD).

Todas las Acciones participan de igual manera en los beneficios y en el producto de la liquidación de la Clase de Acciones a la que pertenezcan. No obstante, consulte el apartado “Clases de Acciones” para obtener los detalles de las Clases de Acciones de reparto y acumulación.

Funciones y deberes confiados a terceros por la Sociedad

La Sociedad Gestora puede delegar, bajo su responsabilidad, control y coordinación, sus tareas de gestión y administración en proveedores de servicios especializados, con sujeción a las limitaciones impuestas por cualquier ley, normativa o directiva aplicables. En este contexto, se han transferido partes de la administración central al Depositario y el Agente de registro y transferencia, quienes, por su parte, están legitimados para servirse de la ayuda de terceros.

La Sociedad ha nombrado a State Street Bank Luxembourg S.A., cuyas actividades principales incluyen los servicios de fondos y de custodia global, como Depositario de los activos de la Sociedad.

Además de los servicios como Depositario, la Sociedad Gestora ha subcontratado a State Street Bank Luxembourg S.A. también con importantes tareas de administración central y de otros ámbitos, en concreto, la contabilidad de los fondos, el cálculo del valor liquidativo y la supervisión posterior de límites y restricciones a la inversión. Está legitimado para servirse de la ayuda de terceros.

La función del Agente de registro y transferencia (incluidos la emisión y el reembolso de Acciones, el mantenimiento de un libro de accionistas y la prestación de servicios auxiliares relacionados con lo anterior) se delegó a RBC Dexia Investor Services Bank S.A. (el "Agente de registro y transferencia").

La Sociedad Gestora, por cuenta propia, ha subcontratado a Allianz Global Investors Kapitalanlagegesellschaft mbH, Fráncfort del Meno, República Federal de Alemania ("AllianzGI KAG") para la redacción de los informes periódicos así como de otros informes. AllianzGI KAG es una sociedad de inversión constituida en diciembre de 1955 conforme a la legislación alemana como una sociedad de responsabilidad limitada bajo la supervisión de la Bundesanstalt für Finanzdienstleistungsaufsicht ("BaFin"), Fráncfort del Meno, República Federal de Alemania. AllianzGI KAG es además la sociedad matriz de la Sociedad Gestora.

La Sociedad Gestora ha delegado por cuenta propia la preparación de las cifras de riesgo, las cifras de rentabilidad y los datos estructurales de los Subfondos a IDS GmbH – Analysis and Reporting Services, Múnich (República Federal de Alemania), la cual podrá, por su parte, servirse de la ayuda de terceros.

La Sociedad Gestora podrá delegar, asumiendo ella misma los gastos, la gestión de fondos a terceros ("Gestor de inversiones) o recavar asesoramiento de terceros para dicha tarea ("Asesores de inversión") siempre y cuando sea con el objetivo de mejorar la eficiencia de la gestión y la Sociedad Gestora mantenga su responsabilidad, control y coordinación.

Las Acciones

1. Suscripciones

Las Acciones están disponibles para la suscripción a través de la Sociedad Gestora, el Agente de registro y transferencia, los Distribuidores y los Agentes de pago de la Sociedad.

Las Acciones se emitirán en cada día de valoración al precio de emisión de la Clase de Acciones correspondiente más la comisión de suscripción correspondiente que se describe en el apartado “Extracto de las comisiones y los costes actuales”. Quedará a la discreción de la Sociedad Gestora reducir la comisión de suscripción. La comisión de suscripción será pagada a los Distribuidores y se calculará como porcentaje del valor liquidativo por Acción de una Clase de Acciones.

Los órdenes de suscripción que se reciban en un día de valoración hasta las 11.00 CET o CEST en (1) la Sociedad, (2) otra oficina determinada por esta para la recepción de órdenes o (3) el Agente de registro y transferencia serán liquidadas al precio de emisión determinado (pero aún por publicar) en dicho día de valoración. Las solicitudes de Acciones que se reciban con posterioridad se tramitarán al precio de emisión determinado para el día de valoración siguiente. El día y la hora en los que deben recibirse las solicitudes pueden aplicarse a Subfondos individuales, cuyos detalles se incluyen en la hoja informativa del Subfondo correspondiente. Los días de ejecución serán, como máximo, el segundo día de valoración siguiente a la recepción de las solicitudes en (1) la Sociedad, (2) la oficina que esta determine para la recepción de órdenes o (3) el Agente de registro y transferencia, y la orden debe ejecutarse siempre a un precio de emisión desconocido en el momento de otorgamiento de la orden.

Cuando un accionista suscriba Acciones a través de un determinado Distribuidor, este puede abrir una cuenta en nombre propio y registrar las Acciones exclusivamente en nombre propio o en nombre de una persona designada. Todas las órdenes de suscripción, reembolso o canje posteriores y las demás instrucciones deberán realizarse a través del Distribuidor correspondiente.

La Sociedad debe recibir el precio de emisión de las Acciones en fondos de inmediata disposición dentro de los siguientes plazos:

- normalmente en un plazo de cuatro días hábiles para las Clases de Acciones con las divisas de referencia SGD y HKD,
- normalmente en un plazo de tres días hábiles para las Clases de Acciones con las divisas de referencia PLN, CZK y HUF,
- normalmente en un plazo de dos días hábiles para el resto de Clases de Acciones.

La Sociedad puede modificar los plazos límite para la recepción de los importes de suscripción (incluidas, entre otras, las suscripciones que se transmitieron a través de ciertos intermediarios). No obstante, todos los pagos deben recibirse como máximo en un plazo de cinco días hábiles tras el cálculo del precio de emisión en la divisa de suscripción de la Clase de Acciones correspondiente. Todas las comisiones bancarias correrán por cuenta de los accionistas. Cualquier otro sistema de pago deberá contar con la previa aprobación de la Sociedad.

Cuando los pagos no den lugar al recibo inmediato de fondos liquidados o pueda disponerse de ellos libremente, la tramitación

de la suscripción se aplazará hasta que se reciban los importes compensados, salvo que se acuerde otra cosa con la Sociedad o sus agentes debidamente nombrados.

En función de los Distribuidores o los Agentes de pago que utilice el accionista para la suscripción de sus Acciones el proceso de suscripción puede ser distinto. Por este motivo, la recepción de la orden de suscripción por parte de la Sociedad puede demorarse. Los inversores deberán consultar con su Distribuidor antes de realizar una solicitud. En el caso de adquisición de Acciones a través de Distribuidores o Agentes de pago en Italia, además de la comisión de suscripción, puede cobrarse a los inversores una comisión de transacción de hasta 75,- EUR por transacción.

Los costes mencionados pueden reducir o incluso anular el resultado de una inversión en Acciones de un Subfondo, sobre todo en caso de duraciones de inversión breves; por ello, puede recomendarse una perspectiva de inversión más larga. Si se adquieren Acciones a través de medios distintos de los Distribuidores, el Agente de registro y transferencia, la Sociedad Gestora y los Agentes de pago, puede incurrirse en costes adicionales.

La Sociedad podrá emitir Acciones contra entrega de activos de acuerdo con la legislación luxemburguesa. Dicha solicitud debe ir acompañada por un informe de valoración por parte de un auditor independiente (réviseur d'entreprises agréé) con la condición de que dichos activos sean adecuados para ese Subfondo en particular. Los costes derivados de una aportación de activos correrán por cuenta del inversor correspondiente.

La Sociedad se reserva el derecho de rechazar una orden de suscripción parcial o totalmente (por ejemplo, bajo la sospecha de que se trate de una orden de suscripción para *market timing*). En este caso, los importes de suscripción ya satisfechos o cualquier saldo restante se devolverán normalmente en un plazo de cinco días hábiles tras dicha denegación, siempre y cuando ya se hubieran recibido dichos importes. La adquisición de Acciones para *market timing* o prácticas similares está prohibida. La Sociedad se reserva explícitamente el derecho de tomar las medidas necesarias para proteger al resto de inversores del *market timing* y de prácticas similares.

Asimismo, la Sociedad tendrá el derecho de suspender en todo momento y sin necesidad de preaviso la emisión de Acciones en uno, varios o todos los Subfondos o de una, varias o todas las Clases de Acciones.

No se emitirán Acciones de ninguna Clase de ningún Subfondo durante ningún periodo en el que la Sociedad mantenga suspendido el cálculo del valor liquidativo por Acción de un determinado Subfondo de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos. En este sentido, se ruega consultar el apartado “Suspensión temporal del cálculo del valor liquidativo y suspensión de la negociación como consecuencia” del Folleto.

Los órdenes de suscripción de Acciones, una vez recibidas, son irrevocables, excepto en el caso de suspensión del cálculo del valor liquidativo. Cuando se suspenda la emisión de Acciones, las

órdenes de suscripción se tramitarán el primer día de valoración posterior al levantamiento de la suspensión, a no ser que dicha orden se haya revocado de forma permitida.

2. Autoridad para cancelar una orden de suscripción en caso de incumplimiento en la liquidación

Si no se realiza el pago dentro del plazo de tiempo asignado, una orden de suscripción puede suprimirse y cancelarse a costa de los inversores o sus Distribuidores. El incumplimiento del pago correspondiente en la fecha de liquidación puede tener como resultado una demanda por parte de la Sociedad contra el inversor responsable del incumplimiento o su Distribuidor, o en caso de que el inversor ya haya invertido en la Sociedad, la Sociedad o la Sociedad Gestora podrán deducir de estos títulos-valores todos los costes o pérdidas en los que se haya incurrido. En todos los casos, la Sociedad Gestora retendrá las confirmaciones de operaciones y las cantidades que deban devolverse al inversor, y no abonará los intereses pendientes hasta que no reciba los importes adeudados.

3. Reembolsos

Los accionistas podrán solicitar en cualquier momento que la Sociedad reembolse en un día de valoración la totalidad o parte de las Acciones que posea dicho accionista en un Subfondo. Las Acciones se reembolsarán al precio de reembolso de la Clase de Acciones correspondiente menos una posible comisión de reembolso indicada en la sección “Extracto de las comisiones y los costes actuales”. Quedará a la discreción de la Sociedad Gestora reducir la comisión de reembolso. Los inversores deben tener en cuenta que el precio de reembolso podrá ser superior o inferior al precio pagado en el momento de la suscripción.

Las comisiones de reembolso se pagarán a los Distribuidores y se calcularán como porcentajes del valor liquidativo por Acción de una Clase de Acciones.

Los accionistas que deseen el reembolso de una parte o la totalidad de sus Acciones deben completar y presentar por escrito una orden de reembolso a la sede de la Sociedad, al Agente de registro y transferencia, a un Distribuidor o a un Agente de pago.

Las órdenes de reembolso que se entreguen a los Distribuidores y los Agentes de pago serán reenviadas a la Sociedad en nombre del accionista.

Las órdenes de reembolso de Acciones que se reciban un día de valoración hasta las 11.00 CET o CEST en (1) la Sociedad, (2) otra oficina determinada por esta para la recepción de órdenes o (3) el Agente de registro y transferencia serán liquidadas al precio de reembolso determinado en dicho día de valoración, pero no publicado en el momento de la emisión de la orden de reembolso. Las órdenes de reembolso de Acciones que se reciban con posterioridad a dicho momento se tramitarán al precio de reembolso determinado para el día de valoración siguiente. El día y la hora en los que deben recibirse las órdenes de reembolso pueden aplicarse a Subfondos individuales, cuyos detalles se incluyen en la hoja informativa del Subfondo correspondiente. Los días de ejecución serán, como máximo, el segundo día de valoración siguiente a la recepción de la solicitud en (1) la Sociedad, (2) la oficina que esta determine para la

recepción de órdenes o (3) el Agente de registro y transferencia, y la orden debe ejecutarse siempre a un precio de reembolso desconocido en el momento de otorgamiento de la orden.

El precio de reembolso deberá satisfacerse

- normalmente en un plazo de cuatro días hábiles para las Clases de Acciones con las divisas de referencia SGD y HKD,
- normalmente en un plazo de tres días hábiles para las Clases de Acciones con las divisas de referencia PLN, CZK y HUF,
- normalmente en un plazo de dos días hábiles para el resto de Clases de Acciones.

La Sociedad puede modificar el plazo límite para realizar el pago de los importes resultantes del reembolso (incluidas, entre otras, las órdenes de reembolso que se transmitieron a través de ciertos intermediarios). No obstante, todo pago se realizará dentro del plazo de cinco días hábiles tras el cálculo del precio de reembolso o tras la recepción de la orden de reembolso por parte de la Sociedad.

En este sentido, el Agente de registro y transferencia no estará obligado a realizar pagos si hay disposiciones legales, por ejemplo, normas legales de divisas u otras circunstancias que no se puedan achacar al Agente de registro y transferencia, que se opongan al pago de los importes resultantes del reembolso.

El pago de los importes resultantes del reembolso se efectuará por transferencia bancaria electrónica a una cuenta proporcionada por el accionista, o por cheque enviado por correo, a cuenta y riesgo del accionista, a la dirección que este último indique. En el caso de transferencia bancaria, la Sociedad generalmente no carga comisiones de transferencia. De todos modos, el banco del accionista podría cobrar dicha comisión por la recepción del pago. Los importes procedentes del reembolso se abonarán generalmente en la divisa de la correspondiente Clase de Acciones. Los accionistas podrán solicitar que se les remitan los importes resultantes del reembolso en otras divisas libremente convertibles. Todo coste de cambio de divisa será sufragado por el accionista.

El procedimiento de reembolso podrá variar en función de los Distribuidores o Agentes de pago por medio de los cuales el inversor decida la ejecución del reembolso de sus Acciones. Por este motivo, la recepción de la orden de reembolso por parte de la Sociedad puede demorarse. Los inversores deberán consultar con su Distribuidor antes de solicitar un reembolso de sus Acciones. En el caso de reembolso de Acciones a través de Distribuidores o Agentes de pago en Italia, además de la comisión de reembolso, puede cobrarse a los accionistas una comisión de transacción de hasta 75,- EUR por transacción.

Los costes mencionados pueden reducir o incluso anular el resultado de una inversión en Acciones de un Subfondo, sobre todo en caso de duraciones de inversión breves; por ello, puede recomendarse una perspectiva de inversión más larga. Si se reembolsan Acciones a través de medios distintos de los Distribuidores, el Agente de registro y transferencia, la Sociedad Gestora y los Agentes de pago, puede incurrirse en costes adicionales.

Con sujeción a la aprobación del accionista que solicita el reembolso, la Sociedad tendrá el derecho de satisfacer en especie una orden de reembolso y asignar a dicho accionista activos de la cartera del Subfondo pertinente. El valor del reembolso en especie se calculará de acuerdo con el presente Folleto y debe corresponderse

con el valor de las Acciones reembolsadas el día de valoración en el que se calcula el precio de reembolso. La naturaleza y el tipo de los activos transferidos en dicho caso no deben perjudicar los intereses de los demás inversores de la o las Clases de Acciones afectadas. El proceso de valoración empleado deberá ser confirmado por la Sociedad en un informe especial de los auditores independientes. Los costes de cualquier transacción de este tipo correrán a cuenta del adquirente.

No se reembolsarán Acciones de ninguna Clase de Acciones durante cualquier periodo en el que la Sociedad mantenga suspendido el cálculo del valor liquidativo por Acción de un determinado Subfondo de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos. En este sentido, se ruega consultar el apartado "Suspensión temporal del cálculo del valor liquidativo y suspensión de la negociación como consecuencia" del Folleto.

Cuando en un día de valoración las órdenes de reembolso y de canje (en lo que se refiere a su parte de reembolso) superen el límite de un 10% de las Acciones en circulación del Subfondo pertinente, la Sociedad podrá decidir que una parte o la totalidad de las órdenes de reembolso y canje se suspendan durante el periodo de tiempo que la Sociedad considere necesario para salvaguardar los intereses del Subfondo correspondiente, dicha suspensión no deberá superar los dos días de valoración. Al siguiente día de valoración después del citado periodo, estas órdenes de reembolso y canje tendrán prioridad frente a las órdenes presentadas posteriormente.

Una orden de reembolso de Acciones, una vez recibida, es irrevocable, excepto en el caso de que se suspenda el cálculo del valor liquidativo o en caso de que se suspenda el reembolso de Acciones debido a lo estipulado en el párrafo anterior.

Cuando la Sociedad considere que la titularidad de Acciones de algún inversor contraviene los intereses de la Sociedad, representa una vulneración del derecho de Luxemburgo o de otra legislación o redonda en desventajas fiscales o de otro tipo que la Sociedad no asumiría en caso contrario, las Acciones podrán recomprarse forzosamente con arreglo al artículo 10 de los Estatutos.

4. Canjes

Un accionista puede (con sujeción al pago de una comisión de canje) solicitar el canje de la totalidad o una parte de las Acciones de un Subfondo por Acciones de otra Clase de Acciones del mismo Subfondo o por Acciones de otro Subfondo con sujeción al cumplimiento de algún importe de inversión mínima o requisitos adicionales derivados de la emisión de las nuevas Acciones.

Las órdenes de canje de Acciones se considerarán como una orden de reembolso de Acciones y una orden de compra simultánea de las Acciones. A este tipo de operación se aplicarán todas las condiciones, las indicaciones y las modalidades referentes a la adquisición y al reembolso de Acciones (incluidos los plazos límite de liquidación), con la excepción de las normas sobre comisiones de suscripción y reembolso. En los canjes de Acciones deberá pagarse una comisión de canje individual. La comisión de canje se detalla en el apartado "Extracto de las comisiones y los costes actuales" y se refiere a un canje por Acciones de la citada Clase de Acciones de un Subfondo. Se calcula como porcentaje del valor liquidativo por Acción de una Clase de Acciones. Quedará a la discreción de la Sociedad Gestora cobrar una comisión de canje

más baja. No se pagarán a los accionistas los saldos resultantes del canje de Acciones inferiores a 10,- EUR, o al equivalente a 10,- EUR en otras divisas.

En principio, el precio de los componentes de reembolso y de adquisición de una orden de canje se determina en el mismo día de valoración. En caso de que los Subfondos o las Clases de Acciones afectados cuenten con distintos plazos límite de admisión de órdenes y/o distintos plazos de pago para el precio de compra o reembolso, puede que no sea posible determinar el precio de los componentes de reembolso y de adquisición en un mismo día.

En particular:

- se podrá calcular la parte vendida de acuerdo con las reglas generales del reembolso de Acciones (que pueden ser anteriores a las reglas generales de emisión de Acciones), mientras que la parte comprada se calculará según las reglas generales (más recientes) de la emisión de Acciones, o
- la parte vendida no se calcula hasta un momento posterior en relación con las reglas generales de reembolso de Acciones junto con la parte comprada según las reglas generales de la emisión de Acciones más recientes (relativas a la parte vendida), o
- los precios de reembolso no se abonan hasta un momento posterior con respecto a las reglas generales del reembolso de Acciones de conformidad con las reglas del pago del precio de compra correspondiente a la parte comprada.

En función de los Distribuidores o los Agentes de pago que utilice el accionista para el canje de sus Acciones, el proceso de canje puede ser distinto. Por este motivo, la recepción de la orden de canje por parte de la Sociedad puede demorarse. Los inversores deberán consultar con su Distribuidor antes de realizar una solicitud de canje. En el caso de canje de Acciones a través de Distribuidores o Agentes de pago en Italia, además de la comisión de reembolso, puede cobrarse a los accionistas una comisión de canje de hasta 75,- EUR por transacción.

Los costes mencionados pueden reducir o incluso anular el resultado de una inversión en Acciones de un Subfondo, sobre todo en caso de duraciones de inversión breves; por ello, puede recomendarse una perspectiva de inversión más larga. Si se canjean Acciones a través de medios distintos de los Distribuidores, el Agente de registro y transferencia, la Sociedad Gestora y los Agentes de pago, puede incurrirse en costes adicionales.

Solo se podrá efectuar un canje cuando en dicho momento sea posible tanto el reembolso de dichas Acciones como la suscripción de las Acciones solicitadas (véanse en este sentido los apartados "Suscripciones" y "Reembolsos"); no se permiten las ejecuciones parciales a menos que después del reembolso de las Acciones que se desean canjear se suprima la posibilidad de emitir las Acciones que se desean adquirir.

Una orden de canje de Acciones, una vez recibida, es irrevocable, excepto en el caso de que se suspenda el cálculo del valor liquidativo y el reembolso de Acciones de acuerdo con lo estipulado en los Estatutos. En caso de suspensión del cálculo del valor liquidativo de las Acciones que se desean adquirir después de que ya se hayan devuelto las Acciones que se desean canjear, la parte compradora de la orden de canje se podrá retractar durante dicho periodo de suspensión.

El número de Acciones que se emitirán como canje se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$N = \frac{A \times B \times C}{D}$$

N = el número de Acciones nuevas que se emitirán (como resultado del canje).

A = el número de Acciones que se canjearán.

B = el precio de reembolso de las Acciones que se canjearán en el día de valoración correspondiente (teniendo en cuenta la comisión de reembolso pertinente).

C = el factor de conversión monetario basado en el correspondiente tipo de cambio de la divisa (o, cuando las divisas pertinentes sean las mismas, C = 1).

D = el precio de emisión de las Acciones que se adquirirán en el día de valoración correspondiente (teniendo en cuenta la comisión de suscripción pertinente).

El procedimiento de canje podrá variar en función de los Distribuidores o Agentes de pago por medio de los cuales el inversor decida canjear las Acciones.

Cuando en un día de valoración las órdenes de reembolso y de canje (en lo que se refiere a su parte de reembolso) superen el límite de un 10% de las Acciones en circulación del Subfondo pertinente, la Sociedad podrá decidir que una parte o la totalidad de las órdenes de reembolso y canje se suspendan durante el periodo de tiempo que la Sociedad considere necesario para salvaguardar los intereses del Subfondo correspondiente, dicha suspensión no deberá superar los dos días de valoración.

Al siguiente día de valoración después del citado periodo, estas órdenes de reembolso y canje tendrán prioridad frente a las órdenes presentadas posteriormente.

5. Frecuencia, ubicación y forma de publicación o divulgación de los precios de las Acciones

El valor liquidativo por Acción de una Clase de Acciones se calcula en cada día de valoración, en uno o más momentos de valoración, en la divisa base del Subfondo y, siempre y cuando dentro de un Subfondo se emitan Acciones con otras divisas de referencia, dicho valor liquidativo se expresará en la divisa en la que se denomine la Clase de Acciones en cuestión, a no ser que se produzca una suspensión del cálculo del valor liquidativo.

El valor liquidativo por Acción de cada Clase de Acciones, y los precios de emisión, reembolso y canje por Acción de cada Clase de Acciones de cada uno de los Subfondos están disponibles durante el horario de oficina en el domicilio social de la Sociedad y solicitándolos a la Sociedad Gestora, los Agentes de pago e información y los Distribuidores.

Los precios de las Acciones de cada Clase de Acciones de cada Subfondo se publican, si así se exige, en uno o varios periódicos de los países en los que se distribuyen las Acciones. También podrán obtenerse a través de Internet (www.allianzglobalinvestors.lu), Reuters (ALLIANZGI01) y según se estipule de otro modo en las hojas informativas de los Subfondos correspondientes. Ni la Sociedad, ni sus Distribuidores y Agentes de pago e información, ni la Sociedad Gestora aceptan responsabilidad alguna por cualquier error en la publicación o por la omisión de publicación de los precios.

6. Prevención del blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo

Se han impuesto obligaciones a todos los profesionales del sector financiero para evitar el uso de los fondos de inversión para el blanqueo de dinero o la financiación del terrorismo, en virtud de las leyes de Luxemburgo de 5 de abril de 1993 sobre el sector financiero (y sus modificaciones) y de 12 de noviembre de 2004 sobre el blanqueo de dinero (y sus modificaciones), y de las Circulares de la CSSF (en particular la Circular 08/387 del 19 de diciembre de 2008).

En este contexto, se impuso un procedimiento para la identificación de los inversores. El formulario de solicitud de un inversor por lo general deberá ir acompañado, en el caso de personas físicas, de una copia del pasaporte o carné de identidad de la persona (u otros documentos de identificación generalmente aceptados, como permisos de conducir o de residencia) y, en el caso de personas jurídicas, de una copia de los estatutos (u otros documentos constitutivos generalmente aceptados), un extracto del registro comercial y una lista de los signatarios autorizados.

Además, en el caso de personas jurídicas que no coticen en una bolsa reconocida, se podrá requerir la identificación de los accionistas que posean más del 25% de las Acciones emitidas o los derechos de voto, así como de las personas que tengan gran influencia sobre la gestión de la entidad pertinente.

En el caso de fideicomisos, el formulario de solicitud debe ir acompañado de una copia de la escritura fiduciaria, una copia de los estatutos u otros documentos constitutivos de los fiduciarios y una lista de los signatarios autorizados. Asimismo, podrá exigirse la identificación del fiduciario, el fideicomitente, el beneficiario efectivo y el protector de la vinculación.

Las copias entregadas deberán ser copias del original compulsadas por una autoridad competente (por ejemplo, un embajador, un cónsul, un notario, un funcionario policial o su equivalente en la jurisdicción pertinente).

Se exigirá el cumplimiento de dicho procedimiento de identificación en las siguientes circunstancias:

- a) en el caso de suscripciones remitidas directamente a la Sociedad, y
- b) en el caso de suscripciones que la Sociedad reciba de intermediarios residentes en un país que no imponga una obligación de identificación de los inversores que sea equivalente a la exigida en virtud de la legislación de Luxemburgo para la prevención del blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo. En general se acepta que los profesionales del sector financiero residentes en la mayoría de los países que hayan ratificado las conclusiones del Grupo de Acción Financiera Internacional son intermediarios con una obligación de identificación que es equivalente a la exigida con arreglo a la legislación de Luxemburgo (según las disposiciones del Reglamento Gran Ducado de 29 de julio de 2008).

La Sociedad se reserva el derecho de solicitar información y documentación adicionales según sean necesarias para cumplir con las leyes y disposiciones vigentes. La información de este tipo aportada a la Sociedad se recopila y procesa con el fin de evitar el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo.

Comisiones y costes a cargo de la Sociedad, los Subfondos y las Clases de Acciones (costes y gastos)

1. Comisiones de gestión y de administración central

La Sociedad pagará a la Sociedad Gestora por la gestión y administración central de un Subfondo una comisión procedente del patrimonio del Subfondo (“comisión de gestión y de administración central”), siempre y cuando dicha comisión no se cargue directamente de los accionistas en virtud de los términos de una Clase de Acciones en particular.

Las comisiones para los Gestores de inversiones nombrados por la Sociedad Gestora se abonarán de la comisión de gestión y de administración central de esta y, si procede, de su comisión ligada a la rentabilidad.

La comisión de gestión y de administración central, siempre y cuando no se cargue directamente a los accionistas en virtud de los términos de una Clase de Acciones en particular, se pagará a mes vencido y se calculará a prorrata del valor liquidativo medio diario de la Clase de Acciones del Subfondo correspondiente. El importe de la comisión de gestión y de administración central del Subfondo correspondiente que se cobra del patrimonio del Subfondo se indica en la sección “Extracto de las comisiones y los costes actuales”.

Si un Subfondo compra acciones de un OICVM u OIC gestionado directa o indirectamente por la misma Sociedad u otra sociedad con la que la Sociedad esté vinculada mediante una gestión o control común o por medio de una participación (como mínimo del 10% del capital o los votos) directa o indirecta, ni la Sociedad ni la sociedad vinculada podrán cargar comisiones por la suscripción o el reembolso de las acciones. En tal caso, la Sociedad reducirá además su comisión de gestión y de administración central de la parte correspondiente a las acciones en dicho OICVM u OIC vinculado, en cada caso según la comisión de gestión fija calculada por el OICVM u OIC adquirido. Esto tiene como consecuencia una disminución completa de toda comisión de gestión y de administración central aplicada en la Clase de Acciones de un Subfondo en caso de que un OICVM u OIC vinculado realmente se vea afectado por una comisión de gestión superior o del mismo nivel. Sin embargo, no habrá una disminución con respecto a dicho OICVM u OIC siempre que se produzca una devolución de dicha comisión de gestión fija calculada a favor del Subfondo correspondiente. La hoja informativa de un Subfondo puede incluir, de forma directa o indirecta, otras reglas que resulten pertinentes en relación con el Subfondo en cuestión.

La comisión de gestión media ponderada de las acciones adquiridas de los fondos objetivo no superará el 2,50% anual. En lo que respecta a los fondos objetivo que estén sometidos a técnicas e instrumentos según lo definido en el Apéndice 2, habrá que tener también en cuenta los costes derivados a nivel de esos fondos objetivo, en particular de sus sociedades de gestión que cobran una comisión de gestión, la cual tendrá un efecto en los precios de reembolso de esos fondos objetivo.

2. Comisiones ligadas a la rentabilidad

Además, la Sociedad Gestora podrá imponer para determinados Subfondos una comisión ligada a la rentabilidad, siempre y cuando dicha comisión no se cargue directamente a los accionistas en virtud de los términos de una Clase de Acciones en particular. La hoja informativa del Subfondo correspondiente estipula en detalle si se cobrará una comisión ligada a la rentabilidad y señala el nombre del índice de referencia que se utilizará para calcular dicha comisión.

Si en la hoja informativa del Subfondo respectivo se señala el cobro de una comisión ligada a la rentabilidad y no se especifica método de cálculo alguno, esta comisión se calculará con arreglo al Método 1 descrito seguidamente. En el supuesto de que se emplee un método distinto del Método 1, se especificará expresamente en la hoja informativa del Subfondo el número del método empleado.

Método 1:

Las comisiones ligadas a la rentabilidad equivaldrán a un cuarto del importe positivo en el cual el total de los puntos siguientes supere la rentabilidad del índice de referencia (en el periodo correspondiente):

- a) la rentabilidad de la inversión de la Clase de Acciones del Subfondo;
- b) los importes de la comisión de gestión y de administración central y la comisión de administración cargados al patrimonio del Subfondo imputable a cada una de las Clases de Acciones (no se tendrán en cuenta las reducciones de dichas comisiones en los casos de inversiones en determinados fondos objetivo);
- c) el importe de la comisión de distribución cargada diariamente al patrimonio del Subfondo imputable a cada una de las Clases de Acciones; y
- d) el importe correspondiente a los repartos si se efectúa alguno en el semestre financiero en curso.

La Sociedad Gestora se reserva el derecho de cobrar una comisión más baja. Las cotizaciones utilizadas en el cálculo de los resultados de la inversión de un Subfondo están relacionadas lo más estrechamente posible con las cotizaciones empleadas para calcular el valor del índice. Por ello, esta valoración del Subfondo puede diferir de la valoración realizada a efectos de la determinación del valor de las Acciones de ese mismo día. En función del momento en el que se base la valoración del índice, puede aplazarse temporalmente la inclusión de la comisión ligada a la rentabilidad en el cálculo del valor liquidativo de la Clase de Acciones afectada. La comisión ligada a la rentabilidad se calculará cada día de valoración, desde el comienzo de cada semestre financiero, teniendo en cuenta el valor liquidativo actual de la Clase de Acciones correspondiente del Subfondo pertinente y el importe total se irá actualizando continuamente.

Este importe final actualizado se pondrá aparte y, si resulta positivo, se cargará a la Clase de Acciones del Subfondo pertinente al final del semestre financiero. En aquellos días de valoración en los que el resultado de la inversión por Clase de Acciones del Subfondo ajustado según los cálculos mencionados sea superado por el índice de referencia pertinente, se reducirá el importe total actualizado y acumulado en función del método expuesto anteriormente. Los importes negativos se acumularán dentro del mismo semestre financiero pero no se traspasarán al semestre financiero siguiente.

Método 2:

Las comisiones ligadas a la rentabilidad equivaldrán a un cuarto del importe positivo en el cual el total de los puntos siguientes con respecto a una Clase de Acciones supere la rentabilidad del índice de referencia (en el periodo correspondiente):

- a) la rentabilidad de la inversión de la Clase de Acciones del Subfondo y
- b) los importes correspondientes a los repartos si se efectúa alguno en el semestre financiero en curso.

La Sociedad Gestora se reserva el derecho de cobrar una comisión más baja. En función del momento en el que se base la valoración del índice, puede aplazarse temporalmente la inclusión de la comisión ligada a la rentabilidad en el cálculo del valor liquidativo por Acción de la Clase de Acciones afectada. Si tomamos en cuenta los importes negativos acumulados, la comisión ligada a la rentabilidad se evaluará cada día de valoración, desde el comienzo del semestre financiero, teniendo en cuenta el valor actual de la Clase de Acciones correspondiente del Subfondo pertinente y el importe total se irá actualizando continuamente. Este importe final actualizado se pondrá aparte y, si resulta positivo, se cargará a la Clase de Acciones del Subfondo pertinente al final del semestre financiero. En aquellos días de valoración en los que el resultado de la inversión por Clase de Acciones del Subfondo ajustado según los cálculos mencionados sea superado por el índice de referencia pertinente, se reducirá el importe total actualizado y acumulado en función del método expuesto anteriormente. Los importes negativos se acumularán y, si aún persisten al final del semestre financiero, se traspasarán al semestre financiero siguiente del Subfondo.

En caso de reembolso de las Acciones, el importe correspondiente a las comisiones positivas y acumuladas ligadas a la rentabilidad se abonará inmediatamente a la Sociedad Gestora. Si el importe de la comisión ligada a la rentabilidad resultante del cálculo indicado anteriormente es negativo tras el reembolso de las Acciones, se reducirá en un importe correspondiente a las Acciones reembolsadas.

Método 3:

Las comisiones ligadas a la rentabilidad equivaldrán a un cuarto del importe positivo en el cual el total de los puntos siguientes con respecto a una Clase de Acciones supere la rentabilidad del índice de referencia (siempre y cuando el importe del último valor liquidativo por Acción de la Clase de Acciones correspondiente antes del cálculo de la comisión ligada a la rentabilidad más

todos los repartos desde la última definición o corrección del nivel máximo supere el nivel máximo actual):

- a) la rentabilidad de la inversión de la Clase de Acciones del Subfondo y
- b) los importes correspondientes a los repartos efectuados en el año en curso.

El nivel máximo equivale al valor liquidativo por Acción de la Clase de Acciones correspondiente al cierre del último ejercicio para el cual se abonó una comisión ligada a la rentabilidad para la Clase de Acciones correspondiente. A tales efectos, no se tiene en cuenta la comisión ligada a la rentabilidad que se pagó en un ejercicio anterior debido a un reembolso de Acciones como se describe a continuación. La Sociedad Gestora se reserva el derecho de cobrar una comisión más baja.

En función del momento en el que esté basada la valoración del índice, puede aplazarse temporalmente la inclusión de la comisión ligada a la rentabilidad en el cálculo del valor por Acción de la Clase de Acciones afectada. Si tomamos en cuenta los importes negativos acumulados, la comisión ligada a la rentabilidad se evaluará cada día de valoración, desde el comienzo del ejercicio financiero, teniendo en cuenta el valor liquidativo actual de la Clase de Acciones correspondiente del Subfondo pertinente y el importe total se irá actualizando continuamente. Este importe final actualizado se pondrá aparte y, si resulta positivo, se cargará a la Clase de Acciones del Subfondo pertinente al final del ejercicio. En aquellos días de valoración en los que el resultado de la inversión por Clase de Acciones del Subfondo ajustado según las medidas mencionadas sea superado por el índice de referencia pertinente, se reducirá el importe total actualizado y acumulado en función del método expuesto anteriormente. Asimismo, en caso de que el valor liquidativo por Acción de la Clase de Acciones correspondiente más todos los repartos desde la última definición o corrección del nivel máximo se sitúe por debajo del nivel máximo actual y si existe un importe total positivo actual actualizado y acumulado, dicho importe positivo actual se reducirá para evitar que la suma del valor liquidativo por Acción de la Clase de Acciones correspondiente y los repartos desde la última definición o corrección del nivel máximo se sitúe por debajo del nivel máximo. No se aplica dicha reducción para evitar que la suma del valor liquidativo por Acción de la Clase de Acciones correspondiente y los repartos desde la última definición o corrección del nivel máximo se sitúe por debajo del nivel máximo si dicha operación se traduce en un importe negativo actualizado y separado.

Los importes negativos se acumularán y, si aún persisten al final del ejercicio, se traspasarán al ejercicio siguiente.

En caso de reembolso de las Acciones, la proporción correspondiente a las comisiones positivas y acumuladas ligadas a la rentabilidad se abonará inmediatamente a la Sociedad Gestora. Si el importe de la comisión ligada a la rentabilidad resultante del cálculo indicado anteriormente es negativo tras el reembolso de las Acciones, se reducirá en un importe correspondiente a las Acciones reembolsadas.

En el caso de que el índice de referencia seleccionado se suprimiese, la Sociedad elegirá otro índice similar que ocupará el lugar del índice mencionado.

Se informa a los inversores que, en el caso de una evolución negativa del precio de las Acciones, también cabe la posibilidad de que sea necesario desembolsar una comisión ligada a la rentabilidad.

3. Comisión de operaciones con títulos-valores

El Depositario recibe una comisión de tramitación del 0,125% por cada operación con títulos-valores, salvo que existieran unas comisiones bancarias habituales para ello. El Depositario se reserva el derecho de cobrar una comisión más baja.

4. Comisión de administración

Además, la Sociedad pagará mensualmente a la Sociedad Gestora una comisión de tarifa plana (“comisión de administración”) procedente del patrimonio del Subfondo correspondiente. El importe de esta comisión de administración en relación con las distintas Clases de Acciones del Subfondo correspondiente se indica en el apartado “Extracto de las comisiones y los costes actuales” y se calcula en función del valor liquidativo de la Clase de Acciones correspondiente que se determina a diario.

A cambio del pago de la comisión de administración, la Sociedad Gestora exime a la Sociedad de las comisiones y los gastos finales que se enumeran a continuación:

- la comisión de gestión y custodia del Depositario;
- la comisión del Agente de registro y transferencia;
- los costes de redacción (incluida la traducción) y difusión del Folleto, el Folleto simplificado, los Estatutos, así como los informes anuales, semestrales y, si hubiere, informes provisionales y otros informes y notificaciones para los accionistas;
- los costes de publicación del Folleto, el Folleto simplificado, los Estatutos, los informes anuales, semestrales y, si hubiere, informes provisionales, otros informes y notificaciones para los accionistas, datos fiscales, así como los precios de emisión y reembolso y anuncios oficiales realizados a los accionistas;
- los costes de la auditoría de la Sociedad y sus Subfondos realizada por el auditor;
- los costes de inscripción de las Acciones para la distribución pública o el mantenimiento de dicha inscripción;
- los costes de redacción de los certificados de Acciones y, si hubiere, cupones y renovaciones de cupones;
- las comisiones del Agente de pago y el Agente de información;
- los costes para la evaluación de los Subfondos por parte de agencias de calificación crediticia nacionales e internacionales reconocidas;
- los gastos relacionados con la constitución de un Subfondo;
- los costes relacionados con la utilización de nombres de índices, en especial, los relativos a licencias;
- los costes y las comisiones de la Sociedad y de terceros autorizados por estar relacionados con la adquisición, la utilización y el mantenimiento de sistemas informáticos propios o ajenos destinados a los Gestores de inversiones y Asesores de inversión;
- los costes relacionados con la adquisición y el mantenimiento de un estatus que autorice la inversión directa en activos de un país o la entrada directa en mercados como parte contratante;
- los costes y gastos de la Sociedad, del Depositario y de terceros nombrados por estos en relación con la supervisión de los límites y las restricciones a la inversión;
- los costes derivados de la determinación de las cifras de riesgo y rentabilidad y del cálculo de comisiones ligadas a la rentabilidad para la Sociedad Gestora por parte de terceros;

- los costes relacionados con la recopilación de información sobre juntas generales de empresas o sobre otro tipo de juntas de los titulares de los activos, así como los costes relativos a la propia participación de la Sociedad o de representantes en dichas juntas;
- portes y costes de teléfono, fax y télex.

La Sociedad Gestora podrá cobrar una comisión de administración más baja que la mencionada en la sección “Extracto de las comisiones y los costes actuales”.

5. Costes adicionales

La totalidad de los demás costes imputables a un Subfondo correrá a cargo del patrimonio del Subfondo correspondiente; estos costes son independientes de los costes mencionados anteriormente y comprenden, entre otros:

- los costes de análisis, presentación y reivindicación de cualquier demanda de reducción, compensación o reembolso de impuestos de retención u otros impuestos o cargas fiscales;
- los costes de reivindicación y ejecución de derechos jurídicos de la Sociedad, un Subfondo o una Clase de Acciones que estén aparentemente justificados y para la defensa frente a reclamaciones aparentemente injustificadas contra la Sociedad, un Subfondo o una Clase de Acciones;
- la totalidad de los impuestos, tasas, gravámenes públicos y similares en los que se pueda incurrir en relación con la gestión y custodia (incluida, entre otras, la *Taxe d'Abonnement*);
- los costes que surjan en relación con la compraventa de activos (incluida la puesta a disposición de potenciales servicios de investigación y análisis según los usos del mercado) y la utilización de programas e intermediarios de préstamos de títulos-valores, así como los costes por intereses.

La Sociedad podrá estimar los gastos en administración y demás gastos periódicos o recurrentes y repartir el importe estimado a lo largo del año u otros periodos de tiempo.

6. Gastos de constitución

Sin perjuicio de las disposiciones estipuladas anteriormente, los costes y gastos relacionados con la emisión inicial de Acciones de Subfondos creados antes del 1 de enero de 2010, que incluyen aquellos costes y gastos en que se incurra en la preparación y la publicación del Folleto y el Folleto simplificado, todos los costes legales y de impresión, diversos gastos de lanzamiento y los gastos preliminares, correrán a cargo del patrimonio del Subfondo correspondiente en la medida en que dichos costes y gastos todavía no se hayan amortizado. Dichos costes se amortizarán durante un periodo no superior a cinco años desde la constitución del Subfondo correspondiente y en la cuantía anual que el Consejo de Administración considere adecuada para el año correspondiente y para el Subfondo correspondiente.

7. Comisiones de distribución

La Sociedad podrá pagar una comisión de distribución a la Sociedad Gestora para que esta a su vez la transfiera a los Distribuidores por los servicios prestados y por los gastos en los que haya incurrido en relación con la venta de Acciones y/o relativos a los servicios que haya prestado a los accionistas y por la gestión de cuentas de los accionistas. Dicha comisión de

distribución se pagará del patrimonio del Subfondo o la Clase de Acciones concretos a mes vencido y se calculará como porcentaje del valor liquidativo diario medio del Subfondo o de la Clase de Acciones correspondiente. La existencia y el monto de la comisión de distribución para cada Subfondo se encuentran descritos en el apartado “Extracto de las comisiones y los costes actuales”.

8. Comisiones de intermediación

Sin perjuicio de obtener la mejor ejecución y cumplir los requisitos establecidos a continuación, la Sociedad Gestora y/o los Gestores de inversiones, según sea el caso, pagarán las comisiones de intermediación sobre las transacciones de la cartera como contraprestación por servicios relacionados con investigación que se les haya proporcionado, así como también por servicios prestados en la ejecución de órdenes. Dicha investigación e información de inversión y los servicios relacionados permiten a la Sociedad Gestora y a los Gestores de inversiones, según sea el caso, complementar sus investigaciones y análisis propios, y les ponen a su disposición los puntos de vista y la información individual y del personal de investigación de otras empresas. Estas comisiones por servicios no incluyen los costes relacionados con viajes, alojamiento, entretenimiento, bienes o servicios administrativos generales, locales o equipo general de oficina, membresías, salarios de empleados o pagos directos en efectivo, los cuales son responsabilidad de la Sociedad Gestora y/o de los Gestores de inversiones, según sea el caso.

La Sociedad podrá pagar dichas comisiones por servicios o ser responsable de su pago únicamente si:

- la Sociedad Gestora y/o los Gestores de inversiones, según sea el caso, actúan en todo momento en interés de la Sociedad y los accionistas al celebrar los acuerdos de comisiones por servicios;
- los bienes o los servicios que proporcionan los agentes de bolsa se relacionan directamente con las actividades de la Sociedad Gestora y/o los Gestores de inversiones, según sea el caso, y dichas actividades son beneficios demostrables para los accionistas; y
- todos los pagos por concepto de comisiones por servicios que la Sociedad Gestora y/o los Gestores de inversiones, según sea el caso, pagan, se realizan a agentes de bolsa que sean personas jurídicas y no personas físicas.

9. Acuerdos de comisiones compartidas

La Sociedad Gestora y/o los Gestores de inversiones, según sea el caso, podrán celebrar acuerdos de comisiones compartidas únicamente cuando exista un beneficio demostrable para la Sociedad y cuando la Sociedad Gestora y/o los Gestores de inversiones, según sea el caso, demuestren su conformidad con el hecho de que las operaciones que generan las comisiones compartidas se realizan de buena fe, en estricto cumplimiento de los requisitos reglamentarios pertinentes y en interés de la Sociedad y los accionistas.

La Sociedad Gestora y/o los Gestores de inversiones, según sea el caso, deben celebrar todo acuerdo de este tipo en términos que se correspondan con la mejor práctica del mercado y las tarifas de intermediación no deben superar las tarifas habituales institucionales por el servicio de intermediación. Sin perjuicio de sus derechos reglamentarios locales, la Sociedad Gestora y/o los

Gestores de inversiones, según sea el caso, podrán hacer uso de las comisiones por servicios para pagar investigaciones y/u otros bienes y servicios. Otras jurisdicciones podrán tener instituidas otras formas de pago por tales servicios de acuerdo con las obligaciones reglamentarias locales.

En el informe anual de la Sociedad constará una divulgación periódica que describa dichas prácticas de comisiones por servicios.

10. Comisiones

De la comisión de gestión y de administración central y la comisión ligada a la rentabilidad de la Sociedad Gestora pueden desembolsarse comisiones de distribución y seguimiento de la distribución a los socios distribuidores y, con arreglo a la legislación de Luxemburgo, otorgar devoluciones a los inversores.

11. Indemnización de miembros del Consejo de Administración y empleados

De acuerdo con los Estatutos, la Sociedad podrá reembolsar los gastos justificables en los que incurra un miembro del Consejo de Administración, un empleado de dirección o sus herederos, albaceas o administradores sucesorios en relación con una demanda o una medida judicial o en el contexto de un proceso en el que participe por su cargo de miembro del Consejo de Administración o empleado de dirección de la Sociedad o, a su petición, de otra sociedad en la que la Sociedad participe como accionista o frente a la que la Sociedad sea acreedora y de la cual aquel no reciba ningún reembolso de gastos, excepto en los casos en los que debido a dichas demandas se hayan tomado las medidas o procesos judiciales por negligencia grave o actuación dolosa. En caso de acuerdo, el reembolso de los gastos solo se aplicará en relación con las causas cubiertas por el acuerdo y siempre que el asesor jurídico certifique a la Sociedad que la persona a la que se va a indemnizar no ha incumplido sus deberes. El mencionado derecho a reembolso de costes no excluye otros derechos.

12. Coeficiente de gastos totales

En el informe anual y el Folleto simplificado, se publicarán los costes (excluidos los costes de transacción) en los que haya incurrido cada Subfondo (o la Clase de Acciones correspondiente) por la gestión de la Sociedad durante el ejercicio anterior y se presentarán como un coeficiente de gastos totales (o *total expense ratio*, TER por sus siglas en inglés). Además de las comisiones de gestión y de administración central y de la comisión de administración, así como la *Taxe d'Abonnement*, el resto de costes (incluidas las comisiones ligadas a la rentabilidad), con excepción de los costes de transacción, se incluirá en el coeficiente de gastos totales. En el cálculo no se tendrá en cuenta una compensación de gastos para los costes contraídos. No se toman en consideración los costes contraídos en concepto de fondos objetivo que estén sujetos a técnicas e instrumentos definidos en el Apéndice 2. Si un Subfondo invierte más de un 20% de su patrimonio en otros OICVM u OIC que publiquen su TER, se calculará para dicho Subfondo un TER sintético; si esos otros OICVM u OIC no publican ningún TER, no será posible aplicar un TER sintético para el Subfondo concreto. Si un Subfondo no invierte más de un 20% de su patrimonio en otros OICVM u OIC, no se tendrán en cuenta los costes en los que se incurre a nivel de dichos OICVM u OIC. El cálculo del TER se realiza de acuerdo con la Circular 03/122 de las autoridades de control luxemburguesas.

Utilización de técnicas e instrumentos y riesgos especiales asociados

Con sujeción a las limitaciones a la inversión de un Subfondo, la Sociedad podrá emplear técnicas e instrumentos en el sentido del Apéndice 2 (en concreto, operaciones de recompra y préstamos de títulos-valores así como derivados), con el objetivo de llevar una gestión eficiente de la cartera (incluida la cobertura). La Sociedad también podrá emplear técnicas e instrumentos para contrarrestar la tendencia general de los mercados, esto podría generar ganancias del Subfondo cuando bajen las cotizaciones de los títulos-valores de referencia o pérdidas del Subfondo cuando dichas cotizaciones suban.

La posibilidad de aplicar estas estrategias de inversión puede verse limitada por las condiciones del mercado o restricciones legales y no se podrá garantizar que se logre el fin que se persigue mediante la aplicación de tales estrategias.

Derivados:

La Sociedad podrá emplear una amplia gama de derivados, que podrán también combinarse con otros activos. La Sociedad también podrá adquirir títulos-valores e instrumentos del mercado monetario en los que estén incluidos uno o varios derivados. Los derivados se basan en “subyacentes”. Estos “subyacentes” pueden ser, por un lado, los instrumentos permitidos enumerados en el n.º 1 del Apéndice 1 o, por otro, índices financieros, tipos de interés, tipos de cambio o divisas. Los índices financieros aquí incluyen, en especial, índices sobre divisas, sobre tipos de cambio, sobre tipos de interés, sobre cotizaciones y rendimientos totales de índices de tipos de interés, así como índices sobre renta fija, renta variable e índices que tengan por objeto los otros instrumentos autorizados y enumerados en el n.º 1 del Apéndice 1, además de índices de futuros sobre materias primas, de metales preciosos y de materias primas.

En el presente documento se detallan ejemplos de la función de los derivados seleccionados que los Subfondos o sus Clases de Acciones pueden utilizar en función de sus políticas de inversión específicas:

Opciones

La compra de una opción de compra o venta conlleva el derecho de comprar o vender un “subyacente” específico a un precio establecido, en un momento futuro o dentro de un plazo determinado, o celebrar o rescindir un contrato específico. Se paga una prima de opción por este derecho, que debe pagarse ya sea que se ejerza la opción o no.

La venta de una opción de compra o venta, por la cual el vendedor recibe una prima de opción, conlleva el derecho de vender o comprar un “subyacente” específico a un precio establecido, en un momento futuro o dentro de un plazo determinado, o celebrar o rescindir un contrato específico.

Transacciones de contratos a plazo

Una transacción de contrato a plazo es un acuerdo mutuo que autoriza u obliga a las contrapartes a aceptar o entregar un “subyacente” específico a un precio establecido y en un momento específico, o a realizar una compensación en efectivo. En principio, solo una fracción del tamaño de cualquier contrato debe pagarse por adelantado (“margen”).

Swaps

Un swap es una transacción en la que las contrapartes intercambian los valores de referencia subyacentes a la transacción. En especial, la Sociedad podrá utilizar transacciones con swaps relacionadas con tipos de interés, divisas, renta variable, renta fija y mercado monetario, así como transacciones de *credit default swap* dentro del marco de la estrategia de inversión del Subfondo. Los pagos que deba realizar la Sociedad a la otra parte, y viceversa, se calcularán en referencia al instrumento y la suma nominal correspondientes.

Los *credit default swaps* son derivados de crédito que transfieren el riesgo económico de un incumplimiento de crédito a la otra parte. Los *credit default swaps* pueden emplearse, entre otras finalidades, para cubrir los riesgos de solvencia de la deuda adquirida por un Subfondo (por ejemplo, deuda pública o empresarial). En principio, la contraparte puede verse obligada a comprar la deuda a un precio acordado o a pagar una compensación en efectivo al producirse un acontecimiento determinado con anterioridad, como, por ejemplo, la declaración de insolvencia del emisor. El vendedor del *credit default swap* paga una prima a la contraparte como contraprestación por asumir el riesgo de incumplimiento del crédito.

Operaciones con derivados extrabursátiles

La Sociedad podrá realizar operaciones con derivados que estén admitidos para la negociación en una bolsa de valores o en otro mercado regulado, así como las operaciones conocidas como extrabursátiles (operaciones extrabursátiles). En las operaciones extrabursátiles, las contrapartes celebran acuerdos directos no estandarizados que se negocian individualmente y que contienen los derechos y las obligaciones de las contrapartes. Los derivados extrabursátiles generalmente tienen solo una liquidez limitada y pueden estar sujetos a fluctuaciones de precios relativamente elevadas.

Con la inclusión de derivados para cubrir un activo de un Subfondo se pretende reducir el riesgo económico ligado a ese activo. Sin embargo, esto también significa que, en caso de que se dé una evolución positiva del activo cubierto, este no podrá beneficiarse de esta evolución favorable.

Cuando se utilizan instrumentos derivados para aumentar la rentabilidad de acuerdo con la consecución del objetivo de inversión, el Subfondo asume posiciones adicionales de riesgo. Estos riesgos adicionales dependen de las características del derivado correspondiente y del “subyacente”. Las inversiones con derivados podrán estar sujetas al apalancamiento, por lo que una pequeña inversión en derivados podría tener un efecto considerable, incluso negativo, en el rendimiento de un Subfondo.

Toda inversión en derivados conlleva riesgos de inversión y costes de transacción a los que el Subfondo no se vería expuesto en caso de que no se aplicaran estas estrategias.

Los riesgos específicos están asociados con invertir en derivados y no existe garantía alguna de que una asunción específica del Gestor de inversiones resultará precisa o que una estrategia de

inversión que utilice derivados tendrá éxito. El empleo de derivados puede conllevar pérdidas considerables que en función del derivado concreto que se utilice podrían incluso ser teóricamente ilimitadas. Los riesgos son principalmente los riesgos del mercado en general, el riesgo de resultados, el riesgo de liquidez, el riesgo de solvencia, el riesgo de liquidación, el riesgo de modificación de las condiciones y el riesgo de impago de una contraparte. En relación con esto, cabe hacer hincapié en lo siguiente:

- Los derivados utilizados podrán estar valorados incorrectamente o, debido a distintos métodos valorativos, podrán tener valoraciones variables.
- La correlación entre los valores de los derivados utilizados y las fluctuaciones de precios de las posiciones cubiertas, por un lado, y la correlación entre distintos mercados/posiciones cubiertos por derivados que utilizan activos subyacentes que no se corresponden precisamente con las posiciones cubiertas, por otro, pueden ser imperfectas, con la consecuencia de que una cobertura completa de un riesgo es por momentos imposible.
- La posible inexistencia de un mercado secundario líquido para un instrumento concreto en un momento dado puede tener como consecuencia de que no se pueda cerrar una posición en derivados en términos económicos, aunque esto fuera lo lógico desde el punto de vista de la política inversora;
- Los mercados extrabursátiles particularmente pueden tener una escasa liquidez y estar sujetos a fluctuaciones de precios relativamente elevadas. Al utilizar derivados extrabursátiles, puede que resulte imposible vender o cerrar estos derivados en un momento apropiado y/o a un precio apropiado.
- También existe el riesgo posible de que no se puedan comprar o vender los “subyacentes” que sirven como valores de referencia de los instrumentos derivados en un momento adecuado, o el de tener que comprar o vender el subyacente en un momento inoportuno.

En lo que se refiere a las inversiones con derivados a través de certificados, existen además riesgos generales adicionales asociados con la inversión en certificados. Un certificado confiere a su emisor el derecho, en virtud de los términos y las condiciones estipulados en el certificado, a exigir el pago de una cantidad de dinero o la entrega de determinados activos en la fecha de liquidación. La determinación de si al titular del certificado le corresponde un derecho sobre el rendimiento y de qué magnitud se basa en ciertos criterios, por ejemplo, el rendimiento del título-valor subyacente durante la vigencia del certificado o su precio en determinados días. Como instrumento de inversión, los certificados conllevan esencialmente los siguientes riesgos (relativos al emisor del certificado): el riesgo de solvencia, el riesgo específico de las empresas, el riesgo de impago por insolvencia y el riesgo de impago de una contraparte. Otros riesgos que conviene destacar son el riesgo general del mercado, el riesgo de liquidez y, en su caso, el riesgo cambiario. Por lo general, los certificados no están cubiertos por otros activos o mediante avales de terceros.

Repo de títulos-valores, préstamo de títulos-valores

En las operaciones de repo, el emisor de la operación vende títulos-valores o instrumentos del mercado monetario al receptor siguiendo uno de los siguientes esquemas:

- el receptor y el emisor de la operación se obligan a revender y a recomprar, respectivamente, los títulos-valores o instrumentos del mercado monetario a un precio establecido y dentro de un plazo determinado, o
- el receptor o el emisor de la operación se reserva el derecho de revender a la otra parte los títulos-valores o instrumentos del

mercado monetario a un precio establecido y dentro de un plazo determinado en la celebración del contrato, o de exigir a la otra parte su reventa.

En las operaciones de préstamos de títulos-valores, los títulos-valores e instrumentos del mercado monetario se prestan a un tercero a cambio del pago de una comisión, por un plazo establecido o “hasta nuevo aviso”, con la condición de que deben restituirse con un activo del mismo tipo y valor al final de la operación de préstamo de títulos-valores.

Las operaciones de recompra de títulos-valores y las operaciones de préstamo de títulos-valores que puede realizar un Subfondo en virtud de lo dispuesto en el Apéndice 2, n.º 1 y 2 conllevan principalmente los siguientes riesgos:

- Si un Subfondo presta títulos-valores o instrumentos del mercado monetario, no puede vender estos activos durante el plazo del préstamo. Participa íntegramente en la evolución de mercado del activo, pero no puede finalizar su participación en dicha evolución de mercado mediante la venta del activo.

Lo mismo también es válido para la obligación de recompra del Subfondo en lo que respecta a los títulos-valores e instrumentos del mercado monetario que presta.

- Si en el marco del préstamo de títulos-valores, se invierten garantías en forma de efectivo en otros activos, esto generalmente no exime de la obligación de pago a la parte que proporciona el título-valor de al menos el importe equivalente a la garantía otorgada en forma de efectivo al final del préstamo de títulos-valores, incluso cuando la inversión provisional provoque pérdidas.

Lo mismo se aplica a la liquidez que posea el Subfondo y posteriormente se invierta, si el Subfondo ha prestado títulos valores e instrumentos del mercado monetario.

- Si se realiza el préstamo de un título-valor o un instrumento del mercado monetario, el Subfondo recibe una garantía por el mismo, cuyo valor se corresponderá al menos con el valor del activo prestado cuando se realice la operación. Sin embargo, en función de cómo se estructure, esta garantía podrá perder tanto valor que en el caso de que el receptor incumpla o cumpla parcialmente con la obligación de devolución, no se podrá obtener una compensación completa a través de la venta de la garantía.

Lo mismo se aplica a los títulos-valores e instrumentos del mercado monetario tomados en préstamo, con respecto al precio de recompra que se debe pagar a la contraparte en caso de que baje el precio de estos títulos-valores e instrumentos del mercado monetario.

- Si un Subfondo presta títulos-valores e instrumentos del mercado monetario, el receptor de la operación generalmente los revenderá rápidamente o ya lo habrá hecho. En principio, de esta forma el receptor de la operación está especulando con que se producirá una caída en el precio del tipo de activo tomado en préstamo del Subfondo. Por consiguiente, una operación de préstamo de títulos-valores de un Subfondo puede tener un efecto negativo en la evolución del precio de los títulos-valores, y, por lo tanto, en los precios de la Acciones del Subfondo, en la medida de que ya no se puedan compensar con los beneficios generados por el préstamo de títulos-valores en esta operación.

Tributación

El resumen siguiente se basa en las leyes y prácticas actualmente aplicables en Luxemburgo y está sujeto a cualesquiera cambios que se produzcan en las mismas.

Los dividendos, los intereses y otros rendimientos percibidos por la Sociedad en virtud de sus inversiones podrán estar sujetos a una retención fiscal no recuperable o a otros impuestos en los países de origen. Se espera que los accionistas de la Sociedad sean residentes, a efectos fiscales, en países diferentes. En consecuencia, en el presente Folleto simplificado se rechaza hacer un resumen de las consecuencias fiscales para cada inversor. Estas consecuencias variarán de acuerdo con la legislación y la práctica actualmente vigentes en el país de ciudadanía, residencia, domicilio o lugar de constitución del accionista o donde el accionista haya depositado sus Acciones, y de conformidad con su situación personal.

La Sociedad no está sometida a ningún impuesto luxemburgués sobre los beneficios o la renta. Asimismo, tampoco están sujetos a ningún impuesto en origen en Luxemburgo los repartos de cualquiera de los Subfondos de la Sociedad. No obstante, la Sociedad está sujeta a un impuesto (*Taxe d'Abonnement*) de un 0,05% anual del valor liquidativo, en el caso de los Subfondos de renta variable, renta fija y mixtos, y de un 0,01% anual, en el caso de los Subfondos del mercado monetario y de las Clases de Acciones institucionales (estas Clases de Acciones se describen en el apartado "Clases de Acciones") de fondos de renta variable, renta fija y mixtos según el artículo 129, párrafo 2, d) de la Ley, siempre y cuando no inviertan en fondos de inversión luxemburgueses que ya estén sometidos a dicha *Taxe d'Abonnement*. Este importe será pagadero trimestralmente y se basará en el valor liquidativo del Subfondo o la Clase de Acciones correspondiente al cierre del trimestre civil pertinente. En Luxemburgo no es necesario pagar ningún derecho de timbre ni otro impuesto sobre la emisión de Acciones. Las plusvalías de capital realizadas a partir de los activos de la Sociedad tampoco devengan ningún impuesto en Luxemburgo.

La Sociedad está sujeta a un único impuesto sobre el capital de 1.250,- EUR, que se abonó en el momento de la constitución.

De acuerdo con la legislación vigente en Luxemburgo, los accionistas no están sujetos (1) a un impuesto sobre la renta por los ingresos obtenidos de fondos de inversión, (2) a un impuesto sobre las plusvalías de capital ni (3) a impuestos en origen, con la salvedad de lo estipulados en los párrafos siguientes. No obstante, lo anterior no se aplicará a los accionistas que:

- a) tengan en Luxemburgo su domicilio, residencia o establecimiento habitual;
- b) no residan en Luxemburgo pero posean más del 10% del total de las Acciones de la Sociedad (25% del total de las Acciones de la Sociedad hasta el 31 de diciembre de 2007 para las Acciones adquiridas antes del 1 de enero de 2002, a menos que el valor en cartera haya aumentado durante el periodo), y que hayan enajenado la totalidad o una parte de sus títulos-valores en el plazo de seis meses a partir de la fecha de su adquisición; o

- c) en los cinco últimos años hayan dejado de tener su domicilio o residencia en Luxemburgo donde residieron al menos durante 15 años antes de enajenar las Acciones y aquellos que poseyeran más del 10% del total de las Acciones de la Sociedad (25% del total de las Acciones de la Sociedad hasta el 31 de diciembre de 2007 para las Acciones adquiridas antes del 1 de enero de 2002, a menos que el valor en cartera haya aumentado durante el periodo).

En consonancia con las disposiciones de la directiva de la UE sobre la fiscalidad de los rendimientos del ahorro 2003/48/CE ("Directiva de Ahorros"), que entró en vigor el pasado 1 de julio de 2005, no puede excluirse la posibilidad de que en determinados casos se aplique la retención en origen prevista, si un Agente de pago luxemburgués realiza repartos y recompras/reembolsos de Acciones y el destinatario o el beneficiario económico de los fondos pagados es una persona física que tiene su residencia en otro Estado miembro de la UE o en una de las zonas afectadas dependientes o asociadas. El tipo de impuesto sobre la base fiscal correspondiente de dichas distribuciones y recompras/reembolsos es de un 15% hasta el 30 de junio de 2008, un 20% desde el 1 de julio de 2008 hasta el 30 de junio de 2011 y de un 35% a partir de entonces, a menos que se solicite expresamente acogerse al régimen de intercambio de información de la susodicha directiva o se presente un justificante de exención emitido por las autoridades nacionales.

Se recomienda a los inversores informarse personalmente y, en su caso, consultar a sus asesores profesionales sobre las posibles consecuencias fiscales de la suscripción, la compra, la posesión, el reembolso o de la enajenación de las Acciones así como de la obtención de rendimientos (por ejemplo, por medio de repartos de un Subfondo o por acumulación), según las leyes de su país de ciudadanía, residencia, domicilio, lugar de constitución o depósito de Acciones.

Rentabilidad y coeficiente de gastos totales

La evolución del valor de los Subfondos y, en su caso, de sus Clases de Acciones al cierre del ejercicio fiscal se indica, en principio, en los informes anuales y semestrales así como a continuación.

Los inversores deben tener presente que el rendimiento histórico no es indicativo del rendimiento actual o futuro, y que los datos sobre el rendimiento no tienen en cuenta los posibles costes y comisiones cargados por la emisión y el reembolso de acciones. La evolución futura de un Subfondo o una Clase de Acciones puede resultar más o menos favorable que la registrada con anterioridad.

El cálculo se basa en el valor liquidativo por Acción (comisión de suscripción y comisión de reembolso excluidas), partiendo del supuesto de que los dividendos, de haberlos, se han reinvertido.

Dado que varios Subfondos mantienen otras participaciones de inversión ("fondos objetivo"), se incurrirá en costes, gastos y comisiones adicionales en relación con el fondo objetivo. Puesto que los fondos objetivo publican un TER, se ha tenido en cuenta en relación con el nivel de los Subfondos (TER sintético). En estos casos, se incluirá un aviso en la siguiente hoja.

No se puede proporcionar ningún tipo de información sobre los Subfondos que aún no se han lanzado y sobre los Subfondos o Clases de Acciones que se han lanzado durante el ejercicio actual. En el futuro, la evolución del valor y el TER, basados en el ejercicio financiero, se indicarán en los informes anuales y semestrales, así como en el Folleto simplificado vigente en su momento.

	-30	-25	-20	-15	-10	-5	0	5	10	15	20	25	30
Allianz All Markets Dynamic A (EUR)													
Rendimiento en %													
30.09.2008 – 30.09.2009	-1,36												
05.10.2007 (fecha de lanzamiento) – 30.09.2008	-18,42												
TER sintético en %: 01.10.2008 – 30.09.2009	2,56												
Allianz All Markets Opportunities A (EUR)													
Rendimiento en %													
30.09.2008 – 30.09.2009	-9,91												
05.10.2007 (fecha de lanzamiento) – 30.09.2008	-23,31												
TER sintético en %: 01.10.2008 – 30.09.2009	2,98												
Allianz Asian Multi Income Plus IT (USD)													
Rendimiento en %: 15.07.2009 (fecha de lanzamiento) – 30.09.2009	8,20												
TER en %: 15.07.2009 (fecha de lanzamiento) – 30.09.2009	0,46												
Allianz NFJ US Large Cap Value AT (SGD)													
Rendimiento en %: 11.08.2009 (fecha de lanzamiento) – 30.09.2009	2,40												
TER en %: 11.08.2009 (fecha de lanzamiento) – 30.09.2009	0,27												
Allianz NFJ US Large Cap Value W (USD)													
Rendimiento en %: 01.04.2009 (fecha de lanzamiento) – 30.09.2009	38,51												
TER en %: 01.04.2009 (fecha de lanzamiento) – 30.09.2009	0,39												

	-30	-25	-20	-15	-10	-5	0	5	10	15	20	25	30
Allianz PIMCO Euro Bond A (EUR)													
Rendimiento en %													
30.09.2008 – 30.09.2009													2,99
30.09.2007 – 30.09.2008							-3,24						
30.09.2006 – 30.09.2007							-1,29						
TER en %: 01.10.2008 – 30.09.2009													1,31
Allianz PIMCO Euro Bond AT (EUR)													
Rendimiento en %													
30.09.2008 – 30.09.2009													2,93
30.09.2007 – 30.09.2008							-3,11						
30.09.2006 – 30.09.2007							-1,40						
TER en %: 01.10.2008 – 30.09.2009													1,32
Allianz PIMCO Euro Bond CT (EUR)													
Rendimiento en %													
30.09.2008 – 30.09.2009													2,87
30.09.2007 – 30.09.2008							-3,27						
31.07.2007 (fecha de lanzamiento) – 30.09.2007													0,80
TER en %: 01.10.2008 – 30.09.2009													1,41
Allianz PIMCO Euro Bond I (EUR)													
Rendimiento en %													
30.09.2008 – 30.09.2009													3,64
30.09.2007 – 30.09.2008							-2,64						
30.09.2006 – 30.09.2007							-0,80						
TER en %: 01.10.2008 – 30.09.2009													0,75
Allianz PIMCO Euro Bond IT (EUR)													
Rendimiento en %													
30.09.2008 – 30.09.2009													3,37
30.09.2007 – 30.09.2008							-2,59						
30.09.2006 – 30.09.2007							-0,79						
TER en %: 01.10.2008 – 30.09.2009													0,71
Allianz PIMCO Treasury Euro Bond Plus 2011 I (EUR)													
Rendimiento en %													
30.09.2008 – 30.09.2009													10,60
30.09.2007 – 30.09.2008													1,33
30.09.2006 – 30.09.2007													0,96
TER en %: 01.10.2008 – 30.09.2009													0,53
Allianz PIMCO Treasury Euro Bond Plus 2013 I (EUR)													
Rendimiento en %													
30.09.2008 – 30.09.2009													11,94
30.09.2007 – 30.09.2008													1,47
30.09.2006 – 30.09.2007							-0,69						
TER en %: 01.10.2008 – 30.09.2009													0,59
Allianz PIMCO Treasury Euro Cash Plus CT (EUR)													
Rendimiento en %													
30.09.2008 – 30.09.2009													2,94
30.09.2007 – 30.09.2008													1,19
31.07.2007 (fecha de lanzamiento) – 30.09.2007													1,48
TER en %: 01.10.2008 – 30.09.2009													0,91
Allianz PIMCO Treasury Euro Cash Plus I (EUR)													
Rendimiento en %													
30.09.2008 – 30.09.2009													3,46
30.09.2007 – 30.09.2008													1,70
30.09.2006 – 30.09.2007													3,87
TER en %: 01.10.2008 – 30.09.2009													0,41

Allianz PIMCO Treasury Euro Cash Plus P (EUR)	-30	-25	-20	-15	-10	-5	0	5	10	15	20	25	30
Rendimiento en %													
30.09.2008 – 30.09.2009	3,38												
30.09.2007 – 30.09.2008	1,63												
30.09.2006 – 30.09.2007	3,81												
TER en %: 01.10.2008 – 30.09.2009	0,48												
Allianz RCM Asia Pacific A (EUR)	-60	-50	-40	-30	-20	-10	0	10	20	30	40	50	60
Rendimiento en %													
30.09.2008 – 30.09.2009	19,77												
30.09.2007 – 30.09.2008	-41,85												
30.09.2006 – 30.09.2007	51,07												
TER en %: 01.10.2008 – 30.09.2009	1,61												
Allianz RCM Asia Pacific A (USD)	-90	-75	-60	-45	-30	-15	0	15	30	45	60	75	90
Rendimiento en %													
30.09.2008 – 30.09.2009	21,94												
30.09.2007 – 30.09.2008	-41,05												
30.09.2006 – 30.09.2007	63,57												
TER en %: 01.10.2008 – 30.09.2009	1,61												
Allianz RCM Asia Pacific AT (EUR)	-60	-50	-40	-30	-20	-10	0	10	20	30	40	50	60
Rendimiento en %													
30.09.2008 – 30.09.2009	19,77												
30.09.2007 – 30.09.2008	-41,76												
04.06.2007 (fecha de lanzamiento) – 30.09.2007	20,70												
TER en %: 01.10.2008 – 30.09.2009	1,60												
Allianz RCM Asia Pacific CT (EUR)	-60	-50	-40	-30	-20	-10	0	10	20	30	40	50	60
Rendimiento en %													
30.09.2008 – 30.09.2009	18,99												
30.09.2007 – 30.09.2008	-42,74												
04.06.2007 (fecha de lanzamiento) – 30.09.2007	20,50												
TER en %: 01.10.2008 – 30.09.2009	2,36												
Allianz RCM Asia Pacific I (EUR)	-60	-50	-40	-30	-20	-10	0	10	20	30	40	50	60
Rendimiento en %													
30.09.2008 – 30.09.2009	20,62												
30.09.2007 – 30.09.2008	-41,45												
30.09.2006 – 30.09.2007	51,07												
TER en %: 01.10.2008 – 30.09.2009	0,86												
Allianz RCM Asia Pacific I (USD)	-90	-75	-60	-45	-30	-15	0	15	30	45	60	75	90
Rendimiento en %													
30.09.2008 – 30.09.2009	22,86												
30.09.2007 – 30.09.2008	-40,69												
30.09.2006 – 30.09.2007	69,43												
TER en %: 01.10.2008 – 30.09.2009	0,92												
Allianz RCM Asia Pacific N (EUR)	-60	-50	-40	-30	-20	-10	0	10	20	30	40	50	60
Rendimiento en %: 12.12.2008 (fecha de lanzamiento) – 30.09.2009	44,70												
TER en %: 12.12.2008 (fecha de lanzamiento) – 30.09.2009	0,49												
Allianz RCM Asia Pacific S (EUR)	-60	-50	-40	-30	-20	-10	0	10	20	30	40	50	60
Rendimiento en %: 12.12.2008 (fecha de lanzamiento) – 30.09.2009	44,30												
TER en %: 12.12.2008 (fecha de lanzamiento) – 30.09.2009	0,77												
Allianz RCM Best Styles Euroland AT (EUR)	-60	-50	-40	-30	-20	-10	0	10	20	30	40	50	60
Rendimiento en %													
30.09.2008 – 30.09.2009	3,60												
30.09.2007 – 30.09.2008	-30,45												
04.06.2007 (fecha de lanzamiento) – 30.09.2007	-4,10												
TER en %: 01.10.2008 – 30.09.2009	1,23												

Allianz RCM Best Styles Euroland CT (EUR)	-60	-50	-40	-30	-20	-10	0	10	20	30	40	50	60
Rendimiento en %													
30.09.2008 – 30.09.2009	3,02												
30.09.2007 – 30.09.2008	-30,83												
04.06.2007 (fecha de lanzamiento) – 30.09.2007	-4,30												
TER en %: 01.10.2008 – 30.09.2009	1,73												
Allianz RCM Best Styles Euroland I (EUR)	-60	-50	-40	-30	-20	-10	0	10	20	30	40	50	60
Rendimiento en %													
30.09.2008 – 30.09.2009	4,25												
30.09.2007 – 30.09.2008	-30,09												
30.09.2006 – 30.09.2007	15,06												
TER en %: 01.10.2008 – 30.09.2009	0,70												
Allianz RCM BRIC Equity AT (EUR)	-60	-50	-40	-30	-20	-10	0	10	20	30	40	50	60
Rendimiento en %													
30.09.2008 – 30.09.2009	15,09												
30.09.2007 – 30.09.2008	-44,93												
15.06.2007 (fecha de lanzamiento) – 30.09.2007	16,62												
TER en %: 01.10.2008 – 30.09.2009	2,04												
Allianz RCM BRIC Equity AT (USD)	-60	-50	-40	-30	-20	-10	0	10	20	30	40	50	60
Rendimiento en %													
30.09.2008 – 30.09.2009	16,51												
25.02.2008 (fecha de lanzamiento) – 30.09.2008	-46,10												
TER en %: 01.10.2008 – 30.09.2009	2,02												
Allianz RCM BRIC Equity CT (EUR)	-60	-50	-40	-30	-20	-10	0	10	20	30	40	50	60
Rendimiento en %													
30.09.2008 – 30.09.2009	14,22												
30.09.2007 – 30.09.2008	-45,38												
29.05.2007 (fecha de lanzamiento) – 30.09.2007	22,03												
TER en %: 01.10.2008 – 30.09.2009	2,85												
Allianz RCM BRIC Equity I (EUR)	-60	-50	-40	-30	-20	-10	0	10	20	30	40	50	60
Rendimiento en %													
30.09.2008 – 30.09.2009	16,12												
30.09.2007 – 30.09.2008	-44,43												
29.05.2007 (fecha de lanzamiento) – 30.09.2007	22,75												
TER en %: 01.10.2008 – 30.09.2009	1,24												
Allianz RCM China A (USD)	-60	-50	-40	-30	-20	-10	0	10	20	30	40	50	60
Rendimiento en %: 03.10.2008 (fecha de lanzamiento) – 30.09.2009	43,24												
TER en %: 03.10.2008 (fecha de lanzamiento) – 30.09.2009	1,94												
Allianz RCM China A (GBP)	-30	-25	-20	-15	-10	-5	0	5	10	15	20	25	30
Rendimiento en %: 09.06.2009 (fecha de lanzamiento) – 30.09.2009	14,69												
TER en %: 09.06.2009 (fecha de lanzamiento) – 30.09.2009	0,58												
Allianz RCM China AT (SGD)	-30	-25	-20	-15	-10	-5	0	5	10	15	20	25	30
Rendimiento en %: 11.08.2009 (fecha de lanzamiento) – 30.09.2009	-3,70												
TER en %: 11.08.2009 (fecha de lanzamiento) – 30.09.2009	0,21												
Allianz RCM China IT (USD)	-90	-75	-60	-45	-30	-15	0	15	30	45	60	75	90
Rendimiento en %: 19.01.2009 (fecha de lanzamiento) – 30.09.2009	72,52												
TER en %: 19.01.2009 (fecha de lanzamiento) – 30.09.2009	0,64												
Allianz RCM Currencies Strategy I (EUR)	-30	-25	-20	-15	-10	-5	0	5	10	15	20	25	30
Rendimiento en %: 30.06.2009 (fecha de lanzamiento) – 30.09.2009	-0,69												
TER en %: 30.06.2009 (fecha de lanzamiento) – 30.09.2009	0,24												
Allianz RCM Demographic Trends A (EUR)	-60	-50	-40	-30	-20	-10	0	10	20	30	40	50	60
Rendimiento en %: 19.12.2008 (fecha de lanzamiento) – 30.09.2009	29,62												
TER en %: 19.12.2008 (fecha de lanzamiento) – 30.09.2009	1,84												
Allianz RCM Demographic Trends AT (USD)	-60	-50	-40	-30	-20	-10	0	10	20	30	40	50	60
Rendimiento en %: 19.12.2008 (fecha de lanzamiento) – 30.09.2009	34,60												
TER en %: 19.12.2008 (fecha de lanzamiento) – 30.09.2009	1,65												

Allianz RCM Enhanced Short Term Euro AT (EUR)	-30	-25	-20	-15	-10	-5	0	5	10	15	20	25	30
Rendimiento en %: 01.10.2008 (fecha de lanzamiento) – 30.09.2009	4,53												
TER en %: 01.10.2008 (fecha de lanzamiento) – 30.09.2009	0,54												
Allianz RCM Enhanced Short Term Euro CT (EUR)	-30	-25	-20	-15	-10	-5	0	5	10	15	20	25	30
Rendimiento en %: 16.02.2009 (fecha de lanzamiento) – 30.09.2009	1,88												
TER en %: 16.02.2009 (fecha de lanzamiento) – 30.09.2009	0,34												
Allianz RCM Enhanced Short Term Euro I (EUR)	-30	-25	-20	-15	-10	-5	0	5	10	15	20	25	30
Rendimiento en %													
30.09.2008 – 30.09.2009	4,28												
30.09.2007 – 30.09.2008	4,54												
17.04.2007 (fecha de lanzamiento) – 30.09.2007	1,53												
TER incl. comisión ligada a la rentabilidad en %: 01.10.2008 – 30.09.2009	0,83 (comisión ligada a la rentabilidad: 0,56 %)												
Allianz RCM Enhanced Short Term Euro IT (EUR)	-30	-25	-20	-15	-10	-5	0	5	10	15	20	25	30
Rendimiento en %: 16.02.2009 (fecha de lanzamiento) – 30.09.2009	1,68												
TER incl. comisión ligada a la rentabilidad en %: 16.02.2009 (fecha de lanzamiento) – 30.09.2009	0,39 (comisión ligada a la rentabilidad: 0,22 %)												
Allianz RCM Enhanced Short Term US \$ IT (USD)	-30	-25	-20	-15	-10	-5	0	5	10	15	20	25	30
Rendimiento en %: 16.06.2009 (fecha de lanzamiento) – 30.09.2009	0,83												
TER incl. comisión ligada a la rentabilidad en %: 16.06.2009 (fecha de lanzamiento) – 30.09.2009	0,28 (comisión ligada a la rentabilidad: 0,16 %)												
Allianz RCM Euro Equity Index A (EUR)	-60	-50	-40	-30	-20	-10	0	10	20	30	40	50	60
Rendimiento en %													
30.09.2008 – 30.09.2009	1,66												
30.09.2007 – 30.09.2008	-29,35												
30.09.2006 – 30.09.2007	14,83												
TER en %: 01.10.2008 – 30.09.2009	0,99												
Allianz RCM Euro Equity Index I (EUR)	-60	-50	-40	-30	-20	-10	0	10	20	30	40	50	60
Rendimiento en %													
30.09.2008 – 30.09.2009	2,05												
30.09.2007 – 30.09.2008	-29,07												
30.09.2006 – 30.09.2007	14,98												
TER en %: 01.10.2008 – 30.09.2009	0,59												
Allianz RCM Euroland Equity Growth A (EUR)	-60	-50	-40	-30	-20	-10	0	10	20	30	40	50	60
Rendimiento en %													
30.09.2008 – 30.09.2009	8,98												
30.09.2007 – 30.09.2008	-28,60												
16.10.2006 (fecha de lanzamiento) – 30.09.2007	12,82												
TER en %: 01.10.2008 – 30.09.2009	1,77												
Allianz RCM Euroland Equity Growth AT (EUR)	-60	-50	-40	-30	-20	-10	0	10	20	30	40	50	60
Rendimiento en %													
30.09.2008 – 30.09.2009	8,91												
30.09.2007 – 30.09.2008	-28,61												
16.10.2006 (fecha de lanzamiento) – 30.09.2007	12,82												
TER en %: 01.10.2008 – 30.09.2009	1,80												
Allianz RCM Euroland Equity Growth CT (EUR)	-60	-50	-40	-30	-20	-10	0	10	20	30	40	50	60
Rendimiento en %													
30.09.2008 – 30.09.2009	8,11												
30.09.2007 – 30.09.2008	-29,11												
02.11.2006 (fecha de lanzamiento) – 30.09.2007	11,89												
TER en %: 01.10.2008 – 30.09.2009	2,55												
Allianz RCM Euroland Equity Growth I (EUR)	-60	-50	-40	-30	-20	-10	0	10	20	30	40	50	60
Rendimiento en %													
30.09.2008 – 30.09.2009	9,77												
30.09.2007 – 30.09.2008	-28,02												
04.10.2006 (fecha de lanzamiento) – 30.09.2007	13,41												
TER en %: 01.10.2008 – 30.09.2009	1,09												

Allianz RCM Euroland Equity Growth IT (EUR)	-60 -50 -40 -30 -20 -10 0 10 20 30 40 50 60
Rendimiento en %	
30.09.2008 – 30.09.2009	9,78
30.09.2007 – 30.09.2008	-28,00
04.10.2006 (fecha de lanzamiento) – 30.09.2007	13,37
TER en %: 01.10.2008 – 30.09.2009	0,96
Allianz RCM Euroland Equity Growth W (EUR)	-60 -50 -40 -30 -20 -10 0 10 20 30 40 50 60
Rendimiento en %	
30.09.2008 – 30.09.2009	10,18
30.09.2007 – 30.09.2008	-29,04
02.10.2006 (fecha de lanzamiento) – 30.09.2007	13,64
TER en %: 01.10.2008 – 30.09.2009	1,37
Allianz RCM Europe Equity Growth A (EUR)	-60 -50 -40 -30 -20 -10 0 10 20 30 40 50 60
Rendimiento en %	
30.09.2008 – 30.09.2009	10,26
30.09.2007 – 30.09.2008	-26,87
16.10.2006 (fecha de lanzamiento) – 30.09.2007	16,67
TER en %: 01.10.2008 – 30.09.2009	1,67
Allianz RCM Europe Equity Growth A (GBP)	-30 -25 -20 -15 -10 -5 0 5 10 15 20 25 30
Rendimiento en %: 03.08.2009 (fecha de lanzamiento) – 30.09.2009	16,52
TER en %: 03.08.2009 (fecha de lanzamiento) – 30.09.2009	0,26
Allianz RCM Europe Equity Growth AT (EUR)	-60 -50 -40 -30 -20 -10 0 10 20 30 40 50 60
Rendimiento en %	
30.09.2008 – 30.09.2009	10,28
30.09.2007 – 30.09.2008	-26,87
16.10.2006 (fecha de lanzamiento) – 30.09.2007	16,68
TER en %: 01.10.2008 – 30.09.2009	1,67
Allianz RCM Europe Equity Growth CT (EUR)	-60 -50 -40 -30 -20 -10 0 10 20 30 40 50 60
Rendimiento en %	
30.09.2008 – 30.09.2009	9,46
30.09.2007 – 30.09.2008	-27,42
02.11.2006 (fecha de lanzamiento) – 30.09.2007	16,06
TER en %: 01.10.2008 – 30.09.2009	2,46
Allianz RCM Europe Equity Growth I (EUR)	-60 -50 -40 -30 -20 -10 0 10 20 30 40 50 60
Rendimiento en %	
30.09.2008 – 30.09.2009	11,15
30.09.2007 – 30.09.2008	-26,29
04.10.2006 (fecha de lanzamiento) – 30.09.2007	16,26
TER en %: 01.10.2008 – 30.09.2009	0,94
Allianz RCM Europe Equity Growth IT (EUR)	-60 -50 -40 -30 -20 -10 0 10 20 30 40 50 60
Rendimiento en %	
30.09.2008 – 30.09.2009	11,15
30.09.2007 – 30.09.2008	-26,29
04.10.2006 (fecha de lanzamiento) – 30.09.2007	16,24
TER en %: 01.10.2008 – 30.09.2009	0,91
Allianz RCM Europe Equity Growth W (EUR)	-60 -50 -40 -30 -20 -10 0 10 20 30 40 50 60
Rendimiento en %	
30.09.2008 – 30.09.2009	11,48
30.09.2007 – 30.09.2008	-26,02
02.10.2006 (fecha de lanzamiento) – 30.09.2007	16,18
TER en %: 01.10.2008 – 30.09.2009	0,63
Allianz RCM Europe Small Cap Equity A (GBP)	-30 -25 -20 -15 -10 -5 0 5 10 15 20 25 30
Rendimiento en %: 15.09.2009 (fecha de lanzamiento) – 30.09.2009	4,80
TER en %: 15.09.2009 (fecha de lanzamiento) – 30.09.2009	0,19

Allianz RCM Europe Small Cap Equity AT (EUR)	-30	-25	-20	-15	-10	-5	0	5	10	15	20	25	30
Rendimiento en %: 15.09.2009 (fecha de lanzamiento) – 30.09.2009	1,36												
TER en %: 15.09.2009 (fecha de lanzamiento) – 30.09.2009	0,18												
Allianz RCM Europe Small Cap Equity IT (EUR)	-30	-25	-20	-15	-10	-5	0	5	10	15	20	25	30
Rendimiento en %: 15.09.2009 (fecha de lanzamiento) – 30.09.2009	1,40												
TER en %: 15.09.2009 (fecha de lanzamiento) – 30.09.2009	0,15												
Allianz RCM European Equity A (EUR)	-30	-25	-20	-15	-10	-5	0	5	10	15	20	25	30
Rendimiento en %: 07.11.2008 (fecha de lanzamiento) – 30.09.2009	12,96												
TER en %: 07.11.2008 (fecha de lanzamiento) – 30.09.2009	1,86												
Allianz RCM European Equity N (EUR)	-60	-50	-40	-30	-20	-10	0	10	20	30	40	50	60
Rendimiento en %: 12.12.2008 (fecha de lanzamiento) – 30.09.2009	26,08												
TER en %: 12.12.2008 (fecha de lanzamiento) – 30.09.2009	0,68												
Allianz RCM European Equity S (EUR)	-60	-50	-40	-30	-20	-10	0	10	20	30	40	50	60
Rendimiento en %: 12.12.2008 (fecha de lanzamiento) – 30.09.2009	25,76												
TER en %: 12.12.2008 (fecha de lanzamiento) – 30.09.2009	0,94												
Allianz RCM European Equity Dividend AT (EUR)	-60	-50	-40	-30	-20	-10	0	10	20	30	40	50	60
Rendimiento en %: 10.03.2009 (fecha de lanzamiento) – 30.09.2009	43,20												
TER en %: 10.03.2009 (fecha de lanzamiento) – 30.09.2009	1,20												
Allianz RCM European Equity Dividend CT (EUR)	-60	-50	-40	-30	-20	-10	0	10	20	30	40	50	60
Rendimiento en %: 10.03.2009 (fecha de lanzamiento) – 30.09.2009	42,65												
TER en %: 10.03.2009 (fecha de lanzamiento) – 30.09.2009	1,61												
Allianz RCM European Equity Dividend IT (EUR)	-60	-50	-40	-30	-20	-10	0	10	20	30	40	50	60
Rendimiento en %: 10.03.2009 (fecha de lanzamiento) – 30.09.2009	43,83												
TER en %: 10.03.2009 (fecha de lanzamiento) – 30.09.2009	0,73												
Allianz RCM Global Agricultural Trends A (EUR)	-60	-50	-40	-30	-20	-10	0	10	20	30	40	50	60
Rendimiento en %													
30.09.2008 – 30.09.2009	-3,16												
01.04.2008 (fecha de lanzamiento) – 30.09.2008	17,19												
TER en %: 01.10.2008 – 30.09.2009	2,01												
Allianz RCM Global Agricultural Trends A (GBP)	-60	-50	-40	-30	-20	-10	0	10	20	30	40	50	60
Rendimiento en %													
30.09.2008 – 30.09.2009	10,74												
25.08.2008 (fecha de lanzamiento) – 30.09.2008	-23,41												
TER en %: 01.10.2008 – 30.09.2009	2,09												
Allianz RCM Global Agricultural Trends AT (EUR)	-60	-50	-40	-30	-20	-10	0	10	20	30	40	50	60
Rendimiento en %													
30.09.2008 – 30.09.2009	-3,40												
24.06.2008 (fecha de lanzamiento) – 30.09.2008	-33,22												
TER en %: 01.10.2008 – 30.09.2009	2,00												
Allianz RCM Global Agricultural Trends AT (USD)	-60	-50	-40	-30	-20	-10	0	10	20	30	40	50	60
Rendimiento en %													
30.09.2008 – 30.09.2009	-1,31												
01.04.2008 (fecha de lanzamiento) – 30.09.2008	-23,50												
TER en %: 01.10.2008 – 30.09.2009	2,02												
Allianz RCM Global Agricultural Trends CT (EUR)	-60	-50	-40	-30	-20	-10	0	10	20	30	40	50	60
Rendimiento en %													
30.09.2008 – 30.09.2009	-3,75												
07.07.2008 (fecha de lanzamiento) – 30.09.2008	-25,63												
TER en %: 01.10.2008 – 30.09.2009	2,71												
Allianz RCM Global Agricultural Trends IT (EUR)	-60	-50	-40	-30	-20	-10	0	10	20	30	40	50	60
Rendimiento en %													
30.09.2008 – 30.09.2009	-2,24												
07.07.2008 (fecha de lanzamiento) – 30.09.2008	-25,37												
TER en %: 01.10.2008 – 30.09.2009	1,06												

Allianz RCM Global EcoTrends A (EUR)	-60	-50	-40	-30	-20	-10	0	10	20	30	40	50	60
Rendimiento en %													
30.09.2008 – 30.09.2009	-19,18												
30.09.2007 – 30.09.2008	-25,55												
30.09.2006 – 30.09.2007	53,34												
TER en %: 01.10.2008 – 30.09.2009	1,96												
Allianz RCM Global EcoTrends AT (EUR)	-60	-50	-40	-30	-20	-10	0	10	20	30	40	50	60
Rendimiento en %													
30.09.2008 – 30.09.2009	-19,18												
30.09.2007 – 30.09.2008	-25,55												
04.06.2007 (fecha de lanzamiento) – 30.09.2007	7,94												
TER en %: 01.10.2008 – 30.09.2009	1,96												
Allianz RCM Global EcoTrends CT (EUR)	-60	-50	-40	-30	-20	-10	0	10	20	30	40	50	60
Rendimiento en %													
30.09.2008 – 30.09.2009	-19,79												
30.09.2007 – 30.09.2008	-26,17												
04.06.2007 (fecha de lanzamiento) – 30.09.2007	7,70												
TER en %: 01.10.2008 – 30.09.2009	2,70												
Allianz RCM Global EcoTrends IT (EUR)	-60	-50	-40	-30	-20	-10	0	10	20	30	40	50	60
Rendimiento en %													
30.09.2008 – 30.09.2009	-18,44												
30.09.2007 – 30.09.2008	-24,87												
04.06.2007 (fecha de lanzamiento) – 30.09.2007	8,29												
TER en %: 01.10.2008 – 30.09.2009	1,05												
Allianz RCM Global Equity AT (EUR)	-60	-50	-40	-30	-20	-10	0	10	20	30	40	50	60
Rendimiento en %													
30.09.2008 – 30.09.2009	-12,46												
30.09.2007 – 30.09.2008	-27,76												
30.09.2006 – 30.09.2007	15,26												
TER en %: 01.10.2008 – 30.09.2009	1,76												
Allianz RCM Global Equity AT (USD)	-60	-50	-40	-30	-20	-10	0	10	20	30	40	50	60
Rendimiento en %													
30.09.2008 – 30.09.2009	-10,30												
30.09.2007 – 30.09.2008	-26,65												
30.09.2006 – 30.09.2007	29,15												
TER en %: 01.10.2008 – 30.09.2009	1,76												
Allianz RCM Global Equity AT (SGD)	-30	-25	-20	-15	-10	-5	0	5	10	15	20	25	30
Rendimiento en %: 11.08.2009 (fecha de lanzamiento) – 30.09.2009	2,20												
TER en %: 11.08.2009 (fecha de lanzamiento) – 30.09.2009	0,23												
Allianz RCM Global Equity CT (EUR)	-60	-50	-40	-30	-20	-10	0	10	20	30	40	50	60
Rendimiento en %													
30.09.2008 – 30.09.2009	-12,55												
30.09.2007 – 30.09.2008	-27,79												
04.06.2007 (fecha de lanzamiento) – 30.09.2007	0,40												
TER en %: 01.10.2008 – 30.09.2009	2,55												
Allianz RCM Global Equity IT (EUR)	-60	-50	-40	-30	-20	-10	0	10	20	30	40	50	60
Rendimiento en %													
30.09.2008 – 30.09.2009	-11,59												
30.09.2007 – 30.09.2008	-27,79												
04.06.2007 (fecha de lanzamiento) – 30.09.2007	0,40												
TER en %: 01.10.2008 – 30.09.2009	1,00												
Allianz RCM Global Equity IT (H-EUR)	-30	-25	-20	-15	-10	-5	0	5	10	15	20	25	30
Rendimiento en %: 06.05.2009 (fecha de lanzamiento) – 30.09.2009	12,00												
TER en %: 06.05.2009 (fecha de lanzamiento) – 30.09.2009	0,39												

Allianz RCM Global Equity N (EUR)	-30	-25	-20	-15	-10	-5	0	5	10	15	20	25	30
Rendimiento en %: 12.12.2008 (fecha de lanzamiento) – 30.09.2009													
TER en %: 12.12.2008 (fecha de lanzamiento) – 30.09.2009													
Allianz RCM Global Equity S (EUR)	-30	-25	-20	-15	-10	-5	0	5	10	15	20	25	30
Rendimiento en %: 12.12.2008 (fecha de lanzamiento) – 30.09.2009													
TER en %: 12.12.2008 (fecha de lanzamiento) – 30.09.2009													
Allianz RCM Global Equity WT (EUR)	-60	-50	-40	-30	-20	-10	0	10	20	30	40	50	60
Rendimiento en %													
30.09.2008 – 30.09.2009													
30.09.2007 – 30.09.2008													
25.09.2007 (fecha de lanzamiento) – 30.09.2007													
TER en %: 01.10.2008 – 30.09.2009													
Allianz RCM Global Hi-Tech Growth A (USD)	-30	-25	-20	-15	-10	-5	0	5	10	15	20	25	30
Rendimiento en %: 03.10.2008 (fecha de lanzamiento) – 30.09.2009													
TER en %: 03.10.2008 (fecha de lanzamiento) – 30.09.2009													
Allianz RCM Global Hi-Tech Growth AT (USD)	-30	-25	-20	-15	-10	-5	0	5	10	15	20	25	30
Rendimiento en %: 03.10.2008 (fecha de lanzamiento) – 30.09.2009													
TER en %: 03.10.2008 (fecha de lanzamiento) – 30.09.2009													
Allianz RCM Global Hi-Tech Growth AT (SGD)	-30	-25	-20	-15	-10	-5	0	5	10	15	20	25	30
Rendimiento en %: 11.08.2009 (fecha de lanzamiento) – 30.09.2009													
TER en %: 11.08.2009 (fecha de lanzamiento) – 30.09.2009													
Allianz RCM Global Hi-Tech Growth IT (USD)	-30	-25	-20	-15	-10	-5	0	5	10	15	20	25	30
Rendimiento en %: 03.10.2008 (fecha de lanzamiento) – 30.09.2009													
TER en %: 03.10.2008 (fecha de lanzamiento) – 30.09.2009													
Allianz RCM Global Sustainability A (EUR)	-60	-50	-40	-30	-20	-10	0	10	20	30	40	50	60
Rendimiento en %													
30.09.2008 – 30.09.2009													
30.09.2007 – 30.09.2008													
30.09.2006 – 30.09.2007													
TER en %: 01.10.2008 – 30.09.2009													
Allianz RCM Global Sustainability A (USD)	-60	-50	-40	-30	-20	-10	0	10	20	30	40	50	60
Rendimiento en %													
30.09.2008 – 30.09.2009													
30.09.2007 – 30.09.2008													
30.09.2006 – 30.09.2007													
TER en %: 01.10.2008 – 30.09.2009													
Allianz RCM Global Sustainability CT (EUR)	-60	-50	-40	-30	-20	-10	0	10	20	30	40	50	60
Rendimiento en %													
30.09.2008 – 30.09.2009													
30.09.2007 – 30.09.2008													
31.07.2007 (fecha de lanzamiento) – 30.09.2007													
TER en %: 01.10.2008 – 30.09.2009													
Allianz RCM Global Unconstrained AT (USD)	-30	-25	-20	-15	-10	-5	0	5	10	15	20	25	30
Rendimiento en %: 03.10.2008 (fecha de lanzamiento) – 30.09.2009													
TER en %: 03.10.2008 (fecha de lanzamiento) – 30.09.2009													
Allianz RCM Growing Markets Protect AT (EUR)	-30	-25	-20	-15	-10	-5	0	5	10	15	20	25	30
Rendimiento en %													
30.09.2008 – 30.09.2009													
30.09.2007 – 30.09.2008													
22.05.2007 (fecha de lanzamiento) – 30.09.2007													
TER en %: 01.10.2008 – 30.09.2009													
Allianz RCM Hong Kong A (USD)	-60	-50	-40	-30	-20	-10	0	10	20	30	40	50	60
Rendimiento en %: 03.10.2008 (fecha de lanzamiento) – 30.09.2009													
TER en %: 03.10.2008 (fecha de lanzamiento) – 30.09.2009													

Allianz RCM Hong Kong AT (SGD)	-30	-25	-20	-15	-10	-5	0	5	10	15	20	25	30
Rendimiento en %: 11.08.2009 (fecha de lanzamiento) – 30.09.2009	-0,20												
TER en %: 11.08.2009 (fecha de lanzamiento) – 30.09.2009	0,22												
Allianz RCM Hong Kong IT (USD)	-60	-50	-40	-30	-20	-10	0	10	20	30	40	50	60
Rendimiento en %: 03.10.2008 (fecha de lanzamiento) – 30.09.2009	41,73												
TER en %: 03.10.2008 (fecha de lanzamiento) – 30.09.2009	1,03												
Allianz RCM India IT (USD)	-90	-75	-60	-45	-30	-15	0	15	30	45	60	75	90
Rendimiento en %: 17.12.2008 (fecha de lanzamiento) – 30.09.2009	57,10												
TER en %: 17.12.2008 (fecha de lanzamiento) – 30.09.2009	1,10												
Allianz RCM Indonesia A (EUR)	-150	-125	-100	-75	-50	-25	0	25	50	75	100	125	150
Rendimiento en %: 24.10.2008 (fecha de lanzamiento) – 30.09.2009	116,34												
TER en %: 24.10.2008 (fecha de lanzamiento) – 30.09.2009	2,24												
Allianz RCM Indonesia A (USD)	-60	-50	-40	-30	-20	-10	0	10	20	30	40	50	60
Rendimiento en %: 03.10.2008 (fecha de lanzamiento) – 30.09.2009	39,68												
TER en %: 03.10.2008 (fecha de lanzamiento) – 30.09.2009	2,41												
Allianz RCM Japan A (USD)	-30	-25	-20	-15	-10	-5	0	5	10	15	20	25	30
Rendimiento en %: 03.10.2008 (fecha de lanzamiento) – 30.09.2009	0,96												
TER en %: 03.10.2008 (fecha de lanzamiento) – 30.09.2009	1,86												
Allianz RCM Japan IT (USD)	-30	-25	-20	-15	-10	-5	0	5	10	15	20	25	30
Rendimiento en %: 03.10.2008 (fecha de lanzamiento) – 30.09.2009	2,24												
TER en %: 03.10.2008 (fecha de lanzamiento) – 30.09.2009	1,21												
Allianz RCM Korea A (USD)	-60	-50	-40	-30	-20	-10	0	10	20	30	40	50	60
Rendimiento en %: 03.10.2008 (fecha de lanzamiento) – 30.09.2009	21,22												
TER en %: 03.10.2008 (fecha de lanzamiento) – 30.09.2009	2,28												
Allianz RCM Korea IT (USD)	-60	-50	-40	-30	-20	-10	0	10	20	30	40	50	60
Rendimiento en %: 03.10.2008 (fecha de lanzamiento) – 30.09.2009	22,29												
TER en %: 03.10.2008 (fecha de lanzamiento) – 30.09.2009	1,27												
Allianz RCM Little Dragons A (USD)	-60	-50	-40	-30	-20	-10	0	10	20	30	40	50	60
Rendimiento en %: 03.10.2008 (fecha de lanzamiento) – 30.09.2009	31,56												
TER en %: 03.10.2008 (fecha de lanzamiento) – 30.09.2009	2,88												
Allianz RCM Little Dragons A2 (EUR)	-60	-50	-40	-30	-20	-10	0	10	20	30	40	50	60
Rendimiento en %: 12.12.2008 (fecha de lanzamiento) – 30.09.2009	52,82												
TER en %: 12.12.2008 (fecha de lanzamiento) – 30.09.2009	1,47												
Allianz RCM Little Dragons AT (USD)	-60	-50	-40	-30	-20	-10	0	10	20	30	40	50	60
Rendimiento en %: 03.10.2008 (fecha de lanzamiento) – 30.09.2009	31,57												
TER en %: 03.10.2008 (fecha de lanzamiento) – 30.09.2009	2,90												
Allianz RCM Little Dragons AT (SGD)	-30	-25	-20	-15	-10	-5	0	5	10	15	20	25	30
Rendimiento en %: 11.08.2009 (fecha de lanzamiento) – 30.09.2009	1,90												
TER en %: 11.08.2009 (fecha de lanzamiento) – 30.09.2009	0,22												
Allianz RCM Little Dragons CT2 (EUR)	-60	-50	-40	-30	-20	-10	0	10	20	30	40	50	60
Rendimiento en %: 12.12.2008 (fecha de lanzamiento) – 30.09.2009	51,92												
TER en %: 12.12.2008 (fecha de lanzamiento) – 30.09.2009	2,07												
Allianz RCM Little Dragons PT (USD)	-60	-50	-40	-30	-20	-10	0	10	20	30	40	50	60
Rendimiento en %: 03.10.2008 (fecha de lanzamiento) – 30.09.2009	33,96												
TER en %: 03.10.2008 (fecha de lanzamiento) – 30.09.2009	1,04												
Allianz RCM Little Dragons IT (USD)	-60	-50	-40	-30	-20	-10	0	10	20	30	40	50	60
Rendimiento en %: 03.10.2008 (fecha de lanzamiento) – 30.09.2009	34,01												
TER en %: 03.10.2008 (fecha de lanzamiento) – 30.09.2009	1,00												
Allianz RCM Malaysia A (USD)	-60	-50	-40	-30	-20	-10	0	10	20	30	40	50	60
Rendimiento en %: 03.10.2008 (fecha de lanzamiento) – 30.09.2009	25,86												
TER en %: 03.10.2008 (fecha de lanzamiento) – 30.09.2009	2,22												
Allianz RCM Oriental Income A (USD)	-60	-50	-40	-30	-20	-10	0	10	20	30	40	50	60
Rendimiento en %: 03.10.2008 (fecha de lanzamiento) – 30.09.2009	23,36												
TER en %: 03.10.2008 (fecha de lanzamiento) – 30.09.2009	1,69												

Allianz RCM Oriental Income AT (USD)	-60	-50	-40	-30	-20	-10	0	10	20	30	40	50	60
Rendimiento en %: 03.10.2008 (fecha de lanzamiento) – 30.09.2009	23,36												
TER en %: 03.10.2008 (fecha de lanzamiento) – 30.09.2009	1,69												
Allianz RCM Oriental Income AT (SGD)	-30	-25	-20	-15	-10	-5	0	5	10	15	20	25	30
Rendimiento en %: 11.08.2009 (fecha de lanzamiento) – 30.09.2009	3,80												
TER en %: 11.08.2009 (fecha de lanzamiento) – 30.09.2009	0,25												
Allianz RCM Oriental Income I (USD)	-60	-50	-40	-30	-20	-10	0	10	20	30	40	50	60
Rendimiento en %: 03.10.2008 (fecha de lanzamiento) – 30.09.2009	24,33												
TER en %: 03.10.2008 (fecha de lanzamiento) – 30.09.2009	0,91												
Allianz RCM Oriental Income IT (USD)	-60	-50	-40	-30	-20	-10	0	10	20	30	40	50	60
Rendimiento en %: 03.10.2008 (fecha de lanzamiento) – 30.09.2009	24,05												
TER en %: 03.10.2008 (fecha de lanzamiento) – 30.09.2009	0,91												
Allianz RCM Oriental Income P (USD)	-60	-50	-40	-30	-20	-10	0	10	20	30	40	50	60
Rendimiento en %: 03.10.2008 (fecha de lanzamiento) – 30.09.2009	24,27												
TER en %: 03.10.2008 (fecha de lanzamiento) – 30.09.2009	0,95												
Allianz RCM Philippines A (USD)	-30	-25	-20	-15	-10	-5	0	5	10	15	20	25	30
Rendimiento en %: 03.10.2008 (fecha de lanzamiento) – 30.09.2009	10,72												
TER en %: 03.10.2008 (fecha de lanzamiento) – 30.09.2009	2,14												
Allianz RCM Singapore A (USD)	-60	-50	-40	-30	-20	-10	0	10	20	30	40	50	60
Rendimiento en %: 03.10.2008 (fecha de lanzamiento) – 30.09.2009	30,44												
TER en %: 03.10.2008 (fecha de lanzamiento) – 30.09.2009	2,72												
Allianz RCM Thailand A (EUR)	-90	-75	-60	-45	-30	-15	0	15	30	45	60	75	90
Rendimiento en %: 24.10.2008 (fecha de lanzamiento) – 30.09.2009	70,85												
TER en %: 24.10.2008 (fecha de lanzamiento) – 30.09.2009	2,26												
Allianz RCM Thailand A (USD)	-60	-50	-40	-30	-20	-10	0	10	20	30	40	50	60
Rendimiento en %: 03.10.2008 (fecha de lanzamiento) – 30.09.2009	34,96												
TER en %: 03.10.2008 (fecha de lanzamiento) – 30.09.2009	2,43												
Allianz RCM Thailand IT (USD)	-60	-50	-40	-30	-20	-10	0	10	20	30	40	50	60
Rendimiento en %: 03.10.2008 (fecha de lanzamiento) – 30.09.2009	36,17												
TER en %: 03.10.2008 (fecha de lanzamiento) – 30.09.2009	1,52												
Allianz RCM Tiger A (EUR)	-60	-50	-40	-30	-20	-10	0	10	20	30	40	50	60
Rendimiento en %: 28.11.2008 (fecha de lanzamiento) – 30.09.2009	46,55												
TER en %: 28.11.2008 (fecha de lanzamiento) – 30.09.2009	1,50												
Allianz RCM Tiger A (USD)	-60	-50	-40	-30	-20	-10	0	10	20	30	40	50	60
Rendimiento en %: 03.10.2008 (fecha de lanzamiento) – 30.09.2009	27,99												
TER en %: 03.10.2008 (fecha de lanzamiento) – 30.09.2009	1,88												
Allianz RCM Tiger AT (USD)	-60	-50	-40	-30	-20	-10	0	10	20	30	40	50	60
Rendimiento en %: 03.10.2008 (fecha de lanzamiento) – 30.09.2009	27,99												
TER en %: 03.10.2008 (fecha de lanzamiento) – 30.09.2009	1,87												
Allianz RCM Tiger IT (USD)	-60	-50	-40	-30	-20	-10	0	10	20	30	40	50	60
Rendimiento en %: 03.10.2008 (fecha de lanzamiento) – 30.09.2009	29,16												
TER en %: 03.10.2008 (fecha de lanzamiento) – 30.09.2009	0,95												
Allianz RCM Total Return Asian Equity A (USD)	-60	-50	-40	-30	-20	-10	0	10	20	30	40	50	60
Rendimiento en %: 03.10.2008 (fecha de lanzamiento) – 30.09.2009	29,63												
TER en %: 03.10.2008 (fecha de lanzamiento) – 30.09.2009	1,96												
Allianz RCM Total Return Asian Equity AT (USD)	-60	-50	-40	-30	-20	-10	0	10	20	30	40	50	60
Rendimiento en %: 03.10.2008 (fecha de lanzamiento) – 30.09.2009	29,53												
TER en %: 03.10.2008 (fecha de lanzamiento) – 30.09.2009	1,96												
Allianz RCM Total Return Asian Equity IT (USD)	-60	-50	-40	-30	-20	-10	0	10	20	30	40	50	60
Rendimiento en %: 03.10.2008 (fecha de lanzamiento) – 30.09.2009	30,24												
TER en %: 03.10.2008 (fecha de lanzamiento) – 30.09.2009	0,99												
Allianz RCM Total Return Asian Equity PT (USD)	-60	-50	-40	-30	-20	-10	0	10	20	30	40	50	60
Rendimiento en %: 03.10.2008 (fecha de lanzamiento) – 30.09.2009	30,65												
TER en %: 03.10.2008 (fecha de lanzamiento) – 30.09.2009	1,10												

Allianz RCM US Equity Systematic A (USD)	-30	-25	-20	-15	-10	-5	0	5	10	15	20	25	30
Rendimiento en %													
30.09.2008 – 30.09.2009													-2,87
15.02.2008 (fecha de lanzamiento) – 30.09.2008													-10,60
TER en %: 01.10.2008 – 30.09.2009													1,74
Allianz RCM US Equity Systematic AT (SGD)	-30	-25	-20	-15	-10	-5	0	5	10	15	20	25	30
Rendimiento en %: 11.08.2009 (fecha de lanzamiento) – 30.09.2009													3,60
TER en %: 11.08.2009 (fecha de lanzamiento) – 30.09.2009													0,26
Allianz RCM US Equity Systematic CT (EUR)	-30	-25	-20	-15	-10	-5	0	5	10	15	20	25	30
Rendimiento en %													
30.09.2008 – 30.09.2009													-5,48
30.09.2007 – 30.09.2008													-22,64
31.07.2007 (fecha de lanzamiento) – 30.09.2007													0,69
TER en %: 01.10.2008 – 30.09.2009													2,47
Allianz RCM US Equity Systematic N (EUR)	-60	-50	-40	-30	-20	-10	0	10	20	30	40	50	60
Rendimiento en %: 12.12.2008 (fecha de lanzamiento) – 30.09.2009													24,73
TER en %: 12.12.2008 (fecha de lanzamiento) – 30.09.2009													0,55
Allianz RCM US Equity Systematic S (EUR)	-60	-50	-40	-30	-20	-10	0	10	20	30	40	50	60
Rendimiento en %: 12.12.2008 (fecha de lanzamiento) – 30.09.2009													24,54
TER en %: 12.12.2008 (fecha de lanzamiento) – 30.09.2009													0,77
Allianz RCM US Equity Systematic W (H-EUR)	-30	-25	-20	-15	-10	-5	0	5	10	15	20	25	30
Rendimiento en %													
30.09.2008 – 30.09.2009													-4,41
30.09.2007 – 30.09.2008													-19,28
12.12.2006 (fecha de lanzamiento) – 30.09.2007													13,91
TER en %: 01.10.2008 – 30.09.2009													0,59
Allianz RCM USD Liquidity A (USD)	-30	-25	-20	-15	-10	-5	0	5	10	15	20	25	30
Rendimiento en %: 03.10.2008 (fecha de lanzamiento) – 30.09.2009													-0,53
TER en %: 03.10.2008 (fecha de lanzamiento) – 30.09.2009													0,74
Allianz Real Estate Securities Europe AT (EUR)	-30	-25	-20	-15	-10	-5	0	5	10	15	20	25	30
Rendimiento en %													
30.09.2008 – 30.09.2009													-3,77
26.03.2008 (fecha de lanzamiento) – 30.09.2008													-23,13
TER en %: 01.10.2008 – 30.09.2009													2,40
Allianz Tactical Asset Allocation Euroland AT (EUR)	-30	-25	-20	-15	-10	-5	0	5	10	15	20	25	30
Rendimiento en %													
30.09.2008 – 30.09.2009													4,62
26.03.2008 (fecha de lanzamiento) – 30.09.2008													-8,71
TER en %: 01.10.2008 – 30.09.2009													2,46
Protect Global Winner 2014 AT (EUR)	-30	-25	-20	-15	-10	-5	0	5	10	15	20	25	30
Rendimiento en %													
30.09.2008 – 30.09.2009													5,98
30.09.2007 – 30.09.2008													-16,66
30.09.2006 – 30.09.2007													8,78
TER en %: 01.10.2008 – 30.09.2009													1,25

¹⁾ Comisiones ligadas a la rentabilidad: 0,11 %

* Índice de referencia

Clases de Acciones

Con sujeción a cualquier decisión de la Junta general, las Clases de Acciones A, C, N, S, P, I, RCM I, X y W son, en principio, Clases de Acciones de reparto. Estos tipos de Clases de Acciones pueden contener la letra "M" añadida que indica, en principio, un reparto mensual. Por el contrario, las Clases de Acciones AT, CT, NT, ST, PT, IT, RCM IT, XT y WT son, en principio, Clases de Acciones de acumulación.

Los tipos de Clases de Acciones mencionados anteriormente podrán contener denominaciones adicionales "2", "3", "4", "5", "6", "7", "8", "9" o "10" y una referencia a tales efectos se incluirá en la hoja informativa del Subfondo correspondiente.

Las Clases de Acciones podrán emitirse en las siguientes divisas: EUR, USD, JPY, GBP, CHF, NOK, SEK, DKK, PLN, CZK, HUF, SGD y HKD.

En caso de que en una Clase de Acciones se pretenda realizar una cobertura de divisas sobre la divisa de referencia, se antepondrá una "H" a la designación de la divisa de referencia.

En caso de que en una Clase de Acciones se pretenda realizar una cobertura de divisas sobre una duración predefinida, se antepondrá una "D" a la designación de la divisa de referencia.

Las Acciones de las Clases I, IT, RCM I, RCM IT, X, XT, W y WT solo podrán ser adquiridas por personas jurídicas. La adquisición también estará prohibida en caso de que, aun siendo el suscriptor de las Acciones una persona jurídica, este actúe de depositario intermediario para un tercero beneficiario final que, por su parte,

sea una persona física. La Sociedad Gestora garantizará que estas Clases de Acciones solo sean adquiridas por personas jurídicas.

En el caso de las Acciones de las Clases de Acciones X y XT no se cobrarán a la Clase de Acciones la comisión de gestión y de administración central ni la comisión ligada a la rentabilidad; en su lugar, la Sociedad Gestora cargará directamente una comisión a los accionistas pertinentes.

La suscripción de Acciones de determinadas Clases de Acciones puede quedar restringida a determinados inversores. Dichas restricciones se detallarán en la hoja informativa correspondiente.

A menos que se especifique lo contrario en la hoja informativa del Subfondo correspondiente, las Acciones de las Clases de Acciones C y CT solo podrán ser adquiridas por inversores que no estén domiciliados ni sean residentes permanentes en la República Federal de Alemania.

Las Clases de Acciones A, C, N, S, P, I, RCM I, X y W que contengan la letra "M" añadida solo podrán ser adquiridas por inversores que no estén domiciliados ni sean residentes permanentes en la República Federal de Alemania.

Los importes de suscripción mínima para la inversión en Acciones de las Clases de Acciones N, NT, P, PT, I, IT, RCM I, RCM IT, W y WT (tras el descuento de la posible comisión de suscripción) son los que se indican a continuación:

Clases de Acciones	Inversión mínima ¹⁾	
Clases de Acciones N / NT	200.000 EUR	
	200.000 USD	
	40 millones JPY	
	200.000 GBP	
	400.000 CHF	
	1,6 millones NOK	
	2 millones SEK	
	2 millones DKK	
	800.000 PLN	
	6 millones CZK	
	50 millones HUF	
	400.000 SGD	
	2 millones HKD	
	Clases de Acciones P / PT	100.000 EUR
		100.000 USD
20 millones JPY		
100.000 GBP		
200.000 CHF		
800.000 NOK		
1 millón SEK		
1 millón DKK		
400.000 PLN		
3 millones CZK		
25 millones HUF		
200.000 SGD		
1 millón HKD		
Clases de Acciones I / IT		1 millón EUR
		1 millón USD
	200 millones JPY	
	1 millón GBP	
	2 millones CHF	
	8 millones NOK	
	10 millones SEK	
	10 millones DKK	
	4 millones PLN	
	30 millones CZK	
	250 millones HUF	
	2 millones SGD	
	10 millones HKD	

Clases de Acciones	Inversión mínima ¹⁾	
Clases de Acciones RCM I / RCM IT	1 millón EUR	
	1 millón USD	
	200 millones JPY	
	1 millón GBP	
	2 millones CHF	
	8 millones NOK	
	10 millones SEK	
	10 millones DKK	
	4 millones PLN	
	30 millones CZK	
	250 millones HUF	
	2 millones SGD	
	10 millones HKD	
	Clases de Acciones W / WT	10 millones EUR
		10 millones USD
2.000 millones JPY		
10 millones GBP		
20 millones CHF		
80 millones NOK		
100 millones SEK		
100 millones DKK		
40 millones PLN		
300 millones CZK		
2.500 millones HUF		
20 millones SGD		
100 millones HKD		

¹⁾ En determinados casos, la Sociedad Gestora podrá permitir, a su propio criterio, una inversión mínima inferior.

La información sobre las Clases de Acciones ya existentes de cada uno de los Subfondos está especificada en las hojas informativas correspondientes.

El Consejo de Administración podrá decidir en todo momento crear nuevas Clases de Acciones así como Clases de Acciones emitidas en nuevas divisas adicionales para los Subfondos correspondientes. En ese caso, se actualizará la hoja informativa del Subfondo correspondiente con los datos relativos a las nuevas Clases de Acciones.

Extracto de las comisiones y los costes actuales

Nombre del Subfondo	Clase de Acciones ¹⁾	Comisión de suscripción ²⁾	Comisión de canje ³⁾	Comisión de reembolso	Comisión de gestión y de administración central ^{4) 5)}	Comisión de administración ⁴⁾	Comisión de distribución ⁶⁾	Taxe d'Abonnement
Allianz All Markets Dynamic	A/AT	5,00 %	5,00 %	- ⁷⁾	2,50 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,05 % anual
	C/CT	5,00 %	5,00 %	- ⁷⁾	2,50 % anual	0,50 % anual	0,75 % anual	0,05 % anual
	N/NT	-	-	- ⁷⁾	1,25 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,05 % anual
	S/ST	9,00 %	9,00 %	- ⁷⁾	1,25 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,05 % anual
	P/PT	2,00 %	2,00 %	- ⁷⁾	1,25 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,05 % anual
	I/IT	2,00 %	2,00 %	- ⁷⁾	1,25 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual
	RCM I/RCM IT	2,00 %	2,00 %	- ⁷⁾	1,25 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual
	X/XT	-	-	- ⁷⁾	1,25 % anual ⁸⁾	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual
W/WT	-	-	- ⁷⁾	1,25 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual	
Allianz All Markets Opportunities	A/AT	5,00 %	5,00 %	- ⁷⁾	2,50 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,05 % anual
	C/CT	5,00 %	5,00 %	- ⁷⁾	2,50 % anual	0,50 % anual	0,75 % anual	0,05 % anual
	N/NT	-	-	- ⁷⁾	1,25 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,05 % anual
	S/ST	9,00 %	9,00 %	- ⁷⁾	1,25 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,05 % anual
	P/PT	2,00 %	2,00 %	- ⁷⁾	1,25 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,05 % anual
	I/IT	2,00 %	2,00 %	- ⁷⁾	1,25 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual
	RCM I/RCM IT	2,00 %	2,00 %	- ⁷⁾	1,25 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual
	X/XT	-	-	- ⁷⁾	1,25 % anual ⁸⁾	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual
W/WT	-	-	- ⁷⁾	1,25 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual	
Allianz Asian Multi Income Plus	A/AT	5,00 %	5,00 %	- ⁷⁾	2,50 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,05 % anual
	C/CT	5,00 %	5,00 %	- ⁷⁾	2,50 % anual	0,50 % anual	0,75 % anual	0,05 % anual
	N/NT	-	-	- ⁷⁾	1,25 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,05 % anual
	S/ST	9,00 %	9,00 %	- ⁷⁾	1,25 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,05 % anual
	P/PT	2,00 %	2,00 %	- ⁷⁾	1,25 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,05 % anual
	I/IT	2,00 %	2,00 %	- ⁷⁾	1,25 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual
	X/XT	-	-	- ⁷⁾	1,25 % anual ⁸⁾	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual
	W/WT	-	-	- ⁷⁾	1,25 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual
Allianz NACM Global Equity 130/30	A/AT	5,00 %	5,00 %	- ⁷⁾	2,50 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,05 % anual
	C/CT	5,00 %	5,00 %	- ⁷⁾	2,50 % anual	0,50 % anual	0,75 % anual	0,05 % anual
	N/NT	-	-	- ⁷⁾	1,25 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,05 % anual
	S/ST	9,00 %	9,00 %	- ⁷⁾	1,25 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,05 % anual
	P/PT	2,00 %	2,00 %	- ⁷⁾	1,25 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,05 % anual
	I/IT	2,00 %	2,00 %	- ⁷⁾	1,25 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual
	X/XT	-	-	- ⁷⁾	1,25 % anual ⁸⁾	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual
	W/WT	-	-	- ⁷⁾	1,25 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual
Allianz NACM US High Yield	A/AT	5,00 %	5,00 %	- ⁷⁾	2,00 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,05 % anual
	C/CT	5,00 %	5,00 %	- ⁷⁾	2,00 % anual	0,50 % anual	1,00 % anual	0,05 % anual
	N/NT	-	-	- ⁷⁾	1,50 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,05 % anual
	S/ST	9,00 %	9,00 %	- ⁷⁾	1,50 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,05 % anual
	P/PT	2,00 %	2,00 %	- ⁷⁾	1,50 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,05 % anual
	I/IT	2,00 %	2,00 %	- ⁷⁾	1,50 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual
	X/XT	-	-	- ⁷⁾	1,50 % anual ⁸⁾	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual
	W/WT	-	-	- ⁷⁾	1,50 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual
Allianz NFI US Large Cap Value	A/AT	5,00 %	5,00 %	- ⁷⁾	2,50 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,05 % anual
	C/CT	5,00 %	5,00 %	- ⁷⁾	2,50 % anual	0,50 % anual	0,75 % anual	0,05 % anual
	N/NT	-	-	- ⁷⁾	1,25 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,05 % anual
	S/ST	9,00 %	9,00 %	- ⁷⁾	1,25 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,05 % anual
	P/PT	2,00 %	2,00 %	- ⁷⁾	1,25 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,05 % anual
	I/IT	2,00 %	2,00 %	- ⁷⁾	1,25 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual
	X/XT	-	-	- ⁷⁾	1,25 % anual ⁸⁾	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual
	W/WT	-	-	- ⁷⁾	1,25 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual
Allianz PIMCO Euro Bond	A/AT	5,00 %	5,00 %	- ⁷⁾	1,50 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,05 % anual
	C/CT	5,00 %	5,00 %	- ⁷⁾	1,50 % anual	0,50 % anual	0,50 % anual	0,05 % anual
	N/NT	-	-	- ⁷⁾	1,00 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,05 % anual
	S/ST	9,00 %	9,00 %	- ⁷⁾	1,00 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,05 % anual
	P/PT	2,00 %	2,00 %	- ⁷⁾	1,00 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,05 % anual
	I/IT	2,00 %	2,00 %	- ⁷⁾	1,00 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual
	X/XT	-	-	- ⁷⁾	1,00 % anual ⁸⁾	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual
	W/WT	-	-	- ⁷⁾	1,00 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual
Allianz PIMCO Euro Bond Fund I	A/AT	5,00 %	5,00 %	- ⁷⁾	1,50 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,05 % anual
	C/CT	5,00 %	5,00 %	- ⁷⁾	1,50 % anual	0,50 % anual	0,50 % anual	0,05 % anual
	N/NT	-	-	- ⁷⁾	1,00 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,05 % anual
	S/ST	9,00 %	9,00 %	- ⁷⁾	1,00 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,05 % anual
	P/PT	2,00 %	2,00 %	- ⁷⁾	1,00 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,05 % anual
	I/IT	2,00 %	2,00 %	- ⁷⁾	1,00 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual
	X/XT	-	-	- ⁷⁾	1,00 % anual ⁸⁾	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual
	W/WT	-	-	- ⁷⁾	1,00 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual

Las explicaciones se encuentran en las notas debajo de la tabla.

Nombre del Subfondo	Clase de Acciones ¹⁾	Comisión de suscripción ²⁾	Comisión de canje ³⁾	Comisión de reembolso	Comisión de gestión y de administración central ^{4) 5)}	Comisión de administración ⁴⁾	Comisión de distribución ⁶⁾	Taxe d'Abonnement
Allianz PIMCO Treasury Euro Bond Plus 2011	A/AT	3,00 %	3,00 %	- ⁷⁾	1,00 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,05 % anual
	C/CT	3,00 %	3,00 %	- ⁷⁾	1,00 % anual	0,50 % anual	0,50 % anual	0,05 % anual
	N/NT	-	-	- ⁷⁾	0,60 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,05 % anual
	S/ST	9,00 %	9,00 %	- ⁷⁾	0,60 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,05 % anual
	P/PT	2,00 %	2,00 %	- ⁷⁾	0,60 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,05 % anual
	I/IT	2,00 %	2,00 %	- ⁷⁾	0,60 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual
	X/XT	-	-	- ⁷⁾	0,60 % anual ⁸⁾	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual
W/WT	-	-	- ⁷⁾	0,60 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual	
Allianz PIMCO Treasury Euro Bond Plus 2013	A/AT	3,00 %	3,00 %	- ⁷⁾	1,00 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,05 % anual
	C/CT	3,00 %	3,00 %	- ⁷⁾	1,00 % anual	0,50 % anual	0,50 % anual	0,05 % anual
	N/NT	-	-	- ⁷⁾	0,60 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,05 % anual
	S/ST	9,00 %	9,00 %	- ⁷⁾	0,60 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,05 % anual
	P/PT	2,00 %	2,00 %	- ⁷⁾	0,60 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,05 % anual
	I/IT	2,00 %	2,00 %	- ⁷⁾	0,60 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual
	X/XT	-	-	- ⁷⁾	0,60 % anual ⁸⁾	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual
W/WT	-	-	- ⁷⁾	0,60 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual	
Allianz PIMCO Treasury Euro Cash Plus	A/AT	2,00 %	2,00 %	- ⁷⁾	0,80 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual
	C/CT	2,00 %	2,00 %	- ⁷⁾	0,80 % anual	0,50 % anual	0,25 % anual	0,01 % anual
	N/NT	-	-	- ⁷⁾	0,60 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual
	S/ST	9,00 %	9,00 %	- ⁷⁾	0,60 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual
	P/PT	1,00 %	1,00 %	- ⁷⁾	0,60 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual
	I/IT	1,00 %	1,00 %	- ⁷⁾	0,60 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual
	X/XT	-	-	- ⁷⁾	0,60 % anual ⁸⁾	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual
W/WT	-	-	- ⁷⁾	0,60 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual	
Allianz RCM Advanced Investment Strategies	A/AT	5,00 %	5,00 %	- ⁷⁾	2,50 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,05 % anual
	C/CT	5,00 %	5,00 %	- ⁷⁾	2,50 % anual	0,50 % anual	1,00 % anual	0,05 % anual
	N/NT	-	-	- ⁷⁾	0,75 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,05 % anual
	S/ST	9,00 %	9,00 %	- ⁷⁾	1,25 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,05 % anual
	P/PT	-	-	- ⁷⁾	1,25 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,05 % anual
	I/IT	-	-	- ⁷⁾	1,25 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual
	RCM I/RCM IT	-	-	- ⁷⁾	1,25 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual
X/XT	-	-	- ⁷⁾	1,00 % anual ⁸⁾	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual	
W/WT	-	-	- ⁷⁾	0,75 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual	
Allianz RCM Asia Pacific	A/AT	5,00 %	5,00 %	- ⁷⁾	2,00 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,05 % anual
	C/CT	5,00 %	5,00 %	- ⁷⁾	2,00 % anual	0,50 % anual	0,75 % anual	0,05 % anual
	N/NT	-	-	- ⁷⁾	1,00 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,05 % anual
	S/ST	9,00 %	9,00 %	- ⁷⁾	1,00 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,05 % anual
	P/PT	2,00 %	2,00 %	- ⁷⁾	1,00 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,05 % anual
	I/IT	2,00 %	2,00 %	- ⁷⁾	1,00 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual
	RCM I/RCM IT	2,00 %	2,00 %	- ⁷⁾	1,00 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual
X/XT	-	-	- ⁷⁾	1,00 % anual ⁸⁾	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual	
W/WT	-	-	- ⁷⁾	1,00 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual	
Allianz RCM Best Styles Euroland	A/AT	5,00 %	5,00 %	- ⁷⁾	1,50 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,05 % anual
	C/CT	5,00 %	5,00 %	- ⁷⁾	1,50 % anual	0,50 % anual	0,50 % anual	0,05 % anual
	N/NT	-	-	- ⁷⁾	1,00 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,05 % anual
	S/ST	9,00 %	9,00 %	- ⁷⁾	1,00 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,05 % anual
	P/PT	2,00 %	2,00 %	- ⁷⁾	1,00 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,05 % anual
	I/IT	2,00 %	2,00 %	- ⁷⁾	1,00 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual
	RCM I/RCM IT	2,00 %	2,00 %	- ⁷⁾	1,00 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual
X/XT	-	-	- ⁷⁾	1,00 % anual ⁸⁾	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual	
W/WT	-	-	- ⁷⁾	1,00 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual	
Allianz RCM Best Styles Europe	A/AT	5,00 %	5,00 %	- ⁷⁾	1,50 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,05 % anual
	C/CT	5,00 %	5,00 %	- ⁷⁾	1,50 % anual	0,50 % anual	0,50 % anual	0,05 % anual
	N/NT	-	-	- ⁷⁾	1,00 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,05 % anual
	S/ST	9,00 %	9,00 %	- ⁷⁾	1,00 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,05 % anual
	P/PT	2,00 %	2,00 %	- ⁷⁾	1,00 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,05 % anual
	I/IT	2,00 %	2,00 %	- ⁷⁾	1,00 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual
	RCM I/RCM IT	2,00 %	2,00 %	- ⁷⁾	1,00 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual
X/XT	-	-	- ⁷⁾	1,00 % anual ⁸⁾	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual	
W/WT	-	-	- ⁷⁾	1,00 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual	
Allianz RCM BRIC Equity	A/AT	5,00 %	5,00 %	- ⁷⁾	2,50 % anual	0,75 % anual	- ⁹⁾	0,05 % anual
	C/CT	5,00 %	5,00 %	- ⁷⁾	2,50 % anual	0,75 % anual	0,75 % anual	0,05 % anual
	N/NT	-	-	- ⁷⁾	1,25 % anual	0,75 % anual	- ⁹⁾	0,05 % anual
	S/ST	9,00 %	9,00 %	- ⁷⁾	1,25 % anual	0,75 % anual	- ⁹⁾	0,05 % anual
	P/PT	2,00 %	2,00 %	- ⁷⁾	1,25 % anual	0,75 % anual	- ⁹⁾	0,05 % anual
	I/IT	2,00 %	2,00 %	- ⁷⁾	1,25 % anual	0,75 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual
	RCM I/RCM IT	2,00 %	2,00 %	- ⁷⁾	1,25 % anual	0,75 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual
X/XT	-	-	- ⁷⁾	1,25 % anual ⁸⁾	0,75 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual	
W/WT	-	-	- ⁷⁾	1,25 % anual	0,75 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual	

Las explicaciones se encuentran en las notas debajo de la tabla.

Nombre del Subfondo	Clase de Acciones ¹⁾	Comisión de suscripción ²⁾	Comisión de canje ³⁾	Comisión de reembolso	Comisión de gestión y de administración central ^{4) 5)}	Comisión de administración ⁴⁾	Comisión de distribución ⁶⁾	Taxe d'Abonnement
Allianz RCM China	A/AT	5,00 %	5,00 %	- ⁷⁾	2,50 % anual	0,75 % anual	- ⁹⁾	0,05 % anual
	C/CT	5,00 %	5,00 %	- ⁷⁾	2,50 % anual	0,75 % anual	0,75 % anual	0,05 % anual
	N/NT	-	-	- ⁷⁾	1,25 % anual	0,75 % anual	- ⁹⁾	0,05 % anual
	S/ST	9,00 %	9,00 %	- ⁷⁾	2,00 % anual	0,75 % anual	- ⁹⁾	0,05 % anual
	P/PT	-	-	- ⁷⁾	2,00 % anual	0,75 % anual	- ⁹⁾	0,05 % anual
	I/IT	-	-	- ⁷⁾	2,00 % anual	0,75 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual
	RCM I/RCM IT	-	-	- ⁷⁾	2,00 % anual	0,75 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual
	X/XT	-	-	- ⁷⁾	1,25 % anual ⁸⁾	0,75 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual
W/WT	-	-	- ⁷⁾	1,25 % anual	0,75 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual	
Allianz RCM Currencies Strategy	A/AT	5,00 %	5,00 %	- ⁷⁾	2,00 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,05 % anual
	C/CT	5,00 %	5,00 %	- ⁷⁾	2,00 % anual	0,50 % anual	0,50 % anual	0,05 % anual
	N/NT	-	-	- ⁷⁾	1,00 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,05 % anual
	S/ST	9,00 %	9,00 %	- ⁷⁾	1,00 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,05 % anual
	P/PT	2,00 %	2,00 %	- ⁷⁾	1,00 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,05 % anual
	I/IT	-	-	- ⁷⁾	1,00 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual
	RCM I/RCM IT	-	-	- ⁷⁾	1,00 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual
	X/XT	-	-	- ⁷⁾	1,00 % anual ⁸⁾	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual
W/WT	-	-	- ⁷⁾	1,00 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual	
Allianz RCM Demographic Trends	A/AT	5,00 %	5,00 %	- ⁷⁾	2,00 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,05 % anual
	C/CT	5,00 %	5,00 %	- ⁷⁾	2,00 % anual	0,50 % anual	0,75 % anual	0,05 % anual
	N/NT	-	-	- ⁷⁾	1,00 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,05 % anual
	S/ST	9,00 %	9,00 %	- ⁷⁾	1,00 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,05 % anual
	P/PT	2,00 %	2,00 %	- ⁷⁾	1,00 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,05 % anual
	I/IT	2,00 %	2,00 %	- ⁷⁾	1,00 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual
	RCM I/RCM IT	2,00 %	2,00 %	- ⁷⁾	1,00 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual
	X/XT	-	-	- ⁷⁾	1,00 % anual ⁸⁾	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual
W/WT	-	-	- ⁷⁾	1,00 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual	
Allianz RCM Discovery Europe Strategy	A/AT	5,00 %	5,00 %	- ⁷⁾	2,50 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,05 % anual
	C/CT	5,00 %	5,00 %	- ⁷⁾	2,50 % anual	0,50 % anual	1,00 % anual	0,05 % anual
	N/NT	-	-	- ⁷⁾	1,25 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,05 % anual
	S/ST	9,00 %	9,00 %	- ⁷⁾	1,25 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,05 % anual
	P/PT	2,00 %	2,00 %	- ⁷⁾	1,25 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,05 % anual
	I/IT	2,00 %	2,00 %	- ⁷⁾	1,25 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual
	RCM I/RCM IT	2,00 %	2,00 %	- ⁷⁾	1,25 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual
	X/XT	-	-	- ⁷⁾	1,25 % anual ⁸⁾	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual
W/WT	-	-	- ⁷⁾	1,25 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual	
Allianz RCM Emerging Asia	A/AT	5,00 %	5,00 %	- ⁷⁾	2,50 % anual	0,75 % anual	- ⁹⁾	0,05 % anual
	C/CT	5,00 %	5,00 %	- ⁷⁾	2,50 % anual	0,75 % anual	0,75 % anual	0,05 % anual
	N/NT	-	-	- ⁷⁾	1,25 % anual	0,75 % anual	- ⁹⁾	0,05 % anual
	S/ST	9,00 %	9,00 %	- ⁷⁾	1,25 % anual	0,75 % anual	- ⁹⁾	0,05 % anual
	P/PT	2,00 %	2,00 %	- ⁷⁾	1,25 % anual	0,75 % anual	- ⁹⁾	0,05 % anual
	I/IT	2,00 %	2,00 %	- ⁷⁾	1,25 % anual	0,75 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual
	RCM I/RCM IT	2,00 %	2,00 %	- ⁷⁾	1,25 % anual	0,75 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual
	X/XT	-	-	- ⁷⁾	1,25 % anual ⁸⁾	0,75 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual
W/WT	-	-	- ⁷⁾	1,25 % anual	0,75 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual	
Allianz RCM Enhanced Short Term Euro	A/AT	-	-	- ⁷⁾	0,70 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,05 % anual
	C/CT	-	-	- ⁷⁾	0,70 % anual	0,50 % anual	0,50 % anual	0,05 % anual
	N/NT	-	-	- ⁷⁾	0,40 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,05 % anual
	S/ST	9,00 %	9,00 %	- ⁷⁾	0,40 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,05 % anual
	P/PT	-	-	- ⁷⁾	0,40 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,05 % anual
	I/IT	-	-	- ⁷⁾	0,40 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual
	RCM I/RCM IT	-	-	- ⁷⁾	0,40 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual
	X/XT	-	-	- ⁷⁾	0,40 % anual ⁸⁾	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual
W/WT	-	-	- ⁷⁾	0,40 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual	
Allianz RCM Enhanced Short Term US \$	A/AT	-	-	- ⁷⁾	0,70 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,05 % anual
	C/CT	-	-	- ⁷⁾	0,70 % anual	0,50 % anual	0,50 % anual	0,05 % anual
	N/NT	-	-	- ⁷⁾	0,40 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,05 % anual
	S/ST	9,00 %	9,00 %	- ⁷⁾	0,40 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,05 % anual
	P/PT	-	-	- ⁷⁾	0,40 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,05 % anual
	I/IT	-	-	- ⁷⁾	0,40 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual
	RCM I/RCM IT	-	-	- ⁷⁾	0,40 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual
	X/XT	-	-	- ⁷⁾	0,40 % anual ⁸⁾	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual
W/WT	-	-	- ⁷⁾	0,40 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual	
Allianz RCM Euro Equity Index	A/AT	5,00 %	5,00 %	- ⁷⁾	0,75 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,05 % anual
	C/CT	5,00 %	5,00 %	- ⁷⁾	0,75 % anual	0,50 % anual	0,50 % anual	0,05 % anual
	N/NT	-	-	- ⁷⁾	0,50 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,05 % anual
	S/ST	9,00 %	9,00 %	- ⁷⁾	0,50 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,05 % anual
	P/PT	2,00 %	2,00 %	- ⁷⁾	0,50 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,05 % anual
	I/IT	2,00 %	2,00 %	- ⁷⁾	0,50 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual
	RCM I/RCM IT	2,00 %	2,00 %	- ⁷⁾	0,50 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual
	X/XT	-	-	- ⁷⁾	0,50 % anual ⁸⁾	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual
W/WT	-	-	- ⁷⁾	0,50 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual	

Las explicaciones se encuentran en las notas debajo de la tabla.

Nombre del Subfondo	Clase de Acciones ¹⁾	Comisión de suscripción ²⁾	Comisión de canje ³⁾	Comisión de reembolso	Comisión de gestión y de administración central ^{4) 5)}	Comisión de administración ⁴⁾	Comisión de distribución ⁶⁾	Taxe d'Abonnement
Allianz RCM Global Equity	A/AT	5,00 %	5,00 %	- ⁷⁾	2,00 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,05 % anual
	C/CT	5,00 %	5,00 %	- ⁷⁾	2,00 % anual	0,50 % anual	0,75 % anual	0,05 % anual
	N/NT	-	-	- ⁷⁾	1,00 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,05 % anual
	S/ST	9,00 %	9,00 %	- ⁷⁾	1,00 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,05 % anual
	P/PT	2,00 %	2,00 %	- ⁷⁾	1,00 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,05 % anual
	I/IT	2,00 %	2,00 %	- ⁷⁾	1,00 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual
	RCM I/RCM IT	2,00 %	2,00 %	- ⁷⁾	1,00 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual
	X/XT	-	-	- ⁷⁾	1,00 % anual ⁸⁾	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual
W/WT	-	-	- ⁷⁾	1,00 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual	
Allianz RCM Global Hi-Tech Growth	A/AT	5,00 %	5,00 %	- ⁷⁾	2,50 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,05 % anual
	C/CT	5,00 %	5,00 %	- ⁷⁾	2,50 % anual	0,50 % anual	0,75 % anual	0,05 % anual
	N/NT	-	-	- ⁷⁾	1,25 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,05 % anual
	S/ST	9,00 %	9,00 %	- ⁷⁾	2,00 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,05 % anual
	P/PT	-	-	- ⁷⁾	2,00 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,05 % anual
	I/IT	-	-	- ⁷⁾	2,00 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual
	RCM I/RCM IT	-	-	- ⁷⁾	2,00 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual
	X/XT	-	-	- ⁷⁾	1,25 % anual ⁸⁾	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual
W/WT	-	-	- ⁷⁾	1,25 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual	
Allianz RCM Global Infrastructure	A/AT	5,00 %	5,00 %	- ⁷⁾	2,50 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,05 % anual
	C/CT	5,00 %	5,00 %	- ⁷⁾	2,50 % anual	0,50 % anual	0,75 % anual	0,05 % anual
	N/NT	-	-	- ⁷⁾	1,25 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,05 % anual
	S/ST	9,00 %	9,00 %	- ⁷⁾	1,25 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,05 % anual
	P/PT	2,00 %	2,00 %	- ⁷⁾	1,25 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,05 % anual
	I/IT	2,00 %	2,00 %	- ⁷⁾	1,25 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual
	RCM I/RCM IT	2,00 %	2,00 %	- ⁷⁾	1,25 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual
	X/XT	-	-	- ⁷⁾	1,25 % anual ⁸⁾	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual
W/WT	-	-	- ⁷⁾	1,25 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual	
Allianz RCM Global Intellectual Capital	A/AT	5,00 %	5,00 %	- ⁷⁾	2,50 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,05 % anual
	C/CT	5,00 %	5,00 %	- ⁷⁾	2,50 % anual	0,50 % anual	0,75 % anual	0,05 % anual
	N/NT	-	-	- ⁷⁾	1,25 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,05 % anual
	S/ST	9,00 %	9,00 %	- ⁷⁾	1,25 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,05 % anual
	P/PT	2,00 %	2,00 %	- ⁷⁾	1,25 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,05 % anual
	I/IT	2,00 %	2,00 %	- ⁷⁾	1,25 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual
	RCM I/RCM IT	2,00 %	2,00 %	- ⁷⁾	1,25 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual
	X/XT	-	-	- ⁷⁾	1,25 % anual ⁸⁾	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual
W/WT	-	-	- ⁷⁾	1,25 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual	
Allianz RCM Global Sustainability	A/AT	5,00 %	5,00 %	- ⁷⁾	2,00 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,05 % anual
	C/CT	5,00 %	5,00 %	- ⁷⁾	2,00 % anual	0,50 % anual	0,75 % anual	0,05 % anual
	N/NT	-	-	- ⁷⁾	1,00 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,05 % anual
	S/ST	9,00 %	9,00 %	- ⁷⁾	1,00 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,05 % anual
	P/PT	2,00 %	2,00 %	- ⁷⁾	1,00 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,05 % anual
	I/IT	2,00 %	2,00 %	- ⁷⁾	1,00 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual
	RCM I/RCM IT	2,00 %	2,00 %	- ⁷⁾	1,00 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual
	X/XT	-	-	- ⁷⁾	1,00 % anual ⁸⁾	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual
W/WT	-	-	- ⁷⁾	1,00 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual	
Allianz RCM Global Unconstrained	A/AT	5,00 %	5,00 %	- ⁷⁾	2,50 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,05 % anual
	C/CT	5,00 %	5,00 %	- ⁷⁾	2,50 % anual	0,50 % anual	0,75 % anual	0,05 % anual
	N/NT	-	-	- ⁷⁾	1,25 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,05 % anual
	S/ST	9,00 %	9,00 %	- ⁷⁾	2,00 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,05 % anual
	P/PT	-	-	- ⁷⁾	2,00 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,05 % anual
	I/IT	-	-	- ⁷⁾	2,00 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual
	RCM I/RCM IT	-	-	- ⁷⁾	2,00 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual
	X/XT	-	-	- ⁷⁾	1,25 % anual ⁸⁾	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual
W/WT	-	-	- ⁷⁾	1,25 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual	
Allianz RCM Global Water	A/AT	5,00 %	5,00 %	- ⁷⁾	2,50 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,05 % anual
	C/CT	5,00 %	5,00 %	- ⁷⁾	2,50 % anual	0,50 % anual	0,75 % anual	0,05 % anual
	N/NT	-	-	- ⁷⁾	1,25 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,05 % anual
	S/ST	9,00 %	9,00 %	- ⁷⁾	1,25 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,05 % anual
	P/PT	2,00 %	2,00 %	- ⁷⁾	1,25 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,05 % anual
	I/IT	2,00 %	2,00 %	- ⁷⁾	1,25 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual
	RCM I/RCM IT	2,00 %	2,00 %	- ⁷⁾	1,25 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual
	X/XT	-	-	- ⁷⁾	1,25 % anual ⁸⁾	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual
W/WT	-	-	- ⁷⁾	1,25 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual	
Allianz RCM Greater China Dynamic	A/AT	5,00 %	5,00 %	- ⁷⁾	2,00 % anual	0,75 % anual	- ⁹⁾	0,05 % anual
	C/CT	5,00 %	5,00 %	- ⁷⁾	2,00 % anual	0,75 % anual	0,75 % anual	0,05 % anual
	N/NT	-	-	- ⁷⁾	1,00 % anual	0,75 % anual	- ⁹⁾	0,05 % anual
	S/ST	9,00 %	9,00 %	- ⁷⁾	1,00 % anual	0,75 % anual	- ⁹⁾	0,05 % anual
	P/PT	2,00 %	2,00 %	- ⁷⁾	1,00 % anual	0,75 % anual	- ⁹⁾	0,05 % anual
	I/IT	2,00 %	2,00 %	- ⁷⁾	1,00 % anual	0,75 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual
	RCM I/RCM IT	2,00 %	2,00 %	- ⁷⁾	1,00 % anual	0,75 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual
	X/XT	-	-	- ⁷⁾	1,00 % anual ⁸⁾	0,75 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual
W/WT	-	-	- ⁷⁾	1,00 % anual	0,75 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual	

Las explicaciones se encuentran en las notas debajo de la tabla.

Nombre del Subfondo	Clase de Acciones ¹⁾	Comisión de suscripción ²⁾	Comisión de canje ³⁾	Comisión de reembolso	Comisión de gestión y de administración central ^{4) 5)}	Comisión de administración ⁴⁾	Comisión de distribución ⁶⁾	Taxe d'Abonnement
Allianz RCM Growing Markets Protect	A/AT	5,00 %	5,00 %	- ⁷⁾	1,25 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,05 % anual
	C/CT	3,00 %	3,00 %	- ⁷⁾	1,25 % anual	0,50 % anual	0,50 % anual	0,05 % anual
	N/NT	-	-	- ⁷⁾	0,80 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,05 % anual
	S/ST	9,00 %	9,00 %	- ⁷⁾	0,80 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,05 % anual
	P/PT	-	-	- ⁷⁾	0,80 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,05 % anual
	I/IT	-	-	- ⁷⁾	0,80 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual
	RCM I/RCM IT	-	-	- ⁷⁾	0,80 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual
	X/XT	-	-	- ⁷⁾	0,80 % anual ⁸⁾	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual
	W/WT	-	-	- ⁷⁾	0,80 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual
Allianz RCM Hong Kong	A/AT	5,00 %	5,00 %	- ⁷⁾	2,50 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,05 % anual
	C/CT	5,00 %	5,00 %	- ⁷⁾	2,50 % anual	0,50 % anual	0,75 % anual	0,05 % anual
	N/NT	-	-	- ⁷⁾	1,25 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,05 % anual
	S/ST	9,00 %	9,00 %	- ⁷⁾	2,00 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,05 % anual
	P/PT	-	-	- ⁷⁾	2,00 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,05 % anual
	I/IT	-	-	- ⁷⁾	2,00 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual
	RCM I/RCM IT	-	-	- ⁷⁾	2,00 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual
	X/XT	-	-	- ⁷⁾	1,25 % anual ⁸⁾	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual
	W/WT	-	-	- ⁷⁾	1,25 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual
Allianz RCM India	A/AT	5,00 %	5,00 %	- ⁷⁾	2,50 % anual	0,75 % anual	- ⁹⁾	0,05 % anual
	C/CT	5,00 %	5,00 %	- ⁷⁾	2,50 % anual	0,75 % anual	0,75 % anual	0,05 % anual
	N/NT	-	-	- ⁷⁾	1,25 % anual	0,75 % anual	- ⁹⁾	0,05 % anual
	S/ST	9,00 %	9,00 %	- ⁷⁾	2,00 % anual	0,75 % anual	- ⁹⁾	0,05 % anual
	P/PT	-	-	- ⁷⁾	2,00 % anual	0,75 % anual	- ⁹⁾	0,05 % anual
	I/IT	-	-	- ⁷⁾	2,00 % anual	0,75 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual
	RCM I/RCM IT	-	-	- ⁷⁾	2,00 % anual	0,75 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual
	X/XT	-	-	- ⁷⁾	1,25 % anual ⁸⁾	0,75 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual
	W/WT	-	-	- ⁷⁾	1,25 % anual	0,75 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual
Allianz RCM Indonesia	A/AT	5,00 %	5,00 %	- ⁷⁾	2,50 % anual	0,75 % anual	- ⁹⁾	0,05 % anual
	C/CT	5,00 %	5,00 %	- ⁷⁾	2,50 % anual	0,75 % anual	0,75 % anual	0,05 % anual
	N/NT	-	-	- ⁷⁾	1,25 % anual	0,75 % anual	- ⁹⁾	0,05 % anual
	S/ST	9,00 %	9,00 %	- ⁷⁾	2,00 % anual	0,75 % anual	- ⁹⁾	0,05 % anual
	P/PT	-	-	- ⁷⁾	2,00 % anual	0,75 % anual	- ⁹⁾	0,05 % anual
	I/IT	-	-	- ⁷⁾	2,00 % anual	0,75 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual
	RCM I/RCM IT	-	-	- ⁷⁾	2,00 % anual	0,75 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual
	X/XT	-	-	- ⁷⁾	1,25 % anual ⁸⁾	0,75 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual
	W/WT	-	-	- ⁷⁾	1,25 % anual	0,75 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual
Allianz RCM Investment Protect	A/AT	5,00 %	5,00 %	- ⁷⁾	2,50 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,05 % anual
	C/CT	5,00 %	5,00 %	- ⁷⁾	2,50 % anual	0,50 % anual	0,75 % anual	0,05 % anual
	N/NT	-	-	- ⁷⁾	1,25 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,05 % anual
	S/ST	9,00 %	9,00 %	- ⁷⁾	1,25 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,05 % anual
	P/PT	2,00 %	2,00 %	- ⁷⁾	1,25 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,05 % anual
	I/IT	2,00 %	2,00 %	- ⁷⁾	1,25 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual
	RCM I/RCM IT	2,00 %	2,00 %	- ⁷⁾	1,25 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual
	X/XT	-	-	- ⁷⁾	1,25 % anual ⁸⁾	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual
	W/WT	-	-	- ⁷⁾	1,25 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual
Allianz RCM Japan	A/AT	5,00 %	5,00 %	- ⁷⁾	2,50 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,05 % anual
	C/CT	5,00 %	5,00 %	- ⁷⁾	2,50 % anual	0,50 % anual	0,75 % anual	0,05 % anual
	N/NT	-	-	- ⁷⁾	1,25 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,05 % anual
	S/ST	9,00 %	9,00 %	- ⁷⁾	2,00 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,05 % anual
	P/PT	-	-	- ⁷⁾	2,00 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,05 % anual
	I/IT	-	-	- ⁷⁾	2,00 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual
	RCM I/RCM IT	-	-	- ⁷⁾	2,00 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual
	X/XT	-	-	- ⁷⁾	1,25 % anual ⁸⁾	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual
	W/WT	-	-	- ⁷⁾	1,25 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual
Allianz RCM Korea	A/AT	5,00 %	5,00 %	- ⁷⁾	2,50 % anual	0,75 % anual	- ⁹⁾	0,05 % anual
	C/CT	5,00 %	5,00 %	- ⁷⁾	2,50 % anual	0,75 % anual	0,75 % anual	0,05 % anual
	N/NT	-	-	- ⁷⁾	1,25 % anual	0,75 % anual	- ⁹⁾	0,05 % anual
	S/ST	9,00 %	9,00 %	- ⁷⁾	2,00 % anual	0,75 % anual	- ⁹⁾	0,05 % anual
	P/PT	-	-	- ⁷⁾	2,00 % anual	0,75 % anual	- ⁹⁾	0,05 % anual
	I/IT	-	-	- ⁷⁾	2,00 % anual	0,75 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual
	RCM I/RCM IT	-	-	- ⁷⁾	2,00 % anual	0,75 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual
	X/XT	-	-	- ⁷⁾	1,25 % anual ⁸⁾	0,75 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual
	W/WT	-	-	- ⁷⁾	1,25 % anual	0,75 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual

Las explicaciones se encuentran en las notas debajo de la tabla.

Nombre del Subfondo	Clase de Acciones ¹⁾	Comisión de suscripción ²⁾	Comisión de canje ³⁾	Comisión de reembolso	Comisión de gestión y de administración central ^{4) 5)}	Comisión de administración ⁴⁾	Comisión de distribución ⁶⁾	Taxe d'Abonnement
Allianz RCM Little Dragons	A/AT	5,00 %	5,00 %	- ⁷⁾	3,50 % anual	0,75 % anual	- ⁹⁾	0,05 % anual
	C/CT	5,00 %	5,00 %	- ⁷⁾	3,50 % anual	0,75 % anual	0,75 % anual	0,05 % anual
	N/NT	-	-	- ⁷⁾	1,75 % anual	0,75 % anual	- ⁹⁾	0,05 % anual
	S/ST	9,00 %	9,00 %	- ⁷⁾	2,50 % anual	0,75 % anual	- ⁹⁾	0,05 % anual
	P/PT	-	-	- ⁷⁾	2,50 % anual	0,75 % anual	- ⁹⁾	0,05 % anual
	I/IT	-	-	- ⁷⁾	2,50 % anual	0,75 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual
	RCM I/RCM IT	-	-	- ⁷⁾	2,50 % anual	0,75 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual
	X/XT	-	-	- ⁷⁾	1,75 % anual ⁸⁾	0,75 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual
	W/WT	-	-	- ⁷⁾	1,75 % anual	0,75 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual
	A2/AT2	5,00 %	5,00 %	- ⁷⁾	3,50 % anual	0,75 % anual	- ⁹⁾	0,05 % anual
	C2/CT2	5,00 %	5,00 %	- ⁷⁾	3,50 % anual	0,75 % anual	0,75 % anual	0,05 % anual
	N2/NT2	-	-	- ⁷⁾	1,75 % anual	0,75 % anual	- ⁹⁾	0,05 % anual
	S2/ST2	9,00 %	9,00 %	- ⁷⁾	2,50 % anual	0,75 % anual	- ⁹⁾	0,05 % anual
	P2/PT2	-	-	- ⁷⁾	2,50 % anual	0,75 % anual	- ⁹⁾	0,05 % anual
	I2/IT2	-	-	- ⁷⁾	2,50 % anual	0,75 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual
RCM I2/RCM IT2	-	-	- ⁷⁾	2,50 % anual	0,75 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual	
X2/XT2	-	-	- ⁷⁾	1,75 % anual ⁸⁾	0,75 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual	
W2/WT2	-	-	- ⁷⁾	1,75 % anual	0,75 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual	
Allianz RCM Malaysia	A/AT	5,00 %	5,00 %	- ⁷⁾	2,50 % anual	0,75 % anual	- ⁹⁾	0,05 % anual
	C/CT	5,00 %	5,00 %	- ⁷⁾	2,50 % anual	0,75 % anual	0,75 % anual	0,05 % anual
	N/NT	-	-	- ⁷⁾	1,25 % anual	0,75 % anual	- ⁹⁾	0,05 % anual
	S/ST	9,00 %	9,00 %	- ⁷⁾	2,00 % anual	0,75 % anual	- ⁹⁾	0,05 % anual
	P/PT	-	-	- ⁷⁾	2,00 % anual	0,75 % anual	- ⁹⁾	0,05 % anual
	I/IT	-	-	- ⁷⁾	2,00 % anual	0,75 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual
	RCM I/RCM IT	-	-	- ⁷⁾	2,00 % anual	0,75 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual
	X/XT	-	-	- ⁷⁾	1,25 % anual ⁸⁾	0,75 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual
	W/WT	-	-	- ⁷⁾	1,25 % anual	0,75 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual
Allianz RCM MENA Equity	A/AT	5,00 %	5,00 %	- ⁷⁾	2,50 % anual	0,75 % anual	- ⁹⁾	0,05 % anual
	C/CT	5,00 %	5,00 %	- ⁷⁾	2,50 % anual	0,75 % anual	0,75 % anual	0,05 % anual
	N/NT	-	-	- ⁷⁾	1,25 % anual	0,75 % anual	- ⁹⁾	0,05 % anual
	S/ST	9,00 %	9,00 %	- ⁷⁾	1,25 % anual	0,75 % anual	- ⁹⁾	0,05 % anual
	P/PT	2,00 %	2,00 %	- ⁷⁾	1,25 % anual	0,75 % anual	- ⁹⁾	0,05 % anual
	I/IT	2,00 %	2,00 %	- ⁷⁾	1,25 % anual	0,75 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual
	RCM I/RCM IT	2,00 %	2,00 %	- ⁷⁾	1,25 % anual	0,75 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual
	X/XT	-	-	- ⁷⁾	1,25 % anual ⁸⁾	0,75 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual
	W/WT	-	-	- ⁷⁾	1,25 % anual	0,75 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual
Allianz RCM Oriental Income	A/AT	5,00 %	5,00 %	- ⁷⁾	2,00 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,05 % anual
	C/CT	5,00 %	5,00 %	- ⁷⁾	2,50 % anual	0,50 % anual	0,75 % anual	0,05 % anual
	N/NT	-	-	- ⁷⁾	1,00 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,05 % anual
	S/ST	9,00 %	9,00 %	- ⁷⁾	1,50 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,05 % anual
	P/PT	-	-	- ⁷⁾	1,50 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,05 % anual
	I/IT	-	-	- ⁷⁾	1,50 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual
	RCM I/RCM IT	-	-	- ⁷⁾	1,50 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual
	X/XT	-	-	- ⁷⁾	1,00 % anual ⁸⁾	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual
	W/WT	-	-	- ⁷⁾	1,00 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual
Allianz RCM Philippines	A/AT	5,00 %	5,00 %	- ⁷⁾	2,50 % anual	0,75 % anual	- ⁹⁾	0,05 % anual
	C/CT	5,00 %	5,00 %	- ⁷⁾	2,50 % anual	0,75 % anual	0,75 % anual	0,05 % anual
	N/NT	-	-	- ⁷⁾	1,25 % anual	0,75 % anual	- ⁹⁾	0,05 % anual
	S/ST	9,00 %	9,00 %	- ⁷⁾	2,00 % anual	0,75 % anual	- ⁹⁾	0,05 % anual
	P/PT	-	-	- ⁷⁾	2,00 % anual	0,75 % anual	- ⁹⁾	0,05 % anual
	I/IT	-	-	- ⁷⁾	2,00 % anual	0,75 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual
	RCM I/RCM IT	-	-	- ⁷⁾	2,00 % anual	0,75 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual
	X/XT	-	-	- ⁷⁾	1,25 % anual ⁸⁾	0,75 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual
	W/WT	-	-	- ⁷⁾	1,25 % anual	0,75 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual
Allianz RCM Singapore	A/AT	5,00 %	5,00 %	- ⁷⁾	2,50 % anual	0,75 % anual	- ⁹⁾	0,05 % anual
	C/CT	5,00 %	5,00 %	- ⁷⁾	2,50 % anual	0,75 % anual	0,75 % anual	0,05 % anual
	N/NT	-	-	- ⁷⁾	1,25 % anual	0,75 % anual	- ⁹⁾	0,05 % anual
	S/ST	9,00 %	9,00 %	- ⁷⁾	2,00 % anual	0,75 % anual	- ⁹⁾	0,05 % anual
	P/PT	-	-	- ⁷⁾	2,00 % anual	0,75 % anual	- ⁹⁾	0,05 % anual
	I/IT	-	-	- ⁷⁾	2,00 % anual	0,75 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual
	RCM I/RCM IT	-	-	- ⁷⁾	2,00 % anual	0,75 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual
	X/XT	-	-	- ⁷⁾	1,25 % anual ⁸⁾	0,75 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual
	W/WT	-	-	- ⁷⁾	1,25 % anual	0,75 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual
Allianz RCM Thailand	A/AT	5,00 %	5,00 %	- ⁷⁾	2,50 % anual	0,75 % anual	- ⁹⁾	0,05 % anual
	C/CT	5,00 %	5,00 %	- ⁷⁾	2,50 % anual	0,75 % anual	0,75 % anual	0,05 % anual
	N/NT	-	-	- ⁷⁾	1,25 % anual	0,75 % anual	- ⁹⁾	0,05 % anual
	S/ST	9,00 %	9,00 %	- ⁷⁾	2,00 % anual	0,75 % anual	- ⁹⁾	0,05 % anual
	P/PT	-	-	- ⁷⁾	2,00 % anual	0,75 % anual	- ⁹⁾	0,05 % anual
	I/IT	-	-	- ⁷⁾	2,00 % anual	0,75 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual
	RCM I/RCM IT	-	-	- ⁷⁾	2,00 % anual	0,75 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual
	X/XT	-	-	- ⁷⁾	1,25 % anual ⁸⁾	0,75 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual
	W/WT	-	-	- ⁷⁾	1,25 % anual	0,75 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual

Las explicaciones se encuentran en las notas debajo de la tabla.

Nombre del Subfondo	Clase de Acciones ¹⁾	Comisión de suscripción ²⁾	Comisión de canje ³⁾	Comisión de reembolso	Comisión de gestión y de administración central ^{4) 5)}	Comisión de administración ⁴⁾	Comisión de distribución ⁶⁾	Taxe d'Abonnement
Allianz RCM Tiger	A/AT	5,00 %	5,00 %	- ⁷⁾	2,50 % anual	0,75 % anual	- ⁹⁾	0,05 % anual
	C/CT	5,00 %	5,00 %	- ⁷⁾	2,50 % anual	0,75 % anual	0,75 % anual	0,05 % anual
	N/NT	-	-	- ⁷⁾	1,25 % anual	0,75 % anual	- ⁹⁾	0,05 % anual
	S/ST	9,00 %	9,00 %	- ⁷⁾	2,00 % anual	0,75 % anual	- ⁹⁾	0,05 % anual
	P/PT	-	-	- ⁷⁾	2,00 % anual	0,75 % anual	- ⁹⁾	0,05 % anual
	I/IT	-	-	- ⁷⁾	2,00 % anual	0,75 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual
	RCM I/RCM IT	-	-	- ⁷⁾	2,00 % anual	0,75 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual
	X/XT	-	-	- ⁷⁾	1,25 % anual ⁸⁾	0,75 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual
W/WT	-	-	- ⁷⁾	1,25 % anual	0,75 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual	
Allianz RCM Total Return Asian Equity	A/AT	5,00 %	5,00 %	- ⁷⁾	2,00 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,05 % anual
	C/CT	5,00 %	5,00 %	- ⁷⁾	2,50 % anual	0,50 % anual	0,75 % anual	0,05 % anual
	N/NT	-	-	- ⁷⁾	1,25 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,05 % anual
	S/ST	9,00 %	9,00 %	- ⁷⁾	1,50 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,05 % anual
	P/PT	-	-	- ⁷⁾	1,50 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,05 % anual
	I/IT	-	-	- ⁷⁾	1,50 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual
	RCM I/RCM IT	-	-	- ⁷⁾	1,50 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual
	X/XT	-	-	- ⁷⁾	1,25 % anual ⁸⁾	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual
W/WT	-	-	- ⁷⁾	1,25 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual	
Allianz RCM US Equity Systematic	A/AT	5,00 %	5,00 %	- ⁷⁾	2,50 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,05 % anual
	C/CT	5,00 %	5,00 %	- ⁷⁾	2,50 % anual	0,50 % anual	0,75 % anual	0,05 % anual
	N/NT	-	-	- ⁷⁾	1,25 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,05 % anual
	S/ST	9,00 %	9,00 %	- ⁷⁾	1,25 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,05 % anual
	P/PT	2,00 %	2,00 %	- ⁷⁾	1,25 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,05 % anual
	I/IT	2,00 %	2,00 %	- ⁷⁾	1,25 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual
	RCM I/RCM IT	2,00 %	2,00 %	- ⁷⁾	1,25 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual
	X/XT	-	-	- ⁷⁾	1,25 % anual ⁸⁾	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual
W/WT	-	-	- ⁷⁾	1,25 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual	
Allianz RCM USD Liquidity	A/AT	5,00 %	5,00 %	- ⁷⁾	1,00 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual
	C/CT	5,00 %	5,00 %	- ⁷⁾	1,00 % anual	0,50 % anual	0,50 % anual	0,01 % anual
	N/NT	-	-	- ⁷⁾	0,50 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual
	S/ST	9,00 %	9,00 %	- ⁷⁾	1,00 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual
	P/PT	-	-	- ⁷⁾	1,00 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual
	I/IT	-	-	- ⁷⁾	1,00 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual
	RCM I/RCM IT	-	-	- ⁷⁾	1,00 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual
	X/XT	-	-	- ⁷⁾	0,50 % anual ⁸⁾	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual
W/WT	-	-	- ⁷⁾	0,50 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual	
Allianz Real Estate Securities Europe	A/AT	5,00 %	5,00 %	- ⁷⁾	2,00 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,05 % anual
	C/CT	5,00 %	5,00 %	- ⁷⁾	2,00 % anual	0,50 % anual	0,75 % anual	0,05 % anual
	N/NT	-	-	- ⁷⁾	1,00 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,05 % anual
	S/ST	9,00 %	9,00 %	- ⁷⁾	1,00 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,05 % anual
	P/PT	2,00 %	2,00 %	- ⁷⁾	1,00 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,05 % anual
	I/IT	2,00 %	2,00 %	- ⁷⁾	1,00 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual
	X/XT	-	-	- ⁷⁾	1,00 % anual ⁸⁾	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual
	W/WT	-	-	- ⁷⁾	1,00 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual
Allianz Tactical Asset Allocation Euroland	A/AT	5,00 %	5,00 %	- ⁷⁾	2,00 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,05 % anual
	C/CT	5,00 %	5,00 %	- ⁷⁾	2,00 % anual	0,50 % anual	0,75 % anual	0,05 % anual
	N/NT	-	-	- ⁷⁾	1,00 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,05 % anual
	S/ST	9,00 %	9,00 %	- ⁷⁾	1,00 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,05 % anual
	P/PT	2,00 %	2,00 %	- ⁷⁾	1,00 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,05 % anual
	I/IT	2,00 %	2,00 %	- ⁷⁾	1,00 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual
	X/XT	-	-	- ⁷⁾	1,00 % anual ⁸⁾	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual
	W/WT	-	-	- ⁷⁾	1,00 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual
Protect Global Winner 2014	A/AT	5,00 %	5,00 %	- ⁷⁾	2,00 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,05 % anual
	C/CT	5,00 %	5,00 %	- ⁷⁾	2,00 % anual	0,50 % anual	0,75 % anual	0,05 % anual
	N/NT	-	-	- ⁷⁾	1,00 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,05 % anual
	S/ST	9,00 %	9,00 %	- ⁷⁾	1,00 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,05 % anual
	P/PT	2,00 %	2,00 %	- ⁷⁾	1,00 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,05 % anual
	I/IT	2,00 %	2,00 %	- ⁷⁾	1,00 % anual	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual
	X/XT	-	-	- ⁷⁾	1,00 % anual ⁸⁾	0,50 % anual	- ⁹⁾	0,01 % anual

¹⁾ Incluye la totalidad de las Acciones dentro de la respectiva Clase de Acciones.

²⁾ Al emitir Acciones de los Subfondos, la Sociedad Gestora se reserva el derecho de cobrar una comisión de suscripción más baja.

³⁾ La comisión de canje se refiere a un canje por Acciones de la citada Clase de Acciones de un Subfondo. Al efectuar el canje de Acciones, quedará a la discreción de la Sociedad Gestora cobrar una comisión de canje más baja.

⁴⁾ Quedará a la discreción de la Sociedad Gestora cobrar una comisión más baja.

⁵⁾ También se podrá añadir una comisión ligada a la rentabilidad. Para obtener más información, consulte la hoja informativa del Subfondo correspondiente.

⁶⁾ El o los Distribuidores se reservan el derecho, con la mediación de la Sociedad Gestora, de cobrar una comisión de distribución más baja.

⁷⁾ Actualmente no se cobra ninguna comisión de reembolso.

⁸⁾ A menos que, a causa de un acuerdo especial individual entre la Sociedad Gestora y los accionistas pertinentes, se haya convenido una comisión distinta, la cual podría incluir también un componente ligado a la rentabilidad.

⁹⁾ Actualmente no se cobra ninguna comisión de distribución.

Parte 2: Factores generales de riesgo

La inversión en un Subfondo puede estar sujeta a los factores de riesgo que se exponen a continuación.

Riesgo específico de las empresas

El valor de los activos, en concreto el de los títulos-valores y los instrumentos del mercado monetario incluidos directa o indirectamente en un Subfondo, puede verse afectado por factores específicos de las empresas, como la situación comercial del emisor. Si empeoran los factores específicos de una empresa, el precio de los activos de dichas empresas puede caer de forma importante y persistente, incluso en caso de una tendencia de mercado general positiva.

Riesgo de concentración

Cuando un Subfondo centra sus inversiones en determinados mercados o tipos de inversiones, debido a dicha concentración no se puede diversificar el riesgo en distintos mercados en la misma medida que podría hacerlo careciendo de ella. En consecuencia, el Subfondo depende especialmente de la evolución de dichas inversiones, de los mercados individuales o de los mercados relacionados y de las empresas incluidas en los mismos.

Riesgo de impago de una contraparte

En caso de que las operaciones del Subfondo no se negocien en una bolsa o un mercado regulado (por ejemplo, operaciones extrabursátiles), existe el riesgo de que la contraparte no cumpla sus obligaciones o las cumpla solo de forma parcial, además del riesgo general de impago por insolvencia. Este riesgo afecta especialmente a los instrumentos derivados financieros extrabursátiles y otras operaciones que se basan en técnicas e instrumentos.

Riesgo de país y región

Cuando un Subfondo centra su inversión en determinados países o regiones, puede reducir a la vez su diversificación del riesgo. En consecuencia, el Subfondo está especialmente expuesto a la evolución de cada uno de los países o regiones, o países relacionados, o a las empresas con sede en estos países o regiones y/o que operan en ellos.

Riesgos de país y de transferencias

La inestabilidad económica o política en países en los que invierte el Subfondo puede hacer que el Subfondo no pueda recibir la totalidad o parte del efectivo que le corresponda a pesar de la capacidad de pago del emisor del título-valor o activo en particular. En este contexto, pueden tener un efecto significativo las restricciones de divisas y de transferencias u otros cambios jurídicos.

Riesgo de solvencia

La solvencia (capacidad y voluntad de pago) del emisor de un activo, en concreto, de un título-valor o de un instrumento del mercado monetario que formen parte directa o indirectamente del Subfondo puede disminuir con posterioridad. Normalmente, esta situación genera caídas de precio del activo que exceden las fluctuaciones generales del mercado.

Riesgo cambiario

En caso de que el Subfondo posea directa o indirectamente activos denominados en una divisa extranjera, estará expuesto a un riesgo cambiario (siempre y cuando no haya cubierto las posiciones en divisas extranjeras). Una devaluación de la divisa extranjera frente a la divisa base del Subfondo conlleva que baje el valor de los títulos-valores en la divisa extranjera.

Riesgo de custodia

El riesgo de custodia se refiere al riesgo derivado de la posibilidad de que los activos que se encuentren custodiados puedan dejar de estar a disposición del Subfondo total o parcialmente por insolvencia o actuación negligente, dolosa o fraudulenta del depositario o de un subdepositario.

Riesgo de mercados emergentes

Las inversiones en mercados emergentes son inversiones en países que, según la clasificación del Banco Mundial, no reciben la categoría de renta per cápita nacional bruta elevada, es decir, que no se consideran “desarrollados”. Las inversiones en estos países, además de estar expuestas a los riesgos específicos de la Clase de Acciones concreta, están sujetas en gran medida al riesgo de liquidez y al riesgo general del mercado. Además, en la ejecución de transacciones con títulos-valores de dichos países pueden darse riesgos considerables que vayan en perjuicio de los inversores, especialmente por el hecho de que no sea posible o no sea frecuente la entrega directa de títulos-valores de forma regular cuando se efectúa el pago en dichos países. En los mercados emergentes, además, el marco normativo y jurídico y los niveles de contabilidad, auditoría y presentación de informes pueden variar considerablemente de los estándares internacionales e ir en perjuicio de los inversores. En dichos países también puede existir un elevado riesgo de custodia derivado de las distintas formas de obtención de la propiedad de los activos adquiridos.

Riesgo general del mercado

Siempre que un Subfondo invierta directa o indirectamente en títulos-valores u otros activos, estará expuesto a las tendencias generales y a las direcciones de los mercados, sobre todo de los mercados de títulos-valores, las cuales son parcialmente atribuibles a factores irracionales. Estas tendencias pueden provocar unas caídas en los precios considerables y duraderas que afecten al mercado en general. El riesgo general del mercado afecta por igual tanto a los títulos-valores de emisores de primera categoría como a otros títulos-valores y activos.

Riesgo sectorial

Cuando un Subfondo centra su inversión en determinados sectores, puede reducir su diversificación del riesgo. En consecuencia, el Subfondo depende en cierta medida tanto de la evolución general como de la evolución de las ganancias empresariales de determinados sectores o de sectores que se influyen mutuamente.

Riesgo de inflación

Por riesgo de inflación se entiende el peligro de que se produzcan pérdidas del valor patrimonial por culpa de devaluaciones monetarias. La inflación puede provocar que el rendimiento de

un Subfondo o el valor de la inversión como tal pierdan poder adquisitivo. Todas las divisas están expuestas al riesgo de inflación en diferentes grados.

Riesgo de personal clave

Los Subfondos cuyos resultados de inversión hayan sido muy positivos durante un periodo de tiempo determinado deben este éxito a la competencia de las personas responsables y al acierto en las decisiones tomadas por parte de su gestión. No obstante, la composición del personal de gestión del Fondo puede cambiar. Así pues, es posible que las nuevas personas encargadas de la toma de decisiones obtengan un éxito menor en la gestión de activos.

Riesgo de liquidez

En el caso de los títulos-valores ilíquidos (que no pueden ser vendidos fácilmente), incluso un pedido no demasiado grande puede provocar variaciones importantes de las cotizaciones y de las consecuentes compras y ventas. Si un activo no es líquido, existe el peligro de que en caso de enajenación del activo, esta no sea posible o lo sea a un precio de venta considerablemente rebajado. En caso de adquisición, la iliquidez de un activo puede conllevar la subida del precio de compra.

Riesgo de resultados

No puede garantizarse que se cumplan los objetivos de inversión de un Subfondo ni los resultados de inversión deseados por los inversores. En concreto, debido a los riesgos a los que están expuestos en general los activos individuales adquiridos por el Subfondo y que se asumen en relación con la elección individual de los activos, el valor liquidativo por Acción de un Subfondo puede fluctuar, caer y originar pérdidas a los inversores. Los inversores se arriesgan a que la cantidad final recibida sea menor que la aportación inicial invertida. No existen garantías por parte de la Sociedad ni de un tercero con respecto a un resultado concreto de la inversión de un Subfondo, a no ser que se exprese de forma explícita una garantía en la hoja informativa de dicho Subfondo.

Riesgo de modificación de las condiciones

A lo largo del tiempo pueden variar las condiciones en las que se efectúe una inversión, por ejemplo por cuestiones económicas, jurídicas o fiscales. Esto puede acarrear consecuencias negativas para la inversión como tal y perjudicar el tratamiento de las inversiones por parte del inversor.

Riesgo de modificaciones de los Estatutos, de la política de inversión y del resto de principios de un (Sub)fondo

Se advierte a los accionistas acerca de la posibilidad de que se modifiquen los Estatutos, la política de inversión de un (Sub)fondo así como el resto de principios de un (Sub)fondo en la medida de lo permitido por la ley. La modificación de la política de inversión con respecto al universo de inversión permitido para un (Sub)fondo conforme a la Directiva puede hacer variar especialmente el riesgo ligado a dicho (Sub)fondo.

Riesgo por variación del tipo de interés

En el momento en que un Subfondo invierte directa o indirectamente en activos que devengan intereses, existe un riesgo ligado a la variación de los tipos de interés. Si sube el tipo de interés del mercado, puede bajar considerablemente el valor de estos activos incluidos en el Subfondo. Esto se acusa especialmente cuando el Subfondo contiene también activos que devengan intereses con

vencimientos residuales a más largo plazo y con menor tipo de interés nominal.

Riesgos de limitaciones de la flexibilidad

El reembolso de Acciones de un Subfondo puede estar sometido a limitaciones. En caso de suspensión o de aplazamiento del reembolso de Acciones, los inversores no pueden devolver sus Acciones y, por lo tanto, se ven obligados a seguir invertidos en el Subfondo, con la consiguiente asunción de los riesgos básicos ligados a su inversión, por más tiempo de lo que desearían. En caso de disolución de un Subfondo o una Clase de Acciones, así como en el caso del ejercicio del derecho de la Sociedad al reembolso forzoso, el inversor no tiene la posibilidad de mantener su inversión. Lo mismo se aplica en el caso en que el Subfondo o la Clase de Acciones en las que invierte el inversor se fusionen con otro fondo, Subfondo o Clase de Acciones, de modo que el inversor pasará automáticamente a ser titular de Acciones de otro fondo, otro Subfondo u otra Clase de Acciones. En casos de duración muy breve de la inversión, la comisión de suscripción aplicada a la adquisición de Acciones puede reducir o incluso anular el resultado de una inversión. En caso de reembolso de Acciones para la inversión del efectivo obtenido en otra forma de inversión, el inversor puede incurrir en otros costes además de los costes ya generados (como, por ejemplo, una comisión de suscripción por adquisición de Acciones); es el caso de una comisión de reembolso por los Subfondos poseídos o una comisión de suscripción por la compra de otras Acciones. Estos hechos y circunstancias pueden provocar pérdidas para los inversores.

Riesgo de impago por insolvencia

El emisor de uno de los títulos-valores incluidos en el Subfondo de forma directa o indirecta o el deudor de una deuda del Subfondo pueden declararse insolventes. En consecuencia, los activos correspondientes del Subfondo pueden quedar sin valor alguno.

Riesgo de los efectos de obligaciones de Clases de Acciones individuales que afectan a otras Clases de Acciones

Las Clases de Acciones de un Subfondo no se tratan entre sí como entidades independientes a los efectos de la ley de responsabilidad. En relación con terceros, los activos asignados a una determinada Clase de Acciones no cubren únicamente las deudas y obligaciones que son asignadas a esta Clase de Acciones. Si los activos de una determinada Clase de Acciones no alcanzasen para cubrir las obligaciones (por ejemplo, en Clases de Acciones con cobertura de divisas/duración determinada, pasivos derivados de las operaciones de cobertura de divisas con relación a la Clase de Acciones específica) asignadas a esta Clase de Acciones, estas obligaciones podrían repercutir por esta razón en menor medida sobre otras Clases de Acciones del mismo Subfondo.

Riesgo de generación de costes de transacción derivados de operaciones con Acciones del (Sub)fondo

La emisión de Acciones puede conllevar la inversión del efectivo entrante en lo que se refiere al (Sub)fondo, mientras que los reembolsos de Acciones pueden provocar la venta de Acciones para la obtención de liquidez. Dichas transacciones generan costes que, sobre todo en aquellos días en los que las emisiones y los reembolsos de Acciones no se compensan, pueden tener un efecto negativo considerable en la evolución del valor del (Sub)fondo.

Riesgo de liquidación

En concreto, para la inversión en títulos-valores que no coticen en bolsa, existe el riesgo de que la liquidación a través de un sistema de transferencia no se realice tal y como se espera a causa de una entrega o pago en mora o no conforme con las condiciones estipuladas.

Riesgos específicos de la titulización de hipotecas y de activos

Los ingresos, el rendimiento y/o los importes del reembolso de capitales de la titulización de hipotecas y de activos están relacionados con los ingresos, el rendimiento, la liquidez y la calificación crediticia del subyacente o el pool de cobertura, desde el punto de vista económico o legal, de los activos de referencia (por ejemplo, activos exigibles, títulos-valores y/o derivados de crédito), así como de los activos individuales incluidos en dicho pool o sus emisores. Si el rendimiento de los activos del pool no es favorable para los inversores, en función del tipo de titulización de hipotecas o de activos, los inversores pueden sufrir pérdidas, incluida la pérdida total del capital invertido.

La titulización de hipotecas y de activos puede emitirla una empresa constituida a tal efecto (vehículo con un fin especial) o sin necesidad de emplear tal vehículo con un fin especial. Los vehículos con fines especiales utilizados para emitir titulaciones de hipotecas o de activos no suelen realizar actividades distintas de la emisión de titulaciones de hipotecas y de activos. El pool subyacente a las titulaciones de hipotecas y de activos, que por lo general está compuesto por activos que no son fungibles, suele representar los únicos activos del vehículo con un fin especial o los únicos activos a partir de los cuales se pueden pagar las titulaciones de hipotecas y de activos. Si las titulaciones de hipotecas y de activos no se emiten mediante un vehículo con un fin especial, existe el riesgo de que la responsabilidad del emisor se limite a los activos incluidos en el pool. Los principales riesgos que deben señalarse en lo que respecta a los activos incluidos en el pool son el riesgo de concentración, el riesgo de liquidez, el riesgo por variación del tipo de interés, el riesgo de solvencia, el riesgo específico de las empresas, el riesgo general del mercado, el riesgo de impago y el riesgo de impago de una contraparte.

Independientemente de si se han emitido mediante el uso de un vehículo con un fin especial o no, las titulaciones de hipotecas y de activos conllevan además los riesgos generales de una inversión en bonos y derivados, en concreto, el riesgo por variación del tipo de interés, el riesgo de solvencia, el riesgo específico de las empresas, el riesgo general del mercado, el riesgo de impago, el riesgo de impago de una contraparte y el riesgo de liquidez.

Riesgos específicos de las inversiones (indirectas) en mercados de materias primas, metales preciosos y futuros sobre materias primas

En relación con las inversiones en mercados de futuros sobre materias primas, de metales preciosos y de materias primas, existe el riesgo general del mercado. La evolución de las materias primas, los metales preciosos y los futuros sobre materias primas depende también de la situación de abastecimiento general de los bienes en cuestión y de su demanda, extracción prevista, explotación, fabricación y producción y, por este motivo, puede ser significativamente volátil.

Con una inversión basada en índices, no puede excluirse el hecho de que, por un lado, varíen durante la inversión la composición de un índice o la ponderación de los distintos componentes y, por

otro, el índice no sea actual o no se refiera a datos actuales y perjudique así al inversor de dicho índice.

Las inversiones basadas en derivados además están sujetas a los riesgos generales ligados a la inversión en derivados.

La inversión en fondos orientados a los mercados de futuros sobre materias primas, de metales preciosos y de materias primas también está sujeta a riesgos específicos de la inversión en fondos objetivo.

Con las inversiones basadas en certificados, también existen los riesgos generales relacionados con la inversión en certificados. Un certificado confiere a su titular el derecho, en virtud de los términos y las condiciones estipulados por el emisor en el certificado, a exigir el pago de una cantidad de dinero o la entrega de determinados activos en la fecha de liquidación. La determinación de si al titular del certificado le corresponde un derecho sobre el rendimiento y de qué magnitud se basa en ciertos criterios, por ejemplo, el rendimiento del activo subyacente durante la vigencia del certificado o su precio en determinados días. Como vehículo de inversión, los certificados conllevan esencialmente los siguientes riesgos (relativos al emisor del certificado): el riesgo de solvencia, el riesgo específico de las empresas, el riesgo de impago por insolvencia y el riesgo de impago de una contraparte. Otros riesgos que conviene destacar son el riesgo general del mercado, el riesgo de liquidez y, en su caso, el riesgo cambiario. Por lo general, los certificados no están cubiertos por otros activos o mediante avales de terceros. Asimismo, esto se aplica a cualquier posición autorizada que se mantenga a través de otro instrumento que se base en la ley de obligaciones.

Además de los costes asumidos en la adquisición y la venta de un certificado, un derivado o acciones en fondos orientados a los mercados de futuros sobre materias primas, de metales preciosos y de materias primas, cabe la posibilidad de incurrir en nuevos costes en el ámbito de un índice, un certificado, un derivado o los fondos mencionados, que podrían incidir en el valor de la inversión incluso de forma considerable.

Riesgos específicos de las inversiones (indirectas) en índices de fondos de cobertura y otras inversiones relacionadas con fondos de cobertura

Se considera que las inversiones (posiblemente indirectas) en índices de fondos de cobertura y otras inversiones relacionadas con fondos de cobertura recaen en la categoría de "inversiones alternativas".

Al contrario de lo que indica su denominación de índice de fondo "de cobertura", este índice no se refiere a fondos que tratan de proteger y neutralizar el riesgo de inversión, sino a fondos que, en general, persiguen objetivos de inversión puramente especulativos. **Los inversores que invierten directa o indirectamente en índices de fondos de cobertura o en los propios fondos de cobertura han de estar preparados para aceptar los riesgos financieros de una inversión de este tipo de fondos y ser capaces de resistir la pérdida parcial o total del capital invertido.** Además, en el caso de una inversión relacionada con un índice de fondos de cobertura, las pérdidas a nivel de un fondo de cobertura que pertenece a un índice tienen un impacto negativo.

En concreto, además de los riesgos generales de inversión asociados a la política de inversión y a los activos de un fondo de cobertura (por ejemplo, renta variable, renta fija, inversiones de alto rendimiento, derivados) y el gran aumento del riesgo de resultados, hay que destacar los siguientes riesgos específicos:

Los fondos de cobertura y sus operaciones comerciales no están, por regla general, sujetos a supervisión o control públicos especiales cuyo fin es la protección de sus inversores, tampoco están sujetos a límites de inversión, y sobre todo no están obligados por el principio de diversificación del riesgo. En general, los activos de los fondos de cobertura no están depositados para su custodia independiente en entidades especiales cuya misión es proteger al inversor; por este motivo, existe un elevado riesgo de custodia y de impago por insolvencia. Además, pueden ser específicamente significativos el riesgo cambiario, el riesgo de modificación en las condiciones y los riesgos de país y de transferencias.

Por lo general, los fondos de cobertura subyacentes a un índice operan de forma independiente entre sí, lo que por un lado (aunque no necesariamente) puede suponer una diversificación del riesgo, y por otro puede dar como resultado el equilibrio de posiciones, aunque con costes adicionales.

Además, es posible que los fondos de cobertura obtengan regularmente préstamos a cuenta del conjunto de los inversores o utilicen los derivados correspondientes para aumentar su nivel de inversión, posiblemente sin ningún tipo de restricción. Dichas prácticas incrementan las oportunidades de elevar la rentabilidad general, pero también están sujetas al riesgo de mayores pérdidas, e incluso de la pérdida total.

Asimismo, los fondos de cobertura pueden efectuar periódicamente ventas al descubierto, en concreto la venta de activos recibidos mediante el préstamo de títulos-valores, lo que conlleva la obligación económica de devolución a un tercero. Si, posteriormente, caen los precios de los activos vendidos de esta forma, es posible que el fondo de cobertura obtenga beneficios, tras la deducción de los gastos; sin embargo, de producirse subidas de precios posteriores en dichos activos, el fondo registrará pérdidas.

Por lo general, los componentes individuales de un índice se valoran utilizando métodos contrastados para los activos en él contenidos. En concreto, es posible que estas valoraciones inicialmente se hayan realizado en base a informes provisionales no auditados; una vez realizada una auditoría, se podrán realizar ajustes al alza o a la baja. Asimismo, esto podría cambiar el valor de un índice que tenga entre sus componentes el fondo de cobertura pertinente. A raíz de ello, es posible que el valor publicado del índice se desvíe del valor real si tiene lugar una corrección posterior de los valores liquidativos de los componentes individuales del índice. Sin embargo, esto se aplica del mismo modo a la valoración de fondos de cobertura si la posición no está relacionada con un índice.

Con una inversión basada en índices, no puede excluirse el hecho de que, por un lado, varíen durante la inversión la composición de un índice o la ponderación de los distintos componentes y, por otro, el índice no sea actual o no se refiera a datos actuales y perjudique así al inversor de dicho índice.

Las inversiones basadas en derivados además están sujetas a los riesgos generales ligados a la inversión en derivados.

En cuanto a la inversión directa en fondos de cobertura, existen también los riesgos específicos de invertir en fondos objetivo.

Las inversiones basadas en certificados además están sujetas a los riesgos generales ligados a la inversión en certificados. Un certificado confiere a su titular el derecho, en virtud de los términos y las condiciones estipulados por el emisor en el certificado, a exigir el pago de una cantidad de dinero o la entrega de determinados activos en la fecha de liquidación. La determinación de si al titular del certificado le corresponde un derecho sobre el rendimiento y de qué magnitud se basa en ciertos criterios, por ejemplo, el rendimiento del activo subyacente durante la vigencia del certificado o su precio en determinados días. Como vehículo de inversión, los certificados conllevan esencialmente los siguientes riesgos (relativos al emisor del certificado): el riesgo de solvencia, el riesgo específico de las empresas, el riesgo de impago por insolvencia y el riesgo de impago de una contraparte. Otros riesgos que conviene destacar son el riesgo general del mercado, el riesgo de liquidez y, en su caso, el riesgo cambiario. Por lo general, los certificados no están cubiertos por otros activos o mediante avales de terceros. Asimismo, esto se aplica a cualquier posición autorizada que se mantenga a través de otro instrumento que se base en la ley de obligaciones.

Además de los costes asumidos en la adquisición y la venta de un certificado, un derivado o acciones en un fondo de cobertura, cabe la posibilidad de incurrir en nuevos costes en el ámbito de un índice de fondos de cobertura, un certificado, un derivado o un fondo de cobertura, que podrían incidir en el valor de la inversión incluso de forma considerable.

Riesgos específicos de la inversión en las inversiones de alto rendimiento

Se entiende por inversiones de alto rendimiento aquellas inversiones generadoras de intereses que no poseen una calificación de grado de inversión de una agencia de calificación reconocida o que no tienen calificación alguna, pero que, en caso de que se les otorgara una calificación, sería la de sin grado de inversión. En relación con estas inversiones existen los riesgos generales de la clase de activo pero en un grado más elevado. En concreto, este tipo de inversiones generalmente va relacionado con un elevado riesgo de solvencia, un riesgo de variación de los tipos de interés, un riesgo general del mercado, un riesgo específico de las empresas y un riesgo de liquidez.

Riesgos específicos de la inversión (indirecta) en capital riesgo

Aunque cabe la posibilidad de que los activos emitidos por sociedades dedicadas al capital riesgo coticen en una bolsa de valores, lo normal es que las inversiones que estas sociedades realizan en capital riesgo (sociedades de capital riesgo) no coticen en bolsa. Las sociedades que operan con capital riesgo pueden adquirir diversas clases de activos en el marco de la inversión en sociedades de capital riesgo; en concreto, tales inversiones pueden representar, desde el punto de vista de la sociedad de capital riesgo, fondos propios de los accionistas, capital híbrido o deuda. El capital disponible puede estar subordinado a otros acreedores de la sociedad de capital riesgo.

Algunos motivos concretos para invertir en sociedades de capital riesgo pueden ser:

- la financiación del lanzamiento de un nuevo producto o una nueva idea comercial de sociedades recién constituidas cuando se constituyen o como parte de un desarrollo posterior (capital riesgo),
- la financiación de la adquisición de sociedades (operaciones de compra de la participación mayoritaria), con la posible participación del equipo directivo de la sociedad de capital riesgo y con la posible utilización significativa de deuda,
- la financiación de situaciones especiales (inversiones en situaciones especiales), por ejemplo, justo antes de una OPV o recién finalizada esta, o en una crisis o una reestructuración empresarial.

Por lo general, las inversiones en capital riesgo conllevan unos riesgos mayores que los de las inversiones convencionales en sociedades cotizadas que, en consecuencia, tal vez repercutan sobre las sociedades dedicadas a esta actividad y la situación de sus activos, sus ingresos y su liquidez, así como sobre su valor. Por ejemplo, es posible que las sociedades de capital riesgo generalmente existan solo durante un breve periodo o se encuentren en fase de reestructuración o crisis, tengan una penetración y una experiencia en sus mercados bastante limitadas, ofrezcan nuevos productos aún no establecidos en el mercado y cuenten con una posición financiera bastante ajustada, una planificación incierta y niveles insuficientes de organización. Asimismo, cabe la posibilidad de que los principios aplicados a la contabilidad, la auditoría y los informes financieros y la publicidad utilizada por una sociedad de capital riesgo no alcancen los niveles de fiabilidad de los de las inversiones convencionales en empresas cotizadas. A menudo, las sociedades de capital riesgo están sometidas a una supervisión pública escasa o inexistente. Las inversiones en estas sociedades suelen ser a largo plazo, no cotizan en bolsa, tienen escasa liquidez y solo son fungibles hasta cierto punto. Además, el propio proceso de invertir en una sociedad de capital riesgo puede estar sujeto a riesgos y dificultades técnicas específicos.

Con una inversión basada en índices, no puede excluirse el hecho de que, por un lado, varíen durante la inversión la composición de un índice o la ponderación de los distintos componentes y, por otro, el índice no sea actual o no se refiera a datos actuales y perjudique así al inversor de dicho índice.

Las inversiones basadas en derivados además están sujetas a los riesgos generales ligados a la inversión en derivados.

La inversión en fondos orientados a las sociedades que esencialmente operen en el sector del capital riesgo también está sujeta a riesgos específicos de la inversión en fondos objetivo.

Las inversiones basadas en certificados además están sujetas a los riesgos generales ligados a la inversión en certificados. Un certificado confiere a su titular el derecho, en virtud de los términos y las condiciones estipulados por el emisor en el certificado, a exigir el pago de una cantidad de dinero o la entrega de determinados activos en la fecha de liquidación. La determinación de si al titular del certificado le corresponde un derecho sobre el rendimiento y de qué magnitud se basa en ciertos criterios, por

ejemplo, el rendimiento del activo subyacente durante la vigencia del certificado o su precio en determinados días. Como vehículo de inversión, los certificados conllevan esencialmente los siguientes riesgos (relativos al emisor del certificado): el riesgo de solvencia, el riesgo específico de las empresas, el riesgo de impago por insolvencia y el riesgo de impago de una contraparte. Otros riesgos que conviene destacar son el riesgo general del mercado, el riesgo de liquidez y, en su caso, el riesgo cambiario. Por lo general, los certificados no están cubiertos por otros activos o mediante avales de terceros. Asimismo, esto se aplica a cualquier posición autorizada que se mantenga a través de otro instrumento que se base en la ley de obligaciones.

Además de los costes asumidos en la adquisición y la venta de un certificado, un derivado o acciones en fondos orientados a las sociedades que esencialmente operen en el sector del capital riesgo, cabe la posibilidad de incurrir en nuevos costes en el ámbito de un índice, un certificado, un derivado o los fondos mencionados, que podrían incidir en el valor de la inversión incluso de forma considerable.

Riesgos específicos de la inversión (indirecta) en activos relacionados con bienes inmuebles

Los bienes inmuebles están sometidos a riesgos que pueden incidir sobre el valor por Acción a través de alteraciones en los rendimientos, en los gastos y en el valor de estos bienes. Lo mismo se aplica cuando las inversiones se realizan a través de fondos, sociedades inmobiliarias u otros productos inmobiliarios relacionados con el mercado de renta variable (en especial los REIT). Deben tenerse especialmente en cuenta los siguientes riesgos básicos:

Además de los cambios en las condiciones económicas generales subyacentes, existen riesgos específicos asociados a la titularidad de los bienes, como la desocupación de inmuebles, los incumplimientos o los atrasos en el pago de alquileres o la morosidad en el cobro por utilización que pueden derivarse, entre otras cosas, del cambio en la calidad de la ubicación o en la solvencia del inquilino o deudor.

Del mismo modo, es posible que el estado del edificio o su estructura también haga necesario asumir gastos de mantenimiento y restauración que no siempre son previsibles. Los edificios pueden tener deficiencias de construcción, y no pueden excluirse los riesgos derivados de emplazamientos contaminados. Asimismo, cabe la posibilidad de que se den casos de daños no asegurados.

Además, el rendimiento real de una inversión puede diferir de los cálculos previos. A esto debemos añadir el riesgo derivado de una fungibilidad o capacidad limitadas de utilización de un bien para otros fines.

Los bienes, sobre todo en áreas metropolitanas, pueden estar sometidos a los riesgos ocasionados por guerras o atentados terroristas. Incluso si el propio bien no resulta afectado por una guerra o un atentado, es posible que disminuya su valor económico si el mercado inmobiliario de la región afectada sufre las consecuencias a largo plazo y si resulta difícil o imposible hallar inquilinos.

Existe la posibilidad adicional de que en el desarrollo del proyecto se produzcan riesgos, como cambios en la planificación de la obra y retrasos en la emisión de los permisos de construcción u otros permisos oficiales necesarios, así como aumentos en los costes de construcción. El éxito del arrendamiento inicial depende en gran medida de la situación de la demanda en el momento de la finalización de la construcción, que puede concluirse en una fecha posterior.

En el caso de las inversiones en el extranjero, otros riesgos que deben tenerse en cuenta son los derivados de las características determinadas del bien específico (por ejemplo, diferentes sistemas jurídicos y tributarios, diferente interpretación de los convenios de doble imposición, y, en su caso, fluctuaciones en los tipos de cambio). Otros aspectos que hay que considerar en relación con la inversión en el extranjero son el aumento de los riesgos de gestión, las dificultades técnicas, como son los riesgos derivados de la transferencia de ingresos corrientes o de ganancias por ventas, así como los riesgos cambiarios.

Cuando se adquieren participaciones en sociedades inmobiliarias, los riesgos que deben tenerse en cuenta son aquellos derivados de la forma jurídica de la sociedad, los riesgos relativos al posible impago de los socios y los riesgos asociados a los cambios en el marco jurídico societario y fiscal. Estos riesgos afectan especialmente cuando las sociedades inmobiliarias están radicadas en un país extranjero. Asimismo, cuando se adquieren participaciones en sociedades inmobiliarias, pueden estar sujetas a obligaciones difíciles de identificar y cabe la posibilidad de que no exista un mercado secundario líquido cuando se deseen vender las participaciones.

Asimismo, los cambios de valor de los bienes tienen una mayor incidencia en el capital líquido cuando se emplea financiación externa. Esto hace que el inversor obtenga mayores beneficios cuando suben los precios y registre mayores pérdidas cuando bajan que cuando el proyecto está completamente autofinanciado.

Cuando se venden bienes, es posible que el comprador u otros terceros tengan derechos de aval.

En el caso de que sobre un bien recaigan derechos de arrendamiento u otros derechos, existe el riesgo de que el titular de esos derechos no satisfaga sus deudas y, en concreto, no abone el alquiler del terreno u otros cargos. En lo que se refiere a los derechos de arrendamiento en particular, es posible que estos derechos reviertan antes de lo previsto con el resultado de que el bien deba destinarse a otro fin distinto del que estaba previsto inicialmente, y puede suceder que este cambio de uso no tenga las mismas perspectivas. Del mismo modo, esto se aplica a la reversión tras la finalización del contrato o, en su caso, en situaciones similares con derechos concedidos a terceros. Por último, la incorporación de derechos de arrendamiento u otros derechos a un bien puede limitar su fungibilidad, esto es, que el objeto no sea tan fácil de vender como sin dichos derechos incorporados.

Con una inversión basada en índices, no puede excluirse el hecho de que, por un lado, varíen durante la inversión la composición de un índice o la ponderación de los distintos componentes y, por otro, el índice no sea actual o no se refiera a datos actuales y perjudique así al inversor de dicho índice.

Las inversiones basadas en derivados además están sujetas a los riesgos generales ligados a la inversión en derivados.

La inversión en fondos inmobiliarios o en fondos orientados a REIT también está sujeta a riesgos específicos de la inversión en fondos objetivo; los productos inmobiliarios relacionados con el mercado de renta variable también están sujetos a los riesgos asociados al mercado de renta variable.

Las inversiones basadas en certificados además están sujetas a los riesgos generales ligados a la inversión en certificados. Un certificado confiere a su titular el derecho, en virtud de los términos y las condiciones estipulados por el emisor en el certificado, a exigir el pago de una cantidad de dinero o la entrega de determinados activos en la fecha de liquidación. La determinación de si al titular del certificado le corresponde un derecho sobre el rendimiento y de qué magnitud se basa en ciertos criterios, por ejemplo, el rendimiento del activo subyacente durante la vigencia del certificado o su precio en determinados días. Como vehículo de inversión, los certificados conllevan esencialmente los siguientes riesgos (relativos al emisor del certificado): el riesgo de solvencia, el riesgo específico de las empresas, el riesgo de impago por insolvencia y el riesgo de impago de una contraparte. Otros riesgos que conviene destacar son el riesgo general del mercado, el riesgo de liquidez y, en su caso, el riesgo cambiario. Por lo general, los certificados no están cubiertos por otros activos o mediante avales de terceros. Asimismo, esto se aplica a cualquier posición autorizada que se mantenga a través de otro instrumento que se base en la ley de obligaciones.

Además de los costes asumidos en la adquisición y la venta de un certificado, un derivado o acciones en fondos inmobiliarios o en fondos orientados a REIT, cabe la posibilidad de incurrir en nuevos costes en el ámbito de un índice, un certificado, un derivado o los fondos mencionados, que podrían incidir en el valor de la inversión incluso de forma considerable.

Riesgos específicos de la inversión en fondos de tipo cerrado

Cuando se realizan inversiones en fondos de tipo cerrado, los ingresos, el rendimiento o el reembolso de capitales dependerán de los ingresos, el rendimiento y la calificación crediticia de las inversiones de los fondos de tipo cerrado. Si el rendimiento de los activos de los fondos de tipo cerrado no es favorable para los inversores, en función de la clase de fondos de tipo cerrado, los inversores pueden sufrir pérdidas, incluso totales.

Es posible que no se logre el reembolso de las inversiones en los fondos de tipo cerrado. Estos instrumentos de inversión suelen tener un plazo fijo, que puede ampliarse. Un vencimiento determinado puede imposibilitar la liquidación y la terminación continuas de tales inversiones en fondos de tipo cerrado antes del vencimiento. En el caso de un fondo de tipo cerrado que no tenga aún un vencimiento determinado, el riesgo de liquidez podría ser incluso mayor. Llegado el caso, las inversiones en fondos de tipo cerrado podrían venderse en un mercado secundario, si existiera; no obstante, dichos mercados secundarios implican el riesgo de diferenciales considerables entre oferta y demanda. Por otro lado, es posible que las inversiones en fondos de tipo cerrado se reintegren antes del vencimiento, con lo que la inversión total en el fondo de tipo cerrado correspondiente sería menos atractiva, como también lo sería la reinversión. Además, los mecanismos de

gobierno empresarial, la negociabilidad y la posibilidad de calificar, recibir información adecuada y evaluar las inversiones en los fondos de tipo cerrado podrían deteriorarse antes del vencimiento.

Para los activos incluidos en los fondos de tipo cerrado, los posibles riesgos más importantes que deben mencionarse son el riesgo general del mercado, el riesgo de concentración, el riesgo de liquidez, el riesgo por variación del tipo de interés, el riesgo de solvencia, el riesgo específico de las empresas, el riesgo de impago por insolvencia y el riesgo de impago de una contraparte. No obstante, los riesgos específicos dependen del tipo particular de fondo de tipo cerrado.

Cuando se invierte en fondos de tipo cerrado, generalmente se incurre, tanto en lo referente a la cartera que realiza la inversión en el fondo de tipo cerrado como a los fondos de tipo cerrado en sí mismos, en costes, como comisiones de gestión (fijas y/o dependientes de resultados), comisiones de depositarios, comisiones de fiduciario, comisiones de asesoramiento y otros gastos, lo cual provoca un aumento de las cargas económicas que soportan los inversores de la cartera que realiza la inversión en el fondo de tipo cerrado.

Riesgos específicos de la inversión en fondos objetivo

En caso de que un Subfondo utilice otros fondos (fondos objetivo) como instrumento de inversión a través de la compra de acciones en dichos fondos, además de los riesgos ligados a la política de inversión de dichos fondos, el Subfondo asume el riesgo derivado de la propia estructura del fondo como instrumento. En este sentido, el propio fondo está sometido al riesgo relativo al capital del fondo, al riesgo de liquidación, al riesgo de limitaciones de la flexibilidad, al riesgo de modificaciones de las condiciones, al riesgo de las modificaciones de las condiciones contractuales, de la política de inversión y de los demás principios del fondo, al riesgo de personal clave, al riesgo de generación de costes de transacción derivados de operaciones con acciones relativos al fondo así como, en general, al riesgo de resultados. Si la política de inversión de un fondo objetivo aplica estrategias de inversión que están orientadas a los mercados en alza, las posiciones correspondientes generalmente deberían tener un efecto positivo en activos del fondo objetivo cuando los mercados crecen y un efecto negativo cuando se produce un descenso de los mercados. Si la política de inversión de un fondo objetivo aplica estrategias de inversión que están orientadas a los mercados en descenso, las posiciones correspondientes generalmente deberían tener un efecto positivo en activos del fondo objetivo cuando se produce un descenso de los mercados y un efecto negativo cuando los mercados crecen.

Los gestores de fondos objetivo de distintos fondos actúan de forma independiente entre ellos. Esto puede conllevar que varios fondos objetivo asuman oportunidades y riesgos que en última instancia estén relacionados con los mismos mercados o con mercados relacionados haciendo que, por un lado, las oportunidades y los riesgos del Subfondo que invierte en dichos fondos objetivo se concentren en los mismos mercados y activos o en mercados y activos relacionados. Por otro lado, es posible también que las oportunidades económicas y los riesgos asumidos por distintos fondos objetivo se anulen entre sí.

En caso de que un Subfondo invierta en un fondo objetivo, generalmente se incurre, tanto en lo referente al Subfondo inversor como al fondo objetivo, en costes, como comisiones de gestión (fijas y/o dependientes de resultados), comisiones de depositarios y otros gastos, lo cual provoca un aumento de las cargas económicas que soportan los inversores del Subfondo inversor.

Riesgos específicos de la estrategia de renta variable con posiciones largas/cortas y neutrales respecto al mercado

Una estrategia de renta variable con posiciones largas/cortas y neutrales respecto al mercado implica invertir en posiciones largas en títulos-valores orientados a la renta variable y simultáneamente reducir o eliminar completamente el riesgo de mercado a través de posiciones cortas opuestas. Esto generalmente se logra abriendo posiciones largas y cortas en una medida aproximadamente equivalente.

El éxito de una estrategia de renta variable con posiciones largas/cortas y neutrales respecto al mercado depende principalmente de la selección de títulos-valores orientados a la renta variable, así como del grado de precisión en el pronóstico de la evolución futura de los mercados de renta variable. Si suben los precios de los títulos-valores incluidos como posiciones largas en la cartera, el fondo obtendrá una participación de este rendimiento, mientras que registrará una pérdida si dichos precios bajan. Si bajan los precios de los títulos-valores incluidos como posiciones cortas en la cartera, el fondo obtendrá una participación de este rendimiento, mientras que registrará una pérdida si dichos precios suben; el riesgo de pérdida es esencialmente ilimitado.

El hecho de que en una estrategia pura de renta variable con posiciones largas/cortas y neutrales respecto al mercado se invierta en posiciones largas y cortas en una medida aproximadamente igual tiene como objetivo limitar el potencial global de sufrir pérdidas en las inversiones realizadas utilizando una estrategia de renta variable con posiciones largas/cortas y neutrales respecto al mercado. Sin embargo, en función de la evolución del mercado, los precios de las posiciones largas y cortas pueden obtener resultados diferentes y se podrían producir pérdidas en ambas posiciones. Si una de las dos posiciones es mayor que la otra, la posición mayor está sujeta al riesgo descrito en el párrafo anterior sin la posibilidad de mitigar el riesgo con una posición de compensación.

Los riesgos derivados de las inversiones en renta variable y el uso de derivados también deberían tenerse en cuenta.

Riesgo relacionado con el capital del (Sub)fondo

Debido a los riesgos aquí expuestos a los que está sometida la valoración de los activos incluidos en el (Sub)fondo o en la Clase de Acciones, existe el riesgo de que disminuya el capital del (Sub)fondo o el capital asignado a una Clase de Acciones. El reembolso masivo de Acciones de Subfondos o un reparto excesivo de la rentabilidad de la inversión podrían tener el mismo efecto. La reducción del capital de un (Sub)fondo o del capital que se pueda asignar a una Clase de Acciones podría hacer que la gestión del fondo, un Subfondo o una Clase de Acciones dejara de ser rentable, lo que en última instancia provocaría la disolución del fondo, el Subfondo o la Clase de Acciones y las consiguientes pérdidas para los inversores.

Parte 3: Subfondos

Nombre del Subfondo	Gestor de inversiones ¹⁾	Página	Nombre del Subfondo	Gestor de inversiones ¹⁾	Página
Introducción		49	Allianz RCM Global EcoTrends	RCM UK ²⁾	117
Allianz All Markets Dynamic	AllianzGI KAG	52	Allianz RCM Global Emerging Markets Equity	AllianzGI KAG	119
Allianz All Markets Opportunities	AllianzGI KAG	56	Allianz RCM Global Equity	RCM UK ²⁾	121
Allianz Asian Multi Income Plus	AllianzGI Singapore ²⁾	60	Allianz RCM Global Hi-Tech Growth	RCM USA ²⁾	123
Allianz NACM Global Equity 130/30	NACM ²⁾	62	Allianz RCM Global Infrastructure	AllianzGI KAG	125
Allianz NACM US High Yield	NACM ²⁾	64	Allianz RCM Global Intellectual Capital	RCM USA ²⁾	127
Allianz NFI US Large Cap Value	NFI Investment Group ²⁾	66	Allianz RCM Global Sustainability	RCM UK ²⁾	129
Allianz PIMCO Euro Bond	AllianzGI KAG	68	Allianz RCM Global Unconstrained	RCM UK ²⁾	131
Allianz PIMCO Euro Bond Fund I	Lanzamiento pendiente	70	Allianz RCM Global Water	AllianzGI KAG	133
Allianz PIMCO Treasury Euro Bond Plus 2011	AllianzGI KAG	72	Allianz RCM Greater China Dynamic	RCM AP ²⁾	135
Allianz PIMCO Treasury Euro Bond Plus 2013	AllianzGI KAG	74	Allianz RCM Growing Markets Protect	AllianzGI KAG	137
Allianz PIMCO Treasury Euro Cash Plus	AllianzGI KAG	76	Allianz RCM Hong Kong	RCM AP ²⁾	142
Allianz RCM Advanced Investment Strategies	AllianzGI KAG	78	Allianz RCM India	RCM AP ²⁾	144
Allianz RCM Asia Pacific	RCM AP ²⁾	80	Allianz RCM Indonesia	RCM AP ²⁾	146
Allianz RCM Best Styles Euroland	Allianz GI KAG	82	Allianz RCM Investment Protect	AllianzGI KAG	148
Allianz RCM Best Styles Europe	Lanzamiento pendiente	84	Allianz RCM Japan	RCM AP ²⁾	154
Allianz RCM BRIC Equity	AllianzGI KAG	86	Allianz RCM Korea	RCM AP ²⁾	156
Allianz RCM China	RCM AP ²⁾	88	Allianz RCM Little Dragons	RCM AP ²⁾	158
Allianz RCM Currencies Strategy	AllianzGI KAG	90	Allianz RCM Malaysia	RCM AP ²⁾	160
Allianz RCM Demographic Trends	AllianzGI KAG	92	Allianz RCM MENA Equity	AllianzGI KAG	162
Allianz RCM Discovery Europe Strategy	AllianzGI KAG	94	Allianz RCM Oriental Income	RCM AP ²⁾	164
Allianz RCM Emerging Asia	RCM AP ²⁾	97	Allianz RCM Philippines	RCM AP ²⁾	166
Allianz RCM Enhanced Short Term Euro	AllianzGI KAG	99	Allianz RCM Singapore	RCM AP ²⁾	168
Allianz RCM Enhanced Short Term US \$	AllianzGI KAG	101	Allianz RCM Thailand	RCM AP ²⁾	170
Allianz RCM Euro Equity Index	AllianzGI KAG	103	Allianz RCM Tiger	RCM AP ²⁾	172
Allianz RCM Euroland Equity Growth	AllianzGI KAG	105	Allianz RCM Total Return Asian Equity	RCM AP ²⁾	174
Allianz RCM Europe Equity Growth	AllianzGI KAG	107	Allianz RCM US Equity Systematic	RCM USA ²⁾	176
Allianz RCM Europe Small Cap Equity	AllianzGI KAG	109	Allianz RCM USD Liquidity	RCM AP ²⁾	178
Allianz RCM European Equity	AllianzGI KAG	111	Allianz Real Estate Securities Europe	AllianzGI France ²⁾	180
Allianz RCM European Equity Dividend	AllianzGI KAG	113	Allianz Tactical Asset Allocation Euroland	AllianzGI France ²⁾	182
Allianz RCM Global Agricultural Trends	RCM USA ²⁾	115	Protect Global Winner 2014	Commerzbank AG	184

¹⁾ La Sociedad Gestora ha delegado la gestión del Subfondo al Gestor de inversiones mencionado. El nombre completo del Gestor de inversiones se encuentra en el Directorio. Si el Gestor de inversiones hubiese delegado sus obligaciones a un subgestor o más, los nombres de los respectivos subgestores se mencionarán en la hoja informativa del Subfondo correspondiente.

²⁾ En el caso de las Clases de Acciones con cobertura de divisas / duración determinada, la Sociedad Gestora transfiere dicha cobertura a Allianz Global Investors Kapitalanlagegesellschaft mbH, Fráncfort del Meno.

Introducción

Los objetivos y los principios de inversión se definen en las hojas informativas de los Subfondos correspondientes, incluidos los Apéndices 1 y 2.

Los activos en los que un Subfondo puede invertir serán, en principio, aquellos enumerados en el Apéndice 1. No obstante, en las hojas informativas de los Subfondos correspondientes podrán preverse limitaciones adicionales.

Las limitaciones a la inversión de los Subfondos también podrán encontrarse en el Apéndice 1. En las hojas informativas de los Subfondos correspondientes podrán preverse otras limitaciones, o, siempre y cuando lo permita la ley, excepciones a las limitaciones a la inversión expuestas en el Apéndice 1. Asimismo, el Apéndice 1 también determina las restricciones a la adquisición de créditos por parte de un Subfondo.

Con respecto a los Subfondos, pueden emplearse técnicas e instrumentos de acuerdo con lo estipulado en el Apéndice 2.

El Gestor de inversiones enfoca la composición de cada Subfondo gestionado según su apreciación de la situación del mercado y teniendo en cuenta los objetivos y las políticas de inversión correspondientes, lo cual podría conllevar una readaptación total o parcial de la composición de un Subfondo. Por este motivo, dichas adaptaciones podrían ocurrir con cierta frecuencia.

El patrimonio de los Subfondos se invierte de conformidad con el principio de la diversificación del riesgo. La cartera de cada Subfondo estará compuesta por activos permitidos que se hayan seleccionado tras un análisis minucioso de toda la información que esté a disposición del Gestor de inversiones y tras una atenta valoración de las oportunidades y los riesgos. La evolución del valor de las Acciones de los Subfondos dependerá, en todo caso, de los cambios de cotización en los mercados. Por este motivo, no se puede ofrecer garantía alguna de que se alcancen los objetivos de inversión, salvo que en la hoja informativa de un Subfondo se exprese dicha garantía de forma explícita.

Con el fin de que la gestión de la cartera sea eficiente, el Consejo de Administración podrá permitir a la Sociedad Gestora llevar a cabo una gestión común de los activos de determinados (Sub)fondos gestionados por la Sociedad Gestora pertenecientes a la Sociedad y/o a otros organismos de inversión colectiva de la Sociedad Gestora de acuerdo con la legislación luxemburguesa. En este caso, se gestionarán conjuntamente los activos de los distintos (Sub)fondos con el mismo Depositario. Los activos gestionados de forma conjunta se denominan un *pool*; sin embargo, estos *pools* se emplearán exclusivamente con fines internos de gestión. Los *pools* no representan entidades independientes, de forma que los inversores no pueden acceder a ellos directamente. Cada uno de los (Sub)fondos gestionados en común tiene asignados sus activos específicos.

Al reunir los activos de varios (Sub)fondos en un *pool*, los activos que se deben atribuir a cada uno de los (Sub)fondos se determinarán por la asignación inicial de los activos del (Sub)fondo en este *pool*. Estos activos cambiarán cuando el (Sub)fondo aporte activos al *pool* o los retire.

El derecho de cada (Sub)fondo participe sobre los activos gestionados conjuntamente es válido para cada activo individual de dicho *pool*.

Las inversiones adicionales efectuadas en nombre de los (Sub)fondos gestionados en común se asignarán a dichos (Sub)fondos de acuerdo con sus respectivos derechos. Los activos vendidos se gravarán de modo similar en relación con los activos atribuibles a cada (Sub)fondo participe.

Los inversores se arriesgan a que la cantidad final recibida sea menor que la aportación inicial invertida. Mientras no existan otras disposiciones pertinentes en las hojas informativas, lo siguiente se aplicará a todos los Subfondos:

1) Inversiones de los Subfondos en otros fondos

En caso de que la política de inversión de los Subfondos permita realizar inversiones en otros fondos, se aplicarán los siguientes criterios:

En lo que se refiere a la inversión en fondos de renta variable, estos podrán ser tanto fondos de renta variable diversificados como fondos especializados en países, regiones y sectores. Son fondos de renta variable todos los OICVM u OIC cuyo perfil de riesgo esté típicamente correlacionado con uno o varios mercados de renta variable.

En lo que se refiere a la inversión en fondos de renta fija, puede invertirse tanto en fondos de renta fija ampliamente diversificados como en fondos de renta fija concentrados en determinados países, regiones, sectores, determinados plazos de vencimientos o divisas. Son fondos de renta fija todos los OICVM u OIC cuyo perfil de riesgo esté típicamente correlacionado con uno o varios mercados de renta fija.

En lo que respecta a la inversión en fondos del mercado monetario, podrá invertirse tanto en fondos ampliamente diversificados como en fondos concentrados en determinados grupos de emisores u orientados hacia divisas y vencimientos específicos. Son fondos del mercado monetario en el sentido mencionado anteriormente todos los OICVM u OIC cuyo perfil de riesgo esté correlacionado con uno o varios mercados monetarios. Son fondos del mercado monetario del euro todos los OICVM u OIC cuyo perfil de riesgo esté típicamente correlacionado con uno o varios mercados monetarios del euro. Son fondos del mercado monetario de la OCDE todos los OICVM u OIC cuyo perfil de riesgo esté correlacionado con uno o varios mercados monetarios de la OCDE.

Siempre y cuando la política de inversión del Subfondo no indique lo contrario, en principio solo se podrán adquirir acciones en fondos que estén gestionados directa o indirectamente por la propia Sociedad Gestora o por otra sociedad que esté relacionada con la Sociedad Gestora por una participación directa o indirecta importante. Las acciones en otros fondos solo se podrán adquirir de forma excepcional y cuando ninguno de los fondos mencionados anteriormente siga en el caso concreto la política de inversión

que el Gestor de inversiones considere necesaria, o cuando se trate de acciones en un OICVM u OIC que intente reflejar un índice de títulos-valores que esté autorizado para la cotización en una bolsa o un mercado regulado mencionados en el Apéndice 1, n.º 1, a).

2) Clases de Acciones con denominación en divisa extranjera y con cobertura de divisas y duración

Siempre y cuando no existan disposiciones que indiquen lo contrario, el patrimonio de los Subfondos podrá estar denominado en divisas extranjeras, esto es, en divisas diferentes del euro.

Las Clases de Acciones con cobertura de divisas realizarán operaciones con el fin de obtener cobertura, principalmente frente a una divisa predefinida, además de procurar alcanzar el objetivo de inversión general del Subfondo.

De este modo, los activos que no estén denominados en una divisa se considerarán denominados en la divisa del país en el que esté ubicada la sede social del emisor (en el caso de la renta variable, de la empresa; en el caso de los certificados, el subyacente). En caso de que la política de inversión de un Subfondo estipule la adopción de riesgos cambiarios individuales, estas operaciones podrán cancelar parcialmente la cobertura de divisas en la Clase de Acciones.

En el caso de que se emitan Clases de Acciones con cobertura de duración determinada, dichas Clases de Acciones realizarán operaciones con el fin de obtener cobertura, principalmente frente a una duración predefinida, además de procurar alcanzar el objetivo de inversión general del Subfondo.

3) Criterios generales de selección de los Gestores de inversiones

Los activos de los Subfondos, con sujeción a los objetivos y principios de inversión individuales y en función de las condiciones del mercado, podrán concentrarse en:

- determinados tipos de activos, y/o
- determinadas divisas, y/o
- determinados sectores, y/o
- determinados países, y/o
- activos con vencimientos mayores o menores (residuales), y/o
- activos de emisores o deudores con unas características determinadas (por ejemplo, estados o empresas),

o podrán tener una inversión más amplia.

Los Gestores de inversiones seleccionarán los títulos-valores del Subfondo con independencia de la dimensión de las empresas y de si se trata de títulos de valor o de crecimiento. En este sentido, el Subfondo podrá concentrarse tanto en empresas de una categoría o unas dimensiones determinadas, como en inversiones ampliamente diversificadas. Especialmente, se pueden adquirir títulos-valores de empresas de muy baja capitalización, algunas de las cuales operan en mercados nicho.

4) Superación de límites pasiva

Se permitirá rebasar o no alcanzar los límites establecidos en la política de inversión cuando ello suceda por cambios en el valor de los activos contenidos en el patrimonio del Subfondo, por el ejercicio

de derechos de opción o de suscripción, por la variación del valor total del Subfondo o debido a la emisión o el reembolso de certificados de Acciones (la llamada “superación de límites pasiva”). En estos casos, el Gestor de inversiones intentará restaurar los límites mencionados en un plazo de tiempo razonable.

5) Utilización de técnicas e instrumentos

Asimismo, se permitirá a la Sociedad Gestora emplear técnicas e instrumentos en relación con los Subfondos (de conformidad con el Apéndice 2 o las estipulaciones del apartado “Utilización de técnicas e instrumentos y riesgos especiales asociados” del Folleto y el Folleto simplificado) con el objetivo de llevar una gestión eficiente de la cartera (incluso a los efectos de cobertura de divisas).

En ningún caso los Subfondos podrán desviarse de los susodichos objetivos de inversión con el empleo de tales técnicas e instrumentos.

6) Préstamos a corto plazo

La Sociedad Gestora podrá adquirir préstamos a corto plazo para cada Subfondo según lo expuesto en el Apéndice 1, n.º 2, apartado segundo.

7) Posibles repercusiones del empleo de derivados en el perfil de riesgo de un Subfondo

Los Subfondos podrán aplicar derivados (como, por ejemplo, futuros, opciones y *swaps*) con finalidades de cobertura. Esto puede traducirse en una reducción de los riesgos y las oportunidades en el perfil general del Subfondo. La cobertura también puede utilizarse, en especial, para la configuración de las distintas Clases de Acciones con cobertura de divisas o duración determinada, lo cual influye en el perfil de la Clase de Acciones correspondiente.

Asimismo, los Subfondos podrán emplear derivados con motivos especulativos para aumentar los beneficios de acuerdo con la consecución del objetivo de inversión, y, en concreto, para configurar los perfiles generales de los Subfondos y para incrementar el grado de inversión por encima del grado de inversión de un fondo que está completamente invertido en títulos-valores. En la configuración de los perfiles generales de los Subfondos a través de derivados, se modifican los perfiles generales de los Subfondos mediante la sustitución de inversiones directas (por ejemplo, en títulos-valores) por derivados o también, al determinar los perfiles generales de los Subfondos, algunos componentes específicos de los objetivos y principios de inversión de los Subfondos pueden basarse en derivados, lo que refleja, por ejemplo, las posiciones en divisas a través de inversiones en derivados, algo que en principio no afecta a los perfiles generales de los Subfondos. En concreto, si el objetivo de inversión de un Subfondo establece que los Gestores de inversiones pueden también adquirir riesgos cambiarios individuales sobre ciertas divisas y/o riesgos individuales en lo que respecta a acciones, bonos, índices de futuros sobre materias primas, índices de metales preciosos y/o índices de materias primas con el fin de lograr rentabilidades adicionales, estos componentes de los objetivos y principios de inversión se basan principalmente en derivados.

Siempre y cuando los Subfondos empleen derivados para aumentar el grado de inversión, se intentará conseguir un perfil de riesgo a medio y largo plazo que presente un riesgo de mercado potencialmente mucho mayor que un fondo exento de derivados de un perfil similar.

Al emplear derivados, los Gestores de inversiones emplearán un enfoque de control del riesgo.

8) Divisa base

La divisa base de los Subfondos es el euro, a menos que se especifique lo contrario en la hoja informativa del Subfondo correspondiente.

9) Vencimiento de los Subfondos

El vencimiento de los Subfondos es indefinido, a menos que se especifique lo contrario en la hoja informativa del Subfondo correspondiente.

10) Certificados de Acciones de los Subfondos

No podrán emitirse certificados físicos de Acciones a accionistas individuales..

11) Fecha de reparto prevista para las Clases de Acciones de reparto

La sociedad podrá fijar, salvo decisión en contrario de la Junta general, la realización de repartos a cuenta. La fecha de reparto generalmente será el 15 de diciembre de cada año, a menos que se especifique lo contrario en la hoja informativa del Subfondo correspondiente. Si esta fecha no coincide con un día hábil, la fecha de pago se aplazará al siguiente día hábil. También será posible realizar otros repartos a cuenta.

Para las Clases de Acciones A, C, N, S, P, I, RCM I, X y W que contengan la letra "M" añadida, el reparto se realizaría generalmente el día 15 de cada mes, a menos que se especifique lo contrario en la hoja informativa del Subfondo correspondiente. Si esta fecha no coincide con un día hábil, la fecha de pago se aplazará al siguiente día hábil.

12) Precio de la primera emisión

A menos que se especifique lo contrario en la hoja informativa del Subfondo correspondiente, los siguientes precios de la primera emisión se aplicarán a aquellas Clases de Acciones que cuentan con la divisa de referencia correspondiente.

Para las Clases de Acciones N, NT, P, PT, I, IT, RCM I, RCM IT, X, XT, W y WT, 1.000,- EUR/ 1.000,- USD/ 200.000,- JPY/ 1.000,- GBP/ 1.000,- CHF/ 10.000,- NOK/ 10.000,- SEK/ 10.000,- DKK/ 4.000,- PLN/ 30.000,- CZK/ 250.000,- HUF/ 1.000,- SGD/ 1.000,- HKD, más la comisión de suscripción si fuera de aplicación.

Para las Clases de Acciones A, AT, C, CT, S y ST, 100,- EUR/ 10,- USD/ 20.000,- JPY/ 100,- GBP/ 100,- CHF/ 1.000,- NOK/ 1.000,- SEK/ 1.000,- DKK/ 400,- PLN/ 3.000,- CZK/ 25.000,- HUF/ 10,- SGD/ 10,- HKD, más la comisión de suscripción si fuera de aplicación.

13) Cálculo de la duración

En aquellos casos en los que la hoja informativa de los Subfondos indique una duración objetivo, esta se calculará según la cuota del patrimonio de cada Subfondo invertida en títulos-valores que devengan intereses, depósitos e instrumentos del mercado monetario, incluidos los intereses ligados a los activos

mencionados, que pueden adquirirse de conformidad con los objetivos y principios de inversión del Subfondo correspondiente. En el cálculo de la duración, se contemplarán los derivados sobre títulos-valores que devengan intereses, los índices de renta fija e intereses y los tipos de interés, con independencia de la divisa de denominación de los activos subyacentes.

Las variaciones de esta disposición general se especificarán explícitamente en la hoja informativa del Subfondo correspondiente.

14) Enfoque de exposición

En caso de que la hoja informativa de un Subfondo establezca que es posible rebasar o no alcanzar los límites especificados, se permitirá adquirir o enajenar los activos correspondientes cuando, con la aplicación de técnicas e instrumentos, se garantice al mismo tiempo que el potencial de riesgo de mercado correspondiente se mantenga en su conjunto dentro de estos límites.

A este efecto, las técnicas y los instrumentos se computarán teniendo en cuenta el valor de los activos subyacentes ponderados según el coeficiente delta. Las técnicas y los instrumentos para contrarrestar la tendencia general del mercado se considerarán como reductores del riesgo cuando sus activos subyacentes y los activos de los Subfondos no coincidan completamente.

15) Liquidez

Si la hoja informativa de un Subfondo dispone que el objetivo de los depósitos, los instrumentos del mercado monetario o los fondos del mercado monetario sea garantizar la liquidez necesaria del Subfondo, dichos instrumentos no se emplearán para poner en práctica la orientación estratégica del Subfondo. En este caso, su objetivo es, en concreto, cumplir con las obligaciones del Subfondo (por ejemplo, para pagar los precios de emisión o sufragar el reembolso de Acciones) y aportar garantías o un margen en lo que concierne al empleo de técnicas e instrumentos. Las garantías y los márgenes aportados no se incluyen en ningún límite específico de liquidez en lo que respecta a inversiones en depósitos, instrumentos del mercado monetario o fondos del mercado monetario establecido en la hoja informativa de un Subfondo.

16) Limitaciones adicionales a la inversión "Taiwán"

En caso de que la hoja informativa de un Subfondo se refiera a esta sección, se aplicarán limitaciones adicionales a la inversión.

El importe total invertido en derivados destinado a fines distintos de la cobertura del riesgo no podrá superar el 40% del valor liquidativo de ese Subfondo, según las modificaciones que realice oportunamente la SFB de Taiwán. Si, como consecuencia de cambios realizados a la normativa aplicable, se modifican las limitaciones a la inversión con las que debe cumplir la Sociedad, esta cumplirá de inmediato con los cambios pertinentes en aquellos casos en los que dichos cambios apliquen normas más estrictas y actualizará el Folleto y el Folleto simplificado consecuentemente. En la medida en que dichos cambios se traduzcan en normas más flexibles, se actualizará el Folleto y el Folleto simplificado en consecuencia antes de que la Sociedad implemente las normas aplicables.

Allianz All Markets Dynamic

Hoja informativa

Objetivo de inversión

La política de inversión tiene como objetivo lograr un crecimiento del capital a largo plazo, mediante posiciones de inversión a escala mundial obtenidas a través de asignaciones de inversiones entre distintas clases de activos de inversión, incluidas la renta variable y la renta fija, utilizando el modelo cuantitativo de cartera de estrategia dinámica (modelo DSP). En el modelo DSP se tienen en cuenta elementos favorables al ciclo y contrarios al mismo. Con esto se pretende que el Subfondo tenga la oportunidad de participar en los mercados alcistas de renta variable y de renta fija en gran medida, y sufra únicamente pérdidas relativamente pequeñas en relación con una alternativa hipotética de inversión no flexible en esos ámbitos en caso de descenso de los mercados (efecto de protección en caso de descenso de los mercados).

En el mercado de renta variable, el mercado de renta fija y monetario, el mercado inmobiliario, el mercado de materias primas, el mercado de fondos de cobertura y el mercado de capital riesgo, el Gestor de inversiones selecciona activos individuales mediante diversas estrategias.

Principios de inversión

a) Sin perjuicio, en concreto, de lo estipulado en la letra l), se podrá invertir como máximo el 85% del patrimonio del Subfondo en renta variable y *warrants* (incluidos activos de sociedades que operen en el sector del capital riesgo). Se podrán adquirir renta variable y títulos-valores equivalentes que sean REIT, pero no estarán sujetos a este límite.

Dentro de este límite, se podrán adquirir títulos-valores relacionados con acciones. No se incluyen en este límite los títulos-valores relacionados con índices de fondos de cobertura, fondos de cobertura independientes o fondos de fondos de cobertura según el significado del apartado c), incluso si se correlacionan con los mercados de renta variable.

Las inversiones según el significado del apartado e) se incluyen en este límite si tienen la categoría de fondos de renta variable o de fondos sectoriales según la clasificación de S&P GIFS (Standard & Poor's Global Investment Fund Sector).

Si la clasificación de S&P GIFS deja de estar disponible o si el fondo en cuestión no está clasificado en S&P GIFS, la Sociedad Gestora podrá realizar esta categorización en función de los criterios de sustitución que defina.

b) El Subfondo podrá adquirir títulos-valores que devengan intereses.

c) No obstante lo dispuesto en las letras f), i) y j), podrán adquirirse títulos-valores relacionados con:

- renta variable (incluidos REIT y activos de sociedades que operen en el sector del capital riesgo),
- títulos-valores que devengan intereses,

- OICVM y OIC según lo definido en la letra e),
- índices (incluidos índices de renta fija, renta variable [incluidos REIT y activos de sociedades que operen en el sector del capital riesgo] y fondos de cobertura, índices de futuros sobre materias primas, índices de metales preciosos o índices de materias primas, así como índices que se refieran a sociedades que tengan actividad en el ámbito del capital riesgo); los títulos-valores relacionados con índices que no sean índices financieros solo podrán adquirirse si tienen como finalidad una replicación 1:1 del o los índices subyacentes,
- fondos de cobertura independientes o fondos de fondos de cobertura,
- materias primas,
- metales preciosos (pero únicamente si dicho título-valor es un certificado relacionado con metales preciosos),
- contratos de materias primas a plazo,
- fondos inmobiliarios, y/o
- cestas de los activos subyacentes mencionados anteriormente.

Se podrán adquirir los mencionados títulos-valores independientemente de si se puede sustituir o modificar el activo subyacente en virtud de los términos y condiciones respectivos de los títulos-valores, siempre y cuando el activo subyacente sustituido o modificado esté autorizado para los títulos-valores según se define en este apartado.

Los títulos-valores que cuenten con un activo subyacente según lo definido en los apartados del quinto al octavo solo podrán adquirirse si tiene como finalidad una replicación 1:1 del activo subyacente. De la misma manera, esto se aplica a los títulos-valores según lo definido en el décimo apartado, siempre y cuando cuenten con activos subyacentes según lo definido del quinto al octavo apartados.

Los títulos-valores con un activo subyacente según lo dispuesto en los apartados del sexto al octavo no podrán establecer ningún tipo de entregas físicas ni otorgar al emisor el derecho a realizar entregas físicas del activo subyacente en cuestión. De la misma manera, esto se aplica a los títulos-valores según lo definido en el décimo apartado, siempre y cuando cuenten con activos subyacentes según lo definido del sexto al octavo apartados.

d) Asimismo, podrán contratarse depósitos y adquirirse instrumentos del mercado monetario para el Subfondo.

e) Asimismo, los activos del Subfondo podrán invertirse en OICVM u OIC sin limitación alguna según lo apuntado en el Apéndice 1 n.º 3, g), frase 2.

Estos pueden ser fondos ampliamente diversificados (incluidos los fondos mixtos y aquellos con un enfoque de rentabilidad absoluta), fondos de renta variable (incluidos REIT), fondos de renta fija o del mercado monetario, o fondos que participen en uno o más índices de futuros sobre materias primas, índices de metales preciosos, índices de materias primas o índices de fondos de cobertura, o fondos que se

especialicen en países, regiones o sectores concretos (incluidos los fondos orientados a aquellas sociedades que tengan actividad en el ámbito del capital riesgo), o fondos orientados a emisores, divisas o vencimientos concretos.

Según la definición de esta política de inversión, los fondos mixtos no se consideran ni fondos de renta variable ni fondos de renta fija, ni tampoco fondos del mercado monetario.

f) Sin perjuicio, en concreto, de lo dispuesto en el apartado l), se podrá invertir como máximo el 40% del total del patrimonio del Subfondo en:

- títulos-valores de REIT y títulos-valores equivalentes de REIT,
- títulos-valores según el significado de la letra c) relacionados con REIT o índices de REIT,
- técnicas e instrumentos, en particular, *swaps* y futuros, que se refieran a índices de REIT, REIT o mercados de REIT, y
- acciones de fondos inmobiliarios.

Únicamente un máximo del 10% del valor del patrimonio del Subfondo podrá mantenerse en acciones de fondos inmobiliarios, junto con otras inversiones según la definición del Apéndice 1, n.º 2, primer apartado, y, en particular, inversiones en fondos de cobertura independientes y fondos de fondos de cobertura.

g) Sin perjuicio, en concreto, de lo estipulado en la letra l), la adquisición de activos cuyos emisores tengan sus sedes sociales en países emergentes, según se define en las letras a), b), d) y e), no podrá superar el 50% del patrimonio del Subfondo.

Las inversiones según lo apuntado en el apartado e) se incluyen dentro de este límite si, según la clasificación de S&P GIFS (Standard & Poor's Global Investment Fund Sector), se considera que tienen la categoría de mercado emergente o, según S&P GIFS, se considera que tienen una categoría de país o región que el Banco Mundial no clasifica como país con una "renta per cápita nacional bruta elevada", es decir, que no tenga la clasificación de "desarrollado".

Si la clasificación de S&P GIFS deja de estar disponible o si el fondo en cuestión no está clasificado en S&P GIFS, la Sociedad Gestora podrá realizar esta categorización en función de los criterios de sustitución que defina.

h) Sin perjuicio de lo estipulado especialmente en la letra l), la adquisición de títulos-valores que devengan intereses que al momento de la adquisición sean inversiones de alto rendimiento no podrá superar el 20% del patrimonio del Subfondo.

Según lo dispuesto en el apartado e), los fondos de renta fija se incluyen dentro de este límite si, de conformidad con la clasificación de S&P GIFS, se encuentran categorizados dentro del sector de alto rendimiento.

Si la clasificación de S&P GIFS deja de estar disponible o si el fondo en cuestión no está clasificado en S&P GIFS, la Sociedad Gestora podrá realizar esta categorización en función de los criterios de sustitución que defina.

i) Sin perjuicio, en concreto, de lo dispuesto en el apartado l), se podrá invertir como máximo el 40% del total del patrimonio del Subfondo en:

- títulos-valores según el significado de la letra c) relacionados con índices de fondos de cobertura, fondos de cobertura independientes o fondos de fondos de cobertura,
- técnicas e instrumentos, especialmente *swaps* y futuros, en función de índices de fondos de cobertura, fondos de cobertura independientes, fondos de fondos de cobertura o mercados de fondos de cobertura, y
- fondos de cobertura independientes o fondos de fondos de cobertura.

Únicamente un máximo del 10% del valor del patrimonio del Subfondo podrá mantenerse en fondos de cobertura independientes o en fondos de fondos de cobertura según dispone el tercer apartado, junto con otras inversiones según la definición del Apéndice 1, n.º 2, primer apartado, y, en particular, inversiones en fondos inmobiliarios.

j) Sin perjuicio, en concreto, de lo dispuesto en el apartado l), se podrá invertir como máximo el 40% del total del patrimonio del Subfondo en:

- títulos-valores según el significado de la letra c) relacionados con (i) índices de futuros sobre materias primas, índices de metales preciosos o índices de materias primas o (ii) contratos de metales preciosos, contratos de materias primas o contratos de materias primas a plazo, y
- técnicas e instrumentos, en especial *swaps* y futuros, basados en índices de futuros sobre materias primas, índices de metales preciosos e índices de materias primas, futuros sobre metales preciosos o futuros sobre materias primas, o mercados de metales preciosos o mercados de materias primas.

k) No se pretende restringir la duración de la parte del Subfondo invertida en renta fija o instrumentos del mercado monetario.

El Gestor de inversiones podrá invertir, especialmente, en títulos-valores de empresas de todas las dimensiones, tanto directa como indirectamente. En este sentido, el Gestor de inversiones, según su valoración de la situación del mercado, podrá tanto concentrarse en empresas de una dimensión determinada o de un grupo de dimensiones determinado como diversificar ampliamente su inversión. En concreto, el Subfondo puede invertir también en títulos-valores de empresas de muy baja capitalización, algunas de las cuales operen en mercados nicho.

En concreto, el Gestor de inversiones podrá invertir directa o indirectamente en títulos de valor y títulos de crecimiento. En función de la situación del mercado, el Gestor de inversiones podrá concentrarse en títulos de valor o de crecimiento, o invertir de forma ampliamente diversificada.

Según el planteamiento de inversión específico de los gestores de los fondos objetivo, es posible que los criterios mencionados anteriormente no se tengan en cuenta al tomar decisiones de inversión, por lo que el Subfondo puede estar invertido de forma más estrecha o más amplia.

- l) Dentro de los cometidos del enfoque de exposición, se establece que es posible no mantener los límites descritos anteriormente en a), la primera frase de f), g), h), la primera frase de i) y j).
- m) No obstante lo dispuesto en las letras f), i) y j), también se permitirá a la Sociedad Gestora emplear técnicas e instrumentos con el objetivo de llevar una gestión eficiente de la cartera (incluso a los efectos de cobertura de divisas) para el Subfondo.

Diversificación de riesgos limitada

A diferencia de los límites estipulados en el Apéndice 1, n.º 3, de a) a d), se puede invertir, de conformidad con el principio de la diversificación del riesgo señalado en el Apéndice 1, n.º 3, f), hasta el 100% del patrimonio del Subfondo en títulos-valores e instrumentos del mercado monetario procedentes de diversas emisiones que hayan sido emitidos o estén garantizados por la Unión Europea, el Banco Central Europeo, un Estado miembro de la UE o sus autoridades locales, un Estado miembro de la OCDE u organismos internacionales de derecho público a los que pertenezcan uno o más Estados miembros de la UE, siempre que dichos títulos-valores e instrumentos del mercado monetario se hayan ofrecido en, al menos, seis emisiones diferentes y que los títulos-valores y los instrumentos del mercado monetario procedentes de una misma emisión no superen el 30% del patrimonio del Subfondo.

Perfil de riesgo del Subfondo

En atención a las circunstancias y los riesgos mencionados anteriormente, el Subfondo posee, en comparación con otros tipos de fondos, las oportunidades y los riesgos que se asocian con el componente del mercado de renta fija, el mercado monetario y el mercado inmobiliario del patrimonio del Subfondo, pero que en particular se incrementan por la exposición al mercado de renta variable, al mercado de materias primas, al mercado de fondos de cobertura y al mercado de capital riesgo.

En gran medida, desempeña un papel importante la orientación del Subfondo hacia el mercado de renta variable, en especial, el riesgo general del mercado, el riesgo específico de las empresas, el riesgo de solvencia, el riesgo de impago de una contraparte, el riesgo de impago por insolvencia, los riesgos de mercados emergentes, el riesgo de liquidez, los riesgos de país y de transferencias y el riesgo de custodia. Con respecto a este tipo de exposición, hay que destacar, entre otros factores, que los descensos de cotización de cierta duración que se pueden encontrar en el mercado general pueden tener efectos negativos sobre el patrimonio del Subfondo.

A este respecto, desempeñan un papel importante los riesgos en los mercados de renta fija y monetarios, por ejemplo, el riesgo por variación del tipo de interés, el riesgo de solvencia, el riesgo general del mercado, el riesgo específico de las empresas, el riesgo de impago de una contraparte, el riesgo de impago por insolvencia, los riesgos específicos de la titulización de hipotecas y de activos, los riesgos de mercados emergentes, el riesgo de liquidez, los riesgos de país y de transferencias, el riesgo de custodia y, en menor medida, los riesgos específicos de la inversión en las llamadas inversiones en alto rendimiento.

En lo que respecta a las posibles posiciones relacionadas con mercados de futuros sobre materias primas, mercados de

metales preciosos y mercados de materias primas, existen, en gran medida, riesgos específicos de las inversiones (indirectas) en mercados de materias primas, metales preciosos y futuros sobre materias primas. Con respecto a este tipo de posición, hay que destacar, entre otros factores, que los descensos de cotización de cierta duración que se pueden encontrar en el mercado general pueden tener efectos negativos sobre el patrimonio del Subfondo.

En cuanto a las posibles posiciones relacionadas con mercados de fondos de cobertura, existen riesgos específicos de las inversiones (indirectas) en índices de fondos de cobertura y otras inversiones relacionadas con fondos de cobertura. Con respecto a este tipo de posición, hay que destacar, entre otros factores, que los descensos de cotización de cierta duración que se pueden encontrar en el mercado general pueden tener efectos negativos sobre el patrimonio del Subfondo.

En lo que respecta a las posibles posiciones relacionadas con mercados de capital riesgo, existen riesgos específicos de la inversión (indirecta) en capital riesgo. Con respecto a este tipo de posición, hay que destacar, entre otros factores, que los descensos de cotización de cierta duración que se pueden encontrar en el mercado general pueden tener efectos negativos sobre el patrimonio del Subfondo.

Asimismo, en lo que se refiere a las posiciones relacionadas con el mercado inmobiliario (incluidas las posiciones relacionadas con el mercado de acciones inmobiliarias), existen riesgos específicos de la inversión (indirecta) relacionada con bienes inmuebles.

En relación con la Clase de Acciones no cubierta frente a una divisa determinada al nivel de Clase de Acciones, existe un riesgo cambiario elevado. En el caso de las Clases de Acciones que están cubiertas frente a una divisa determinada en lo relativo a la Clase de Acciones, existe para los inversores que no operan en la divisa, en relación con la cual se cubre la Clase de Acciones que estos poseen, un elevado riesgo cambiario; para los inversores que operan en esta divisa, este riesgo existe solo parcialmente.

Asimismo, se advierte sobre el riesgo de concentración, el riesgo de liquidación, los riesgos específicos de la inversión en fondos objetivo, el riesgo relacionado con el capital del (Sub)fondo, el riesgo de limitaciones de la flexibilidad, el riesgo de inflación, el riesgo de los efectos de obligaciones de Clases de Acciones individuales que afectan a otras Clases de Acciones, el riesgo de modificación de las condiciones, el riesgo de modificaciones de los Estatutos, de la política de inversión y del resto de principios de un (Sub)fondo, el riesgo de personal clave, el riesgo de generación de costes de transacción derivados de operaciones con Acciones del (Sub)fondo y el elevado riesgo de resultados.

En relación con los riesgos especiales ligados al empleo de técnicas e instrumentos, véanse los apartados “Utilización de técnicas e instrumentos y riesgos especiales asociados” y “Posibles repercusiones del empleo de derivados en el perfil de riesgo de un Subfondo”.

La volatilidad (fluctuación) del valor de las Acciones del Subfondo puede aumentar.

Posibles repercusiones del empleo de derivados en el perfil de riesgo de un Subfondo

Este Subfondo podrá desviarse de las disposiciones generales de la Introducción siempre y cuando emplee derivados para aumentar el grado de inversión. Se intentará conseguir un perfil de riesgo a medio y largo plazo que muestre el potencial muy elevado de riesgo de mercado de las bases de referencia adicionales que no incluyen derivados.

Perfil del inversor

El Subfondo está especialmente dirigido a inversores en euros que esperan rentabilidades superiores a los tipos de interés del mercado. En relación con las Clases de Acciones cubiertas ampliamente frente a una divisa determinada, el objetivo son aquellos inversores que operen en dicha divisa. Las oportunidades de un rendimiento más alto a largo plazo conllevan la aceptación de fluctuaciones de precios más amplias.

Las perspectiva de inversión debería ser de, al menos, cinco años.

Fecha de lanzamiento para las Clases de Acciones ya emitidas:

5 de octubre de 2007 en el caso de la Clase de Acciones A (EUR) (ISIN LU0293303524)

Restricciones del inversor

Por lo que respecta a los inversores cuyo domicilio o residencia habitual se encuentre en la República Federal de Alemania, las Acciones de las Clases de Acciones C y CT solo podrán ser adquiridas dentro del ámbito de las pólizas de seguros vinculadas a participaciones o a la gestión de activos profesional.

Se recomienda a los inversores que lean con detenimiento las advertencias sobre el riesgo en el Folleto y el Folleto simplificado (véase “Factores generales de riesgo”).

Allianz All Markets Opportunities

Hoja informativa

Objetivo de inversión

La política de inversión tiene como objetivo lograr un crecimiento del capital a largo plazo, mediante posiciones de inversión a escala mundial obtenidas a través de asignaciones de inversiones entre distintas clases de activos de inversión, incluidas la renta variable y la renta fija, utilizando el modelo cuantitativo de cartera de estrategia dinámica (modelo DSP). En el modelo DSP se tienen en cuenta elementos favorables al ciclo y contrarios al mismo. Con esto se pretende que el Subfondo tenga la oportunidad de participar en los mercados alcistas de renta variable y de renta fija en gran medida, y sufra únicamente pérdidas relativamente pequeñas en relación con una alternativa hipotética de inversión no flexible en esos ámbitos en caso de descenso de los mercados (efecto de protección en caso de descenso de los mercados).

En el mercado de renta variable, el mercado de renta fija y monetario, el mercado inmobiliario, el mercado de materias primas, el mercado de fondos de cobertura y el mercado de capital riesgo, el Gestor de inversiones selecciona activos individuales mediante diversas estrategias.

Principios de inversión

- a) Se podrá invertir el patrimonio del Subfondo en renta variable y *warrants* (incluidos activos de sociedades que operen en el sector del capital riesgo).
- b) El Subfondo podrá adquirir títulos-valores que devengan intereses.
- c) No obstante lo dispuesto en las letras f), i) y j), podrán adquirirse títulos-valores relacionados con:
 - renta variable (incluidos REIT y activos de sociedades que operen en el sector del capital riesgo),
 - títulos-valores que devengan intereses,
 - OICVM y OIC según lo definido en la letra e),
 - índices (incluidos índices de renta fija, renta variable [incluidos REIT y activos de sociedades que operen en el sector del capital riesgo] y fondos de cobertura, índices de futuros sobre materias primas, índices de metales preciosos o índices de materias primas, así como índices que se refieran a sociedades que tengan actividad en el ámbito del capital riesgo); los títulos-valores relacionados con índices que no sean índices financieros solo podrán adquirirse si tienen como finalidad una replicación 1:1 del o los índices subyacentes,
 - fondos de cobertura independientes o fondos de fondos de cobertura,
 - materias primas,
 - metales preciosos (pero únicamente si dicho título-valor es un certificado relacionado con metales preciosos),
 - contratos de materias primas a plazo,
 - fondos inmobiliarios, y/o
 - cestas de los activos subyacentes mencionados anteriormente.

Se podrán adquirir los mencionados títulos-valores independientemente de si se puede sustituir o modificar el activo subyacente en virtud de los términos y condiciones respectivos de los títulos-valores, siempre y cuando el activo subyacente sustituido o modificado esté autorizado para los títulos-valores según se define en este apartado.

Los títulos-valores que cuenten con un activo subyacente según lo definido en los apartados del quinto al octavo solo podrán adquirirse si tiene como finalidad una replicación 1:1 del activo subyacente. De la misma manera, esto se aplica a los títulos-valores según lo definido en el décimo apartado, siempre y cuando cuenten con activos subyacentes según lo definido del quinto al octavo apartados.

Los títulos-valores con un activo subyacente según lo dispuesto en los apartados del sexto al octavo no podrán establecer ningún tipo de entregas físicas ni otorgar al emisor el derecho a realizar entregas físicas del activo subyacente en cuestión. De la misma manera, esto se aplica a los títulos-valores según lo definido en el décimo apartado, siempre y cuando cuenten con activos subyacentes según lo definido del sexto al octavo apartados.

- d) Asimismo, podrán contratarse depósitos y adquirirse instrumentos del mercado monetario para el Subfondo.
- e) Asimismo, los activos del Subfondo podrán invertirse en OICVM u OIC sin limitación alguna según lo apuntado en el Apéndice 1 n.º 3, g), frase 2.

Estos pueden ser fondos ampliamente diversificados (incluidos los fondos mixtos y aquellos con un enfoque de rentabilidad absoluta), fondos de renta variable (incluidos REIT), fondos de renta fija o del mercado monetario, o fondos que participen en uno o más índices de futuros sobre materias primas, índices de metales preciosos, índices de materias primas, índices de fondos de cobertura o fondos que se especialicen en países, regiones o sectores concretos (incluidos los fondos orientados a aquellas sociedades que tengan actividad en el ámbito del capital riesgo), o fondos orientados a emisores, divisas o vencimientos concretos.

Según la definición de esta política de inversión, los fondos mixtos no se consideran ni fondos de renta variable ni fondos de renta fija, ni tampoco fondos del mercado monetario.

- f) Sin perjuicio, en concreto, de lo dispuesto en el apartado l), se podrá invertir como máximo el 60% del total del patrimonio del Subfondo en:
 - títulos-valores de REIT y títulos-valores equivalentes de REIT,
 - títulos-valores según el significado de la letra c) relacionados con REIT o índices de REIT,
 - técnicas e instrumentos, en particular, *swaps* y futuros, que se refieran a índices de REIT, REIT o mercados de REIT, y
 - acciones de fondos inmobiliarios.

Únicamente un máximo del 10% del valor del patrimonio del Subfondo podrá mantenerse en acciones de fondos inmobiliarios, junto con otras inversiones según la definición del Apéndice 1, n.º 2, primer apartado, y, en particular, inversiones en fondos de cobertura independientes y fondos de fondos de cobertura.

- g) Sin perjuicio, en concreto, de lo estipulado en la letra l), la adquisición de activos cuyos emisores tengan sus sedes sociales en países emergentes, según se define en las letras a), b), d) y e), no podrá superar el 75% del patrimonio del Subfondo.

Las inversiones según lo apuntado en el apartado e) se incluyen dentro de este límite si, según la clasificación de S&P GIFS (Standard & Poor's Global Investment Fund Sector), se considera que tienen la categoría de mercado emergente o, según S&P GIFS, se considera que tienen una categoría de país o región que el Banco Mundial no clasifica como país con una "renta per cápita nacional bruta elevada", es decir, que no tenga la clasificación de "desarrollado".

Si la clasificación de S&P GIFS deja de estar disponible o si el fondo en cuestión no está clasificado en S&P GIFS, la Sociedad Gestora podrá realizar esta categorización en función de los criterios de sustitución que defina.

- h) Sin perjuicio de lo estipulado especialmente en la letra l), la adquisición de títulos-valores que devengan intereses que al momento de la adquisición sean inversiones de alto rendimiento no podrá superar el 30% del patrimonio del Subfondo.

Según lo dispuesto en el apartado e), los fondos de renta fija se incluyen dentro de este límite si, de conformidad con la clasificación de S&P GIFS, se encuentran categorizados dentro del sector de alto rendimiento.

Si la clasificación de S&P GIFS deja de estar disponible o si el fondo en cuestión no está clasificado en S&P GIFS, la Sociedad Gestora podrá realizar esta categorización en función de los criterios de sustitución que defina.

- i) Sin perjuicio, en concreto, de lo dispuesto en el apartado l), se podrá invertir como máximo el 60% del total del patrimonio del Subfondo en:
- títulos-valores según el significado de la letra c) relacionados con índices de fondos de cobertura, fondos de cobertura independientes o fondos de fondos de cobertura,
 - técnicas e instrumentos, especialmente *swaps* y futuros, en función de índices de fondos de cobertura, fondos de cobertura, fondos de fondos de cobertura o mercados de fondos de cobertura, y
 - fondos de cobertura independientes o fondos de fondos de cobertura.

Únicamente un máximo del 10% del valor del patrimonio del Subfondo podrá mantenerse en fondos de cobertura independientes o en fondos de fondos de cobertura según dispone el tercer apartado, junto con otras inversiones según la definición del Apéndice 1, n.º 2, primer apartado, y, en particular, inversiones en fondos inmobiliarios.

- j) Sin perjuicio, en concreto, de lo dispuesto en el apartado l), se podrá invertir como máximo el 60% del total del patrimonio del Subfondo en:
- títulos-valores según el significado de la letra c) relacionados con (i) índices de futuros sobre materias primas, índices de metales preciosos o índices de materias primas o (ii) contratos de metales preciosos, contratos de materias primas o contratos de materias primas a plazo, y
 - técnicas e instrumentos, en especial *swaps* y futuros, basados en índices de futuros sobre materias primas, índices de metales preciosos e índices de materias primas, futuros sobre metales preciosos o futuros sobre materias primas, o mercados de metales preciosos o mercados de materias primas.
- k) No se pretende restringir la duración de la parte del Subfondo invertida en renta fija o instrumentos del mercado monetario.

El Gestor de inversiones podrá invertir, especialmente, en títulos-valores de empresas de todas las dimensiones, tanto directa como indirectamente. En este sentido, el Gestor de inversiones, según su valoración de la situación del mercado, podrá tanto concentrarse en empresas de una dimensión determinada o de un grupo de dimensiones determinado como diversificar ampliamente su inversión. En concreto, el Subfondo puede invertir también en títulos-valores de empresas de muy baja capitalización, algunas de las cuales operen en mercados nicho.

En concreto, el Gestor de inversiones podrá invertir directa o indirectamente en títulos de valor y títulos de crecimiento. En función de la situación del mercado, el Gestor de inversiones podrá concentrarse en títulos de valor o de crecimiento, o invertir de forma ampliamente diversificada.

Según el planteamiento de inversión específico de los gestores de los fondos objetivo, es posible que los criterios mencionados anteriormente no se tengan en cuenta al tomar decisiones de inversión, por lo que el Subfondo puede estar invertido de forma más estrecha o más amplia.

- l) Dentro de los cometidos del enfoque de exposición, se establece que es posible no mantener los límites descritos anteriormente en la primera frase de f), g), h), la primera frase de i) y j).
- m) No obstante lo dispuesto en las letras f), i) y j), también se permitirá a la Sociedad Gestora emplear técnicas e instrumentos con el objetivo de llevar una gestión eficiente de la cartera (incluso a los efectos de cobertura de divisas) para el Subfondo.

Diversificación de riesgos limitada

A diferencia de los límites estipulados en el Apéndice 1, n.º 3, de a) a d), se puede invertir, de conformidad con el principio de la diversificación del riesgo señalado en el Apéndice 1, n.º 3, f), hasta el 100% del patrimonio del Subfondo en títulos-valores e instrumentos del mercado monetario procedentes de diversas emisiones que hayan sido emitidos o estén garantizados por la Unión Europea, el Banco Central Europeo, un Estado miembro de la UE o sus autoridades locales, un Estado miembro de la OCDE u organismos internacionales de derecho público a los que pertenezcan uno o más Estados miembros de la UE, siempre que dichos títulos-valores e

instrumentos del mercado monetario se hayan ofrecido en, al menos, seis emisiones diferentes y que los títulos-valores y los instrumentos del mercado monetario procedentes de una misma emisión no superen el 30% del patrimonio del Subfondo.

Perfil de riesgo del Subfondo

En atención a las circunstancias y los riesgos mencionados anteriormente, el Subfondo posee, en comparación con otros tipos de fondos, las oportunidades y los riesgos que se asocian con el componente del mercado de renta fija, el mercado monetario y el mercado inmobiliario del patrimonio del Subfondo, pero que en particular se incrementan por la exposición al mercado de renta variable, al mercado de materias primas, al mercado de fondos de cobertura y al mercado de capital riesgo.

En gran medida, desempeña un papel importante la orientación del Subfondo hacia el mercado de renta variable, en especial, el riesgo general del mercado, el riesgo específico de las empresas, el riesgo de solvencia, el riesgo de impago de una contraparte, el riesgo de impago por insolvencia, los riesgos de mercados emergentes, el riesgo de liquidez, los riesgos de país y de transferencias y el riesgo de custodia. Con respecto a este tipo de exposición, hay que destacar, entre otros factores, que los descensos de cotización de cierta duración que se pueden encontrar en el mercado general pueden tener efectos negativos sobre el patrimonio del Subfondo.

A este respecto, desempeñan un papel importante los riesgos en los mercados de renta fija y monetarios, por ejemplo, el riesgo por variación del tipo de interés, el riesgo de solvencia, el riesgo general del mercado, el riesgo específico de las empresas, el riesgo de impago de una contraparte, el riesgo de impago por insolvencia, los riesgos específicos de la titulización de hipotecas y de activos, los riesgos de mercados emergentes, el riesgo de liquidez, los riesgos de país y de transferencias, el riesgo de custodia y los riesgos específicos de la inversión en las llamadas inversiones en alto rendimiento.

En lo que respecta a las posibles posiciones relacionadas con mercados de futuros sobre materias primas, mercados de metales preciosos y mercados de materias primas, existen, en gran medida, riesgos específicos de las inversiones (indirectas) en mercados de materias primas, metales preciosos y futuros sobre materias primas. Con respecto a este tipo de posición, hay que destacar, entre otros factores, que los descensos de cotización de cierta duración que se pueden encontrar en el mercado general pueden tener efectos negativos sobre el patrimonio del Subfondo.

En cuanto a las posibles posiciones relacionadas con mercados de fondos de cobertura, existen riesgos específicos de las inversiones (indirectas) en índices de fondos de cobertura y otras inversiones relacionadas con fondos de cobertura. Con respecto a este tipo de posición, hay que destacar, entre otros factores, que los descensos de cotización de cierta duración que se pueden encontrar en el mercado general pueden tener efectos negativos sobre el patrimonio del Subfondo.

En lo que respecta a las posibles posiciones relacionadas con mercados de capital riesgo, existen riesgos específicos de la inversión (indirecta) en capital riesgo. Con respecto a este tipo de

posición, hay que destacar, entre otros factores, que los descensos de cotización de cierta duración que se pueden encontrar en el mercado general pueden tener efectos negativos sobre el patrimonio del Subfondo.

Asimismo, en lo que se refiere a las posiciones relacionadas con el mercado inmobiliario (incluidas las posiciones relacionadas con el mercado de acciones inmobiliarias), existen riesgos específicos de la inversión (indirecta) relacionada con bienes inmuebles.

En relación con la Clase de Acciones no cubierta frente a una divisa determinada al nivel de Clase de Acciones, existe un riesgo cambiario elevado. En el caso de las Clases de Acciones que están cubiertas frente a una divisa determinada en lo relativo a la Clase de Acciones, existe para los inversores que no operan en la divisa, en relación con la cual se cubre la Clase de Acciones que estos poseen, un elevado riesgo cambiario; para los inversores que operan en esta divisa, este riesgo existe solo parcialmente.

Asimismo, se advierte sobre el riesgo de concentración, el riesgo de liquidación, los riesgos específicos de la inversión en fondos objetivo, el riesgo relacionado con el capital del (Sub)fondo, el riesgo de limitaciones de la flexibilidad, el riesgo de inflación, el riesgo de los efectos de obligaciones de Clases de Acciones individuales que afectan a otras Clases de Acciones, el riesgo de modificación de las condiciones, el riesgo de modificaciones de los Estatutos, de la política de inversión y del resto de principios de un (Sub)fondo, el riesgo de personal clave, el riesgo de generación de costes de transacción derivados de operaciones con Acciones del (Sub)fondo y el elevado riesgo de resultados.

En relación con los riesgos especiales ligados al empleo de técnicas e instrumentos, véanse los apartados “Utilización de técnicas e instrumentos y riesgos especiales asociados” y “Posibles repercusiones del empleo de derivados en el perfil de riesgo de un Subfondo”.

La volatilidad (fluctuación) del valor de las Acciones del Subfondo puede aumentar.

Posibles repercusiones del empleo de derivados en el perfil de riesgo de un Subfondo

Este Subfondo podrá desviarse de las disposiciones generales de la Introducción siempre y cuando emplee derivados para aumentar el grado de inversión. Se intentará conseguir un perfil de riesgo a medio y largo plazo que muestre el potencial muy elevado de riesgo de mercado de las bases de referencia adicionales que no incluyen derivados.

Perfil del inversor

El Subfondo está especialmente dirigido a inversores en euros que esperan rentabilidades superiores a los tipos de interés del mercado. En relación con las Clases de Acciones cubiertas ampliamente frente a una divisa determinada, el objetivo son aquellos inversores que operen en dicha divisa. Las oportunidades de un rendimiento más alto a largo plazo conllevan la aceptación de fluctuaciones de precios más amplias.

Las perspectiva de inversión debería ser de, al menos, cinco años.

Fecha de lanzamiento para las Clases de Acciones ya emitidas:

5 de octubre de 2007 en el caso de la Clase de Acciones
A (EUR) (ISIN LU0293300009)

Restricciones del inversor

Por lo que respecta a los inversores cuyo domicilio o residencia habitual se encuentre en la República Federal de Alemania, las Acciones de las Clases de Acciones C y CT solo podrán ser adquiridas dentro del ámbito de las pólizas de seguros vinculadas a participaciones o a la gestión de activos profesional.

Se recomienda a los inversores que lean con detenimiento las advertencias sobre el riesgo en el Folleto y el Folleto simplificado (véase “Factores generales de riesgo”).

Allianz Asian Multi Income Plus

Hoja informativa

Objetivo de inversión

El objetivo de la inversión es proporcionar a los inversores una apreciación del capital e ingresos a largo plazo. El Subfondo procurará alcanzar su objetivo de inversión por medio de inversiones en mercados de deuda denominados en divisas asiáticas y mercados asiáticos de renta variable y de fideicomisos comerciales.

Principios de inversión

- a) El Subfondo podrá adquirir títulos-valores que devengan intereses. Además, el Subfondo podrá adquirir certificados cuyo perfil de riesgo esté típicamente correlacionado con los activos mencionados en la frase anterior o con los mercados de inversión a los que puedan asignarse dichos activos.
- b) Sujeto a lo establecido especialmente en la letra k), al menos un 80% del valor de los títulos-valores que devengan intereses que pueda poseer el Subfondo se invierte en títulos-valores que devengan intereses denominados en divisas de los países asiáticos. No se considera a Rusia y a Turquía como países asiáticos.
- c) Sujeto a lo establecido especialmente en la letra k), se podrá invertir hasta un 70% del valor del Subfondo en activos que al momento de la adquisición sean inversiones de alto rendimiento.
- d) Sin perjuicio de lo estipulado especialmente en la letra k), se podrá invertir un máximo de un 70% del patrimonio del Subfondo en renta variable o en *warrants* para la suscripción de acciones. Se incluyen en este límite, y el Subfondo podrá adquirir, fideicomisos comerciales conforme a la Ley de fideicomisos comerciales de 2004 de la República de Singapur (“fideicomisos comerciales”), así como certificados cuyo perfil de riesgo está típicamente correlacionado con los activos mencionados en la frase anterior o con los mercados de inversión a los que puedan asignarse estos activos.
- e) Sujeto a lo establecido especialmente en la letra k), al menos un 70% del valor del patrimonio según se define en el apartado d) que el Subfondo posea se invierte en fideicomisos comerciales o renta variable que sean acciones preferentes, REIT o renta variable de empresas que inviertan principalmente en el sector inmobiliario o en certificados según se define en la frase 2 del apartado d).
- f) Sujeto a lo establecido especialmente en la letra k), al menos un 70% del valor de la renta variable y los certificados según lo definido en la frase 2 del apartado d) que el Subfondo posea se invierten en renta variable de empresas constituidas en países asiáticos, así como en certificados según se define en la frase 2 del apartado d) referentes a dichas empresas asiáticas o dichos mercados de renta variable asiáticos. No se considera a Rusia y a Turquía como países asiáticos.

- g) Asimismo, podrán contratarse depósitos y adquirirse instrumentos del mercado monetario para el Subfondo.
 - h) Podrá invertirse hasta un 10% del patrimonio del Subfondo en OICVM u OIC.
 - i) La duración del patrimonio del Subfondo no superará los 10 años.
 - j) Podrán adquirirse títulos-valores de empresas de todas las dimensiones. En este sentido, el Gestor de inversiones, según su valoración de la situación del mercado, podrá tanto concentrarse en empresas de una dimensión determinada o de un grupo de dimensiones determinado como diversificar ampliamente su inversión. Especialmente, se pueden adquirir títulos-valores de empresas de muy baja capitalización, algunas de las cuales operan en mercados nicho.
- El Gestor de inversiones podrá adquirir tanto títulos de valor como títulos de crecimiento. En función de la situación del mercado, el Gestor de inversiones podrá concentrarse en títulos de valor o de crecimiento, o invertir de forma ampliamente diversificada.
- k) **Dentro de los cometidos del enfoque de exposición, se establece que es posible no mantener los límites descritos anteriormente en las letras de la b) a la f).**
 - l) No será necesario mantener los límites establecidos en los párrafos b), e) y f) en los dos últimos meses anteriores a la disolución o la fusión del Subfondo.

Perfil de riesgo del Subfondo

En atención a las circunstancias y los riesgos mencionados anteriormente, el Subfondo posee, en comparación con otros tipos de fondos, las oportunidades y los riesgos que se asocian con el componente de activos que devengan intereses del patrimonio del Subfondo, pero que en particular se extienden e incrementan por el componente de renta variable y de fideicomisos comerciales.

En una medida muy superior, desempeña un papel importante la orientación del Subfondo hacia el mercado de renta variable y de fideicomisos comerciales, en especial, el riesgo general del mercado, el riesgo específico de las empresas, el riesgo de solvencia, el riesgo de impago de una contraparte, el riesgo de impago por insolvencia, los riesgos de país y región, los riesgos de los mercados emergentes, el riesgo de custodia, los riesgos de país y de transferencias y el riesgo de liquidez. Con respecto a la orientación del Subfondo hacia el mercado de renta variable y de fideicomisos comerciales, hay que destacar, entre otros factores, que los descensos de cotización de cierta duración que se pueden encontrar especialmente en el mercado general pueden tener efectos negativos sobre el patrimonio del Subfondo.

A este respecto, desempeñan un papel importante los riesgos en los mercados de bonos y monetarios, por ejemplo, el riesgo por variación del tipo de interés, los riesgos específicos de la inversión

en las llamadas inversiones en alto rendimiento, el riesgo de solvencia, el riesgo general del mercado, el riesgo de país y región, los riesgos de mercados emergentes, el riesgo de custodia, los riesgos de país y de transferencias, el riesgo de liquidez, el riesgo específico de las empresas, el riesgo de impago de una contraparte, el riesgo de impago por insolvencia, y los riesgos específicos de la titulización de hipotecas y de activos.

En relación con la Clase de Acciones no cubierta frente a una divisa determinada al nivel de Clase de Acciones, existe un riesgo cambiario elevado. En el caso de las Clases de Acciones que están cubiertas frente a una divisa determinada en lo relativo a la Clase de Acciones, existe para los inversores que no operan en la divisa, en relación con la cual se cubre la Clase de Acciones que estos poseen, un elevado riesgo cambiario; para los inversores que operan en esta divisa, este riesgo existe solo parcialmente.

Asimismo, se advierte sobre el riesgo de concentración, el riesgo relacionado con el capital del (Sub)fondo, el riesgo de limitaciones de la flexibilidad, el riesgo de inflación, el riesgo de los efectos de obligaciones de Clases de Acciones individuales que afectan a otras Clases de Acciones, el riesgo de modificación de las condiciones, el riesgo de liquidación, el riesgo de generación de costes de transacción derivados de operaciones con Acciones del (Sub)fondo, el riesgo de modificaciones de los Estatutos, de la política de inversión y del resto de principios de un (Sub)fondo, el riesgo de personal clave, los riesgos específicos de la inversión en fondos objetivo y, en especial, el elevado riesgo de resultados.

En relación con los riesgos especiales ligados al empleo de técnicas e instrumentos, véanse los apartados “Utilización de técnicas e instrumentos y riesgos especiales asociados” y “Posibles repercusiones del empleo de derivados en el perfil de riesgo de un Subfondo”.

La volatilidad (fluctuación) del valor de las Acciones del Subfondo puede aumentar drásticamente.

Posibles repercusiones del empleo de derivados en el perfil de riesgo de un Subfondo

El Subfondo puede apartarse de las disposiciones generales contenidas en la Introducción siempre y cuando, si el Subfondo emplea derivados para aumentar el grado de inversión, lo haga con el fin de conseguir un perfil de riesgo a medio y largo plazo que presente un potencial de riesgo de mercado adicional relacionado moderadamente superior al de un fondo de un perfil similar exento de derivados.

Perfil del inversor

El Subfondo está especialmente dirigido a inversores que esperan rentabilidades superiores a los tipos de interés del mercado. En dicho Subfondo, el crecimiento del patrimonio se obtendrá principalmente de las oportunidades del mercado. En relación con las Clases de Acciones cubiertas ampliamente frente a una divisa determinada, el objetivo son aquellos inversores que operen en dicha divisa. En dicho caso, pueden existir perspectivas de una elevada rentabilidad a largo plazo con riesgos de pérdidas no calculables.

La perspectiva de inversión debería ser de, al menos, diez años.

Divisa base

USD

Modelo de determinación de precios al valor razonable

Se utilizará un modelo de determinación de precios al valor razonable con respecto a este Subfondo.

Fecha de lanzamiento para las Clases de Acciones ya emitidas:

15 de julio de 2009 en el caso de la Clase de Acciones IT (USD) (ISIN LU0384039318)

Fecha de reparto prevista para las Clases de Acciones de reparto:

Las Acciones de la Clase A (USD) repartirán sus beneficios trimestralmente el 15 de marzo, el 15 de junio, el 15 de septiembre y el 15 de diciembre. Todas las demás Clases de reparto se reparten el 15 de diciembre de cada año. En caso de que la fecha de reparto caiga en un fin de semana o en un día bancario festivo, el reparto se pasará al siguiente día hábil.

Restricciones del inversor

Las Acciones de las Clases denominadas en USD y en SGD solo podrán ser adquiridas por inversores cuyo domicilio o residencia habitual no se encuentre en la República Federal de Alemania.

Se recomienda a los inversores que lean con detenimiento las advertencias sobre el riesgo en el Folleto y el Folleto simplificado (véase “Factores generales de riesgo”).

Allianz NACM Global Equity 130/30

Hoja informativa

Objetivo de inversión

El objetivo de la política de inversión consiste en obtener un crecimiento del capital a largo plazo al invertir el patrimonio del Subfondo en mercados de renta variable mundiales.

El Gestor de inversiones procura mejorar los resultados mediante el uso de estrategias cortas y largas. Estas estrategias se concentran en mercados de renta variable y pueden tener una orientación internacional. Al utilizar estas estrategias, las inversiones deben realizarse sobre la base de títulos-valores de renta variable, el mercado de renta variable o subyacentes relacionados con la renta variable o los mercados de renta variable (posiciones largas) que estén infravalorados a juicio del Gestor de inversiones. También pueden usarse derivados a estos efectos. Simultáneamente, se adoptarán posiciones contrarias (posiciones cortas) sobre la base de títulos-valores de renta variable, el mercado de renta variable o subyacentes relacionados con la renta variable o los mercados de renta variable que estén sobrevalorados a juicio del Gestor de inversiones. A estos efectos, solo se utilizarán posiciones cortas basadas en derivados para reducir los riesgos del mercado. En este contexto, se invertirá en posiciones largas alrededor del 130% del valor del patrimonio del Subfondo, mientras que se invertirá en posiciones cortas hasta aproximadamente el 30% del valor del patrimonio del Subfondo, lo que dará como resultado una cartera con un perfil de riesgo/rentabilidad que debería ser similar al de un fondo que posea el 100% de sus activos en posiciones correspondientes.

Principios de inversión

- a) El patrimonio del Subfondo se invertirá en renta variable y en *warrants* para la suscripción de acciones. Además, el Subfondo podrá adquirir certificados sobre índices y otros certificados cuyo perfil de riesgo esté típicamente correlacionado con los activos mencionados en la frase anterior o con los mercados de inversión a los que puedan asignarse dichos activos.
- b) Podrá invertirse hasta un 10% del patrimonio del Subfondo en OICVM u OIC que sean fondos del mercado monetario o de renta variable y/o con el objetivo de obtener rentabilidad absoluta.
- c) Asimismo, podrán contratarse depósitos y adquirirse instrumentos del mercado monetario, siempre y cuando su valor junto con el valor de los fondos del mercado monetario poseídos en el sentido de la letra b), sujeto a lo estipulado en la letra f), alcance como máximo un 15% del patrimonio del Subfondo. El objetivo de los depósitos, los instrumentos del mercado monetario y los fondos del mercado monetario es garantizar la liquidez necesaria.
- d) Podrán adquirirse títulos-valores de empresas de todas las dimensiones. En este sentido, el Gestor de inversiones, según su valoración de la situación del mercado, podrá tanto concentrarse en empresas de una dimensión determinada o

de un grupo de dimensiones determinado como diversificar ampliamente su inversión. Especialmente, se pueden adquirir títulos-valores de empresas de muy baja capitalización, algunas de las cuales operan en mercados nicho.

El Gestor de inversiones podrá adquirir títulos-valores que considere títulos de valor o de crecimiento. En función de la situación del mercado, el Gestor de inversiones podrá concentrarse en títulos de valor o de crecimiento, o invertir de forma ampliamente diversificada.

- e) No será necesario mantener el límite mencionado en la letra c) en los dos últimos meses anteriores a la disolución o la fusión del Subfondo.
- f) **Dentro de los cometidos del enfoque de exposición, se establece que es posible no mantener el límite descrito anteriormente en la letra c).**

Perfil de riesgo del Subfondo

En atención a las circunstancias y los riesgos mencionados anteriormente, el Subfondo posee, en comparación con otros tipos de fondos, las características de riesgos y oportunidades relativamente más elevadas, similares a las que se derivan de la inversión en renta variable.

En lo que respecta a la orientación del Subfondo hacia el mercado de renta variable, desempeñan un papel importante el riesgo general del mercado, el riesgo específico de las empresas, el riesgo de solvencia, el riesgo de impago de una contraparte, el riesgo de impago por insolvencia, los riesgos de mercados emergentes, el riesgo de liquidez, los riesgos de país y de transferencias y el riesgo de custodia. Con respecto a la orientación del Subfondo hacia el mercado de renta variable, hay que destacar, entre otros factores, que los descensos de cotización de cierta duración que se pueden encontrar especialmente en el mercado general pueden tener efectos negativos sobre el patrimonio del Subfondo.

En lo que respecta a los activos relacionados con el mercado monetario y depósitos, además de los riesgos mencionados en los próximos párrafos, deben mencionarse el riesgo por variación del tipo de interés, el riesgo de solvencia, el riesgo específico de las empresas, el riesgo general del mercado, el riesgo de impago de una contraparte, el riesgo de impago por insolvencia, los riesgos de mercados emergentes, el riesgo de liquidez, los riesgos de país y de transferencias y el riesgo de custodia.

En relación con la Clase de Acciones no cubierta frente a una divisa determinada al nivel de Clase de Acciones, existe un riesgo cambiario elevado. En el caso de las Clases de Acciones que están cubiertas frente a una divisa determinada en lo relativo a la Clase de Acciones, existe para los inversores que no operan en la divisa, en relación con la cual se cubre la Clase de Acciones que estos poseen, un elevado riesgo cambiario; para los inversores que operan en esta divisa, este riesgo existe solo parcialmente.

Asimismo, se advierte sobre el riesgo de concentración, el riesgo de liquidación, el riesgo relacionado con el capital del (Sub)fondo, el riesgo de limitaciones de la flexibilidad, el riesgo de inflación, el riesgo de los efectos de obligaciones de Clases de Acciones individuales que afectan a otras Clases de Acciones, el riesgo de modificación de las condiciones, el riesgo de modificaciones de los Estatutos, de la política de inversión y del resto de principios de un (Sub)fondo, el riesgo de generación de costes de transacción derivados de operaciones con Acciones del (Sub)fondo, el riesgo de personal clave, los riesgos específicos de la inversión en fondos objetivo y, en especial, el elevado riesgo de resultados.

En relación con los riesgos especiales ligados al empleo de técnicas e instrumentos, véanse los apartados “Utilización de técnicas e instrumentos y riesgos especiales asociados” y “Posibles repercusiones del empleo de derivados en el perfil de riesgo de un Subfondo”.

La volatilidad (fluctuación) del valor de las Acciones del Subfondo puede aumentar drásticamente.

Posibles repercusiones de los derivados en el perfil de riesgo de un Subfondo

Este Subfondo podrá desviarse de las disposiciones generales de la Introducción siempre y cuando emplee derivados para aumentar el grado de inversión. Lo hace, teniendo en cuenta las posiciones cortas y largas, para lograr una cartera con un perfil de riesgo/rentabilidad que debe ser similar a un fondo que invierta el 100% de sus activos en posiciones equivalentes sin usar derivados.

Perfil del inversor

El Subfondo está especialmente dirigido a inversores que esperan rentabilidades muy superiores a los tipos de interés del mercado. En dicho Subfondo, el crecimiento del patrimonio se obtendrá principalmente de las oportunidades del mercado. En relación con las Clases de Acciones cubiertas ampliamente frente a una divisa determinada, el objetivo son aquellos inversores que operen en dicha divisa. En dicho caso, pueden existir perspectivas de una elevada rentabilidad a largo plazo con riesgos de pérdidas no calculables.

La perspectiva de inversión debería ser de, al menos, diez años.

Divisa base

USD

Modelo de determinación de precios al valor razonable

Se utilizará un modelo de determinación de precios al valor razonable con respecto a este Subfondo.

Fecha de lanzamiento para las Clases de Acciones ya emitidas:

Este Subfondo todavía no se ha lanzado.

Se recomienda a los inversores que lean con detenimiento las advertencias sobre el riesgo en el Folleto y el Folleto simplificado (véase “Factores generales de riesgo”).

Allianz NACM US High Yield

Hoja informativa

Objetivo de inversión

La política de inversión tiene como finalidad generar ingresos y apreciación del capital a largo plazo. El Subfondo tratará de alcanzar su objetivo de inversión mediante la inversión principalmente en bonos empresariales estadounidenses con una calificación inferior al grado de inversión.

Principios de inversión

a) El patrimonio del Subfondo se invertirá en títulos-valores que devengan intereses. Además, el Subfondo podrá adquirir certificados sobre índices y otros certificados cuyo perfil de riesgo esté típicamente correlacionado con los títulos-valores que devengan intereses o con los mercados de inversión a los que puedan asignarse dichos activos. Las titulaciones de hipotecas y las titulaciones de activos no pueden superar el 20% del valor del patrimonio del Subfondo.

Podrán adquirirse acciones y derechos equivalentes a acciones por el ejercicio de derechos de opción, de suscripción o de conversión de bonos convertibles o bonos con derecho de suscripción, aunque estos deberán venderse en un plazo máximo de seis meses.

b) Sujeto a lo establecido especialmente en la letra h), al menos el 80% del patrimonio del Subfondo, según se define en la primera frase de la letra a), se invertirá en activos cuyos emisores sean empresas domiciliadas en Estados Unidos o cuyo reembolso esté garantizado por una empresa domiciliada en Estados Unidos.

c) Sujeto a lo establecido especialmente en la letra h), al menos el 80% del patrimonio del Subfondo, según se define en la primera frase de la letra a), se invertirá en activos que, en el momento de la adquisición, sean inversiones de alto rendimiento.

d) Podrá invertirse hasta un 10% del patrimonio del Subfondo en OICVM u OIC que sean fondos del mercado monetario o fondos de renta fija.

e) Asimismo, podrán contratarse depósitos y adquirirse instrumentos del mercado monetario.

f) El porcentaje de activos y pasivos no denominados en dólares estadounidenses solo podrá superar el 20% del valor del patrimonio del Subfondo cuando el importe que exceda este límite esté cubierto. Los activos y pasivos denominados en la misma divisa no se computarán dentro de este límite hasta el importe inferior. Los instrumentos de inversión que no estén denominados en una divisa se considerarán denominados en la divisa del país en el que esté ubicada la sede social del emisor (en el caso de la renta variable, la empresa).

g) La duración será de cero a nueve años.

h) Dentro de los cometidos del enfoque de exposición, se establece que es posible no mantener los límites descritos anteriormente en las letras b) y c).

i) No será necesario mantener los límites establecidos las letras b), c), d), f) y g) en los dos primeros meses posteriores al lanzamiento del Subfondo ni en los dos últimos meses anteriores a la disolución o la fusión del Subfondo.

Perfil de riesgo del Subfondo

En atención a las circunstancias y los riesgos mencionados anteriormente, el Subfondo posee, en comparación con otros tipos de fondos, unas características de oportunidades y riesgos máximos similares a las que se derivan de la inversión en renta fija y el mercado monetario.

A este respecto, desempeñan un papel importante los riesgos en los mercados de renta fija y monetarios, por ejemplo, el riesgo por variación del tipo de interés, el riesgo de solvencia, el riesgo general del mercado, el riesgo específico de las empresas, el riesgo de impago de una contraparte, el riesgo de impago por insolvencia, los riesgos de mercados emergentes, el riesgo de liquidez, los riesgos de país y de transferencias, el riesgo de custodia, los riesgos específicos de la inversión en las llamadas inversiones en alto rendimiento y, en menor medida, los riesgos específicos de la titulización de hipotecas y de activos.

En cuanto a la Clase de Acciones no cubierta en lo relativo a la Clase de Acciones frente a una divisa determinada, existe, para los inversores en divisas distintas del USD, un riesgo cambiario elevado adicional, que solo es parcial para los inversores en USD. En el caso de las Clases de Acciones que están cubiertas frente a una divisa determinada en lo relativo a la Clase de Acciones, existe para los inversores que no operan en la divisa, en relación con la cual se cubre la Clase de Acciones que estos poseen, un elevado riesgo cambiario; para los inversores que operan en esta divisa, este riesgo existe solo parcialmente.

Asimismo, se advierte sobre el riesgo de concentración, el riesgo relacionado con el capital del (Sub)fondo, el riesgo de limitaciones de la flexibilidad, el riesgo de inflación, el riesgo de los efectos de obligaciones de Clases de Acciones individuales que afectan a otras Clases de Acciones, el riesgo de modificación de las condiciones, el riesgo de liquidación, el riesgo de modificaciones de los Estatutos, de la política de inversión y del resto de principios de un (Sub)fondo, el riesgo de generación de costes de transacción derivados de operaciones con Acciones del (Sub)fondo, el riesgo de personal clave, los riesgos específicos de la inversión en fondos objetivo y, en especial, el elevado riesgo de resultados.

En relación con los riesgos especiales ligados al empleo de técnicas e instrumentos, véanse los apartados "Utilización de técnicas e instrumentos y riesgos especiales asociados" y "Posibles repercusiones del empleo de derivados en el perfil de riesgo de un Subfondo".

La volatilidad (fluctuación) del valor de las Acciones del Subfondo puede aumentar drásticamente.

Posibles repercusiones del empleo de derivados en el perfil de riesgo de un Subfondo

Este Subfondo podrá desviarse de las disposiciones generales de la Introducción siempre y cuando emplee derivados para aumentar el grado de inversión. De esta manera se intentará conseguir un perfil de riesgo a medio y largo plazo similar al de un fondo con un perfil similar que no invierta en derivados. No obstante, a tal efecto, el Gestor de inversiones puede emplear derivados según lo estime oportuno, incluso niveles muy altos de derivados, lo cual, en comparación con un fondo con un perfil similar que no invierta en derivados, puede suponer unas oportunidades y unos riesgos adicionales muy altos durante determinadas fases.

Perfil del inversor

El Subfondo está especialmente dirigido a inversores que esperan rentabilidades superiores a los tipos de interés del mercado. En dicho Subfondo, el crecimiento del patrimonio se obtendrá principalmente de las oportunidades del mercado. En relación con las Clases de Acciones cubiertas ampliamente frente a una divisa determinada, el objetivo son aquellos inversores que operen en dicha divisa. En dicho caso, pueden existir perspectivas de una elevada rentabilidad a largo plazo con riesgos de pérdidas no calculables.

La perspectiva de inversión debería ser de, al menos, diez años.

Divisa base

USD

Fecha de lanzamiento para las Clases de Acciones ya emitidas:

Este Subfondo todavía no se ha lanzado.

Valoración

Cada día hábil bancario y jornada bursátil en Luxemburgo y en la bolsa principal de los Estados Unidos de América.

Plazo límite para las transacciones

18.00 CET o CEST de cada día de valoración anterior al día de valoración. Las órdenes de compra y reembolso de Acciones que se reciban en un día de valoración hasta las 18.00 CET o CEST se tramitarán al precio de emisión o reembolso del día de valoración siguiente. A partir de ese momento, las órdenes de compra y reembolso de Acciones se tramitarán al precio de emisión o reembolso del segundo día tras el día de valoración.

Se recomienda a los inversores que lean con detenimiento las advertencias sobre el riesgo en el Folleto y el Folleto simplificado (véase "Factores generales de riesgo").

Allianz NFJ US Large Cap Value

Hoja informativa

Objetivo de inversión

La política de inversión está orientada al crecimiento del capital a largo plazo, mediante la inversión del patrimonio del Subfondo principalmente en mercados de renta variable de EE. UU., centrándose en la adquisición de títulos-valores de grandes empresas (“alta capitalización”) que el Gestor de inversiones considere títulos de valor.

Principios de inversión

a) Sin perjuicio, en concreto, de lo estipulado en la letra f), se invertirá un mínimo de un 70% del patrimonio del Subfondo en renta variable de empresas constituidas en Estados Unidos de América (EE. UU.) con una capitalización de mercado mínima de 1.000 millones de USD en el momento de la adquisición.

Dentro de este límite, se podrán adquirir *warrants* de las empresas definidas en la primera frase de este apartado cuyo perfil de riesgo esté correlacionado con los activos mencionados en la primera frase de este apartado o con los mercados de inversión a los que puedan asignarse dichos activos.

b) Sin perjuicio de lo estipulado especialmente en la letra f), se podrá invertir un máximo de un 30% del patrimonio del Subfondo en renta variable y *warrants* distintos de los descritos en a).

c) El Subfondo no podrá adquirir OICVM u OIC en el sentido establecido en el Apéndice 1, n.º 1, b).

d) Asimismo, y sin perjuicio de lo estipulado especialmente en la letra f), podrán contratarse depósitos hasta un máximo de un 15% del patrimonio del Subfondo. El objetivo de los depósitos, los instrumentos del mercado monetario y los fondos del mercado monetario es garantizar la liquidez necesaria.

e) Tal como se indicó en la Introducción, se permitirá rebasar los límites descritos en las letras a), b) y d) anteriores por exceso o por defecto cuando ello suceda (1) por cambios de valor de los activos contenidos en el patrimonio del Subfondo, (2) por el ejercicio de derechos de opción o de suscripción o (3) por la variación del valor total del Subfondo debido, por ejemplo, a la emisión o el reembolso de certificados de Acciones (la llamada “superación de límites pasiva”). En estos casos, el Gestor de inversiones intentará restaurar los límites mencionados en un plazo de tiempo razonable.

f) Dentro de los cometidos del enfoque de exposición, se establece que es posible no mantener los límites descritos anteriormente en las letras a), b) y d).

g) No será necesario mantener los límites establecidos en los párrafos a) y d) en los dos últimos meses anteriores a la disolución o la fusión del Subfondo.

Perfil de riesgo del Subfondo

En atención a las circunstancias y los riesgos mencionados anteriormente, el Subfondo posee, en comparación con otros tipos de fondos, las características de riesgos y oportunidades más elevadas, similares a las que se derivan de la inversión en renta variable.

En gran medida, desempeña un papel importante la orientación del Subfondo hacia el mercado de renta variable, en especial, el riesgo general del mercado, el riesgo específico de las empresas, el riesgo de país y región, el riesgo de solvencia, el riesgo de impago de una contraparte y el riesgo de impago por insolvencia. Con respecto a la orientación del Subfondo hacia el mercado de renta variable, hay que destacar, entre otros factores, que los descensos de cotización de cierta duración que se pueden encontrar especialmente en el mercado general pueden tener efectos negativos sobre el patrimonio del Subfondo.

En relación con los activos ligados a depósitos y al mercado monetario, además de los riesgos mencionados en los próximos párrafos, cabe destacar el riesgo por variación del tipo de interés, el riesgo de solvencia, el riesgo específico de las empresas, el riesgo de país y región, el riesgo general del mercado y el riesgo de impago de una contraparte y el riesgo de impago por insolvencia.

En relación con la Clase de Acciones no cubierta frente a una divisa determinada al nivel de Clase de Acciones, existe un riesgo cambiario elevado, sobre todo para los inversores en EUR. En el caso de las Clases de Acciones que están cubiertas frente a una divisa determinada en lo relativo a la Clase de Acciones, existe para los inversores que no operan en la divisa, en relación con la cual se cubre la Clase de Acciones que estos poseen, un elevado riesgo cambiario; para los inversores que operan en esta divisa, este riesgo existe solo parcialmente.

Asimismo, se advierte sobre el riesgo de concentración, los riesgos de mercados emergentes, el riesgo de liquidez, los riesgos de país y de transferencias, el riesgo de custodia, el riesgo de liquidación, el riesgo relacionado con el capital del (Sub)fondo, el riesgo de limitaciones de la flexibilidad, el riesgo de inflación, el riesgo de los efectos de obligaciones de Clases de Acciones individuales que afectan a otras Clases de Acciones, el riesgo de modificación de las condiciones, el riesgo de modificaciones de los Estatutos, de la política de inversión y del resto de principios de un (Sub)fondo, el riesgo de generación de costes de transacción derivados de operaciones con Acciones del (Sub) fondo, el riesgo de personal clave y, en especial, el elevado riesgo de resultados.

En relación con los riesgos especiales ligados al empleo de técnicas e instrumentos, véanse los apartados “Utilización de técnicas e instrumentos y riesgos especiales asociados” y “Posibles repercusiones del empleo de derivados en el perfil de riesgo de un Subfondo”.

La volatilidad (fluctuación) del valor de las Acciones del Subfondo puede aumentar drásticamente.

Perfil del inversor

El Subfondo está especialmente dirigido a inversores que esperan rentabilidades superiores a los tipos de interés del mercado. En dicho Subfondo, el crecimiento del patrimonio se obtendrá principalmente de las oportunidades del mercado. En relación con las Clases de Acciones cubiertas ampliamente frente a una divisa determinada, el objetivo son aquellos inversores que operen en dicha divisa. En dicho caso, pueden existir perspectivas de una elevada rentabilidad a largo plazo con riesgos de pérdidas no calculables.

La perspectiva de inversión debería ser de, al menos, diez años.

Divisa base

USD

Modelo de determinación de precios al valor razonable

Se utilizará un modelo de determinación de precios al valor razonable con respecto a este Subfondo.

Fecha de lanzamiento para las Clases de Acciones ya emitidas:

1 de abril de 2009 en el caso de la Clase de Acciones W (USD) (ISIN LU0294431225)

11 de agosto de 2009 en el caso de la Clase de Acciones AT (SGD) (ISIN LU0417517892)

Valoración

Cada día hábil bancario y jornada bursátil en Luxemburgo y en la bolsa principal de los Estados Unidos de América.

Restricciones del inversor

Las Acciones de la Clase AT (SGD) se ofrecen únicamente en la República de Singapur.

Se recomienda a los inversores que lean con detenimiento las advertencias sobre el riesgo en el Folleto y el Folleto simplificado (véase “Factores generales de riesgo”).

Allianz PIMCO Euro Bond

Hoja informativa

Objetivo de inversión

El objetivo de la política de inversión es obtener una rentabilidad superior a la media en euros a largo plazo.

Principios de inversión

- a) El patrimonio del Subfondo se invertirá en títulos-valores que devengan intereses. Además, el Subfondo podrá adquirir certificados sobre índices y otros certificados cuyo perfil de riesgo esté típicamente correlacionado con los títulos-valores que devengan intereses o con los mercados de inversión a los que puedan asignarse dichos activos.
- Podrán adquirirse acciones y derechos equivalentes a acciones por el ejercicio de derechos de opción, de suscripción o de conversión de bonos convertibles o bonos con derecho de suscripción, aunque estos deberán venderse en un plazo máximo de seis meses.
- b) Sin perjuicio de lo estipulado especialmente en la letra h), la adquisición de títulos-valores que devengan intereses que en el momento de la adquisición sean inversiones de alto rendimiento está limitada a un máximo de un 20% del patrimonio del Subfondo.
- c) Podrá invertirse hasta un 10% del patrimonio del Subfondo en OICVM u OIC que sean fondos del mercado monetario o fondos de renta fija.
- d) **Asimismo, podrán contratarse depósitos y adquirirse instrumentos del mercado monetario.**
- e) A nivel del Subfondo, el porcentaje de activos y pasivos no denominados en euros solo podrá superar el 20% del valor del patrimonio del Subfondo cuando el importe que exceda este límite esté cubierto. Los activos y las obligaciones denominados en la misma divisa no se computarán dentro de este límite hasta el importe del monto inferior. Los instrumentos de inversión que no estén denominados en una divisa se considerarán denominados en la divisa del país en el que esté ubicada la sede social del emisor (en el caso de la renta variable, la empresa).
- f) La duración será de tres a nueve años.
- g) Además de los títulos-valores de países desarrollados, se podrá adquirir también un número considerable de títulos-valores procedentes de mercados emergentes. Las ponderaciones entre las inversiones en países desarrollados y emergentes podrán variar en función de cuál sea la visión del mercado. La cartera podrá invertirse en su totalidad en uno de estos tipos de inversiones.
- h) **Dentro de los cometidos del enfoque de exposición, se establece que es posible no mantener el límite descrito anteriormente en la letra b).**

- i) No será necesario mantener los límites mencionados en la letra f) en los dos últimos meses anteriores a la disolución o la fusión del Subfondo.

Diversificación de riesgos limitada

A diferencia de los límites estipulados en el Apéndice 1, n.º 3, de a) a d), se puede invertir, de conformidad con el principio de la diversificación del riesgo señalado en el Apéndice 1, n.º 3, f), hasta el 100% del patrimonio del Subfondo en títulos-valores e instrumentos del mercado monetario procedentes de diversas emisiones que hayan sido emitidos o estén garantizados por la Unión Europea, el Banco Central Europeo, un Estado miembro de la UE o sus autoridades locales, un Estado miembro de la OCDE u organismos internacionales de derecho público a los que pertenezcan uno o más Estados miembros de la UE, siempre que dichos títulos-valores e instrumentos del mercado monetario se hayan ofrecido en, al menos, seis emisiones diferentes y que los títulos-valores y los instrumentos del mercado monetario procedentes de una misma emisión no superen el 30% del patrimonio del Subfondo.

Perfil de riesgo del Subfondo

En atención a las circunstancias y los riesgos mencionados anteriormente, el Subfondo posee, en comparación con otros tipos de fondos, unas características de riesgos y oportunidades similares a las que se derivan de la inversión en renta fija y el mercado monetario.

En este sentido, tienen un papel importante los riesgos de los mercados de renta fija y monetarios, como, por ejemplo, el riesgo por variación del tipo de interés, el riesgo de solvencia, el riesgo general del mercado, el riesgo específico de las empresas, el riesgo de impago por insolvencia, los riesgos específicos de la titulización de hipotecas y de activos, el riesgo de impago de una contraparte, el riesgo de los mercados emergentes, el riesgo de liquidez, los riesgos de país y de transferencias, el riesgo de custodia así como, en parte, los riesgos específicos de la inversión en las llamadas inversiones de alto rendimiento.

En cuanto a la Clase de Acciones no cubierta en lo relativo a la Clase de Acciones frente a una divisa determinada, existe, para los inversores en divisas distintas del EUR, un riesgo cambiario elevado adicional, que solo es parcial para los inversores en EUR. En el caso de las Clases de Acciones que están cubiertas frente a una divisa determinada en lo relativo a la Clase de Acciones, existe para los inversores que no operan en la divisa, en relación con la cual se cubre la Clase de Acciones que estos poseen, un elevado riesgo cambiario; para los inversores que operan en esta divisa, este riesgo existe solo parcialmente.

Asimismo, se advierte sobre el riesgo de concentración, el riesgo relacionado con el capital del (Sub)fondo, el riesgo de limitaciones de la flexibilidad, el riesgo de inflación, el riesgo de los efectos de obligaciones de Clases de Acciones individuales que afectan a otras Clases de Acciones, el riesgo de liquidación, el riesgo de modificaciones de los Estatutos, de la política de inversión y del resto de principios de un (Sub)fondo, el riesgo de generación de costes de transacción derivados de operaciones

con Acciones del (Sub)fondo, el riesgo de personal clave, los riesgos específicos de la inversión en fondos objetivo, el riesgo de modificación de las condiciones y el elevado riesgo de resultados.

En relación con los riesgos especiales ligados al empleo de técnicas e instrumentos, véanse los apartados “Utilización de técnicas e instrumentos y riesgos especiales asociados” y “Posibles repercusiones del empleo de derivados en el perfil de riesgo de un Subfondo”.

Posibles repercusiones del empleo de derivados en el perfil de riesgo de un Subfondo

Este Subfondo podrá desviarse de las disposiciones generales de la Introducción siempre y cuando emplee derivados para aumentar el grado de inversión. De esta manera se intentará conseguir un perfil de riesgo a medio y largo plazo similar al de un fondo con un perfil similar que no invierta en derivados. No obstante, a tal efecto, el Gestor de inversiones puede emplear derivados según lo estime oportuno, incluso niveles muy altos de derivados, lo cual, en comparación con un fondo con un perfil similar que no invierta en derivados, puede suponer unas oportunidades y unos riesgos adicionales muy altos durante determinadas fases.

Perfil del inversor

El Subfondo está especialmente dirigido a inversores que dan prioridad a la seguridad pero que también son capaces de asumir riesgos de pérdidas a cambio de rentabilidad. El objetivo son los inversores en EUR o, en relación con las Clases de Acciones cubiertas ampliamente frente a una divisa determinada, los inversores que operen en dicha divisa. Desde el punto de vista de estos inversores, dentro de fluctuaciones de cotización aceptables a corto plazo, se puede obtener una rentabilidad en el mercado por encima de los depósitos de ahorro y las inversiones a plazo fijo.

En las Clases de Acciones no cubiertas frente a una divisa determinada en lo relativo a la Clase de Acciones, la perspectiva de inversión debería ser de al menos 3 años para los inversores en EUR. Lo mismo se aplica a las Clases de Acciones cubiertas frente a una divisa determinada en lo relativo a la Clase de Acciones para los inversores que operan en la divisa en relación con la cual está cubierta la Clase de Acciones que estos poseen.

Fecha de lanzamiento para las Clases de Acciones ya emitidas:

23 de abril de 2003 en el caso de las Clases de Acciones AT (EUR) (ISIN LU0165915058) e I (EUR) (ISIN LU0165915991)
 2 de enero de 2004 en el caso de la Clase de Acciones A (EUR) (ISIN LU0165915215)
 4 de mayo de 2005 en el caso de la Clase de Acciones IT (EUR) (ISIN LU0165915728)
 31 de julio de 2007 en el caso de la Clase de Acciones CT (EUR) (ISIN LU0165915488)

Fecha de reparto prevista para las Clases de Acciones de reparto:

Las Acciones de la Clase A (EUR) repartirán sus beneficios trimestralmente el 15 de marzo, el 15 de junio, el 15 de septiembre y el 15 de diciembre. Todas las demás Clases de reparto se reparten el 15 de diciembre de cada año. En caso de que la fecha de reparto caiga en un fin de semana o en un día bancario festivo, el reparto se pasará al siguiente día hábil.

Se recomienda a los inversores que lean con detenimiento las advertencias sobre el riesgo en el Folleto y el Folleto simplificado (véase “Factores generales de riesgo”).

Allianz PIMCO Euro Bond Fund I

Hoja informativa

Objetivo de inversión

El objetivo de la política de inversión es obtener una rentabilidad superior a la media en euros a largo plazo.

Principios de inversión

a) El patrimonio del Subfondo se invertirá en títulos-valores que devengan intereses. Además, el Subfondo podrá adquirir certificados sobre índices y otros certificados cuyo perfil de riesgo esté típicamente correlacionado con los títulos-valores que devengan intereses o con los mercados de inversión a los que puedan asignarse dichos activos.

Podrán adquirirse acciones y derechos equivalentes a acciones por el ejercicio de derechos de opción, de suscripción o de conversión de bonos convertibles o bonos con derecho de suscripción, aunque estos deberán venderse en un plazo máximo de seis meses.

b) Sin perjuicio de lo estipulado especialmente en la letra h), la adquisición de títulos-valores que devengan intereses que en el momento de la adquisición sean inversiones de alto rendimiento está limitada a un máximo de un 10% del patrimonio del Subfondo.

c) Podrá invertirse hasta un 10% del patrimonio del Subfondo en OICVM u OIC que sean fondos del mercado monetario o fondos de renta fija.

d) Asimismo, podrán contratarse depósitos y adquirirse instrumentos del mercado monetario.

e) A nivel del Subfondo, el porcentaje de activos y pasivos no denominados en euros solo podrá superar el 20% del valor del patrimonio del Subfondo cuando el importe que exceda este límite esté cubierto. Los activos y pasivos denominados en la misma divisa no se computarán dentro de este límite hasta el importe inferior. Los instrumentos de inversión que no estén denominados en una divisa se considerarán denominados en la divisa del país en el que esté ubicada la sede social del emisor (en el caso de la renta variable, la empresa).

f) La duración será de tres a nueve años.

g) Además de los títulos-valores de países desarrollados, se podrá adquirir también un número considerable de títulos-valores procedentes de mercados emergentes. Las ponderaciones entre las inversiones en países desarrollados y emergentes podrán variar en función de cuál sea la visión del mercado. La cartera podrá invertirse en su totalidad en uno de estos tipos de inversiones.

h) Dentro de los cometidos del enfoque de exposición, se establece que es posible no mantener el límite descrito anteriormente en la letra b).

i) No será necesario mantener los límites mencionados en la letra f) en los dos últimos meses anteriores a la disolución o la fusión del Subfondo.

Perfil de riesgo del Subfondo

En atención a las circunstancias y los riesgos mencionados anteriormente, el Subfondo posee, en comparación con otros tipos de fondos, unas características de riesgos y oportunidades similares a las que se derivan de la inversión en renta fija y el mercado monetario.

En este sentido, tienen un papel importante los riesgos de los mercados de renta fija y monetarios, como, por ejemplo, el riesgo por variación del tipo de interés, el riesgo de solvencia, el riesgo general del mercado, el riesgo específico de las empresas, el riesgo de impago por insolvencia, los riesgos específicos de la titulización de hipotecas y de activos, el riesgo de impago de una contraparte, el riesgo de los mercados emergentes, el riesgo de liquidez, los riesgos de país y de transferencias, el riesgo de custodia así como, en parte, los riesgos específicos de la inversión en las llamadas inversiones de alto rendimiento.

En cuanto a la Clase de Acciones no cubierta en lo relativo a la Clase de Acciones frente a una divisa determinada, existe, para los inversores en divisas distintas del EUR, un riesgo cambiario elevado adicional, que solo es parcial para los inversores en EUR. En el caso de las Clases de Acciones que están cubiertas frente a una divisa determinada en lo relativo a la Clase de Acciones, existe para los inversores que no operan en la divisa, en relación con la cual se cubre la Clase de Acciones que estos poseen, un elevado riesgo cambiario; para los inversores que operan en esta divisa, este riesgo existe solo parcialmente.

Asimismo, se advierte sobre el riesgo de concentración, el riesgo relacionado con el capital del (Sub)fondo, el riesgo de limitaciones de la flexibilidad, el riesgo de inflación, el riesgo de los efectos de obligaciones de Clases de Acciones individuales que afectan a otras Clases de Acciones, el riesgo de liquidación, el riesgo de modificaciones de los Estatutos, de la política de inversión y del resto de principios de un (Sub)fondo, el riesgo de generación de costes de transacción derivados de operaciones con Acciones del (Sub)fondo, el riesgo de personal clave, los riesgos específicos de la inversión en fondos objetivo, el riesgo de modificación de las condiciones y el elevado riesgo de resultados.

En relación con los riesgos especiales ligados al empleo de técnicas e instrumentos, véanse los apartados "Utilización de técnicas e instrumentos y riesgos especiales asociados" y "Posibles repercusiones del empleo de derivados en el perfil de riesgo de un Subfondo".

Posibles repercusiones del empleo de derivados en el perfil de riesgo de un Subfondo

Este Subfondo podrá desviarse de las disposiciones generales de la Introducción siempre y cuando emplee derivados para aumentar el grado de inversión. De esta manera se intentará conseguir un perfil de riesgo a medio y largo plazo similar al de un fondo con un perfil

similar que no invierta en derivados. No obstante, a tal efecto, el Gestor de inversiones puede emplear derivados según lo estime oportuno, incluso niveles muy altos de derivados, lo cual, en comparación con un fondo con un perfil similar que no invierta en derivados, puede suponer unas oportunidades y unos riesgos adicionales muy altos durante determinadas fases.

Perfil del inversor

El Subfondo está especialmente dirigido a inversores que dan prioridad a la seguridad pero que también son capaces de asumir riesgos de pérdidas a cambio de rentabilidad. El objetivo son los inversores en EUR o, en relación con las Clases de Acciones cubiertas ampliamente frente a una divisa determinada, los inversores que operen en dicha divisa. Desde el punto de vista de estos inversores, dentro de fluctuaciones de cotización aceptables a corto plazo, se puede obtener una rentabilidad en el mercado por encima de los depósitos de ahorro y las inversiones a plazo fijo.

En las Clases de Acciones no cubiertas frente a una divisa determinada en lo relativo a la Clase de Acciones, la perspectiva de inversión debería ser de al menos 3 años para los inversores en EUR. Lo mismo se aplica a las Clases de Acciones cubiertas frente a una divisa determinada en lo relativo a la Clase de Acciones para los inversores que operan en la divisa en relación con la cual está cubierta la Clase de Acciones que estos poseen.

Fecha de lanzamiento para las Clases de Acciones ya emitidas:

Este Subfondo todavía no se ha lanzado.

Fecha de reparto prevista para las Clases de Acciones de reparto:

Las Acciones de la Clase A (EUR) repartirán sus beneficios trimestralmente el 15 de marzo, el 15 de junio, el 15 de septiembre y el 15 de diciembre. Todas las demás Clases de reparto se reparten el 15 de diciembre de cada año. En caso de que la fecha de reparto caiga en un fin de semana o en un día bancario festivo, el reparto se pasará al siguiente día hábil.

Se recomienda a los inversores que lean con detenimiento las advertencias sobre el riesgo en el Folleto y el Folleto simplificado (véase “Factores generales de riesgo”).

Allianz PIMCO Treasury Euro Bond Plus 2011

Hoja informativa

Objetivo de inversión

El objetivo de la política de inversión es obtener una rentabilidad superior a la media en euros.

En vistas de su disolución prevista para el 31 de marzo de 2011, el Subfondo sigue un concepto de inversión temporalmente determinado y acorde con su fecha de vencimiento. El patrimonio del Subfondo será desembolsado por los Agentes de pago a los accionistas a partir del 4 de abril de 2011.

En lo que concierne a la composición del Subfondo, el Gestor de inversiones tiene la intención de alcanzar el día de cierre seleccionado de cada trimestre civil una tasa de ponderación máxima media de un 30% como base imputable en lo relativo al cálculo de la solvencia de acuerdo con las indicaciones del derecho de control bancario alemán. No obstante, no puede garantizarse que se mantenga dicho límite.

Principios de inversión

a) El patrimonio del Subfondo se invertirá en títulos-valores que devengan intereses. Además, el Subfondo podrá adquirir certificados sobre índices y otros certificados cuyo perfil de riesgo esté típicamente correlacionado con los títulos-valores que devengan intereses o con los mercados de inversión a los que puedan asignarse dichos activos.

Podrán adquirirse acciones y derechos equivalentes a acciones por el ejercicio de derechos de opción, de suscripción o de conversión de bonos convertibles o bonos con derecho de suscripción, aunque estos deberán venderse en un plazo máximo de seis meses.

b) La cuota de los títulos-valores que devengan intereses cuyos emisores tengan la sede en un país de la zona euro no podrá descender en total de un 51% del valor del patrimonio del Subfondo.

c) Sin perjuicio de lo estipulado especialmente en la letra h), la adquisición de títulos-valores que devengan intereses

- que en el momento de la adquisición sean inversiones de alto rendimiento está limitada a un máximo de un 10% del patrimonio del Subfondo,
- cuyos emisores tengan sus sedes sociales en mercados emergentes está limitada a un máximo de un tercio del patrimonio del Subfondo.

d) Podrá invertirse hasta un 10% del patrimonio del Subfondo en OICVM u OIC que sean fondos del mercado monetario o fondos de renta fija.

e) Asimismo, podrán contratarse depósitos y adquirirse instrumentos del mercado monetario.

f) La cuota de los activos denominados en euros nunca deberá ser inferior a un 51% del valor del patrimonio del Subfondo.

El porcentaje de activos y pasivos no denominados en euros solo podrá superar el 10% del valor del patrimonio del Subfondo cuando dicho exceso de valor esté cubierto por derivados sobre tipos de cambio o divisas. Los activos y pasivos denominados en la misma divisa no se computarán dentro de este límite hasta el importe inferior. Los instrumentos de inversión que no estén denominados en una divisa se considerarán denominados en la divisa del país en el que esté ubicada la sede social del emisor (en el caso de la renta variable, la empresa).

g) El Gestor de inversiones buscará esencialmente una duración orientada hacia el vencimiento del Subfondo, en concreto mediante el uso de técnicas e instrumentos en el sentido en el que se definen en el Apéndice 2. Esto significa que la duración del Subfondo no debería divergir en más de un año con respecto al título 4,25% Münchener Hypothekenbank eG 2011 (ISIN DE0002158607).

h) Dentro de los cometidos del enfoque de exposición, se establece que es posible no mantener los límites descritos anteriormente en la letra c).

i) No será necesario mantener el límite mencionado en la letra b) en los dos últimos meses anteriores a la disolución o la fusión del Subfondo.

Diversificación de riesgos limitada

A diferencia de los límites estipulados en el Apéndice 1, n.º 3, de a) a d), se puede invertir, de conformidad con el principio de la diversificación del riesgo señalado en el Apéndice 1, n.º 3, f), hasta el 100% del patrimonio del Subfondo en títulos-valores e instrumentos del mercado monetario procedentes de diversas emisiones que hayan sido emitidos o estén garantizados por la Unión Europea, el Banco Central Europeo, un Estado miembro de la UE o sus autoridades locales, un Estado miembro de la OCDE u organismos internacionales de derecho público a los que pertenezcan uno o más Estados miembros de la UE, siempre que dichos títulos-valores e instrumentos del mercado monetario se hayan ofrecido en, al menos, seis emisiones diferentes y que los títulos-valores y los instrumentos del mercado monetario procedentes de una misma emisión no superen el 30% del patrimonio del Subfondo.

Perfil de riesgo del Subfondo

En atención a las circunstancias y los riesgos mencionados anteriormente, el Subfondo posee, en comparación con otros tipos de fondos, unas características de riesgos y oportunidades similares a las que se derivan de la inversión en renta fija y el mercado monetario.

En este sentido, tienen un papel importante los riesgos de los mercados de renta fija y monetarios, como, por ejemplo, el riesgo por variación del tipo de interés, el riesgo de solvencia, el riesgo general del mercado, el riesgo específico de las empresas, el

riesgo de mercados emergentes, los riesgos de país y de transferencias, el riesgo de liquidez, el riesgo de custodia, el riesgo de impago de una contraparte, el riesgo de impago por insolvencia y los riesgos específicos de la titulización de hipotecas y de activos, así como, en parte, los riesgos específicos de la inversión en las llamadas inversiones de alto rendimiento.

En cuanto a la Clase de Acciones no cubierta en lo relativo a la Clase de Acciones frente a una divisa determinada, existe, para los inversores en divisas distintas del EUR, un riesgo cambiario elevado adicional, que solo es parcial para los inversores en EUR. En el caso de las Clases de Acciones que están cubiertas frente a una divisa determinada en lo relativo a la Clase de Acciones, existe para los inversores que no operan en la divisa, en relación con la cual se cubre la Clase de Acciones que estos poseen, un elevado riesgo cambiario; para los inversores que operan en esta divisa, este riesgo existe solo parcialmente.

Asimismo, se advierte sobre el riesgo de concentración, el riesgo relacionado con el capital del (Sub)fondo, el riesgo de limitaciones de la flexibilidad, el riesgo de inflación, el riesgo de los efectos de obligaciones de Clases de Acciones individuales que afectan a otras Clases de Acciones, el riesgo de modificación de las condiciones, el riesgo de liquidación, el riesgo de generación de costes de transacción derivados de operaciones con Acciones del (Sub)fondo, el riesgo de modificaciones de los Estatutos, de la política de inversión y del resto de principios de un (Sub)fondo, el riesgo de personal clave, los riesgos específicos de la inversión en fondos objetivo y, en especial, el riesgo de resultados.

En relación con los riesgos especiales ligados al empleo de técnicas e instrumentos, véanse los apartados “Utilización de técnicas e instrumentos y riesgos especiales asociados” y “Posibles repercusiones del empleo de derivados en el perfil de riesgo de un Subfondo”.

Posibles repercusiones de los derivados en el perfil de riesgo de un Subfondo

Este Subfondo podrá desviarse de las disposiciones generales de la Introducción siempre y cuando emplee derivados para aumentar el grado de inversión. De esta manera se intentará conseguir un perfil de riesgo a medio y largo plazo similar al de un fondo con un perfil similar que no invierta en derivados. No obstante, a tal efecto, el Gestor de inversiones puede emplear derivados según lo estime oportuno, incluso niveles muy altos de derivados, lo cual, en comparación con un fondo con un perfil similar que no invierta en derivados, puede suponer unas oportunidades y unos riesgos adicionales muy altos durante determinadas fases.

Perfil del inversor

El Subfondo está especialmente dirigido a inversores que dan prioridad a la seguridad pero que también son capaces de asumir riesgos de pérdidas a cambio de rentabilidad. El objetivo son los inversores en EUR o, en relación con las Clases de Acciones cubiertas ampliamente frente a una divisa determinada, los inversores que operen en dicha divisa. Desde el punto de vista de estos inversores, dentro de fluctuaciones de cotización aceptables a corto plazo, se puede obtener una rentabilidad en el mercado por encima de los depósitos de ahorro y las inversiones a plazo fijo.

La perspectiva de inversión debería adecuarse a la duración del Subfondo.

Fecha de lanzamiento para las Clases de Acciones ya emitidas:

12 de noviembre de 2003 en el caso de la Clase de Acciones I (EUR) (ISIN LU0178435912)

Se recomienda a los inversores que lean con detenimiento las advertencias sobre el riesgo en el Folleto y el Folleto simplificado (véase “Factores generales de riesgo”).

Allianz PIMCO Treasury Euro Bond Plus 2013

Hoja informativa

Objetivo de inversión

El objetivo de la política de inversión es obtener una rentabilidad superior a la media en euros.

En vistas de su disolución prevista para el 28 de marzo de 2013, el Subfondo sigue un concepto de inversión temporalmente determinado y acorde con su fecha de vencimiento. El patrimonio del Subfondo será desembolsado por los Agentes de pago a los accionistas a partir del 1 de abril de 2013.

En lo que concierne a la composición del Subfondo, el Gestor de inversiones tiene la intención de alcanzar el día de cierre seleccionado de cada trimestre civil una tasa de ponderación máxima media de un 30% como base imputable en lo relativo al cálculo de la solvencia de acuerdo con las indicaciones del derecho de control bancario alemán. No obstante, no puede garantizarse que se mantenga dicho límite.

Principios de inversión

a) El patrimonio del Subfondo se invertirá en títulos-valores que devengan intereses. Además, el Subfondo podrá adquirir certificados sobre índices y otros certificados cuyo perfil de riesgo esté típicamente correlacionado con los títulos-valores que devengan intereses o con los mercados de inversión a los que puedan asignarse dichos activos.

Podrán adquirirse acciones y derechos equivalentes a acciones por el ejercicio de derechos de opción, de suscripción o de conversión de bonos convertibles o bonos con derecho de suscripción, aunque estos deberán venderse en un plazo máximo de seis meses.

b) La cuota de los títulos-valores que devengan intereses cuyos emisores tengan la sede en un país de la zona euro no podrá descender en total de un 51% del valor del patrimonio del Subfondo.

c) Sin perjuicio de lo estipulado especialmente en la letra h), la adquisición de títulos-valores que devengan intereses

- que en el momento de la adquisición sean inversiones de alto rendimiento está limitada a un máximo de un 10% del patrimonio del Subfondo,
- cuyos emisores tengan sus sedes sociales en mercados emergentes está limitada a un máximo de un tercio del patrimonio del Subfondo.

d) Podrá invertirse hasta un 10% del patrimonio del Subfondo en OICVM u OIC que sean fondos del mercado monetario o fondos de renta fija.

e) Asimismo, podrán contratarse depósitos y adquirirse instrumentos del mercado monetario.

f) La cuota de los activos denominados en euros nunca deberá ser inferior a un 51% del valor del patrimonio del Subfondo.

El porcentaje de activos y pasivos no denominados en euros solo podrá superar el 10% del valor del patrimonio del Subfondo cuando dicho exceso de valor esté cubierto por derivados sobre tipos de cambio o divisas. Los activos y pasivos denominados en la misma divisa no se computarán dentro de este límite hasta el importe inferior. Los instrumentos de inversión que no estén denominados en una divisa se considerarán denominados en la divisa del país en el que esté ubicada la sede social del emisor (en el caso de la renta variable, la empresa).

g) El Gestor de inversiones buscará esencialmente una duración orientada hacia el vencimiento del Subfondo, en concreto mediante el uso de técnicas e instrumentos en el sentido en el que se definen en el Apéndice 2. Esto significa que la duración del Subfondo no debería divergir en más de un año con respecto al título 5,50% DEPFA Deutsche Pfandbriefbank AG 2013 (ISIN DE0002475365).

h) Dentro de los cometidos del enfoque de exposición, se establece que es posible no mantener los límites descritos anteriormente en la letra c).

i) No será necesario mantener el límite mencionado en la letra b) en los dos últimos meses anteriores a la disolución o la fusión del Subfondo.

Diversificación de riesgos limitada

A diferencia de los límites estipulados en el Apéndice 1, n.º 3, de a) a d), se puede invertir, de conformidad con el principio de la diversificación del riesgo señalado en el Apéndice 1, n.º 3, f), hasta el 100% del patrimonio del Subfondo en títulos-valores e instrumentos del mercado monetario procedentes de diversas emisiones que hayan sido emitidos o estén garantizados por la Unión Europea, el Banco Central Europeo, un Estado miembro de la UE o sus autoridades locales, un Estado miembro de la OCDE u organismos internacionales de derecho público a los que pertenezcan uno o más Estados miembros de la UE, siempre que dichos títulos-valores e instrumentos del mercado monetario se hayan ofrecido en, al menos, seis emisiones diferentes y que los títulos-valores y los instrumentos del mercado monetario procedentes de una misma emisión no superen el 30% del patrimonio del Subfondo.

Perfil de riesgo del Subfondo

En atención a las circunstancias y los riesgos mencionados anteriormente, el Subfondo posee, en comparación con otros tipos de fondos, unas características de riesgos y oportunidades similares a las que se derivan de la inversión en renta fija y el mercado monetario.

En este sentido, tienen un papel importante los riesgos de los mercados de renta fija y monetarios, como, por ejemplo, el riesgo por variación del tipo de interés, el riesgo de solvencia, el riesgo

general del mercado, el riesgo específico de las empresas, el riesgo de mercados emergentes, los riesgos de país y de transferencias, el riesgo de liquidez, el riesgo de custodia, el riesgo de impago de una contraparte, el riesgo de impago por insolvencia y los riesgos específicos de la titulización de hipotecas y de activos, así como, en parte, los riesgos específicos de la inversión en las llamadas inversiones de alto rendimiento.

En cuanto a la Clase de Acciones no cubierta en lo relativo a la Clase de Acciones frente a una divisa determinada, existe, para los inversores en divisas distintas del EUR, un riesgo cambiario elevado adicional, que solo es parcial para los inversores en EUR. En el caso de las Clases de Acciones que están cubiertas frente a una divisa determinada en lo relativo a la Clase de Acciones, existe para los inversores que no operan en la divisa, en relación con la cual se cubre la Clase de Acciones que estos poseen, un elevado riesgo cambiario; para los inversores que operan en esta divisa, este riesgo existe solo parcialmente.

Asimismo, se advierte sobre el riesgo de concentración, el riesgo relacionado con el capital del (Sub)fondo, el riesgo de limitaciones de la flexibilidad, el riesgo de inflación, el riesgo de los efectos de obligaciones de Clases de Acciones individuales que afectan a otras Clases de Acciones, el riesgo de modificación de las condiciones, el riesgo de liquidación, el riesgo de generación de costes de transacción derivados de operaciones con Acciones del (Sub)fondo, el riesgo de modificaciones de los Estatutos, de la política de inversión y del resto de principios de un (Sub)fondo, el riesgo de personal clave, los riesgos específicos de la inversión en fondos objetivo y, en especial, el riesgo de resultados.

En relación con los riesgos especiales ligados al empleo de técnicas e instrumentos, véanse los apartados “Utilización de técnicas e instrumentos y riesgos especiales asociados” y “Posibles repercusiones del empleo de derivados en el perfil de riesgo de un Subfondo”.

Posibles repercusiones de los derivados en el perfil de riesgo de un Subfondo

Este Subfondo podrá desviarse de las disposiciones generales de la Introducción siempre y cuando emplee derivados para aumentar el grado de inversión. De esta manera se intentará conseguir un perfil de riesgo a medio y largo plazo similar al de un fondo con un perfil similar que no invierta en derivados. No obstante, a tal efecto, el Gestor de inversiones puede emplear derivados según lo estime oportuno, incluso niveles muy altos de derivados, lo cual, en comparación con un fondo con un perfil similar que no invierta en derivados, puede suponer unas oportunidades y unos riesgos adicionales muy altos durante determinadas fases.

Perfil del inversor

El Subfondo está especialmente dirigido a inversores que dan prioridad a la seguridad pero que también son capaces de asumir riesgos de pérdidas a cambio de rentabilidad. El objetivo son los inversores en EUR o, en relación con las Clases de Acciones cubiertas ampliamente frente a una divisa determinada, los inversores que operen en dicha divisa. Desde el punto de vista de estos inversores, dentro de fluctuaciones de cotización aceptables a corto plazo, se puede obtener una rentabilidad en el mercado por encima de los depósitos de ahorro y las inversiones a plazo fijo.

La perspectiva de inversión debería adecuarse a la duración del Subfondo.

Fecha de lanzamiento para las Clases de Acciones ya emitidas:

12 de noviembre de 2003 en el caso de la Clase de Acciones I (EUR) (ISIN LU0178437884)

Se recomienda a los inversores que lean con detenimiento las advertencias sobre el riesgo en el Folleto y el Folleto simplificado (véase “Factores generales de riesgo”).

Allianz PIMCO Treasury Euro Cash Plus

Hoja informativa

Objetivo de inversión

El objetivo de la política de inversión es obtener una rentabilidad superior a la media en euros (EUR).

En lo que concierne a la composición del Subfondo, el Gestor de inversiones tiene la intención de alcanzar el día de cierre seleccionado de cada trimestre civil una tasa de ponderación máxima media de un 30% como base imputable en lo relativo al cálculo de la solvencia de acuerdo con las indicaciones del derecho de control bancario alemán. No obstante, no puede garantizarse que se mantenga dicho límite.

Principios de inversión

a) El patrimonio del Subfondo se invertirá en títulos-valores que devengan intereses. Además, el Subfondo podrá adquirir certificados sobre índices y otros certificados cuyo perfil de riesgo esté típicamente correlacionado con los títulos-valores que devengan intereses o con los mercados de inversión a los que puedan asignarse dichos activos.

Podrán adquirirse acciones y derechos equivalentes a acciones por el ejercicio de derechos de opción, de suscripción o de conversión de bonos convertibles o bonos con derecho de suscripción, aunque estos deberán venderse en un plazo máximo de seis meses.

- b) La cuota de los títulos-valores que devengan intereses cuyos emisores tengan la sede en un país de la zona euro no podrá descender en total de un 51% del valor del patrimonio del Subfondo.
- c) Sin perjuicio de lo estipulado especialmente en la letra h), la adquisición de títulos-valores que devengan intereses
- que en el momento de la adquisición sean inversiones de alto rendimiento está limitada a un máximo de un 10% del patrimonio del Subfondo,
 - cuyos emisores tengan sus sedes sociales en mercados emergentes está limitada a un máximo de un tercio del patrimonio del Subfondo.
- d) Podrá invertirse hasta un 10% del patrimonio del Subfondo en OICVM u OIC que sean fondos del mercado monetario o fondos de renta fija.
- e) Asimismo, podrán contratarse depósitos y adquirirse instrumentos del mercado monetario.
- f) La cuota de los activos denominados en euros nunca deberá ser inferior a un 51% del valor del patrimonio del Subfondo.

El porcentaje de activos y pasivos no denominados en euros solo podrá superar el 10% del valor del patrimonio del Subfondo cuando dicho exceso de valor esté cubierto por derivados sobre tipos de cambio o divisas. Los activos y

pasivos denominados en la misma divisa no se computarán dentro de este límite hasta el importe inferior. Los instrumentos de inversión que no estén denominados en una divisa se considerarán denominados en la divisa del país en el que esté ubicada la sede social del emisor (en el caso de la renta variable, la empresa).

- g) La duración será como máximo de un año.
- h) Dentro de los cometidos del enfoque de exposición, se establece que es posible no mantener los límites descritos anteriormente en la letra c).
- i) No será necesario mantener el límite mencionado en la letra b) en los dos últimos meses anteriores a la disolución o la fusión del Subfondo.

Diversificación de riesgos limitada

A diferencia de los límites estipulados en el Apéndice 1, n.º 3, de a) a d), se puede invertir, de conformidad con el principio de la diversificación del riesgo señalado en el Apéndice 1, n.º 3, f), hasta el 100% del patrimonio del Subfondo en títulos-valores e instrumentos del mercado monetario procedentes de diversas emisiones que hayan sido emitidos o estén garantizados por la Unión Europea, el Banco Central Europeo, un Estado miembro de la UE o sus autoridades locales, un Estado miembro de la OCDE u organismos internacionales de derecho público a los que pertenezcan uno o más Estados miembros de la UE, siempre que dichos títulos-valores e instrumentos del mercado monetario se hayan ofrecido en, al menos, seis emisiones diferentes y que los títulos-valores y los instrumentos del mercado monetario procedentes de una misma emisión no superen el 30% del patrimonio del Subfondo.

Perfil de riesgo del Subfondo

En atención a las circunstancias y los riesgos mencionados anteriormente, el Subfondo, en comparación con otros tipos de fondos, desde el punto de vista de un inversor en EUR o de un inversor que opera en la divisa en relación con la cual se cubre la Clase de Acciones que este posee, tiene unos riesgos relativamente bajos.

Cabe destacar en especial el riesgo de variación del tipo de interés, el riesgo de solvencia, el riesgo general del mercado, el riesgo específico de las empresas, el riesgo de impago de una contraparte, el riesgo de impago por insolvencia, los riesgos específicos de la titulización de hipotecas y de activos, los riesgos específicos de la inversión en las llamadas inversiones de alto rendimiento, el riesgo de los mercados emergentes, el riesgo de custodia, los riesgos de país y de transferencias y el riesgo de liquidez. Debido a que la gran parte de los plazos de inversión son cortos, los retrocesos de las cotizaciones derivados de modificaciones de los tipos de interés solo tienen una influencia mínima y a corto plazo. Con ello se limitan también las oportunidades de rentabilidad que corresponderían a las inversiones a corto plazo en la situación de mercado correspondiente.

En cuanto a la Clase de Acciones no cubierta en lo relativo a la Clase de Acciones frente a una divisa determinada, existe, para los inversores en divisas distintas del EUR, un riesgo cambiario elevado adicional, que solo es parcial para los inversores en EUR. En el caso de las Clases de Acciones que están cubiertas frente a una divisa determinada en lo relativo a la Clase de Acciones, existe para los inversores que no operan en la divisa, en relación con la cual se cubre la Clase de Acciones que estos poseen, un elevado riesgo cambiario; para los inversores que operan en esta divisa, este riesgo existe solo parcialmente.

Asimismo, se advierte sobre el riesgo de concentración, el riesgo relacionado con el capital del (Sub)fondo, el riesgo de limitaciones de la flexibilidad, el riesgo de inflación, el riesgo de los efectos de obligaciones de Clases de Acciones individuales que afectan a otras Clases de Acciones, el riesgo de modificación de las condiciones, el riesgo de liquidación, el riesgo de modificaciones de los Estatutos, de la política de inversión y del resto de principios de un (Sub)fondo, el riesgo de generación de costes de transacción derivados de operaciones con Acciones del (Sub) fondo, el riesgo de personal clave, los riesgos específicos de la inversión en fondos objetivo y el riesgo de resultados.

En relación con los riesgos especiales ligados al empleo de técnicas e instrumentos, véanse los apartados “Utilización de técnicas e instrumentos y riesgos especiales asociados” y “Posibles repercusiones del empleo de derivados en el perfil de riesgo de un Subfondo”.

Posibles repercusiones del empleo de derivados en el perfil de riesgo de un Subfondo

Este Subfondo podrá desviarse de las disposiciones generales de la Introducción siempre y cuando emplee derivados para aumentar el grado de inversión. De esta manera se intentará conseguir un perfil de riesgo a medio y largo plazo similar al de un fondo con un perfil similar que no invierta en derivados. No obstante, a tal efecto, el Gestor de inversiones puede emplear derivados según lo estime oportuno, incluso niveles muy altos de derivados, lo cual, en comparación con un fondo con un perfil similar que no invierta en derivados, puede suponer unas oportunidades y unos riesgos adicionales muy altos durante determinadas fases.

Perfil del inversor

El Subfondo está especialmente dirigido a inversores que otorgan una especial importancia a la conservación del capital y que esperan una rentabilidad ajustada al mercado con unas fluctuaciones mínimas de las cotizaciones. El objetivo son los inversores en EUR o, en relación con las Clases de Acciones cubiertas ampliamente frente a una divisa determinada, aquellos inversores que operen en dicha divisa.

En las Clases de Acciones no cubiertas frente a una divisa determinada en lo relativo a la Clase de Acciones, la perspectiva de inversión debería ser de al menos un mes para los inversores en EUR. Lo mismo se aplica a las Clases de Acciones cubiertas frente a una divisa determinada en lo relativo a la Clase de Acciones para los inversores que operan en la divisa en relación con la cual está cubierta la Clase de Acciones que estos poseen.

Fecha de lanzamiento para las Clases de Acciones ya emitidas:

12 de noviembre de 2003 en el caso de la Clase de Acciones I (EUR) (ISIN LU0178432067)
 12 de agosto de 2005 en el caso de la Clase de Acciones P (EUR) (ISIN LU0224305648)
 31 de julio de 2007 en el caso de la Clase de Acciones CT (EUR) (ISIN LU0178431689)

Se recomienda a los inversores que lean con detenimiento las advertencias sobre el riesgo en el Folleto y el Folleto simplificado (véase “Factores generales de riesgo”).

Allianz RCM Advanced Investment Strategies

Hoja informativa

Objetivo de inversión

La política de inversión trata de lograr crecimiento del capital a largo plazo. El Subfondo procurará conseguir su objetivo de inversión por medio de inversiones relacionadas con el mercado de renta fija y el mercado monetario. Se hará énfasis en la aplicación de un abanico de diferentes estrategias en los mercados de renta fija y renta variable mundiales a través de derivados de gran liquidez, en concreto, futuros y opciones cotizados en varios índices mundiales de renta variable y contratos de renta fija (“enfoque de futuros gestionados”).

El objetivo es que el riesgo asociado con el Subfondo sea similar al de las inversiones en renta variable mundial, mientras que el Gestor de inversiones espera lograr una rentabilidad durante un ciclo económico completo superior al resultado de la renta variable mundial. Para lograr este objetivo, el Subfondo aplicará varios modelos y estrategias con base técnica.

Principios de inversión

- a) El Subfondo podrá adquirir títulos-valores que devengan intereses. Además, el Subfondo podrá adquirir títulos-valores cuyo perfil de riesgo esté típicamente correlacionado con los activos mencionados en la primera frase o con los mercados de inversión a los que puedan asignarse dichos activos. No se podrán adquirir titulizaciones de hipotecas, titulizaciones de activos ni otros títulos-valores de deuda que estén ligados a un derecho de garantía real.
- b) Sin perjuicio, en concreto, de lo estipulado en la letra g), no se podrán adquirir títulos-valores que devengan intereses que sean inversiones de alto rendimiento en el momento de su adquisición. En caso de que un título-valor que devenga intereses obtenga una calificación de inversión de alto rendimiento después de su adquisición, el Gestor de inversiones intentará vender ese activo dentro de un plazo de un año. La parte correspondiente a los activos descritos en la segunda frase, sin perjuicio, en concreto, de lo dispuesto en el apartado g), no podrá superar el 10% del valor del patrimonio del Subfondo.
- c) La duración de los instrumentos derivados y del mercado monetario no superará los 24 meses.
- d) Sin perjuicio, en concreto, de lo estipulado en la letra g), no se podrán adquirir títulos-valores que devengan intereses cuyos emisores tengan sus sedes sociales en mercados emergentes.
- e) Podrán contratarse depósitos y adquirirse instrumentos del mercado monetario.
- f) Podrá invertirse hasta un 10% del valor del patrimonio del Subfondo en OICVM u OIC que sean fondos del mercado monetario, fondos de renta fija o fondos cuyo objetivo consista en obtener rentabilidad absoluta.

- g) Dentro de los cometidos del enfoque de exposición, se establece que es posible no mantener los límites descritos anteriormente en las letras b) y d).

Perfil de riesgo del Subfondo

En atención a las circunstancias y los riesgos mencionados anteriormente, el Subfondo posee, en comparación con otros tipos de fondos, unas características de riesgos muy altos que se asocian con los componentes relacionados con la renta variable, la renta fija y el mercado monetario de los activos del Subfondo.

En gran medida, desempeñan un papel importante los riesgos de los mercados monetarios y de renta fija, como los riesgos por variación del tipo de interés, el riesgo de solvencia, el riesgo general del mercado, el riesgo específico de las empresas, el riesgo de impago de una contraparte y el riesgo de impago por insolvencia.

En relación con la Clase de Acciones no cubierta frente a una divisa determinada al nivel de Clase de Acciones, existe un riesgo cambiario elevado. En el caso de las Clases de Acciones que están cubiertas frente a una divisa determinada en lo relativo a la Clase de Acciones, existe para los inversores que no operan en la divisa, en relación con la cual se cubre la Clase de Acciones que estos poseen, un elevado riesgo cambiario; para los inversores que operan en esta divisa, este riesgo existe solo parcialmente.

En lo que respecta a la posible inversión independiente en el mercado de renta variable, los riesgos concretos incluyen el riesgo general del mercado, el riesgo específico de las empresas, el riesgo de solvencia, el riesgo de impago de una contraparte y el riesgo de impago por insolvencia. Con respecto a este tipo de posición, hay que destacar, entre otros factores, que los descensos y aumentos de cotización de cierta duración que se puedan encontrar en el mercado general pueden tener efectos negativos sobre el patrimonio del Subfondo.

Asimismo, se advierte sobre el riesgo de concentración, el riesgo de liquidación, los riesgos de país y de transferencias, el riesgo de liquidez, el riesgo de custodia, el riesgo relacionado con el capital del (Sub)fondo, el riesgo de limitaciones de la flexibilidad, el riesgo de inflación, el riesgo de los efectos de obligaciones de Clases de Acciones individuales que afectan a otras Clases de Acciones, el riesgo de modificación de las condiciones, el riesgo de modificaciones de los Estatutos, de la política de inversión y del resto de principios de un (Sub)fondo, el riesgo de personal clave, el riesgo de generación de costes de transacción derivados de operaciones con Acciones del (Sub)fondo y el elevado riesgo de resultados.

En relación con los riesgos especiales ligados al empleo de técnicas e instrumentos, véanse los apartados “Utilización de técnicas e instrumentos y riesgos especiales asociados” y “Posibles repercusiones del empleo de derivados en el perfil de riesgo de un Subfondo”.

La volatilidad (fluctuación) del valor de las Acciones del Subfondo puede aumentar drásticamente.

Posibles repercusiones del empleo de derivados en el perfil de riesgo de un Subfondo

El Subfondo podrá desviarse de las disposiciones generales de la Introducción siempre y cuando emplee derivados para aumentar el grado de inversión. Se intentará conseguir un perfil de riesgo a medio y largo plazo que muestre el potencial muy elevado de riesgo de mercado de los índices de referencia adicionales que no incluyen derivados.

Perfil del inversor

El Subfondo está especialmente dirigido a inversores que esperan rentabilidades iguales o superiores a las rentabilidades del mercado de renta variable. En dicho Subfondo, el crecimiento del patrimonio se obtendrá principalmente de las oportunidades del mercado. En relación con las Clases de Acciones cubiertas ampliamente frente a una divisa determinada, el objetivo son aquellos inversores que operen en dicha divisa. En dicho caso, pueden existir perspectivas de una elevada rentabilidad a largo plazo con riesgos de pérdidas no calculables.

La perspectiva de inversión debería ser de, al menos, diez años.

Fecha de lanzamiento para las Clases de Acciones ya emitidas:

Este Subfondo todavía no se ha lanzado.

Comisión ligada a la rentabilidad

Se podrá incurrir en una comisión ligada a la rentabilidad para todas las Clases de Acciones de la siguiente manera: Hasta el 20% de la rentabilidad que supere al EONIA (Euro Overnight Index Average) (interés interbancario a un día en euros), según el método 3. La Sociedad Gestora se reserva el derecho de cobrar una comisión más baja.

Se recomienda a los inversores que lean con detenimiento las advertencias sobre el riesgo en el Folleto y el Folleto simplificado (véase “Factores generales de riesgo”).

Hoja informativa

Objetivo de inversión

El objetivo de la política de inversión consiste en obtener un crecimiento del capital a largo plazo al invertir principalmente en los mercados de renta variable de la zona Asia-Pacífico, excluido Japón.

Principios de inversión

- a) Sin perjuicio de lo estipulado en la letra f), un mínimo de un 70% del patrimonio del Subfondo se invertirá en renta variable de empresas cuya sede social se encuentre en un país asiático, excluido Japón, en Nueva Zelanda o en Australia, o que obtengan una parte predominante de su volumen de ventas o de sus beneficios en dicha región. Dentro de este límite, podrán adquirirse también *warrants* para la suscripción de acciones en empresas de este tipo. A efectos de esta letra, Rusia y Turquía no se considerarán países asiáticos.
- b) Sin perjuicio de lo estipulado en la letra f), se podrá invertir un máximo de un 10% del patrimonio del Subfondo en renta variable y *warrants* distintos de los mencionados en a).
- c) Podrá invertirse hasta un 10% del patrimonio del Subfondo en OICVM u OIC que sean fondos del mercado monetario o de renta variable orientados hacia la renta variable de la zona Asia-Pacífico y/o con el objetivo de obtener rentabilidad absoluta.
- d) Asimismo, podrán contratarse depósitos y adquirirse instrumentos del mercado monetario, siempre y cuando su valor junto con el valor de los fondos del mercado monetario poseídos en el sentido de la letra c), sujeto a lo estipulado en la letra f), alcance como máximo un 15% del patrimonio del Subfondo. El objetivo de los depósitos, los instrumentos del mercado monetario y los fondos del mercado monetario es garantizar la liquidez necesaria.
- e) Además de los títulos-valores de países desarrollados, se podrá adquirir también un número considerable de títulos-valores procedentes de mercados emergentes. Las ponderaciones entre las inversiones en países desarrollados y emergentes podrán variar en función de cuál sea la visión del mercado. La ponderación entre estos títulos-valores incluso podría llevar a la inversión total en uno de los tipos de títulos-valores. Sin embargo, se preferirá a largo plazo la combinación entre países desarrollados y emergentes.

El Gestor de inversiones seleccionará los títulos-valores del Subfondo con independencia de la dimensión de las empresas y de si se trata de títulos de valor o de crecimiento. En este sentido, el Subfondo podrá concentrarse tanto en empresas de una categoría o unas dimensiones determinadas, como en inversiones ampliamente diversificadas.

- f) Dentro de los cometidos del enfoque de exposición, se establece que es posible no mantener los límites descritos anteriormente en las letras a), b) y d).

- g) No será necesario mantener los límites establecidos en los párrafos a) y d) en los dos últimos meses anteriores a la disolución o la fusión del Subfondo.

Perfil de riesgo del Subfondo

En atención a las circunstancias y los riesgos mencionados anteriormente, el Subfondo posee, en comparación con otros tipos de fondos, las características de riesgos y oportunidades más elevadas, similares a las que se derivan de la inversión en renta variable.

En una medida muy superior, desempeña un papel importante la orientación del Subfondo hacia el mercado de renta variable, en especial, el riesgo general del mercado, el riesgo específico de las empresas, los riesgos de país y región, el riesgo de solvencia, los riesgos de los mercados emergentes, el riesgo de liquidez, los riesgos de país y de transferencias, el riesgo de custodia, el riesgo de impago de una contraparte y el riesgo de impago por insolvencia. Con respecto a la orientación del Subfondo hacia el mercado de renta variable, hay que destacar, entre otros factores, que los descensos de cotización de cierta duración que se pueden encontrar especialmente en el mercado general pueden tener efectos negativos sobre el patrimonio del Subfondo.

En lo que respecta a los activos relacionados con el mercado monetario y depósitos, además de los riesgos enumerados en los párrafos anteriores, deben mencionarse el riesgo por variación del tipo de interés, el riesgo de solvencia, el riesgo específico de las empresas, el riesgo de país y región, el riesgo general del mercado, el riesgo de los mercados emergentes, el riesgo de liquidez, los riesgos de país y de transferencias, el riesgo de custodia, el riesgo de impago de una contraparte y el riesgo de impago por insolvencia.

En relación con la Clase de Acciones no cubierta frente a una divisa determinada al nivel de Clase de Acciones, existe un riesgo cambiario elevado, sobre todo para los inversores en EUR. En el caso de las Clases de Acciones que están cubiertas frente a una divisa determinada en lo relativo a la Clase de Acciones, existe para los inversores que no operan en la divisa, en relación con la cual se cubre la Clase de Acciones que estos poseen, un elevado riesgo cambiario; para los inversores que operan en esta divisa, este riesgo existe solo parcialmente.

Asimismo, se advierte sobre el riesgo relacionado con el capital del (Sub)fondo, el riesgo de limitaciones de la flexibilidad, el riesgo de inflación, el riesgo de los efectos de obligaciones de Clases de Acciones individuales que afectan a otras Clases de Acciones, el riesgo de modificación de las condiciones, el riesgo de liquidación, el riesgo de modificaciones de los Estatutos, de la política de inversión y del resto de principios de un (Sub)fondo, el riesgo de generación de costes de transacción derivados de operaciones con Acciones del (Sub)fondo, el riesgo de personal clave, los riesgos específicos de la inversión en fondos objetivo y, en especial, el elevado riesgo de resultados.

En relación con los riesgos especiales ligados al empleo de técnicas e instrumentos, véanse los apartados “Utilización de técnicas e instrumentos y riesgos especiales asociados” y “Posibles repercusiones del empleo de derivados en el perfil de riesgo de un Subfondo”.

La volatilidad (fluctuación) del valor de las Acciones del Subfondo puede aumentar drásticamente.

Perfil del inversor

El Subfondo está especialmente dirigido a inversores que esperan rentabilidades muy superiores a los tipos de interés del mercado. En dicho Subfondo, el crecimiento del patrimonio se obtendrá principalmente de las oportunidades del mercado. En relación con las Clases de Acciones cubiertas ampliamente frente a una divisa determinada, el objetivo son aquellos inversores que operen en dicha divisa. En dicho caso, pueden existir perspectivas de una elevada rentabilidad a largo plazo con riesgos de pérdidas no calculables.

La perspectiva de inversión debería ser de, al menos, diez años.

Modelo de determinación de precios al valor razonable

Se utilizará un modelo de determinación de precios al valor razonable con respecto a este Subfondo.

Fecha de lanzamiento para las Clases de Acciones ya emitidas:

11 de enero de 2005 en el caso de las Clases de Acciones A (EUR) (ISIN LU0204480833), I (EUR) (ISIN LU0204482706) e I (USD) (ISIN LU0204486368)

11 de marzo de 2005 en el caso de la Clase de Acciones A (USD) (ISIN LU0204485717)

4 de junio de 2007 en el caso de las Clases de Acciones AT (EUR) (ISIN LU0204480676) y CT (EUR) (ISIN LU0204481138)

12 de diciembre de 2008 en el caso de las Clases de Acciones N (EUR) (ISIN LU0400425392) y S (EUR) (ISIN LU0400425632)

Se recomienda a los inversores que lean con detenimiento las advertencias sobre el riesgo en el Folleto y el Folleto simplificado (véase “Factores generales de riesgo”).

Allianz RCM Best Styles Euroland

Hoja informativa

Objetivo de inversión

El objetivo de la política de inversión es conseguir un crecimiento del capital a largo plazo mediante la inversión en renta variable de los mercados de la zona euro.

El Gestor de inversiones selecciona títulos-valores a partir de la combinación de análisis fundamentales y la gestión cuantitativa del riesgo. Se analizan así cada uno de los títulos-valores, se valoran de acuerdo con los distintos estilos de inversión y, finalmente, se seleccionan. A este respecto, el Gestor de inversiones puede concentrarse, según su valoración de la situación de mercado, en uno o varios estilos de inversión o elegir diversificarse ampliamente en los distintos estilos.

Además, el Gestor de inversiones podrá adquirir riesgos cambiarios individuales sobre divisas de Estados miembros de la OCDE con el objetivo de conseguir rendimientos adicionales y lo podrá hacer incluso cuando en el Subfondo no exista ningún activo denominado en las divisas correspondientes.

Principios de inversión

- a) Sin perjuicio de lo estipulado especialmente en la letra f), un mínimo de un 70% del patrimonio del Subfondo se invertirá en renta variable de empresas cuya sede social se encuentre en un país miembro de la Unión Monetaria Europea y/o que obtengan una parte predominante de su volumen de ventas o de sus beneficios en un país perteneciente a dicha unión. El país en el que esté ubicada la sede de la sociedad debe estar clasificado como país desarrollado. Dentro de este límite, podrán adquirirse también *warrants* para la suscripción de acciones en empresas de este tipo.
- b) Sin perjuicio de lo estipulado especialmente en la letra f), se podrá invertir un máximo de un 15% del patrimonio del Subfondo en renta variable o *warrants* distintos de los descritos en a).
- c) Podrá invertirse hasta un 10% del patrimonio del Subfondo en OICVM u OIC que sean fondos del mercado monetario del euro o de renta variable orientados hacia la renta variable europea y/o con el objetivo de obtener rentabilidad absoluta.
- d) Asimismo, podrán contratarse depósitos y adquirirse instrumentos del mercado monetario, siempre y cuando su valor junto con el valor de los fondos del mercado monetario del euro poseídos en el sentido de la letra c), sujeto a lo estipulado en la letra f), alcance como máximo un 15% del patrimonio del Subfondo. El objetivo de los depósitos, los instrumentos del mercado monetario y los fondos del mercado monetario es garantizar la liquidez necesaria.
- e) Podrán adquirirse títulos-valores de empresas de todas las dimensiones. En este sentido, el Gestor de inversiones, según su valoración de la situación del mercado, podrá tanto concentrarse en empresas de unas dimensiones

determinadas o de un grupo de dimensiones determinado como diversificar ampliamente su inversión. No obstante, la intención a largo plazo será conseguir preferentemente una mezcla de empresas de distintas dimensiones. Especialmente, se pueden adquirir títulos-valores de empresas de muy baja capitalización, algunas de las cuales operan en mercados nicho.

- f) **Dentro de los cometidos del enfoque de exposición, se establece que es posible no mantener los límites descritos anteriormente en las letras a), b) y d).**

- g) No será necesario mantener los límites establecidos en los párrafos a) y d) en los dos últimos meses anteriores a la disolución o la fusión del Subfondo.

Perfil de riesgo del Subfondo

En atención a las circunstancias y los riesgos mencionados anteriormente, el Subfondo posee, en comparación con otros tipos de fondos, unas características de riesgos y oportunidades similares a las que se derivan de la inversión en renta variable y en divisas.

En gran medida, desempeña un papel importante la orientación del Subfondo hacia el mercado de renta variable, en especial, el riesgo general del mercado, el riesgo específico de las empresas, el riesgo de país y región, el riesgo de solvencia, el riesgo de impago de una contraparte y el riesgo de impago por insolvencia. Con respecto a la orientación del Subfondo hacia el mercado de renta variable, hay que destacar, entre otros factores, que los descensos de cotización de cierta duración que se pueden encontrar especialmente en el mercado general pueden tener efectos negativos sobre el patrimonio del Subfondo.

En relación con los activos ligados a depósitos y al mercado monetario, además de los riesgos mencionados en los próximos párrafos, cabe destacar el riesgo por variación del tipo de interés, el riesgo de solvencia, el riesgo específico de las empresas, el riesgo de país y región, el riesgo general del mercado, el riesgo de impago de una contraparte y el riesgo de impago por insolvencia.

En cuanto a la Clase de Acciones no cubierta en lo relativo a la Clase de Acciones frente a una divisa determinada, existe, para los inversores en divisas distintas del EUR, un riesgo cambiario elevado adicional, que solo es parcial para los inversores en EUR. En el caso de las Clases de Acciones que están cubiertas frente a una divisa determinada en lo relativo a la Clase de Acciones, existe para los inversores que no operan en la divisa, en relación con la cual se cubre la Clase de Acciones que estos poseen, un elevado riesgo cambiario; para los inversores que operan en esta divisa, este riesgo existe solo parcialmente.

Existen riesgos cambiarios adicionales para todas las Clases de Acciones en lo que se refiere a las posibles posiciones independientes en divisas.

Asimismo, se advierte sobre el riesgo de concentración, el riesgo de liquidez, los riesgos de los mercados emergentes, los riesgos de

país y de transferencias, el riesgo de custodia, el riesgo relacionado con el capital del (Sub)fondo, el riesgo de limitaciones de la flexibilidad, el riesgo de inflación, el riesgo de los efectos de obligaciones de Clases de Acciones individuales que afectan a otras Clases de Acciones, el riesgo de modificación de las condiciones, el riesgo de liquidación, el riesgo de modificaciones de los Estatutos, de la política de inversión y del resto de principios de un (Sub)fondo, el riesgo de generación de costes de transacción derivados de operaciones con Acciones del (Sub)fondo, el riesgo de personal clave, los riesgos específicos de la inversión en fondos objetivo y, en especial, el elevado riesgo de resultados.

En relación con los riesgos especiales ligados al empleo de técnicas e instrumentos, véanse los apartados “Utilización de técnicas e instrumentos y riesgos especiales asociados” y “Posibles repercusiones del empleo de derivados en el perfil de riesgo de un Subfondo”.

La volatilidad (fluctuación) del valor de las Acciones del Subfondo puede aumentar.

Perfil del inversor

El Subfondo está especialmente dirigido a inversores que esperan rentabilidades superiores a los tipos de interés del mercado.

En relación con las Clases de Acciones cubiertas ampliamente frente a una divisa determinada, el objetivo son aquellos inversores que operen en dicha divisa. Las oportunidades de un rendimiento más alto a largo plazo conllevan la aceptación de fluctuaciones de precios más amplias.

Las perspectiva de inversión debería ser de, al menos, cinco años.

Fecha de lanzamiento para las Clases de Acciones ya emitidas:

12 de julio de 2005 en el caso de la Clase de Acciones

I (EUR) (ISIN LU0178440839)

4 de junio de 2007 en el caso de las Clases de Acciones

AT (EUR) (ISIN LU0178439310) y CT (EUR) (ISIN LU0178439666)

Se recomienda a los inversores que lean con detenimiento las advertencias sobre el riesgo en el Folleto y el Folleto simplificado (véase “Factores generales de riesgo”).

Allianz RCM Best Styles Europe

Hoja informativa

Objetivo de inversión

El objetivo de la política de inversión es conseguir un crecimiento del capital a largo plazo mediante la inversión en renta variable de los mercados europeos.

El Gestor de inversiones selecciona títulos-valores a partir de la combinación de análisis fundamentales y la gestión cuantitativa del riesgo. Se analizan así cada uno de los títulos-valores, se valoran de acuerdo con los distintos estilos de inversión y, finalmente, se seleccionan. A este respecto, el Gestor de inversiones puede concentrarse, según su valoración de la situación de mercado, en uno o varios estilos de inversión o elegir diversificarse ampliamente en los distintos estilos.

Además, el Gestor de inversiones podrá adquirir riesgos cambiarios individuales sobre divisas de Estados miembros de la OCDE con el objetivo de conseguir rendimientos adicionales y lo podrá hacer incluso cuando en el Subfondo no exista ningún activo denominado en las divisas correspondientes.

Principios de inversión

- a) Sin perjuicio de lo estipulado especialmente en la letra f), un mínimo de un 70% del patrimonio del Subfondo se invertirá en renta variable de empresas cuya sede social se encuentre en un país europeo y/o que obtengan una parte importante de su volumen de ventas o de sus beneficios en un país europeo. El país en el que esté ubicada la sede de la sociedad debe estar clasificado como país desarrollado. Dentro de este límite, podrán adquirirse también *warrants* para la suscripción de acciones en empresas de este tipo. A este efecto, Turquía y Rusia no se consideran países europeos.
- b) Sin perjuicio de lo estipulado especialmente en la letra f), se podrá invertir un máximo de un 15% del patrimonio del Subfondo en renta variable o *warrants* distintos de los descritos en a).
- c) Podrá invertirse hasta un 10% del patrimonio del Subfondo en OICVM u OIC que sean fondos del mercado monetario del euro o de renta variable orientados hacia la renta variable europea y/o con el objetivo de obtener rentabilidad absoluta.
- d) Asimismo, podrán contratarse depósitos y adquirirse instrumentos del mercado monetario, siempre y cuando su valor junto con el valor de los fondos del mercado monetario del euro poseídos en el sentido de la letra c), sujeto a lo estipulado en la letra f), alcance como máximo un 15% del patrimonio del Subfondo. El objetivo de los depósitos, los instrumentos del mercado monetario y los fondos del mercado monetario es garantizar la liquidez necesaria.
- e) Podrán adquirirse títulos-valores de empresas de todas las dimensiones. En este sentido, el Gestor de inversiones, según su valoración de la situación del mercado, podrá tanto concentrarse en empresas de unas dimensiones determinadas

o de un grupo de dimensiones determinado como diversificar ampliamente su inversión. No obstante, la intención a largo plazo será conseguir preferentemente una mezcla de empresas de distintas dimensiones. Especialmente, se pueden adquirir títulos-valores de empresas de muy baja capitalización, algunas de las cuales operan en mercados nicho.

- f) Dentro de los cometidos del enfoque de exposición, se establece que es posible no mantener los límites descritos anteriormente en las letras a), b) y d).
- g) No será necesario mantener los límites establecidos en los párrafos a) y d) en los dos últimos meses anteriores a la disolución o la fusión del Subfondo.

Perfil de riesgo del Subfondo

En atención a las circunstancias y los riesgos mencionados anteriormente, el Subfondo posee, en comparación con otros tipos de fondos, unas características de riesgos y oportunidades similares a las que se derivan de la inversión en renta variable y en divisas.

En gran medida, desempeña un papel importante la orientación del Subfondo hacia el mercado de renta variable, en especial, el riesgo general del mercado, el riesgo específico de las empresas, el riesgo de país y región, el riesgo de solvencia, el riesgo de impago de una contraparte y el riesgo de impago por insolvencia. Con respecto a la orientación del Subfondo hacia el mercado de renta variable, hay que destacar, entre otros factores, que los descensos de cotización de cierta duración que se pueden encontrar especialmente en el mercado general pueden tener efectos negativos sobre el patrimonio del Subfondo.

En relación con los activos ligados a depósitos y al mercado monetario, además de los riesgos mencionados en los próximos párrafos, cabe destacar el riesgo por variación del tipo de interés, el riesgo de solvencia, el riesgo específico de las empresas, el riesgo de país y región, el riesgo general del mercado, el riesgo de impago de una contraparte y el riesgo de impago por insolvencia.

En relación con la Clase de Acciones no cubierta frente a una divisa determinada al nivel de Clase de Acciones, existe un riesgo cambiario elevado. En el caso de las Clases de Acciones que están cubiertas frente a una divisa determinada en lo relativo a la Clase de Acciones, existe para los inversores que no operan en la divisa, en relación con la cual se cubre la Clase de Acciones que estos poseen, un elevado riesgo cambiario; para los inversores que operan en esta divisa, este riesgo existe solo parcialmente.

Existen riesgos cambiarios adicionales para todas las Clases de Acciones en lo que se refiere a las posibles posiciones independientes en divisas.

Asimismo, se advierte sobre el riesgo de concentración, el riesgo de liquidez, los riesgos de los mercados emergentes, los riesgos de país y de transferencias, el riesgo de custodia, el riesgo relacionado con el capital del (Sub)fondo, el riesgo de

limitaciones de la flexibilidad, el riesgo de inflación, el riesgo de los efectos de obligaciones de Clases de Acciones individuales que afectan a otras Clases de Acciones, el riesgo de modificación de las condiciones, el riesgo de liquidación, el riesgo de generación de costes de transacción derivados de operaciones con Acciones del (Sub)fondo, el riesgo de modificaciones de los Estatutos, de la política de inversión y del resto de principios de un (Sub)fondo, el riesgo de personal clave, los riesgos específicos de la inversión en fondos objetivo y, en especial, el elevado riesgo de resultados.

En relación con los riesgos especiales ligados al empleo de técnicas e instrumentos, véanse los apartados “Utilización de técnicas e instrumentos y riesgos especiales asociados” y “Posibles repercusiones del empleo de derivados en el perfil de riesgo de un Subfondo”.

La volatilidad (fluctuación) del valor de las Acciones del Subfondo puede aumentar.

Perfil del inversor

El Subfondo está especialmente dirigido a inversores que esperan rentabilidades superiores a los tipos de interés del mercado.

En relación con las Clases de Acciones cubiertas ampliamente frente a una divisa determinada, el objetivo son aquellos inversores que operen en dicha divisa. Las oportunidades de un rendimiento más alto a largo plazo conllevan la aceptación de fluctuaciones de precios más amplias.

Las perspectiva de inversión debería ser de, al menos, cinco años.

Fecha de lanzamiento para las Clases de Acciones ya emitidas:

Este Subfondo todavía no se ha lanzado.

Se recomienda a los inversores que lean con detenimiento las advertencias sobre el riesgo en el Folleto y el Folleto simplificado (véase “Factores generales de riesgo”).

Allianz RCM BRIC Equity

Hoja informativa

Objetivo de inversión

La política de inversión está orientada al crecimiento del capital a largo plazo, mediante la inversión del patrimonio del Subfondo en los mercados de renta variable emergentes internacionales, centrándose en Brasil, Rusia, India y China.

Principios de inversión

a) Sin perjuicio, en concreto, de lo estipulado en la letra g), se invertirá un mínimo de dos terceras partes del patrimonio del Subfondo en renta variable emitida por empresas que tengan su sede social en la República Federal de Brasil, la Federación Rusa, la República de la India o la República Popular China (países BRIC), o que generen una parte predominante de sus ventas y/o de sus beneficios en esos países.

Dentro de este límite, se podrán adquirir *warrants* para la suscripción de acciones de las empresas definidas en la primera frase de este apartado, así como certificados sobre índices, certificados sobre cestas de renta variable con una diversificación adecuada con un mínimo de 10 acciones de sociedades apropiadas y otros certificados (por ejemplo, certificados sobre acciones individuales) que sean títulos-valores según el Apéndice 1 n.º 1, a) y n.º 2, primer apartado, siempre y cuando su perfil de riesgo esté típicamente correlacionado con los activos mencionados en la primera frase de este apartado o con los mercados de inversión a los que puedan asignarse dichos activos.

b) Sin perjuicio de lo estipulado especialmente en la letra g), se podrá invertir un máximo de un tercio del patrimonio del Subfondo en otra renta variable o *warrants* distintos de los descritos en la letra a). Dentro de este límite, se podrán adquirir certificados sobre índices, certificados sobre cestas de renta variable con una diversificación adecuada con un mínimo de 10 acciones de sociedades apropiadas y otros certificados (por ejemplo, certificados sobre acciones individuales) que sean títulos-valores según el Apéndice 1 n.º 1, a) y n.º 2, primer apartado, siempre y cuando su perfil de riesgo esté típicamente correlacionado con los activos mencionados en la primera frase de este apartado o con los mercados de inversión a los que puedan asignarse dichos activos.

c) Podrá invertirse hasta un 10% del patrimonio del Subfondo en OICVM u OIC que sean fondos del mercado monetario o de renta variable y/o con el objetivo de obtener rentabilidad absoluta.

d) Asimismo, podrán contratarse depósitos y adquirirse instrumentos del mercado monetario, siempre y cuando su valor junto con el valor de los fondos del mercado monetario poseídos en el sentido de la letra c) alcance como máximo un 20% del patrimonio del Subfondo. El objetivo de los depósitos, los instrumentos del mercado monetario y los fondos del mercado monetario es garantizar la liquidez necesaria.

e) Se podrá adquirir un número considerable de títulos-valores procedentes de mercados emergentes. No obstante, también se podrán adquirir títulos-valores de países desarrollados. Las ponderaciones entre las inversiones en países desarrollados y emergentes podrán variar en función de cuál sea la situación del mercado. La ponderación entre estos títulos-valores podrá ser tal que el Subfondo, por ejemplo, pueda invertir la totalidad de su patrimonio en mercados emergentes.

f) La ponderación de los países BRIC en el momento del lanzamiento del Subfondo se realiza en función de una evaluación del mercado realizada por el Gestor de inversiones en ese momento. Al inicio de cada año civil, el Gestor de inversiones tiene la opción de analizar el rendimiento relativo de los países BRIC en el año civil anterior, con el fin de lograr un equilibrio aproximado de los países BRIC en el Subfondo, a partir del inicio del año civil correspondiente. Esta estrategia de inversión tiene como objetivo utilizar las conclusiones estadísticas del desarrollo relativo de las distintas economías nacionales en relación las demás (“efecto de reversión media”). Esto puede suponer una mayor reestructuración del Subfondo al inicio de cada año civil. En función de la situación del mercado, es posible que se superen o no se alcancen las cuotas correspondientes a cada uno de los países BRIC obtenidas de las conclusiones estadísticas.

g) Dentro de los cometidos del enfoque de exposición, se establece que es posible no mantener los límites descritos anteriormente en las letras a) y b).

h) No será necesario mantener los límites establecidos en los párrafos a) y d) en los dos últimos meses anteriores a la disolución o la fusión del Subfondo.

i) Dado que el Subfondo se comercializa en Taiwán y en otras jurisdicciones en el extranjero, se aplican las limitaciones de inversión adicionales según se describe en el apartado 16) de la Introducción.

Perfil de riesgo del Subfondo

En atención a las circunstancias y los riesgos mencionados anteriormente, el Subfondo posee, en comparación con otros tipos de fondos, las características de riesgos y oportunidades más elevadas, similares a las que se derivan de la inversión en renta variable.

En lo que respecta a la orientación del Subfondo hacia el mercado de renta variable, entre los riesgos más importantes se destacan el riesgo general del mercado, el riesgo específico de las empresas, el riesgo de país y región, el riesgo de solvencia, los riesgos de los mercados emergentes (principalmente, la República Federal de Brasil, la Federación Rusa, la República de la India o la República Popular China), el riesgo de liquidez, los riesgos de país y de transferencias, el riesgo de custodia, el riesgo de concentración, el riesgo de impago de una contraparte y el riesgo de impago por insolvencia. Con respecto a la orientación del Subfondo hacia el mercado de renta variable, hay que destacar, entre otros factores,

que los descensos de cotización de cierta duración que se pueden encontrar especialmente en el mercado general pueden tener efectos negativos sobre el patrimonio del Subfondo.

En lo que respecta a los activos relacionados con el mercado monetario y depósitos, además de los riesgos mencionados en los próximos párrafos, deben mencionarse el riesgo por variación del tipo de interés, el riesgo de solvencia, el riesgo específico de las empresas, el riesgo de país y región, el riesgo general del mercado, el riesgo de impago de una contraparte, el riesgo de liquidación, los riesgos específicos de la inversión en las llamadas inversiones en alto rendimiento, los riesgos de mercados emergentes (principalmente, la República Federal de Brasil, la Federación Rusa, la República de India o la República Popular China), los riesgos de país y de transferencias, el riesgo de custodia y el riesgo de liquidez.

En relación con la Clase de Acciones no cubierta frente a una divisa determinada al nivel de Clase de Acciones, existe un riesgo cambiario elevado. En el caso de las Clases de Acciones que están cubiertas frente a una divisa determinada en lo relativo a la Clase de Acciones, existe para los inversores que no operan en la divisa, en relación con la cual se cubre la Clase de Acciones que estos poseen, un elevado riesgo cambiario; para los inversores que operan en esta divisa, este riesgo existe solo parcialmente.

Asimismo, se advierte sobre el riesgo relacionado con el capital del (Sub)fondo, el riesgo de limitaciones de la flexibilidad, el riesgo de inflación, el riesgo de los efectos de obligaciones de Clases de Acciones individuales que afectan a otras Clases de Acciones, el riesgo de modificación de las condiciones, el riesgo de modificaciones de los Estatutos, de la política de inversión y del resto de principios de un (Sub)fondo, el riesgo de personal clave, el riesgo de generación de costes de transacción derivados de operaciones con Acciones del (Sub)fondo, los riesgos específicos de la inversión en fondos objetivo y, en especial, el elevado riesgo de resultados.

En relación con los riesgos especiales ligados al empleo de técnicas e instrumentos, véanse los apartados “Utilización de técnicas e instrumentos y riesgos especiales asociados” y “Posibles repercusiones del empleo de derivados en el perfil de riesgo de un Subfondo”.

La volatilidad (fluctuación) del valor de las Acciones del Subfondo puede aumentar drásticamente.

Perfil del inversor

El Subfondo está especialmente dirigido a inversores que esperan rentabilidades muy superiores a los tipos de interés del mercado. En dicho Subfondo, el crecimiento del patrimonio se obtendrá principalmente de las oportunidades del mercado. En relación con las Clases de Acciones cubiertas ampliamente frente a una divisa determinada, el objetivo son aquellos inversores que operen en dicha divisa. En dicho caso, pueden existir perspectivas de una elevada rentabilidad a largo plazo con riesgos de pérdidas no calculables.

La perspectiva de inversión debería ser de, al menos, diez años.

Modelo de determinación de precios al valor razonable

Se utilizará un modelo de determinación de precios al valor razonable con respecto a este Subfondo.

Fecha de lanzamiento para las Clases de Acciones ya emitidas:

29 de mayo de 2007 en el caso de las Clases de Acciones CT (EUR) (ISIN LU0293313671) e I (EUR) (ISIN LU0293313911)
15 de junio de 2007 en el caso de la Clase de Acciones AT (EUR) (ISIN LU0293313325)
25 de febrero de 2008 en el caso de la Clase de Acciones AT (USD) (ISIN LU0293314216)

Restricciones del inversor

Las Acciones de las Clases de Acciones A y AT no podrán ser adquiridas por inversores que sean residentes en la República Federal de Alemania y que tengan la intención de poseer Acciones como parte de sus activos empresariales.

Se recomienda a los inversores que lean con detenimiento las advertencias sobre el riesgo en el Folleto y el Folleto simplificado (véase “Factores generales de riesgo”).

Hoja informativa

Objetivo de inversión

El objetivo de la inversión es proporcionar a los inversores una apreciación del capital a largo plazo. El Subfondo intentará lograr su objetivo de inversión principalmente a través de inversiones relacionadas con la República Popular China ("RPC") en los mercados de renta variable.

Principios de inversión

- a) Sujeto a lo dispuesto especialmente en la letra e), al menos el 70% del patrimonio del Subfondo se invierte en títulos-valores de renta variable de empresas constituidas en la República Popular China, o que obtengan una parte predominante de sus ingresos y/o beneficios de dicho país. Asimismo, el Subfondo puede efectuar inversiones en *warrants* para la suscripción de acciones en empresas de este tipo y en certificados sobre índices y otro tipo de certificados cuyos perfiles de riesgo estén generalmente correlacionados con las acciones de dichas empresas. Estas inversiones computan a los efectos de dicho límite.
- b) Sujeto a lo estipulado especialmente en la letra e), se podrá invertir un máximo de un 20% del patrimonio del Subfondo en renta variable, así como en *warrants* para la suscripción de acciones, de empresas que no estén incluidas en la categoría descrita en la letra a). El Subfondo puede invertir además en certificados sobre índices de renta variable y otros certificados cuyos perfiles de riesgo estén típicamente correlacionados con las acciones de empresas distintas de las especificadas anteriormente en la letra a), junto con inversiones en fondos de renta variable cuyos objetivos no apunten principalmente a inversiones como las que se describen en la letra a). Asimismo, estas inversiones computan a los efectos de dicho límite.
- c) Podrá invertirse hasta un 10% del patrimonio del Subfondo en OICVM u OIC que sean fondos del mercado monetario o fondos de renta variable. Por otra parte, el objetivo de dicho fondo no debe ser invertir esencialmente en un algún tipo de inversión prohibida y, en los casos en que el objetivo del fondo sea invertir principalmente en inversiones con limitaciones, dichos títulos-valores no podrán contravenir lo establecido en la limitación pertinente.
- d) Asimismo, podrán contratarse depósitos y adquirirse instrumentos del mercado monetario, siempre y cuando su valor junto con el valor de los fondos del mercado monetario poseídos en el sentido de la letra c), sujeto a lo estipulado en la letra e), alcance como máximo un 15% del patrimonio del Subfondo. El objetivo de los depósitos, los instrumentos del mercado monetario y los fondos del mercado monetario es garantizar la liquidez necesaria.
- e) **Dentro de los cometidos del enfoque de exposición, se establece que es posible no mantener los límites descritos anteriormente en las letras a), b) y d).**

- f) No será necesario mantener los límites establecidos en los párrafos a) y d) en los dos últimos meses anteriores a la disolución o la fusión del Subfondo.
- g) Dado que el Subfondo se comercializa en Taiwán y en otras jurisdicciones en el extranjero, se aplican las limitaciones de inversión adicionales según se describe en el apartado 16) de la Introducción.

Perfil de riesgo del Subfondo

En atención a las circunstancias y los riesgos mencionados anteriormente, el Subfondo posee, en comparación con otros tipos de fondos, las características de riesgos y oportunidades más elevadas, similares a las que se derivan de la inversión en renta variable.

En una medida muy superior, desempeña un papel importante la orientación del Subfondo hacia el mercado de renta variable, en especial, el riesgo general del mercado, el riesgo específico de las empresas, el riesgo de solvencia, el riesgo de impago de una contraparte, el riesgo de impago por insolvencia, los riesgos de país y región, los riesgos de los mercados emergentes, el riesgo de liquidez, los riesgos de país y de transferencias y el riesgo de custodia. Con respecto a la orientación del Subfondo hacia el mercado de renta variable, hay que destacar, entre otros factores, que los descensos de cotización de cierta duración que se pueden encontrar especialmente en el mercado general pueden tener efectos negativos sobre el patrimonio del Subfondo.

En lo que respecta a los activos relacionados con el mercado monetario y depósitos, además de los riesgos mencionados en los próximos párrafos, deben mencionarse el riesgo por variación del tipo de interés, el riesgo de solvencia, el riesgo específico de las empresas, el riesgo general del mercado, el riesgo de impago de una contraparte, el riesgo de impago por insolvencia, los riesgos de mercados emergentes, el riesgo de liquidez, los riesgos de país y de transferencias y el riesgo de custodia.

En relación con la Clase de Acciones no cubierta frente a una divisa determinada al nivel de Clase de Acciones, existe un riesgo cambiario elevado. En el caso de las Clases de Acciones que están cubiertas frente a una divisa determinada en lo relativo a la Clase de Acciones, existe para los inversores que no operan en la divisa, en relación con la cual se cubre la Clase de Acciones que estos poseen, un elevado riesgo cambiario; para los inversores que operan en esta divisa, este riesgo existe solo parcialmente.

Asimismo, se advierte sobre el riesgo de concentración, el riesgo relacionado con el capital del (Sub)fondo, el riesgo de limitaciones de la flexibilidad, el riesgo de inflación, el riesgo de los efectos de obligaciones de Clases de Acciones individuales que afectan a otras Clases de Acciones, el riesgo de modificación de las condiciones, el riesgo de liquidación, el riesgo de modificaciones de los Estatutos, de la política de inversión y del resto de principios de un (Sub)fondo, el riesgo de generación de costes de transacción derivados de operaciones con Acciones del (Sub)fondo, el riesgo

de personal clave, los riesgos específicos de la inversión en fondos objetivo y, en especial, el elevado riesgo de resultados.

En relación con los riesgos especiales ligados al empleo de técnicas e instrumentos, véanse los apartados “Utilización de técnicas e instrumentos y riesgos especiales asociados” y “Posibles repercusiones del empleo de derivados en el perfil de riesgo de un Subfondo”.

La volatilidad (fluctuación) del valor de las Acciones del Subfondo puede aumentar drásticamente.

Posibles repercusiones del empleo de derivados en el perfil de riesgo de un Subfondo

El Subfondo puede apartarse de las disposiciones generales contenidas en la Introducción siempre y cuando, si el Subfondo emplea derivados para aumentar el grado de inversión, lo haga con el fin de conseguir un perfil de riesgo a medio y largo plazo que presente un potencial de riesgo de mercado adicional relacionado moderadamente superior al de un fondo de un perfil similar exento de derivados.

Perfil del inversor

El Subfondo está especialmente dirigido a inversores que esperan rentabilidades muy superiores a los tipos de interés del mercado. En dicho Subfondo, el crecimiento del patrimonio se obtendrá principalmente de las oportunidades del mercado. En relación con las Clases de Acciones cubiertas ampliamente frente a una divisa determinada, el objetivo son aquellos inversores que operen en dicha divisa. En dicho caso, pueden existir perspectivas de una elevada rentabilidad a largo plazo con riesgos de pérdidas no calculables.

La perspectiva de inversión debería ser de, al menos, diez años.

Divisa base

USD

Modelo de determinación de precios al valor razonable

Se utilizará un modelo de determinación de precios al valor razonable con respecto a este Subfondo.

Fecha de lanzamiento para las Clases de Acciones ya emitidas:

3 de octubre de 2008 en el caso de la Clase de Acciones

A (USD) (ISIN LU0348825331)

19 de enero de 2009 en el caso de la Clase de Acciones

IT (USD) (ISIN LU0348831818)

9 de junio de 2009 en el caso de la Clase de Acciones

A (GBP) (ISIN LU0348825687)

11 de agosto de 2009 en el caso de la Clase de Acciones

AT (SGD) (ISIN LU0417516902)

2 de octubre de 2009 en el caso de la Clase de Acciones

CT (EUR) (ISIN LU0348827899)

Valoración

Cada día hábil bancario y jornada bursátil en Luxemburgo y en la bolsa principal de Hong Kong.

Restricciones del inversor

Las Acciones de la Clase AT (SGD) se ofrecen únicamente en la República de Singapur.

Se recomienda a los inversores que lean con detenimiento las advertencias sobre el riesgo en el Folleto y el Folleto simplificado (véase “Factores generales de riesgo”).

Allianz RCM Currencies Strategy

Hoja informativa

Objetivo de inversión

La política de inversión tiene como objetivo lograr un crecimiento del capital a largo plazo por medio de la inversión en mercados de divisas mundiales con una cartera subyacente con un perfil de riesgo/rentabilidad similar al de los mercados monetarios.

Por consiguiente, el Gestor de inversiones trata de generar rentabilidad al invertir en estrategias cambiarias, que tienen como objetivo identificar y aprovechar posibles ineficacias y oportunidades que se presentan en los mercados de divisas mundiales.

Las posiciones reales en divisas que subyacen a las estrategias se implementarán en particular utilizando instrumentos derivados, incluidos, entre otros, contratos a plazo sobre divisas, futuros, opciones y *swaps*.

Principios de inversión

- a) Podrán contratarse depósitos y adquirirse instrumentos del mercado monetario para el patrimonio del Subfondo.
- b) Sin perjuicio, en concreto, de lo estipulado en la letra e), no se podrán adquirir activos que satisfagan lo dispuesto en la letra a) que sean inversiones de alto rendimiento.
- c) Podrá invertirse hasta un 10% del patrimonio del Subfondo en OICVM u OIC.

Estos pueden ser fondos del mercado monetario, fondos mixtos (incluidos fondos con un enfoque de rentabilidad absoluta), o fondos orientados a emisores o vencimientos concretos.
- d) La duración será como máximo de un año.
- e) Dentro de los cometidos del enfoque de exposición, se establece que es posible no mantener el límite descrito anteriormente en la letra b).

Diversificación de riesgos limitada

A diferencia de los límites estipulados en el Apéndice 1, n.º 3, de a) a d), se puede invertir, de conformidad con el principio de la diversificación del riesgo señalado en el Apéndice 1, n.º 3, f), hasta el 100% del patrimonio del Subfondo en títulos-valores e instrumentos del mercado monetario procedentes de diversas emisiones que hayan sido emitidos o estén garantizados por la Unión Europea, el Banco Central Europeo, un Estado miembro de la UE o sus autoridades locales, un Estado miembro de la OCDE u organismos internacionales de derecho público a los que pertenezcan uno o más Estados miembros de la UE, siempre que dichos títulos-valores e instrumentos del mercado monetario se hayan ofrecido en, al menos, seis emisiones diferentes y que los títulos-valores y los instrumentos del mercado monetario procedentes de una misma emisión no superen el 30% del patrimonio del Subfondo.

Perfil de riesgo del Subfondo

En atención a las circunstancias y los riesgos mencionados anteriormente, el Subfondo en particular posee, en comparación con otros tipos de fondos, unos riesgos que se asocian con las inversiones en los mercados de divisas mundiales y los mercados monetarios.

Por lo que respecta a las inversiones en los mercados de divisas mundiales, todos los inversores asumirán un riesgo cambiario significativo.

Los principales riesgos con respecto a las posiciones en el mercado monetario que deben tenerse especialmente en cuenta son el riesgo por variación del tipo de interés, el riesgo de solvencia, el riesgo general del mercado, el riesgo específico de las empresas, el riesgo de impago por insolvencia y el riesgo de impago de una contraparte.

En lo que respecta a la posible inversión en el mercado de renta variable a través de fondos objetivo, los riesgos concretos incluyen el riesgo general del mercado, el riesgo específico de las empresas, el riesgo de solvencia, el riesgo de impago de una contraparte y el riesgo de impago por insolvencia. Con respecto a este tipo de posición, hay que destacar, entre otros factores, que los descensos de cotización de cierta duración que se pueden encontrar en el mercado general pueden tener efectos negativos sobre el patrimonio del Subfondo.

Asimismo, se advierte sobre el riesgo de concentración, el riesgo de liquidación, los riesgos de los mercados emergentes, los riesgos de país y de transferencias, el riesgo de liquidez, el riesgo de custodia, los riesgos específicos de la inversión en fondos objetivo, el riesgo relacionado con el capital del (Sub)fondo, el riesgo de limitaciones de la flexibilidad, el riesgo de los efectos de obligaciones de Clases de Acciones individuales que afectan a otras Clases de Acciones, el riesgo de inflación, el riesgo de modificación de las condiciones, el riesgo de modificaciones de los Estatutos, de la política de inversión y del resto de principios de un (Sub)fondo, el riesgo de generación de costes de transacción derivados de operaciones con Acciones del (Sub)fondo, el riesgo de personal clave y el riesgo de resultados.

Por lo que respecta a los riesgos especiales asociados al uso de técnicas e instrumentos, véanse los apartados "Utilización de técnicas e instrumentos y riesgos especiales asociados" y "Posibles repercusiones del empleo de derivados en el perfil de riesgo de un Subfondo".

Posibles repercusiones del empleo de derivados en el perfil de riesgo de un Subfondo

Este Subfondo podrá desviarse de las disposiciones generales de la Introducción siempre y cuando emplee derivados para aumentar el grado de inversión. Podrá hacerlo en una medida relativamente alta con el fin de incrementar el nivel de inversión del Subfondo con el posible resultado de un aumento sustancial de las oportunidades y los riesgos (en comparación con el perfil general del Subfondo); en términos absolutos, no obstante, lo más probable es que suponga únicamente pocas oportunidades y riesgos adicionales.

Perfil del inversor

El Subfondo está especialmente dirigido a inversores que esperan rentabilidades del mercado basadas en las inversiones realizadas en los mercados de divisas mundiales y el mercado cambiario.

En relación con las Clases de Acciones cubiertas ampliamente frente a una divisa determinada, el objetivo son aquellos inversores que operen en dicha divisa.

La perspectiva de la inversión de los inversores debería ser de, al menos, tres años.

Fecha de lanzamiento para las Clases de Acciones ya emitidas:

30 de junio de 2009 en el caso de la Clase de Acciones I (EUR) (ISIN LU0431815132)

Precio de la primera emisión

Los precios de la primera emisión siguientes se aplicarán a aquellas Clases de Acciones denominadas en la divisa de referencia correspondiente.

Para las Clases de Acciones N, NT, P, PT, I, IT, RCM I, RCM IT, X, XT, W y WT, 1.000,- EUR/ 1.000,- USD/ 200.000,- JPY/ 1.000,- GBP/ 1.000,- CHF/ 10.000,- NOK/ 10.000,- SEK/ 10.000,- DKK/ 4.000,- PLN/ 30.000,- CZK/ 250.000,- HUF/ 1.000,- SGD/ 1.000,- HKD, más la comisión de suscripción si fuera de aplicación.

Para las Clases de Acciones A, AT, C, CT, S y ST, 100,- EUR/ 100,- USD/ 20.000,- JPY/ 100,- GBP/ 100,- CHF/ 1.000,- NOK/ 1.000,- SEK/ 1.000,- DKK/ 400,- PLN/ 3.000,- CZK/ 25.000,- HUF/ 100,- SGD/ 100,- HKD, más la comisión de suscripción.

Comisión ligada a la rentabilidad

Se podrá incurrir en una comisión ligada a la rentabilidad para las Clases de Acciones A, AT, C, CT, N, NT, S, ST, P y PT de la siguiente manera: Hasta el 20% de la rentabilidad que supere al EONIA (Euro Overnight Index Average) (interés interbancario a un día en euros), según el método 3. La Sociedad Gestora se reserva el derecho de cobrar una comisión más baja.

Se recomienda a los inversores que lean con detenimiento las advertencias sobre el riesgo en el Folleto y el Folleto simplificado (véase "Factores generales de riesgo").

Allianz RCM Demographic Trends

Hoja informativa

Objetivo de inversión

La política de inversión tiene como finalidad generar un crecimiento del capital a largo plazo. El Subfondo invertirá en los mercados de renta variable internacionales, haciendo especial hincapié en sociedades que, a juicio del Gestor de inversiones, estén posicionadas para beneficiarse, al menos en cierto grado, de la creciente esperanza de vida en ciertos países (“sociedades que envejecen”) o los efectos de los cambios sociales que tienen lugar en ciertos países (“sociedades en crecimiento”).

Además, el Gestor de inversiones podrá adquirir riesgos cambiarios individuales sobre divisas de Estados miembros de la OCDE con el objetivo de conseguir rendimientos adicionales y lo podrá hacer incluso cuando en el Subfondo no exista ningún activo denominado en las divisas correspondientes.

Principios de inversión

a) Sujeto a lo establecido especialmente en la letra f), al menos el 90% del patrimonio del Subfondo se invierte en renta variable de empresas que, a juicio del Gestor de inversión, se benefician en parte, de forma directa o indirecta, de la creciente esperanza de vida de las poblaciones de las “sociedades que envejecen” o de los cambios sociales que se avecinan dentro de las poblaciones de las “sociedades en crecimiento”. Asimismo, puede invertirse además en otros tipos de segmentos comerciales.

En atención a dichas limitaciones, podrá invertirse en *warrants* para la suscripción de acciones de las correspondientes sociedades así como en certificados sobre índices y otros certificados cuyo perfil de riesgo esté típicamente correlacionado con los activos mencionados en la frase 1 o con los mercados de inversión a los que estén asignados dichos activos.

- b) Sin perjuicio, en concreto, de lo estipulado en la letra f), se podrá invertir un máximo de un 20% del patrimonio del Subfondo en renta variable según lo dispuesto en el apartado a) de empresas cuyas sedes sociales se encuentren en mercados emergentes.
- c) Podrá invertirse hasta un 10% del patrimonio del Subfondo en OICVM u OIC que sean fondos del mercado monetario o de renta variable y/o con el objetivo de obtener rentabilidad absoluta.
- d) Asimismo, podrán contratarse depósitos y adquirirse instrumentos del mercado monetario, siempre y cuando su valor junto con el valor de los fondos del mercado monetario poseídos en el sentido de la letra c), sujeto a lo estipulado en la letra f), alcance como máximo un 10% del patrimonio del Subfondo. El objetivo de los depósitos, los instrumentos del mercado monetario y los fondos del mercado monetario es garantizar la liquidez necesaria.

e) Podrán adquirirse títulos-valores de empresas de todas las dimensiones. En este sentido, el Gestor de inversiones, según su valoración de la situación del mercado, podrá tanto concentrarse en empresas de una dimensión determinada o de un grupo de dimensiones determinado como diversificar ampliamente su inversión. Especialmente, se pueden adquirir títulos-valores de empresas de muy baja capitalización, algunas de las cuales operan en mercados nicho.

El Gestor de inversiones podrá adquirir tanto títulos de valor como títulos de crecimiento. En función de la situación del mercado, el Gestor de inversiones podrá concentrarse en títulos de valor o de crecimiento, o invertir de forma ampliamente diversificada.

- f) **Dentro de los cometidos del enfoque de exposición, se establece que es posible no mantener los límites descritos anteriormente en las letras a), b) y d).**
- g) No será necesario mantener los límites establecidos en los párrafos a) y d) en los dos últimos meses anteriores a la disolución o la fusión del Subfondo.

Perfil de riesgo del Subfondo

En atención a las circunstancias y los riesgos mencionados anteriormente, el Subfondo posee, en comparación con otros tipos de fondos, las características de riesgos y oportunidades más elevadas, similares a las que se derivan de la inversión en renta variable y divisas.

En una medida muy superior, desempeña un papel importante la orientación del Subfondo hacia el mercado de renta variable, en especial, el riesgo general del mercado, el riesgo sectorial, el riesgo específico de las empresas, el riesgo de solvencia, el riesgo de liquidez, el riesgo de impago de una contraparte, el riesgo de impago por insolvencia y, en menor medida, los riesgos de los mercados emergentes, los riesgos de país y de transferencias y el riesgo de custodia. Con respecto a la orientación del Subfondo hacia el mercado de renta variable, hay que destacar, entre otros factores, que los descensos de cotización de cierta duración que se pueden encontrar especialmente en el mercado general pueden tener efectos negativos sobre el patrimonio del Subfondo.

En lo que respecta a los activos relacionados con el mercado monetario y depósitos, además de los riesgos enumerados en los párrafos anteriores, deben mencionarse el riesgo por variación del tipo de interés, el riesgo de solvencia, el riesgo específico de las empresas, el riesgo general del mercado, el riesgo de impago de una contraparte, el riesgo de impago por insolvencia y, en menor medida, los riesgos de los mercados emergentes, los riesgos de país y de transferencias, el riesgo de custodia y el riesgo de liquidez.

En relación con la Clase de Acciones no cubierta frente a una divisa determinada al nivel de Clase de Acciones, existe un riesgo cambiario elevado. En el caso de las Clases de Acciones que están cubiertas frente a una divisa determinada en lo relativo a la Clase

de Acciones, existe para los inversores que no operan en la divisa, en relación con la cual se cubre la Clase de Acciones que estos poseen, un elevado riesgo cambiario; para los inversores que operan en esta divisa, este riesgo existe solo parcialmente.

Existen riesgos cambiarios adicionales para todas las Clases de Acciones en lo que se refiere a las posibles posiciones independientes en divisas.

Asimismo, se advierte sobre el riesgo de concentración, el riesgo de liquidación, el riesgo relacionado con el capital del (Sub)fondo, el riesgo de limitaciones de la flexibilidad, el riesgo de inflación, el riesgo de los efectos de obligaciones de Clases de Acciones individuales que afectan a otras Clases de Acciones, el riesgo de modificación de las condiciones, el riesgo de modificaciones de los Estatutos, de la política de inversión y del resto de principios de un (Sub)fondo, el riesgo de generación de costes de transacción derivados de operaciones con Acciones del (Sub)fondo, el riesgo de personal clave, los riesgos específicos de la inversión en fondos objetivo y, en especial, el elevado riesgo de resultados.

En relación con los riesgos especiales ligados al empleo de técnicas e instrumentos, véanse los apartados “Utilización de técnicas e instrumentos y riesgos especiales asociados” y “Posibles repercusiones del empleo de derivados en el perfil de riesgo de un Subfondo”.

La volatilidad (fluctuación) del valor de las Acciones del Subfondo puede aumentar drásticamente.

Perfil del inversor

El Subfondo está especialmente dirigido a inversores que esperan rentabilidades muy superiores a los tipos de interés del mercado. En dicho Subfondo, el crecimiento del patrimonio se obtendrá principalmente de las oportunidades del mercado. En relación con las Clases de Acciones cubiertas ampliamente frente a una divisa determinada, el objetivo son aquellos inversores que operen en dicha divisa. En dicho caso, pueden existir perspectivas de una elevada rentabilidad a largo plazo con riesgos de pérdidas no calculables.

La perspectiva de inversión debería ser de, al menos, diez años.

Modelo de determinación de precios al valor razonable

Se utilizará un modelo de determinación de precios al valor razonable con respecto a este Subfondo.

Fecha de lanzamiento para las Clases de Acciones ya emitidas:

19 de diciembre de 2008 en el caso de las Clases de Acciones A (EUR) (ISIN LU0342677829) y AT (USD) (ISIN LU0342679015)

Se recomienda a los inversores que lean con detenimiento las advertencias sobre el riesgo en el Folleto y el Folleto simplificado (véase “Factores generales de riesgo”).

Allianz RCM Discovery Europe Strategy

Hoja informativa

Objetivo de inversión y principios de inversión

1) Objetivo de inversión

El objetivo de la política de inversión es permitir participar a los inversores en la evolución de la Discovery Europe Strategy (la "Estrategia"). El objetivo de esta Estrategia, que esencialmente es una estrategia de renta variable con posiciones largas/cortas y neutrales respecto al mercado, es generar una rentabilidad superior ajustada al riesgo a través de todos los ciclos del mercado.

El objetivo de una estrategia de renta variable con posiciones largas/cortas y neutrales respecto al mercado es reducir el riesgo general del mercado. Dicha estrategia generalmente se logra mediante inversiones en ciertas acciones (posiciones largas), mientras se venden posiciones contrarias no cubiertas (posiciones cortas) en otras acciones de modo que la estrategia tenga la intención de lograr una exposición neta limitada o nula a los amplios movimientos del mercado de renta variable.

En general, un enfoque de inversión neutral respecto al mercado busca beneficiarse de las ineficacias o conceptos erróneos del mercado entre títulos-valores relacionados antes de que, a criterio del gestor correspondiente, se hayan apreciado completamente en el mercado. La cartera de una estrategia de renta variable con posiciones largas/cortas y neutrales respecto al mercado busca beneficiarse de posiciones largas en dichas acciones que se perciben como infravaloradas, al mismo tiempo que adquiere posiciones cortas en acciones que parecen estar sobrevaloradas y se prevé que bajen. Al adquirir posiciones largas y cortas, la cartera de una estrategia de renta variable con posiciones largas/cortas y neutrales respecto al mercado busca reducir (o incluso cubrir) los riesgos comunes del mercado de renta variable o sistemáticos. En especial, una estrategia de renta variable con posiciones largas/cortas y neutrales respecto al mercado tiene por objetivo beneficiarse de los movimientos en las acciones individuales independientes de la dirección en la que se mueva el mercado de renta variable.

Discovery Europe Strategy (la "Estrategia")

La Discovery Europe Strategy se concentrará en la renta variable europea. El Gestor de estrategias realiza una selección ascendente de títulos-valores fundamentales basada en la investigación y planea emplear esta disciplina en varios ciclos del mercado. El marco de inversión empleado por el Gestor de estrategias se concentra en los fundamentales comerciales, la valoración y la gestión. La información crucial, según la perspectiva del Gestor de estrategias, que sea conocida pero que actualmente, desde el punto de vista de dicho Gestor, no se vea reflejada suficientemente en el mercado, será el principal factor determinante de las decisiones de inversión. El Gestor de estrategias planea aprovechar los conceptos erróneos e ineficacias del mercado asumidos antes de que, a su criterio, se hayan apreciado completamente en el mercado. Para evaluar los méritos de inversión de una Sociedad, el Gestor de estrategias generalmente podrá poner en práctica

una serie de enfoques durante el proceso de adopción de decisiones, entre los cuales se podrán encontrar:

- un análisis de los productos, servicios y posicionamiento competitivo en colaboración con herramientas de investigación patentadas,
- entrevistas con los equipos de gestión y expertos del sector,
- entrevistas con los proveedores, clientes y competidores,
- comprobaciones de antecedentes del personal de gestión,
- una revisión de la solidez financiera prevista y la capacidad de generar efectivo, y
- consultas con participantes del sector.

El Gestor de estrategias será Allianz Global Investors Kapitalanlagegesellschaft mbH, Fráncfort del Meno, Alemania.

El Gestor de estrategias planea identificar las oportunidades individuales de inversión en posiciones largas y cortas que reúnan los requisitos en virtud del marco de inversión del Gestor de estrategias. El plazo de una inversión del Subfondo generalmente se determinará en función del punto de vista del Gestor de estrategias con respecto al cambiante perfil de riesgo/rentabilidad de los títulos-valores en comparación con otras oportunidades de inversión. La ponderación de cada inversión de la cartera normalmente reflejará su perfil de riesgo/rentabilidad relativo en cotizaciones actuales desde el punto de vista del Gestor de estrategias.

Posiciones largas

El enfoque del Gestor de estrategias para la inversión es flexible, adaptable y oportunista. No obstante, los candidatos de posiciones largas generalmente podrán clasificarse en una de las categorías siguientes:

- sociedades que parecen tener un crecimiento de beneficios predecible y uniforme, rendimientos de capital elevados y ventajas competitivas sostenibles a precios razonables,
- sociedades que parecen haber experimentado reestructuraciones con nueva gestión y catalizadores identificables para el cambio, y
- sociedades maduras que, a criterio del Gestor de estrategias, tengan un flujo de efectivo sólido y que asignen su capital de forma inteligente.

Posiciones cortas

El Gestor de estrategias adquirirá posiciones cortas para intentar obtener beneficios. Siempre teniendo en cuenta que las posiciones cortas generan el riesgo de una pérdida teóricamente ilimitada, el Gestor de estrategias considera las posiciones cortas independientemente como oportunidades de obtener beneficios para la Estrategia, así como el segundo componente de la estrategia de renta variable con posiciones largas/cortas y neutrales respecto al mercado con el objetivo de lograr un determinado grado de protección contra un mercado a la baja. Las posiciones cortas generalmente tienden a tener un horizonte temporal más corto que las posiciones largas y en general son relativamente más dirigidas por acontecimientos que las posiciones largas.

Número de posiciones

La Estrategia normalmente tiene la intención de basarse en un número entre sesenta y ciento treinta posiciones del total de las posiciones largas y cortas para garantizar una cartera ampliamente diversificada.

Exposición neta y bruta

Se prevé que la exposición neta al mercado (posiciones largas menos posiciones cortas) se encuentre en un rango máximo comprendido entre +30% y -30%. Siempre que la exposición neta al mercado sea distinta de 0, la Estrategia no será una estrategia pura de renta variable con posiciones largas/cortas y neutrales respecto al mercado, en la medida en que la estrategia en lugar de procurar reducir los riesgos comunes del mercado de renta variable o sistemáticos, los acepte. Se permite que la exposición bruta de la Estrategia (posiciones largas más posiciones cortas) sea como máximo el doble de su valor liquidativo.

Implementación

En general, la Estrategia se implementará normalmente a través de derivados, en particular, swaps, en un componente de efectivo y una cesta de acciones que pueden incluir posiciones largas y cortas. En el marco de la estructura de derivados obtenida (derivados OTC), el Gestor de inversiones canjeará un pago periódico variable con cargo al Subfondo por una participación en la posible evolución de la Estrategia, de acuerdo con la descripción anterior. Esta evolución también podrá ser negativa, lo cual supondrá un pago adicional, con cargo al Subfondo, a la contraparte correspondiente de la estructura de derivados.

2) Principios de inversión

- a) El patrimonio del Subfondo se invertirá en títulos-valores que devengan intereses. Además, el Subfondo podrá adquirir certificados sobre índices y otros certificados cuyo perfil de riesgo esté típicamente correlacionado con los activos mencionados en la primera frase o con los mercados de inversión a los que puedan asignarse dichos activos. Las titulaciones de hipotecas y las titulaciones de activos no pueden superar el 20 % del valor del patrimonio del Subfondo.
- b) Sin perjuicio, en concreto, de lo estipulado en la letra g), no se podrán adquirir activos que satisfagan lo dispuesto en la primera frase de la letra a) que sean inversiones de alto rendimiento. En caso de que un activo según lo dispuesto en la primera frase de la letra a) obtenga una calificación de inversión de alto rendimiento después de su adquisición, el Gestor de inversiones intentará vender ese activo dentro de un plazo de un año. La parte correspondiente a los activos descritos en la segunda frase, sin perjuicio, en concreto, de lo dispuesto en el apartado g), no podrá superar el 10% del valor del patrimonio del Subfondo.
- c) **Asimismo, podrán contratarse depósitos y adquirirse instrumentos del mercado monetario.**
- d) Además de la posibilidad de realizar operaciones con derivados y en particular con swaps en la Estrategia según lo dispuesto en 1), el Subfondo también podrá adquirir certificados, técnicas e instrumentos
 - de índices europeos de renta variable, incluidos los relacionados con un único país europeo,

- de acciones de empresas cuya sede social se encuentre en Europa, y
 - de cestas de renta variable en las que los subyacentes sean empresas con sede social en Europa.
- e) Podrá invertirse hasta un 10% del patrimonio del Subfondo en OICVM u OIC.
 - f) La duración debe ser de entre cero y 60 meses.
 - g) **Dentro de los cometidos del enfoque de exposición, se establece que es posible no mantener los límites descritos anteriormente en la letra b).**

Diversificación de riesgos limitada

A diferencia de los límites estipulados en el Apéndice 1, n.º 3, de a) a d), se puede invertir, de conformidad con el principio de la diversificación del riesgo señalado en el Apéndice 1, n.º 3, f), hasta el 100% del patrimonio del Subfondo en títulos-valores e instrumentos del mercado monetario procedentes de diversas emisiones que hayan sido emitidos o estén garantizados por la Unión Europea, el Banco Central Europeo, un Estado miembro de la UE o sus autoridades locales, un Estado miembro de la OCDE u organismos internacionales de derecho público a los que pertenezcan uno o más Estados miembros de la UE, siempre que dichos títulos-valores e instrumentos del mercado monetario se hayan ofrecido en, al menos, seis emisiones diferentes y que los títulos-valores y los instrumentos del mercado monetario procedentes de una misma emisión no superen el 30% del patrimonio del Subfondo.

Perfil de riesgo del Subfondo

En atención a las circunstancias y los riesgos mencionados anteriormente, el Subfondo posee, en comparación con otros tipos de fondos, las oportunidades y los riesgos que se asocian con el componente del mercado de renta fija y el mercado monetario del patrimonio del Subfondo, pero que en particular se incrementan por las inversiones relacionadas con la renta variable, en concreto los riesgos específicos de la estrategia de renta variable con posiciones largas/cortas y neutrales respecto al mercado. Los riesgos relacionados con el mercado de renta variable enumerados en esta sección son el resultado, en especial, de los activos subyacentes de los derivados de la Estrategia.

En general y en gran medida, desempeña un papel importante la orientación del Subfondo hacia el mercado de renta variable, en especial, los riesgos de la estrategia de renta variable con posiciones largas/cortas y neutrales respecto al mercado, el riesgo de liquidez, el riesgo de custodia, el riesgo de impago de una contraparte y el riesgo de impago por insolvencia. A ello además contribuyen especialmente, en lo que respecta a las posiciones largas basadas en el mercado de renta variable, entre otros, en los casos de una exposición al mercado neta positiva, el riesgo general del mercado, el riesgo específico de las empresas, los riesgos de los mercados emergentes, los riesgos de país y de transferencias, el riesgo de país y región, el riesgo de solvencia y el riesgo sectorial. Especialmente en lo que respecta a las posiciones cortas basadas en el mercado de renta variable, entre otros, en casos de una exposición neta al mercado negativa, debe destacarse que, en general, los mercados en crecimiento, las noticias positivas, las expectativas y el desarrollo en particular en lo que respecta a los mercados o países/regiones correspondientes,

la Sociedad correspondiente o el sector correspondiente u otros aspectos relacionados o incluso la falta de cristalización de los riesgos de las posiciones largas desempeñan un papel fundamental y además podrían tener, a diferencia de las posiciones largas, un impacto negativo muy fuerte en el valor de las Acciones del Subfondo. Las posiciones cortas implican el riesgo de una pérdida teóricamente ilimitada. Con respecto a la posición basada en el mercado de renta variable tomada por el Subfondo, hay que destacar, entre otros factores, que los descensos de cotización de cierta duración que se pueden encontrar especialmente en el mercado general pueden tener efectos negativos sobre el patrimonio del Subfondo.

A este respecto, desempeñan un papel importante los riesgos en los mercados de bonos y monetarios, por ejemplo, el riesgo por variación del tipo de interés, el riesgo de solvencia, el riesgo general del mercado, el riesgo específico de las empresas, el riesgo de impago de una contraparte, el riesgo de impago por insolvencia, los riesgos de mercados emergentes, el riesgo de liquidez, los riesgos de país y de transferencias, el riesgo de custodia y, en menor medida, los riesgos específicos de la titulización de hipotecas y de activos.

En relación con la Clase de Acciones no cubierta frente a una divisa determinada al nivel de Clase de Acciones, existe un riesgo cambiario elevado. En el caso de las Clases de Acciones que están cubiertas frente a una divisa determinada en lo relativo a la Clase de Acciones, existe para los inversores que no operan en la divisa, en relación con la cual se cubre la Clase de Acciones que estos poseen, un elevado riesgo cambiario; para los inversores que operan en esta divisa, este riesgo existe solo parcialmente.

Asimismo, se advierte sobre el riesgo de concentración, el riesgo de liquidación, los riesgos específicos de la inversión en las llamadas inversiones de alto rendimiento, los riesgos específicos de la inversión en fondos objetivo, el riesgo relacionado con el capital del (Sub)fondo, el riesgo de limitaciones de la flexibilidad, el riesgo de inflación, el riesgo de los efectos de obligaciones de Clases de Acciones individuales que afectan a otras Clases de Acciones, el riesgo de modificación de las condiciones, el riesgo de modificaciones de los Estatutos, de la política de inversión y del resto de principios de un (Sub)fondo, el riesgo de personal clave, el riesgo de generación de costes de transacción derivados de operaciones con Acciones del (Sub)fondo y el elevado riesgo de resultados.

Por lo que respecta a los riesgos especiales asociados al uso de técnicas e instrumentos, véanse los apartados “Utilización de técnicas e instrumentos y riesgos especiales asociados” y “Posibles repercusiones del empleo de derivados en el perfil de riesgo de un Subfondo”.

La volatilidad (fluctuación) del valor de las Acciones del Subfondo puede aumentar drásticamente.

Perfil del inversor

El Subfondo está especialmente dirigido a inversores que buscan obtener una participación en la evolución de la Discovery Europe Strategy. En relación con las Clases de Acciones cubiertas ampliamente frente a una divisa determinada, el objetivo son aquellos inversores que operen en dicha divisa.

La perspectiva de inversión debería ser de, al menos, diez años.

Costes adicionales a nivel de la Discovery Europe Strategy y su implementación:

A nivel de la Discovery Europe Strategy (incluida la implementación) pueden existir costes adicionales de hasta el 3,00% anual. Todo pago que reciba el Gestor de estrategias como proveedor de servicios de cobertura para la contraparte de la estructura de derivados en la Estrategia se reinvertirá en el Subfondo (menos todos los impuestos y demás costes derivados de dichos servicios, si procede).

Fecha de lanzamiento para las Clases de Acciones ya emitidas:

20 de octubre de 2009 para las Clases de Acciones A (EUR) (ISIN LU0384022694), A (GBP) (ISIN LU0384023239) e I (EUR) (ISIN LU0384030010)
10 de noviembre de 2009 en el caso de la Clase de Acciones CT (EUR) (ISIN LU0384027578)

Valoración

Cada martes que resulte un día hábil bancario y jornada bursátil en Luxemburgo y el Reino Unido. En caso de que un martes no sea un día hábil bancario y jornada bursátil en Luxemburgo y el Reino Unido, el día de valoración será el día siguiente que sea un día hábil bancario y jornada bursátil en Luxemburgo y el Reino Unido.

Plazo límite para las transacciones

18.00 CET o CEST de cada día de valoración anterior al día de valoración. Las órdenes de compra y reembolso de Acciones que se reciban en un día de valoración hasta las 18.00 CET o CEST se tramitarán al precio de emisión o reembolso del día de valoración siguiente. A partir de ese momento, las órdenes de compra y reembolso de Acciones se tramitarán al precio de emisión o reembolso del segundo día tras el día de valoración.

Comisión ligada a la rentabilidad

Se podrá incurrir en una comisión ligada a la rentabilidad para todas las Clases de Acciones de la siguiente manera: Hasta el 20% de la rentabilidad que supere el valor cero, según el método 3. La Sociedad Gestora se reserva el derecho de cobrar una comisión más baja.

Se recomienda a los inversores que lean con detenimiento las advertencias sobre el riesgo en el Folleto y el Folleto simplificado (véase “Factores generales de riesgo”).

Allianz RCM Emerging Asia

Hoja informativa

Objetivo de inversión

El objetivo de la inversión es conseguir una apreciación del capital a largo plazo. El Subfondo intentará lograr su objetivo de inversión al invertir principalmente en los mercados de renta variable de las economías en desarrollo de Asia, dentro del contexto de los principios de inversión.

Principios de inversión

a) Sujeto a lo dispuesto especialmente en la letra e), al menos el 70% del patrimonio del Subfondo se invierte en renta variable de sociedades constituidas en Asia, excluidos Japón, Hong Kong y Singapur, o que obtengan una parte predominante de sus ingresos y/o beneficios de dicha región.

A efectos de esta letra, Rusia y Turquía no se considerarán países asiáticos.

Además, podrá invertirse en certificados sobre índices y otros certificados cuyo perfil de riesgo esté típicamente correlacionado con los activos mencionados en la primera frase o con los mercados de inversión a los que estén asignados dichos activos.

b) Sujeto a lo estipulado especialmente en la letra e), se podrá invertir un máximo de un 30% del patrimonio del Subfondo en acciones de sociedades distintas de las indicadas en la letra a). El Subfondo puede invertir además en certificados sobre índices de renta variable y otros certificados cuyos perfiles de riesgo están típicamente correlacionados con las acciones de empresas distintas de las señaladas en la letra a) anterior.

Asimismo, estas inversiones computan a los efectos de dicho límite.

c) Podrá invertirse hasta un 10% del patrimonio del Subfondo en OICVM u OIC que sean fondos del mercado monetario, fondos de renta variable y/o fondos con el objetivo de obtener rentabilidad absoluta.

d) Asimismo, podrán contratarse depósitos y adquirirse instrumentos del mercado monetario, siempre y cuando su valor junto con el valor de los fondos del mercado monetario poseídos en el sentido de la letra c), sujeto a lo estipulado en la letra e), alcance como máximo un 15% del patrimonio del Subfondo. El objetivo de los depósitos, los instrumentos del mercado monetario y los fondos del mercado monetario es garantizar la liquidez necesaria.

e) Dentro de los cometidos del enfoque de exposición, se establece que es posible no mantener los límites descritos anteriormente en las letras a), b) y d).

f) No será necesario mantener los límites establecidos en los párrafos a) y d) en los dos últimos meses anteriores a la disolución o la fusión del Subfondo.

Perfil de riesgo del Subfondo

En atención a las circunstancias y los riesgos mencionados anteriormente, el Subfondo posee, en comparación con otros tipos de fondos, las características de riesgos y oportunidades más elevadas, similares a las que se derivan de la inversión en renta variable.

En una medida muy superior, desempeña un papel importante la orientación del Subfondo hacia el mercado de renta variable, en especial, el riesgo general del mercado, el riesgo específico de las empresas, el riesgo de solvencia, el riesgo de impago de una contraparte, el riesgo de impago por insolvencia, los riesgos de país y región, los riesgos de los mercados emergentes, el riesgo de liquidez, los riesgos de país y de transferencias y el riesgo de custodia. Con respecto a la orientación del Subfondo hacia el mercado de renta variable, hay que destacar, entre otros factores, que los descensos de cotización de cierta duración que se pueden encontrar especialmente en el mercado general pueden tener efectos negativos sobre el patrimonio del Subfondo.

En lo que respecta a los activos relacionados con el mercado monetario y depósitos, además de los riesgos mencionados en los próximos párrafos, deben mencionarse el riesgo por variación del tipo de interés, el riesgo de solvencia, el riesgo específico de las empresas, el riesgo general del mercado, el riesgo de impago de una contraparte, el riesgo de impago por insolvencia, los riesgos de mercados emergentes, el riesgo de liquidez, los riesgos de país y de transferencias y el riesgo de custodia.

En relación con la Clase de Acciones no cubierta frente a una divisa determinada al nivel de Clase de Acciones, existe un riesgo cambiario elevado. En el caso de las Clases de Acciones que están cubiertas frente a una divisa determinada en lo relativo a la Clase de Acciones, existe para los inversores que no operan en la divisa, en relación con la cual se cubre la Clase de Acciones que estos poseen, un elevado riesgo cambiario; para los inversores que operan en esta divisa, este riesgo existe solo parcialmente.

Asimismo, se advierte sobre el riesgo de concentración, el riesgo relacionado con el capital del (Sub)fondo, el riesgo de limitaciones de la flexibilidad, el riesgo de inflación, el riesgo de los efectos de obligaciones de Clases de Acciones individuales que afectan a otras Clases de Acciones, el riesgo de modificación de las condiciones, el riesgo de liquidación, el riesgo de modificaciones de los Estatutos, de la política de inversión y del resto de principios de un (Sub)fondo, el riesgo de generación de costes de transacción derivados de operaciones con Acciones del (Sub)fondo, el riesgo de personal clave, los riesgos específicos de la inversión en fondos objetivo y, en especial, el elevado riesgo de resultados.

En relación con los riesgos especiales ligados al empleo de técnicas e instrumentos, véanse los apartados "Utilización de técnicas e instrumentos y riesgos especiales asociados" y "Posibles repercusiones del empleo de derivados en el perfil de riesgo de un Subfondo".

La volatilidad (fluctuación) del valor de las Acciones del Subfondo puede aumentar drásticamente.

Posibles repercusiones del empleo de derivados en el perfil de riesgo de un Subfondo

Este Subfondo podrá desviarse de las disposiciones generales de la Introducción siempre y cuando emplee derivados para aumentar el grado de inversión. De esta manera se intentará conseguir un perfil de riesgo a medio y largo plazo que ofrezca un potencial de riesgo de mercado moderadamente superior al de un fondo con un perfil similar que no invierta en derivados.

En dicho caso, el Gestor de inversiones empleará un enfoque de control del riesgo.

Perfil del inversor

El Subfondo está especialmente dirigido a inversores que esperan rentabilidades muy superiores a los tipos de interés del mercado. En dicho Subfondo, el crecimiento del patrimonio se obtendrá principalmente de las oportunidades del mercado. En relación con las Clases de Acciones cubiertas ampliamente frente a una divisa determinada, el objetivo son aquellos inversores que operen en dicha divisa. En dicho caso, pueden existir perspectivas de una elevada rentabilidad a largo plazo con riesgos de pérdidas no calculables.

La perspectiva de inversión debería ser de, al menos, diez años.

Modelo de determinación de precios al valor razonable

Se utilizará un modelo de determinación de precios al valor razonable con respecto a este Subfondo.

Fecha de lanzamiento para las Clases de Acciones ya emitidas:

Este Subfondo todavía no se ha lanzado.

Se recomienda a los inversores que lean con detenimiento las advertencias sobre el riesgo en el Folleto y el Folleto simplificado (véase “Factores generales de riesgo”).

Allianz RCM Enhanced Short Term Euro

Hoja informativa

Objetivo de inversión

La política de inversión está orientada a generar una rentabilidad en euros a tono con la del mercado, basándose en el mercado monetario en euros.

Además, el Gestor de inversiones podrá adquirir riesgos cambiarios individuales sobre divisas extranjeras con el objetivo de conseguir rendimientos adicionales y lo podrá hacer incluso cuando en el Subfondo no exista ningún activo denominado en las divisas correspondientes, y el Gestor de inversiones también podrá asumir riesgos individuales con respecto a la renta fija.

Principios de inversión

- a) Podrán contratarse depósitos y adquirirse instrumentos del mercado monetario para el patrimonio del Subfondo. Sin perjuicio, en concreto, de lo estipulado en la letra e), no se podrán adquirir instrumentos del mercado monetario que sean inversiones de alto rendimiento.
- b) Sujeto a lo estipulado especialmente en la letra e), se podrá invertir un máximo de un 49% del patrimonio del Subfondo en títulos-valores que devengan intereses.

Estos se limitan a aquellos que, en el momento de la adquisición, poseen una calificación de grado de inversión específica otorgada por una agencia de calificación reconocida. En el momento de la adquisición, los activos dentro del sentido de la frase 2 que han sido objeto de una calificación no deben tener una calificación inferior a A- (Standard & Poor's y Fitch) o A3 (Moody's) o calificaciones equivalentes otorgadas por otras agencias de calificación. Si existen dos calificaciones distintas, la calificación más baja determina si un activo puede adquirirse; en caso de tres o más calificaciones distintas, la más baja de las dos mejores calificaciones será la pertinente. Si un activo pierde la calificación mínima estipulada en las frases 2 y 3, la Sociedad deberá intentar venderlo en un plazo de 6 meses.

Salvo lo estipulado en la letra d), el plazo residual de cada uno de los activos según la definición de la letra b) no debe superar los 2,5 años.

- c) Podrá invertirse hasta un 10% del patrimonio del Subfondo en OICVM u OIC.

Estos pueden ser fondos del mercado monetario, fondos mixtos (incluidos fondos con un enfoque de rentabilidad absoluta), o fondos orientados a emisores o vencimientos concretos.

- d) La duración será como máximo de un año.
- e) Dentro de los cometidos del enfoque de exposición, se establece que es posible no mantener los límites descritos anteriormente en las letras a) y b).

- f) No será necesario mantener los límites establecidos en las frases 1 y 6 de la letra b) ni en la letra d) en los dos primeros meses posteriores al lanzamiento del Subfondo.

Diversificación de riesgos limitada

A diferencia de los límites estipulados en el Apéndice 1, n.º 3, de a) a d), se puede invertir, de conformidad con el principio de la diversificación del riesgo señalado en el Apéndice 1, n.º 3, f), hasta el 100% del patrimonio del Subfondo en títulos-valores e instrumentos del mercado monetario procedentes de diversas emisiones que hayan sido emitidos o estén garantizados por la Unión Europea, el Banco Central Europeo, un Estado miembro de la UE o sus autoridades locales, un Estado miembro de la OCDE u organismos internacionales de derecho público a los que pertenezcan uno o más Estados miembros de la UE, siempre que dichos títulos-valores e instrumentos del mercado monetario se hayan ofrecido en, al menos, seis emisiones diferentes y que los títulos-valores y los instrumentos del mercado monetario procedentes de una misma emisión no superen el 30% del patrimonio del Subfondo.

Perfil de riesgo del Subfondo

En atención a las circunstancias y los riesgos mencionados anteriormente, el Subfondo posee, en comparación con otros tipos de fondos, unos riesgos relativamente bajos para los inversores en euros que están asociados con la inversión en los mercados monetarios y que derivan de la adquisición individual de riesgos cambiarios y riesgos relacionados con renta fija.

Los principales riesgos con respecto a las posiciones en el mercado monetario y en el mercado de renta fija que deben tenerse especialmente en cuenta son el riesgo por variación del tipo de interés, el riesgo de solvencia, el riesgo general del mercado, el riesgo específico de las empresas, los riesgos de mercados emergentes, el riesgo de impago por insolvencia, el riesgo de impago de una contraparte y los riesgos específicos de la titulación de hipotecas y de activos.

En lo que respecta a la posible inversión en el mercado de renta variable a través de fondos objetivo, los riesgos concretos incluyen el riesgo general del mercado, el riesgo específico de las empresas, los riesgos de mercados emergentes, el riesgo de solvencia, el riesgo de impago de una contraparte y el riesgo de impago por insolvencia. Con respecto a este tipo de posición, hay que destacar, entre otros factores, que los descensos de cotización de cierta duración que se pueden encontrar en el mercado general pueden tener efectos negativos sobre el patrimonio del Subfondo.

También existe un riesgo cambiario significativo para aquellos inversores que realicen su inversión en una divisa distinta del euro en lo que respecta a las Clases de Acciones que no tengan una cobertura especial frente a una divisa concreta, a nivel de la Clase de Acciones; este riesgo existe en menor medida para los inversores en euros. En el caso de las Clases de Acciones que están cubiertas frente a una divisa determinada en lo relativo a la Clase de Acciones, existe para los inversores que no operan en la divisa, en relación con la cual se cubre la Clase de Acciones que

estos poseen, un elevado riesgo cambiario; para los inversores que operan en esta divisa, este riesgo existe solo parcialmente.

Existen riesgos cambiarios adicionales para todas las Clases de Acciones en lo que se refiere a las posibles posiciones independientes en divisas.

Asimismo, se advierte sobre el riesgo de concentración, el riesgo de liquidación, los riesgos de país y de transferencias, el riesgo de liquidez, el riesgo de custodia, los riesgos específicos de la inversión en las llamadas inversiones de alto rendimiento, los riesgos específicos de la inversión en fondos objetivo, el riesgo relacionado con el capital del (Sub)fondo, el riesgo de limitaciones de la flexibilidad, el riesgo de los efectos de obligaciones de Clases de Acciones individuales que afectan a otras Clases de Acciones, el riesgo de inflación, el riesgo de modificación de las condiciones, el riesgo de modificaciones de los Estatutos, de la política de inversión y del resto de principios de un (Sub)fondo, el riesgo de generación de costes de transacción derivados de operaciones con Acciones del (Sub)fondo, el riesgo de personal clave y el riesgo de resultados.

Por lo que respecta a los riesgos especiales asociados al uso de técnicas e instrumentos, véanse los apartados “Utilización de técnicas e instrumentos y riesgos especiales asociados” y “Posibles repercusiones del empleo de derivados en el perfil de riesgo de un Subfondo”.

Posibles repercusiones del empleo de derivados en el perfil de riesgo de un Subfondo

Este Subfondo podrá desviarse de las disposiciones generales de la Introducción siempre y cuando emplee derivados para aumentar el grado de inversión. Podrá hacerlo en una medida relativamente alta con el fin de incrementar el nivel de inversión del Subfondo con el posible resultado de un aumento sustancial de las oportunidades y los riesgos (en comparación con el perfil general del Subfondo); en términos absolutos, no obstante, lo más probable es que suponga únicamente pocas oportunidades y riesgos adicionales.

Perfil del inversor

El Subfondo está especialmente dirigido a inversores que esperan obtener una rentabilidad de mercado basada en el mercado monetario en euros con pequeñas fluctuaciones en los precios. El objetivo principal son los inversores en euros o, con respecto a las Clases de Acciones que estén cubiertas en gran medida frente a una divisa concreta, inversores que operen en dicha divisa.

En las Clases de Acciones no cubiertas frente a una divisa determinada en lo relativo a la Clase de Acciones, la perspectiva de inversión debería ser de al menos un mes para los inversores en EUR. Asimismo, esto se aplica a una Clase de Acciones que haya sido cubierta especialmente frente a una divisa concreta, a nivel de la Clase de Acciones, en el caso de los inversores que operen en la divisa con respecto a la cual se haya cubierto esa Clase de Acciones.

Fecha de lanzamiento para las Clases de Acciones ya emitidas:

17 de abril de 2007 en el caso de la Clase de Acciones I (EUR) (ISIN LU0293295324)

1 de octubre de 2008 en el caso de la Clase de Acciones AT (EUR) (ISIN LU0293294277)

16 de febrero de 2009 en el caso de las Clases de Acciones CT (EUR) (ISIN LU0293294434) e IT (EUR) (ISIN LU0293295597)

Precio de la primera emisión

Los precios de la primera emisión siguientes se aplicarán a aquellas Clases de Acciones denominadas en la divisa de referencia correspondiente.

Para las Clases de Acciones N, NT, P, PT, I, IT, RCM I, RCM IT, X, XT, W y WT, 1.000,- EUR/ 1.000,- USD/ 200.000,- JPY/ 1.000,- GBP/ 1.000,- CHF/ 10.000,- NOK/ 10.000,- SEK/ 10.000,- DKK/ 4.000,- PLN/ 30.000,- CZK/ 250.000,- HUF/ 1.000,- SGD/ 1.000,- HKD.

Para las Clases de Acciones A, AT, C, CT, S y ST, 100,- EUR/ 100,- USD/ 20.000,- JPY/ 100,- GBP/ 100,- CHF/ 1.000,- NOK/ 1.000,- SEK/ 1.000,- DKK/ 400,- PLN/ 3.000,- CZK/ 25.000,- HUF/ 100,- SGD/ 100,- HKD, más la comisión de suscripción si fuera de aplicación.

Plazo límite para las transacciones

14.00 CET o CEST de cada día de valoración.

Comisión ligada a la rentabilidad

Se podrá incurrir en una comisión ligada a la rentabilidad para todas las Clases de Acciones, excepto para las A, AT, C y CT, de la siguiente manera: Hasta el 20% de la rentabilidad que supere al EONIA (Euro Overnight Index Average) (interés interbancario a un día en euros), según el método 3. La Sociedad Gestora se reserva el derecho de cobrar una comisión más baja.

Se recomienda a los inversores que lean con detenimiento las advertencias sobre el riesgo en el Folleto y el Folleto simplificado (véase “Factores generales de riesgo”).

Allianz RCM Enhanced Short Term US \$

Hoja informativa

Objetivo de inversión

La política de inversión está orientada a generar una rentabilidad a tono con la del mercado, basándose en el LIBOR Overnight USD.

Además, el Gestor de inversiones podrá asumir posiciones independientes en divisas y también podrá asumir riesgos individuales relacionados con mercados monetarios y de renta fija, los derivados correspondientes y divisas extranjeras, con el objetivo de conseguir rendimientos adicionales, y lo podrá hacer incluso cuando en el Subfondo no exista ningún activo denominado en las divisas correspondientes.

Principios de inversión

- a) Podrán contratarse depósitos y adquirirse instrumentos del mercado monetario para el patrimonio del Subfondo.
- b) Se podrá invertir un máximo de un 49% del patrimonio del Subfondo en títulos-valores que devengan intereses.

Estos se limitan a aquellos que, en el momento de la adquisición, poseen una calificación de grado de inversión específica otorgada por una agencia de calificación reconocida. En el momento de la adquisición, los activos dentro del sentido de la frase 2 que han sido objeto de una calificación no deben tener una calificación inferior a A- (Standard & Poor's y Fitch) o A3 (Moody's) o calificaciones equivalentes otorgadas por otras agencias de calificación. Si existen dos calificaciones distintas, la calificación más baja determina si un activo puede adquirirse; en caso de tres o más calificaciones distintas, la más baja de las dos mejores calificaciones será la pertinente. Si un activo pierde la calificación mínima estipulada en las frases 2 y 3, la Sociedad deberá intentar venderlo en un plazo de 6 meses.

Salvo lo estipulado en la letra f), el plazo residual de cada uno de los activos según la definición de la letra b) no debe superar los 2,5 años.

- c) Sin perjuicio, en concreto, de lo estipulado en la letra g), no se podrán adquirir activos que satisfagan lo dispuesto en las letras a) y b) que sean inversiones de alto rendimiento.
- d) Podrá invertirse hasta un 10% del patrimonio del Subfondo en OICVM u OIC.

Estos pueden ser fondos del mercado monetario, fondos de renta fija o fondos orientados a emisores o vencimientos concretos.
- e) El porcentaje de activos y pasivos según lo dispuesto en el n.º 6 de la introducción no denominados en dólares estadounidenses solo podrá superar el 10% del valor del patrimonio del Subfondo cuando la exposición cambiaria que exceda este límite esté cubierta por derivados. Los activos y pasivos

denominados en la misma divisa no se computarán dentro de este límite hasta el importe inferior.

Los instrumentos de inversión que no estén denominados en una divisa se considerarán denominados en la divisa del país en el que esté ubicada la sede social del emisor.

- f) La duración será como máximo de un año.
- g) Dentro de los cometidos del enfoque de exposición, se establece que es posible no mantener el límite descrito anteriormente en la letra c).
- h) No será necesario mantener los límites establecidos en la frase 1 de la letra b) ni en las letras e) y f) en los dos primeros meses posteriores al lanzamiento del Subfondo ni en los dos últimos meses anteriores a la disolución o la fusión del Subfondo.

Diversificación de riesgos limitada

A diferencia de los límites estipulados en el Apéndice 1, n.º 3, de a) a d), se puede invertir, de conformidad con el principio de la diversificación del riesgo señalado en el Apéndice 1, n.º 3, f), hasta el 100% del patrimonio del Subfondo en títulos-valores e instrumentos del mercado monetario procedentes de diversas emisiones que hayan sido emitidos o estén garantizados por la Unión Europea, el Banco Central Europeo, un Estado miembro de la UE o sus autoridades locales, un Estado miembro de la OCDE u organismos internacionales de derecho público a los que pertenezcan uno o más Estados miembros de la UE, siempre que dichos títulos-valores e instrumentos del mercado monetario se hayan ofrecido en, al menos, seis emisiones diferentes y que los títulos-valores y los instrumentos del mercado monetario procedentes de una misma emisión no superen el 30% del patrimonio del Subfondo.

Perfil de riesgo del Subfondo

En atención a las circunstancias y los riesgos mencionados anteriormente, el Subfondo posee, en comparación con otros tipos de fondos, unos riesgos relativamente bajos para los inversores en dólares estadounidenses que están asociados con la inversión en los mercados monetarios y que derivan de la adquisición individual de riesgos cambiarios y riesgos relacionados con renta fija.

Los principales riesgos con respecto a las posiciones en el mercado monetario y en el mercado de renta fija que deben tenerse especialmente en cuenta son el riesgo por variación del tipo de interés, el riesgo de solvencia, el riesgo general del mercado, el riesgo específico de las empresas, el riesgo de impago por insolvencia, el riesgo de impago de una contraparte y los riesgos específicos de la titulación de hipotecas y de activos.

También existe un riesgo cambiario significativo para aquellos inversores que realicen su inversión en una divisa distinta del dólar estadounidense en lo que respecta a las Clases de Acciones que no tengan una cobertura especial frente a una divisa concreta, a nivel de la Clase de Acciones; este riesgo existe en

menor medida para los inversores en dólares estadounidenses. En el caso de las Clases de Acciones que están cubiertas frente a una divisa determinada en lo relativo a la Clase de Acciones, existe para los inversores que no operan en la divisa, en relación con la cual se cubre la Clase de Acciones que estos poseen, un elevado riesgo cambiario; para los inversores que operan en esta divisa, este riesgo existe solo parcialmente.

Existen riesgos cambiarios adicionales para todas las Clases de Acciones en lo que se refiere a las posibles posiciones independientes en divisas.

Asimismo se advierte sobre el riesgo de concentración, el riesgo de liquidación, los riesgos de país y de transferencias, el riesgo de liquidez, el riesgo de custodia, los riesgos específicos de la inversión en fondos objetivo, el riesgo relacionado con el capital del (Sub)fondo, el riesgo de limitaciones de la flexibilidad, el riesgo de los efectos de obligaciones de Clases de Acciones individuales que afectan a otras Clases de Acciones, el riesgo de inflación, el riesgo de modificación de las condiciones, el riesgo de modificaciones de los Estatutos, de la política de inversión y del resto de principios de un (Sub)fondo, el riesgo de generación de costes de transacción derivados de operaciones con Acciones del (Sub)fondo, el riesgo de personal clave y el riesgo de resultados.

Por lo que respecta a los riesgos especiales asociados al uso de técnicas e instrumentos, véanse los apartados “Utilización de técnicas e instrumentos y riesgos especiales asociados” y “Posibles repercusiones del empleo de derivados en el perfil de riesgo de un Subfondo”.

Posibles repercusiones del empleo de derivados en el perfil de riesgo de un Subfondo

Este Subfondo podrá desviarse de las disposiciones generales de la Introducción siempre y cuando emplee derivados para aumentar el grado de inversión. Podrá hacerlo en una medida relativamente alta con el fin de incrementar el nivel de inversión del Subfondo con el posible resultado de un aumento sustancial de las oportunidades y los riesgos (en comparación con el perfil general del Subfondo); en términos absolutos, no obstante, lo más probable es que suponga únicamente pocas oportunidades y riesgos adicionales.

Perfil del inversor

El Subfondo está especialmente dirigido a inversores que esperan obtener una rentabilidad de mercado basada en el mercado monetario en dólares estadounidenses con pequeñas fluctuaciones en los precios. El objetivo principal son los inversores en dólares estadounidenses o (con respecto a las Clases de Acciones que estén cubiertas en gran medida frente a una divisa concreta) inversores que operen en dicha divisa.

La perspectiva de inversión de los inversores en dólares estadounidenses debería ser de, al menos, seis meses para las Clases de Acciones que no hayan sido cubiertas especialmente frente a una divisa concreta, a nivel de la Clase de Acciones. Asimismo, esto se aplica a una Clase de Acciones que haya sido cubierta especialmente frente a una divisa concreta, a nivel de la Clase de Acciones, en el caso de los inversores que operen en la divisa con respecto a la cual se haya cubierto esa Clase de Acciones.

Divisa base

USD

Fecha de lanzamiento para las Clases de Acciones ya emitidas:

16 de junio de 2009 en el caso de la Clase de Acciones IT (USD) (ISIN LU0431817260)

Precio de la primera emisión

Los precios de la primera emisión siguientes se aplicarán a aquellas Clases de Acciones denominadas en la divisa de referencia correspondiente.

Para las Clases de Acciones N, NT, P, PT, I, IT, RCM I, RCM IT, X, XT, W y WT, 1.000,- EUR/ 1.000,- USD/ 200.000,- JPY/ 1.000,- GBP/ 1.000,- CHF/ 10.000,- NOK/ 10.000,- SEK/ 10.000,- DKK/ 4.000,- PLN/ 30.000,- CZK/ 250.000,- HUF/ 1.000,- SGD/ 1.000,- HKD.

Para las Clases de Acciones A, AT, C, CT, S y ST, 100,- EUR/ 100,- USD/ 20.000,- JPY/ 100,- GBP/ 100,- CHF/ 1.000,- NOK/ 1.000,- SEK/ 1.000,- DKK/ 400,- PLN/ 3.000,- CZK/ 25.000,- HUF/ 100,- SGD/ 100,- HKD, más la comisión de suscripción si fuera de aplicación.

Plazo límite para las transacciones

14.00 CET o CEST de cada día de valoración.

Comisión ligada a la rentabilidad

Se podrá incurrir en una comisión ligada a la rentabilidad para todas las Clases de Acciones, excepto para las A, AT, C y CT, de la siguiente manera: Hasta el 20% de la rentabilidad que supere al LIBOR Overnight USD, según el método 3. La Sociedad Gestora se reserva el derecho de cobrar una comisión más baja.

Se recomienda a los inversores que lean con detenimiento las advertencias sobre el riesgo en el Folleto y el Folleto simplificado (véase “Factores generales de riesgo”).

Allianz RCM Euro Equity Index

Hoja informativa

Objetivo de inversión

El objetivo de la política de inversión es permitir participar a los inversores en todas las fases de mercado de la evolución del índice de rentabilidad DJ EuroSTOXX 50-IndexSM, un índice de renta variable de la zona euro.

En el contexto de la política de inversión, el Gestor de inversiones podrá adquirir riesgos cambiarios individuales sobre divisas de Estados miembros de la OCDE con el objetivo de conseguir rendimientos adicionales y lo podrá hacer incluso cuando en el Subfondo no exista ningún activo denominado en las divisas correspondientes.

El índice de rentabilidad DJ EuroSTOXX 50-IndexSM comprende 50 de las mayores y más importantes empresas cotizadas en bolsa (las denominadas *blue chips*) de la zona Euro. En un índice de renta variable en forma de índice de rentabilidad, como en este caso, a diferencia de los índices de precios, se contemplan todos los tipos de pagos de dividendos de las empresas contenidas en el índice.

Principios de inversión

- a) Sin perjuicio de lo estipulado especialmente en la letra e), un mínimo de un 90% del patrimonio del Subfondo se invertirá en renta variable de empresas cuya sede social se encuentre en un país que sea miembro de la Unión Monetaria Europea (zona euro) y/o que obtengan una parte importante de su volumen de ventas o de sus beneficios en la zona euro. Dentro de este límite, podrán adquirirse también *warrants* para la suscripción de acciones en empresas de este tipo.
- b) Sin perjuicio de lo estipulado especialmente en la letra e), se podrá invertir un máximo de un 10% del patrimonio del Subfondo en renta variable o *warrants* distintos de los descritos en a).
- c) Podrá invertirse hasta un 10% del patrimonio del Subfondo en OICVM u OIC que sean fondos del mercado monetario del euro o de renta variable orientados hacia la renta variable de la zona euro y/o con el objetivo de obtener rentabilidad absoluta.
- d) Asimismo, podrán contratarse depósitos y adquirirse instrumentos del mercado monetario, siempre y cuando su valor junto con el valor de los fondos del mercado monetario en euros poseídos en el sentido de la letra c), sujeto a lo estipulado en la letra e), alcance como máximo un 10% del patrimonio del Subfondo. El objetivo de los depósitos, los instrumentos del mercado monetario y los fondos del mercado monetario del euro es garantizar la liquidez necesaria.
- e) Dentro de los cometidos del enfoque de exposición, se establece que es posible no mantener los límites descritos anteriormente en las letras a), b) y d).

- f) No será necesario mantener los límites establecidos en los párrafos a) y d) en los dos últimos meses anteriores a la disolución o la fusión del Subfondo.

Perfil de riesgo del Subfondo

En atención a las circunstancias y los riesgos mencionados anteriormente, el Subfondo posee, en comparación con otros tipos de fondos, unas características de riesgos y oportunidades similares a las que se derivan de la inversión en renta variable y en divisas.

A ello contribuyen especialmente, en lo que respecta a la orientación hacia el mercado de renta variable del Subfondo, el riesgo general del mercado, el riesgo específico de las empresas, el riesgo de país y región, el riesgo de solvencia, como el riesgo de impago de una contraparte y el riesgo de impago por insolvencia así como el riesgo de concentración. Con respecto a la orientación del Subfondo hacia el mercado de renta variable, hay que destacar, entre otros factores, que los descensos de cotización de cierta duración que se pueden encontrar especialmente en el mercado general pueden tener efectos negativos sobre el patrimonio del Subfondo.

En relación con los activos ligados a depósitos y al mercado monetario, además de los riesgos mencionados en los próximos párrafos, cabe destacar el riesgo por variación del tipo de interés, el riesgo de solvencia, el riesgo específico de las empresas, el riesgo de país y región, el riesgo general del mercado, el riesgo de concentración y el riesgo de impago de una contraparte y el riesgo de impago por insolvencia.

En cuanto a la Clase de Acciones no cubierta en lo relativo a la Clase de Acciones frente a una divisa determinada, existe, para los inversores en divisas distintas del EUR, un riesgo cambiario elevado adicional, que solo es parcial para los inversores en EUR. En el caso de las Clases de Acciones que están cubiertas frente a una divisa determinada en lo relativo a la Clase de Acciones, existe para los inversores que no operan en la divisa, en relación con la cual se cubre la Clase de Acciones que estos poseen, un elevado riesgo cambiario; para los inversores que operan en esta divisa, este riesgo existe solo parcialmente.

Existen riesgos cambiarios adicionales para todas las Clases de Acciones en lo que se refiere a las posibles posiciones independientes en divisas.

Asimismo, se advierte sobre el riesgo de liquidez, el riesgo de los mercados emergentes, los riesgos de país y de transferencias, el riesgo de custodia, el riesgo relacionado con el capital del (Sub) fondo, el riesgo de limitaciones de la flexibilidad, el riesgo de inflación, el riesgo de los efectos de obligaciones de Clases de Acciones individuales que afectan a otras Clases de Acciones, el riesgo de modificación de las condiciones, el riesgo de liquidación, el riesgo de modificaciones de los Estatutos, de la política de inversión y del resto de principios de un (Sub)fondo, el

riesgo de generación de costes de transacción derivados de operaciones con Acciones del (Sub)fondo, el riesgo de personal clave, los riesgos específicos de la inversión en fondos objetivo y, en especial, el elevado riesgo de resultados.

En relación con los riesgos especiales ligados al empleo de técnicas e instrumentos, véanse los apartados “Utilización de técnicas e instrumentos y riesgos especiales asociados” y “Posibles repercusiones del empleo de derivados en el perfil de riesgo de un Subfondo”.

La volatilidad (fluctuación) del valor de las Acciones del Subfondo puede aumentar.

Perfil del inversor

El Subfondo está especialmente dirigido a inversores que deseen participar en la evolución del índice de rentabilidad DJ EuroSTOXX 50-IndexSM en todas las fases de mercado. En relación con las Clases de Acciones cubiertas ampliamente frente a una divisa determinada, el objetivo son aquellos inversores que operen en dicha divisa; en el caso de las Clases de Acciones no cubiertas, lo son los inversores en EUR. Las oportunidades de un rendimiento más alto a largo plazo conllevan la aceptación de fluctuaciones de precios más amplias.

Las perspectiva de inversión debería ser de, al menos, cinco años.

Fecha de lanzamiento para las Clases de Acciones ya emitidas:

24 de febrero de 2003 en el caso de las Clases de Acciones A (EUR) (ISIN LU0158783638) e I (EUR) (ISIN LU0158783802)

Se recomienda a los inversores que lean con detenimiento las advertencias sobre el riesgo en el Folleto y el Folleto simplificado (véase “Factores generales de riesgo”).

Allianz RCM Euroland Equity Growth

Hoja informativa

Objetivo de inversión

El objetivo de la política de inversión consiste en obtener un crecimiento de capital a largo plazo mediante una orientación principalmente hacia los mercados de renta variable de la zona euro de acuerdo con los principios de inversión. En este sentido, el Gestor de inversiones debe adquirir títulos-valores de renta variable que a su juicio, junto con todos los títulos-valores de renta variable existentes en el patrimonio del Subfondo, representen una cartera de renta variable orientada a títulos de crecimiento.

Principios de inversión

- a) Se invertirá un mínimo de un 75% del patrimonio del Subfondo en renta variable y certificados de reparto de beneficios de sociedades cuya sede se encuentre en un país miembro de la Unión Monetaria Europea.
- b) Sin perjuicio de lo estipulado especialmente en la letra h), se invertirá un máximo de un 20% del patrimonio del Subfondo en renta variable y certificados de reparto de beneficios de sociedades cuya sede se encuentre en un Estado que forme parte del mecanismo de cambio II. Dentro de los límites mencionados con anterioridad en la primera frase, podrán adquirirse también *warrants* para la suscripción de acciones de las sociedades correspondientes.
- c) Sin perjuicio de lo estipulado especialmente en la letra h), se podrá invertir un máximo de un 10% del patrimonio del Subfondo en renta variable, certificados de reparto de beneficios o *warrants* distintos de los descritos en a) y b).
- d) Además, se pueden adquirir bonos convertibles y bonos con derecho de suscripción que se refieran a los activos mencionados en las letras a), b) y c).
- e) Podrá invertirse hasta un 10% del patrimonio del Subfondo en OICVM u OIC que sean fondos del mercado monetario o de renta variable y/o fondos con el objetivo de obtener rentabilidad absoluta de la OCDE.
- f) Asimismo, podrán contratarse depósitos y adquirirse instrumentos del mercado monetario, siempre y cuando su valor junto con el valor de los fondos del mercado monetario de la OCDE poseídos en el sentido de la letra e), sin perjuicio de lo estipulado especialmente en la letra h), alcance como máximo un 15% del patrimonio del Subfondo. El objetivo de los depósitos, los instrumentos del mercado monetario y los fondos del mercado monetario de la OCDE es garantizar la liquidez necesaria.
- g) Podrán adquirirse títulos-valores de empresas de todas las dimensiones. En este sentido, el Gestor de inversiones, según su valoración de la situación del mercado, podrá tanto concentrarse en empresas de una dimensión determinada o de un grupo de dimensiones determinado como diversificar

ampliamente su inversión. Especialmente, se pueden adquirir títulos-valores de empresas de muy baja capitalización, algunas de las cuales operan en mercados nicho.

- h) Dentro de los cometidos del enfoque de exposición, se establece que es posible no mantener los límites descritos anteriormente en las letras b), c) y f).
- i) No será necesario mantener los límites establecidos en los párrafos a) y f) en los dos últimos meses anteriores a la disolución o la fusión del Subfondo.

Perfil de riesgo del Subfondo

En atención a las circunstancias y los riesgos mencionados anteriormente, el Subfondo posee, en comparación con otros tipos de fondos, las características de riesgos y oportunidades más elevadas, similares a las que se derivan de la inversión en renta variable.

En gran medida, desempeña un papel importante la orientación del Subfondo hacia el mercado de renta variable, en especial, el riesgo general del mercado, el riesgo específico de las empresas, el riesgo de país y región, el riesgo de solvencia, el riesgo de impago de una contraparte y el riesgo de impago por insolvencia. Con respecto a la orientación del Subfondo hacia el mercado de renta variable, hay que destacar, entre otros factores, que los descensos de cotización de cierta duración que se pueden encontrar especialmente en el mercado general pueden tener efectos negativos sobre el patrimonio del Subfondo.

En relación con los activos ligados a depósitos y al mercado monetario, además de los riesgos mencionados en los próximos párrafos, cabe destacar el riesgo por variación del tipo de interés, el riesgo de solvencia, el riesgo específico de las empresas, el riesgo de país y región, el riesgo general del mercado y el riesgo de impago de una contraparte y el riesgo de impago por insolvencia.

En cuanto a las Clases de Acciones no cubiertas en lo relativo a la Clase de Acciones frente a una divisa determinada, existe, para los inversores en divisas distintas del EUR, un riesgo cambiario elevado, que solo es parcial para los inversores en EUR. En el caso de las Clases de Acciones que están cubiertas frente a una divisa determinada en lo relativo a la Clase de Acciones, existe para los inversores que no operan en la divisa, en relación con la cual se cubre la Clase de Acciones que estos poseen, un elevado riesgo cambiario; para los inversores que operan en esta divisa, este riesgo existe solo parcialmente.

Asimismo, se advierte sobre el riesgo de concentración, el riesgo de liquidación, el riesgo de los mercados emergentes, el riesgo de liquidez, los riesgos de país y de transferencias, el riesgo de custodia, los riesgos específicos de la inversión en fondos objetivo, el riesgo relacionado con el capital del (Sub)fondo, el riesgo de limitaciones de la flexibilidad, el riesgo de inflación, el riesgo de los efectos de obligaciones de Clases de Acciones individuales que afectan a otras Clases de Acciones, el riesgo de modificación de las condiciones, el riesgo de modificaciones de

los Estatutos, de la política de inversión y del resto de principios de un (Sub)fondo, el riesgo de personal clave, el riesgo de generación de costes de transacción derivados de operaciones con Acciones del (Sub)fondo y, en especial, el elevado riesgo de resultados.

En relación con los riesgos especiales ligados al empleo de técnicas e instrumentos, véanse los apartados “Utilización de técnicas e instrumentos y riesgos especiales asociados” y “Posibles repercusiones del empleo de derivados en el perfil de riesgo de un Subfondo”.

La volatilidad (fluctuación) del valor de las Acciones del Subfondo puede aumentar drásticamente.

Perfil del inversor

El Subfondo está especialmente dirigido a inversores que esperan rentabilidades muy superiores a los tipos de interés del mercado. En dicho Subfondo, el crecimiento del patrimonio se obtendrá principalmente de las oportunidades del mercado. En relación con las Clases de Acciones cubiertas ampliamente frente a una divisa determinada, el objetivo son aquellos inversores que operen en dicha divisa. En dicho caso, pueden existir perspectivas de una elevada rentabilidad a largo plazo con riesgos de pérdidas no calculables.

La perspectiva de inversión debería ser de, al menos, diez años.

Fecha de lanzamiento para las Clases de Acciones ya emitidas:

2 de octubre de 2006 en el caso de la Clase de Acciones

W (EUR) (ISIN LU0256884577)

4 de octubre de 2006 en el caso de las Clases de Acciones

I (EUR) (ISIN LU0256883843) e IT (EUR) (ISIN LU0256884064)

16 de octubre de 2006 en el caso de las Clases de Acciones

A (EUR) (ISIN LU0256839944) y AT (EUR) (ISIN LU0256840447)

2 de noviembre de 2006 en el caso de la Clase de Acciones

CT (EUR) (ISIN LU0256840793)

Restricciones del inversor

Las Acciones de las Clases de Acciones A y AT no podrán ser adquiridas por inversores que sean residentes en la República Federal de Alemania y que tengan la intención de poseer Acciones como parte de sus activos empresariales.

Se recomienda a los inversores que lean con detenimiento las advertencias sobre el riesgo en el Folleto y el Folleto simplificado (véase “Factores generales de riesgo”).

Allianz RCM Europe Equity Growth

Hoja informativa

Objetivo de inversión

El objetivo de la política de inversión consiste en obtener un crecimiento de capital a largo plazo mediante una orientación principalmente hacia los mercados de renta variable europeos de acuerdo con los principios de inversión. En este sentido, el Gestor de inversiones debe adquirir títulos-valores de renta variable que a su juicio, junto con todos los títulos-valores de renta variable existentes en el patrimonio del Subfondo, representen una cartera de renta variable orientada a títulos de crecimiento.

Principios de inversión

- a) Se invertirá un mínimo de un 75% del patrimonio del Subfondo en renta variable y certificados de reparto de beneficios de sociedades cuya sede social se encuentre en Estados miembros de la Unión Europea, Noruega o Islandia.
- b) Sin perjuicio de lo estipulado especialmente en la letra i), se podrá invertir un máximo de un 25% del patrimonio del Subfondo en renta variable, certificados de reparto de beneficios o *warrants* distintos de los descritos en a).
- c) Además, se pueden adquirir bonos convertibles y bonos con derecho de suscripción que se refieran a los activos mencionados en las letras a) y b).
- d) Asimismo, podrá invertirse en certificados sobre índices y en certificados sobre renta variable y cestas de acciones cuyo perfil de riesgo esté correlacionado con los activos mencionados en las letras a) y b) o con los mercados de inversión a los que estén asignados dichos activos.
- e) De acuerdo con lo estipulado en las letras de la a) a la d), la cuota de activos cuyos emisores (en el caso de la renta variable, la empresa; en el caso de certificados, los activos subyacentes) tengan su sede social en mercados emergentes nunca deberá ser superior al 20% del valor del patrimonio del Subfondo, sin perjuicio de lo dispuesto en la letra i).
- f) Podrá invertirse hasta un 10% del patrimonio del Subfondo en OICVM u OIC que sean fondos del mercado monetario o de renta variable y/o fondos con el objetivo de obtener rentabilidad absoluta de la OCDE.
- g) Asimismo, podrán contratarse depósitos y adquirirse instrumentos del mercado monetario, siempre y cuando su valor junto con el valor de los fondos del mercado monetario de la OCDE poseídos en el sentido de la letra f), sin perjuicio de lo estipulado especialmente en la letra i), alcance como máximo un 15% del patrimonio del Subfondo. El objetivo de los depósitos, los instrumentos del mercado monetario y los fondos del mercado monetario de la OCDE es garantizar la liquidez necesaria.
- h) Podrán adquirirse títulos-valores de empresas de todas las dimensiones. En este sentido, el Gestor de inversiones, según

su valoración de la situación del mercado, podrá tanto concentrarse en empresas de una dimensión determinada o de un grupo de dimensiones determinado como diversificar ampliamente su inversión. Especialmente, se pueden adquirir títulos-valores de empresas de muy baja capitalización, algunas de las cuales operan en mercados nicho.

- i) **Dentro de los cometidos del enfoque de exposición, se establece que es posible no mantener los límites descritos anteriormente en las letras b), e) y g).**
- j) No será necesario mantener los límites establecidos en los párrafos a) y g) en los dos últimos meses anteriores a la disolución o la fusión del Subfondo.

Perfil de riesgo del Subfondo

En atención a las circunstancias y los riesgos mencionados anteriormente, el Subfondo posee, en comparación con otros tipos de fondos, las características de riesgos y oportunidades más elevadas, similares a las que se derivan de la inversión en renta variable.

En una medida muy superior, desempeña un papel importante la orientación del Subfondo hacia el mercado de renta variable, en especial, el riesgo general del mercado, el riesgo específico de las empresas, los riesgos de país y región, el riesgo de solvencia, el riesgo de impago de una contraparte, el riesgo de impago por insolvencia y, en menor medida, los riesgos de los mercados emergentes, el riesgo de liquidez, los riesgos de país y de transferencias y el riesgo de custodia. Con respecto a la orientación del Subfondo hacia el mercado de renta variable, hay que destacar, entre otros factores, que los descensos de cotización de cierta duración que se pueden encontrar especialmente en el mercado general pueden tener efectos negativos sobre el patrimonio del Subfondo.

En lo que respecta a los activos relacionados con el mercado monetario y depósitos, además de los riesgos enumerados en los párrafos anteriores, deben mencionarse el riesgo por variación del tipo de interés, el riesgo de solvencia, el riesgo general del mercado, el riesgo específico de las empresas, el riesgo de país y región, el riesgo de impago de una contraparte y el riesgo de impago por insolvencia así como, en menor medida, el riesgo de los mercados emergentes, el riesgo de liquidez, los riesgos de país y de transferencias y el riesgo de custodia.

En relación con la Clase de Acciones no cubierta frente a una divisa determinada al nivel de Clase de Acciones, existe un riesgo cambiario elevado. En el caso de las Clases de Acciones que están cubiertas frente a una divisa determinada en lo relativo a la Clase de Acciones, existe para los inversores que no operan en la divisa, en relación con la cual se cubre la Clase de Acciones que estos poseen, un elevado riesgo cambiario; para los inversores que operan en esta divisa, este riesgo existe solo parcialmente.

Asimismo, se advierte sobre el riesgo de concentración, el riesgo de liquidación, los riesgos específicos de la inversión en fondos

objetivo, el riesgo relacionado con el capital del (Sub)fondo, el riesgo de limitaciones de la flexibilidad, el riesgo de inflación, el riesgo de los efectos de obligaciones de Clases de Acciones individuales que afectan a otras Clases de Acciones, el riesgo de modificación de las condiciones, el riesgo de modificaciones de los Estatutos de la Sociedad, de la política de inversión y del resto de principios de un (Sub)fondo, el riesgo de personal clave, el riesgo de generación de costes de transacción derivados de operaciones con Acciones del (Sub)fondo y el elevado riesgo de resultados.

En relación con los riesgos especiales ligados al empleo de técnicas e instrumentos, véanse los apartados “Utilización de técnicas e instrumentos y riesgos especiales asociados” y “Posibles repercusiones del empleo de derivados en el perfil de riesgo de un Subfondo”.

La volatilidad (fluctuación) del valor de las Acciones del Subfondo puede aumentar drásticamente.

Perfil del inversor

El Subfondo está especialmente dirigido a inversores que esperan rentabilidades muy superiores a los tipos de interés del mercado. En dicho Subfondo, el crecimiento del patrimonio se obtendrá principalmente de las oportunidades del mercado. En relación con las Clases de Acciones cubiertas ampliamente frente a una divisa determinada, el objetivo son aquellos inversores que operen en dicha divisa. En dicho caso, pueden existir perspectivas de una elevada rentabilidad a largo plazo con riesgos de pérdidas no calculables.

La perspectiva de inversión debería ser de, al menos, diez años.

Fecha de lanzamiento para las Clases de Acciones ya emitidas:

2 de octubre de 2006 en el caso de la Clase de Acciones W (EUR) (ISIN LU0256881987)

4 de octubre de 2006 en el caso de las Clases de Acciones I (EUR) (ISIN LU0256880153) e IT (EUR) (ISIN LU0256881128)

16 de octubre de 2006 en el caso de las Clases de Acciones A (EUR) (ISIN LU0256839191) y AT (EUR) (ISIN LU0256839274)

2 de noviembre de 2006 en el caso de la Clase de Acciones CT (EUR) (ISIN LU0256839860)

3 de agosto de 2009 en el caso de la Clase de Acciones A (GBP) (ISIN LU0264555375)

Restricciones del inversor

Las Acciones de las Clases de Acciones A y AT no podrán ser adquiridas por inversores que sean residentes en la República Federal de Alemania y que tengan la intención de poseer Acciones como parte de sus activos empresariales.

Se recomienda a los inversores que lean con detenimiento las advertencias sobre el riesgo en el Folleto y el Folleto simplificado (véase “Factores generales de riesgo”).

Allianz RCM Europe Small Cap Equity

Hoja informativa

Objetivo de inversión

La política de inversión está orientada al crecimiento del capital a largo plazo, mediante la inversión del patrimonio del Subfondo en los mercados europeos de renta variable, centrándose en las empresas más pequeñas (“pequeña capitalización”).

Principios de inversión

a) Sin perjuicio, en concreto, de lo estipulado en la letra g), se invertirá un mínimo de dos terceras partes del patrimonio del Subfondo en renta variable de empresas de pequeña capitalización cuyas sedes sociales se encuentren en países europeos desarrollados o en países en los que tenga su sede social una sociedad del índice HSBC Smaller European Companies [incl. UK] Total Return. A este efecto, Turquía y Rusia no se consideran países europeos.

A este respecto, se consideran empresas de pequeña capitalización aquellas sociedades anónimas cuya capitalización de mercado es como máximo 1,3 veces la capitalización de mercado del título-valor más grande (en términos de capitalización de mercado) de los incluidos en el índice HSBC Smaller European Companies [incl. UK] Total Return. En concreto, las empresas de pequeña capitalización pueden ser sociedades tanto de pequeña como de mediana capitalización, y algunas de ellas operan en mercados nicho.

Dentro de este límite, se podrán adquirir bonos convertibles y *warrants* para la suscripción de acciones de las empresas definidas en la primera frase de este apartado, así como certificados sobre índices y otros certificados cuyo perfil de riesgo esté típicamente correlacionado con los activos mencionados en la primera frase de este apartado o con los mercados de inversión a los que puedan asignarse dichos activos.

- b) Sin perjuicio de lo estipulado especialmente en la letra g), se podrá invertir un máximo de un 20% del patrimonio del Subfondo en renta variable, bonos convertibles o *warrants* distintos de los descritos en a). Dentro de este límite, se podrán adquirir certificados sobre índices y otros certificados cuyo perfil de riesgo esté típicamente correlacionado con los activos mencionados en la frase anterior o con los mercados de inversión a los que puedan asignarse dichos activos.
- c) Podrá invertirse hasta un 10% del patrimonio del Subfondo en OICVM u OIC que sean fondos del mercado monetario o de renta variable y/o con el objetivo de obtener rentabilidad absoluta.
- d) Asimismo, podrán contratarse depósitos y adquirirse instrumentos del mercado monetario, siempre y cuando su valor junto con el valor de los fondos del mercado monetario poseídos en el sentido de la letra c), sujeto a lo estipulado en la letra g), alcance como máximo un 15% del patrimonio del Subfondo. El objetivo de los depósitos, los instrumentos del mercado monetario y los fondos del mercado monetario es garantizar la liquidez necesaria.

e) No obstante las disposiciones de los apartados a), b) y d) y sin perjuicio, en concreto, de lo estipulado en la letra g), se podrá invertir como máximo el 20% del patrimonio del Subfondo en:

- bonos convertibles o *warrants* descritos en las letras a) y b);
 - depósitos o instrumentos del mercado monetario según la definición del apartado d); las garantías y los márgenes aportados no se computarán dentro de este límite.
- f) El Gestor de inversiones podrá adquirir activos que considere títulos de valor o de crecimiento. En función de la situación del mercado, el Gestor de inversiones podrá concentrarse en títulos de valor o de crecimiento, o invertir de forma ampliamente diversificada. La ponderación entre los títulos de crecimiento y los títulos de valor podrá fluctuar en función de la situación de mercado. La cartera podrá invertirse en su totalidad en uno u otro tipo de títulos-valores; no obstante, el objetivo principal a largo plazo consiste en lograr una mezcla de títulos de valor y de títulos de crecimiento.
- g) Dentro de los cometidos del enfoque de exposición, se establece que es posible no mantener los límites descritos anteriormente en las letras a), b), d) y e).
- h) No será necesario mantener los límites establecidos en los párrafos a), d) y e) en los dos últimos meses anteriores a la disolución o la fusión del Subfondo.

Perfil de riesgo del Subfondo

En atención a las circunstancias y los riesgos mencionados anteriormente, el Subfondo posee, en comparación con otros tipos de fondos, las características de riesgos y oportunidades más elevadas, similares a las que se derivan de la inversión en renta variable.

En una medida muy superior, desempeña un papel importante la orientación del Subfondo hacia el mercado de renta variable, en especial, el riesgo general del mercado, el riesgo específico de las empresas, los riesgos de país y región, el riesgo de solvencia, el riesgo de liquidez, el riesgo de impago de una contraparte, el riesgo de impago por insolvencia y, en menor medida, los riesgos de los mercados emergentes, los riesgos de país y de transferencias y el riesgo de custodia. Con respecto a la orientación del Subfondo hacia el mercado de renta variable, hay que destacar, entre otros factores, que los descensos de cotización de cierta duración que se pueden encontrar especialmente en el mercado general pueden tener efectos negativos sobre el patrimonio del Subfondo.

En lo que respecta a los activos relacionados con el mercado monetario y depósitos, además de los riesgos mencionados en los próximos párrafos, deben mencionarse el riesgo por variación del tipo de interés, el riesgo de solvencia, el riesgo específico de las empresas, el riesgo de país y región, el riesgo general del mercado, el riesgo de impago de una contraparte, el riesgo de impago por insolvencia y, en menor medida, los riesgos de mercados emergentes, el riesgo de liquidez, los riesgos de país y de transferencias y el riesgo de custodia.

En relación con la Clase de Acciones no cubierta frente a una divisa determinada al nivel de Clase de Acciones, existe un riesgo cambiario elevado. En el caso de las Clases de Acciones que están cubiertas frente a una divisa determinada en lo relativo a la Clase de Acciones, existe para los inversores que no operan en la divisa, en relación con la cual se cubre la Clase de Acciones que estos poseen, un elevado riesgo cambiario; para los inversores que operan en esta divisa, este riesgo existe solo parcialmente.

Asimismo, se advierte sobre el riesgo de concentración, el riesgo de liquidación, el riesgo relacionado con el capital del (Sub)fondo, el riesgo de limitaciones de la flexibilidad, el riesgo de inflación, el riesgo de los efectos de obligaciones de Clases de Acciones individuales que afectan a otras Clases de Acciones, el riesgo de modificación de las condiciones, el riesgo de modificaciones de los Estatutos, de la política de inversión y del resto de principios de un (Sub)fondo, el riesgo de generación de costes de transacción derivados de operaciones con Acciones del (Sub)fondo, el riesgo de personal clave, los riesgos específicos de la inversión en fondos objetivo y, en especial, el elevado riesgo de resultados.

En relación con los riesgos especiales ligados al empleo de técnicas e instrumentos, véanse los apartados “Utilización de técnicas e instrumentos y riesgos especiales asociados” y “Posibles repercusiones del empleo de derivados en el perfil de riesgo de un Subfondo”.

La volatilidad (fluctuación) del valor de las Acciones del Subfondo puede aumentar drásticamente.

Perfil del inversor

El Subfondo está especialmente dirigido a inversores que esperan rentabilidades muy superiores a los tipos de interés del mercado. En dicho Subfondo, el crecimiento del patrimonio se obtendrá principalmente de las oportunidades del mercado. En relación con las Clases de Acciones cubiertas ampliamente frente a una divisa determinada, el objetivo son aquellos inversores que operen en dicha divisa. En dicho caso, pueden existir perspectivas de una elevada rentabilidad a largo plazo con riesgos de pérdidas no calculables.

La perspectiva de inversión debería ser de, al menos, diez años.

Fecha de lanzamiento para las Clases de Acciones ya emitidas:

15 de septiembre de 2009 en el caso de las Clases de Acciones A (GBP) (ISIN LU0442335922), AT (EUR) (ISIN LU0293315296) e IT (EUR) (ISIN LU0293315965)

Restricciones del inversor

Las Acciones de las Clases A y AT solo podrán ser adquiridas por inversores cuyo domicilio o residencia habitual no se encuentre en la República Federal de Alemania.

Se recomienda a los inversores que lean con detenimiento las advertencias sobre el riesgo en el Folleto y el Folleto simplificado (véase “Factores generales de riesgo”).

Allianz RCM European Equity

Hoja informativa

Objetivo de inversión

La política de inversión tiene como finalidad generar una apreciación del capital a largo plazo. El Subfondo intentará lograr este objetivo de inversión principalmente a través de la inversión en mercados de renta variable de Europa.

Principios de inversión

- a) Sin perjuicio de lo estipulado especialmente en la letra g), al menos un 70% del patrimonio del Subfondo se invertirá en renta variable y certificados de reparto de beneficios de empresas constituidas en Europa (en este sentido, Turquía y Rusia se consideran países europeos). Sin embargo, la cuota de renta variable según se define en la frase 1 que se posea directamente no podrá ser inferior al 51% del valor del patrimonio del Subfondo.
- b) Sujeto a lo estipulado especialmente en la letra g), se podrá invertir un máximo de un 20% del patrimonio del Subfondo en renta variable o certificados de reparto de beneficios distintos de los descritos en el apartado a).

Las inversiones según lo apuntado en el apartado e) que sean fondos de renta variable se incluyen dentro de este límite según lo definido en la frase 1 si, según la clasificación de S&P GIFS (Standard & Poor's Global Investment Fund Sector), tienen la categoría de país o región de fuera de Europa (en este sentido, Turquía y Rusia se consideran países europeos).

Si la clasificación de S&P GIFS deja de estar disponible o si el fondo en cuestión no está clasificado en S&P GIFS, la Sociedad Gestora podrá realizar esta categorización en función de los criterios de sustitución que defina.

- c) El Subfondo podrá adquirir bonos convertibles, bonos asociados a *warrants*, certificados sobre índices y otros certificados cuyo perfil de riesgo esté típicamente correlacionado con los activos mencionados en la frase 1 del apartado a) o en la frase 1 del apartado b), o con los mercados de inversión a los que puedan asignarse dichos activos.
- d) Sin perjuicio de lo estipulado especialmente en la letra g), se podrá invertir un máximo de un 20% del patrimonio del Subfondo en renta variable de empresas cuyas sedes no se encuentren en países desarrollados.

Las inversiones según lo apuntado en el apartado e) se incluyen dentro del límite según se define en la frase 1 si, según la clasificación de S&P GIFS (Standard & Poor's Global Investment Fund Sector), se considera que tienen la categoría de mercado emergente o, según S&P GIFS, se considera que tienen una categoría de país o región que el Banco Mundial no clasifica como país con una renta per cápita nacional bruta elevada, es decir, que no tengan la clasificación de "desarrollado".

Si la clasificación de S&P GIFS deja de estar disponible o si el fondo en cuestión no está clasificado en S&P GIFS, la Sociedad Gestora podrá realizar esta categorización en función de los criterios de sustitución que defina.

- e) Podrá invertirse hasta un 10% del patrimonio del Subfondo en OICVM u OIC que sean fondos del mercado monetario o de renta variable y/o con el objetivo de obtener rentabilidad absoluta.
- f) Asimismo, podrán contratarse depósitos y adquirirse instrumentos del mercado monetario, siempre y cuando su valor junto con el valor de los fondos del mercado monetario poseídos en el sentido de la letra e), sin perjuicio de lo estipulado especialmente en la letra g), alcance como máximo un 15% del patrimonio del Subfondo. El objetivo de los depósitos, los instrumentos del mercado monetario y los fondos del mercado monetario es garantizar la liquidez necesaria.
- g) **Dentro de los cometidos del enfoque de exposición, se establece que es posible no mantener los límites descritos anteriormente en las letras a), b), d) y f).**
- h) No será necesario mantener los límites establecidos en los párrafos a) y f) en los dos últimos meses anteriores a la disolución o la fusión del Subfondo.

Perfil de riesgo del Subfondo

En atención a las circunstancias y los riesgos mencionados anteriormente, el Subfondo posee, en comparación con otros tipos de fondos, las características de riesgos y oportunidades similares a las que se derivan de la inversión en renta variable.

En una medida muy superior, desempeña un papel importante la orientación del Subfondo hacia el mercado de renta variable, en especial, el riesgo general del mercado, el riesgo específico de las empresas, el riesgo de solvencia, el riesgo de país y región, el riesgo de impago de una contraparte, el riesgo de impago por insolvencia y, en menor medida, el riesgo de los mercados emergentes, el riesgo de custodia, los riesgos de país y de transferencias y el riesgo de liquidez. Con respecto a la orientación del Subfondo hacia el mercado de renta variable, hay que destacar, entre otros factores, que los descensos de cotización de cierta duración que se pueden encontrar especialmente en el mercado general pueden tener efectos negativos sobre el patrimonio del Subfondo.

En lo que respecta a los activos relacionados con el mercado monetario y depósitos, además de los riesgos enumerados en los párrafos anteriores, deben mencionarse el riesgo por variación del tipo de interés, el riesgo de solvencia, el riesgo general del mercado, el riesgo específico de las empresas, el riesgo de país y región, el riesgo de impago de una contraparte, el riesgo de impago por insolvencia y, en menor medida, el riesgo de los mercados emergentes, el riesgo de custodia, los riesgos de país y de transferencias y el riesgo de liquidez.

En relación con la Clase de Acciones no cubierta frente a una divisa determinada al nivel de Clase de Acciones, existe un riesgo cambiario elevado. En el caso de las Clases de Acciones que están cubiertas frente a una divisa determinada en lo relativo a la Clase de Acciones, existe para los inversores que no operan en la divisa, en relación con la cual se cubre la Clase de Acciones que estos poseen, un elevado riesgo cambiario; para los inversores que operan en esta divisa, este riesgo existe solo parcialmente.

Asimismo, se advierte sobre el riesgo de concentración, el riesgo de liquidación, el riesgo relacionado con el capital del (Sub)fondo, el riesgo de limitaciones de la flexibilidad, el riesgo de inflación, el riesgo de los efectos de obligaciones de Clases de Acciones individuales que afectan a otras Clases de Acciones, el riesgo de modificación de las condiciones, el riesgo de generación de costes de transacción derivados de operaciones con Acciones del (Sub)fondo, el riesgo de modificaciones de los Estatutos, de la política de inversión y del resto de principios de un (Sub)fondo, el riesgo de personal clave, los riesgos específicos de la inversión en fondos objetivo y, en especial, el mayor riesgo de resultados.

En relación con los riesgos especiales ligados al empleo de técnicas e instrumentos, véanse los apartados “Utilización de técnicas e instrumentos y riesgos especiales asociados” y “Posibles repercusiones del empleo de derivados en el perfil de riesgo de un Subfondo”.

La volatilidad (fluctuación) del valor de las Acciones del Subfondo puede aumentar.

Perfil del inversor

El Subfondo está especialmente dirigido a inversores que esperan rentabilidades superiores a los tipos de interés del mercado. En relación con las Clases de Acciones cubiertas ampliamente frente a una divisa determinada, el objetivo son aquellos inversores que operen en dicha divisa. Las oportunidades de un rendimiento más alto a largo plazo conllevan la aceptación de fluctuaciones de precios más amplias.

Las perspectiva de inversión debería ser de, al menos, cinco años.

Fecha de lanzamiento para las Clases de Acciones ya emitidas:

7 de noviembre de 2008 en el caso de la Clase de Acciones A (EUR) (ISIN LU0327454749)

12 de diciembre de 2008 en el caso de las Clases de Acciones N (EUR) (ISIN LU0400424155) y S (EUR) (ISIN LU0400424742)

Se recomienda a los inversores que lean con detenimiento las advertencias sobre el riesgo en el Folleto y el Folleto simplificado (véase “Factores generales de riesgo”).

Allianz RCM European Equity Dividend

Hoja informativa

Objetivo de inversión

El objetivo de la política de inversión es conseguir un crecimiento del capital a largo plazo al invertir principalmente en renta variable de los mercados europeos, que se prevé generará una rentabilidad adecuada de los dividendos.

Principios de inversión

- a) Se invierte como mínimo el 75% del patrimonio del Subfondo en renta variable y certificados de reparto de beneficios, que se prevé generarán una rentabilidad adecuada de los dividendos de sociedades cuya sede social se encuentre en Estados miembros de la Unión Europea, Noruega o Islandia.
- b) Sin perjuicio de lo estipulado especialmente en la letra i), se podrá invertir un máximo de un 25% del patrimonio del Subfondo en renta variable, certificados de reparto de beneficios o *warrants* para la suscripción de acciones distintos de los descritos en a).
- c) Además, se pueden adquirir bonos convertibles y bonos con derecho de suscripción que se refieran a los activos mencionados en las letras a) y b).
- d) Asimismo, podrá invertirse en certificados sobre índices y en certificados sobre renta variable y cestas de acciones cuyo perfil de riesgo esté correlacionado con los activos mencionados en las letras a) y b) o con los mercados de inversión a los que estén asignados dichos activos.
- e) De acuerdo con lo estipulado en las letras de la a) a la d), la cuota de activos cuyos emisores (en el caso de la renta variable, la empresa; en el caso de certificados, los activos subyacentes) tengan su sede social en mercados emergentes nunca deberá ser superior al 20% del valor del patrimonio del Subfondo, sin perjuicio de lo dispuesto en la letra i).
- f) Podrá invertirse hasta un 10% del patrimonio del Subfondo en OICVM u OIC que sean fondos del mercado monetario o de renta variable y/o fondos con el objetivo de obtener rentabilidad absoluta de la OCDE.
- g) Asimismo, podrán contratarse depósitos y adquirirse instrumentos del mercado monetario, siempre y cuando su valor junto con el valor de los fondos del mercado monetario de la OCDE poseídos en el sentido de la letra f), sin perjuicio de lo estipulado especialmente en la letra i), alcance como máximo un 20% del patrimonio del Subfondo. El objetivo de los depósitos, los instrumentos del mercado monetario y los fondos del mercado monetario de la OCDE es garantizar la liquidez necesaria.
- h) Podrán adquirirse títulos-valores de empresas de todas las dimensiones. En este sentido, el Gestor de inversiones, según su valoración de la situación del mercado, podrá tanto concentrarse en empresas de una dimensión determinada o

de un grupo de dimensiones determinado como diversificar ampliamente su inversión. Especialmente, se pueden adquirir títulos-valores de empresas de muy baja capitalización, algunas de las cuales operan en mercados nicho.

- i) Dentro de los cometidos del enfoque de exposición, se establece que es posible no mantener los límites descritos anteriormente en las letras b), e) y g).
- j) No será necesario mantener los límites establecidos en los párrafos a) y g) en los dos últimos meses anteriores a la disolución o la fusión del Subfondo.

Perfil de riesgo del Subfondo

En atención a las circunstancias y los riesgos mencionados anteriormente, el Subfondo posee, en comparación con otros tipos de fondos, las características de riesgos y oportunidades más elevadas, similares a las que se derivan de la inversión en renta variable.

En una medida muy superior, desempeña un papel importante la orientación del Subfondo hacia el mercado de renta variable, en especial, el riesgo general del mercado, el riesgo específico de las empresas, los riesgos de país y región, el riesgo de solvencia, el riesgo de impago de una contraparte, el riesgo de impago por insolvencia y, en menor medida, los riesgos de los mercados emergentes, el riesgo de liquidez, los riesgos de país y de transferencias y el riesgo de custodia. Con respecto a la orientación del Subfondo hacia el mercado de renta variable, hay que destacar, entre otros factores, que los descensos de cotización de cierta duración que se pueden encontrar especialmente en el mercado general pueden tener efectos negativos sobre el patrimonio del Subfondo.

En lo que respecta a los activos relacionados con el mercado monetario y depósitos, además de los riesgos enumerados en los párrafos anteriores, deben mencionarse el riesgo por variación del tipo de interés, el riesgo de solvencia, el riesgo general del mercado, el riesgo específico de las empresas, el riesgo de país y región, el riesgo de impago de una contraparte y el riesgo de impago por insolvencia así como, en menor medida, el riesgo de los mercados emergentes, el riesgo de liquidez, los riesgos de país y de transferencias y el riesgo de custodia.

En relación con la Clase de Acciones no cubierta frente a una divisa determinada al nivel de Clase de Acciones, existe un riesgo cambiario muy elevado. En el caso de las Clases de Acciones que están cubiertas frente a una divisa determinada en lo relativo a la Clase de Acciones, existe para los inversores que no operan en la divisa, en relación con la cual se cubre la Clase de Acciones que estos poseen, un elevado riesgo cambiario; para los inversores que operan en esta divisa, este riesgo existe solo parcialmente.

Asimismo, se advierte sobre el riesgo de concentración, el riesgo de liquidación, los riesgos específicos de la inversión en fondos objetivo, el riesgo relacionado con el capital del (Sub)fondo, el riesgo de limitaciones de la flexibilidad, el riesgo de inflación, el

Allianz RCM European Equity Dividend

riesgo de los efectos de obligaciones de Clases de Acciones individuales que afectan a otras Clases de Acciones, el riesgo de modificación de las condiciones, el riesgo de modificaciones de los Estatutos de la Sociedad, de la política de inversión y del resto de principios de un (Sub)fondo, el riesgo de personal clave, el riesgo de generación de costes de transacción derivados de operaciones con Acciones del (Sub)fondo y el elevado riesgo de resultados.

En relación con los riesgos especiales ligados al empleo de técnicas e instrumentos, véanse los apartados “Utilización de técnicas e instrumentos y riesgos especiales asociados” y “Posibles repercusiones del empleo de derivados en el perfil de riesgo de un Subfondo”.

La volatilidad (fluctuación) del valor de las Acciones del Subfondo puede aumentar drásticamente.

Perfil del inversor

El Subfondo está especialmente dirigido a inversores que esperan rentabilidades muy superiores a los tipos de interés del mercado. En dicho Subfondo, el crecimiento del patrimonio se obtendrá principalmente de las oportunidades del mercado. En relación con las Clases de Acciones cubiertas ampliamente frente a una divisa determinada, el objetivo son aquellos inversores que operen en dicha divisa. En dicho caso, pueden existir perspectivas de una elevada rentabilidad a largo plazo con riesgos de pérdidas no calculables.

La perspectiva de inversión debería ser de, al menos, diez años.

Fecha de lanzamiento para las Clases de Acciones ya emitidas:

10 de marzo de 2009 en el caso de las Clases de Acciones AT (EUR) (ISIN LU0414045822), CT (EUR) (ISIN LU0414046390) e IT (EUR) (ISIN LU0414047281)

Se recomienda a los inversores que lean con detenimiento las advertencias sobre el riesgo en el Folleto y el Folleto simplificado (véase “Factores generales de riesgo”).

Allianz RCM Global Agricultural Trends

Hoja informativa

Objetivo de inversión

La política de inversión tiene como finalidad generar un crecimiento del capital a largo plazo. El Subfondo invertirá en los mercados de renta variable internacionales y hará especial hincapié en empresas con participación en los sectores de “producción de materias primas” o “procesamiento y distribución de productos”.

Principios de inversión

a) Sujeto a lo estipulado especialmente en el apartado f), se invertirá al menos un 90% del patrimonio del Subfondo en renta variable de empresas que, a juicio del Gestor de inversiones, además de operar en otras áreas comerciales, se beneficien en parte directa o indirectamente de la evolución de los sectores de “producción de materias primas” o “procesamiento y distribución de productos”. En este contexto, el sector denominado “producción de materias primas” se compone de dos áreas: “recursos básicos” y “materias primas”.

La categoría denominada “recursos básicos” incluye todo tipo de actividades y servicios relacionados en forma directa o indirecta con la oferta y el desarrollo de recursos básicos tales como el suelo y el agua.

La categoría “materias primas” incluye:

- todo tipo de actividades y servicios relacionados directa o indirectamente con la producción, el almacenamiento, la entrega, el transporte y la investigación de las materias primas agrícolas propiamente dichas, como cosechas, ganado, productos forestales o productos de acuicultura;
- todo tipo de actividades y servicios relacionados directa o indirectamente con la producción, el almacenamiento, la entrega, el transporte y la investigación de productos y materiales preliminares para la producción de materias primas agrícolas, según la definición del punto anterior. Este tipo de productos y materiales incluye las semillas, los fertilizantes y cualquier tipo de productos químicos empleados en agricultura, así como maquinaria, equipos y tecnología agrícolas.

El sector de inversiones denominado “procesamiento y distribución de productos” se compone de las categorías “procesamiento de productos” y “distribución de productos”.

La categoría “procesamiento de productos” incluye:

- todo tipo de actividades y servicios relacionados de forma directa o indirecta con el procesamiento, la producción, el almacenamiento y la investigación de productos alimenticios y bebidas, lo que incluye el agua envasada.
- todo tipo de actividades y servicios relacionados de forma directa o indirecta con el procesamiento, la producción, el almacenamiento y la investigación de productos no alimenticios obtenidos de cualquier tipo de materia prima

agrícola. Dichos productos incluyen, entre otras cosas, las transportadoras de energía renovable tal como el etanol o el biodiésel/gas natural, muebles, papel y sus productos derivados, caucho natural y sus derivados.

La categoría denominada “distribución de productos” incluye todo tipo de actividades y servicios relacionados de forma directa o indirecta con la entrega, el transporte y la distribución de los alimentos, las bebidas y los productos no alimenticios mencionados anteriormente.

En atención a dichas limitaciones, podrá invertirse en *warrants* para la suscripción de acciones de las correspondientes sociedades así como en certificados sobre índices y otros certificados cuyo perfil de riesgo esté típicamente correlacionado con los activos mencionados en la frase 1 o con los mercados de inversión a los que estén asignados dichos activos.

- b) Sin perjuicio, en concreto, de lo estipulado en la letra f), se podrá invertir un máximo de un 35% del patrimonio del Subfondo en renta variable según lo dispuesto en el apartado a) de empresas cuyas sedes sociales se encuentren en mercados emergentes.
- c) Podrá invertirse hasta un 10% del patrimonio del Subfondo en OICVM u OIC que sean fondos del mercado monetario o de renta variable y/o con el objetivo de obtener rentabilidad absoluta.
- d) Asimismo, podrán contratarse depósitos y adquirirse instrumentos del mercado monetario, siempre y cuando su valor junto con el valor de los fondos del mercado monetario poseídos en el sentido de la letra c), sujeto a lo estipulado en la letra f), alcance como máximo un 10% del patrimonio del Subfondo. El objetivo de los depósitos, los instrumentos del mercado monetario y los fondos del mercado monetario es garantizar la liquidez necesaria.
- e) Podrán adquirirse títulos-valores de empresas de todas las dimensiones. En este sentido, el Gestor de inversiones, según su valoración de la situación del mercado, podrá tanto concentrarse en empresas de una dimensión determinada o de un grupo de dimensiones determinado como diversificar ampliamente su inversión. Especialmente, se pueden adquirir títulos-valores de empresas de muy baja capitalización, algunas de las cuales operan en mercados nicho.

El Gestor de inversiones podrá adquirir tanto títulos de valor como títulos de crecimiento. En función de la situación del mercado, el Gestor de inversiones podrá concentrarse en títulos de valor o de crecimiento, o invertir de forma ampliamente diversificada.

- f) Dentro de los cometidos del enfoque de exposición, se establece que es posible no mantener los límites descritos anteriormente en las letras a), b) y d).

g) No será necesario mantener los límites establecidos en los párrafos a) y d) en los dos últimos meses anteriores a la disolución o la fusión del Subfondo.

Perfil de riesgo del Subfondo

En atención a las circunstancias y los riesgos mencionados anteriormente, el Subfondo posee, en comparación con otros tipos de fondos, las características de riesgos y oportunidades más elevadas, similares a las que se derivan de la inversión en renta variable y divisas.

En una medida muy superior, desempeña un papel importante la orientación del Subfondo hacia el mercado de renta variable, en especial, el riesgo general del mercado, el riesgo sectorial, el riesgo específico de las empresas, el riesgo de solvencia, el riesgo de liquidez, el riesgo de impago de una contraparte, el riesgo de impago por insolvencia, los riesgos de mercados emergentes, los riesgos de país y de transferencias y el riesgo de custodia. Con respecto a la orientación del Subfondo hacia el mercado de renta variable, hay que destacar, entre otros factores, que los descensos de cotización de cierta duración que se pueden encontrar especialmente en el mercado general pueden tener efectos negativos sobre el patrimonio del Subfondo.

En lo que respecta a los activos relacionados con el mercado monetario y depósitos, además de los riesgos mencionados en los próximos párrafos, deben mencionarse el riesgo por variación del tipo de interés, el riesgo de solvencia, el riesgo específico de las empresas, el riesgo general del mercado, el riesgo de impago de una contraparte, el riesgo de impago por insolvencia, los riesgos de los mercados emergentes, los riesgos de país y de transferencias, el riesgo de custodia y el riesgo de liquidez.

En relación con la Clase de Acciones no cubierta frente a una divisa determinada al nivel de Clase de Acciones, existe un riesgo cambiario elevado. En el caso de las Clases de Acciones que están cubiertas frente a una divisa determinada en lo relativo a la Clase de Acciones, existe para los inversores que no operan en la divisa, en relación con la cual se cubre la Clase de Acciones que estos poseen, un elevado riesgo cambiario; para los inversores que operan en esta divisa, este riesgo existe solo parcialmente.

Asimismo, se advierte sobre el riesgo de concentración, el riesgo de liquidación, el riesgo relacionado con el capital del (Sub)fondo, el riesgo de limitaciones de la flexibilidad, el riesgo de inflación, el riesgo de los efectos de obligaciones de Clases de Acciones individuales que afectan a otras Clases de Acciones, el riesgo de modificación de las condiciones, el riesgo de modificaciones de los Estatutos, de la política de inversión y del resto de principios de un (Sub)fondo, el riesgo de generación de costes de transacción derivados de operaciones con Acciones del (Sub)fondo, el riesgo de personal clave, los riesgos específicos de la inversión en fondos objetivo y, en especial, el elevado riesgo de resultados.

En relación con los riesgos especiales ligados al empleo de técnicas e instrumentos, véanse los apartados “Utilización de técnicas e instrumentos y riesgos especiales asociados” y “Posibles repercusiones del empleo de derivados en el perfil de riesgo de un Subfondo”.

La volatilidad (fluctuación) del valor de las Acciones del Subfondo puede aumentar drásticamente.

Perfil del inversor

El Subfondo está especialmente dirigido a inversores que esperen rentabilidades muy superiores a los tipos de interés del mercado. En dicho Subfondo, el crecimiento del patrimonio se obtendrá principalmente de las oportunidades del mercado. En relación con las Clases de Acciones cubiertas ampliamente frente a una divisa determinada, el objetivo son aquellos inversores que operen en dicha divisa. En dicho caso, pueden existir perspectivas de una elevada rentabilidad a largo plazo con riesgos de pérdidas no calculables.

La perspectiva de inversión debería ser de, al menos, diez años.

Divisa base

USD

Modelo de determinación de precios al valor razonable

Se utilizará un modelo de determinación de precios al valor razonable con respecto a este Subfondo.

Fecha de lanzamiento para las Clases de Acciones ya emitidas:

1 de abril de 2008 en el caso de las Clases de Acciones A (EUR) (ISIN LU0342688198) y AT (USD) (ISIN LU0342689089)
24 de junio de 2008 en el caso de la Clase de Acciones AT (EUR) (ISIN LU0342688941)
7 de julio de 2008 en el caso de las Clases de Acciones CT (EUR) (ISIN LU0342689832) e IT (EUR) (ISIN LU0342691812)
25 agosto 2008 en el caso de la Clase de Acciones A (GBP) (ISIN LU0342688354)

Se recomienda a los inversores que lean con detenimiento las advertencias sobre el riesgo en el Folleto y el Folleto simplificado (véase “Factores generales de riesgo”).

Allianz RCM Global EcoTrends

Hoja informativa

Objetivo de inversión

El objetivo de la política de inversión consiste en conseguir un crecimiento de capital a largo plazo al invertir en empresas que operen al menos en los sectores de “energía ecológica”, “control de la contaminación” y “aguas limpias”.

Además, el Gestor de inversiones podrá adquirir riesgos cambiarios individuales sobre divisas de Estados miembros de la OCDE con el objetivo de conseguir rendimientos adicionales y lo podrá hacer incluso cuando en el Subfondo no exista ningún activo denominado en las divisas correspondientes.

Principios de inversión

- a) Sin perjuicio de lo estipulado especialmente en la letra g), se invertirá al menos un 75% del patrimonio del Subfondo en acciones de empresas que, a juicio del Gestor de inversiones, participan directa o indirectamente en la evolución de los sectores “energía ecológica”, “control de la contaminación” o “aguas limpias” y que pueden además participar en otras áreas comerciales.

Dentro del sector “energía ecológica” se encuentran los subsectores “energías alternativas” y “eficiencia energética”.

Al sector “energías alternativas” pertenecen la prestación de servicios y la fabricación, la generación, la distribución, la entrega, el transporte, la planificación, el almacenamiento, la investigación y otras explotaciones de productos o tecnología que, directa o indirectamente, están relacionados con el suministro o la fabricación de formas de energías alternativas (sobre todo renovables) o con el tratamiento, la fabricación o la distribución de los correspondientes productos semielaborados. Además pertenecen a este sector el suministro y la fabricación de formas de energía alternativa (sobre todo renovable) y el tratamiento, la fabricación o la distribución de los correspondientes productos semielaborados en sí mismos.

Al sector “eficiencia energética” pertenecen la prestación de servicios y la fabricación, la distribución, la entrega, el transporte, la planificación, el almacenamiento, la investigación y otras explotaciones de productos o tecnología que, directa o indirectamente, están relacionados con el aprovechamiento eficiente de la energía o con el aumento de la eficiencia energética.

El sector “control de la contaminación” se compone de los subsectores “calidad medioambiental” y “gestión de residuos y reciclaje”.

Al sector “calidad medioambiental” pertenecen la prestación de servicios y la fabricación, la distribución, la entrega, el transporte, la planificación, el almacenamiento, la investigación y otras explotaciones de productos o tecnología que, directa o indirectamente, pueden contribuir a la mejora o el control de la calidad medioambiental. Además, pertenecen

a este sector la mejora y el control de la calidad medioambiental en sí mismos.

Al sector “gestión de residuos y reciclaje” pertenecen la prestación de servicios y la fabricación, la distribución, la entrega, el transporte, la planificación, la investigación y otras explotaciones de productos o tecnología que, directa o inmediatamente, están relacionados con la eliminación, el reciclaje, el almacenamiento (incluida la eliminación permanente), la reducción y el reciclado de todo tipo de residuos o productos residuales. Además pertenecen a este sector en sí mismos la eliminación, el reciclaje, el almacenamiento (incluida la eliminación permanente), la reducción y el reciclado de todo tipo de residuos y productos residuales.

Al sector “aguas limpias” pertenecen la prestación de servicios y la fabricación, la distribución, la entrega, el transporte, la planificación, el almacenamiento, la investigación y otras explotaciones de productos y tecnología que, directa o indirectamente, están relacionados con el suministro de agua potable e industrial, el tratamiento, la depuración y la desalación de agua, la producción de agua, el almacenamiento, la distribución y el envasado de agua, el filtrado, la eliminación de aguas residuales, el control del agua, la determinación cuantitativa del agua o la mejora de la calidad del agua. Además, pertenecen a este sector en sí mismos el suministro de agua potable e industrial, el tratamiento, la depuración y la desalación de agua, la producción de agua, el almacenamiento, la distribución y el envasado de agua, el filtrado, la eliminación de aguas residuales, el control del agua, la determinación cuantitativa del agua o la mejora de la calidad del agua.

En atención a dichas limitaciones, podrá invertirse en *warrants* para la suscripción de acciones de las correspondientes sociedades así como en certificados sobre índices y otros certificados cuyo perfil de riesgo esté típicamente correlacionado con los activos mencionados en la frase 1 o con los mercados de inversión a los que estén asignados dichos activos.

- b) Sin perjuicio de lo estipulado especialmente en la letra g), se podrá invertir un máximo de un 10% del patrimonio del Subfondo en renta variable o *warrants* distintos de los descritos en la letra a). Además, podrá invertirse en certificados sobre índices y otros certificados cuyo perfil de riesgo esté típicamente correlacionado con los activos mencionados en la primera frase o con los mercados de inversión a los que estén asignados dichos activos.
- c) Sin perjuicio, en concreto, de lo estipulado en la letra g), se podrá invertir un máximo de un 20% del patrimonio del Subfondo en renta variable según lo dispuesto en los apartados a) y b) de empresas cuyas sedes sociales se encuentren en mercados emergentes.
- d) Podrá invertirse hasta un 10% del patrimonio del Subfondo en OICVM u OIC que sean fondos del mercado monetario o de renta variable y/o con el objetivo de obtener rentabilidad absoluta.

- e) Asimismo, podrán contratarse depósitos y adquirirse instrumentos del mercado monetario, siempre y cuando su valor junto con el valor de los fondos del mercado monetario poseídos en el sentido de la letra d), sujeto a lo estipulado en la letra g), alcance como máximo un 10% del patrimonio del Subfondo. El objetivo de los depósitos, los instrumentos del mercado monetario y los fondos del mercado monetario es garantizar la liquidez necesaria.
- f) Podrán adquirirse títulos-valores de empresas de todas las dimensiones. En este sentido, el Gestor de inversiones, según su valoración de la situación del mercado, podrá tanto concentrarse en empresas de una dimensión determinada o de un grupo de dimensiones determinado como diversificar ampliamente su inversión. Especialmente, se pueden adquirir títulos-valores de empresas de muy baja capitalización, algunas de las cuales operan en mercados nicho.

El Gestor de inversiones podrá adquirir títulos-valores que considere títulos de valor o de crecimiento. En función de la situación del mercado, el Gestor de inversiones podrá concentrarse en títulos de valor o de crecimiento, o invertir de forma ampliamente diversificada.

- g) **Dentro de los cometidos del enfoque de exposición, se establece que es posible no mantener los límites descritos anteriormente en las letras a), b), c) y e).**
- h) No será necesario mantener los límites establecidos en los párrafos a) y e) en los dos últimos meses anteriores a la disolución o la fusión del Subfondo.

Perfil de riesgo del Subfondo

En atención a las circunstancias y los riesgos mencionados anteriormente, el Subfondo posee, en comparación con otros tipos de fondos, las características de riesgos y oportunidades más elevadas, similares a las que se derivan de la inversión en renta variable y divisas.

En una medida muy superior, desempeña un papel importante la orientación del Subfondo hacia el mercado de renta variable, en especial, el riesgo general del mercado, el riesgo sectorial, el riesgo específico de las empresas, el riesgo de solvencia, el riesgo de liquidez, el riesgo de impago de una contraparte, el riesgo de impago por insolvencia y, en menor medida, los riesgos de los mercados emergentes, los riesgos de país y de transferencias y el riesgo de custodia. Con respecto a la orientación del Subfondo hacia el mercado de renta variable, hay que destacar, entre otros factores, que los descensos de cotización de cierta duración que se pueden encontrar especialmente en el mercado general pueden tener efectos negativos sobre el patrimonio del Subfondo.

En lo que respecta a los activos relacionados con el mercado monetario y depósitos, además de los riesgos enumerados en los párrafos anteriores, deben mencionarse el riesgo por variación del tipo de interés, el riesgo de solvencia, el riesgo específico de las empresas, el riesgo general del mercado, el riesgo de impago de una contraparte, el riesgo de impago por insolvencia y, en menor medida, los riesgos de los mercados emergentes, los riesgos de país y de transferencias, el riesgo de custodia y el riesgo de liquidez.

En relación con la Clase de Acciones no cubierta frente a una divisa determinada al nivel de Clase de Acciones, existe un riesgo cambiario elevado. En el caso de las Clases de Acciones que están cubiertas frente a una divisa determinada en lo relativo a la Clase de Acciones, existe para los inversores que no operan en la divisa, en relación con la cual se cubre la Clase de Acciones que estos poseen, un elevado riesgo cambiario; para los inversores que operan en esta divisa, este riesgo existe solo parcialmente.

Existen riesgos cambiarios adicionales para todas las Clases de Acciones en lo que se refiere a las posibles posiciones independientes en divisas.

Asimismo, se advierte sobre el riesgo de concentración, el riesgo de liquidación, el riesgo relacionado con el capital del (Sub)fondo, el riesgo de limitaciones de la flexibilidad, el riesgo de inflación, el riesgo de los efectos de obligaciones de Clases de Acciones individuales que afectan a otras Clases de Acciones, el riesgo de modificación de las condiciones, el riesgo de modificaciones de los Estatutos, de la política de inversión y del resto de principios de un (Sub)fondo, el riesgo de generación de costes de transacción derivados de operaciones con Acciones del (Sub)fondo, el riesgo de personal clave, los riesgos específicos de la inversión en fondos objetivo y, en especial, el elevado riesgo de resultados.

En relación con los riesgos especiales ligados al empleo de técnicas e instrumentos, véanse los apartados “Utilización de técnicas e instrumentos y riesgos especiales asociados” y “Posibles repercusiones del empleo de derivados en el perfil de riesgo de un Subfondo”.

La volatilidad (fluctuación) del valor de las Acciones del Subfondo puede aumentar drásticamente.

Perfil del inversor

El Subfondo está especialmente dirigido a inversores que esperan rentabilidades muy superiores a los tipos de interés del mercado. En dicho Subfondo, el crecimiento del patrimonio se obtendrá principalmente de las oportunidades del mercado. En relación con las Clases de Acciones cubiertas ampliamente frente a una divisa determinada, el objetivo son aquellos inversores que operen en dicha divisa. En dicho caso, pueden existir perspectivas de una elevada rentabilidad a largo plazo con riesgos de pérdidas no calculables.

La perspectiva de inversión debería ser de, al menos, diez años.

Modelo de determinación de precios al valor razonable

Se utilizará un modelo de determinación de precios al valor razonable con respecto a este Subfondo.

Fecha de lanzamiento para las Clases de Acciones ya emitidas:

3 de mayo de 2006 en el caso de la Clase de Acciones A (EUR) (ISIN LU0250028817)
 4 de junio de 2007 en el caso de las Clases de Acciones AT (EUR) (ISIN LU0287146376), CT (EUR) (ISIN LU0250034039) e IT (EUR) (ISIN LU0301501127)

Se recomienda a los inversores que lean con detenimiento las advertencias sobre el riesgo en el Folleto y el Folleto simplificado (véase “Factores generales de riesgo”).

Allianz RCM Global Emerging Markets Equity

Hoja informativa

Objetivo de inversión

El objetivo de la política de inversión consiste en obtener un crecimiento del capital a largo plazo al invertir principalmente en los mercados de renta variable de los mercados emergentes y ajustando los riesgos.

Además, el Gestor de inversiones podrá adquirir riesgos cambiarios individuales sobre divisas de Estados miembros de la OCDE con el objetivo de conseguir rendimientos adicionales y lo podrá hacer incluso cuando en el Subfondo no exista ningún activo denominado en las divisas correspondientes.

Principios de inversión

- a) Sin perjuicio de lo estipulado especialmente en la letra e), se invertirá un mínimo de un 70% del patrimonio del Subfondo en renta variable de empresas cuyas sedes se encuentren en mercados emergentes. En atención a dichas limitaciones, podrá invertirse en *warrants* para la suscripción de acciones de las correspondientes empresas, así como en certificados sobre índices y certificados sobre renta variable cuyo perfil de riesgo esté correlacionado con los activos mencionados en la frase 1 o con los mercados de inversión a los que estén asignados dichos activos.
- b) Sin perjuicio de lo estipulado especialmente en la letra e), se podrá invertir un máximo de un 20% del patrimonio del Subfondo en renta variable, *warrants*, certificados sobre índices y certificados sobre renta variable distintos de los descritos en a).
- c) Podrá invertirse hasta un 10% del patrimonio del Subfondo en OICVM u OIC que sean fondos del mercado monetario o de renta variable y/o con el objetivo de obtener rentabilidad absoluta.
- d) Asimismo, podrán contratarse depósitos y adquirirse instrumentos del mercado monetario, siempre y cuando su valor junto con el valor de los fondos del mercado monetario poseídos en el sentido de la letra c), sujeto, en particular, a lo estipulado en la letra e), alcance como máximo un 15% del patrimonio del Subfondo. El objetivo de los depósitos, los instrumentos del mercado monetario y los fondos del mercado monetario es garantizar la liquidez necesaria.
- e) **Dentro de los cometidos del enfoque de exposición, se establece que es posible no mantener los límites descritos anteriormente en las letras a), b) y d).**
- f) No será necesario mantener los límites establecidos en los párrafos a) y d) en los dos últimos meses anteriores a la disolución o la fusión del Subfondo.

Perfil de riesgo del Subfondo

En atención a las circunstancias y los riesgos mencionados anteriormente, el Subfondo posee, en comparación con otros tipos de fondos, las características de riesgos y oportunidades

más elevadas, similares a las que se derivan de la inversión en renta variable y divisas.

En gran medida, desempeña un papel importante la orientación del Subfondo hacia el mercado de renta variable, en especial, el riesgo general del mercado, el riesgo específico de las empresas, el riesgo de solvencia, los riesgos de mercados emergentes, el riesgo de impago de una contraparte, el riesgo de impago por insolvencia, el riesgo de liquidez, los riesgos de país y de transferencias y el riesgo de custodia. Con respecto a la orientación del Subfondo hacia el mercado de renta variable, hay que destacar, entre otros factores, que los descensos de cotización de cierta duración que se pueden encontrar especialmente en el mercado general pueden tener efectos negativos sobre el patrimonio del Subfondo.

En lo que respecta a los activos relacionados con el mercado monetario y depósitos, además de los riesgos enumerados en los párrafos anteriores, deben mencionarse el riesgo por variación del tipo de interés, el riesgo de solvencia, el riesgo específico de las empresas, el riesgo general del mercado, los riesgos de los mercados emergentes, el riesgo de liquidez, el riesgo de país y de transferencias, el riesgo de custodia, el riesgo de impago de una contraparte y el riesgo de impago por insolvencia.

En relación con la Clase de Acciones no cubierta frente a una divisa determinada al nivel de Clase de Acciones, existe un riesgo cambiario elevado. En el caso de las Clases de Acciones que están cubiertas frente a una divisa determinada en lo relativo a la Clase de Acciones, existe para los inversores que no operan en la divisa, en relación con la cual se cubre la Clase de Acciones que estos poseen, un elevado riesgo cambiario; para los inversores que operan en esta divisa, este riesgo existe solo parcialmente.

Existen riesgos cambiarios adicionales para todas las Clases de Acciones en lo que se refiere a las posibles posiciones independientes en divisas.

Asimismo, se advierte sobre el riesgo de concentración, el riesgo de liquidación, el riesgo relacionado con el capital del (Sub)fondo, el riesgo de limitaciones de la flexibilidad, el riesgo de inflación, el riesgo de los efectos de obligaciones de Clases de Acciones individuales que afectan a otras Clases de Acciones, el riesgo de modificación de las condiciones, el riesgo de modificaciones de los Estatutos, de la política de inversión y del resto de principios de un (Sub)fondo, el riesgo de generación de costes de transacción derivados de operaciones con Acciones del (Sub)fondo, el riesgo de personal clave, los riesgos específicos de la inversión en fondos objetivo y, en especial, el elevado riesgo de resultados.

En relación con los riesgos especiales ligados al empleo de técnicas e instrumentos, véanse los apartados “Utilización de técnicas e instrumentos y riesgos especiales asociados” y “Posibles repercusiones del empleo de derivados en el perfil de riesgo de un Subfondo”.

La volatilidad (fluctuación) del valor de las Acciones del Subfondo puede aumentar drásticamente.

Perfil del inversor

El Subfondo está especialmente dirigido a inversores que esperan rentabilidades muy superiores a los tipos de interés del mercado. En dicho Subfondo, el crecimiento del patrimonio se obtendrá principalmente de las oportunidades del mercado. En relación con las Clases de Acciones cubiertas ampliamente frente a una divisa determinada, el objetivo son aquellos inversores que operen en dicha divisa. En dicho caso, pueden existir perspectivas de una elevada rentabilidad a largo plazo con riesgos de pérdidas no calculables.

La perspectiva de inversión debería ser de, al menos, diez años.

Modelo de determinación de precios al valor razonable

Se utilizará un modelo de determinación de precios al valor razonable con respecto a este Subfondo.

Fecha de lanzamiento para las Clases de Acciones ya emitidas:

Este Subfondo todavía no se ha lanzado.

Restricciones del inversor

Las Acciones de las Clases A y AT solo podrán ser adquiridas por inversores cuyo domicilio o residencia habitual no se encuentre en la República Federal de Alemania.

Se recomienda a los inversores que lean con detenimiento las advertencias sobre el riesgo en el Folleto y el Folleto simplificado (véase “Factores generales de riesgo”).

Allianz RCM Global Equity

Hoja informativa

Objetivo de inversión

El objetivo de la política de inversión es conseguir a través de la inversión de los activos del Subfondo en los mercados internacionales de renta variable un crecimiento del capital a largo plazo. Para ello se primará la adquisición de títulos-valores que, a juicio del Gestor de inversiones, presenten un potencial de crecimiento de los beneficios superior a la media y/o una valoración atractiva. Además, el Gestor de inversiones podrá adquirir riesgos cambiarios individuales sobre divisas de Estados miembros de la OCDE con el objetivo de conseguir rendimientos adicionales y lo podrá hacer incluso cuando en el Subfondo no exista ningún activo denominado en las divisas correspondientes.

Principios de inversión

- a) Sin perjuicio de lo estipulado especialmente en la letra e), se invertirá un mínimo de un 70% del patrimonio del Subfondo en renta variable de empresas cuyas sedes se encuentren en países desarrollados. Dentro de este límite, podrán adquirirse también *warrants* para la suscripción de acciones en empresas de este tipo.
- b) Sin perjuicio de lo estipulado especialmente en la letra e), se podrá invertir un máximo de un 20% del patrimonio del Subfondo en renta variable o *warrants* distintos de los descritos en a).
- c) Podrá invertirse hasta un 10% del patrimonio del Subfondo en OICVM u OIC que sean fondos del mercado monetario o de renta variable y/o con el objetivo de obtener rentabilidad absoluta.
- d) Asimismo, podrán contratarse depósitos y adquirirse instrumentos del mercado monetario, siempre y cuando su valor junto con el valor de los fondos del mercado monetario poseídos en el sentido de la letra c), sujeto a lo estipulado en la letra e), alcance como máximo un 15% del patrimonio del Subfondo. El objetivo de los depósitos, los instrumentos del mercado monetario y los fondos del mercado monetario es garantizar la liquidez necesaria.
- e) **Dentro de los cometidos del enfoque de exposición, se establece que es posible no mantener los límites descritos anteriormente en las letras a), b) y d).**
- f) No será necesario mantener los límites establecidos en los párrafos a) y d) en los dos últimos meses anteriores a la disolución o la fusión del Subfondo.

Perfil de riesgo del Subfondo

En atención a las circunstancias y los riesgos mencionados anteriormente, el Subfondo posee, en comparación con otros tipos de fondos, las características de riesgos y oportunidades más elevadas, similares a las que se derivan de la inversión en renta variable y divisas.

En gran medida, desempeña un papel importante la orientación del Subfondo hacia el mercado de renta variable, en especial, el riesgo general del mercado, el riesgo específico de las empresas, el riesgo de solvencia, el riesgo de impago de una contraparte y el riesgo de impago por insolvencia así como, en menor medida, el riesgo de los mercados emergentes, el riesgo de liquidez, los riesgos de país y de transferencias y el riesgo de custodia. Con respecto a la orientación del Subfondo hacia el mercado de renta variable, hay que destacar, entre otros factores, que los descensos de cotización de cierta duración que se pueden encontrar especialmente en el mercado general pueden tener efectos negativos sobre el patrimonio del Subfondo.

En lo que respecta a los activos relacionados con el mercado monetario y depósitos, además de los riesgos mencionados en los próximos párrafos, deben mencionarse el riesgo por variación del tipo de interés, el riesgo de solvencia, el riesgo específico de las empresas, el riesgo general del mercado, el riesgo de impago de una contraparte, el riesgo de impago por insolvencia y, en menor medida, los riesgos de mercados emergentes, el riesgo de liquidez, los riesgos de país y de transferencias y el riesgo de custodia.

En relación con la Clase de Acciones no cubierta frente a una divisa determinada al nivel de Clase de Acciones, existe un riesgo cambiario elevado. En el caso de las Clases de Acciones que están cubiertas frente a una divisa determinada en lo relativo a la Clase de Acciones, existe para los inversores que no operan en la divisa, en relación con la cual se cubre la Clase de Acciones que estos poseen, un elevado riesgo cambiario; para los inversores que operan en esta divisa, este riesgo existe solo parcialmente.

Existen riesgos cambiarios adicionales para todas las Clases de Acciones en lo que se refiere a las posibles posiciones independientes en divisas.

Asimismo, se advierte sobre el riesgo de concentración, el riesgo relacionado con el capital del (Sub)fondo, el riesgo de limitaciones de la flexibilidad, el riesgo de inflación, el riesgo de los efectos de obligaciones de Clases de Acciones individuales que afectan a otras Clases de Acciones, el riesgo de modificación de las condiciones, el riesgo de liquidación, el riesgo de modificaciones de los Estatutos, de la política de inversión y del resto de principios de un (Sub)fondo, el riesgo de generación de costes de transacción derivados de operaciones con Acciones del (Sub)fondo, el riesgo de personal clave, los riesgos específicos de la inversión en fondos objetivo y, en especial, el elevado riesgo de resultados.

En relación con los riesgos especiales ligados al empleo de técnicas e instrumentos, véanse los apartados “Utilización de técnicas e instrumentos y riesgos especiales asociados” y “Posibles repercusiones del empleo de derivados en el perfil de riesgo de un Subfondo”.

La volatilidad (fluctuación) del valor de las Acciones del Subfondo puede aumentar drásticamente.

Perfil del inversor

El Subfondo está especialmente dirigido a inversores que esperan rentabilidades muy superiores a los tipos de interés del mercado. En dicho Subfondo, el crecimiento del patrimonio se obtendrá principalmente de las oportunidades del mercado. En relación con las Clases de Acciones cubiertas ampliamente frente a una divisa determinada, el objetivo son aquellos inversores que operen en dicha divisa. En dicho caso, pueden existir perspectivas de una elevada rentabilidad a largo plazo con riesgos de pérdidas no calculables.

La perspectiva de inversión debería ser de, al menos, diez años.

Divisa base

USD

Modelo de determinación de precios al valor razonable

Se utilizará un modelo de determinación de precios al valor razonable con respecto a este Subfondo.

Fecha de lanzamiento para las Clases de Acciones ya emitidas:

13 de junio de 2000 en el caso de las Clases de Acciones AT (USD) (ISIN LU0101244092) y AT (EUR) (ISIN LU0101257581)
4 de junio de 2007 en el caso de las Clases de Acciones CT (EUR) (ISIN LU0101258399) e IT (EUR) (ISIN LU0156497637)
25 de septiembre de 2007 en el caso de la Clase de Acciones WT (EUR) (ISIN LU0318003745)
12 de diciembre de 2008 en el caso de las Clases de Acciones N (EUR) (ISIN LU0400422969) y S (EUR) (ISIN LU0400423694)
6 de mayo de 2009 en el caso de la Clase de Acciones IT (H-EUR) (ISIN LU0407702835)
11 de agosto de 2009 en el caso de la Clase de Acciones AT (SGD) (ISIN LU0417516225)

Restricciones del inversor

Las Acciones de la Clase AT (SGD) se ofrecen únicamente en la República de Singapur.

Se recomienda a los inversores que lean con detenimiento las advertencias sobre el riesgo en el Folleto y el Folleto simplificado (véase “Factores generales de riesgo”).

Allianz RCM Global Hi-Tech Growth

Hoja informativa

Objetivo de inversión

El objetivo de la inversión es proporcionar a los inversores una apreciación del capital a largo plazo. El Subfondo intentará lograr su objetivo de inversión mediante la inversión principalmente en los mercados de renta variable del sector relacionado con las tecnologías de la información.

Principios de inversión

- a) Sujeto a lo estipulado especialmente en la letra e), al menos un 70% del patrimonio del Subfondo se invierte en renta variable de empresas cuyos emisores se encuentran en el sector relacionado con las tecnologías de la información conforme a la Global Industry Classification Standard (GICS®) o a un subsector que forma parte de dicho sector. Asimismo, el Subfondo puede efectuar inversiones en *warrants* para la suscripción de acciones en empresas de este tipo y en certificados sobre índices y otro tipo de certificados cuyos perfiles de riesgo estén generalmente correlacionados con las acciones de dichas empresas. Estas inversiones computan a los efectos de dicho límite.
- b) Sujeto a lo estipulado especialmente en la letra e), se podrá invertir un máximo de un 20% del patrimonio del Subfondo en renta variable, así como en *warrants* para la suscripción de acciones, de empresas que no estén incluidas en la categoría descrita en la letra a). El Subfondo puede invertir además en certificados sobre índices de renta variable y otros certificados cuyos perfiles de riesgo están típicamente correlacionados con las acciones de empresas distintas de las especificadas anteriormente en la letra a), junto con inversiones en fondos de renta variable cuyos objetivos no apunten principalmente a inversiones en el sector relacionado con las tecnologías de la información. Asimismo, estas inversiones computan a los efectos de dicho límite.
- c) Podrá invertirse hasta un 10% del patrimonio del Subfondo en OICVM u OIC que sean fondos del mercado monetario o fondos de renta variable. Por otra parte, el objetivo de dicho fondo no debe ser invertir esencialmente en un algún tipo de inversión prohibida y, en los casos en que el objetivo del fondo sea invertir principalmente en inversiones con limitaciones, dichos títulos-valores no podrán contravenir lo establecido en la limitación pertinente.
- d) Asimismo, podrán contratarse depósitos y adquirirse instrumentos del mercado monetario, siempre y cuando su valor junto con el valor de los fondos del mercado monetario poseídos en el sentido de la letra c), sujeto a lo estipulado en la letra e), alcance como máximo un 15% del patrimonio del Subfondo. El objetivo de los depósitos, los instrumentos del mercado monetario y los fondos del mercado monetario es garantizar la liquidez necesaria.

- e) Dentro de los cometidos del enfoque de exposición, se establece que es posible no mantener los límites descritos anteriormente en las letras a), b) y d).
- f) No será necesario mantener los límites establecidos en los párrafos a) y d) en los dos últimos meses anteriores a la disolución o la fusión del Subfondo.
- g) Dado que el Subfondo se comercializa en Taiwán y en otras jurisdicciones en el extranjero, se aplican las limitaciones de inversión adicionales según se describe en el apartado 16) de la Introducción.

Perfil de riesgo del Subfondo

En atención a las circunstancias y los riesgos mencionados anteriormente, el Subfondo posee, en comparación con otros tipos de fondos, las características de riesgos y oportunidades más elevadas, similares a las que se derivan de la inversión en renta variable.

En una medida muy superior, desempeña un papel importante la orientación del Subfondo hacia el mercado de renta variable, en especial, el riesgo general del mercado, el riesgo específico de las empresas, el riesgo de solvencia, el riesgo sectorial, el riesgo de impago de una contraparte, el riesgo de impago por insolvencia, los riesgos de los mercados emergentes, el riesgo de liquidez, los riesgos de país y de transferencias y el riesgo de custodia. Con respecto a la orientación del Subfondo hacia el mercado de renta variable, hay que destacar, entre otros factores, que los descensos de cotización de cierta duración que se pueden encontrar especialmente en el mercado general pueden tener efectos negativos sobre el patrimonio del Subfondo.

En lo que respecta a los activos relacionados con el mercado monetario y depósitos, además de los riesgos mencionados en los próximos párrafos, deben mencionarse el riesgo por variación del tipo de interés, el riesgo de solvencia, el riesgo específico de las empresas, el riesgo general del mercado, el riesgo de impago de una contraparte, el riesgo de impago por insolvencia, los riesgos de mercados emergentes, el riesgo de liquidez, los riesgos de país y de transferencias y el riesgo de custodia.

En relación con la Clase de Acciones no cubierta frente a una divisa determinada al nivel de Clase de Acciones, existe un riesgo cambiario elevado. En el caso de las Clases de Acciones que están cubiertas frente a una divisa determinada en lo relativo a la Clase de Acciones, existe para los inversores que no operan en la divisa, en relación con la cual se cubre la Clase de Acciones que estos poseen, un elevado riesgo cambiario; para los inversores que operan en esta divisa, este riesgo existe solo parcialmente.

Asimismo, se advierte sobre el riesgo de concentración, el riesgo relacionado con el capital del (Sub)fondo, el riesgo de limitaciones de la flexibilidad, el riesgo de inflación, el riesgo de los efectos de obligaciones de Clases de Acciones individuales que afectan a

otras Clases de Acciones, el riesgo de modificación de las condiciones, el riesgo de liquidación, el riesgo de modificaciones de los Estatutos, de la política de inversión y del resto de principios de un (Sub)fondo, el riesgo de generación de costes de transacción derivados de operaciones con Acciones del (Sub)fondo, el riesgo de personal clave, los riesgos específicos de la inversión en fondos objetivo y, en especial, el elevado riesgo de resultados.

En relación con los riesgos especiales ligados al empleo de técnicas e instrumentos, véanse los apartados “Utilización de técnicas e instrumentos y riesgos especiales asociados” y “Posibles repercusiones del empleo de derivados en el perfil de riesgo de un Subfondo”.

La volatilidad (fluctuación) del valor de las Acciones del Subfondo puede aumentar drásticamente.

Posibles repercusiones del empleo de derivados en el perfil de riesgo de un Subfondo

El Subfondo puede apartarse de las disposiciones generales contenidas en la Introducción siempre y cuando, si el Subfondo emplea derivados para aumentar el grado de inversión, lo haga con el fin de conseguir un perfil de riesgo a medio y largo plazo que presente un potencial de riesgo de mercado adicional relacionado moderadamente superior al de un fondo de un perfil similar exento de derivados.

Perfil del inversor

El Subfondo está especialmente dirigido a inversores que esperan rentabilidades muy superiores a los tipos de interés del mercado. En dicho Subfondo, el crecimiento del patrimonio se obtendrá principalmente de las oportunidades del mercado. En relación con las Clases de Acciones cubiertas ampliamente frente a una divisa determinada, el objetivo son aquellos inversores que operen en dicha divisa. En dicho caso, pueden existir perspectivas de una elevada rentabilidad a largo plazo con riesgos de pérdidas no calculables.

La perspectiva de inversión debería ser de, al menos, diez años.

Divisa base

USD

Modelo de determinación de precios al valor razonable

Se utilizará un modelo de determinación de precios al valor razonable con respecto a este Subfondo.

Fecha de lanzamiento para las Clases de Acciones ya emitidas:

3 de octubre de 2008 en el caso de las Clases de Acciones A (USD) (ISIN LU0348723411), AT (USD) (ISIN LU0348724229) e IT (USD) (ISIN LU0348726513)

11 de agosto de 2009 en el caso de la Clase de Acciones AT (SGD) (ISIN LU0417517116)

Restricciones del inversor

Las Acciones de la Clase AT (SGD) se ofrecen únicamente en la República de Singapur.

Se recomienda a los inversores que lean con detenimiento las advertencias sobre el riesgo en el Folleto y el Folleto simplificado (véase “Factores generales de riesgo”).

Allianz RCM Global Infrastructure

Hoja informativa

Objetivo de inversión

La política de inversión tiene como finalidad generar un crecimiento del capital a largo plazo. El Subfondo invertirá en mercados de renta variable mundiales y se concentrará en empresas que, según el criterio del Gestor de inversiones, se beneficiarán de la demanda mundial de construcción, modernización o gestión de activos de infraestructuras.

Principios de inversión

a) Sin perjuicio de lo establecido especialmente en la letra f), al menos un 90% del patrimonio del Subfondo se invierte en renta variable de empresas y derechos de participación que, según el criterio del Gestor de inversiones, deberían beneficiarse principalmente, de forma directa o indirecta, de la demanda mundial en materia de construcción, modernización o gestión de activos de infraestructuras, incluido el equipo técnico. Por regla general, se considerará que el término infraestructuras hace referencia a servicios de interés público, instalaciones y organizaciones de explotación de las que dependen la vida pública, el desarrollo y el crecimiento de la comunidad. En estos principios de inversión se incluyen, además de las actividades mencionadas, las empresas que ofrezcan principalmente servicios de asesoramiento relacionado con el sector de las infraestructuras y las empresas cuya actividad principal sea la de poseer participaciones o financiar las empresas mencionadas en primer término.

Las áreas de inversión incluidas dentro de “infraestructuras” son servicios públicos y energía, transporte, comunicación y medios e infraestructuras médicas y sociales, que se definen del modo siguiente:

Los activos de infraestructuras de servicios públicos y energía incluyen producción, almacenamiento, distribución y redes de transporte de gas y petróleo, incluidos gasoductos y oleoductos (servicios de petróleo y gas); generación y distribución de electricidad, incluidos sistemas de iluminación, calefacción y refrigeración (servicios eléctricos); energías renovables, recolección y distribución de agua y tratamiento de aguas residuales (servicios de agua), así como también otras industrias relacionadas.

Los activos de infraestructuras de transporte incluyen aeropuertos, autopistas, vías férreas, túneles, puentes, metro y otros tipos de transporte público; centros de carga y logística, canalizaciones y vías fluviales, así como puertos y otras industrias relacionadas.

Los activos de infraestructuras de comunicación y medios incluyen sistemas por satélite, antenas de telefonía móvil, servicios de transmisión terrestre, comunicación inalámbrica, redes de transmisión por televisión, radio y cable, y otras industrias relacionadas.

Los activos de infraestructuras médicas y sociales incluyen infraestructuras de atención sanitaria, como hospitales, residencias de ancianos, guarderías, vivienda pública, cárceles, centros de congresos, instalaciones educativas, culturales y deportivas, como universidades y estadios deportivos, e infraestructuras para protección, como diques, estructuras de contención para casos de derrumbes o avalanchas, además de otros servicios de interés público.

En atención a dichas limitaciones, podrá invertirse en *warrants* para la suscripción de acciones de las correspondientes sociedades así como en certificados sobre índices y otros certificados cuyo perfil de riesgo esté típicamente correlacionado con los activos mencionados en la frase 1 o con los mercados de inversión a los que estén asignados dichos activos.

También podrán adquirirse, incluidos en este límite según lo definido en la frase 1, fondos de tipo cerrado que estén relacionados con infraestructuras. La inversión en este tipo de fondos se limita a un máximo del 30% del patrimonio del Subfondo.

- b) Sin perjuicio, en concreto, de lo estipulado en la letra f), se podrá invertir un máximo de un 35% del patrimonio del Subfondo en renta variable según lo dispuesto en el apartado a) de empresas cuyas sedes sociales se encuentren en mercados emergentes.
- c) Podrá invertirse hasta un 10% del patrimonio del Subfondo en OICVM u OIC que sean fondos del mercado monetario o de renta variable y/o con el objetivo de obtener rentabilidad absoluta.
- d) Asimismo, podrán contratarse depósitos y adquirirse instrumentos del mercado monetario, siempre y cuando su valor junto con el valor de los fondos del mercado monetario poseídos en el sentido de la letra c), sujeto a lo estipulado en la letra f), alcance como máximo un 10% del patrimonio del Subfondo. El objetivo de los depósitos, los instrumentos del mercado monetario y los fondos del mercado monetario es garantizar la liquidez necesaria.
- e) Podrán adquirirse títulos-valores de empresas de todas las dimensiones. En este sentido, el Gestor de inversiones, según su valoración de la situación del mercado, podrá tanto concentrarse en empresas de una dimensión determinada o de un grupo de dimensiones determinado como diversificar ampliamente su inversión. Especialmente, se pueden adquirir títulos-valores de empresas de muy baja capitalización, algunas de las cuales operan en mercados nicho.

El Gestor de inversiones podrá adquirir tanto títulos de valor como títulos de crecimiento. En función de la situación del mercado, el Gestor de inversiones podrá concentrarse en títulos de valor o de crecimiento, o invertir de forma ampliamente diversificada.

- f) Dentro de los cometidos del enfoque de exposición, se establece que es posible no mantener los límites descritos anteriormente en la frase 1 de la letra a) y en las letras b) y d).
- g) No será necesario mantener los límites establecidos en la frase 1 del párrafo a) y la letra d) en los dos últimos meses anteriores a la disolución o la fusión del Subfondo.

Perfil de riesgo del Subfondo

En atención a las circunstancias y los riesgos mencionados anteriormente, el Subfondo posee, en comparación con otros tipos de fondos, las características de riesgos y oportunidades más elevadas, similares a las que se derivan de la inversión en renta variable y fondos de tipo cerrado.

En una medida muy superior, desempeñan un papel importante los activos relacionados con el mercado de renta variable y los fondos de tipo cerrado del Subfondo, en especial, el riesgo general del mercado, el riesgo sectorial, el riesgo específico de las empresas, el riesgo de solvencia, el riesgo de liquidez, los riesgos específicos de la inversión en fondos de tipo cerrado, el riesgo de impago de una contraparte, el riesgo de impago por insolvencia, los riesgos de los mercados emergentes, los riesgos de país y de transferencias y el riesgo de custodia. Con respecto a la orientación del Subfondo hacia el mercado de renta variable y los fondos de tipo cerrado, hay que destacar, entre otros factores, que los descensos de cotización de cierta duración que se pueden encontrar especialmente en el mercado general pueden tener efectos negativos sobre el patrimonio del Subfondo.

En lo que respecta a los activos relacionados con el mercado monetario y depósitos, además de los riesgos mencionados en los próximos párrafos, deben mencionarse el riesgo por variación del tipo de interés, el riesgo de solvencia, el riesgo específico de las empresas, el riesgo general del mercado, el riesgo de impago de una contraparte, el riesgo de impago por insolvencia, los riesgos de los mercados emergentes, los riesgos de país y de transferencias, el riesgo de custodia y el riesgo de liquidez.

En relación con la Clase de Acciones no cubierta frente a una divisa determinada al nivel de Clase de Acciones, existe un riesgo cambiario elevado. En el caso de las Clases de Acciones que están cubiertas frente a una divisa determinada en lo relativo a la Clase de Acciones, existe para los inversores que no operan en la divisa, en relación con la cual se cubre la Clase de Acciones que estos poseen, un elevado riesgo cambiario; para los inversores que operan en esta divisa, este riesgo existe solo parcialmente.

Asimismo, se advierte sobre el riesgo de concentración, el riesgo de liquidación, el riesgo relacionado con el capital del (Sub)fondo, el riesgo de limitaciones de la flexibilidad, el riesgo de inflación, el riesgo de los efectos de obligaciones de Clases de Acciones individuales que afectan a otras Clases de Acciones, el riesgo de modificación de las condiciones, el riesgo de modificaciones de los Estatutos, de la política de inversión y del resto de principios de un (Sub)fondo, el riesgo de generación de costes de transacción derivados de operaciones con Acciones del (Sub)fondo, el riesgo de personal clave, los riesgos específicos de la inversión en fondos objetivo y, en especial, el elevado riesgo de resultados.

En relación con los riesgos especiales ligados al empleo de técnicas e instrumentos, véanse los apartados “Utilización de técnicas e instrumentos y riesgos especiales asociados” y “Posibles repercusiones del empleo de derivados en el perfil de riesgo de un Subfondo”.

La volatilidad (fluctuación) del valor de las Acciones del Subfondo puede aumentar drásticamente.

Perfil del inversor

El Subfondo está especialmente dirigido a inversores que esperan rentabilidades muy superiores a los tipos de interés del mercado. En dicho Subfondo, el crecimiento del patrimonio se obtendrá principalmente de las oportunidades del mercado. En relación con las Clases de Acciones cubiertas ampliamente frente a una divisa determinada, el objetivo son aquellos inversores que operen en dicha divisa. En dicho caso, pueden existir perspectivas de una elevada rentabilidad a largo plazo con riesgos de pérdidas no calculables.

La perspectiva de inversión debería ser de, al menos, diez años.

Modelo de determinación de precios al valor razonable

Se utilizará un modelo de determinación de precios al valor razonable con respecto a este Subfondo.

Fecha de lanzamiento para las Clases de Acciones ya emitidas:

Este Subfondo todavía no se ha lanzado.

Se recomienda a los inversores que lean con detenimiento las advertencias sobre el riesgo en el Folleto y el Folleto simplificado (véase “Factores generales de riesgo”).

Allianz RCM Global Intellectual Capital

Hoja informativa

Objetivo de inversión

La política de inversión tiene como finalidad generar un crecimiento del capital a largo plazo. El Subfondo invertirá en mercados de renta variable mundiales y se concentrará en empresas que, según el criterio del Gestor de inversiones, están comprometidas a invertir en capital intelectual y tengan posibilidades de beneficiarse de ello.

Principios de inversión

- a) Sin perjuicio de lo dispuesto especialmente en la letra g), al menos un 70% del patrimonio del Subfondo se invierte en renta variable. Dentro de este límite, se podrán adquirir *warrants* para la suscripción de acciones en estas sociedades y certificados sobre índices y otros certificados cuyo perfil de riesgo esté típicamente correlacionado con los activos mencionados en la frase anterior o con los mercados de inversión a los que puedan asignarse dichos activos.
- b) Sujeto a lo establecido especialmente en la letra g), al menos dos tercios del valor de la renta variable y los certificados según se definen en la frase 2 del apartado a) que pueda poseer el Subfondo se invierten en (i) renta variable de empresas que, según el criterio del Gestor de inversiones, están comprometidas a invertir en capital intelectual y probablemente se beneficien de ello, así como en (ii) certificados relacionados con dichas empresas según se define en la frase 2 del apartado a).
- En este contexto, las empresas que se considere que están comprometidas con la inversión en capital intelectual y que probablemente se beneficien de ello se identificarán por una proporción de inversión en investigación y desarrollo de al menos un 1% en relación con las ventas, de acuerdo con Thomson Worldscope Fundamentals.
- c) Sin perjuicio, en concreto, de lo estipulado en la letra g), se podrá invertir un máximo de un 35% del patrimonio del Subfondo en renta variable de empresas cuyas sedes sociales se encuentren en mercados emergentes.
- d) Podrá invertirse hasta un 10% del patrimonio del Subfondo en OICVM u OIC que sean fondos del mercado monetario o de renta variable y/o con el objetivo de obtener rentabilidad absoluta.
- e) Asimismo, podrán contratarse depósitos y adquirirse instrumentos del mercado monetario, siempre y cuando su valor junto con el valor de los fondos del mercado monetario poseídos en el sentido de la letra d), sujeto a lo estipulado en la letra g), alcance como máximo un 20% del patrimonio del Subfondo. El objetivo de los depósitos, los instrumentos del mercado monetario y los fondos del mercado monetario es garantizar la liquidez necesaria.
- f) Podrán adquirirse títulos-valores de empresas de todas las dimensiones. En este sentido, el Gestor de inversiones, según su valoración de la situación del mercado, podrá tanto

concentrarse en empresas de una dimensión determinada o de un grupo de dimensiones determinado como diversificar ampliamente su inversión. Especialmente, se pueden adquirir títulos-valores de empresas de muy baja capitalización, algunas de las cuales operan en mercados nicho.

El Gestor de inversiones podrá adquirir tanto títulos de valor como títulos de crecimiento. En función de la situación del mercado, el Gestor de inversiones podrá concentrarse en títulos de valor o de crecimiento, o invertir de forma ampliamente diversificada.

- g) **Dentro de los cometidos del enfoque de exposición, se establece que es posible no mantener los límites descritos anteriormente en las letras a), b), c) y e).**
- h) No será necesario mantener los límites establecidos en el párrafo a), la primera frase del apartado b) y la letra e) en los dos últimos meses anteriores a la disolución o la fusión del Subfondo.

Perfil de riesgo del Subfondo

En atención a las circunstancias y los riesgos mencionados anteriormente, el Subfondo posee, en comparación con otros tipos de fondos, las características de riesgos y oportunidades más elevadas, similares a las que se derivan de la inversión en renta variable.

En gran medida, desempeña un papel importante la orientación del Subfondo hacia el mercado de renta variable, en especial, el riesgo general del mercado, el riesgo específico de las empresas, el riesgo de solvencia, el riesgo de impago de una contraparte, el riesgo de impago por insolvencia, los riesgos de mercados emergentes, el riesgo de liquidez, los riesgos de país y de transferencias y el riesgo de custodia. Con respecto a la orientación del Subfondo hacia el mercado de renta variable, hay que destacar, entre otros factores, que los descensos de cotización de cierta duración que se pueden encontrar especialmente en el mercado general pueden tener efectos negativos sobre el patrimonio del Subfondo.

En lo que respecta a los activos relacionados con el mercado monetario y depósitos, además de los riesgos mencionados en los próximos párrafos, deben mencionarse el riesgo por variación del tipo de interés, el riesgo de solvencia, el riesgo específico de las empresas, el riesgo general del mercado, el riesgo de impago de una contraparte, el riesgo de impago por insolvencia, los riesgos de los mercados emergentes, los riesgos de país y de transferencias, el riesgo de custodia y el riesgo de liquidez.

En relación con la Clase de Acciones no cubierta frente a una divisa determinada al nivel de Clase de Acciones, existe un riesgo cambiario elevado. En el caso de las Clases de Acciones que están cubiertas frente a una divisa determinada en lo relativo a la Clase de Acciones, existe para los inversores que no operan en la divisa, en relación con la cual se cubre la Clase de Acciones que estos

poseen, un elevado riesgo cambiario; para los inversores que operan en esta divisa, este riesgo existe solo parcialmente.

Asimismo, se advierte sobre el riesgo de concentración, el riesgo de liquidación, el riesgo relacionado con el capital del (Sub)fondo, el riesgo de limitaciones de la flexibilidad, el riesgo de inflación, el riesgo de los efectos de obligaciones de Clases de Acciones individuales que afectan a otras Clases de Acciones, el riesgo de modificación de las condiciones, el riesgo de modificaciones de los Estatutos, de la política de inversión y del resto de principios de un (Sub)fondo, el riesgo de generación de costes de transacción derivados de operaciones con Acciones del (Sub)fondo, el riesgo de personal clave, los riesgos específicos de la inversión en fondos objetivo y, en especial, el elevado riesgo de resultados.

En relación con los riesgos especiales ligados al empleo de técnicas e instrumentos, véanse los apartados “Utilización de técnicas e instrumentos y riesgos especiales asociados” y “Posibles repercusiones del empleo de derivados en el perfil de riesgo de un Subfondo”.

La volatilidad (fluctuación) del valor de las Acciones del Subfondo puede aumentar drásticamente.

Perfil del inversor

El Subfondo está especialmente dirigido a inversores que esperan rentabilidades muy superiores a los tipos de interés del mercado. En dicho Subfondo, el crecimiento del patrimonio se obtendrá principalmente de las oportunidades del mercado. En relación con las Clases de Acciones cubiertas ampliamente frente a una divisa determinada, el objetivo son aquellos inversores que operen en dicha divisa. En dicho caso, pueden existir perspectivas de una elevada rentabilidad a largo plazo con riesgos de pérdidas no calculables.

La perspectiva de inversión debería ser de, al menos, diez años.

Divisa base

USD

Modelo de determinación de precios al valor razonable

Se utilizará un modelo de determinación de precios al valor razonable con respecto a este Subfondo.

Fecha de lanzamiento para las Clases de Acciones ya emitidas:

Este Subfondo todavía no se ha lanzado.

Se recomienda a los inversores que lean con detenimiento las advertencias sobre el riesgo en el Folleto y el Folleto simplificado (véase “Factores generales de riesgo”).

Allianz RCM Global Sustainability

Hoja informativa

Objetivo de inversión

El objetivo de la política de inversión es conseguir un crecimiento del capital a largo plazo a través de la inversión de los activos del Subfondo en una selección internacional de empresas que apliquen prácticas comerciales sostenibles.

Además, el Gestor de inversiones podrá adquirir riesgos cambiarios individuales sobre divisas de Estados miembros de la OCDE con el objetivo de conseguir rendimientos adicionales y lo podrá hacer incluso cuando en el Subfondo no exista ningún activo denominado en las divisas correspondientes.

Principios de inversión

a) Sin perjuicio de lo estipulado especialmente en la letra e), se invertirá un mínimo de un 75% del patrimonio del Subfondo en renta variable de sociedades con prácticas comerciales sostenibles cuyas sedes se encuentren en países desarrollados. Dentro de este límite, podrán adquirirse también *warrants* para la suscripción de acciones en empresas de este tipo.

Se entenderá por empresas con prácticas comerciales sostenibles en el susodicho sentido aquellas empresas que el Gestor de inversiones considere que intentan crear valor añadido a largo plazo mediante unas pautas sociales y medioambientales sostenibles. Se emplearán fuentes propias del Gestor de inversiones o ajenas independientes para comprobar si dichas empresas cumplen con los criterios mencionados anteriormente.

b) Sin perjuicio de lo estipulado especialmente en la letra e), se podrá invertir un máximo de un 15% del patrimonio del Subfondo en renta variable de empresas con prácticas comerciales sostenibles, según se define en el segundo párrafo de a), cuyas sedes no se encuentren en países desarrollados. Dentro de este límite, podrán adquirirse también *warrants* para la suscripción de acciones en empresas de este tipo.

c) Podrá invertirse hasta un 10% del patrimonio del Subfondo en OICVM u OIC que sean fondos del mercado monetario o de renta variable y/o con el objetivo de obtener rentabilidad absoluta.

d) Asimismo, podrán contratarse depósitos y adquirirse instrumentos del mercado monetario, siempre y cuando su valor junto con el valor de los fondos del mercado monetario poseídos en el sentido de la letra c), sujeto a lo estipulado en la letra e), alcance como máximo un 15% del patrimonio del Subfondo. El objetivo de los depósitos, los instrumentos del mercado monetario y los fondos del mercado monetario es garantizar la liquidez necesaria.

e) Dentro de los cometidos del enfoque de exposición, se establece que es posible no mantener los límites descritos anteriormente en las letras a), b) y d).

f) No será necesario mantener los límites establecidos en los párrafos a) y d) en los dos últimos meses anteriores a la disolución o la fusión del Subfondo.

g) Dado que el Subfondo se comercializa en Taiwán y en otras jurisdicciones en el extranjero, se aplican las limitaciones de inversión adicionales según se describe en el apartado 16) de la Introducción.

Perfil de riesgo del Subfondo

En atención a las circunstancias y los riesgos mencionados anteriormente, el Subfondo posee, en comparación con otros tipos de fondos, las características de riesgos y oportunidades más elevadas, similares a las que se derivan de la inversión en renta variable y divisas.

En gran medida, desempeña un papel importante la orientación del Subfondo hacia el mercado de renta variable, en especial, el riesgo general del mercado, el riesgo específico de las empresas, el riesgo de solvencia, el riesgo de impago de una contraparte y el riesgo de impago por insolvencia así como, en menor medida, el riesgo de los mercados emergentes, el riesgo de custodia, los riesgos de país y de transferencias y el riesgo de liquidez. Con respecto a la orientación del Subfondo hacia el mercado de renta variable, hay que destacar, entre otros factores, que los descensos de cotización de cierta duración que se pueden encontrar especialmente en el mercado general pueden tener efectos negativos sobre el patrimonio del Subfondo.

En lo que respecta a los activos relacionados con el mercado monetario y depósitos, además de los riesgos enumerados en los párrafos anteriores, deben mencionarse el riesgo por variación del tipo de interés, el riesgo de solvencia, el riesgo específico de las empresas, el riesgo general del mercado y el riesgo de pago de una contraparte y el riesgo de impago por insolvencia así como, en parte, el riesgo de los mercados emergentes, el riesgo de custodia, los riesgos de país y de transferencias y el riesgo de liquidez.

En relación con la Clase de Acciones no cubierta frente a una divisa determinada al nivel de Clase de Acciones, existe un riesgo cambiario elevado. En el caso de las Clases de Acciones que están cubiertas frente a una divisa determinada en lo relativo a la Clase de Acciones, existe para los inversores que no operan en la divisa, en relación con la cual se cubre la Clase de Acciones que estos poseen, un elevado riesgo cambiario; para los inversores que operan en esta divisa, este riesgo existe solo parcialmente.

Existen riesgos cambiarios adicionales para todas las Clases de Acciones en lo que se refiere a las posibles posiciones independientes en divisas.

Asimismo, se advierte sobre el riesgo de concentración, el riesgo relacionado con el capital del (Sub)fondo, el riesgo de limitaciones de la flexibilidad, el riesgo de inflación, el riesgo de los efectos de obligaciones de Clases de Acciones individuales que afectan a otras Clases de Acciones, el riesgo de modificación de las

condiciones, el riesgo de liquidación, el riesgo de modificaciones de los Estatutos, de la política de inversión y del resto de principios de un (Sub)fondo, el riesgo de generación de costes de transacción derivados de operaciones con Acciones del (Sub)fondo, el riesgo de personal clave, los riesgos específicos de la inversión en fondos objetivo y, en especial, el elevado riesgo de resultados.

En relación con los riesgos especiales ligados al empleo de técnicas e instrumentos, véanse los apartados “Utilización de técnicas e instrumentos y riesgos especiales asociados” y “Posibles repercusiones del empleo de derivados en el perfil de riesgo de un Subfondo”.

La volatilidad (fluctuación) del valor de las Acciones del Subfondo puede aumentar drásticamente.

Perfil del inversor

El Subfondo está dirigido especialmente a aquellos inversores que deseen obtener unos rendimientos muy superiores a los del mercado al aprovechar principalmente las oportunidades del mercado para generar crecimiento del patrimonio. En relación con las Clases de Acciones cubiertas ampliamente frente a una divisa determinada, el objetivo son aquellos inversores que operen en dicha divisa. En dicho caso, pueden existir perspectivas de una elevada rentabilidad a largo plazo con riesgos de pérdidas no calculables.

La perspectiva de inversión debería ser de, al menos, diez años.

Modelo de determinación de precios al valor razonable

Se utilizará un modelo de determinación de precios al valor razonable con respecto a este Subfondo.

Fecha de lanzamiento para las Clases de Acciones ya emitidas:

2 de enero de 2003 en el caso de las Clases de Acciones A (EUR) (ISIN LU0158827195) y A (USD) (ISIN LU0158827948)

31 de julio de 2007 en el caso de la Clase de Acciones CT (EUR) (ISIN LU0158828326)

Se recomienda a los inversores que lean con detenimiento las advertencias sobre el riesgo en el Folleto y el Folleto simplificado (véase “Factores generales de riesgo”).

Allianz RCM Global Unconstrained

Hoja informativa

Objetivo de inversión

La política de inversión tiene como finalidad generar una apreciación del capital a largo plazo. El Subfondo intentará lograr este objetivo de inversión principalmente a través de la inversión en mercados internacionales de renta variable.

Principios de inversión

- a) Sin perjuicio de lo estipulado especialmente en la letra e), se podrá invertir como mínimo el 51% del patrimonio del Subfondo en renta variable y en *warrants* para la suscripción de acciones. Dentro de este límite, se podrán adquirir certificados sobre índices y otros certificados cuyo perfil de riesgo esté típicamente correlacionado con los activos mencionados en la frase anterior o con los mercados de inversión a los que puedan asignarse dichos activos para el Subfondo.
- b) Asimismo, podrán contratarse depósitos y adquirirse instrumentos del mercado monetario para el Subfondo.
- c) Podrá invertirse hasta un 10% del patrimonio del Subfondo en OICVM u OIC que sean fondos de renta variable o del mercado monetario. Por otra parte, el objetivo de dicho fondo no debe ser invertir esencialmente en un algún tipo de inversión prohibida y, en los casos en que el objetivo del fondo sea invertir principalmente en inversiones con limitaciones, dichos títulos-valores no podrán contravenir lo establecido en la limitación pertinente.
- d) En relación con los criterios generales de selección detallados en el apartado 3) de la Introducción, se podrá invertir, en concreto, en títulos-valores de empresas de todas las dimensiones. En este sentido, el Gestor de inversiones, según su valoración de la situación del mercado, podrá tanto concentrarse en empresas de una dimensión determinada o de un grupo de dimensiones determinado como diversificar ampliamente su inversión. Especialmente, se pueden adquirir títulos-valores de empresas de muy baja capitalización, algunas de las cuales operan en mercados nicho.

El Gestor de inversiones podrá adquirir tanto títulos de valor como títulos de crecimiento. En función de la situación del mercado, el Gestor de inversiones podrá concentrarse en títulos de valor o de crecimiento, o invertir de forma ampliamente diversificada.

- e) Dentro de los cometidos del enfoque de exposición, se establece que es posible no mantener el límite descrito anteriormente en la letra a).
- f) No será necesario mantener el límite mencionado en la letra a) en los dos últimos meses anteriores a la disolución o la fusión del Subfondo.

Perfil de riesgo del Subfondo

En atención a las circunstancias y los riesgos mencionados anteriormente, el Subfondo posee, en comparación con otros tipos de fondos, las oportunidades y los riesgos que se asocian con el componente del mercado monetario del patrimonio del Subfondo, pero que en particular se extienden e incrementan por el componente de renta variable.

En gran medida, desempeña un papel importante la orientación del Subfondo hacia el mercado de renta variable, en especial, el riesgo general del mercado, el riesgo específico de las empresas, el riesgo de solvencia, el riesgo de impago de una contraparte, el riesgo de impago por insolvencia, los riesgos de mercados emergentes, el riesgo de custodia, los riesgos de país y de transferencias y el riesgo de liquidez. Con respecto a la orientación del Subfondo hacia el mercado de renta variable, hay que destacar, entre otros factores, que los descensos de cotización de cierta duración que se pueden encontrar especialmente en el mercado general pueden tener efectos negativos sobre el patrimonio del Subfondo.

En gran medida, desempeñan un papel fundamental los riesgos de los mercados monetarios, como los riesgos por variación del tipo de interés, el riesgo de solvencia, el riesgo general del mercado, el riesgo específico de empresas, el riesgo de impago de una contraparte y el riesgo de impago por insolvencia. Asimismo, se advierte sobre el riesgo de custodia, los riesgos de país y de transferencias y el riesgo de liquidez.

En relación con la Clase de Acciones no cubierta frente a una divisa determinada al nivel de Clase de Acciones, existe un riesgo cambiario elevado. En el caso de las Clases de Acciones que están cubiertas frente a una divisa determinada en lo relativo a la Clase de Acciones, existe para los inversores que no operan en la divisa, en relación con la cual se cubre la Clase de Acciones que estos poseen, un elevado riesgo cambiario; para los inversores que operan en esta divisa, este riesgo existe solo parcialmente.

Asimismo, se advierte sobre el riesgo de concentración, los riesgos específicos de las inversiones de alto rendimiento, el riesgo relacionado con el capital del (Sub)fondo, el riesgo de limitaciones de la flexibilidad, el riesgo de inflación, el riesgo de los efectos de obligaciones de Clases de Acciones individuales que afectan a otras Clases de Acciones, el riesgo de modificación de las condiciones, el riesgo de liquidación, el riesgo de generación de costes de transacción derivados de operaciones con Acciones del (Sub)fondo, el riesgo de modificaciones de los Estatutos, de la política de inversión y del resto de principios de un (Sub)fondo, el riesgo de personal clave, los riesgos específicos de la inversión en fondos objetivo y, en especial, el elevado riesgo de resultados.

En relación con los riesgos especiales ligados al empleo de técnicas e instrumentos, véanse los apartados “Utilización de técnicas e instrumentos y riesgos especiales asociados” y “Posibles repercusiones del empleo de derivados en el perfil de riesgo de un Subfondo”.

La volatilidad (fluctuación) del valor de las Acciones del Subfondo puede aumentar drásticamente.

Posibles repercusiones del empleo de derivados en el perfil de riesgo de un Subfondo

El Subfondo puede apartarse de las disposiciones generales contenidas en la Introducción siempre y cuando, si el Subfondo emplea derivados para aumentar el grado de inversión, lo haga con el fin de conseguir un perfil de riesgo a medio y largo plazo que presente un potencial de riesgo de mercado adicional relacionado moderadamente superior al de un fondo de un perfil similar exento de derivados.

Perfil del inversor

El Subfondo está especialmente dirigido a inversores que esperan rentabilidades superiores a los tipos de interés del mercado. En dicho Subfondo, el crecimiento del patrimonio se obtendrá principalmente de las oportunidades del mercado. En relación con las Clases de Acciones cubiertas ampliamente frente a una divisa determinada, el objetivo son aquellos inversores que operen en dicha divisa. En dicho caso, pueden existir perspectivas de una elevada rentabilidad a largo plazo con riesgos de pérdidas no calculables.

La perspectiva de inversión debería ser de, al menos, diez años.

Divisa base

USD

Modelo de determinación de precios al valor razonable

Se utilizará un modelo de determinación de precios al valor razonable con respecto a este Subfondo.

Fecha de lanzamiento para las Clases de Acciones ya emitidas:

3 de octubre de 2008 en el caso de la Clase de Acciones AT (USD) (ISIN LU0348728998)

Se recomienda a los inversores que lean con detenimiento las advertencias sobre el riesgo en el Folleto y el Folleto simplificado (véase “Factores generales de riesgo”).

Allianz RCM Global Water

Hoja informativa

Objetivo de inversión

El objetivo del Subfondo es obtener un crecimiento del capital a largo plazo al invertir en empresas que operen en el sector del “agua”.

Principios de inversión

- a) Sujeto a lo establecido especialmente en la letra g), al menos el 80% del patrimonio del Subfondo se invertirá en renta variable de empresas que, según el Gestor de inversiones, operen en el desarrollo del sector del “agua”.

Al sector del “agua” pertenecen la prestación de servicios y la fabricación, la distribución, la entrega, el transporte, la planificación, el almacenamiento, la investigación y otras explotaciones de productos y tecnología que están relacionados con el suministro de agua potable e industrial, el tratamiento, la depuración y la desalación de agua, la producción de agua, el almacenamiento, la distribución y el envasado de agua, la reducción en la demanda de agua, el filtrado, la eliminación de aguas residuales, el control del agua, la determinación cuantitativa del agua o la mejora de su calidad.

En atención a dichas limitaciones, podrá invertirse en *warrants* para la suscripción de acciones de las correspondientes sociedades así como en certificados sobre índices y otros certificados cuyo perfil de riesgo esté típicamente correlacionado con los activos mencionados en la frase 1 o con los mercados de inversión a los que estén asignados dichos activos.

- b) Sin perjuicio de lo estipulado especialmente en la letra g), se podrá invertir un máximo de un 10% del patrimonio del Subfondo en renta variable o *warrants* distintos de los descritos en la letra a). Además, podrá invertirse en certificados sobre índices y otros certificados cuyo perfil de riesgo esté típicamente correlacionado con los activos mencionados en la primera frase o con los mercados de inversión a los que estén asignados dichos activos.
- c) Sin perjuicio, en concreto, de lo estipulado en la letra g), se podrá invertir un máximo de un 20% del patrimonio del Subfondo en renta variable según lo dispuesto en los apartados a) y b) de empresas cuyas sedes sociales se encuentren en mercados emergentes.
- d) Podrá invertirse hasta un 10% del patrimonio del Subfondo en OICVM u OIC que sean fondos del mercado monetario o de renta variable y/o con el objetivo de obtener rentabilidad absoluta.
- e) Asimismo, podrán contratarse depósitos y adquirirse instrumentos del mercado monetario, siempre y cuando su valor junto con el valor de los fondos del mercado monetario poseídos en el sentido de la letra d), sujeto a lo estipulado en la letra g), alcance como máximo un 10% del patrimonio del Subfondo. El objetivo de los depósitos, los instrumentos del mercado monetario y los fondos del mercado monetario es garantizar la liquidez necesaria.

- f) Podrán adquirirse títulos-valores de empresas de todas las dimensiones. En este sentido, el Gestor de inversiones, según su valoración de la situación del mercado, podrá tanto concentrarse en empresas de una dimensión determinada o de un grupo de dimensiones determinado como diversificar ampliamente su inversión. Especialmente, se pueden adquirir títulos-valores de empresas de muy baja capitalización, algunas de las cuales operan en mercados nicho.

El Gestor de inversiones podrá adquirir títulos-valores que considere títulos de valor o de crecimiento. En función de la situación del mercado, el Gestor de inversiones podrá concentrarse en títulos de valor o de crecimiento, o invertir de forma ampliamente diversificada.

- g) Dentro de los cometidos del enfoque de exposición, se establece que es posible no mantener los límites descritos anteriormente en las letras a), b), c) y e).
- h) No será necesario mantener los límites establecidos en los párrafos a) y e) en los dos últimos meses anteriores a la disolución o la fusión del Subfondo.

Perfil de riesgo del Subfondo

En atención a las circunstancias y los riesgos mencionados anteriormente, el Subfondo posee, en comparación con otros tipos de fondos, las características de riesgos y oportunidades más elevadas, similares a las que se derivan de la inversión en renta variable.

En una medida muy superior, desempeña un papel importante la orientación del Subfondo hacia el mercado de renta variable, en especial, el riesgo general del mercado, el riesgo sectorial, el riesgo específico de las empresas, el riesgo de solvencia, el riesgo de liquidez, el riesgo de impago de una contraparte, el riesgo de impago por insolvencia y, en menor medida, los riesgos de los mercados emergentes, los riesgos de país y de transferencias y el riesgo de custodia. Con respecto a la orientación del Subfondo hacia el mercado de renta variable, hay que destacar, entre otros factores, que los descensos de cotización de cierta duración que se pueden encontrar especialmente en el mercado general pueden tener efectos negativos sobre el patrimonio del Subfondo.

En lo que respecta a los activos relacionados con el mercado monetario y depósitos, además de los riesgos enumerados en los párrafos anteriores, deben mencionarse el riesgo por variación del tipo de interés, el riesgo de solvencia, el riesgo específico de las empresas, el riesgo general del mercado, el riesgo de impago de una contraparte, el riesgo de impago por insolvencia y, en menor medida, los riesgos de los mercados emergentes, los riesgos de país y de transferencias, el riesgo de custodia y el riesgo de liquidez.

En relación con la Clase de Acciones no cubierta frente a una divisa determinada al nivel de Clase de Acciones, existe un riesgo cambiario elevado. En el caso de las Clases de Acciones que están cubiertas frente a una divisa determinada en lo relativo a la Clase de Acciones, existe para los inversores que no operan en la divisa,

en relación con la cual se cubre la Clase de Acciones que estos poseen, un elevado riesgo cambiario; para los inversores que operan en esta divisa, este riesgo existe solo parcialmente.

Asimismo, se advierte sobre el riesgo de concentración, el riesgo de liquidación, el riesgo relacionado con el capital del (Sub)fondo, el riesgo de limitaciones de la flexibilidad, el riesgo de inflación, el riesgo de los efectos de obligaciones de Clases de Acciones individuales que afectan a otras Clases de Acciones, el riesgo de modificación de las condiciones, el riesgo de modificaciones de los Estatutos, de la política de inversión y del resto de principios de un (Sub)fondo, el riesgo de generación de costes de transacción derivados de operaciones con Acciones del (Sub)fondo, el riesgo de personal clave, los riesgos específicos de la inversión en fondos objetivo y, en especial, el elevado riesgo de resultados.

En relación con los riesgos especiales ligados al empleo de técnicas e instrumentos, véanse los apartados “Utilización de técnicas e instrumentos y riesgos especiales asociados” y “Posibles repercusiones del empleo de derivados en el perfil de riesgo de un Subfondo”.

La volatilidad (fluctuación) del valor de las Acciones del Subfondo puede aumentar drásticamente.

Perfil del inversor

El Subfondo está especialmente dirigido a inversores que esperan rentabilidades muy superiores a los tipos de interés del mercado. En dicho Subfondo, el crecimiento del patrimonio se obtendrá principalmente de las oportunidades del mercado. En relación con las Clases de Acciones cubiertas ampliamente frente a una divisa determinada, el objetivo son aquellos inversores que operen en dicha divisa. En dicho caso, pueden existir perspectivas de una elevada rentabilidad a largo plazo con riesgos de pérdidas no calculables.

La perspectiva de inversión debería ser de, al menos, diez años.

Modelo de determinación de precios al valor razonable

Se utilizará un modelo de determinación de precios al valor razonable con respecto a este Subfondo.

Fecha de lanzamiento para las Clases de Acciones ya emitidas:

Este Subfondo todavía no se ha lanzado.

Restricciones del inversor

Por lo que respecta a los inversores cuyo domicilio o residencia habitual se encuentre en la República Federal de Alemania, las Acciones de las Clases de Acciones C y CT solo podrán ser adquiridas dentro del ámbito de las pólizas de seguros vinculadas a participaciones o a la gestión de activos profesional.

Se recomienda a los inversores que lean con detenimiento las advertencias sobre el riesgo en el Folleto y el Folleto simplificado (véase “Factores generales de riesgo”).

Allianz RCM Greater China Dynamic

Hoja informativa

Objetivo de inversión

La política de inversión tiene como finalidad generar crecimiento del capital a largo plazo. El Subfondo pretende lograr su objetivo de inversión al invertir principalmente en los mercados de renta variable de la Gran China, que incluye la China continental, Hong Kong, Macao y Taiwán, o en los mercados de renta variable de empresas que obtienen una parte predominante de sus ingresos o de sus beneficios de la Gran China dentro de una política flexible de asignación de activos.

Principios de inversión

- a) Los activos del Subfondo pueden invertirse en renta variable y también en warrants para la suscripción de acciones de empresas cuyos domicilios sociales se encuentren en Gran China (a saber: China continental, Hong Kong, Macao y Taiwán) o que generen una parte preponderante de sus ventas y/o beneficios en esa región. Además, el Subfondo podrá adquirir certificados sobre índices y otros certificados cuyo perfil de riesgo esté típicamente correlacionado con los activos mencionados en la frase anterior o con los mercados de inversión a los que puedan asignarse dichos activos.
- b) Sin perjuicio de lo estipulado en la letra e), se podrá invertir un máximo de un 10% del patrimonio del Subfondo en renta variable o *warrants* distintos de los descritos en la letra a).
- c) Podrá invertirse hasta un 10% del patrimonio del Subfondo en OICVM u OIC que sean fondos del mercado monetario o de renta variable orientados hacia la renta variable de la región de la Gran China, que incluye la China continental, Hong Kong, Macao y Taiwán, o fondos con el objetivo de obtener rentabilidad absoluta.
- d) Asimismo, podrán contratarse depósitos y adquirirse instrumentos del mercado monetario para el Subfondo.
- e) **Dentro de los cometidos del enfoque de exposición, se establece que es posible no mantener el límite descrito anteriormente en la letra b).**

Perfil de riesgo del Subfondo

En atención a las circunstancias y los riesgos mencionados anteriormente, el Subfondo posee, en comparación con otros tipos de fondos, las características de riesgos y oportunidades más elevadas, similares a las que se derivan de la inversión en renta variable.

En una medida muy superior, desempeña un papel importante la orientación del Subfondo hacia el mercado de renta variable, en especial, el riesgo general del mercado, los riesgos de los mercados emergentes, el riesgo específico de las empresas, los riesgos de país y región, el riesgo de solvencia, el riesgo de liquidez, los riesgos de país y de transferencias, el riesgo de custodia, el riesgo de impago de una contraparte y el riesgo de impago por insolvencia. Con respecto a la orientación del Subfondo hacia el mercado de renta variable,

hay que destacar, entre otros factores, que los descensos de cotización de cierta duración que se pueden encontrar especialmente en el mercado general pueden tener efectos negativos sobre el patrimonio del Subfondo.

En lo que respecta a los activos relacionados con el mercado monetario y depósitos, además de los riesgos enumerados en los párrafos anteriores, deben mencionarse el riesgo por variación del tipo de interés, el riesgo de solvencia, el riesgo específico de las empresas, el riesgo de país y región, el riesgo general del mercado, el riesgo de los mercados emergentes, el riesgo de liquidez, los riesgos de país y de transferencias, el riesgo de custodia, el riesgo de impago de una contraparte y el riesgo de impago por insolvencia.

En relación con la Clase de Acciones no cubierta frente a una divisa determinada al nivel de Clase de Acciones, existe un riesgo cambiario elevado, sobre todo para los inversores en EUR. En el caso de las Clases de Acciones que están cubiertas frente a una divisa determinada en lo relativo a la Clase de Acciones, existe para los inversores que no operan en la divisa, en relación con la cual se cubre la Clase de Acciones que estos poseen, un elevado riesgo cambiario; para los inversores que operan en esta divisa, este riesgo existe solo parcialmente.

Asimismo, se advierte sobre el riesgo relacionado con el capital del (Sub)fondo, el riesgo de limitaciones de la flexibilidad, el riesgo de inflación, el riesgo de los efectos de obligaciones de Clases de Acciones individuales que afectan a otras Clases de Acciones, el riesgo de modificación de las condiciones, el riesgo de liquidación, el riesgo de modificaciones de los Estatutos, de la política de inversión y del resto de principios de un (Sub)fondo, el riesgo de generación de costes de transacción derivados de operaciones con Acciones del (Sub)fondo, el riesgo de personal clave, los riesgos específicos de la inversión en fondos objetivo y, en especial, el elevado riesgo de resultados.

En relación con los riesgos especiales ligados al empleo de técnicas e instrumentos, véanse los apartados “Utilización de técnicas e instrumentos y riesgos especiales asociados” y “Posibles repercusiones del empleo de derivados en el perfil de riesgo de un Subfondo”.

La volatilidad (fluctuación) del valor de las Acciones del Subfondo puede aumentar drásticamente.

Perfil del inversor

El Subfondo está especialmente dirigido a inversores que esperan rentabilidades muy superiores a los tipos de interés del mercado. En dicho Subfondo, el crecimiento del patrimonio se obtendrá principalmente de las oportunidades del mercado. En relación con las Clases de Acciones cubiertas ampliamente frente a una divisa determinada, el objetivo son aquellos inversores que operen en dicha divisa. En dicho caso, pueden existir perspectivas de una elevada rentabilidad a largo plazo con riesgos de pérdidas no calculables.

La perspectiva de inversión debería ser de, al menos, diez años.

Divisa base

USD

Modelo de determinación de precios al valor razonable

Se utilizará un modelo de determinación de precios al valor razonable con respecto a este Subfondo.

Fecha de lanzamiento para las Clases de Acciones ya emitidas:

2 de octubre de 2009 en el caso de la Clase de Acciones

AT (USD) (ISIN LU0396098781)

Valoración

Cada día hábil bancario y jornada bursátil en Luxemburgo y en la bolsa principal de Hong Kong.

Se recomienda a los inversores que lean con detenimiento las advertencias sobre el riesgo en el Folleto y el Folleto simplificado (véase “Factores generales de riesgo”).

Allianz RCM Growing Markets Protect

Hoja informativa

I. Objetivos de inversión y principios de inversión

1) Disposiciones generales

La política de inversión está orientada a permitir que los inversores participen en la evolución del valor de una cesta, aproximadamente equilibrada, de cinco participaciones en distintos fondos de inversión (véase a continuación), a largo plazo, utilizando instrumentos derivados. Al mismo tiempo, se fijará un modelo de cobertura dinámica [*Constant Proportion Portfolio Insurance Model* (Modelo CPPI)] para los instrumentos derivados mencionados anteriormente. El propósito es asegurar las garantías otorgadas [véase el apartado “Garantía(s)” para obtener información detallada acerca de las mismas].

Los detalles se describen a continuación.

2) Estructura general de derivados [swap de rentabilidad total]

En el marco de una estructura general de derivados (derivados OTC), el Gestor de inversiones canjeará un pago variable anual con cargo al Subfondo por una participación en la posible evolución del valor de determinados fondos de inversión, de acuerdo con la descripción siguiente. Esta participación también podrá ser negativa, lo cual supondrá un pago adicional, con cargo al Subfondo, a la contraparte correspondiente de la estructura general de derivados.

Para ello, la estructura general de derivados puede estar compuesta especialmente por diferentes derivados individuales negociados en momentos diferentes que, no obstante, tengan en consideración y recojan los derivados anteriormente negociados. La nueva contratación de dicho derivado puede realizarse con el objetivo de evitar una infracción de los límites conforme al Apéndice 1, n.º 3, a) o para la obtención de liquidez.

La respectiva contraparte de la estructura general de derivados deberá comprometerse a realizar un pago en función de la evolución del valor de cinco clases de participaciones en fondos de inversión de capital variable, que se indican a continuación, mientras que se toma en cuenta un mecanismo específico de protección utilizando el modelo CPPI, lo que al final influye en el alcance de la participación respectiva en la evolución del valor de la cesta de participaciones en fondos de inversión, dependiendo de las circunstancias concretas del mercado.

Las clases de participaciones de los fondos de inversión subyacentes indicados anteriormente son:

Nombre	ISIN
Allianz RCM BRIC Stars A (EUR)	LU0224575943
Allianz Global Investors V - Allianz RCM Eastern Europe A (EUR)	IE0002715161
Allianz RCM Energy A (EUR)	DE0008481854
Allianz RCM Rohstoffonds A (EUR)	DE0008475096
Allianz Global Investors VII - Allianz Emerging Markets Bond Fund A (EUR)	IE0032828273

La ponderación de cada participación en fondos de inversión en la cesta de participaciones en fondos de inversión es del 20% para cada una, a partir del lanzamiento de este Subfondo. Según la evolución del valor posterior de los precios de reembolso de cada una de las participaciones en fondos de inversión, esta ponderación podrá cambiar a lo largo del tiempo. La ponderación original de las participaciones en fondos de inversión que componen la cesta de participaciones en fondos de inversión (20% cada uno) se vuelve a equilibrar en el marco del modelo CPPI cuando:

- se emite una nueva garantía [véase el apartado “Garantía(s)” para obtener información detallada acerca de las garantías] o
- al menos una de las participaciones en fondos de inversión mantenidas en la cesta de participaciones en fondos de inversión alcanza una ponderación del 23% en la cesta de participaciones en fondos de inversión.

Debido a que el modelo CPPI aplica un enfoque de gestión cuantitativa dentro de la estructura general de derivados, el alcance en el que puede resultar satisfactoria una participación en la evolución del valor de la cesta de participaciones en fondos de inversión dentro del marco de los instrumentos derivados mencionados anteriormente se modifica dinámicamente o en particular, se reduce, dependiendo de las circunstancias concretas del mercado y de la evolución del valor actual de la cesta de participaciones en fondos de inversión. Por lo tanto, la participación en la evolución del valor de la cesta de participaciones en fondos de inversión suele ser inferior a la de una hipotética inversión alternativa completa en los fondos de inversión que componen esta cesta de participaciones en fondos de inversión, en caso de que se produjera una cierta distribución.

Si aumentan los precios de reembolso actuales de las participaciones en fondos de inversión incluidas en la cesta de participaciones en fondos de inversión en relación con sus valores en la fecha de emisión de las garantías vigentes [véase el apartado “Garantía(s)” para obtener información detallada acerca de las garantías] en el marco del modelo CPPI, aumenta periódicamente la participación en la evolución del valor de la cesta de participaciones en fondos de inversión. A medida que los precios actuales de reembolso de las participaciones en fondos de inversión mantenidas en la cesta de participaciones de fondos de inversión se acercan a los precios de reembolso en la fecha de emisión de las garantías vigentes, o caen por debajo de estos, normalmente se va reduciendo la participación en la evolución del valor de la cesta de participaciones en fondos de inversión.

En lo que respecta a aquellos precios de reembolso actuales de las participaciones en fondos de inversión mantenidas en la cesta de participaciones de fondos de inversión que tengan una evolución distinta, según la definición anterior, un cambio en la participación suele depender de la consideración general de las evoluciones de valor de los precios de reembolso individuales y de la ponderación actual de las participaciones en los fondos de inversión individuales dentro de la cesta de participaciones en fondos de inversión.

Los cambios en los costes de este Subfondo suelen traducirse en un cambio en la participación en la evolución del valor de la cesta

de participaciones en fondos de inversión: el aumento en los costes normalmente supone una disminución en la participación en la evolución del valor de la cesta de participaciones en fondos de inversión, mientras que un descenso en los costes conlleva un aumento en la participación.

Los cambios en el entorno de tipos de interés también suelen repercutir sobre la participación en la evolución del valor de la cesta de participaciones en fondos de inversión, y el sentido de ese efecto depende de la coyuntura vigente en el mercado y de la composición de activos que en ese momento tenga el Subfondo.

Cuando se logra un umbral superior de evolución del valor [para obtener más información acerca de dicho umbral, véase el apartado "Garantía(s)"], por regla general, se reduce la participación en la evolución del valor de la cesta de participaciones en fondos de inversión. Por su parte, cuando se emite una garantía con un nivel más bajo de garantía que el de la última garantía emitida, la participación aumenta. Al vencer una garantía emitida anteriormente, siempre y cuando existan varias garantías, en ocasiones es posible que aumente la participación en la evolución del valor de la cesta de participaciones en fondos de inversión.

Puesto que los aspectos mencionados anteriormente pueden producirse de forma independiente entre sí, la forma en la que evoluciona la participación en la evolución del valor de la cesta de participaciones en fondos de inversión depende, en última instancia, de una visión general.

La posibilidad de disolver la estructura general de derivados con muy poca antelación se reservará, por lo general, a la contraparte correspondiente de una estructura general de derivados, en particular en caso de un cambio en las circunstancias externas, especialmente si cambia la situación jurídica o fiscal de la contraparte de una estructura general de derivados. Si como consecuencia se disuelve el Subfondo, el Gestor de inversiones ya no podrá perseguir el objetivo de inversión del Subfondo en el periodo entre la disolución de la estructura general de derivados y la disolución del Subfondo, y se preparará la disolución del Subfondo. Si el Subfondo no se va a disolver por la cancelación en un corto periodo de tiempo de la estructura general de derivados, sino porque la contraparte de dicha estructura general de derivados va a ser sustituida por otra contraparte, es posible que durante el periodo de transición los inversores no participen en la forma definida.

3) Sustitución de las participaciones en fondos de inversión en la cesta de participaciones en fondos de inversión

La contraparte de la estructura general de derivados podrá canjear sus participaciones en fondos de inversión mantenidas en la estructura general de derivados a cambio de participaciones en otros fondos de inversión en caso de que se produzcan los siguientes acontecimientos relacionados con las participaciones en fondos de inversión:

- desaparición de un fondo de inversión como resultado de fusión o disolución;
- cancelación de la aprobación de un fondo de inversión o del Gestor de inversiones por cualquier autoridad reguladora;
- división de una clase de participaciones en un fondo de inversión en varias clases de participaciones o segregación de una nueva clase de participaciones;
- desaparición de una clase de participaciones en un fondo de inversión como resultado de fusión o disolución;

- cesión permanente de la emisión y/o el reembolso de participaciones de las clases de participaciones en un fondo de inversión;
- cambio en las circunstancias fiscales de la contraparte de la estructura general de derivados o swap, en virtud de las cuales se presupone que esa contraparte posee las participaciones del fondo de inversión y las mantiene en custodia en una cuenta de depósito abierta en una institución financiera en la República Federal de Alemania;
- cambio sustancial en la política de inversión de un fondo de inversión o de una clase de participaciones en un fondo de inversión;
- descenso del valor liquidativo en todas las clases de participaciones en la totalidad del fondo de inversión, por debajo de 200 millones de euros; y
- aumento en la comisión de gestión media correspondiente a los cinco fondos de inversión que componen la cesta de participaciones de fondos de inversión por encima del 2,50% anual.

En los casos indicados en los ocho primeros apartados anteriores, la participación en el fondo de inversión afectada se sustituirá por una participación en otro fondo de inversión gestionado por la Sociedad Gestora u otra sociedad de inversión nacional o extranjera que pertenezca a su mismo grupo. En tales casos, el nuevo fondo de inversión debe ser un fondo minorista que pueda asignarse al mismo segmento de inversión al que estaba asignada la clase de participaciones del fondo de inversión que se sustituya.

En lo que se refiere al apartado noveno, las participaciones se sustituirán por participaciones en todos aquellos fondos de inversión que sean necesarios y que estén gestionados por la Sociedad Gestora o por otra sociedad de inversión nacional o extranjera que pertenezca a su mismo grupo, de manera que la comisión de gestión media correspondiente a las cinco nuevas participaciones en fondos de inversión no supere el 2,50%. También en este caso, el nuevo fondo de inversión debe ser un fondo minorista que pueda asignarse al mismo segmento de inversión al que estaba asignada la clase de participaciones del fondo de inversión que se sustituya.

Siempre y cuando ni la Sociedad Gestora ni una sociedad de inversión nacional o extranjera que pertenezca a su mismo grupo gestionen un fondo de inversión adecuado para sustituir a otro fondo de inversión, se podrán utilizar como subyacente participaciones externas al Grupo en lo que respecta a la estructura general de derivados.

Dichas sustituciones tienen efecto en el futuro. La parte porcentual de las participaciones en fondos de inversión que componen la cesta de participaciones en fondos de inversión que vaya a ser sustituida se sustituirá por una parte correspondiente de las nuevas participaciones en fondos de inversión.

4) Principios de inversión

- a) El Subfondo podrá adquirir títulos-valores que devengan intereses. Además, el Subfondo podrá adquirir certificados sobre índices y otros certificados cuyo perfil de riesgo esté típicamente correlacionado con los títulos-valores que devengan intereses o con los mercados de inversión a los que puedan asignarse dichos activos.
- b) Sin perjuicio, en concreto, de lo estipulado en la letra h), no se podrán adquirir títulos-valores que devengan intereses que

sean inversiones de alto rendimiento. En caso de que un título-valor que devenga intereses obtenga una calificación de inversión de alto rendimiento después de su adquisición, el Gestor de inversiones intentará vender ese activo dentro de un plazo de un año. La parte correspondiente a los activos descritos en la segunda frase no podrá superar el 10% del valor del patrimonio del Subfondo.

- c) Sin perjuicio, en concreto, de lo estipulado en la letra h), no se podrán adquirir títulos-valores que devengan intereses cuyos emisores tengan sus sedes sociales en mercados emergentes.
- d) **Podrán contratarse depósitos y adquirirse instrumentos del mercado monetario.**
- e) Además, se podrán adquirir certificados, técnicas e instrumentos:
 - de índices europeos de renta variable, incluidos los relacionados con un único país europeo,
 - de acciones de empresas cuya sede social se encuentre en Europa, y
 - de cestas de renta variable en las que los subyacentes sean empresas con sede social en Europa.
- f) Los activos del Subfondo podrán invertirse en OICVM u OIC sin limitación alguna según lo apuntado en el Apéndice 1 n.º 3, g), frase 2.
- g) La duración debe ser de entre cero y 18 meses.
- h) **Dentro de los cometidos del enfoque de exposición, se establece que es posible no mantener los límites descritos anteriormente en las letras b) y c).**

II. Garantía(s)

La Sociedad Gestora garantiza a todos los titulares de la Clase de Acciones AT (EUR) de Allianz RCM Growing Markets Protect que el precio de reembolso por Acción de la Clase de Acciones AT (EUR) de este Subfondo en las Fechas de garantía que se definen a continuación ascenderá, como mínimo, al nivel garantizado respectivo (esto es, antes de la deducción de los posibles impuestos en origen a los accionistas, especialmente antes de la deducción de un impuesto sobre los rendimientos de capital/retención sobre los intereses).

Si en la Fecha de garantía no se alcanza el nivel garantizado, la Sociedad Gestora abonará al patrimonio del Subfondo la diferencia a esa fecha, con cargo a sus propios fondos.

El precio de reembolso por Acción correspondiente a la Clase de Acciones AT (EUR) al principio del periodo de garantía o el umbral de evolución del valor, según lo formulado a continuación, se denominará en lo sucesivo el “precio base” y el precio de reembolso garantizado por Acción correspondiente a la Clase de Acciones AT (EUR) al final de un periodo de garantía se denominará el “nivel de garantía”. El nivel de garantía es siempre el 90% del precio base.

El primer periodo de garantía se inicia con el lanzamiento de la Clase de Acciones AT (EUR) del Subfondo, con un precio base de 100,- EUR, y finaliza en la Fecha de garantía del 30 de mayo de 2008. Se garantiza que el precio de reembolso por Acción para la Clase de Acciones AT (EUR) el 30 de mayo de 2008 no será inferior a

90,- EUR. Durante este periodo, es posible que se emitan garantías adicionales. Se emitirá una garantía adicional si la Clase de Acciones AT (EUR) del Subfondo logra un rendimiento del 5% en comparación con el precio base anterior. Puesto que el primer precio base es de 100,- EUR, la siguiente garantía se emitirá cuando el precio de reembolso por Acción correspondiente a la Clase de Acciones AT (EUR) sea, como mínimo, de 105,- EUR. En cuanto se haya alcanzado este umbral de evolución del valor (cierre), se emitirá una garantía adicional conforme a la cual la garantía existente se mantendrá en vigor hasta la Fecha de garantía correspondiente. El periodo de garantía resultante se inicia el día de valoración posterior al día en el que se haya alcanzado el umbral de evolución del valor y finaliza 12 meses después del final del mes en el que se haya alcanzado dicho umbral (si coincide con una fecha que no sea un día de valoración, se aplicará el día de valoración inmediatamente anterior). El nivel de garantía de cada garantía sucesiva que se emita es del 90% del precio base (lo que equivale al umbral de evolución del valor) correspondiente al periodo de garantía en cuestión.

Cada vez que se alcance un nuevo umbral de evolución del valor es posible que existan varios niveles de garantía con distintas Fechas de garantía, en los cuales puedan participar los accionistas de la Clase de Acciones AT (EUR).

Si todas las garantías emitidas han vencido en sus fechas respectivas y no existe ninguna otra garantía vigente, la garantía que venza en último lugar se sustituirá por una nueva. El precio base correspondiente a la nueva garantía que se emita es el precio de reembolso por Acción de la Clase de Acciones AT (EUR) que se determine en el último día de valoración del periodo de la garantía vencida, de manera que el nuevo nivel de garantía será del 90% de ese precio de reembolso. La Fecha de garantía se sitúa un año después de la Fecha de garantía de la garantía vencida.

No constituye un objetivo de la política de inversión mantener el nivel de precios garantizado durante todos los periodos de garantía o con respecto a otras Clases de Acciones del Subfondo. Por lo tanto, los inversores deberán tener en cuenta que el precio garantizado únicamente es de aplicación a las Fechas de garantía determinadas correspondientes y solo a las Acciones correspondientes a la Clase de Acciones AT (EUR). Constituye parte integrante del concepto la posibilidad de que se produzcan descensos bastante pronunciados en el valor de las Acciones en el transcurso de un año entre los periodos transcurridos hasta la Fecha de garantía en cuestión.

Alinear el modelo aplicado a la garantía de precios con los cambios que se produzcan en los mercados de capitales tiene como objetivo lograr una protección frente al riesgo que resulte lo más rentable posible.

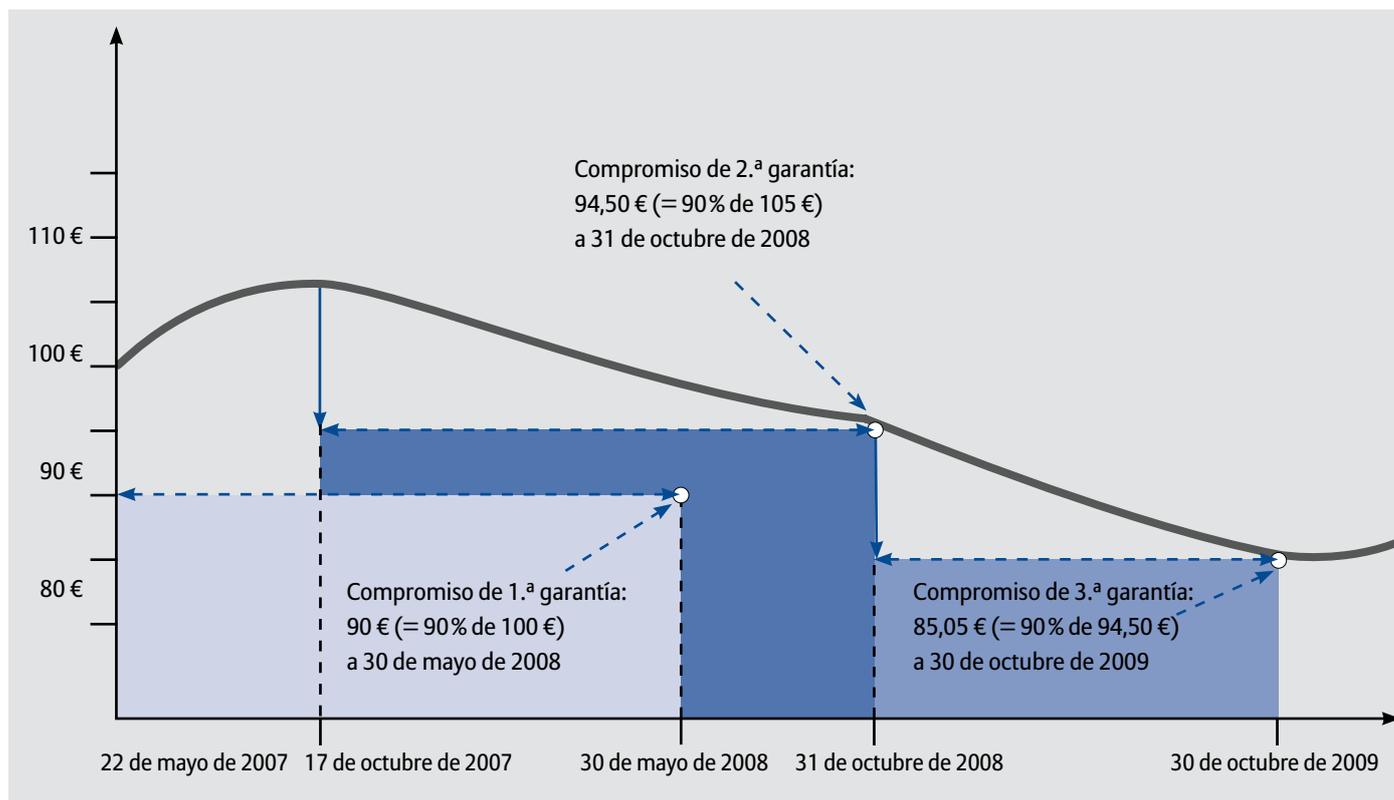
Es posible que los ingresos del Subfondo estén sujetos a retención de impuestos o a un impuesto aplicado en la fuente en aquellos países en los que se invierta el patrimonio del Subfondo. Si se produce una caída en los ingresos atribuibles a la Clase de Acciones AT (EUR) tras la introducción de estos impuestos o cambios en los mismos, el precio de reembolso garantizado por Acción correspondiente a la Clase de Acciones AT (EUR) en la Fecha de garantía se verá reducido en el importe en el que disminuya el valor liquidativo por Acción de la Clase de Acciones AT (EUR), calculado de conformidad con el Folleto, como consecuencia de la caída en los ingresos de capital.

Los activos del Subfondo pueden estar sujetos a posibles impuestos por la adquisición o la enajenación, así como a causa de su posesión en países en los que se custodian o se negocian o de los que procedan. El patrimonio del Subfondo, como tal, también puede estar sujeto a impuestos, en concreto, actualmente se grava con la *Taxe d'Abonnement*. Si, debido a la introducción o el cambio de esas retenciones, el patrimonio del Subfondo o el Subfondo como tal pierden valor o se gravan la adquisición, la enajenación o la posesión de activos, se rebajará el precio de reembolso garantizado en la Fecha de garantía en la cantidad que resulte de la reducción del valor liquidativo por Acción de la Clase AT (EUR) que se determinará conforme al Folleto como consecuencia de ello.

Las Fechas de garantía, los umbrales de evolución del valor y los niveles actuales de garantía se publican en los informes anuales y semestrales del Subfondo y se puede obtener información al respecto, en cualquier momento, solicitándola a la Sociedad Gestora.

En caso de que se produzca la disolución de la Sociedad, del Subfondo o de la Clase de Acciones AT (EUR) durante uno o más periodos de garantía consecutivos o en caso de que se produzca una fusión con otro fondo, otro Subfondo u otra Clase de Acciones, las Fechas de garantía de esos periodos de garantía que aún estén en vigor quedarán modificadas automáticamente para adoptar la fecha de la disolución o la fusión. En caso de que estén pendientes la disolución de la Sociedad, el Subfondo o la Clase de Acciones AT (EUR) o la fusión de la Sociedad, el Subfondo o la Clase de Acciones AT (EUR) con otra sociedad, otro Subfondo u otra Clase de Acciones, la Sociedad Gestora podrá establecer periodos de garantía, desde el principio, con un plazo inferior a 12 meses.

Ejemplo (no vinculante) de garantía adicional que podría haberse emitido y de garantía que podría haberse emitido después del vencimiento de la garantía previa, sin que en ese tiempo se haya alcanzado un nuevo umbral de evolución del valor:



Con un precio base previo de 100,- EUR, el precio de reembolso por Acción de la Clase de Acciones AT (EUR) supera por primera vez el (nuevo) precio base (umbral de evolución del valor) de 105,- EUR cuando alcanza el precio de 105,60 EUR el 17 de octubre de 2007.

El nivel de garantía (segunda garantía) correspondiente a la garantía adicional que ahora se emite es de 94,50 EUR (90% x 105,- EUR).

En el ejemplo anterior, la segunda garantía vence el 31 de octubre 2008, sin que se emita una nueva garantía en el segundo periodo de garantía. Por consiguiente, el nivel de garantía correspondiente a la tercera garantía se convierte en el 90% del precio de reembolso por Acción de la Clase de Acciones AT (EUR) el 31 de octubre 2008 (94,50 EUR) es decir, 85,05 EUR. La Fecha de garantía correspondiente a la tercera garantía es el 30 de octubre 2009.

Perfil de riesgo del Subfondo

En atención a las circunstancias y los riesgos mencionados anteriormente, el Subfondo posee, en comparación con otros tipos de fondos, las oportunidades y los riesgos que se asocian con el componente del mercado de renta fija y el mercado monetario del patrimonio del Subfondo, pero que en particular se incrementan por el componente de renta variable. Los riesgos enumerados en esta sección están relacionados, en especial, con la estructura general de derivados subyacente de los fondos objetivo.

En una medida muy superior, desempeña un papel importante la orientación del Subfondo hacia el mercado de renta variable, en especial, el riesgo general del mercado, el riesgo específico de las empresas, el riesgo de los mercados emergentes, el riesgo de liquidez, los riesgos de país y de transferencias, el riesgo de país y región, el riesgo de custodia, el riesgo de solvencia, el riesgo sectorial, el riesgo de impago de una contraparte y el riesgo de impago por insolvencia. Con respecto a este tipo de posición tomada por el Subfondo, hay que destacar, entre otros factores, que los descensos de cotización de cierta duración que se pueden encontrar en el mercado general pueden tener efectos negativos sobre el patrimonio del Subfondo.

A este respecto, desempeñan un papel importante los riesgos en los mercados de bonos y monetarios, por ejemplo, el riesgo por variación del tipo de interés, el riesgo de solvencia, el riesgo general del mercado, el riesgo específico de las empresas, el riesgo de impago de una contraparte, el riesgo de impago por insolvencia, los riesgos específicos de la titulación de hipotecas y de activos y, en menor medida, los riesgos de mercados emergentes, el riesgo de liquidez, los riesgos de país y de transferencias y el riesgo de custodia.

En relación con la Clase de Acciones no cubierta frente a una divisa determinada al nivel de Clase de Acciones, existe un riesgo cambiario elevado. En el caso de las Clases de Acciones que están cubiertas frente a una divisa determinada en lo relativo a la Clase de Acciones, existe para los inversores que no operan en la divisa, en relación con la cual se cubre la Clase de Acciones que estos poseen, un elevado riesgo cambiario; para los inversores que operan en esta divisa, este riesgo existe solo parcialmente.

Asimismo, se advierte sobre el riesgo de concentración, el riesgo de liquidación, los riesgos específicos de la inversión en las

llamadas inversiones de alto rendimiento, los riesgos específicos de la inversión en fondos objetivo, el riesgo relacionado con el capital del (Sub)fondo, el riesgo de limitaciones de la flexibilidad, el riesgo de inflación, el riesgo de los efectos de obligaciones de Clases de Acciones individuales que afectan a otras Clases de Acciones, el riesgo de modificación de las condiciones, el riesgo de modificaciones de los Estatutos, de la política de inversión y del resto de principios de un (Sub)fondo, el riesgo de personal clave, el riesgo de generación de costes de transacción derivados de operaciones con Acciones del (Sub)fondo y el elevado riesgo de resultados.

Por lo que respecta a los riesgos especiales asociados al uso de técnicas e instrumentos, véanse los apartados “Utilización de técnicas e instrumentos y riesgos especiales asociados” y “Posibles repercusiones del empleo de derivados en el perfil de riesgo de un Subfondo”.

Es posible que las Acciones del Subfondo estén sujetas a un aumento de la volatilidad.

Posibles repercusiones del empleo de derivados en el perfil de riesgo de un Subfondo

Este Subfondo podrá desviarse de las disposiciones generales de la Introducción siempre y cuando emplee derivados para aumentar el grado de inversión. De esta manera se intentará conseguir un perfil de riesgo a medio y largo plazo que ofrezca un potencial de riesgo de mercado leve o moderadamente superior al de un fondo con un perfil similar que no invierta en derivados.

Perfil del inversor

El Subfondo está especialmente dirigido a inversores que, aunque aceptan unos riesgos relativamente altos de fluctuación, buscan participar en la evolución del valor de una cesta de participaciones en fondos de inversión dentro del marco de una estructura de derivados, y que también consideran importante que exista un precio de reembolso mínimo fijado con anticipación para las Acciones de la Clase de Acciones AT (EUR) en Fechas de garantía especificadas. A ese respecto, en lo que se refiere a las Clases de Acciones que estén cubiertas ampliamente frente a una determinada divisa, el objetivo son aquellos inversores que operen en dicha divisa.

Las perspectiva de inversión debería ser de, al menos, cinco años.

Fecha de lanzamiento para las Clases de Acciones ya emitidas:

22 de mayo de 2007 en el caso de la Clase de Acciones AT (EUR) (ISIN LU0293293113)

Plazo límite para las transacciones

14.00 CET o CEST de un día de valoración dos días de valoración antes de un día de valoración. Las órdenes de compra o reembolso de Acciones que se reciban en un día de valoración hasta las 14.00 CET o CEST se tramitarán al precio de emisión y reembolso del segundo día tras el día de valoración. A partir de ese momento, las órdenes de compra y reembolso de Acciones se tramitarán al precio de emisión y reembolso del día posterior al segundo día de valoración siguiente.

Se recomienda a los inversores que lean con detenimiento las advertencias sobre el riesgo en el Folleto y el Folleto simplificado (véase “Factores generales de riesgo”).

Allianz RCM Hong Kong

Hoja informativa

Objetivo de inversión

El objetivo de la inversión es conseguir una apreciación del capital a largo plazo. El Subfondo intentará lograr este objetivo de inversión principalmente a través de inversiones relacionadas con Hong Kong en los mercados de renta variable.

Principios de inversión

- a) Sujeto a lo dispuesto especialmente en la letra e), al menos el 70% del patrimonio del Subfondo se invierte en renta variable de empresas constituidas en Hong Kong o que obtengan una parte predominante de sus ingresos y/o beneficios de Hong Kong. Asimismo, el Subfondo puede efectuar inversiones en *warrants* para la suscripción de acciones en empresas de este tipo y en certificados sobre índices y otro tipo de certificados cuyos perfiles de riesgo estén generalmente correlacionados con las acciones de dichas empresas. Estas inversiones computan a los efectos de dicho límite.
- b) Sujeto a lo estipulado especialmente en la letra e), se podrá invertir un máximo de un 20% del patrimonio del Subfondo en renta variable y *warrants* para la suscripción de acciones de empresas distintas de las descritas en la letra a). El Subfondo puede invertir además en certificados sobre índices de renta variable y otros certificados cuyos perfiles de riesgo están típicamente correlacionados con las acciones de empresas distintas de las especificadas anteriormente en la letra a), junto con inversiones en fondos de renta variable cuyos objetivos no apunten principalmente a inversiones como las que se describen en la letra a). Asimismo, estas inversiones computan a los efectos de dicho límite.
- c) Podrá invertirse hasta un 10% del patrimonio del Subfondo en OICVM u OIC que sean fondos del mercado monetario o fondos de renta variable. Por otra parte, el objetivo de dicho fondo no debe ser invertir esencialmente en un algún tipo de inversión prohibida y, en los casos en que el objetivo del fondo sea invertir principalmente en inversiones con limitaciones, dichos títulos-valores no podrán contravenir lo establecido en la limitación pertinente.
- d) Asimismo, podrán contratarse depósitos y adquirirse instrumentos del mercado monetario, siempre y cuando su valor junto con el valor de los fondos del mercado monetario poseídos en el sentido de la letra c), sujeto a lo estipulado en la letra e), alcance como máximo un 15% del patrimonio del Subfondo. El objetivo de los depósitos, los instrumentos del mercado monetario y los fondos del mercado monetario es garantizar la liquidez necesaria.
- e) Dentro de los cometidos del enfoque de exposición, se establece que es posible no mantener los límites descritos anteriormente en las letras a), b) y d).

- f) No será necesario mantener los límites establecidos en los párrafos a) y d) en los dos últimos meses anteriores a la disolución o la fusión del Subfondo.

Perfil de riesgo del Subfondo

En atención a las circunstancias y los riesgos mencionados anteriormente, el Subfondo posee, en comparación con otros tipos de fondos, las características de riesgos y oportunidades más elevadas, similares a las que se derivan de la inversión en renta variable.

En gran medida, desempeña un papel importante la orientación del Subfondo hacia el mercado de renta variable, en especial, el riesgo general del mercado, el riesgo específico de las empresas, el riesgo de solvencia, el riesgo de impago de una contraparte, el riesgo de impago por insolvencia y el riesgo de país y región. Con respecto a la orientación del Subfondo hacia el mercado de renta variable, hay que destacar, entre otros factores, que los descensos de cotización de cierta duración que se pueden encontrar especialmente en el mercado general pueden tener efectos negativos sobre el patrimonio del Subfondo.

En relación con los activos ligados a depósitos y al mercado monetario, además de los riesgos mencionados en los próximos párrafos, cabe destacar el riesgo por variación del tipo de interés, el riesgo de solvencia, el riesgo específico de las empresas, el riesgo general del mercado, el riesgo de impago de una contraparte y el riesgo de impago por insolvencia.

En relación con la Clase de Acciones no cubierta frente a una divisa determinada al nivel de Clase de Acciones, existe un riesgo cambiario elevado. En el caso de las Clases de Acciones que están cubiertas frente a una divisa determinada en lo relativo a la Clase de Acciones, existe para los inversores que no operan en la divisa, en relación con la cual se cubre la Clase de Acciones que estos poseen, un elevado riesgo cambiario; para los inversores que operan en esta divisa, este riesgo existe solo parcialmente.

Asimismo, se advierte sobre los riesgos de los mercados emergentes, el riesgo de liquidez, los riesgos de país y de transferencias, el riesgo de custodia, el riesgo de concentración, el riesgo relacionado con el capital del (Sub)fondo, el riesgo de limitaciones de la flexibilidad, el riesgo de inflación, el riesgo de los efectos de obligaciones de Clases de Acciones individuales que afectan a otras Clases de Acciones, el riesgo de modificación de las condiciones, el riesgo de liquidación, el riesgo de modificaciones de los Estatutos, de la política de inversión y del resto de principios de un (Sub)fondo, el riesgo de generación de costes de transacción derivados de operaciones con Acciones del (Sub)fondo, el riesgo de personal clave, los riesgos específicos de la inversión en fondos objetivo y, en especial, el elevado riesgo de resultados.

En relación con los riesgos especiales ligados al empleo de técnicas e instrumentos, véanse los apartados “Utilización de técnicas e instrumentos y riesgos especiales asociados” y “Posibles repercusiones del empleo de derivados en el perfil de riesgo de un Subfondo”.

La volatilidad (fluctuación) del valor de las Acciones del Subfondo puede aumentar drásticamente.

Posibles repercusiones del empleo de derivados en el perfil de riesgo de un Subfondo

El Subfondo puede apartarse de las disposiciones generales contenidas en la Introducción siempre y cuando, si el Subfondo emplea derivados para aumentar el grado de inversión, lo haga con el fin de conseguir un perfil de riesgo a medio y largo plazo que presente un potencial de riesgo de mercado adicional relacionado moderadamente superior al de un fondo de un perfil similar exento de derivados.

Perfil del inversor

El Subfondo está especialmente dirigido a inversores que esperan rentabilidades muy superiores a los tipos de interés del mercado. En dicho Subfondo, el crecimiento del patrimonio se obtendrá principalmente de las oportunidades del mercado. En relación con las Clases de Acciones cubiertas ampliamente frente a una divisa determinada, el objetivo son aquellos inversores que operen en dicha divisa. En dicho caso, pueden existir perspectivas de una elevada rentabilidad a largo plazo con riesgos de pérdidas no calculables.

La perspectiva de inversión debería ser de, al menos, diez años.

Divisa base

USD

Modelo de determinación de precios al valor razonable

Se utilizará un modelo de determinación de precios al valor razonable con respecto a este Subfondo.

Fecha de lanzamiento para las Clases de Acciones ya emitidas:

3 de octubre de 2008 en el caso de las Clases de Acciones A (USD) (ISIN LU0348735423) e IT (USD) (ISIN LU0348738526)
11 de agosto de 2009 en el caso de la Clase de Acciones AT (SGD) (ISIN LU0417516738)

Valoración

Cada día hábil bancario y jornada bursátil en Luxemburgo y en la bolsa principal de Hong Kong.

Restricciones del inversor

Las Acciones de la Clase AT (SGD) se ofrecen únicamente en la República de Singapur.

Se recomienda a los inversores que lean con detenimiento las advertencias sobre el riesgo en el Folleto y el Folleto simplificado (véase "Factores generales de riesgo").

Hoja informativa

Objetivo de inversión

El objetivo de la inversión es conseguir una apreciación del capital a largo plazo. El Subfondo intentará lograr este objetivo de inversión a través de inversiones principalmente en el subcontinente indio, que incluye India, Pakistán, Sri Lanka y Bangladesh.

Principios de inversión

- a) Sujeto a lo establecido especialmente en la letra f), al menos el 70% del patrimonio del Subfondo se invierte en renta variable de empresas constituidas en el subcontinente indio, que incluye a India, Pakistán, Sri Lanka y Bangladesh. Asimismo, el Subfondo puede efectuar inversiones en *warrants* para la suscripción de acciones en empresas de este tipo y en certificados sobre índices y otro tipo de certificados cuyos perfiles de riesgo estén generalmente correlacionados con las acciones de dichas empresas. Estas inversiones computan a los efectos de dicho límite.
- b) Sujeto a lo establecido especialmente en la letra f), no más del 30% del patrimonio del Subfondo puede invertirse en renta variable de empresas constituidas en Pakistán, Sri Lanka y Bangladesh. Asimismo, el Subfondo puede efectuar inversiones en *warrants* para la suscripción de acciones en empresas de este tipo y en certificados sobre índices y otro tipo de certificados cuyos perfiles de riesgo estén generalmente correlacionados con las acciones de dichas empresas. Estas inversiones computan a los efectos de dicho límite.
- c) Sujeto a lo estipulado especialmente en la letra f), se podrá invertir un máximo de un 20% del patrimonio del Subfondo en renta variable y *warrants* para la suscripción de acciones de empresas distintas de las descritas en la letra a). El Subfondo puede invertir además en certificados sobre índices de renta variable y otros certificados cuyos perfiles de riesgo están típicamente correlacionados con las acciones de empresas distintas de las especificadas anteriormente en la letra a), junto con inversiones en fondos de renta variable cuyos objetivos no apunten principalmente a inversiones como las que se describen en la letra a). Asimismo, estas inversiones computan a los efectos de dicho límite.
- d) Podrá invertirse hasta un 10% del patrimonio del Subfondo en OICVM u OIC que sean fondos del mercado monetario o fondos de renta variable. Por otra parte, el objetivo de dicho fondo no debe ser invertir esencialmente en un algún tipo de inversión prohibida y, en los casos en que el objetivo del fondo sea invertir principalmente en inversiones con limitaciones, dichos títulos-valores no podrán contravenir lo establecido en la limitación pertinente.
- e) Asimismo, podrán contratarse depósitos y adquirirse instrumentos del mercado monetario, siempre y cuando su valor junto con el valor de los fondos del mercado monetario poseídos en el sentido de la letra d), sujeto a lo estipulado en la letra f), alcance como máximo un 15% del patrimonio del

Subfondo. El objetivo de los depósitos, los instrumentos del mercado monetario y los fondos del mercado monetario es garantizar la liquidez necesaria.

- f) Dentro de los cometidos del enfoque de exposición, se establece que es posible no mantener los límites descritos anteriormente en las letras a), b), c) y e).
- g) No será necesario mantener los límites establecidos en los párrafos a), b) y e) en los dos últimos meses anteriores a la disolución o la fusión del Subfondo.

Perfil de riesgo del Subfondo

En atención a las circunstancias y los riesgos mencionados anteriormente, el Subfondo posee, en comparación con otros tipos de fondos, las características de riesgos y oportunidades más elevadas, similares a las que se derivan de la inversión en renta variable.

En una medida muy superior, desempeña un papel importante la orientación del Subfondo hacia el mercado de renta variable, en especial, el riesgo general del mercado, el riesgo específico de las empresas, el riesgo de solvencia, el riesgo de impago de una contraparte, el riesgo de impago por insolvencia, los riesgos de país y región, los riesgos de los mercados emergentes, el riesgo de liquidez, los riesgos de país y de transferencias y el riesgo de custodia. Con respecto a la orientación del Subfondo hacia el mercado de renta variable, hay que destacar, entre otros factores, que los descensos de cotización de cierta duración que se pueden encontrar especialmente en el mercado general pueden tener efectos negativos sobre el patrimonio del Subfondo.

En lo que respecta a los activos relacionados con el mercado monetario y depósitos, además de los riesgos mencionados en los próximos párrafos, deben mencionarse el riesgo por variación del tipo de interés, el riesgo de solvencia, el riesgo específico de las empresas, el riesgo general del mercado, el riesgo de impago de una contraparte, el riesgo de impago por insolvencia, los riesgos de mercados emergentes, el riesgo de liquidez, los riesgos de país y de transferencias y el riesgo de custodia.

En relación con la Clase de Acciones no cubierta frente a una divisa determinada al nivel de Clase de Acciones, existe un riesgo cambiario elevado. En el caso de las Clases de Acciones que están cubiertas frente a una divisa determinada en lo relativo a la Clase de Acciones, existe para los inversores que no operan en la divisa, en relación con la cual se cubre la Clase de Acciones que estos poseen, un elevado riesgo cambiario; para los inversores que operan en esta divisa, este riesgo existe solo parcialmente.

Asimismo, se advierte sobre el riesgo de concentración, el riesgo relacionado con el capital del (Sub)fondo, el riesgo de limitaciones de la flexibilidad, el riesgo de inflación, el riesgo de los efectos de obligaciones de Clases de Acciones individuales que afectan a otras Clases de Acciones, el riesgo de modificación de las condiciones, el riesgo de liquidación, el riesgo de modificaciones de los Estatutos, de la política de inversión y del resto de principios

de un (Sub)fondo, el riesgo de generación de costes de transacción derivados de operaciones con Acciones del (Sub)fondo, el riesgo de personal clave, los riesgos específicos de la inversión en fondos objetivo y, en especial, el elevado riesgo de resultados.

En relación con los riesgos especiales ligados al empleo de técnicas e instrumentos, véanse los apartados “Utilización de técnicas e instrumentos y riesgos especiales asociados” y “Posibles repercusiones del empleo de derivados en el perfil de riesgo de un Subfondo”.

La volatilidad (fluctuación) del valor de las Acciones del Subfondo puede aumentar drásticamente.

Posibles repercusiones del empleo de derivados en el perfil de riesgo de un Subfondo

El Subfondo puede apartarse de las disposiciones generales contenidas en la Introducción siempre y cuando, si el Subfondo emplea derivados para aumentar el grado de inversión, lo haga con el fin de conseguir un perfil de riesgo a medio y largo plazo que presente un potencial de riesgo de mercado adicional relacionado moderadamente superior al de un fondo de un perfil similar exento de derivados.

Perfil del inversor

El Subfondo está especialmente dirigido a inversores que esperan rentabilidades muy superiores a los tipos de interés del mercado. En dicho Subfondo, el crecimiento del patrimonio se obtendrá principalmente de las oportunidades del mercado. En relación con las Clases de Acciones cubiertas ampliamente frente a una divisa determinada, el objetivo son aquellos inversores que operen en dicha divisa. En dicho caso, pueden existir perspectivas de una elevada rentabilidad a largo plazo con riesgos de pérdidas no calculables.

La perspectiva de inversión debería ser de, al menos, diez años.

Divisa base

USD

Modelo de determinación de precios al valor razonable

Se utilizará un modelo de determinación de precios al valor razonable con respecto a este Subfondo.

Fecha de lanzamiento para las Clases de Acciones ya emitidas:

17 de diciembre de 2008 en el caso de la Clase de Acciones IT (USD) (ISIN LU0348743443)

30 de diciembre de 2009 en el caso de la Clase de Acciones I (USD) (ISIN LU0348742635)

Valoración

Cada día hábil bancario y jornada bursátil en Luxemburgo y en la bolsa principal de India.

Se recomienda a los inversores que lean con detenimiento las advertencias sobre el riesgo en el Folleto y el Folleto simplificado (véase “Factores generales de riesgo”).

Hoja informativa

Objetivo de inversión

El objetivo de la inversión es conseguir una apreciación del capital a largo plazo. El Subfondo intentará lograr este objetivo de inversión principalmente a través de la inversión en mercados de renta variable de Indonesia.

Principios de inversión

- a) Sujeto a lo estipulado especialmente en la letra e), se invertirá un mínimo de un 70% del patrimonio del Subfondo en renta variable de empresas constituidas en Indonesia. Asimismo, el Subfondo puede efectuar inversiones en *warrants* para la suscripción de acciones en empresas de este tipo y en certificados sobre índices y otro tipo de certificados cuyos perfiles de riesgo estén generalmente correlacionados con las acciones de dichas empresas. Estas inversiones computan a los efectos de dicho límite.
- b) Sujeto a lo estipulado especialmente en la letra e), se podrá invertir un máximo de un 20% del patrimonio del Subfondo en renta variable y *warrants* para la suscripción de acciones de empresas distintas de las descritas en la letra a). El Subfondo puede invertir además en certificados sobre índices de renta variable y otros certificados cuyos perfiles de riesgo están típicamente correlacionados con las acciones de empresas distintas de las especificadas anteriormente en la letra a), junto con inversiones en fondos de renta variable cuyos objetivos no apunten principalmente a inversiones como las que se describen en la letra a). Asimismo, estas inversiones computan a los efectos de dicho límite.
- c) Podrá invertirse hasta un 10% del patrimonio del Subfondo en OICVM u OIC que sean fondos del mercado monetario o fondos de renta variable. Por otra parte, el objetivo de dicho fondo no debe ser invertir esencialmente en un algún tipo de inversión prohibida y, en los casos en que el objetivo del fondo sea invertir principalmente en inversiones con limitaciones, dichos títulos-valores no podrán contravenir lo establecido en la limitación pertinente.
- d) Asimismo, podrán contratarse depósitos y adquirirse instrumentos del mercado monetario, siempre y cuando su valor junto con el valor de los fondos del mercado monetario poseídos en el sentido de la letra c), sujeto a lo estipulado en la letra e), alcance como máximo un 15% del patrimonio del Subfondo. El objetivo de los depósitos, los instrumentos del mercado monetario y los fondos del mercado monetario es garantizar la liquidez necesaria.
- e) **Dentro de los cometidos del enfoque de exposición, se establece que es posible no mantener los límites descritos anteriormente en las letras a), b) y d).**
- f) No será necesario mantener los límites establecidos en los párrafos a) y d) en los dos últimos meses anteriores a la disolución o la fusión del Subfondo.

- g) Dado que el Subfondo se comercializa en Taiwán y en otras jurisdicciones en el extranjero, se aplican las limitaciones de inversión adicionales según se describe en el apartado 16) de la Introducción.

Perfil de riesgo del Subfondo

En atención a las circunstancias y los riesgos mencionados anteriormente, el Subfondo posee, en comparación con otros tipos de fondos, las características de riesgos y oportunidades más elevadas, similares a las que se derivan de la inversión en renta variable.

En una medida muy superior, desempeña un papel importante la orientación del Subfondo hacia el mercado de renta variable, en especial, el riesgo general del mercado, el riesgo específico de las empresas, el riesgo de solvencia, el riesgo de impago de una contraparte, el riesgo de impago por insolvencia, los riesgos de país y región, los riesgos de los mercados emergentes, el riesgo de liquidez, los riesgos de país y de transferencias y el riesgo de custodia. Con respecto a la orientación del Subfondo hacia el mercado de renta variable, hay que destacar, entre otros factores, que los descensos de cotización de cierta duración que se pueden encontrar especialmente en el mercado general pueden tener efectos negativos sobre el patrimonio del Subfondo.

En lo que respecta a los activos relacionados con el mercado monetario y depósitos, además de los riesgos mencionados en los próximos párrafos, deben mencionarse el riesgo por variación del tipo de interés, el riesgo de solvencia, el riesgo específico de las empresas, el riesgo general del mercado, el riesgo de impago de una contraparte, el riesgo de impago por insolvencia, los riesgos de mercados emergentes, el riesgo de liquidez, los riesgos de país y de transferencias y el riesgo de custodia.

En relación con la Clase de Acciones no cubierta frente a una divisa determinada al nivel de Clase de Acciones, existe un riesgo cambiario elevado. En el caso de las Clases de Acciones que están cubiertas frente a una divisa determinada en lo relativo a la Clase de Acciones, existe para los inversores que no operan en la divisa, en relación con la cual se cubre la Clase de Acciones que estos poseen, un elevado riesgo cambiario; para los inversores que operan en esta divisa, este riesgo existe solo parcialmente.

Asimismo, se advierte sobre el riesgo de concentración, el riesgo relacionado con el capital del (Sub)fondo, el riesgo de limitaciones de la flexibilidad, el riesgo de inflación, el riesgo de los efectos de obligaciones de Clases de Acciones individuales que afectan a otras Clases de Acciones, el riesgo de modificación de las condiciones, el riesgo de liquidación, el riesgo de modificaciones de los Estatutos, de la política de inversión y del resto de principios de un (Sub)fondo, el riesgo de generación de costes de transacción derivados de operaciones con Acciones del (Sub)fondo, el riesgo de personal clave, los riesgos específicos de la inversión en fondos objetivo y, en especial, el elevado riesgo de resultados.

En relación con los riesgos especiales ligados al empleo de técnicas e instrumentos, véanse los apartados "Utilización de

técnicas e instrumentos y riesgos especiales asociados” y “Posibles repercusiones del empleo de derivados en el perfil de riesgo de un Subfondo”.

La volatilidad (fluctuación) del valor de las Acciones del Subfondo puede aumentar drásticamente.

Posibles repercusiones del empleo de derivados en el perfil de riesgo de un Subfondo

El Subfondo puede apartarse de las disposiciones generales contenidas en la Introducción siempre y cuando, si el Subfondo emplea derivados para aumentar el grado de inversión, lo haga con el fin de conseguir un perfil de riesgo a medio y largo plazo que presente un potencial de riesgo de mercado adicional relacionado moderadamente superior al de un fondo de un perfil similar exento de derivados.

Perfil del inversor

El Subfondo está especialmente dirigido a inversores que esperan rentabilidades muy superiores a los tipos de interés del mercado. En dicho Subfondo, el crecimiento del patrimonio se obtendrá principalmente de las oportunidades del mercado. En relación con las Clases de Acciones cubiertas ampliamente frente a una divisa determinada, el objetivo son aquellos inversores que operen en dicha divisa. En dicho caso, pueden existir perspectivas de una elevada rentabilidad a largo plazo con riesgos de pérdidas no calculables.

La perspectiva de inversión debería ser de, al menos, diez años.

Divisa base

USD

Fecha de lanzamiento para las Clases de Acciones ya emitidas:

3 de octubre de 2008 en el caso de la Clase de Acciones A (USD) (ISIN LU0348744763)

24 de octubre de 2008 en el caso de la Clase de Acciones A (EUR) (ISIN LU0348744680)

Valoración

Cada día hábil bancario y jornada bursátil en Luxemburgo y en la bolsa principal de Indonesia.

Plazo límite para las transacciones

10.00 CET y 11.00 CEST, respectivamente, de cada día de valoración.

Se recomienda a los inversores que lean con detenimiento las advertencias sobre el riesgo en el Folleto y el Folleto simplificado (véase “Factores generales de riesgo”).

Allianz RCM Investment Protect

Hoja informativa

I. Objetivos de inversión y principios de inversión

1) General

La política de inversión está orientada a permitir que los inversores participen en la evolución de valor de una cesta de participaciones en fondos de inversión que será reasignada regularmente a largo plazo mediante instrumentos derivados. Al mismo tiempo, se fijará un modelo de cobertura dinámica para los instrumentos derivados mencionados anteriormente. El propósito es asegurar las garantías otorgadas para la Clase de Acciones A (EUR) [véase el apartado “Garantía(s)” para obtener información detallada acerca de las garantías].

Los detalles se describen a continuación.

2) Estructura general de derivados [swap de rentabilidad total]

En el marco de una estructura general de derivados [derivados OTC], Gestor de inversiones canjeará un pago variable anual con cargo al Subfondo por una participación en la posible evolución del valor de determinados fondos de inversión, de acuerdo con la descripción siguiente. Esta participación también podrá ser negativa, lo cual supondrá un pago adicional, con cargo al Subfondo, a la contraparte correspondiente a la estructura general de derivados.

Para ello, la estructura general de derivados puede estar compuesta especialmente de diferentes derivados individuales negociados en momentos diferentes que, no obstante, tengan en consideración y recojan los derivados anteriormente negociados. La nueva contratación de dicho derivado puede realizarse con el objetivo de evitar una infracción de los límites conforme al Apéndice 1, n.º 3, a) o para la consecución de liquidez.

La respectiva contraparte de la estructura general de derivados deberá comprometerse a realizar un pago en función de la evolución del valor de una cesta de clases de participaciones de entre cinco y diez fondos de inversión de capital variable aproximadamente, mientras que se toma en cuenta un mecanismo específico de protección utilizando el modelo de cobertura dinámica, lo que al final influye en el alcance de la participación respectiva en la evolución del valor de la cesta de participaciones en fondos de inversión, dependiendo de las circunstancias concretas del mercado.

La ponderación de las participaciones individuales en fondos de inversión que componen la cesta de participaciones en fondos de inversión y sus integrantes se recalculan y, según sea el caso, se reequilibran al inicio de cada periodo de garantía nueva (tal como se describe a continuación). Además, la ponderación de las participaciones en fondos de inversión de la cesta de participaciones en fondos de inversión podrá reequilibrarse – sin necesidad de cambiar los integrantes y la asignación de la cesta

de participaciones en fondos de inversión – en el marco del modelo de cobertura dinámica, cuando

- se emita una nueva garantía [periodo de garantía nueva; véase el apartado “Garantía(s)” para obtener información detallada acerca de las garantías] o
- al menos la ponderación de una de las participaciones en fondos de inversión que componen la cesta de participaciones en fondos de inversión haya cambiado más de un 3% respecto a su ponderación al inicio del periodo de garantía correspondiente.

La ponderación máxima de un fondo de inversión de la cesta general de fondos de inversión en el momento del lanzamiento de este Subfondo, así como también al inicio de un periodo de garantía nueva y tras un reequilibrado provocado por un cambio en la ponderación de la cesta de participaciones en fondos de inversión, será del 20%. Dependiendo de la evolución del valor posterior de los precios de reembolso de cada una de las participaciones en fondos de inversión, esta ponderación podrá cambiar a lo largo del tiempo.

Debido a que el modelo de cobertura dinámica aplica un enfoque de gestión cuantitativa dentro de la estructura general de derivados, el alcance en el que puede resultar satisfactoria una participación en la evolución del valor de la cesta de participaciones en fondos de inversión dentro del marco de los instrumentos derivados mencionados anteriormente se modifica dinámicamente o en particular, se reduce, dependiendo de las circunstancias concretas del mercado y de la evolución del valor actual de la cesta de participaciones en fondos de inversión. Por lo tanto, la participación en la evolución del valor de la cesta de participaciones en fondos de inversión suele ser inferior a la de una hipotética inversión alternativa completa en los fondos de inversión que componen esta cesta de participaciones en fondos de inversión, en caso de que se produjera una cierta distribución.

Si aumentan los precios de reembolso actuales de las participaciones en fondos de inversión incluidas en la cesta de participaciones en fondos de inversión en relación con sus valores en la fecha de emisión de las garantías vigentes [véase el apartado “Garantía(s)” para obtener información detallada acerca de las garantías] en el marco del modelo CPPI, aumenta periódicamente la participación en la evolución del valor de la cesta de participaciones en fondos de inversión. A medida que los precios actuales de reembolso de las participaciones en fondos de inversión mantenidas en la cesta de participaciones en fondos de inversión se acercan a los precios de reembolso en la fecha de emisión de las garantías vigentes, o caen por debajo de éstos, normalmente se va reduciendo la participación en la evolución del valor de la cesta de participaciones en fondos de inversión.

En lo que respecta a aquellos precios de reembolso actuales de las participaciones en fondos de inversión mantenidas en la cesta de participaciones en fondos de inversión que tengan una evolución distinta, según la definición anterior, un cambio en la participación suele depender de la consideración general de las evoluciones de

valor de los precios de reembolso individuales y de la ponderación actual de las participaciones en los fondos de inversión individuales dentro de la cesta de participaciones en fondos de inversión.

Los cambios en los costes de este Subfondo suelen traducirse en un cambio en la participación en la evolución del valor de la cesta de participaciones en fondos de inversión: el aumento en los costes normalmente supone una disminución en la participación en la evolución del valor de la cesta de participaciones en fondos de inversión, mientras que un descenso en los costes conlleva un aumento en la participación.

Los cambios en el entorno de tipos de interés también suelen repercutir sobre la participación en la evolución del valor de la cesta de participaciones en fondos de inversión, y el sentido de ese efecto depende de la coyuntura vigente en el mercado y de la composición de activos que en ese momento tenga el Subfondo.

Cuando se logra un umbral superior de evolución del valor [para obtener más información acerca de dicho umbral, véase el apartado "Garantía(s)"], por regla general, se reduce la participación en la evolución del valor de la cesta de participaciones en fondos de inversión. Por su parte, cuando se emite una garantía con un nivel más bajo de garantía que el de la última garantía emitida, la participación aumenta. Al vencer una garantía emitida anteriormente, siempre y cuando existan varias garantías, en ocasiones es posible que aumente la participación en la evolución del valor de la cesta de participaciones en fondos de inversión.

Puesto que los aspectos mencionados anteriormente pueden producirse de forma independiente entre sí, la forma en la que evoluciona la participación en la evolución del valor de la cesta de participaciones en fondos de inversión depende, en última instancia, de una visión general.

La posibilidad de disolver la estructura general de derivados con muy poca antelación se reservará, por lo general, a la contraparte correspondiente de una estructura general de derivados, en particular en caso de un cambio en las circunstancias externas, especialmente si cambia la situación legal o fiscal de la contraparte de una estructura general de derivados. Si como consecuencia se disuelve el Subfondo, el Gestor de inversiones ya no podrá perseguir el objetivo de inversión del Subfondo en el periodo entre la disolución de la estructura general de derivados y la disolución del Subfondo, y se preparará la disolución del Subfondo. Si el Subfondo no se va a disolver por la cancelación en un corto periodo de tiempo de la estructura general de derivados sino porque la contraparte de dicha estructura general de derivados va a ser sustituida por otra contraparte, es posible que durante el periodo de transición los inversores no participen en la forma definida.

3) Constitución de la cesta de participaciones en fondos de inversión

En el momento del lanzamiento de este Subfondo y al inicio del periodo de garantía nueva, el gestor de inversiones generalmente determinará una asignación de cartera que puede incluir, en particular, fondos de renta variable internacional, fondos de renta fija internacional y fondos de materias primas internacionales. A largo plazo, el objetivo de la cesta de participaciones en fondos de inversión elegida es generar una rentabilidad atractiva, por lo general en comparación con una cartera compuesta de aproximadamente un 80% en renta variable y materias primas y un 20% en renta fija. La cesta de participaciones en fondos de

inversión tendrá al menos 5 fondos de inversión y generalmente podrá ampliarse hasta 10 fondos de inversión; en principio, los fondos de inversión seleccionados solo pueden ser fondos que estén gestionados directa o indirectamente por la propia Sociedad Gestora o por otra sociedad que esté relacionada con la Sociedad Gestora por una participación directa o indirecta importante. El gestor de inversiones puede asignar hasta el 50% de la cesta de participaciones en fondos de inversión a fondos de renta fija si considera que esa asignación tendrá como resultado una rentabilidad atractiva para el próximo periodo de garantía. Del mismo modo, también puede ocurrir que se invierta hasta el 100% de la cesta de fondos de inversión en fondos de activos de riesgo (por ejemplo, fondos de renta variable mundial o materias primas).

La sociedad gestora de inversiones podrá enviarle información acerca de la asignación actual de la cartera de la cesta de participaciones en fondos de inversión en cualquier momento.

4) Sustitución de las participaciones en fondos de inversión de la cesta de participaciones en fondos de inversión

La contraparte de la estructura general de derivados podrá canjear – independientemente del inicio y finalización de un periodo de garantía– sus participaciones en fondos de inversión mantenidas en la estructura general de derivados a cambio de participaciones en otros fondos de inversión en caso de que se produzcan los siguientes acontecimientos relacionados con las participaciones en fondos de inversión:

- desaparición de un fondo de inversión como resultado de fusión o disolución;
- cancelación de la aprobación de un fondo de inversión o de un gestor de un fondo por cualquier autoridad reguladora;
- división de una clase de participaciones de un fondo de inversión en varias clases de participaciones o segregación de una nueva clase de participaciones;
- desaparición de una participación en un fondo de inversión como resultado de fusión o disolución;
- cesión permanente de la emisión y/o el reembolso de participaciones de las clases de un fondo de inversión;
- cambio en las circunstancias fiscales de la contraparte de la estructura general de derivados o *swap*, en virtud de las cuales se presupone que esa contraparte posee las participaciones del fondo de inversión y las mantiene en custodia en una cuenta de depósito abierta en una institución financiera en la República Federal de Alemania;
- cambio sustancial en la política de inversión de un fondo de inversión o de una clase de participaciones en un fondo de inversión;
- descenso del valor liquidativo en todas las clases de participaciones en la totalidad del fondo de inversión, por debajo de 100 millones de euros; y
- aumento en la comisión de gestión media correspondiente a todas las participaciones en fondos de inversión que componen la cesta de participaciones en fondos de inversión por encima del 2,50% anual.

En los casos recogidos en los ocho primeros puntos, la participación del fondo de inversión afectado se sustituirá por una participación en otro fondo de inversión gestionado directa o indirectamente por la propia Sociedad Gestora o por otra sociedad que esté relacionada con la Sociedad Gestora por una participación

directa o indirecta importante. En tales casos, el nuevo fondo de inversión debe ser un fondo minorista que pueda asignarse al mismo segmento de inversión al que estaba asignada la clase de participaciones del fondo de inversión que se sustituya.

En el caso del apartado noveno, las participaciones se sustituirán por participaciones en tantos fondos de inversión como resulte necesario, que sean fondos de inversión gestionados directa o indirectamente por la propia Sociedad Gestora o por otra sociedad que esté relacionada con la Sociedad Gestora por una participación directa o indirecta importante, de modo que la comisión de gestión media para las distintas participaciones del nuevo fondo de inversión no supere el 2,50%. En este caso, el nuevo fondo de inversión debe ser un fondo minorista que pueda asignarse al mismo segmento de inversión al que estaba asignada la clase de participaciones del fondo de inversión que se sustituya.

Siempre y cuando ni la Sociedad Gestora ni una sociedad de inversión nacional o extranjera que pertenezca a su mismo grupo gestionen un fondo de inversión adecuado para sustituir a otro fondo de inversión, se podrán utilizar como subyacente participaciones externas al Grupo en lo que respecta a la estructura general de derivados.

Dichas sustituciones tienen efecto en el futuro. La parte porcentual de las participaciones en fondos de inversión que componen la cesta de participaciones en fondos de inversión que vaya a ser sustituida se sustituirá por una parte correspondiente de las nuevas participaciones en fondos de inversión.

5) Principios de inversión

- a) El Subfondo podrá adquirir títulos-valores de renta fija. Además, el Subfondo podrá adquirir certificados sobre índices y otros certificados cuyo perfil de riesgo esté típicamente correlacionado con los títulos-valores de renta fija o con los mercados de inversión a los que puedan asignarse dichos activos. Las titulaciones de hipotecas y las titulaciones de activos no pueden superar el 20% del valor del patrimonio del Subfondo.
- b) Sin perjuicio, en concreto, de lo estipulado en la letra h), no se podrán adquirir títulos-valores de renta fija que sean inversiones de alto rendimiento. En caso de que un título-valor de renta fija obtenga una calificación de inversión de alto rendimiento después de su adquisición, el Gestor de inversiones intentará vender ese activo dentro de un plazo de un año. La parte correspondiente a los activos descritos en la segunda frase, no podrá superar el 10% del valor del patrimonio del Subfondo.
- c) Sin perjuicio, en concreto, de lo estipulado en la letra h), **no se podrán adquirir** títulos-valores de renta fija cuyos emisores tengan sus sedes sociales en mercados emergentes.
- d) **Podrán contratarse depósitos y adquirirse instrumentos del mercado monetario.**
- e) Además, se podrán adquirir certificados, técnicas e instrumentos
 - de índices europeos de renta variable, incluidos los relacionados con un único país europeo,
 - de acciones de empresas cuyo domicilio social se encuentre en Europa, y

- de cestas de renta variable en las que los subyacentes sean empresas con sede social en Europa

para el Subfondo.

- f) El patrimonio del Subfondo podrá invertirse en OICVM u OIC sin limitación alguna según lo apuntado en el Apéndice I n.º 3, g), frase 2.
- g) La duración debe ser de entre cero y 18 meses.
- h) **Dentro de los cometidos del enfoque de exposición se establece que es posible no mantener los límites descritos anteriormente en las letras b) y c).**

II. Garantía(s)

La Sociedad Gestora garantiza a todos los titulares de la Clase de Acciones A (EUR) de Allianz RCM Investment Protect que el precio de reembolso por Acción de la Clase de Acciones A (EUR) de este Subfondo en las fechas de garantía que se definen a continuación ascenderá, como mínimo, al nivel garantizado respectivo (esto es, antes de la deducción de los posibles impuestos en origen a los accionistas, especialmente antes de la deducción de un impuesto sobre los rendimientos de capital/retención sobre los intereses [Abgeltungsteuer]).

Si en la Fecha de garantía no se alcanza el nivel garantizado, la Sociedad Gestora abonará al patrimonio del Subfondo la diferencia hasta esa fecha, con cargo a sus propios fondos.

El precio de reembolso por Acción correspondiente a la Clase de Acciones A (EUR) al principio del periodo de garantía o el umbral de evolución del valor, según lo formulado a continuación, se denominará en lo sucesivo el “precio base” y el precio de reembolso garantizado por Acción correspondiente a la Clase de Acciones A (EUR) al final de un periodo de garantía se denominará el “nivel de garantía”. El nivel de garantía es siempre un 90% del precio base (antes de la deducción de los impuestos en origen a los accionistas, especialmente antes de la deducción de un impuesto sobre los rendimientos de capital/retención sobre los intereses [Abgeltungsteuer]).

Si se realizan distribuciones de la Clase de Acciones A (EUR) hasta la fecha de garantía, el producto de la liquidación garantizada se ajustará de acuerdo con las siguientes reglas:

La distribución reduce el patrimonio del fondo que se invierte en la Clase de Acciones A (EUR), aunque no el número de Acciones emitidas. Este efecto debe equilibrarse mediante el ajuste del producto de la liquidación garantizada. A fin de garantizar que la asignación de riesgos sea la misma cuando se realicen las distribuciones, el producto de la liquidación garantizada deberá ajustarse mediante la siguiente fórmula:

$$G_t = G_{t-1} * \frac{P_t}{P_t + a_t}$$

Los parámetros utilizados en la fórmula se definen de la siguiente manera:

- t Índice temporal para las distribuciones de la Clase de Acciones A (EUR) $t = 1, 2, 3, \dots$

- G_t El precio de reembolso garantizado ajustado por Acción directamente tras la distribución de la Clase de Acciones A (EUR) en el tiempo t .
- P_t El valor liquidativo actual por Acción de la Clase de Acciones A (EUR) directamente después de la distribución de la Clase de Acciones A (EUR) en el tiempo t .
- a_t El importe de distribución por Acción de la Clase de Acciones A (EUR) (antes de la deducción de impuestos en origen) en el tiempo t .

El primer periodo de garantía se inicia con el lanzamiento de la Clase de Acciones A (EUR) del Subfondo, con un precio base de 100,- EUR, y finaliza en la Fecha de garantía del 30 de noviembre de 2010. Se garantiza que el precio de reembolso por Acción en la Clase de Acciones A (EUR) a 30 de noviembre de 2010 no será inferior a 90,- EUR (antes de la deducción de los impuestos en origen a los accionistas, especialmente antes de la deducción de un impuesto sobre los rendimientos de capital/retención sobre los intereses [*Abgeltungsteuer*]). Durante este periodo, es posible que se emitan garantías adicionales. Se emitirá una garantía adicional si la Clase de Acciones A (EUR) del Subfondo logra un rendimiento del 5% en comparación con el precio base anterior. Puesto que el primer precio base es de 100,- EUR, la siguiente garantía se emitirá cuando el precio de reembolso por Acción correspondiente a la Clase de Acciones A (EUR) sea, como mínimo, de 105,- EUR. En cuanto se haya alcanzado este umbral de evolución del valor (cierres), se emitirá una garantía adicional para la Clase de Acciones A (EUR) conforme a la cual la garantía existente se mantendrá en vigor hasta la Fecha de garantía correspondiente. El periodo de garantía resultante se inicia el día de valoración posterior al día en el que se haya alcanzado el umbral de evolución del valor y finaliza 12 meses después del final del mes en el que se haya alcanzado dicho umbral (si coincide con una fecha que no sea un día de valoración, se aplicará el día de valoración inmediatamente anterior). El nivel de garantía de cada garantía sucesiva que se emita es del 90% del precio base (lo que equivale al umbral de evolución del valor) correspondiente al periodo de garantía en cuestión.

Al inicio de cada periodo de garantía el gestor de inversiones puede reasignar la cesta de participaciones en fondos de inversión subyacente de la forma mencionada anteriormente.

Cada vez que se alcance un nuevo umbral de evolución del valor es posible que existan varios niveles de garantía con distintas fechas de garantía, en los cuales puedan participar los accionistas de la Clase de Acciones A (EUR).

Si todas las garantías emitidas han vencido en sus fechas respectivas y no existe ninguna otra garantía vigente, la garantía que venza en último lugar se sustituirá por una nueva. El precio base de la nueva garantía que se emite es el precio de reembolso por Acción de la Clase de Acciones A (EUR) que se haya determinado el último día de valoración del periodo de garantía vencida, de modo que el nuevo nivel de garantía será el 90% de su precio de reembolso (antes de la deducción de los impuestos en origen a los accionistas, especialmente antes de la deducción de un impuesto sobre los rendimientos de capital/retención sobre los intereses [*Abgeltungsteuer*]).

La Fecha de garantía se sitúa un año después de la Fecha de garantía de la garantía vencida.

No constituye un objetivo de la política de inversión mantener el nivel de precios garantizado durante todos los periodos de garantía o con respecto a otras Clases de Acciones del Subfondo. Por lo tanto, los inversores deberán tener en cuenta que el precio garantizado únicamente es de aplicación a las fechas de garantía determinadas correspondientes, y sólo a las Acciones correspondientes a la Clase de Acciones A (EUR). Constituye parte integrante del concepto la posibilidad de que se produzcan descensos bastante pronunciados en el valor de las Acciones en el transcurso de un año entre los periodos transcurridos hasta la Fecha de garantía en cuestión.

Alinear el modelo aplicado a la garantía de precios con los cambios que se produzcan en los mercados de capitales tiene como objetivo lograr una protección frente al riesgo que resulte lo más rentable posible.

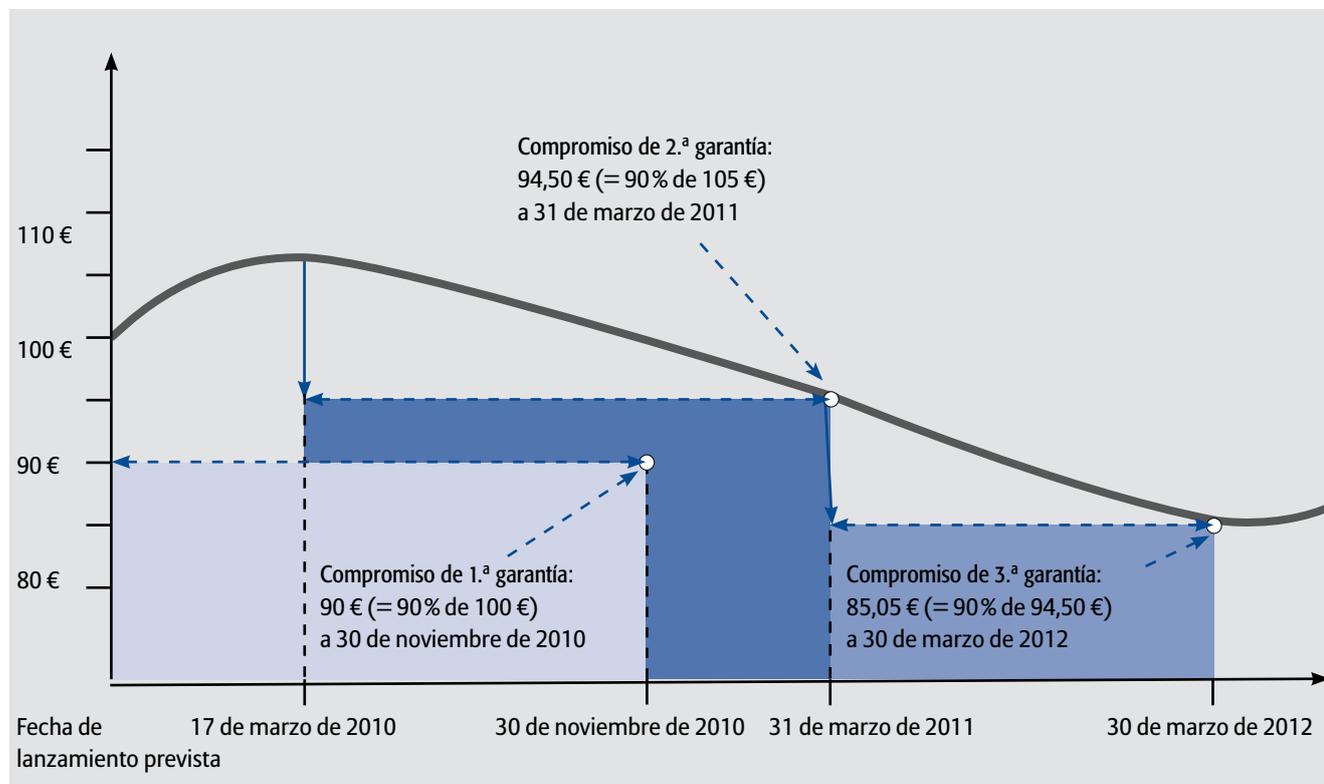
Es posible que los ingresos del Subfondo estén sujetos a retención de impuestos o a un impuesto aplicado en la fuente en aquellos países en los que se inviertan los activos del Subfondo. Si se produce una caída en los ingresos atribuibles a la Clase de Acciones A (EUR) tras la introducción de estos impuestos o cambios en los mismos, el precio de reembolso garantizado por Acción correspondiente a la Clase de Acciones A (EUR) en la Fecha de garantía se verá reducido en el importe en el que disminuya el valor liquidativo por Acción de la Clase de Acciones A (EUR), calculado de conformidad con el Folleto, como consecuencia de la caída en los ingresos de capital.

Los activos del Subfondo pueden estar sujetos a posibles impuestos por la adquisición o la enajenación, así como a causa de su posesión en países en los que se custodian o se negocian o de los que procedan. El patrimonio del Subfondo, como tal, también puede estar sujeto a impuestos, en concreto, actualmente se grava con la *Taxe d'Abonnement*. Si, debido a la introducción o el cambio de esas retenciones, el patrimonio del Subfondo o el Subfondo como tal pierden valor o se gravan la adquisición, la enajenación o la posesión de activos, se rebajará el precio de reembolso garantizado en la Fecha de garantía en la cantidad que resulte de la reducción del valor liquidativo por Acción de la Clase A (EUR) que se determinará conforme al Folleto como consecuencia de ello.

Las Fechas de garantía, los umbrales de evolución del valor y los niveles actuales de garantía de la Clase de Acciones indicada se publican en los informes anuales y semestrales del Subfondo y se puede obtener información al respecto, en cualquier momento, solicitándola a la Sociedad Gestora.

En caso de que se produzca la disolución de la Sociedad, del Subfondo o de la Clase de Acciones A (EUR) durante uno o más periodos de garantía consecutivos o en caso de que se produzca una fusión con otro fondo, otro subfondo u otra Clase de Acciones, las fechas de garantía de esos periodos de garantía que aún estén en vigor quedarán modificadas automáticamente para adoptar la fecha de la disolución o la fusión. En caso de que estén pendientes la disolución de la Sociedad, el Subfondo o la Clase de Acciones A (EUR) o la fusión de la Sociedad, el Subfondo o la Clase de Acciones A (EUR) con otra sociedad, otro subfondo u otra Clase de Acciones, la Sociedad Gestora podrá establecer periodos de garantía, desde el principio, con un plazo inferior a 12 meses.

Ejemplo (no vinculante) de garantía adicional que podría haberse emitido y de garantía que podría haberse emitido después del vencimiento de la garantía previa, sin que en ese tiempo se haya alcanzado un nuevo umbral de evolución del valor. El ejemplo no tiene en cuenta las deducciones de impuestos en origen a los accionistas, especialmente la deducción de un impuesto sobre los rendimientos de capital/retención sobre los intereses [*Abgeltungsteuer*]):



El primer periodo de garantía finalizará el 30 de noviembre de 2010, el último día hábil del mes pasados 12 meses desde la fecha de lanzamiento del subfondo. En ese momento, el precio de reembolso mínimo de la Clase de Acciones A (EUR) del subfondo será 90,- EUR (antes de la deducción de los impuestos en origen a los accionistas, especialmente antes de la deducción de un impuesto sobre los rendimientos de capital/retención sobre los intereses [*Abgeltungsteuer*]).

Con un precio base previo de 100,- EUR, el precio de reembolso por Acción de la Clase de Acciones A (EUR) supera por primera vez el (nuevo) precio base (umbral de evolución del valor) de 105,- EUR cuando alcanza el precio de 105,60 EUR el 17 de marzo de 2010.

El nivel de garantía (segunda garantía) para la garantía adicional respecto a la Clase de Acciones A (EUR) que se emite en este momento es de 94,50 EUR (90% x 105,- EUR) (antes de la deducción de los impuestos de origen a los accionistas, especialmente antes de la deducción de un impuesto sobre los rendimientos de capital/retención sobre los intereses [*Abgeltungsteuer*]).

En el ejemplo anterior, la segunda garantía vence el 31 de marzo de 2011, sin que se emita una nueva garantía en el segundo periodo de garantía. Por consiguiente, el nivel de garantía para la tercera garantía será el 90% del precio de reembolso por Acción de la Clase de Acciones A (EUR) a 31 de marzo de 2011 (94,50 EUR), esto es 85,05 EUR (antes de la deducción de los

impuestos en origen a los, especialmente antes de la deducción de un impuesto sobre los rendimientos de capital/retención sobre los intereses [*Abgeltungsteuer*]). La Fecha de garantía correspondiente a la tercera garantía es el 31 de marzo de 2012.

Perfil de riesgo del Subfondo

En atención a las circunstancias y los riesgos mencionados anteriormente, el Subfondo posee, en comparación con otros tipos de fondos, las oportunidades y los riesgos que se asocian con el componente del patrimonio del Subfondo relacionado con el mercado de renta fija y el mercado monetario, pero que en particular se incrementan por el componente de renta variable. Los riesgos enumerados en esta sección están relacionados, en especial, con la estructura general de derivados subyacente de los fondos objetivo.

A ello contribuyen muy especialmente, en lo que respecta a la orientación hacia el mercado de renta variable del Subfondo, el riesgo general del mercado, el riesgo específico de las empresas, los riesgos de los mercados emergentes, el riesgo de liquidez, los riesgos de país y de transferencias, el riesgo de país y región, el riesgo de custodia, el riesgo de solvencia, el riesgo sectorial, el riesgo de impago de una contraparte y el riesgo de impago por insolvencia. Con respecto a este tipo de posición, hay que destacar, entre otros factores, que los descensos de cotización de cierta duración que se pueden encontrar en el mercado general pueden tener efectos negativos sobre el patrimonio del Subfondo.

A este respecto, desempeñan un papel adicional importante los riesgos en los mercados de bonos y monetarios, por ejemplo, el riesgo de tipo de interés, el riesgo de solvencia, el riesgo general del mercado, el riesgo específico de las empresas, el riesgo de impago de una contraparte y el riesgo de impago por insolvencia, y en menor grado, los riesgos de mercados emergentes, el riesgo de liquidez, los riesgos de país y de transferencias y el riesgo de custodia.

En relación con las Clases de Acciones no cubiertas frente a una divisa determinada al nivel de Clase de Acciones, existe un riesgo cambiario elevado. En el caso de las Clases de Acciones que están cubiertas frente a una divisa determinada en lo relativo a la Clase de Acciones, existe para los inversores que no operan en la divisa, en relación con la cual se cubre la Clase de Acciones que éstos poseen, un elevado riesgo cambiario; para los inversores que operan en esta divisa, este riesgo existe sólo parcialmente.

Asimismo se advierte sobre el riesgo de concentración, el riesgo de liquidación, los riesgos específicos de la inversión en las llamadas inversiones de alto rendimiento, los riesgos específicos de la inversión en fondos objetivo, el riesgo relacionado con el capital del (Sub)Fondo, el riesgo de limitaciones de la flexibilidad, el riesgo de inflación, el riesgo de las obligaciones de Clases de Acciones individuales que afectan a otras Clases de Acciones, el riesgo de modificación de las condiciones subyacentes, el riesgo de modificaciones de los Estatutos, de la política de inversión y del resto de principios de un (Sub)Fondo, el riesgo de personal clave, los riesgos específicos de la titulación de hipotecas y de activos, el riesgo de generación de costes de transacción derivados de operaciones con Acciones del (Sub)Fondo y el elevado riesgo de resultados.

Por lo que respecta a los riesgos especiales asociados al uso de técnicas e instrumentos, véanse los apartados “Utilización de técnicas e instrumentos y riesgos especiales asociados” y “Posibles repercusiones del empleo de derivados en el perfil de riesgo de un Subfondo”.

Es posible que las Acciones del Subfondo estén sujetas a un aumento de la volatilidad.

Posibles repercusiones del empleo de derivados en el perfil de riesgo de un Subfondo

Este Subfondo podrá desviarse de las disposiciones generales de la Introducción siempre y cuando emplee derivados para aumentar el grado de inversión. De esta manera se intentará conseguir un perfil de riesgo a medio y largo plazo que ofrezca un potencial de riesgo de mercado leve o moderadamente superior al de un fondo con un perfil similar que no invierta en derivados.

Perfil del inversor

El Subfondo está especialmente dirigido a inversores que, aunque aceptan unos riesgos relativamente altos de fluctuación, buscan participar en la evolución del valor de una cesta de participaciones en fondos de inversión dentro del marco de una estructura de derivados, y que también consideran importante que exista un precio de reembolso mínimo fijado con anticipación para las Acciones de la Clase de Acciones A (EUR) en Fechas de garantía específicas. A ese respecto, en lo que se refiere a las Clases de Acciones que estén cubiertas ampliamente frente a una

determinada divisa, el objetivo son aquellos inversores que operen en dicha divisa.

La perspectiva de la inversión debería ser de, al menos, cinco años.

Fecha de lanzamiento para las Clases de Acciones ya emitidas:

Este Subfondo todavía no se ha lanzado.

Plazo límite para la transacción:

14.00 CET o CEST de cada día de valoración anterior en dos días de valoración a un día de valoración. Las órdenes de compra o reembolso de Acciones que se reciban en un día de valoración hasta las 14.00 CET o CEST se tramitarán con el precio de emisión y reembolso del segundo día tras un día de valoración. A partir de ese momento, las órdenes de compra y reembolso de Acciones se tramitarán con el precio de emisión y reembolso del día posterior al segundo día de valoración siguiente.

Se recomienda a los inversores que lean con detenimiento las advertencias sobre el riesgo en el Folleto y el Folleto simplificado (véase “Factores generales de riesgo”).

Hoja informativa

Objetivo de inversión

El objetivo de la inversión es conseguir una apreciación del capital a largo plazo. El Subfondo intentará lograr este objetivo de inversión principalmente a través de la inversión en mercados de renta variable de Japón.

Principios de inversión

- a) Sujeto a lo estipulado especialmente en la letra e), se invertirá un mínimo de un 70% del patrimonio del Subfondo en renta variable de empresas constituidas en Japón. Asimismo, el Subfondo puede efectuar inversiones en *warrants* para la suscripción de acciones en empresas de este tipo y en certificados sobre índices y otro tipo de certificados cuyos perfiles de riesgo estén generalmente correlacionados con las acciones de dichas empresas. Estas inversiones computan a los efectos de dicho límite.
- b) Sujeto a lo estipulado especialmente en la letra e), se podrá invertir un máximo de un 20% del patrimonio del Subfondo en renta variable y *warrants* para la suscripción de acciones de empresas distintas de las descritas en la letra a). El Subfondo puede invertir además en certificados sobre índices de renta variable y otros certificados cuyos perfiles de riesgo están típicamente correlacionados con las acciones de empresas distintas de las especificadas anteriormente en la letra a), junto con inversiones en fondos de renta variable cuyos objetivos no apunten principalmente a inversiones como las que se describen en la letra a). Asimismo, estas inversiones computan a los efectos de dicho límite.
- c) Podrá invertirse hasta un 10% del patrimonio del Subfondo en OICVM u OIC que sean fondos del mercado monetario o fondos de renta variable. Por otra parte, el objetivo de dicho fondo no debe ser invertir esencialmente en un algún tipo de inversión prohibida y, en los casos en que el objetivo del fondo sea invertir principalmente en inversiones con limitaciones, dichos títulos-valores no podrán contravenir lo establecido en la limitación pertinente.
- d) Asimismo, podrán contratarse depósitos y adquirirse instrumentos del mercado monetario, siempre y cuando su valor junto con el valor de los fondos del mercado monetario poseídos en el sentido de la letra c), sujeto a lo estipulado en la letra e), alcance como máximo un 15% del patrimonio del Subfondo. El objetivo de los depósitos, los instrumentos del mercado monetario y los fondos del mercado monetario es garantizar la liquidez necesaria.
- e) **Dentro de los cometidos del enfoque de exposición, se establece que es posible no mantener los límites descritos anteriormente en las letras a), b) y d).**
- f) No será necesario mantener los límites establecidos en los párrafos a) y d) en los dos últimos meses anteriores a la disolución o la fusión del Subfondo.

- g) Dado que el Subfondo se comercializa en Taiwán y en otras jurisdicciones en el extranjero, se aplican las limitaciones de inversión adicionales según se describe en el apartado 16) de la Introducción.

Perfil de riesgo del Subfondo

En atención a las circunstancias y los riesgos mencionados anteriormente, el Subfondo posee, en comparación con otros tipos de fondos, las características de riesgos y oportunidades más elevadas, similares a las que se derivan de la inversión en renta variable.

En gran medida, desempeña un papel importante la orientación del Subfondo hacia el mercado de renta variable, en especial, el riesgo general del mercado, el riesgo específico de las empresas, el riesgo de solvencia, el riesgo de impago de una contraparte, el riesgo de impago por insolvencia y el riesgo de país y región. Con respecto a la orientación del Subfondo hacia el mercado de renta variable, hay que destacar, entre otros factores, que los descensos de cotización de cierta duración que se pueden encontrar especialmente en el mercado general pueden tener efectos negativos sobre el patrimonio del Subfondo.

En relación con los activos ligados a depósitos y al mercado monetario, además de los riesgos mencionados en los próximos párrafos, cabe destacar el riesgo por variación del tipo de interés, el riesgo de solvencia, el riesgo específico de las empresas, el riesgo general del mercado, el riesgo de impago de una contraparte y el riesgo de impago por insolvencia.

En relación con la Clase de Acciones no cubierta frente a una divisa determinada al nivel de Clase de Acciones, existe un riesgo cambiario elevado. En el caso de las Clases de Acciones que están cubiertas frente a una divisa determinada en lo relativo a la Clase de Acciones, existe para los inversores que no operan en la divisa, en relación con la cual se cubre la Clase de Acciones que estos poseen, un elevado riesgo cambiario; para los inversores que operan en esta divisa, este riesgo existe solo parcialmente.

Asimismo, se advierte sobre los riesgos de los mercados emergentes, el riesgo de liquidez, los riesgos de país y de transferencias, el riesgo de custodia, el riesgo de concentración, el riesgo relacionado con el capital del (Sub)fondo, el riesgo de limitaciones de la flexibilidad, el riesgo de inflación, el riesgo de los efectos de obligaciones de Clases de Acciones individuales que afectan a otras Clases de Acciones, el riesgo de modificación de las condiciones, el riesgo de liquidación, el riesgo de modificaciones de los Estatutos, de la política de inversión y del resto de principios de un (Sub)fondo, el riesgo de generación de costes de transacción derivados de operaciones con Acciones del (Sub)fondo, el riesgo de personal clave, los riesgos específicos de la inversión en fondos objetivo y, en especial, el elevado riesgo de resultados.

En relación con los riesgos especiales ligados al empleo de técnicas e instrumentos, véanse los apartados “Utilización de técnicas e instrumentos y riesgos especiales asociados” y “Posibles repercusiones del empleo de derivados en el perfil de riesgo de un Subfondo”.

La volatilidad (fluctuación) del valor de las Acciones del Subfondo puede aumentar drásticamente.

Posibles repercusiones del empleo de derivados en el perfil de riesgo de un Subfondo

El Subfondo puede apartarse de las disposiciones generales contenidas en la Introducción siempre y cuando, si el Subfondo emplea derivados para aumentar el grado de inversión, lo haga con el fin de conseguir un perfil de riesgo a medio y largo plazo que presente un potencial de riesgo de mercado adicional relacionado moderadamente superior al de un fondo de un perfil similar exento de derivados.

Perfil del inversor

El Subfondo está especialmente dirigido a inversores que esperan rentabilidades muy superiores a los tipos de interés del mercado. En dicho Subfondo, el crecimiento del patrimonio se obtendrá principalmente de las oportunidades del mercado. En relación con las Clases de Acciones cubiertas ampliamente frente a una divisa determinada, el objetivo son aquellos inversores que operen en dicha divisa. En dicho caso, pueden existir perspectivas de una elevada rentabilidad a largo plazo con riesgos de pérdidas no calculables.

La perspectiva de inversión debería ser de, al menos, diez años.

Divisa base

USD

Modelo de determinación de precios al valor razonable

Se utilizará un modelo de determinación de precios al valor razonable con respecto a este Subfondo.

Fecha de lanzamiento para las Clases de Acciones ya emitidas:

3 de octubre de 2008 en el caso de las Clases de Acciones A (USD) (ISIN LU0348751388) e IT (USD) (ISIN LU0348755371)

Valoración

Cada día hábil bancario y jornada bursátil en Luxemburgo y en la bolsa principal de Japón.

Subgestor de inversiones

RCM Asia Pacific Limited, Hong Kong ha delegado por completo la gestión de inversiones a RCM Japan Co., Ltd., Tokyo, que actúa como subgestor de inversiones.

En el caso de las Clases de Acciones con cobertura de divisas, la Sociedad Gestora ha transferido dicha cobertura a Allianz Global Investors Kapitalanlagegesellschaft mbH, Fráncfort del Meno.

Se recomienda a los inversores que lean con detenimiento las advertencias sobre el riesgo en el Folleto y el Folleto simplificado (véase “Factores generales de riesgo”).

Hoja informativa

Objetivo de inversión

El objetivo de la inversión es conseguir una apreciación del capital a largo plazo. El Subfondo intentará lograr este objetivo de inversión principalmente a través de la inversión en mercados de renta variable de la República de Corea.

Principios de inversión

- a) Sujeto a lo estipulado especialmente en la letra e), se invertirá un mínimo de un 70% del patrimonio del Subfondo en renta variable de empresas constituidas en la República de Corea. Asimismo, el Subfondo puede efectuar inversiones en *warrants* para la suscripción de acciones en empresas de este tipo y en certificados sobre índices y otro tipo de certificados cuyos perfiles de riesgo estén generalmente correlacionados con las acciones de dichas empresas. Estas inversiones computan a los efectos de dicho límite.
- b) Sujeto a lo estipulado especialmente en la letra e), se podrá invertir un máximo de un 20% del patrimonio del Subfondo en renta variable y *warrants* para la suscripción de acciones de empresas distintas de las descritas en la letra a). El Subfondo puede invertir además en certificados sobre índices de renta variable y otros certificados cuyos perfiles de riesgo están típicamente correlacionados con las acciones de empresas distintas de las especificadas anteriormente en la letra a), junto con inversiones en fondos de renta variable cuyos objetivos no apunten principalmente a inversiones como las que se describen en la letra a). Asimismo, estas inversiones computan a los efectos de dicho límite.
- c) Podrá invertirse hasta un 10% del patrimonio del Subfondo en OICVM u OIC que sean fondos del mercado monetario o fondos de renta variable. Por otra parte, el objetivo de dicho fondo no debe ser invertir esencialmente en un algún tipo de inversión prohibida y, en los casos en que el objetivo del fondo sea invertir principalmente en inversiones con limitaciones, dichos títulos-valores no podrán contravenir lo establecido en la limitación pertinente.
- d) Asimismo, podrán contratarse depósitos y adquirirse instrumentos del mercado monetario, siempre y cuando su valor junto con el valor de los fondos del mercado monetario poseídos en el sentido de la letra c), sujeto a lo estipulado en la letra e), alcance como máximo un 15% del patrimonio del Subfondo. El objetivo de los depósitos, los instrumentos del mercado monetario y los fondos del mercado monetario es garantizar la liquidez necesaria.
- e) **Dentro de los cometidos del enfoque de exposición, se establece que es posible no mantener los límites descritos anteriormente en las letras a), b) y d).**
- f) No será necesario mantener los límites establecidos en los párrafos a) y d) en los dos últimos meses anteriores a la disolución o la fusión del Subfondo.

- g) Dado que el Subfondo se comercializa en Taiwán y en otras jurisdicciones en el extranjero, se aplican las limitaciones de inversión adicionales según se describe en el apartado 16) de la Introducción.

Perfil de riesgo del Subfondo

En atención a las circunstancias y los riesgos mencionados anteriormente, el Subfondo posee, en comparación con otros tipos de fondos, las características de riesgos y oportunidades más elevadas, similares a las que se derivan de la inversión en renta variable.

En gran medida, desempeña un papel importante la orientación del Subfondo hacia el mercado de renta variable, en especial, el riesgo general del mercado, el riesgo específico de las empresas, el riesgo de solvencia, el riesgo de impago de una contraparte, el riesgo de impago por insolvencia y el riesgo de país y región. Con respecto a la orientación del Subfondo hacia el mercado de renta variable, hay que destacar, entre otros factores, que los descensos de cotización de cierta duración que se pueden encontrar especialmente en el mercado general pueden tener efectos negativos sobre el patrimonio del Subfondo.

En relación con los activos ligados a depósitos y al mercado monetario, además de los riesgos mencionados en los próximos párrafos, cabe destacar el riesgo por variación del tipo de interés, el riesgo de solvencia, el riesgo específico de las empresas, el riesgo general del mercado, el riesgo de impago de una contraparte y el riesgo de impago por insolvencia.

En relación con la Clase de Acciones no cubierta frente a una divisa determinada al nivel de Clase de Acciones, existe un riesgo cambiario elevado. En el caso de las Clases de Acciones que están cubiertas frente a una divisa determinada en lo relativo a la Clase de Acciones, existe para los inversores que no operan en la divisa, en relación con la cual se cubre la Clase de Acciones que estos poseen, un elevado riesgo cambiario; para los inversores que operan en esta divisa, este riesgo existe solo parcialmente.

Asimismo, se advierte sobre los riesgos de los mercados emergentes, el riesgo de liquidez, los riesgos de país y de transferencias, el riesgo de custodia, el riesgo de concentración, el riesgo relacionado con el capital del (Sub)fondo, el riesgo de limitaciones de la flexibilidad, el riesgo de inflación, el riesgo de los efectos de obligaciones de Clases de Acciones individuales que afectan a otras Clases de Acciones, el riesgo de modificación de las condiciones, el riesgo de liquidación, el riesgo de modificaciones de los Estatutos, de la política de inversión y del resto de principios de un (Sub)fondo, el riesgo de generación de costes de transacción derivados de operaciones con Acciones del (Sub)fondo, el riesgo de personal clave, los riesgos específicos de la inversión en fondos objetivo y, en especial, el elevado riesgo de resultados.

En relación con los riesgos especiales ligados al empleo de técnicas e instrumentos, véanse los apartados “Utilización de técnicas e instrumentos y riesgos especiales asociados” y “Posibles repercusiones del empleo de derivados en el perfil de riesgo de un Subfondo”.

La volatilidad (fluctuación) del valor de las Acciones del Subfondo puede aumentar drásticamente.

Posibles repercusiones del empleo de derivados en el perfil de riesgo de un Subfondo

El Subfondo puede apartarse de las disposiciones generales contenidas en la Introducción siempre y cuando, si el Subfondo emplea derivados para aumentar el grado de inversión, lo haga con el fin de conseguir un perfil de riesgo a medio y largo plazo que presente un potencial de riesgo de mercado adicional relacionado moderadamente superior al de un fondo de un perfil similar exento de derivados.

Perfil del inversor

El Subfondo está especialmente dirigido a inversores que esperan rentabilidades muy superiores a los tipos de interés del mercado. En dicho Subfondo, el crecimiento del patrimonio se obtendrá principalmente de las oportunidades del mercado. En relación con las Clases de Acciones cubiertas ampliamente frente a una divisa determinada, el objetivo son aquellos inversores que operen en dicha divisa. En dicho caso, pueden existir perspectivas de una elevada rentabilidad a largo plazo con riesgos de pérdidas no calculables.

La perspectiva de inversión debería ser de, al menos, diez años.

Divisa base

USD

Modelo de determinación de precios al valor razonable

Se utilizará un modelo de determinación de precios al valor razonable con respecto a este Subfondo.

Fecha de lanzamiento para las Clases de Acciones ya emitidas:

3 de octubre de 2008 en el caso de las Clases de Acciones A (USD) (ISIN LU0348756692) e IT (USD) (ISIN LU0348760025)

Valoración

Cada día hábil bancario y jornada bursátil en Luxemburgo y en la bolsa principal de Corea.

Se recomienda a los inversores que lean con detenimiento las advertencias sobre el riesgo en el Folleto y el Folleto simplificado (véase “Factores generales de riesgo”).

Allianz RCM Little Dragons

Hoja informativa

Objetivo de inversión

El objetivo de la inversión es proporcionar a los inversores una apreciación del capital a largo plazo. El Subfondo procurará conseguir su objetivo de inversión principalmente a través de inversiones basadas en el mercado de renta variable de pequeña a mediana capitalización relacionadas con los países de Asia, excluido Japón.

Principios de inversión

- a) Sin perjuicio de lo estipulado especialmente en la letra f), se invertirá un mínimo de un 70% del patrimonio del Subfondo en renta variable de empresas de pequeña y mediana capitalización cuyas sedes sociales se encuentren en un país de Asia, excluido Japón, o que generen una parte predominante de sus ventas y/o de sus beneficios en esa región. A este respecto, se consideran empresas de pequeña capitalización y empresas de mediana capitalización aquellas sociedades anónimas cuya capitalización de mercado sea como máximo 2 veces la capitalización de mercado del título-valor más grande (en términos de capitalización total de mercado) de los incluidos en el índice S&P Pan Asia ex Japan, Australia, New Zealand MidCap Net Total Return o 10.000 millones de USD. En particular, las empresas de pequeña capitalización pueden ser sociedades especializadas que operen parcialmente en mercados nicho. A efectos de esta letra, Rusia y Turquía no se considerarán países asiáticos. Asimismo, el Subfondo puede efectuar inversiones en *warrants* para la suscripción de acciones en empresas de este tipo y en certificados sobre índices y otro tipo de certificados cuyos perfiles de riesgo estén generalmente correlacionados con las acciones de dichas empresas. Estas inversiones computan a los efectos de dicho límite.
- b) Sujeto a lo estipulado especialmente en la letra f), se podrá invertir un máximo de un 30% del patrimonio del Subfondo en renta variable y *warrants* para la suscripción de acciones de empresas distintas de las descritas en la letra a). El Subfondo puede invertir además en certificados sobre índices de renta variable y otros certificados cuyos perfiles de riesgo están típicamente correlacionados con las acciones de empresas distintas de las especificadas anteriormente en la letra a), junto con inversiones en fondos de renta variable cuyos objetivos no apunten principalmente a inversiones como las que se describen en la letra a). Asimismo, estas inversiones computan a los efectos de dicho límite.
- c) Podrá invertirse hasta un 10% del patrimonio del Subfondo en OICVM u OIC que sean fondos del mercado monetario o fondos de renta variable. Por otra parte, el objetivo de dicho fondo no debe ser invertir esencialmente en un algún tipo de inversión prohibida y, en los casos en que el objetivo del fondo sea invertir principalmente en inversiones con limitaciones, dichos títulos-valores no podrán contravenir lo establecido en la limitación pertinente.

- d) Asimismo, podrán contratarse depósitos y adquirirse instrumentos del mercado monetario, siempre y cuando su valor junto con el valor de los fondos del mercado monetario poseídos en el sentido de la letra c), sujeto a lo estipulado en la letra f), alcance como máximo un 15% del patrimonio del Subfondo. El objetivo de los depósitos, los instrumentos del mercado monetario y los fondos del mercado monetario es garantizar la liquidez necesaria.
- e) Contrariamente a lo dispuesto en el apartado 3) de la Introducción, el Gestor de inversiones podrá adquirir títulos de crecimiento y títulos de valor. La ponderación entre los títulos de crecimiento y los títulos de valor podrá fluctuar en función de la situación de mercado. La cartera podrá invertirse en su totalidad en uno u otro tipo de títulos-valores; no obstante, el objetivo principal a largo plazo consiste en lograr una mezcla de títulos de valor y de títulos de crecimiento.
- f) **Dentro de los cometidos del enfoque de exposición, se establece que es posible no mantener los límites descritos anteriormente en las letras a), b) y d).**
- g) No será necesario mantener los límites establecidos en los párrafos a) y d) en los dos últimos meses anteriores a la disolución o la fusión del Subfondo.

Perfil de riesgo del Subfondo

En atención a las circunstancias y los riesgos mencionados anteriormente, el Subfondo posee, en comparación con otros tipos de fondos, las características de riesgos y oportunidades más elevadas, similares a las que se derivan de la inversión en renta variable.

En una medida muy superior, desempeña un papel importante la orientación del Subfondo hacia el mercado de renta variable, en especial, el riesgo general del mercado, el riesgo específico de las empresas, el riesgo de solvencia, el riesgo de impago de una contraparte, el riesgo de impago por insolvencia, los riesgos de país y región, los riesgos de los mercados emergentes, el riesgo de liquidez, los riesgos de país y de transferencias y el riesgo de custodia. Con respecto a la orientación del Subfondo hacia el mercado de renta variable, hay que destacar, entre otros factores, que los descensos de cotización de cierta duración que se pueden encontrar especialmente en el mercado general pueden tener efectos negativos sobre el patrimonio del Subfondo.

En lo que respecta a los activos relacionados con el mercado monetario y depósitos, además de los riesgos mencionados en los próximos párrafos, deben mencionarse el riesgo por variación del tipo de interés, el riesgo de solvencia, el riesgo específico de las empresas, el riesgo general del mercado, el riesgo de impago de una contraparte, el riesgo de impago por insolvencia, los riesgos de mercados emergentes, el riesgo de liquidez, los riesgos de país y de transferencias y el riesgo de custodia.

En relación con la Clase de Acciones no cubierta frente a una divisa determinada al nivel de Clase de Acciones, existe un riesgo cambiario elevado. En el caso de las Clases de Acciones que están cubiertas frente a una divisa determinada en lo relativo a la Clase de Acciones, existe para los inversores que no operan en la divisa, en relación con la cual se cubre la Clase de Acciones que estos poseen, un elevado riesgo cambiario; para los inversores que operan en esta divisa, este riesgo existe solo parcialmente.

Asimismo, se advierte sobre el riesgo de concentración, el riesgo relacionado con el capital del (Sub)fondo, el riesgo de limitaciones de la flexibilidad, el riesgo de inflación, el riesgo de los efectos de obligaciones de Clases de Acciones individuales que afectan a otras Clases de Acciones, el riesgo de modificación de las condiciones, el riesgo de liquidación, el riesgo de modificaciones de los Estatutos, de la política de inversión y del resto de principios de un (Sub)fondo, el riesgo de generación de costes de transacción derivados de operaciones con Acciones del (Sub)fondo, el riesgo de personal clave, los riesgos específicos de la inversión en fondos objetivo y, en especial, el elevado riesgo de resultados.

En relación con los riesgos especiales ligados al empleo de técnicas e instrumentos, véanse los apartados “Utilización de técnicas e instrumentos y riesgos especiales asociados” y “Posibles repercusiones del empleo de derivados en el perfil de riesgo de un Subfondo”.

La volatilidad (fluctuación) del valor de las Acciones del Subfondo puede aumentar drásticamente.

Posibles repercusiones del empleo de derivados en el perfil de riesgo de un Subfondo

El Subfondo puede apartarse de las disposiciones generales contenidas en la Introducción siempre y cuando, si el Subfondo emplea derivados para aumentar el grado de inversión, lo haga con el fin de conseguir un perfil de riesgo a medio y largo plazo que presente un potencial de riesgo de mercado adicional relacionado moderadamente superior al de un fondo de un perfil similar exento de derivados.

Perfil del inversor

El Subfondo está especialmente dirigido a inversores que esperan rentabilidades muy superiores a los tipos de interés del mercado. En dicho Subfondo, el crecimiento del patrimonio se obtendrá principalmente de las oportunidades del mercado. En relación con las Clases de Acciones cubiertas ampliamente frente a una divisa determinada, el objetivo son aquellos inversores que operen en dicha divisa. En dicho caso, pueden existir perspectivas de una elevada rentabilidad a largo plazo con riesgos de pérdidas no calculables.

La perspectiva de inversión debería ser de, al menos, diez años.

Divisa base

USD

Modelo de determinación de precios al valor razonable

Se utilizará un modelo de determinación de precios al valor razonable con respecto a este Subfondo.

Fecha de lanzamiento para las Clases de Acciones ya emitidas:

3 de octubre de 2008 en el caso de las Clases de Acciones A (USD) (ISIN LU0348766576), AT (USD) (ISIN LU0348767384), PT (USD) (ISIN LU0348771493) e IT (USD) (ISIN LU0348770172)
12 de diciembre de 2008 en el caso de las Clases de Acciones A2 (EUR) (ISIN LU0396102641) y CT2 (EUR) (ISIN LU0396102724)
11 de agosto de 2009 en el caso de la Clase de Acciones AT (SGD) (ISIN LU0417517389)

Restricciones del inversor/Clases de Acciones disponibles

Además, las Clases de Acciones A2, AT2, C2, CT2, N2, NT2, S2, ST2, P2, PT2, I2, IT2, RCM I2, RCM IT2, X2, XT2, W2 y WT2 están disponibles y los inversores que tengan su domicilio o residencia permanente en un país asiático, Australia o Nueva Zelanda no podrán adquirirlas. Con respecto a esta restricción no se considerarán países asiáticos Afganistán, Armenia, Azerbaiyán, Bahrein, Chipre, Egipto, República de Georgia, Irán, Irak, Israel, Jordania, Kuwait, Líbano, Omán, Qatar, Rusia, Arabia Saudita, Siria, Turquía, Emiratos Árabes Unidos, Cisjordania, Franja de Gaza ni Yemen. Las Acciones de la Clase AT (SGD) se ofrecen únicamente en la República de Singapur.

Se recomienda a los inversores que lean con detenimiento las advertencias sobre el riesgo en el Folleto y el Folleto simplificado (véase “Factores generales de riesgo”).

Hoja informativa

Objetivo de inversión

El objetivo de la inversión es conseguir una apreciación del capital a largo plazo. El Subfondo intentará lograr este objetivo de inversión principalmente a través de la inversión en mercados de renta variable de Malasia.

Principios de inversión

- a) Sujeto a lo estipulado especialmente en la letra e), se invertirá un mínimo de un 70% del patrimonio del Subfondo en renta variable de empresas constituidas en Malasia. Asimismo, el Subfondo puede efectuar inversiones en *warrants* para la suscripción de acciones en empresas de este tipo y en certificados sobre índices y otro tipo de certificados cuyos perfiles de riesgo estén generalmente correlacionados con las acciones de dichas empresas. Estas inversiones computan a los efectos de dicho límite.
- b) Sujeto a lo estipulado especialmente en la letra e), se podrá invertir un máximo de un 20% del patrimonio del Subfondo en renta variable y *warrants* para la suscripción de acciones de empresas distintas de las descritas en la letra a). El Subfondo puede invertir además en certificados sobre índices de renta variable y otros certificados cuyos perfiles de riesgo están típicamente correlacionados con las acciones de empresas distintas de las especificadas anteriormente en la letra a), junto con inversiones en fondos de renta variable cuyos objetivos no apunten principalmente a inversiones como las que se describen en la letra a). Asimismo, estas inversiones computan a los efectos de dicho límite.
- c) Podrá invertirse hasta un 10% del patrimonio del Subfondo en OICVM u OIC que sean fondos del mercado monetario o fondos de renta variable. Por otra parte, el objetivo de dicho fondo no debe ser invertir esencialmente en un algún tipo de inversión prohibida y, en los casos en que el objetivo del fondo sea invertir principalmente en inversiones con limitaciones, dichos títulos-valores no podrán contravenir lo establecido en la limitación pertinente.
- d) Asimismo, podrán contratarse depósitos y adquirirse instrumentos del mercado monetario, siempre y cuando su valor junto con el valor de los fondos del mercado monetario poseídos en el sentido de la letra c), sujeto a lo estipulado en la letra e), alcance como máximo un 15% del patrimonio del Subfondo. El objetivo de los depósitos, los instrumentos del mercado monetario y los fondos del mercado monetario es garantizar la liquidez necesaria.
- e) **Dentro de los cometidos del enfoque de exposición, se establece que es posible no mantener los límites descritos anteriormente en las letras a), b) y d).**
- f) No será necesario mantener los límites establecidos en los párrafos a) y d) en los dos últimos meses anteriores a la disolución o la fusión del Subfondo.

- g) Dado que el Subfondo se comercializa en Taiwán y en otras jurisdicciones en el extranjero, se aplican las limitaciones de inversión adicionales según se describe en el apartado 16) de la Introducción.

Perfil de riesgo del Subfondo

En atención a las circunstancias y los riesgos mencionados anteriormente, el Subfondo posee, en comparación con otros tipos de fondos, las características de riesgos y oportunidades más elevadas, similares a las que se derivan de la inversión en renta variable.

En una medida muy superior, desempeña un papel importante la orientación del Subfondo hacia el mercado de renta variable, en especial, el riesgo general del mercado, el riesgo específico de las empresas, el riesgo de solvencia, el riesgo de impago de una contraparte, el riesgo de impago por insolvencia, los riesgos de país y región, los riesgos de los mercados emergentes, el riesgo de liquidez, los riesgos de país y de transferencias y el riesgo de custodia. Con respecto a la orientación del Subfondo hacia el mercado de renta variable, hay que destacar, entre otros factores, que los descensos de cotización de cierta duración que se pueden encontrar especialmente en el mercado general pueden tener efectos negativos sobre el patrimonio del Subfondo.

En lo que respecta a los activos relacionados con el mercado monetario y depósitos, además de los riesgos mencionados en los próximos párrafos, deben mencionarse el riesgo por variación del tipo de interés, el riesgo de solvencia, el riesgo específico de las empresas, el riesgo general del mercado, el riesgo de impago de una contraparte, el riesgo de impago por insolvencia, los riesgos de mercados emergentes, el riesgo de liquidez, los riesgos de país y de transferencias y el riesgo de custodia.

En relación con la Clase de Acciones no cubierta frente a una divisa determinada al nivel de Clase de Acciones, existe un riesgo cambiario elevado. En el caso de las Clases de Acciones que están cubiertas frente a una divisa determinada en lo relativo a la Clase de Acciones, existe para los inversores que no operan en la divisa, en relación con la cual se cubre la Clase de Acciones que estos poseen, un elevado riesgo cambiario; para los inversores que operan en esta divisa, este riesgo existe solo parcialmente.

Asimismo, se advierte sobre el riesgo de concentración, el riesgo relacionado con el capital del (Sub)fondo, el riesgo de limitaciones de la flexibilidad, el riesgo de inflación, el riesgo de los efectos de obligaciones de Clases de Acciones individuales que afectan a otras Clases de Acciones, el riesgo de modificación de las condiciones, el riesgo de liquidación, el riesgo de modificaciones de los Estatutos, de la política de inversión y del resto de principios de un (Sub) fondo, el riesgo de generación de costes de transacción derivados de operaciones con Acciones del (Sub)fondo, el riesgo de personal clave, los riesgos específicos de la inversión en fondos objetivo y, en especial, el elevado riesgo de resultados.

En relación con los riesgos especiales ligados al empleo de técnicas e instrumentos, véanse los apartados "Utilización de

técnicas e instrumentos y riesgos especiales asociados” y “Posibles repercusiones del empleo de derivados en el perfil de riesgo de un Subfondo”.

La volatilidad (fluctuación) del valor de las Acciones del Subfondo puede aumentar drásticamente.

Posibles repercusiones del empleo de derivados en el perfil de riesgo de un Subfondo

El Subfondo puede apartarse de las disposiciones generales contenidas en la Introducción siempre y cuando, si el Subfondo emplea derivados para aumentar el grado de inversión, lo haga con el fin de conseguir un perfil de riesgo a medio y largo plazo que presente un potencial de riesgo de mercado adicional relacionado moderadamente superior al de un fondo de un perfil similar exento de derivados.

Perfil del inversor

El Subfondo está especialmente dirigido a inversores que esperan rentabilidades muy superiores a los tipos de interés del mercado. En dicho Subfondo, el crecimiento del patrimonio se obtendrá principalmente de las oportunidades del mercado. En relación con las Clases de Acciones cubiertas ampliamente frente a una divisa determinada, el objetivo son aquellos inversores que operen en dicha divisa. En dicho caso, pueden existir perspectivas de una elevada rentabilidad a largo plazo con riesgos de pérdidas no calculables.

La perspectiva de inversión debería ser de, al menos, diez años.

Divisa base

USD

Fecha de lanzamiento para las Clases de Acciones ya emitidas:

3 de octubre de 2008 en el caso de la Clase de Acciones A (USD) (ISIN LU0348771659)

Valoración

Cada día hábil bancario y jornada bursátil en Luxemburgo y en la bolsa principal de Malasia.

Plazo límite para las transacciones

10.00 CET y 11.00 CEST, respectivamente, de cada día de valoración.

Se recomienda a los inversores que lean con detenimiento las advertencias sobre el riesgo en el Folleto y el Folleto simplificado (véase “Factores generales de riesgo”).

Allianz RCM MENA Equity

Hoja informativa

Objetivo de inversión

La política de inversión tiene como finalidad generar un crecimiento del capital a largo plazo. El Subfondo intentará lograr este objetivo de inversión principalmente a través de la inversión en mercados de renta variable de Oriente Próximo y el Norte de África.

Principios de inversión

a) Sujeto a lo dispuesto especialmente en la letra f), al menos el 70% del patrimonio del Subfondo se invierte en renta variable de empresas constituidas en la región de Oriente Próximo y el Norte de África o que obtengan una parte predominante de sus ventas y/o beneficios de esta región. La región de Oriente Próximo y Norte de África está constituida, a efectos de estos principios de inversión, por Argelia, Bahrein, Yibuti, Egipto, Irán, Irak, Jordania, Kuwait, Líbano, Libia, Marruecos, Omán, Qatar, Arabia Saudita, Siria, Túnez, Turquía, Emiratos Árabes Unidos, Cisjordania, Franja de Gaza y Yemen. En el sentido de estos principios de inversión, Israel no se considera un país de la región de Oriente Próximo y Norte de África.

En atención a dichas limitaciones, podrá invertirse en *warrants* para la suscripción de acciones de las correspondientes sociedades así como en certificados sobre índices y otros certificados cuyo perfil de riesgo esté típicamente correlacionado con los activos mencionados en la frase 1 o con los mercados de inversión a los que estén asignados dichos activos.

b) Sujeto a lo estipulado especialmente en la letra f), se podrá invertir un máximo de un 30% del patrimonio del Subfondo en renta variable de empresas distintas de las indicadas en la letra a).

En atención a dichas limitaciones, podrá invertirse en *warrants* para la suscripción de acciones de las correspondientes sociedades así como en certificados sobre índices y otros certificados cuyo perfil de riesgo esté típicamente correlacionado con los activos mencionados en la frase 1 o con los mercados de inversión a los que estén asignados dichos activos.

c) Podrá invertirse hasta un 10% del patrimonio del Subfondo en OICVM u OIC que sean fondos del mercado monetario o de renta variable y/o con el objetivo de obtener rentabilidad absoluta.

d) Asimismo, podrán contratarse depósitos y adquirirse instrumentos del mercado monetario, siempre y cuando su valor junto con el valor de los fondos del mercado monetario poseídos en el sentido de la letra c), sujeto a lo estipulado en la letra f), alcance como máximo un 15% del patrimonio del Subfondo. El objetivo de los depósitos, los instrumentos del mercado monetario y los fondos del mercado monetario es garantizar la liquidez necesaria.

e) Podrán adquirirse títulos-valores de empresas de todas las dimensiones. En este sentido, el Gestor de inversiones, según su valoración de la situación del mercado, podrá tanto concentrarse en empresas de una dimensión determinada o de un grupo de dimensiones determinado como diversificar ampliamente su inversión. Especialmente, se pueden adquirir títulos-valores de empresas de muy baja capitalización, algunas de las cuales operan en mercados nicho.

El Gestor de inversiones podrá adquirir tanto títulos de valor como títulos de crecimiento. En función de la situación del mercado, el Gestor de inversiones podrá concentrarse en títulos de valor o de crecimiento, o invertir de forma ampliamente diversificada.

f) Dentro de los cometidos del enfoque de exposición, se establece que es posible no mantener los límites descritos anteriormente en las letras a), b) y d).

g) No será necesario mantener los límites establecidos en los párrafos a) y d) en los dos últimos meses anteriores a la disolución o la fusión del Subfondo.

Perfil de riesgo del Subfondo

En atención a las circunstancias y los riesgos mencionados anteriormente, el Subfondo posee, en comparación con otros tipos de fondos, las características de riesgos y oportunidades más elevadas, similares a las que se derivan de la inversión en renta variable y divisas.

En una medida muy superior, desempeña un papel importante la orientación del Subfondo hacia el mercado de renta variable, en especial, el riesgo general del mercado, el riesgo específico de las empresas, el riesgo de solvencia, el riesgo de liquidez, el riesgo de impago de una contraparte, el riesgo de impago por insolvencia, los riesgos de los mercados emergentes, los riesgos de país y región, los riesgos de país y de transferencias y el riesgo de custodia. Con respecto a la orientación del Subfondo hacia el mercado de renta variable, hay que destacar, entre otros factores, que los descensos de cotización de cierta duración que se pueden encontrar especialmente en el mercado general pueden tener efectos negativos sobre el patrimonio del Subfondo.

En lo que respecta a los activos relacionados con el mercado monetario y depósitos, además de los riesgos mencionados en los próximos párrafos, deben mencionarse el riesgo por variación del tipo de interés, el riesgo de solvencia, el riesgo específico de las empresas, el riesgo general del mercado, el riesgo de impago de una contraparte, el riesgo de impago por insolvencia, los riesgos de los mercados emergentes, los riesgos de país y de transferencias, el riesgo de custodia y el riesgo de liquidez.

En relación con la Clase de Acciones no cubierta frente a una divisa determinada al nivel de Clase de Acciones, existe un riesgo cambiario elevado. En el caso de las Clases de Acciones que están

cubiertas frente a una divisa determinada en lo relativo a la Clase de Acciones, existe para los inversores que no operan en la divisa, en relación con la cual se cubre la Clase de Acciones que estos poseen, un elevado riesgo cambiario; para los inversores que operan en esta divisa, este riesgo existe solo parcialmente.

Asimismo, se advierte sobre el riesgo de concentración, el riesgo de liquidación, el riesgo relacionado con el capital del (Sub)fondo, el riesgo de limitaciones de la flexibilidad, el riesgo de inflación, el riesgo de los efectos de obligaciones de Clases de Acciones individuales que afectan a otras Clases de Acciones, el riesgo de modificación de las condiciones, el riesgo de modificaciones de los Estatutos, de la política de inversión y del resto de principios de un (Sub)fondo, el riesgo de generación de costes de transacción derivados de operaciones con Acciones del (Sub)fondo, el riesgo de personal clave, los riesgos específicos de la inversión en fondos objetivo y, en especial, el elevado riesgo de resultados.

En relación con los riesgos especiales ligados al empleo de técnicas e instrumentos, véanse los apartados “Utilización de técnicas e instrumentos y riesgos especiales asociados” y “Posibles repercusiones del empleo de derivados en el perfil de riesgo de un Subfondo”.

La volatilidad (fluctuación) del valor de las Acciones del Subfondo puede aumentar drásticamente.

Perfil del inversor

El Subfondo está especialmente dirigido a inversores que esperan rentabilidades muy superiores a los tipos de interés del mercado. En dicho Subfondo, el crecimiento del patrimonio se obtendrá principalmente de las oportunidades del mercado. En relación con las Clases de Acciones cubiertas ampliamente frente a una divisa determinada, el objetivo son aquellos inversores que operen en dicha divisa. En dicho caso, pueden existir perspectivas de una elevada rentabilidad a largo plazo con riesgos de pérdidas no calculables.

La perspectiva de inversión debería ser de, al menos, diez años.

Modelo de determinación de precios al valor razonable

Se utilizará un modelo de determinación de precios al valor razonable con respecto a este Subfondo.

Fecha de lanzamiento para las Clases de Acciones ya emitidas:

Este Subfondo todavía no se ha lanzado.

Valoración

Cada día hábil bancario y jornada bursátil de lunes a jueves, inclusive, de Luxemburgo y de la bolsa principal de al menos uno de los siguientes países: Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Kuwait, Turquía, Arabia Saudita.

Se recomienda a los inversores que lean con detenimiento las advertencias sobre el riesgo en el Folleto y el Folleto simplificado (véase “Factores generales de riesgo”).

Allianz RCM Oriental Income

Hoja informativa

Objetivo de inversión

El objetivo de la política de inversión es conseguir un crecimiento del capital a largo plazo a través de la inversión del patrimonio del Subfondo en los mercados de renta variable y renta fija de la zona Asia-Pacífico.

Principios de inversión

- a) Sin perjuicio de lo estipulado especialmente en la letra h), se podrá invertir como mínimo el 50% del patrimonio del Subfondo en renta variable o en *warrants* para la suscripción de acciones. Dentro de este límite, se podrán adquirir certificados sobre índices y otros certificados cuyo perfil de riesgo esté típicamente correlacionado con los activos mencionados en la frase anterior o con los mercados de inversión a los que puedan asignarse dichos activos para el Subfondo.
- b) Sujeto a lo establecido especialmente en la letra h), al menos el 80% de la parte del Subfondo destinada a renta variable, según dispone la primera frase de la letra a), se invertirá en renta variable y en *warrants* para la suscripción de acciones de empresas constituidas en algún país asiático, en Nueva Zelanda o en Australia. No se considera a Rusia y a Turquía como países asiáticos. Además, los certificados sobre índices y otros certificados cuyo perfil de riesgo esté típicamente correlacionado con los activos mencionados en la primera frase o con los mercados de inversión a los que puedan asignarse dichos activos computan a los efectos del límite con arreglo a lo dispuesto en la primera frase.
- c) El Subfondo podrá adquirir títulos-valores que devengan intereses. Además, el Subfondo podrá adquirir certificados sobre índices y otros certificados cuyo perfil de riesgo esté típicamente correlacionado con los títulos-valores que devengan intereses o con los mercados de inversión a los que puedan asignarse dichos activos.
- d) Sujeto a lo estipulado especialmente en la letra h), no se permitirá la adquisición de títulos-valores que devengan intereses que al momento de la adquisición sean inversiones de alto rendimiento.
- e) Asimismo, podrán contratarse depósitos y adquirirse instrumentos del mercado monetario para el Subfondo.
- f) Podrá invertirse hasta un 10% del patrimonio del Subfondo en OICVM u OIC. Por otra parte, el objetivo de dicho fondo no debe ser invertir esencialmente en un algún tipo de inversión prohibida y, en los casos en que el objetivo del fondo sea invertir principalmente en inversiones con limitaciones, dichos títulos-valores no podrán contravenir lo establecido en la limitación pertinente.
- g) En relación con los criterios generales de selección detallados en el apartado 3) de la Introducción, se podrá invertir, en concreto, en títulos-valores de empresas de todas las

dimensiones. En este sentido, el Gestor de inversiones, según su valoración de la situación del mercado, podrá tanto concentrarse en empresas de una dimensión determinada o de un grupo de dimensiones determinado como diversificar ampliamente su inversión. Especialmente, se pueden adquirir títulos-valores de empresas de muy baja capitalización, algunas de las cuales operan en mercados nicho.

El Gestor de inversiones podrá adquirir tanto títulos de valor como títulos de crecimiento. En función de la situación del mercado, el Gestor de inversiones podrá concentrarse en títulos de valor o de crecimiento, o invertir de forma ampliamente diversificada.

- h) Dentro de los cometidos del enfoque de exposición, se establece que es posible no mantener los límites descritos anteriormente en las letras a), b) y d).
- i) No será necesario mantener los límites establecidos en los párrafos a) y b) en los dos últimos meses anteriores a la disolución o la fusión del Subfondo.
- j) Dado que el Subfondo se comercializa en Taiwán y en otras jurisdicciones en el extranjero, se aplican las limitaciones de inversión adicionales según se describe en el apartado 16) de la Introducción.

Perfil de riesgo del Subfondo

En atención a las circunstancias y los riesgos mencionados anteriormente, el Subfondo posee, en comparación con otros tipos de fondos, las oportunidades y los riesgos que se asocian con el componente del mercado de renta fija y el mercado monetario del patrimonio del Subfondo, pero que en particular se extienden e incrementan por el componente de renta variable.

En una medida muy superior, desempeña un papel importante la orientación del Subfondo hacia el mercado de renta variable, en especial, el riesgo general del mercado, el riesgo específico de las empresas, el riesgo de solvencia, los riesgos de país y región, el riesgo de impago de una contraparte, el riesgo de impago por insolvencia, los riesgos de los mercados emergentes, el riesgo de custodia, los riesgos de país y de transferencias y el riesgo de liquidez. Con respecto a la orientación del Subfondo hacia el mercado de renta variable, hay que destacar, entre otros factores, que los descensos de cotización de cierta duración que se pueden encontrar especialmente en el mercado general pueden tener efectos negativos sobre el patrimonio del Subfondo.

En gran medida, desempeñan un papel fundamental los riesgos de los mercados monetarios y de renta fija, como los riesgos por variación del tipo de interés, el riesgo de solvencia, el riesgo general del mercado, los riesgos de los mercados emergentes, el riesgo de custodia, los riesgos de país y de transferencias, el riesgo de liquidez, el riesgo específico de empresas, el riesgo de impago de una contraparte, el riesgo de impago por insolvencia y los riesgos específicos de la titulización de hipotecas y de activos.

En relación con la Clase de Acciones no cubierta frente a una divisa determinada al nivel de Clase de Acciones, existe un riesgo cambiario elevado. En el caso de las Clases de Acciones que están cubiertas frente a una divisa determinada en lo relativo a la Clase de Acciones, existe para los inversores que no operan en la divisa, en relación con la cual se cubre la Clase de Acciones que estos poseen, un elevado riesgo cambiario; para los inversores que operan en esta divisa, este riesgo existe solo parcialmente.

Asimismo, se advierte sobre el riesgo de concentración, los riesgos específicos de las inversiones de alto rendimiento, el riesgo relacionado con el capital del (Sub)fondo, el riesgo de limitaciones de la flexibilidad, el riesgo de inflación, el riesgo de los efectos de obligaciones de Clases de Acciones individuales que afectan a otras Clases de Acciones, el riesgo de modificación de las condiciones, el riesgo de liquidación, el riesgo de generación de costes de transacción derivados de operaciones con Acciones del (Sub)fondo, el riesgo de modificaciones de los Estatutos, de la política de inversión y del resto de principios de un (Sub)fondo, el riesgo de personal clave, los riesgos específicos de la inversión en fondos objetivo y, en especial, el elevado riesgo de resultados.

En relación con los riesgos especiales ligados al empleo de técnicas e instrumentos, véanse los apartados “Utilización de técnicas e instrumentos y riesgos especiales asociados” y “Posibles repercusiones del empleo de derivados en el perfil de riesgo de un Subfondo”.

La volatilidad (fluctuación) del valor de las Acciones del Subfondo puede aumentar drásticamente.

Posibles repercusiones del empleo de derivados en el perfil de riesgo de un Subfondo

El Subfondo puede apartarse de las disposiciones generales contenidas en la Introducción siempre y cuando, si el Subfondo emplea derivados para aumentar el grado de inversión, lo haga con el fin de conseguir un perfil de riesgo a medio y largo plazo que presente un potencial de riesgo de mercado adicional relacionado moderadamente superior al de un fondo de un perfil similar exento de derivados.

Perfil del inversor

El Subfondo está especialmente dirigido a inversores que esperan rentabilidades superiores a los tipos de interés del mercado. En dicho Subfondo, el crecimiento del patrimonio se obtendrá principalmente de las oportunidades del mercado. En relación con las Clases de Acciones cubiertas ampliamente frente a una divisa determinada, el objetivo son aquellos inversores que operen en dicha divisa. En dicho caso, pueden existir perspectivas de una elevada rentabilidad a largo plazo con riesgos de pérdidas no calculables.

La perspectiva de inversión debería ser de, al menos, diez años.

Divisa base

USD

Modelo de determinación de precios al valor razonable

Se utilizará un modelo de determinación de precios al valor razonable con respecto a este Subfondo.

Fecha de lanzamiento para las Clases de Acciones ya emitidas:

3 de octubre de 2008 en el caso de las Clases de Acciones A (USD) (ISIN LU0348783233), AT (USD) (ISIN LU0348784397), P (USD) (ISIN LU0348786921), I (USD) (ISIN LU0348785790) e IT (USD) (ISIN LU0348786764)

11 de agosto de 2009 en el caso de la Clase de Acciones AT (SGD) (ISIN LU0417516571)

7 de diciembre de 2009 en el caso de la Clase de Acciones AT (EUR) (ISIN LU0348784041)

Restricciones del inversor

Las Acciones de la Clase AT (SGD) se ofrecen únicamente en la República de Singapur.

Se recomienda a los inversores que lean con detenimiento las advertencias sobre el riesgo en el Folleto y el Folleto simplificado (véase “Factores generales de riesgo”).

Allianz RCM Philippines

Hoja informativa

Objetivo de inversión

El objetivo de la inversión es conseguir una apreciación del capital a largo plazo. El Subfondo intentará lograr este objetivo de inversión principalmente a través de la inversión en mercados de renta variable de Filipinas.

Principios de inversión

- a) Sujeto a lo estipulado especialmente en la letra e), se invertirá un mínimo de un 70% del patrimonio del Subfondo en renta variable de empresas constituidas en Filipinas. Asimismo, el Subfondo puede efectuar inversiones en *warrants* para la suscripción de acciones en empresas de este tipo y en certificados sobre índices y otro tipo de certificados cuyos perfiles de riesgo estén generalmente correlacionados con las acciones de dichas empresas. Estas inversiones computan a los efectos de dicho límite.
- b) Sujeto a lo estipulado especialmente en la letra e), se podrá invertir un máximo de un 20% del patrimonio del Subfondo en renta variable y *warrants* para la suscripción de acciones de empresas distintas de las descritas en la letra a). El Subfondo puede invertir además en certificados sobre índices de renta variable y otros certificados cuyos perfiles de riesgo están típicamente correlacionados con las acciones de empresas distintas de las especificadas anteriormente en la letra a), junto con inversiones en fondos de renta variable cuyos objetivos no apunten principalmente a inversiones como las que se describen en la letra a). Asimismo, estas inversiones computan a los efectos de dicho límite.
- c) Podrá invertirse hasta un 10% del patrimonio del Subfondo en OICVM u OIC que sean fondos del mercado monetario o fondos de renta variable. Por otra parte, el objetivo de dicho fondo no debe ser invertir esencialmente en un algún tipo de inversión prohibida y, en los casos en que el objetivo del fondo sea invertir principalmente en inversiones con limitaciones, dichos títulos-valores no podrán contravenir lo establecido en la limitación pertinente.
- d) Asimismo, podrán contratarse depósitos y adquirirse instrumentos del mercado monetario, siempre y cuando su valor junto con el valor de los fondos del mercado monetario poseídos en el sentido de la letra c), sujeto a lo estipulado en la letra e), alcance como máximo un 15% del patrimonio del Subfondo. El objetivo de los depósitos, los instrumentos del mercado monetario y los fondos del mercado monetario es garantizar la liquidez necesaria.
- e) **Dentro de los cometidos del enfoque de exposición, se establece que es posible no mantener los límites descritos anteriormente en las letras a), b) y d).**
- f) No será necesario mantener los límites establecidos en los párrafos a) y d) en los dos últimos meses anteriores a la disolución o la fusión del Subfondo.

- g) Dado que el Subfondo se comercializa en Taiwán y en otras jurisdicciones en el extranjero, se aplican las limitaciones de inversión adicionales según se describe en el apartado 16) de la Introducción.

Perfil de riesgo del Subfondo

En atención a las circunstancias y los riesgos mencionados anteriormente, el Subfondo posee, en comparación con otros tipos de fondos, las características de riesgos y oportunidades más elevadas, similares a las que se derivan de la inversión en renta variable.

En una medida muy superior, desempeña un papel importante la orientación del Subfondo hacia el mercado de renta variable, en especial, el riesgo general del mercado, el riesgo específico de las empresas, el riesgo de solvencia, el riesgo de impago de una contraparte, el riesgo de impago por insolvencia, los riesgos de país y región, los riesgos de los mercados emergentes, el riesgo de liquidez, los riesgos de país y de transferencias y el riesgo de custodia. Con respecto a la orientación del Subfondo hacia el mercado de renta variable, hay que destacar, entre otros factores, que los descensos de cotización de cierta duración que se pueden encontrar especialmente en el mercado general pueden tener efectos negativos sobre el patrimonio del Subfondo.

En lo que respecta a los activos relacionados con el mercado monetario y depósitos, además de los riesgos mencionados en los próximos párrafos, deben mencionarse el riesgo por variación del tipo de interés, el riesgo de solvencia, el riesgo específico de las empresas, el riesgo general del mercado, el riesgo de impago de una contraparte, el riesgo de impago por insolvencia, los riesgos de mercados emergentes, el riesgo de liquidez, los riesgos de país y de transferencias y el riesgo de custodia.

En relación con la Clase de Acciones no cubierta frente a una divisa determinada al nivel de Clase de Acciones, existe un riesgo cambiario elevado. En el caso de las Clases de Acciones que están cubiertas frente a una divisa determinada en lo relativo a la Clase de Acciones, existe para los inversores que no operan en la divisa, en relación con la cual se cubre la Clase de Acciones que estos poseen, un elevado riesgo cambiario; para los inversores que operan en esta divisa, este riesgo existe solo parcialmente.

Asimismo, se advierte sobre el riesgo de concentración, el riesgo relacionado con el capital del (Sub)fondo, el riesgo de limitaciones de la flexibilidad, el riesgo de inflación, el riesgo de los efectos de obligaciones de Clases de Acciones individuales que afectan a otras Clases de Acciones, el riesgo de modificación de las condiciones, el riesgo de liquidación, el riesgo de modificaciones de los Estatutos, de la política de inversión y del resto de principios de un (Sub)fondo, el riesgo de generación de costes de transacción derivados de operaciones con Acciones del (Sub)fondo, el riesgo de personal clave, los riesgos específicos de la inversión en fondos objetivo y, en especial, el elevado riesgo de resultados.

En relación con los riesgos especiales ligados al empleo de técnicas e instrumentos, véanse los apartados "Utilización de

técnicas e instrumentos y riesgos especiales asociados” y “Posibles repercusiones del empleo de derivados en el perfil de riesgo de un Subfondo”.

La volatilidad (fluctuación) del valor de las Acciones del Subfondo puede aumentar drásticamente.

Posibles repercusiones del empleo de derivados en el perfil de riesgo de un Subfondo

El Subfondo puede apartarse de las disposiciones generales contenidas en la Introducción siempre y cuando, si el Subfondo emplea derivados para aumentar el grado de inversión, lo haga con el fin de conseguir un perfil de riesgo a medio y largo plazo que presente un potencial de riesgo de mercado adicional relacionado moderadamente superior al de un fondo de un perfil similar exento de derivados.

Perfil del inversor

El Subfondo está especialmente dirigido a inversores que esperan rentabilidades muy superiores a los tipos de interés del mercado. En dicho Subfondo, el crecimiento del patrimonio se obtendrá principalmente de las oportunidades del mercado. En relación con las Clases de Acciones cubiertas ampliamente frente a una divisa determinada, el objetivo son aquellos inversores que operen en dicha divisa. En dicho caso, pueden existir perspectivas de una elevada rentabilidad a largo plazo con riesgos de pérdidas no calculables.

La perspectiva de inversión debería ser de, al menos, diez años.

Divisa base

USD

Fecha de lanzamiento para las Clases de Acciones ya emitidas:

3 de octubre de 2008 en el caso de la Clase de Acciones A (USD) (ISIN LU0348788117)

Valoración

Cada día hábil bancario y jornada bursátil en Luxemburgo y en la bolsa principal de Filipinas.

Plazo límite para las transacciones

11.00 CET o CEST de cada día de valoración anterior al día de valoración. Las órdenes de compra o reembolso de Acciones que se reciban en un día de valoración hasta las 11.00 CET o CEST se tramitarán al precio de emisión y reembolso del día de valoración siguiente. A partir de ese momento, las órdenes de compra y reembolso de Acciones se tramitarán al precio de emisión o reembolso del segundo día tras el día de valoración.

Se recomienda a los inversores que lean con detenimiento las advertencias sobre el riesgo en el Folleto y el Folleto simplificado (véase “Factores generales de riesgo”).

Allianz RCM Singapore

Hoja informativa

Objetivo de inversión

El objetivo de la inversión es conseguir una apreciación del capital a largo plazo. El Subfondo intentará lograr este objetivo de inversión principalmente a través de la inversión en mercados de renta variable de Singapur.

Principios de inversión

- a) Sujeto a lo estipulado especialmente en la letra e), se invertirá un mínimo de un 70% del patrimonio del Subfondo en renta variable de empresas constituidas en Singapur. Asimismo, el Subfondo puede efectuar inversiones en *warrants* para la suscripción de acciones en empresas de este tipo y en certificados sobre índices y otro tipo de certificados cuyos perfiles de riesgo estén generalmente correlacionados con las acciones de dichas empresas. Estas inversiones computan a los efectos de dicho límite.
- b) Sujeto a lo estipulado especialmente en la letra e), se podrá invertir un máximo de un 20% del patrimonio del Subfondo en renta variable y *warrants* para la suscripción de acciones de empresas distintas de las descritas en la letra a). El Subfondo puede invertir además en certificados sobre índices de renta variable y otros certificados cuyos perfiles de riesgo están típicamente correlacionados con las acciones de empresas distintas de las especificadas anteriormente en la letra a), junto con inversiones en fondos de renta variable cuyos objetivos no apunten principalmente a inversiones como las que se describen en la letra a). Asimismo, estas inversiones computan a los efectos de dicho límite.
- c) Podrá invertirse hasta un 10% del patrimonio del Subfondo en OICVM u OIC que sean fondos del mercado monetario o fondos de renta variable. Por otra parte, el objetivo de dicho fondo no debe ser invertir esencialmente en un algún tipo de inversión prohibida y, en los casos en que el objetivo del fondo sea invertir principalmente en inversiones con limitaciones, dichos títulos-valores no podrán contravenir lo establecido en la limitación pertinente.
- d) Asimismo, podrán contratarse depósitos y adquirirse instrumentos del mercado monetario, siempre y cuando su valor junto con el valor de los fondos del mercado monetario poseídos en el sentido de la letra c), sujeto a lo estipulado en la letra e), alcance como máximo un 15% del patrimonio del Subfondo. El objetivo de los depósitos, los instrumentos del mercado monetario y los fondos del mercado monetario es garantizar la liquidez necesaria.
- e) **Dentro de los cometidos del enfoque de exposición, se establece que es posible no mantener los límites descritos anteriormente en las letras a), b) y d).**
- f) No será necesario mantener los límites establecidos en los párrafos a) y d) en los dos últimos meses anteriores a la disolución o la fusión del Subfondo.

- g) Dado que el Subfondo se comercializa en Taiwán y en otras jurisdicciones en el extranjero, se aplican las limitaciones de inversión adicionales según se describe en el apartado 16) de la Introducción.

Perfil de riesgo del Subfondo

En atención a las circunstancias y los riesgos mencionados anteriormente, el Subfondo posee, en comparación con otros tipos de fondos, las características de riesgos y oportunidades más elevadas, similares a las que se derivan de la inversión en renta variable.

En gran medida, desempeña un papel importante la orientación del Subfondo hacia el mercado de renta variable, en especial, el riesgo general del mercado, el riesgo específico de las empresas, el riesgo de solvencia, el riesgo de impago de una contraparte, el riesgo de impago por insolvencia y el riesgo de país y región. Con respecto a la orientación del Subfondo hacia el mercado de renta variable, hay que destacar, entre otros factores, que los descensos de cotización de cierta duración que se pueden encontrar especialmente en el mercado general pueden tener efectos negativos sobre el patrimonio del Subfondo.

En relación con los activos ligados a depósitos y al mercado monetario, además de los riesgos mencionados en los próximos párrafos, cabe destacar el riesgo por variación del tipo de interés, el riesgo de solvencia, el riesgo específico de las empresas, el riesgo general del mercado, el riesgo de impago de una contraparte y el riesgo de impago por insolvencia.

En relación con la Clase de Acciones no cubierta frente a una divisa determinada al nivel de Clase de Acciones, existe un riesgo cambiario elevado. En el caso de las Clases de Acciones que están cubiertas frente a una divisa determinada en lo relativo a la Clase de Acciones, existe para los inversores que no operan en la divisa, en relación con la cual se cubre la Clase de Acciones que estos poseen, un elevado riesgo cambiario; para los inversores que operan en esta divisa, este riesgo existe solo parcialmente.

Asimismo, se advierte sobre los riesgos de los mercados emergentes, el riesgo de liquidez, los riesgos de país y de transferencias, el riesgo de custodia, el riesgo de concentración, el riesgo relacionado con el capital del (Sub)fondo, el riesgo de limitaciones de la flexibilidad, el riesgo de inflación, el riesgo de los efectos de obligaciones de Clases de Acciones individuales que afectan a otras Clases de Acciones, el riesgo de modificación de las condiciones, el riesgo de liquidación, el riesgo de modificaciones de los Estatutos, de la política de inversión y del resto de principios de un (Sub) fondo, el riesgo de generación de costes de transacción derivados de operaciones con Acciones del (Sub)fondo, el riesgo de personal clave, los riesgos específicos de la inversión en fondos objetivo y, en especial, el elevado riesgo de resultados.

En relación con los riesgos especiales ligados al empleo de técnicas e instrumentos, véanse los apartados "Utilización de técnicas e instrumentos y riesgos especiales asociados" y

“Posibles repercusiones del empleo de derivados en el perfil de riesgo de un Subfondo”.

La volatilidad (fluctuación) del valor de las Acciones del Subfondo puede aumentar drásticamente.

Posibles repercusiones del empleo de derivados en el perfil de riesgo de un Subfondo

El Subfondo puede apartarse de las disposiciones generales contenidas en la Introducción siempre y cuando, si el Subfondo emplea derivados para aumentar el grado de inversión, lo haga con el fin de conseguir un perfil de riesgo a medio y largo plazo que presente un potencial de riesgo de mercado adicional relacionado moderadamente superior al de un fondo de un perfil similar exento de derivados.

Perfil del inversor

El Subfondo está especialmente dirigido a inversores que esperan rentabilidades muy superiores a los tipos de interés del mercado. En dicho Subfondo, el crecimiento del patrimonio se obtendrá principalmente de las oportunidades del mercado. En relación con las Clases de Acciones cubiertas ampliamente frente a una divisa determinada, el objetivo son aquellos inversores que operen en dicha divisa. En dicho caso, pueden existir perspectivas de una elevada rentabilidad a largo plazo con riesgos de pérdidas no calculables.

La perspectiva de inversión debería ser de, al menos, diez años.

Divisa base

USD

Modelo de determinación de precios al valor razonable

Se utilizará un modelo de determinación de precios al valor razonable con respecto a este Subfondo.

Fecha de lanzamiento para las Clases de Acciones ya emitidas:

3 de octubre de 2008 en el caso de la Clase de Acciones A (USD) (ISIN LU0348792903)

Valoración

Cada día hábil bancario y jornada bursátil en Luxemburgo y en la bolsa principal de Singapur.

Se recomienda a los inversores que lean con detenimiento las advertencias sobre el riesgo en el Folleto y el Folleto simplificado (véase “Factores generales de riesgo”).

Hoja informativa

Objetivo de inversión

El objetivo de la inversión es conseguir una apreciación del capital a largo plazo. El Subfondo intentará lograr este objetivo de inversión principalmente a través de la inversión en mercados de renta variable de Tailandia.

Principios de inversión

- a) Sujeto a lo estipulado especialmente en la letra e), se invertirá un mínimo de un 70% del patrimonio del Subfondo en renta variable de empresas constituidas en Tailandia. Asimismo, el Subfondo puede efectuar inversiones en *warrants* para la suscripción de acciones en empresas de este tipo y en certificados sobre índices y otro tipo de certificados cuyos perfiles de riesgo estén generalmente correlacionados con las acciones de dichas empresas. Estas inversiones computan a los efectos de dicho límite.
- b) Sujeto a lo estipulado especialmente en la letra e), se podrá invertir un máximo de un 20% del patrimonio del Subfondo en renta variable y *warrants* para la suscripción de acciones de empresas distintas de las descritas en la letra a). El Subfondo puede invertir además en certificados sobre índices de renta variable y otros certificados cuyos perfiles de riesgo están típicamente correlacionados con las acciones de empresas distintas de las especificadas anteriormente en la letra a), junto con inversiones en fondos de renta variable cuyos objetivos no apunten principalmente a inversiones como las que se describen en la letra a). Asimismo, estas inversiones computan a los efectos de dicho límite.
- c) Podrá invertirse hasta un 10% del patrimonio del Subfondo en OICVM u OIC que sean fondos del mercado monetario o fondos de renta variable. Por otra parte, el objetivo de dicho fondo no debe ser invertir esencialmente en un algún tipo de inversión prohibida y, en los casos en que el objetivo del fondo sea invertir principalmente en inversiones con limitaciones, dichos títulos-valores no podrán contravenir lo establecido en la limitación pertinente.
- d) Asimismo, podrán contratarse depósitos y adquirirse instrumentos del mercado monetario, siempre y cuando su valor junto con el valor de los fondos del mercado monetario poseídos en el sentido de la letra c), sujeto a lo estipulado en la letra e), alcance como máximo un 15% del patrimonio del Subfondo. El objetivo de los depósitos, los instrumentos del mercado monetario y los fondos del mercado monetario es garantizar la liquidez necesaria.
- e) **Dentro de los cometidos del enfoque de exposición, se establece que es posible no mantener los límites descritos anteriormente en las letras a), b) y d).**
- f) No será necesario mantener los límites establecidos en los párrafos a) y d) en los dos últimos meses anteriores a la disolución o la fusión del Subfondo.

- g) Dado que el Subfondo se comercializa en Taiwán y en otras jurisdicciones en el extranjero, se aplican las limitaciones de inversión adicionales según se describe en el apartado 16) de la Introducción.

Perfil de riesgo del Subfondo

En atención a las circunstancias y los riesgos mencionados anteriormente, el Subfondo posee, en comparación con otros tipos de fondos, las características de riesgos y oportunidades más elevadas, similares a las que se derivan de la inversión en renta variable.

En una medida muy superior, desempeña un papel importante la orientación del Subfondo hacia el mercado de renta variable, en especial, el riesgo general del mercado, el riesgo específico de las empresas, el riesgo de solvencia, el riesgo de impago de una contraparte, el riesgo de impago por insolvencia, los riesgos de país y región, los riesgos de los mercados emergentes, el riesgo de liquidez, los riesgos de país y de transferencias y el riesgo de custodia. Con respecto a la orientación del Subfondo hacia el mercado de renta variable, hay que destacar, entre otros factores, que los descensos de cotización de cierta duración que se pueden encontrar especialmente en el mercado general pueden tener efectos negativos sobre el patrimonio del Subfondo.

En lo que respecta a los activos relacionados con el mercado monetario y depósitos, además de los riesgos mencionados en los próximos párrafos, deben mencionarse el riesgo por variación del tipo de interés, el riesgo de solvencia, el riesgo específico de las empresas, el riesgo general del mercado, el riesgo de impago de una contraparte, el riesgo de impago por insolvencia, los riesgos de mercados emergentes, el riesgo de liquidez, los riesgos de país y de transferencias y el riesgo de custodia.

En relación con la Clase de Acciones no cubierta frente a una divisa determinada al nivel de Clase de Acciones, existe un riesgo cambiario elevado. En el caso de las Clases de Acciones que están cubiertas frente a una divisa determinada en lo relativo a la Clase de Acciones, existe para los inversores que no operan en la divisa, en relación con la cual se cubre la Clase de Acciones que estos poseen, un elevado riesgo cambiario; para los inversores que operan en esta divisa, este riesgo existe solo parcialmente.

Asimismo, se advierte sobre el riesgo de concentración, el riesgo relacionado con el capital del (Sub)fondo, el riesgo de limitaciones de la flexibilidad, el riesgo de inflación, el riesgo de los efectos de obligaciones de Clases de Acciones individuales que afectan a otras Clases de Acciones, el riesgo de modificación de las condiciones, el riesgo de liquidación, el riesgo de modificaciones de los Estatutos, de la política de inversión y del resto de principios de un (Sub) fondo, el riesgo de generación de costes de transacción derivados de operaciones con Acciones del (Sub)fondo, el riesgo de personal clave, los riesgos específicos de la inversión en fondos objetivo y, en especial, el elevado riesgo de resultados.

En relación con los riesgos especiales ligados al empleo de técnicas e instrumentos, véanse los apartados "Utilización de

técnicas e instrumentos y riesgos especiales asociados” y “Posibles repercusiones del empleo de derivados en el perfil de riesgo de un Subfondo”.

La volatilidad (fluctuación) del valor de las Acciones del Subfondo puede aumentar drásticamente.

Posibles repercusiones del empleo de derivados en el perfil de riesgo de un Subfondo

El Subfondo puede apartarse de las disposiciones generales contenidas en la Introducción siempre y cuando, si el Subfondo emplea derivados para aumentar el grado de inversión, lo haga con el fin de conseguir un perfil de riesgo a medio y largo plazo que presente un potencial de riesgo de mercado adicional relacionado moderadamente superior al de un fondo de un perfil similar exento de derivados.

Perfil del inversor

El Subfondo está especialmente dirigido a inversores que esperan rentabilidades muy superiores a los tipos de interés del mercado. En dicho Subfondo, el crecimiento del patrimonio se obtendrá principalmente de las oportunidades del mercado. En relación con las Clases de Acciones cubiertas ampliamente frente a una divisa determinada, el objetivo son aquellos inversores que operen en dicha divisa. En dicho caso, pueden existir perspectivas de una elevada rentabilidad a largo plazo con riesgos de pérdidas no calculables.

La perspectiva de inversión debería ser de, al menos, diez años.

Divisa base

USD

Modelo de determinación de precios al valor razonable

Se utilizará un modelo de determinación de precios al valor razonable con respecto a este Subfondo.

Fecha de lanzamiento para las Clases de Acciones ya emitidas:

3 de octubre de 2008 en el caso de las Clases de Acciones A (USD) (ISIN LU0348798264) e IT (USD) (ISIN LU0348802470)
24 de octubre de 2008 en el caso de la Clase de Acciones A (EUR) (ISIN LU0348798009)

Valoración

Cada día hábil bancario y jornada bursátil en Luxemburgo y en la bolsa principal de Tailandia.

Se recomienda a los inversores que lean con detenimiento las advertencias sobre el riesgo en el Folleto y el Folleto simplificado (véase “Factores generales de riesgo”).

Hoja informativa

Objetivo de inversión

El objetivo de la inversión es proporcionar a los inversores una apreciación del capital a largo plazo. El Subfondo intentará lograr su objetivo de inversión principalmente a través de inversiones basadas en el mercado de renta variable relacionado con la República Popular China, Hong Kong, Singapur, la República de Corea, Taiwán, Tailandia, Malasia o Filipinas.

Principios de inversión

- a) Sujeto a lo dispuesto especialmente en la letra e), al menos el 70% del patrimonio del Subfondo se invierte en renta variable de empresas constituidas en la República Popular China, Hong Kong, Singapur, la República de Corea, Taiwán, Tailandia, Malasia o Filipinas, o que obtengan una parte predominante de sus ingresos y/o beneficios de dicha región. Asimismo, el Subfondo puede efectuar inversiones en *warrants* para la suscripción de acciones en empresas de este tipo y en certificados sobre índices y otro tipo de certificados cuyos perfiles de riesgo estén generalmente correlacionados con las acciones de dichas empresas. Estas inversiones computan a los efectos de dicho límite.
- b) Sujeto a lo estipulado especialmente en la letra e), se podrá invertir un máximo de un 20% del patrimonio del Subfondo en renta variable, así como en *warrants* para la suscripción de acciones, de empresas que no estén incluidas en la categoría descrita en la letra a). El Subfondo puede invertir además en certificados sobre índices de renta variable y otros certificados cuyos perfiles de riesgo estén típicamente correlacionados con las acciones de empresas distintas de las especificadas anteriormente en la letra a), junto con inversiones en fondos de renta variable cuyos objetivos no apunten principalmente a inversiones como las que se describen en la letra a). Asimismo, estas inversiones computan a los efectos de dicho límite.
- c) Podrá invertirse hasta un 10% del patrimonio del Subfondo en OICVM u OIC que sean fondos del mercado monetario o fondos de renta variable. Por otra parte, el objetivo de dicho fondo no debe ser invertir esencialmente en un algún tipo de inversión prohibida y, en los casos en que el objetivo del fondo sea invertir principalmente en inversiones con limitaciones, dichos títulos-valores no podrán contravenir lo establecido en la limitación pertinente.
- d) Asimismo, podrán contratarse depósitos y adquirirse instrumentos del mercado monetario, siempre y cuando su valor junto con el valor de los fondos del mercado monetario poseídos en el sentido de la letra c), sujeto a lo estipulado en la letra e), alcance como máximo un 15% del patrimonio del Subfondo. El objetivo de los depósitos, los instrumentos del mercado monetario y los fondos del mercado monetario es garantizar la liquidez necesaria.

- e) Dentro de los cometidos del enfoque de exposición, se establece que es posible no mantener los límites descritos anteriormente en las letras a), b) y d).
- f) No será necesario mantener los límites establecidos en los párrafos a), b) y d) en los dos últimos meses anteriores a la disolución o la fusión del Subfondo.
- g) Dado que el Subfondo se comercializa en Taiwán y en otras jurisdicciones en el extranjero, se aplican las limitaciones de inversión adicionales según se describe en el apartado 16) de la Introducción.

Perfil de riesgo del Subfondo

En atención a las circunstancias y los riesgos mencionados anteriormente, el Subfondo posee, en comparación con otros tipos de fondos, las características de riesgos y oportunidades más elevadas, similares a las que se derivan de la inversión en renta variable.

En una medida muy superior, desempeña un papel importante la orientación del Subfondo hacia el mercado de renta variable, en especial, el riesgo general del mercado, el riesgo específico de las empresas, el riesgo de solvencia, el riesgo de impago de una contraparte, el riesgo de impago por insolvencia, los riesgos de país y región, los riesgos de los mercados emergentes, el riesgo de liquidez, los riesgos de país y de transferencias y el riesgo de custodia. Con respecto a la orientación del Subfondo hacia el mercado de renta variable, hay que destacar, entre otros factores, que los descensos de cotización de cierta duración que se pueden encontrar especialmente en el mercado general pueden tener efectos negativos sobre el patrimonio del Subfondo.

En lo que respecta a los activos relacionados con el mercado monetario y depósitos, además de los riesgos mencionados en los próximos párrafos, deben mencionarse el riesgo por variación del tipo de interés, el riesgo de solvencia, el riesgo específico de las empresas, el riesgo general del mercado, el riesgo de impago de una contraparte, el riesgo de impago por insolvencia, los riesgos de mercados emergentes, el riesgo de liquidez, los riesgos de país y de transferencias y el riesgo de custodia.

En relación con la Clase de Acciones no cubierta frente a una divisa determinada al nivel de Clase de Acciones, existe un riesgo cambiario elevado. En el caso de las Clases de Acciones que están cubiertas frente a una divisa determinada en lo relativo a la Clase de Acciones, existe para los inversores que no operan en la divisa, en relación con la cual se cubre la Clase de Acciones que estos poseen, un elevado riesgo cambiario; para los inversores que operan en esta divisa, este riesgo existe solo parcialmente.

Asimismo, se advierte sobre el riesgo de concentración, el riesgo relacionado con el capital del (Sub)fondo, el riesgo de limitaciones de la flexibilidad, el riesgo de inflación, el riesgo de los efectos de obligaciones de Clases de Acciones individuales que afectan a otras

Clases de Acciones, el riesgo de modificación de las condiciones, el riesgo de liquidación, el riesgo de modificaciones de los Estatutos, de la política de inversión y del resto de principios de un (Sub) fondo, el riesgo de generación de costes de transacción derivados de operaciones con Acciones del (Sub)fondo, el riesgo de personal clave, los riesgos específicos de la inversión en fondos objetivo y, en especial, el elevado riesgo de resultados.

En relación con los riesgos especiales ligados al empleo de técnicas e instrumentos, véanse los apartados “Utilización de técnicas e instrumentos y riesgos especiales asociados” y “Posibles repercusiones del empleo de derivados en el perfil de riesgo de un Subfondo”.

La volatilidad (fluctuación) del valor de las Acciones del Subfondo puede aumentar drásticamente.

Posibles repercusiones del empleo de derivados en el perfil de riesgo de un Subfondo

El Subfondo puede apartarse de las disposiciones generales contenidas en la Introducción siempre y cuando, si el Subfondo emplea derivados para aumentar el grado de inversión, lo haga con el fin de conseguir un perfil de riesgo a medio y largo plazo que presente un potencial de riesgo de mercado adicional relacionado moderadamente superior al de un fondo de un perfil similar exento de derivados.

Perfil del inversor

El Subfondo está especialmente dirigido a inversores que esperan rentabilidades muy superiores a los tipos de interés del mercado. En dicho Subfondo, el crecimiento del patrimonio se obtendrá principalmente de las oportunidades del mercado. En relación con las Clases de Acciones cubiertas ampliamente frente a una divisa determinada, el objetivo son aquellos inversores que operen en dicha divisa. En dicho caso, pueden existir perspectivas de una elevada rentabilidad a largo plazo con riesgos de pérdidas no calculables.

La perspectiva de inversión debería ser de, al menos, diez años.

Divisa base

USD

Modelo de determinación de precios al valor razonable

Se utilizará un modelo de determinación de precios al valor razonable con respecto a este Subfondo.

Fecha de lanzamiento para las Clases de Acciones ya emitidas:

3 de octubre de 2008 en el caso de las Clases de Acciones A (USD) (ISIN LU0348805143), AT (USD) (ISIN LU0348807354) e IT (USD) (ISIN LU0348812271)

28 de noviembre de 2008 en el caso de la Clase de Acciones A (EUR) (ISIN LU0348804922)

Se recomienda a los inversores que lean con detenimiento las advertencias sobre el riesgo en el Folleto y el Folleto simplificado (véase “Factores generales de riesgo”).

Allianz RCM Total Return Asian Equity

Hoja informativa

Objetivo de inversión

La política de inversión tiene como finalidad generar ingresos y crecimiento del capital a largo plazo. El Subfondo intentará lograr sus objetivos de inversión principalmente a través de la inversión en mercados de renta variable de los países mencionados en la letra a).

Principios de inversión

- a) Sujeto a lo establecido especialmente en la letra f), al menos dos tercios del patrimonio del Subfondo se invierten en renta variable y en *warrants* para la suscripción de acciones de empresas constituidas en la República de Corea, Taiwán, Tailandia, Hong Kong, Malasia, Indonesia, Filipinas, Singapur y China, o que obtengan una parte predominante de sus ingresos y/o beneficios de dichos países. Además, el Subfondo podrá adquirir certificados sobre índices y otros certificados cuyo perfil de riesgo esté típicamente correlacionado con los activos mencionados en la primera frase o con los mercados de inversión a los que puedan asignarse dichos activos.
- b) Sujeto a lo estipulado especialmente en la letra f), se podrá invertir un máximo de un tercio del patrimonio del Subfondo en renta variable y *warrants* para la suscripción de acciones de empresas distintas de las descritas en la letra a).
- c) Podrá invertirse hasta un 10% del patrimonio del Subfondo en OICVM u OIC que sean fondos del mercado monetario o fondos de renta variable. Por otra parte, el objetivo de dicho fondo no debe ser invertir esencialmente en un algún tipo de inversión prohibida y, en los casos en que el objetivo del fondo sea invertir principalmente en inversiones con limitaciones, dichos títulos-valores no podrán contravenir lo establecido en la limitación pertinente.
- d) Asimismo, podrán contratarse depósitos y adquirirse instrumentos del mercado monetario, siempre y cuando su valor junto con el valor de los fondos del mercado monetario poseídos en el sentido de la letra c), sujeto a lo estipulado en la letra f), alcance como máximo un tercio del patrimonio del Subfondo. Se utilizarán instrumentos y fondos del mercado monetario, así como depósitos, con el fin de aplicar la orientación estratégica del Subfondo. Además, su finalidad consiste en garantizar la liquidez necesaria.
- e) Contrariamente a lo dispuesto en el apartado 3) de la Introducción, el Gestor de inversiones podrá adquirir títulos de crecimiento y títulos de valor. La ponderación entre los títulos de crecimiento y los títulos de valor podrá fluctuar en función de la situación de mercado. La cartera podrá invertirse en su totalidad en uno u otro tipo de títulos-valores; no obstante, el objetivo principal a largo plazo consiste en lograr una mezcla de títulos de valor y de títulos de crecimiento.
- f) **Dentro de los cometidos del enfoque de exposición, se establece que es posible no mantener los límites descritos anteriormente en las letras a), b) y d).**

g) No será necesario mantener los límites establecidos en los párrafos a) y d) en los dos últimos meses anteriores a la disolución o la fusión del Subfondo.

h) Dado que el Subfondo se comercializa en Taiwán y en otras jurisdicciones en el extranjero, se aplican las limitaciones de inversión adicionales según se describe en el apartado 16) de la Introducción.

Perfil de riesgo del Subfondo

En atención a las circunstancias y los riesgos mencionados anteriormente, el Subfondo posee, en comparación con otros tipos de fondos, las características de riesgos y oportunidades más elevadas, similares a las que se derivan de la inversión en renta variable.

En una medida muy superior, desempeña un papel importante la orientación del Subfondo hacia el mercado de renta variable, en especial, el riesgo general del mercado, el riesgo específico de las empresas, el riesgo de solvencia, el riesgo de impago de una contraparte, el riesgo de impago por insolvencia, los riesgos de país y región, los riesgos de los mercados emergentes, el riesgo de liquidez, los riesgos de país y de transferencias y el riesgo de custodia. Con respecto a la orientación del Subfondo hacia el mercado de renta variable, hay que destacar, entre otros factores, que los descensos de cotización de cierta duración que se pueden encontrar especialmente en el mercado general pueden tener efectos negativos sobre el patrimonio del Subfondo.

En lo que respecta a los activos relacionados con el mercado monetario y depósitos, además de los riesgos mencionados en los próximos párrafos, deben mencionarse el riesgo por variación del tipo de interés, el riesgo de solvencia, el riesgo específico de las empresas, el riesgo general del mercado, el riesgo de impago de una contraparte, el riesgo de impago por insolvencia, los riesgos de mercados emergentes, el riesgo de liquidez, los riesgos de país y de transferencias y el riesgo de custodia.

En relación con la Clase de Acciones no cubierta frente a una divisa determinada al nivel de Clase de Acciones, existe un riesgo cambiario elevado. En el caso de las Clases de Acciones que están cubiertas frente a una divisa determinada en lo relativo a la Clase de Acciones, existe para los inversores que no operan en la divisa, en relación con la cual se cubre la Clase de Acciones que estos poseen, un elevado riesgo cambiario; para los inversores que operan en esta divisa, este riesgo existe solo parcialmente.

Asimismo, se advierte sobre el riesgo de concentración, el riesgo relacionado con el capital del (Sub)fondo, el riesgo de limitaciones de la flexibilidad, el riesgo de inflación, el riesgo de los efectos de obligaciones de Clases de Acciones individuales que afectan a otras Clases de Acciones, el riesgo de modificación de las condiciones, el riesgo de liquidación, el riesgo de modificaciones de los Estatutos, de la política de inversión y del resto de principios de un (Sub)fondo, el riesgo de generación de costes de transacción derivados de operaciones con Acciones del (Sub)fondo, el riesgo de personal clave, los riesgos específicos de la inversión en fondos objetivo y, en especial, el elevado riesgo de resultados.

En relación con los riesgos especiales ligados al empleo de técnicas e instrumentos, véanse los apartados “Utilización de técnicas e instrumentos y riesgos especiales asociados” y “Posibles repercusiones del empleo de derivados en el perfil de riesgo de un Subfondo”.

La volatilidad (fluctuación) del valor de las Acciones del Subfondo puede aumentar drásticamente.

Posibles repercusiones del empleo de derivados en el perfil de riesgo de un Subfondo

El Subfondo puede apartarse de las disposiciones generales contenidas en la Introducción siempre y cuando, si el Subfondo emplea derivados para aumentar el grado de inversión, lo haga con el fin de conseguir un perfil de riesgo a medio y largo plazo que presente un potencial de riesgo de mercado adicional relacionado moderadamente superior al de un fondo de un perfil similar exento de derivados.

Perfil del inversor

El Subfondo está especialmente dirigido a inversores que esperan rentabilidades muy superiores a los tipos de interés del mercado. En dicho Subfondo, el crecimiento del patrimonio se obtendrá principalmente de las oportunidades del mercado. En relación con las Clases de Acciones cubiertas ampliamente frente a una divisa determinada, el objetivo son aquellos inversores que operen en dicha divisa. En dicho caso, pueden existir perspectivas de una elevada rentabilidad a largo plazo con riesgos de pérdidas no calculables.

La perspectiva de inversión debería ser de, al menos, diez años.

Divisa base

USD

Modelo de determinación de precios al valor razonable

Se utilizará un modelo de determinación de precios al valor razonable con respecto a este Subfondo.

Fecha de lanzamiento para las Clases de Acciones ya emitidas:

3 de octubre de 2008 en el caso de las Clases de Acciones A (USD) (ISIN LU0348814723), AT (USD) (ISIN LU0348816934), PT (USD) (ISIN LU0348824870) e IT (USD) (ISIN LU0348822155)

Se recomienda a los inversores que lean con detenimiento las advertencias sobre el riesgo en el Folleto y el Folleto simplificado (véase “Factores generales de riesgo”).

Allianz RCM US Equity Systematic

Hoja informativa

Objetivo de inversión

El objetivo de la política de inversión consiste en obtener un crecimiento del capital a largo plazo al invertir principalmente en los mercados de renta variable estadounidenses.

Principios de inversión

- a) Sin perjuicio de lo estipulado especialmente en la letra e), se invertirá un mínimo de un 70% del patrimonio del Subfondo en renta variable de empresas cuya sede se encuentre en EE. UU. y cuenten con una capitalización del mercado de al menos 500 millones USD. En atención a dichas limitaciones, podrá invertirse en *warrants* para la suscripción de acciones de las correspondientes empresas, así como en certificados sobre índices y certificados sobre renta variable cuyo perfil de riesgo esté correlacionado con los activos mencionados en la frase 1 o con los mercados de inversión a los que estén asignados dichos activos.
- b) Sin perjuicio de lo estipulado especialmente en la letra e), se podrá invertir un máximo de un 20% del patrimonio del Subfondo en renta variable, *warrants*, certificados sobre índices y certificados sobre renta variable distintos de los descritos en a).
- c) Podrá invertirse hasta un 10% del patrimonio del Subfondo en OICVM u OIC que sean fondos del mercado monetario o de renta variable y/o con el objetivo de obtener rentabilidad absoluta.
- d) Asimismo, podrán contratarse depósitos y adquirirse instrumentos del mercado monetario, siempre y cuando su valor junto con el valor de los fondos del mercado monetario poseídos en el sentido de la letra c), sujeto a lo estipulado en la letra e), alcance como máximo un 15% del patrimonio del Subfondo. El objetivo de los depósitos, los instrumentos del mercado monetario y los fondos del mercado monetario es garantizar la liquidez necesaria.
- e) **Dentro de los cometidos del enfoque de exposición, se establece que es posible no mantener los límites descritos anteriormente en las letras a), b) y d).**
- f) No será necesario mantener los límites establecidos en los párrafos a) y d) en los dos últimos meses anteriores a la disolución o la fusión del Subfondo.

Perfil de riesgo del Subfondo

En atención a las circunstancias y los riesgos mencionados anteriormente, el Subfondo posee, en comparación con otros tipos de fondos, las características de riesgos y oportunidades más elevadas, similares a las que se derivan de la inversión en renta variable.

En gran medida, desempeña un papel importante la orientación del Subfondo hacia el mercado de renta variable, en especial, el riesgo general del mercado, el riesgo específico de las empresas, el riesgo de país y región, el riesgo de solvencia, el riesgo de

impago de una contraparte y el riesgo de impago por insolvencia. Con respecto a la orientación del Subfondo hacia el mercado de renta variable, hay que destacar, entre otros factores, que los descensos de cotización de cierta duración que se pueden encontrar especialmente en el mercado general pueden tener efectos negativos sobre el patrimonio del Subfondo.

En relación con los activos ligados a depósitos y al mercado monetario, además de los riesgos mencionados en los próximos párrafos, cabe destacar el riesgo por variación del tipo de interés, el riesgo de solvencia, el riesgo específico de las empresas, el riesgo de país y región, el riesgo general del mercado y el riesgo de impago de una contraparte y el riesgo de impago por insolvencia.

En relación con la Clase de Acciones no cubierta frente a una divisa determinada al nivel de Clase de Acciones, existe un riesgo cambiario elevado, sobre todo para los inversores en EUR. En el caso de las Clases de Acciones que están cubiertas frente a una divisa determinada en lo relativo a la Clase de Acciones, existe para los inversores que no operan en la divisa, en relación con la cual se cubre la Clase de Acciones que estos poseen, un elevado riesgo cambiario; para los inversores que operan en esta divisa, este riesgo existe solo parcialmente.

Asimismo, se advierte sobre el riesgo de concentración, los riesgos de los mercados emergentes, el riesgo de liquidez, los riesgos de país y de transferencias, el riesgo de custodia, el riesgo de liquidación, el riesgo relacionado con el capital del (Sub)fondo, el riesgo de limitaciones de la flexibilidad, el riesgo de inflación, el riesgo de los efectos de obligaciones de Clases de Acciones individuales que afectan a otras Clases de Acciones, el riesgo de modificación de las condiciones, el riesgo de modificaciones de los Estatutos, de la política de inversión y del resto de principios de un (Sub)fondo, el riesgo de generación de costes de transacción derivados de operaciones con Acciones del (Sub)fondo, el riesgo de personal clave, los riesgos específicos de la inversión en fondos objetivo y, en especial, el elevado riesgo de resultados.

En relación con los riesgos especiales ligados al empleo de técnicas e instrumentos, véanse los apartados "Utilización de técnicas e instrumentos y riesgos especiales asociados" y "Posibles repercusiones del empleo de derivados en el perfil de riesgo de un Subfondo".

La volatilidad (fluctuación) del valor de las Acciones del Subfondo puede aumentar drásticamente.

Perfil del inversor

El Subfondo está especialmente dirigido a inversores que esperan rentabilidades muy superiores a los tipos de interés del mercado. En dicho Subfondo, el crecimiento del patrimonio se obtendrá principalmente de las oportunidades del mercado. En relación con las Clases de Acciones cubiertas ampliamente frente a una divisa determinada, el objetivo son aquellos inversores que operen en dicha divisa. En dicho caso, pueden existir perspectivas de una elevada rentabilidad a largo plazo con riesgos de pérdidas no calculables.

La perspectiva de inversión debería ser de, al menos, diez años.

Divisa base

USD

Modelo de determinación de precios al valor razonable

Se utilizará un modelo de determinación de precios al valor razonable con respecto a este Subfondo.

Fecha de lanzamiento para las Clases de Acciones ya emitidas:

12 de diciembre de 2006 en el caso de la Clase de Acciones W (H-EUR) (ISIN LU0266027183)

31 de julio de 2007 en el caso de la Clase de Acciones CT (EUR) (ISIN LU0256844787)

15 de febrero de 2008 en el caso de la Clase de Acciones A (USD) (ISIN LU0256863811)

12 de diciembre de 2008 en el caso de las Clases de Acciones N (EUR) (ISIN LU0400426366) y S (EUR) (ISIN LU0400426796)

11 de agosto de 2009 en el caso de la Clase de Acciones AT (SGD) (ISIN LU0417517546)

Valoración

Cada día hábil bancario y jornada bursátil en Luxemburgo y en la bolsa principal de los Estados Unidos de América.

Restricciones del inversor

Las Acciones de las Clases de Acciones A y AT no podrán ser adquiridas por inversores que sean residentes en la República Federal de Alemania y que tengan la intención de poseer Acciones como parte de sus activos empresariales. Además, las Acciones de la Clase AT (SGD) se ofrecen únicamente en la República de Singapur.

Se recomienda a los inversores que lean con detenimiento las advertencias sobre el riesgo en el Folleto y el Folleto simplificado (véase “Factores generales de riesgo”).

Allianz RCM USD Liquidity

Hoja informativa

Objetivo de inversión

La política de inversión está orientada a generar, en términos de dólares estadounidenses (USD), una rentabilidad sólida basándose en el mercado monetario en dólares estadounidenses, independiente en gran medida de las fluctuaciones del tipo de interés y de divisas.

Principios de inversión

- a) **Podrán contratarse depósitos y adquirirse instrumentos del mercado monetario para el patrimonio del Subfondo.** Contrariamente a lo dispuesto en el Apéndice 1, n.º 3 b), el límite máximo aumentado según se establece en dicho Apéndice ascenderá solamente al 30% del patrimonio neto del Subfondo.
- b) Sin perjuicio, en concreto, de lo estipulado en la letra f), no se podrán adquirir activos que sean inversiones de alto rendimiento según se define en la letra a).
- c) **Asimismo, el patrimonio del Subfondo podrá invertirse en OICVM u OIC que sean fondos del mercado monetario o fondos de renta fija, sin limitación alguna según lo apuntado en el Apéndice 1 n.º 3, g), frase 2.** Por otra parte, el objetivo de dicho fondo no debe ser invertir esencialmente en un algún tipo de inversión prohibida y, en los casos en que el objetivo del fondo sea invertir principalmente en inversiones con limitaciones, dichos títulos-valores no podrán contravenir lo establecido en la limitación pertinente.
- d) El porcentaje de activos y pasivos no denominados en dólares estadounidenses solo podrá superar el 5% del valor del patrimonio del Subfondo cuando la exposición cambiaría que exceda este límite esté cubierta por derivados. Los activos y pasivos denominados en la misma divisa no se computarán dentro de este límite hasta el importe inferior.

Para los instrumentos de inversión que no estén denominados en una divisa, se consideran denominados en la divisa del país en el que esté ubicado el emisor.
- e) La duración será como máximo de 90 días.
- f) **Dentro de los cometidos del enfoque de exposición, se establece que es posible no mantener el límite descrito anteriormente en la letra b).**
- g) Dado que el Subfondo se comercializa en Taiwán y en otras jurisdicciones en el extranjero, se aplican las limitaciones de inversión adicionales según se describe en el apartado 16) de la Introducción.

Aclaraciones:

El conjunto de las tenencias del Subfondo en instrumentos y títulos-valores de deuda de un solo emisor podrá superar el 10% de la totalidad de su patrimonio:

- hasta el 30% de la totalidad de su patrimonio neto, en el caso de títulos-valores gubernamentales o de otros títulos-valores de deuda pública;
- hasta el 25% de la totalidad de su patrimonio neto con respecto a títulos-valores de deuda aptos emitidos por una entidad crediticia que posea su sede social en un Estado miembro de la UE y que, conforme a la legislación aplicable, se haya sometido a control público específico para proteger a los titulares de dichos títulos-valores de deuda. A los efectos del presente documento, la expresión “títulos-valores de deuda aptos” significa títulos-valores de deuda, cuyo producto se invierte conforme a la legislación aplicable en activos que proporcionan una rentabilidad que cubrirá el servicio de la deuda hasta la fecha de vencimiento de los títulos-valores y que se aplicará con arreglo a un orden de prioridad al pago de capital e intereses en caso de incumplimiento en el pago por parte del emisor. Si el Subfondo invierte más del 5% de su patrimonio neto en títulos-valores de deuda emitidos por dicho tipo de emisor, el valor total de dichas inversiones **no podrá superar el 80%** del patrimonio neto del Subfondo, siempre y cuando la entidad crediticia sea también una entidad financiera considerable y el importe total **no supere el 10% del capital emitido por dicha entidad crediticia y sus reservas declaradas.**

Perfil de riesgo del Subfondo

En atención a las circunstancias y los riesgos mencionados anteriormente, el Subfondo posee, en comparación con otros tipos de fondos, riesgos relativamente bajos para los inversores en dólares estadounidenses que invierten en los mercados monetarios.

Los principales riesgos con respecto a las posiciones en el mercado monetario que deben tenerse especialmente en cuenta son el riesgo por variación del tipo de interés, el riesgo de solvencia, el riesgo general del mercado, el riesgo específico de las empresas, el riesgo de impago por insolvencia y el riesgo de impago de una contraparte.

También existe un riesgo cambiario significativo para aquellos inversores que realicen su inversión en una divisa distinta del dólar estadounidense en lo que respecta a las Clases de Acciones que no tengan una cobertura especial frente a una divisa concreta, a nivel de la Clase de Acciones; este riesgo existe en menor medida para los inversores en dólares estadounidenses. En el caso de las Clases de Acciones que están cubiertas frente a una divisa determinada en lo relativo a la Clase de Acciones, existe para los inversores que no operan en la divisa, en relación con la cual se cubre la Clase de Acciones que estos poseen, un elevado riesgo cambiario; para los inversores que operan en esta divisa, este riesgo existe solo parcialmente.

Asimismo, se advierte sobre el riesgo de concentración, los riesgos de los mercados emergentes, los riesgos específicos de la inversión en las llamadas inversiones de alto rendimiento, el riesgo de liquidación, los riesgos de país y de transferencias, el riesgo de liquidez, el riesgo de custodia, el riesgo relacionado con el capital del (Sub)fondo, el riesgo de limitaciones de la flexibilidad, el riesgo de los efectos de obligaciones de Clases de Acciones individuales que afectan a otras Clases de Acciones, el riesgo de inflación, el riesgo de modificación de las condiciones, el riesgo de modificaciones de los Estatutos, de la política de inversión y del resto de principios de un (Sub)fondo, el riesgo de generación de costes de transacción derivados de operaciones con Acciones del (Sub)fondo, el riesgo de personal clave y el riesgo de resultados.

Por lo que respecta a los riesgos especiales asociados al uso de técnicas e instrumentos, véanse los apartados “Utilización de técnicas e instrumentos y riesgos especiales asociados” y “Posibles repercusiones del empleo de derivados en el perfil de riesgo de un Subfondo”.

Posibles repercusiones del empleo de derivados en el perfil de riesgo de un Subfondo

El Subfondo podrá apartarse de las disposiciones generales contenidas en la Introducción, en la medida que el Subfondo aplique derivados en un grado relativamente alto para aumentar el nivel de inversión del Subfondo y puesto que tal circunstancia puede llevar a aumentar de forma significativa las oportunidades y los riesgos (relativos al perfil general del Subfondo). En términos absolutos, no obstante, lo más probable es que suponga únicamente pocas oportunidades y escasos riesgos adicionales.

Perfil del inversor

El Subfondo está especialmente dirigido a inversores cuyo objetivo es preservar el capital y que esperan obtener una rentabilidad de mercado basada en el mercado monetario en dólares estadounidenses con unas fluctuaciones mínimas en los precios. El objetivo principal son los inversores en dólares estadounidenses o (con respecto a las Clases de Acciones que estén cubiertas en gran medida frente a una divisa concreta) inversores que operen en dicha divisa.

En las Clases de Acciones no cubiertas frente a una divisa determinada en lo relativo a la Clase de Acciones, la perspectiva de inversión debería ser de al menos un mes para los inversores en USD. Asimismo, esto se aplica a una Clase de Acciones que haya sido cubierta especialmente frente a una divisa concreta, a nivel de la Clase de Acciones, en el caso de un inversor que opere en la divisa con respecto a la cual se haya cubierto esa Clase de Acciones.

Divisa base

USD

Fecha de lanzamiento para las Clases de Acciones ya emitidas:

3 de octubre de 2008 en el caso de la Clase de Acciones A (USD) (ISIN LU0348834911)

Se recomienda a los inversores que lean con detenimiento las advertencias sobre el riesgo en el Folleto y el Folleto simplificado (véase “Factores generales de riesgo”).

Allianz Real Estate Securities Europe

Hoja informativa

Objetivo de inversión

El objetivo de la inversión es conseguir una apreciación del capital a largo plazo. Este Subfondo intentará lograr este objetivo de inversión principalmente a través de la inversión en el sector inmobiliario de países de la Unión Europea.

El objetivo del enfoque de inversión consiste en seleccionar de manera activa sociedades inmobiliarias o de alquiler de inmuebles. Para la selección de los títulos-valores, se tiene en cuenta la diversificación en los sectores de promociones minoristas y de oficinas a la hora de tomar decisiones con respecto a la inversión.

Se priorizará principalmente el análisis fundamental de factores tales como las capacidades directivas, la estrategia, la estructura financiera, el potencial de crecimiento, la capacidad asumida para obtener beneficios, las ventajas competitivas y la experiencia del emisor.

Principios de inversión

a) Sujeto a lo estipulado especialmente en la letra k), se invertirá un mínimo de un 90% del patrimonio del Subfondo en renta variable de empresas, incluidos los REIT, que estén constituidas en Estados miembros de la UE y

- coticen en el índice EPRA Europe Real Estate
- o participen principalmente en la propiedad de promociones minoristas o las actividades del sector de oficinas y operen en el sector inmobiliario u obtengan una parte predominante de sus ingresos o beneficios de dicho sector.

Los activos correlacionados, según se definen en la letra d), se incluyen en el límite mencionado anteriormente en la primera frase.

b) Se invertirá un mínimo de un 75% del patrimonio del Subfondo directamente en renta variable de ciertas empresas, incluidos los REIT, que estén constituidas en Estados miembros de la UE. Los activos correlacionados, según se definen en la letra d), se incluyen en el límite mencionado anteriormente en la primera frase.

c) Sujeto a lo estipulado especialmente en la letra k), se podrá invertir un máximo de un 10% del patrimonio del Subfondo en renta variable, distinta de la descrita en las letras a) y b), de empresas, incluidos los REIT, constituidas en un país de la OCDE o un país europeo. Los activos correlacionados, según se definen en la letra d), se incluyen en el límite mencionado anteriormente en la primera frase.

d) Podrá invertirse hasta un máximo de un 25% del patrimonio del Subfondo en certificados sobre índices, certificados sobre renta variable, cestas de acciones y *warrants* cuyo perfil de riesgo esté correlacionado con los activos mencionados en la primera frase de la letra a), la primera frase de la letra b) y en

la letra c) o con los mercados de inversión a los que puedan asignarse dichos activos.

- e) Sin perjuicio, en concreto, de lo estipulado en la letra k), la adquisición de activos cuyos emisores tengan sus sedes sociales en mercados emergentes, según se define en la primera frase de las letras a), b) y c), no podrá superar el 10% del patrimonio del Subfondo.
- f) Se podrá invertir un máximo de un 10% del patrimonio del Subfondo en títulos-valores que devengan intereses.
- g) Sujeto a lo estipulado especialmente en la letra k), la adquisición de títulos-valores de renta fija se limita a aquellos que en el momento de la adquisición poseen una calificación de grado de inversión otorgada por una agencia de calificación reconocida (la denominada “calificación con grado de inversión”).
- h) Podrá invertirse hasta un 10% del patrimonio del Subfondo en OICVM u OIC o en otros fondos que formen parte de las inversiones en el sentido apuntado en el Apéndice 1, n.º 2 que sean fondos del mercado monetario o de renta variable y/o fondos con un enfoque de rentabilidad absoluta. No existe limitación principal con respecto a los fondos que estén gestionados directa o indirectamente por la propia Sociedad Gestora o por otra sociedad que esté relacionada con la Sociedad Gestora por una participación directa o indirecta importante.

Las inversiones en fondos según se describe en el Apéndice 1, n.º 2, junto con otras inversiones según la definición del Apéndice 1, n.º 2, primer apartado, se limitan al 10% del patrimonio del Subfondo.

- i) Asimismo, podrán contratarse depósitos y adquirirse instrumentos del mercado monetario, siempre y cuando su valor junto con el valor de los fondos del mercado monetario poseídos en el sentido de la letra h), sujeto a lo estipulado en la letra k), alcance como máximo un 25% del patrimonio del Subfondo. Las garantías y los márgenes aportados no se computarán dentro de este límite.
- j) El porcentaje de activos y pasivos no denominados en divisas europeas solo podrá superar el 10% del valor del patrimonio del Subfondo cuando la exposición cambiaria que exceda este límite esté cubierta. Cuando los activos y pasivos estén denominados en una sola divisa, se tomará en cuenta su importe neto total dentro de este límite. Los instrumentos de inversión que no estén denominados en una divisa se considerarán denominados en la divisa del país en el que esté ubicada la sede social del emisor (en el caso de la renta variable, la empresa; en el caso de los certificados, el subyacente).
- k) Dentro de los cometidos del enfoque de exposición, se establece que es posible no mantener los límites descritos anteriormente en las letras a), c), e), g) e i).

- l) No será necesario mantener los límites establecidos en los párrafos a), b) e i) en los dos últimos meses anteriores a la disolución o la fusión del Subfondo.

Perfil de riesgo del Subfondo

En atención a las circunstancias y los riesgos mencionados anteriormente, el Subfondo posee, en comparación con otros tipos de fondos, los riesgos y las oportunidades que se asocian con el componente del mercado de renta fija y el mercado monetario del patrimonio del Subfondo, pero que en particular se extienden e incrementan por el componente de renta variable.

En una medida muy superior, desempeña un papel importante la orientación del Subfondo hacia el mercado de renta variable, en especial, el riesgo general del mercado, el riesgo específico de las empresas, el riesgo de solvencia, el riesgo de impago de una contraparte, los riesgos específicos de inversiones (indirectas) en activos relacionados con inmuebles, el riesgo sectorial, el riesgo de impago por insolvencia y el riesgo de país y región así como, en menor medida, los riesgos de los mercados emergentes, el riesgo de liquidez, los riesgos de país y de transferencias y el riesgo de custodia. Con respecto a la orientación del Subfondo hacia el mercado de renta variable, hay que destacar, entre otros factores, que los descensos de cotización de cierta duración que se pueden encontrar especialmente en el mercado general pueden tener efectos negativos sobre el patrimonio del Subfondo.

En este sentido, desempeñan un papel importante los riesgos de los mercados de renta fija y monetarios, como, por ejemplo, el riesgo por variación del tipo de interés, el riesgo de solvencia, el riesgo general de mercado, el riesgo específico de las empresas, los riesgos de impago de una contraparte, de impago por insolvencia y los riesgos específicos de la titulización de hipotecas y de activos, así como, en parte, los riesgos de los mercados emergentes, el riesgo de liquidez, los riesgos de país y de transferencias y el riesgo de custodia.

En relación con la Clase de Acciones no cubierta frente a una divisa determinada al nivel de Clase de Acciones, existe un riesgo cambiario elevado. En el caso de las Clases de Acciones que están cubiertas frente a una divisa determinada en lo relativo a la Clase de Acciones, existe para los inversores que no operan en la divisa, en relación con la cual se cubre la Clase de Acciones que estos poseen, un elevado riesgo cambiario; para los inversores que operan en esta divisa, este riesgo existe solo parcialmente.

Asimismo, se advierte sobre el riesgo de concentración, los riesgos específicos de la inversión en las llamadas inversiones de alto rendimiento, el riesgo relacionado con el capital del (Sub)fondo, el riesgo de limitaciones de la flexibilidad, el riesgo de inflación, el riesgo de los efectos de obligaciones de Clases de Acciones individuales que afectan a otras Clases de Acciones, el riesgo de modificación de las condiciones, el riesgo de liquidación, el riesgo de modificaciones de los Estatutos, de la política de inversión y del resto de principios de un (Sub)fondo, el riesgo de generación de costes de transacción derivados de operaciones con Acciones del (Sub)fondo, el riesgo de personal clave, los riesgos específicos de la inversión en fondos objetivo y, en especial, el elevado riesgo de resultados.

En relación con los riesgos especiales ligados al empleo de técnicas e instrumentos, véanse los apartados “Utilización de técnicas e instrumentos y riesgos especiales asociados” y “Posibles repercusiones del empleo de derivados en el perfil de riesgo de un Subfondo”.

La volatilidad (fluctuación) del valor de las Acciones del Subfondo puede aumentar drásticamente.

Perfil del inversor

El Subfondo está especialmente dirigido a inversores que esperan rentabilidades muy superiores a los tipos de interés del mercado. En dicho Subfondo, el crecimiento del patrimonio se obtendrá principalmente de las oportunidades del mercado. En relación con las Clases de Acciones cubiertas ampliamente frente a una divisa determinada, el objetivo son aquellos inversores que operen en dicha divisa. En dicho caso, pueden existir perspectivas de una elevada rentabilidad a largo plazo con riesgos de pérdidas no calculables.

La perspectiva de inversión debería ser de, al menos, diez años.

Fecha de lanzamiento para las Clases de Acciones ya emitidas:

26 de marzo de 2008 en el caso de la Clase de Acciones AT (EUR) (ISIN LU0342694162)

Se recomienda a los inversores que lean con detenimiento las advertencias sobre el riesgo en el Folleto y el Folleto simplificado (véase “Factores generales de riesgo”).

Allianz Tactical Asset Allocation Euroland

Hoja informativa

Objetivo de inversión

La política de inversión tiene como finalidad generar rentabilidad a largo plazo al invertir principalmente en los segmentos del mercado de renta variable, monetario y de renta fija dentro de la Unión Monetaria Europea. Esta estrategia de asignación flexible tiene como finalidad brindar al Subfondo la oportunidad de participar en gran medida en los mercados alcistas de renta fija y variable al tiempo que se limitan las pérdidas absolutas en la totalidad del fondo dentro del alcance de la política de inversión.

Principios de inversión

a) El Subfondo podrá adquirir tanto renta variable como *warrants* para la suscripción de acciones cuyos emisores sean empresas constituidas en un país europeo o en cualquier otro Estado miembro de la OCDE.

Sujeto a lo estipulado especialmente en la letra i), al menos el 50% de la parte destinada a renta variable, tal como se define en la primera frase, serán activos de ese tipo, cuyos emisores sean empresas constituidas en un Estado miembro de la Unión Monetaria Europea.

El Subfondo podrá invertir hasta el 10% de su patrimonio en certificados sobre índices y en otro tipo de certificados cuyo perfil de riesgo esté típicamente correlacionado con los activos enumerados en la primera frase o con los mercados de inversión con los que se correlacionan dichos activos.

b) El Subfondo podrá adquirir títulos-valores que devengan intereses. Además, el Subfondo podrá adquirir certificados sobre índices y otros certificados cuyo perfil de riesgo esté típicamente correlacionado con los títulos-valores que devengan intereses o con los mercados de inversión a los que puedan asignarse dichos activos.

c) Podrá invertirse hasta un 10% del patrimonio del Subfondo en OICVM u OIC o en otros fondos que formen parte de las inversiones en el sentido apuntado en el Apéndice 1, n.º 2. No existe limitación principal con respecto a los fondos que estén gestionados directa o indirectamente por la propia Sociedad Gestora o por otra sociedad que esté relacionada con la Sociedad Gestora por una participación directa o indirecta importante.

Según la definición de esta política de inversión, los fondos mixtos no se consideran ni fondos de renta variable ni de renta fija, ni tampoco fondos del mercado monetario.

Las inversiones en fondos según se describe en el Apéndice 1, n.º 2, junto con otras inversiones según la definición del Apéndice 1, n.º 2, primer apartado, se limitan al 10% del patrimonio del Subfondo.

d) Asimismo, podrán contratarse depósitos y adquirirse instrumentos del mercado monetario para el Subfondo.

e) Sin perjuicio, en concreto, de lo estipulado en la letra i), la adquisición de activos cuyos emisores tengan sus sedes sociales en mercados emergentes, según se define en la segunda frase de la letra a), en la primera frase de la letra b) y en la letra d), no podrá superar el 10% del patrimonio del Subfondo.

f) Sujeto a lo estipulado especialmente en la letra i), la adquisición de títulos-valores que devengan intereses que al momento de la adquisición sean inversiones de alto rendimiento no podrá superar el 10% del patrimonio del Subfondo.

g) A nivel del Subfondo, la proporción de los activos que no estén denominados en euros:

- tal como se define en la primera frase de la letra b) y en la letra d),
- tal como se define en la letra c), que sean fondos de renta fija y del mercado monetario, así como
- la proporción de préstamos a corto plazo conforme a lo establecido en el Apéndice 1, n.º 2, apartado segundo, que no esté denominada en euros,

únicamente podrá superar el 10% del valor del Subfondo si el importe que excede este límite se encuentra cubierto.

En los casos en los que los activos y los préstamos a corto plazo, conforme a lo previsto en el Apéndice 1, n.º 2, apartado segundo, estén denominados en una divisa, se considerará la totalidad del valor de tales activos y préstamos dentro de este límite. Para los instrumentos de inversión que no estén denominados en una divisa, se consideran denominados en la divisa del país en el que esté ubicado el emisor.

h) No se prevé una restricción del vencimiento medio restante (duración) ponderado por el valor en efectivo de los compromisos del Subfondo en la parte correspondiente al mercado monetario y de renta fija.

El Gestor de inversiones podrá invertir, especialmente, en títulos-valores de empresas de todas las dimensiones, tanto directa como indirectamente. No obstante, en función de la situación del mercado, el Gestor de inversiones podrá concentrarse típicamente en sociedades de mayor envergadura.

En concreto, el Gestor de inversiones podrá invertir directa o indirectamente en títulos de valor y títulos de crecimiento. En función de la situación del mercado, el Gestor de inversiones podrá concentrarse en títulos de valor o de crecimiento, o invertir de forma ampliamente diversificada.

i) Dentro de los cometidos del enfoque de exposición, se establece que es posible no mantener los límites descritos anteriormente en la frase 2 de la letra a) y en las letras e) y f).

j) Pese al objetivo de inversión presentado anteriormente, dos meses antes de proceder a la disolución o la fusión del Subfondo, el objetivo del Subfondo estará dirigido a su propia disolución.

Diversificación de riesgos limitada

A diferencia de los límites estipulados en el Apéndice 1, n.º 3, de a) a d), se puede invertir, de conformidad con el principio de la diversificación del riesgo señalado en el Apéndice 1, n.º 3, f), hasta el 100% del patrimonio del Subfondo en títulos-valores e instrumentos del mercado monetario procedentes de diversas emisiones que hayan sido emitidos o estén garantizados por la Unión Europea, el Banco Central Europeo, un Estado miembro de la UE o sus autoridades locales, un Estado miembro de la OCDE u organismos internacionales de derecho público a los que pertenezcan uno o más Estados miembros de la UE, siempre que dichos títulos-valores e instrumentos del mercado monetario se hayan ofrecido en, al menos, seis emisiones diferentes y que los títulos-valores y los instrumentos del mercado monetario procedentes de una misma emisión no superen el 30% del patrimonio del Subfondo.

Perfil de riesgo del Subfondo

En atención a las circunstancias y los riesgos mencionados anteriormente, el Subfondo posee, en comparación con otros tipos de fondos, las oportunidades y los riesgos que se asocian con el mercado de renta fija y el mercado monetario, pero que en particular se incrementan por el componente de renta variable.

En una medida muy superior, desempeña un papel importante la orientación del Subfondo hacia el mercado de renta variable, en especial, el riesgo general del mercado, el riesgo específico de las empresas, el riesgo de solvencia, el riesgo de impago de una contraparte, el riesgo de impago por insolvencia, el riesgo de país y región y, en menor medida, el riesgo de los mercados emergentes, el riesgo de custodia, los riesgos de país y de transferencias y el riesgo de liquidez. Con respecto a la orientación del Subfondo hacia el mercado de renta variable, hay que destacar, entre otros factores, que los descensos de cotización de cierta duración que se pueden encontrar especialmente en el mercado general pueden tener efectos negativos sobre el patrimonio del Subfondo.

A este respecto, desempeñan un papel importante los riesgos en los mercados de renta fija y monetarios, por ejemplo, el riesgo por variación del tipo de interés, el riesgo de solvencia, el riesgo general del mercado, el riesgo específico de las empresas, el riesgo de impago de una contraparte, el riesgo de impago por insolvencia, los riesgos específicos de la titulización de hipotecas y de activos y, en menor medida, los riesgos específicos de las inversiones de alto rendimiento, los riesgos de los mercados emergentes, el riesgo de custodia, los riesgos de país y de transferencias y el riesgo de liquidez.

En relación con la Clase de Acciones no cubierta frente a una divisa determinada al nivel de Clase de Acciones, existe un riesgo cambiario elevado. En el caso de las Clases de Acciones que están cubiertas frente a una divisa determinada en lo relativo a la Clase de Acciones, existe para los inversores que no operan en la divisa, en relación con la cual se cubre la Clase de Acciones que estos poseen, un elevado riesgo cambiario; para los inversores que operan en esta divisa, este riesgo existe solo parcialmente.

Asimismo, se advierte sobre el riesgo de concentración, el riesgo relacionado con el capital del (Sub)fondo, el riesgo de limitaciones de la flexibilidad, el riesgo de inflación, el riesgo de los efectos de obligaciones de Clases de Acciones individuales que afectan a otras Clases de Acciones, el riesgo de modificación de

las condiciones, el riesgo de liquidación, el riesgo de generación de costes de transacción derivados de operaciones con Acciones del (Sub)fondo, el riesgo de modificaciones de los Estatutos, de la política de inversión y del resto de principios de un (Sub)fondo, el riesgo de personal clave, los riesgos específicos de la inversión en fondos objetivo y, en especial, el riesgo de resultados.

En relación con los riesgos especiales ligados al empleo de técnicas e instrumentos, véanse los apartados “Utilización de técnicas e instrumentos y riesgos especiales asociados” y “Posibles repercusiones del empleo de derivados en el perfil de riesgo de un Subfondo”.

La volatilidad (fluctuación) del valor de las Acciones del Subfondo puede aumentar.

Perfil del inversor

El Subfondo está especialmente dirigido a inversores en EUR que esperan rentabilidades muy superiores a los tipos de interés del mercado. En dicho Subfondo, el crecimiento del patrimonio se obtendrá principalmente de las oportunidades del mercado. En relación con las Clases de Acciones cubiertas ampliamente frente a una divisa determinada, el objetivo son aquellos inversores que operen en dicha divisa.

Las perspectiva de inversión debería ser de, al menos, cinco años.

Fecha de lanzamiento para las Clases de Acciones ya emitidas:

26 de marzo de 2008 en el caso de la Clase de Acciones AT (EUR) (ISIN LU0342715850)

Se recomienda a los inversores que lean con detenimiento las advertencias sobre el riesgo en el Folleto y el Folleto simplificado (véase “Factores generales de riesgo”).

Protect Global Winner 2014

Hoja informativa

I. Objetivos de inversión de la fase 1 (hasta el 25 de abril de 2014 inclusive)

El objetivo de la política de inversión es, al final de la fase 1, lograr una participación aproximada del 115% en la evolución media del valor de ocho cestas de acciones desde el lanzamiento del Subfondo. Simultáneamente, a 25 de abril de 2014, se debe perseguir un precio de reembolso mínimo por Acción de la Clase de Acciones AT (EUR) de 100,- EUR. Para ello se utilizarán, sobre todo, instrumentos derivados. Los detalles se describen a continuación.

No se puede garantizar la consecución de una participación al 115%.

1) Estructura general de derivados (*swap* de rentabilidad total)

El instrumento para alcanzar el objetivo de la política de inversión es una estructura general de derivados (derivados OTC). A través de los derivados utilizados en este contexto, los componentes descritos a continuación, "Participación en la evolución potencial de la cesta de acciones" y "Garantía de un precio mínimo de reembolso", se generarán en última instancia para el Subfondo como compensación por las entradas proporcionadas por el Subfondo.

Para ello, la estructura general de derivados puede estar compuesta especialmente por diferentes derivados individuales negociados en momentos diferentes que, no obstante, tengan en consideración y recojan los derivados anteriormente negociados. La nueva contratación de dicho derivado puede realizarse con el objetivo de evitar una infracción de los límites conforme al Apéndice 1, n.º 3, a) o para la obtención de liquidez. Se prevé que la contraparte de las operaciones de derivados que se concluirán dentro del ámbito de la estructura general de derivados sea principalmente Dresdner Bank AG, Fráncfort del Meno, Alemania.

Componente "Garantía de un precio mínimo de reembolso"

En el marco del componente "Garantía de un precio mínimo de reembolso", la contraparte de la estructura general de derivados se compromete a un pago hacia el final de la fase 1 que sea suficiente para poder representar al menos el precio mínimo de reembolso por Acción objetivo de la Clase de Acciones AT (EUR) en el momento decisivo.

Componente "Participación en la evolución potencial de las cestas de acciones"

En el marco del componente "Participación en la evolución potencial de las cestas de acciones", la contraparte de la estructura de derivados general se compromete bajo determinadas condiciones, además de al pago por el componente "Garantía de un precio mínimo de adquisición", a un pago hacia el final de la fase 1 sobre la base de la evolución del valor de ocho cestas de acciones, respecto a las cotizaciones de las acciones o títulos-valores equivalentes a acciones (títulos-valores de renta variable) individuales. El grupo de tres títulos-valores de renta variable de la lista indicada a continuación a los que se les asignó el mismo número de cesta de acciones representa una cesta de acciones de este tipo.

Sociedad anónima	ISIN	N.º de cesta de acciones	Bolsa de referencia
1 DEXIA	BE0003796134	1	Euronext
2 GDF SUEZ	FR0010208488	1	Euronext
3 TOTAL	FR0000120271	1	Euronext
4 DT TELEKOM	DE0005557508	2	Bolsa de Fráncfort
5 DT POST	DE0005552004	2	Bolsa de Fráncfort
6 RWE	DE0007037129	2	Bolsa de Fráncfort
7 BT GROUP	GB0030913577	3	Bolsa de Londres
8 HSBC HOLDINGS	GB0005405286	3	Bolsa de Londres
9 LLOYDS TSB GRP	GB0008706128	3	Bolsa de Londres
10 ENEL	IT0003128367	4	Bolsa de Milán
11 ENI	IT0003132476	4	Bolsa de Milán
12 TELECOM ITALIA	IT0003497168	4	Bolsa de Milán
13 HYUNDAI MOTOR	KR7005380001	5	Bolsa de Corea
14 SAMSUNG ELECTR	KR7005930003	5	Bolsa de Corea
15 LG ELECTRONICS	KR7066570003	5	Bolsa de Corea
16 TOKYO ELEC PWR	JP3585800000	6	Bolsa de Tokio
17 TOKYO GAS	JP3573000001	6	Bolsa de Tokio
18 TOYOTA MOTOR CO	JP3633400001	6	Bolsa de Tokio
19 CHEVRON	US1667641005	7	Bolsa de Nueva York
20 AT&T	US00206R1023	7	Bolsa de Nueva York
21 BANK OF AMERICA	US0605051046	7	Bolsa de Nueva York
22 CO VALE DO RIO	US2044122099	8	Bolsa de Nueva York
23 PETROLEO BRASIL	US71654V4086	8	Bolsa de Nueva York
24 TELE NORTE LESTE	US8792461068	8	Bolsa de Nueva York

Durante la fase 1 existen ocho fechas en las que, del conjunto cestas de acciones existentes para su consideración, se inmovilizará la evolución del valor de aquella cesta de acciones con la mayor evolución de valor desde el lanzamiento (fecha de cierre). La evolución del valor de una cesta de acciones se corresponde en este caso, con reserva de las normas estipuladas en "Sustitución de títulos-valores de renta variable o ajustes de las evoluciones de cotización por sucesos relacionados con los títulos-valores de renta variable", con la evolución de la cotización media de los títulos-valores contenidos en ella desde el lanzamiento del Subfondo en la bolsa correspondiente (véanse ejemplos de cálculo). Una cesta de acciones solo se puede emplear una vez a efectos de inmovilizar la evolución del valor total; en las fechas de cierre siguientes dejan de tenerse en cuenta esta cesta y su evolución del valor lograda después de la fecha de cierre.

Las fechas de cierre son, en principio, las siguientes:

24 de abril de 2007, 24 de abril de 2008, 24 de abril de 2009, 23 de abril de 2010, 21 de abril de 2011, 24 de abril de 2012, 24 de abril de 2013 y 22 de abril de 2014.

La inmovilización toma esencialmente como base las cotizaciones de cierre respectivas en la correspondiente bolsa competente en esas fechas.

En caso de que uno de los días anteriormente indicados no sea una jornada bursátil en una de las bolsas competentes y relevantes, en la determinación de la inmovilización se considerarán:

- los títulos-valores de renta variable, respecto a los cuales los días anteriores sean días bursátiles en las bolsas competentes, a sus cotizaciones de cierre en esos días,
- los títulos-valores de renta variable, respecto a los cuales los días anteriores no sean días bursátiles en las bolsas competentes, a sus cotizaciones de cierre al día bursátil siguiente a los días mencionados anteriormente.

La fecha de cierre se desplazará en la correspondiente medida.

En el momento de la impresión del Folleto Simplificado, de las 8 cestas de acciones de la estructura general de derivados, se inmovilizaron aquellas cestas mencionadas a los valores que se indican en las fechas de cierre:

Fecha de cierre	Sociedad anónima de acciones	ISIN	N.º de cesta de acciones	Evolución del valor de la cesta de acciones en la fecha de cierre correspondiente desde su lanzamiento
24 de abril de 2007	CHEVRON	US1667641005	7	29,04 %
	AT & T	US00206R1023		
	BANK OF AMERICA	US0605051046		
24 de abril de 2008	CO VALE DO RIO	US2044122099	8	130,44 %
	PETROLEO BRASIL	US71654V4086		
	TELE NORTE LESTE	US8792461068		
24 de abril de 2009	HYUNDAI MOTOR	KR7005380001	5	0,17 %
	SAMSUNG ELECTR	KR7005930003		
	LG ELECTRONICS	KR7066570003		

Al final del plazo de vencimiento de la estructura general de derivados, se conforma el promedio de los valores de las respectivas evoluciones de valor determinadas de las ocho cestas de acciones (evolución media del valor de las cestas de acciones).

La contraprestación de la contraparte en el marco del componente “Participación en la evolución potencial de las cestas de acciones” se compone esencialmente de un pago a efectuarse al final de la fase 1 por un importe que asciende a la evolución media del valor de las cestas de acciones multiplicado por el nominal que toma como base la estructura de derivados general existente al final de la fase 1 y multiplicado por el factor 1,15. En caso de que el resultado de esta multiplicación sea negativo, se suprime el pago originario de este componente al Subfondo.

Ejemplos de cálculo para el componente “Participación en la evolución potencial de las cestas de acciones”:

Los valores fijados en los siguientes ejemplos son totalmente ficticios. Las evoluciones reales pueden ser mejores o peores.

Cálculo de la evolución del valor de una cesta de acciones desde el lanzamiento del Subfondo

	Acción 1	Acción 2	Acción 3
Evolución de la cotización desde el lanzamiento	47%	35%	-10%
Cálculo medio de la evolución del valor de la cesta de acciones desde el lanzamiento (fórmula)	(Evol. Cotiz. Acción 1 + Evol. Cotiz. Acción 2 + Evol. Cotiz. Acción 3) / 3		
Cálculo medio de la evolución del valor de la cesta de acciones desde el lanzamiento (ejemplo)	(47% + 35% - 10%) / 3 = 24%		
Determinación, cuando máxima evolución del valor de todas las cestas de acciones a incluir desde el lanzamiento	24%		

Cálculo de la evolución del valor relevante para la valoración de las cestas de acciones desde el lanzamiento del Subfondo

Año	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	Acciones
	N. 1		N. 2		N. 3		N. 4		N. 5		N. 6		N. 7		N. 8										
1	50%			-10%																					100%
2	100%			-20%																					120%
3	150%			0%																					150%
4				10%																					120%
5				20%																					105%
6				10%																					60%
7				-10%																					-5%
8				22%																					22%
	Total																						672%		
	Evolución media del valor de las cestas de acciones (Total / 8)																						84%		

La posibilidad de disolver la estructura general de derivados con muy poca antelación se reservará, por lo general, a la contraparte correspondiente de una estructura general de derivados, en particular en caso de un cambio en las circunstancias externas, especialmente si cambia la situación jurídica o fiscal de la contraparte de una estructura general de derivados. Si como consecuencia se disuelve el Subfondo, el Gestor de inversiones ya no podrá perseguir el objetivo de inversión del Subfondo en el periodo entre la disolución de la estructura general de derivados y la disolución del Subfondo, y se preparará la disolución del Subfondo. Si el Subfondo no se va a disolver por la cancelación en un corto periodo de tiempo de la estructura general de derivados, sino porque la contraparte de dicha estructura general de derivados va a ser sustituida por otra contraparte, es posible que durante el periodo de transición los inversores no participen en la forma definida.

2) Sustitución de títulos-valores de renta variable o ajustes de las evoluciones de cotización por sucesos relacionados con los títulos-valores de renta variable

En los siguientes sucesos relacionados con los títulos-valores de renta variable, se pueden intercambiar títulos-valores de renta variable a nivel de las cestas de acciones por otros títulos-valores de renta variable o realizar ajustes respecto a las cotizaciones consideradas para el cálculo de la evolución de la cotización de un título-valor de renta variable:

- suspensión definitiva de la cotización en la bolsa competente;
- fusión de la sociedad que emitió estas acciones o a la que se refieren los títulos-valores equivalentes a las acciones, con otra sociedad;
- insolvencia de la sociedad que emitió estas acciones o a la que se refieren los títulos-valores equivalentes a las acciones;
- acaecimiento de una falta de liquidez sostenida de los títulos-valores de renta variable;
- estatalización de la sociedad que emitió estas acciones o a la que se refieren los títulos-valores equivalentes a las acciones;
- conversión de la sociedad que emitió estas acciones o a la que se refieren los títulos-valores equivalentes a las acciones;
- escisión de la sociedad que emitió estas acciones o a la que se refieren los títulos-valores equivalentes a las acciones;
- concesión de derechos de suscripción preferente relativa a la renta variable para las acciones de la sociedad que emitió estas acciones o a la que se refieren los títulos-valores equivalentes a las acciones.

En los supuestos del punto uno al cinco, el título-valor de renta variable pertinente se sustituirá por otro título-valor de renta variable. Para ello, la sociedad que ha emitido estas nuevas acciones o a la que se refieren los títulos-valores equivalentes a las acciones ha de ser una empresa de primera fila, en principio, del mismo país o, si no, de la misma región y, si es posible, del mismo sector que su predecesora o de un sector relacionado. La sustitución se realiza con efecto para el futuro.

En el supuesto del punto seis, en caso de que se cree una nueva acción por la conversión, el título-valor de renta variable pertinente se sustituirá por la nueva acción o por un título-valor equivalente a una acción relacionado con la nueva sociedad. Si una conversión tiene lugar de otro modo, la sustitución se realiza como en los supuestos de los puntos uno a cinco. La sustitución se realiza con efecto para el futuro.

En el supuesto del séptimo punto, para compensar la reducción de la cotización el día del reparto, se ajustará por esta reducción la cotización del título-valor de renta variable considerado para el cálculo de la evolución del valor.

En el supuesto del punto ocho, para compensar la reducción aritmética de la cotización el día del reparto, se ajustará por esta reducción la cotización del título-valor de renta variable considerado para el cálculo de la evolución del valor.

El siguiente procedimiento sirve para calcular la evolución de una nueva acción admitida a cotización: basándose en el precio de la nueva acción admitida a cotización en la fecha del sustitución, se establece un valor teórico inicial para la fecha de lanzamiento del Subfondo. Dicho valor tiene en cuenta el rendimiento obtenido por la acción que se intercambiará, desde el lanzamiento hasta la fecha del sustitución.

II. Garantía a 25 de abril de 2014

La Sociedad Gestora garantiza a todos los accionistas que el precio de reembolso por Acción de la Clase AT (EUR) de este Subfondo ascenderá como mínimo a 100,- EUR el 25 de abril de 2014 (Fecha de garantía) (esto es, antes de la deducción de los posibles impuestos en origen a los accionistas, especialmente antes de la deducción de un impuesto sobre los rendimientos de capital/ retención sobre los intereses). Si el precio de reembolso por Acción de la Clase AT (EUR) no se correspondiese con el importe mínimo garantizado en la Fecha de garantía, la Sociedad Gestora aportará los correspondientes recursos propios al Subfondo hasta que se alcance el valor garantizado.

No es objetivo de la política de inversión mantener el nivel de garantía del valor durante toda la fase 1. Por lo tanto, los inversores deben ser conscientes de que la garantía del valor solo se refiere a la Fecha de garantía. Por consiguiente, según este concepto, durante la fase 1 se pueden producir grandes pérdidas de valor.

Es posible que los ingresos del Subfondo estén sujetos a retención de impuestos o a un impuesto aplicado en la fuente en aquellos países en los que se invierta el patrimonio del Subfondo. En la medida en que la introducción o el cambio de esas retenciones reduzcan los rendimientos de capital del Subfondo, se rebajará el precio de reembolso garantizado en la Fecha de garantía en la cantidad que resulte de la reducción del valor liquidativo por Acción de la Clase AT (EUR) a determinar conforme al Folleto, como consecuencia de los menores ingresos de capital.

Los activos del Subfondo pueden estar sujetos a posibles impuestos por la adquisición o la enajenación, así como a causa de su posesión en países en los que se custodian o se negocian o de los que procedan. El patrimonio del Subfondo, como tal, también puede estar sujeto a impuestos, en concreto, actualmente se grava con *Taxe d'Abonnement*. En la medida en que, debido a la introducción o el cambio de esas retenciones, los activos del Subfondo o el Subfondo mismo pierdan valor, o en que a la adquisición, enajenación o posesión de activos se tengan que aplicar impuestos, entonces se rebajará el precio de reembolso garantizado en la Fecha de garantía en la cantidad que resulte de la reducción del valor liquidativo por Acción de la Clase AT (EUR) a determinar conforme al Folleto a consecuencia de ello.

III. Objetivo de inversión de las siguientes fases (a partir del 26 de abril de 2014)

Tras la fase 1, el patrimonio del Subfondo tiene un perfil de riesgo y oportunidades orientado hacia los mercados monetarios durante un plazo máximo de 40 días hábiles bancarios. Durante dicho periodo se elaborará una estructura nueva de ocho cestas de acciones que comenzará directamente después del periodo de mercado monetario (periodo de reestructuración) y que se pretende que sea, en principio, similar a la estructura de la fase 1. Los términos y las condiciones de toda estructura posterior dependerán de las condiciones del mercado en el momento de la reestructuración. Al vencimiento de cada estructura, comienza una estructura nueva después de un periodo de reestructuración (concepto de renovación).

La política de inversión en lo que respecta a cada estructura posterior se orienta hacia la obtención de aproximadamente al menos una participación del 100% en el rendimiento medio de ocho cestas de acciones desde el comienzo de la nueva estructura del Subfondo y hasta la finalización del siguiente periodo nuevo de 8 años, de manera similar a la estructura de la fase 1. **No se puede garantizar la consecución de una participación al 100%. El tipo de participación se orienta en condiciones de mercado normales.**

Para las cestas de acciones de las estructuras posteriores podrían tenerse en cuenta acciones de los siguientes índices:

- MSCI World
- DJ EuroStoxx
- CAC 40
- MIB 30
- DAX 30
- KOSPI
- TOPIX
- Nikkei 225
- SP 500
- Bovespa.

En caso de que alguno de los índices enumerados anteriormente no estuviera disponible, la Sociedad Gestora podrá reemplazarlo por otro índice que considere adecuado.

Al mismo tiempo, la intención del Gestor de inversiones es obtener un precio mínimo de reembolso por Acción de la Clase de Acciones AT (EUR) al final de cada estructura nueva que sea equivalente al valor liquidativo del último día del periodo de reestructuración previo. Para ello se utilizarán, sobre todo, instrumentos derivados.

IV. Principios de inversión

- a) El Subfondo podrá adquirir renta variable de empresas cuyas sedes sociales se encuentren en los Estados Unidos de América o que generen una parte significativa de sus ventas y/o de sus beneficios en ese país. El Subfondo también puede adquirir *warrants* para la suscripción de acciones de dichas empresas.
- b) Podrá invertirse hasta un 10% del patrimonio del Subfondo en OICVM u OIC en el sentido del Apéndice 1, n.º 1, b) que sean fondos del mercado monetario.

- c) Asimismo, podrán contratarse depósitos y adquirirse instrumentos del mercado monetario para el Subfondo.

Solo pueden adquirirse instrumentos del mercado monetario cuando, por un lado,

- posean una calificación de grado de inversión otorgada por una agencia de calificación reconocida en el momento de la adquisición, o
- en el supuesto de que no dispongan de una calificación, se pueda suponer, conforme a la valoración del Gestor de inversiones, que en caso de tener una calificación, recibirían la categoría de grado de inversión,

y, por otro lado, cuando sus emisores al momento de la adquisición tengan su sede en países desarrollados.

- d) No se prevé una restricción del vencimiento medio restante (duración) ponderado por el valor en efectivo de la exposición del Subfondo al mercado monetario y a los depósitos.

Perfil de riesgo del Subfondo

En atención a las circunstancias y los riesgos mencionados anteriormente, el Subfondo posee, en comparación con otros tipos de fondos, unas características de riesgos y oportunidades similares a las de una exposición a los mercados de renta variable.

Desempeña un papel importante la orientación del Subfondo hacia el mercado de renta variable, en especial, el riesgo general del mercado, el riesgo específico de las empresas, el riesgo de solvencia, el riesgo de impago de una contraparte y el riesgo de impago por insolvencia así como, en menor medida, el riesgo de los mercados emergentes, el riesgo de liquidez, los riesgos de país y de transferencias y el riesgo de custodia. Con respecto este tipo de exposición en la orientación del Subfondo hacia el mercado de renta variable, hay que destacar, entre otros factores, que los descensos de cotización de cierta duración que se pueden encontrar en el mercado general pueden tener efectos negativos sobre el patrimonio del Subfondo.

En este sentido, desempeñan un papel fundamental los riesgos de los mercados monetarios, como los riesgos por variación del interés, el riesgo de solvencia, el riesgo general del mercado, el riesgo específico de las empresas, el riesgo de contraparte y el riesgo de impago por insolvencia. Además, se han de considerar el riesgo de liquidez, el riesgo de país y de transferencias y el riesgo de custodia.

En relación con la Clase de Acciones no cubierta frente a una divisa determinada al nivel de Clase de Acciones, existe un riesgo cambiario elevado. En el caso de las Clases de Acciones que están cubiertas frente a una divisa determinada en lo relativo a la Clase de Acciones, existe para los inversores que no operan en la divisa, en relación con la cual se cubre la Clase de Acciones que estos poseen, un elevado riesgo cambiario; para los inversores que operan en esta divisa, este riesgo existe solo parcialmente.

Asimismo, se advierte sobre el riesgo de concentración, el riesgo de liquidación, los riesgos específicos de la inversión en fondos objetivo, el riesgo relacionado con el capital del (Sub)fondo, el riesgo de limitaciones de la flexibilidad, el riesgo de inflación, el

riesgo de los efectos de obligaciones de Clases de Acciones individuales que afectan a otras Clases de Acciones, el riesgo de modificación de las condiciones, el riesgo de modificaciones de los Estatutos, de la política de inversión y del resto de principios de un (Sub)fondo, el riesgo de personal clave, el riesgo de generación de costes de transacción derivados de operaciones con Acciones del (Sub)fondo y el elevado riesgo de resultados.

Existe una garantía sujeta a las condiciones mencionadas anteriormente al final de la fase 1.

En relación con los riesgos especiales ligados al empleo de técnicas e instrumentos, véanse los apartados “Utilización de técnicas e instrumentos y riesgos especiales asociados” y “Posibles repercusiones del empleo de derivados en el perfil de riesgo de un Subfondo”.

Posibles repercusiones del empleo de derivados en el perfil de riesgo de un Subfondo

Este Subfondo podrá desviarse de las disposiciones generales de la Introducción siempre y cuando emplee derivados con motivos especulativos para aumentar los beneficios de acuerdo con la consecución del objetivo de inversión. El perfil general del Subfondo se basa especialmente en la combinación de la adquisición de determinadas acciones, así como en una utilización de derivados armonizada; en este sentido, cabe destacar que la mencionada estructura general de derivados como tal puede conllevar un aumento del grado de inversión del Subfondo por encima del grado de inversión de un fondo totalmente invertido en títulos-valores.

En dicho caso, el Gestor de inversiones empleará un enfoque de control del riesgo.

Perfil del inversor

El Subfondo se dirige especialmente a inversores que, a la vez de aceptar mayores riesgos de fluctuación respecto al momento del lanzamiento del fondo, persigan una participación por encima de la media en la evolución del valor de determinadas cestas de acciones, pero que deseen recuperar un precio de reembolso mínimo por Acción de la Clase AT (EUR) determinado con anterioridad después de la finalización de cada estructura.

A ese respecto, en lo que se refiere a las Clases de Acciones que estén cubiertas ampliamente frente a una determinada divisa, el objetivo son aquellos inversores que operen en dicha divisa.

En lo que refiere a la adquisición de Acciones, la perspectiva de inversión deberá estar al menos orientada hacia el final de la estructura actual o hacia el final de la próxima estructura en caso de invertir en un periodo de reestructuración.

Fecha de lanzamiento para las Clases de Acciones ya emitidas:

24 de abril de 2006 en el caso de la Clase de Acciones AT (EUR) (ISIN LU0178450556)

Durante la fase 1 solo se emitirá la Clase de Acciones AT (EUR).

Plazo límite para las transacciones

7.00 CET o CEST de cada día de valoración.

Se recomienda a los inversores que lean con detenimiento las advertencias sobre el riesgo en el Folleto y el Folleto simplificado (véase “Factores generales de riesgo”).

Parte 4: Información importante para los inversores

Austria

Aviso para los inversores en la República de Austria

La distribución de Acciones de los Subfondos Allianz RCM Asia Pacific, Allianz RCM BRIC Equity, Allianz RCM China, Allianz RCM Euroland Equity Growth, Allianz RCM Europe Equity Growth, Allianz RCM Global Agricultural Trends, Allianz RCM Global EcoTrends, Allianz RCM Global Equity, Allianz RCM Global Sustainability, Allianz RCM Global Unconstrained, Allianz RCM Hong Kong, Allianz RCM Oriental Income, Allianz RCM Tiger, Allianz RCM Total Return Asian Equity y Allianz RCM US Equity Systematic en la República de Austria fue notificada a la Finanzmarktaufsicht (Viena) conforme a § 36 InvFG.

Las órdenes de reembolso para las acciones de los Subfondos mencionados anteriormente pueden dirigirse a los Agentes de pago e información austriacos, que pueden realizar el pago de los importes resultantes del reembolso, los repartos, si los hay, y otros pagos en efectivo en euros a los accionistas cuando lo soliciten.

Además, los inversores pueden obtener gratuitamente toda la información necesaria en la oficina del Agente de pago e información austriaco, como el Folleto, el Folleto simplificado, los Estatutos y los informes anuales y semestrales, así como los precios de emisión, reembolso y canje.

Francia

Aviso para los inversores sujetos a tributación en Francia

Las políticas de inversión de los Subfondos Allianz RCM Euroland Equity Growth, Allianz RCM Europe Equity Growth y Allianz RCM European Equity Dividend se han redactado para garantizar su admisibilidad para el Plan d'Epargne en Actions (PEA) francés. Consulte las hojas informativas específicas para estos Subfondos para obtener más detalles.

Alemania

Aviso para los inversores en la República Federal de Alemania

Todos los pagos a los accionistas (importes resultantes del reembolso, posibles repartos y otros pagos) podrán tramitarse a través del Agente de pago alemán indicado en el "Directorio". También es posible presentar las órdenes de reembolso y canje a través del Agente de pago alemán.

En relación con la distribución en la República Federal de Alemania, los precios de emisión y reembolso se publican en Internet en el sitio Web www.allianzglobalinvestors.de. Las posibles comunicaciones a los inversores se publican en la *Börsen-Zeitung* (lugar de publicación: Fráncfort del Meno).

El Folleto, el Folleto simplificado, los Estatutos, los informes anuales y semestrales actuales, y los precios de emisión, reembolso y canje, así como los documentos indicados en el apartado "Documentos disponibles" pueden obtenerse de forma gratuita en el Agente de información incluido en el "Directorio" en el presente Folleto y en el Folleto simplificado.

Riesgo de variación de las bases imponibles publicadas para los inversores sujetos a tributación en la República Federal de Alemania

Una modificación de las bases imponibles del Fondo publicadas de forma incorrecta para los ejercicios financieros pasados puede tener como consecuencia una corrección desfavorable desde el punto de vista fiscal para el inversor, de modo que el inversor tenga que soportar la carga fiscal de la corrección para los ejercicios pasados, pese a que este no hubiese mantenido inversiones en el Fondo en su momento. A la inversa, se puede dar el caso de que el inversor no se pueda beneficiar de una corrección fiscal favorable para el ejercicio financiero actual y los anteriores en los que participó en el Fondo al haber solicitado el reembolso o efectuado la enajenación de Acciones antes de la implementación de la corrección correspondiente. Asimismo, una corrección de los datos fiscales puede llevar a que los ingresos sujetos a tributación o a las ventajas fiscales se incluyan en un periodo impositivo diferente al aplicable y que ello influya negativamente sobre los inversores individuales. Además, una corrección de los datos fiscales puede tener como resultado que la base de cálculo fiscal aplicable a un inversor sea igual o mayor al rendimiento del Fondo. Se pueden producir modificaciones en las bases imponibles publicadas especialmente cuando la administración tributaria o la jurisdicción fiscal alemana interpretan de forma diferente las disposiciones jurídico-tributarias.

Italia

Particularmente en Italia, las Acciones pueden también ofrecerse en virtud de los planes de ahorro de los distribuidores locales que ofrecen este servicio con arreglo a los términos y las condiciones que se detallarán en el formulario de suscripción correspondiente a Italia y su anexo correspondiente.

Suiza

Aviso para los inversores en Suiza

1. Representante y Agente de pago en Suiza

Dresdner Bank (Schweiz) AG, Utoquai 55, CH-8034 Zúrich (Suiza), es el Representante y Agente de pago en Suiza para las Acciones distribuidas en Suiza.

2. Lugar donde se pueden obtener los documentos pertinentes

El Folleto, el Folleto simplificado, los Estatutos y los informes anuales y semestrales pueden obtenerse gratuitamente solicitándolos al Representante en Suiza.

3. Publicaciones

En Suiza, las publicaciones se hacen en el *Schweizerisches Handelsamtsblatt* y en el *Handelszeitung*.

En Suiza, los precios de emisión y de reembolso conjuntamente y/o el valor liquidativo (con la indicación "comisiones no incluidas") de las Acciones se publican a diario en el *Neue Zürcher Zeitung*.

Reino Unido

Aviso para los inversores en el Reino Unido

Los nombres y las direcciones de los Distribuidores y *Facilities Agent* en el Reino Unido se indican en la sección “Directorio”.

Todos los compradores y los accionistas pueden vender total o parcialmente Acciones mediante instrucciones por escrito al *Facilities Agent* en el Reino Unido.

El Folleto, el Folleto simplificado, los Estatutos y los informes anuales y semestrales pueden inspeccionarse u obtenerse en el *Facilities Agent* en el Reino Unido. Asimismo, los precios de emisión y de reembolso pueden consultarse en el *Facilities Agent* en el Reino Unido.

Las reclamaciones respecto al Fondo pueden dirigirse al *Facilities Agent* en el Reino Unido.

Acciones de reparto en el Reino Unido

Actualmente, el Consejo de Administración planea solicitar el reconocimiento fiscal de ciertas Clases de Acciones como Clases de Acciones de reparto en el Reino Unido para cada periodo contable correspondiente a los efectos fiscales en el Reino Unido. No se puede garantizar, sin embargo, que este reconocimiento sea concedido realmente.

Las modificaciones introducidas en las disposiciones para los llamados “fondos *offshore*” a través de la Ley Financiera de 2004 hacen posible que Subfondos o Clases de Acciones individuales puedan recibir la calificación de reparto para el Reino Unido, mientras que otros Subfondos o Clases de Acciones dentro del mismo fondo no sean admisibles para tal reconocimiento.

Documentos disponibles

En horario de oficina habitual de cualquier día hábil en Luxemburgo, podrán obtenerse de forma gratuita los siguientes documentos en el domicilio social de la Sociedad o en la Sociedad Gestora, los Distribuidores y los Agentes de pago e información:

- a) los Estatutos de la Sociedad;
- b) el contrato de gestión entre la Sociedad y la Sociedad Gestora;
- c) el contrato de administración central entre la Sociedad y el Agente de administración central;
- d) el contrato de depósito entre la Sociedad y el Depositario;
- e) los contratos de Agente de pago e información entre la Sociedad o la Sociedad Gestora y los Agentes de pago e información;
- f) los informes y los estados financieros más recientes citados en el capítulo “Juntas de accionistas e informes a los accionistas”;

- g) la ley de Luxemburgo, de 20 de diciembre de 2002 sobre Organismos de Inversión Colectiva y la ley de Luxemburgo de 10 de agosto de 1915 sobre Sociedades Mercantiles, con sus últimas modificaciones;
- h) el Folleto;
- i) el Folleto simplificado.

Directorio

Sociedad Gestora y Administración central

Allianz Global Investors Luxembourg S.A.
6A, route de Trèves
L-2633 Senningerberg

Gestor de inversiones / Subgestor de inversiones

Allianz Global Investors France SA (“AllianzGI France”)
20, rue Le Peletier
75444 París, Cedex 09
Francia

AllianzGI France forma parte del Grupo Allianz Global Investors y es miembro del grupo de sociedades Allianz.

Allianz Global Investors
Kapitalanlagegesellschaft mbH (“AllianzGI KAG”)
Mainzer Landstraße 11–13
D-60329 Fráncfort del Meno

AllianzGI KAG forma parte del Grupo Allianz Global Investors y es miembro del grupo de sociedades Allianz.

Allianz Global Investors Singapore Limited
 (“AllianzGI Singapore”)
6 Battery Road, #28-01
Singapur 049909

AllianzGI Singapore forma parte del Grupo Allianz Global Investors y es miembro del grupo de sociedades Allianz.

Commerzbank AG
Kaiserplatz
D-60261 Fráncfort del Meno

NFJ Investment Group LLC (“NFJ Investment Group”)
2100 Ross Avenue, Suite 700
Dallas, Texas 75201
EE. UU.

NFJ Investment Group forma parte del Grupo Allianz Global Investors y es miembro del grupo de sociedades Allianz.

Nicholas Applegate Capital Management LLC (“NACM”)
600 West Broadway, 31st Floor
San Diego, CA 92101
EE. UU.

NACM forma parte del Grupo Allianz Global Investors y es miembro del grupo de sociedades Allianz.

Pacific Investment Management Company LLC (“PIMCO”)
840 Newport Center Drive, Suite 300
Newport Beach, CA 92660
EE. UU.

PIMCO forma parte del Grupo Allianz Global Investors y es miembro del grupo de sociedades Allianz.

RCM Asia Pacific Limited (“RCM AP”)
21st Floor, Cheung Kong Center
2, Queen’s Road Central
Hong Kong

RCM AP forma parte del Grupo Allianz Global Investors y es miembro del grupo de sociedades Allianz.

RCM Capital Management LLC (“RCM USA”)
4 Embarcadero Center
San Francisco, CA 94111
EE. UU.

RCM USA forma parte del Grupo Allianz Global Investors y es miembro del grupo de sociedades Allianz.

RCM Japan Co., Ltd.
 (“RCM Japan”)
14th Floor, Izumi Garden Tower
1-6-1 Roppongi, Minato-ku
Tokio
106-6014

RCM Japan forma parte del Grupo Allianz Global Investors y es miembro del grupo de sociedades Allianz.

RCM (UK) Ltd. (“RCM UK”)
PO Box 191
155 Bishopsgate
GB-Londres EC2M 3AD

RCM UK forma parte del Grupo Allianz Global Investors y es miembro del grupo de sociedades Allianz.

Depositario, supervisión posterior de los límites y las restricciones a la inversión, contabilidad del Fondo y cálculo del valor liquidativo

State Street Bank Luxembourg S.A.
49, Avenue J.F. Kennedy
L-1855 Luxemburgo

Agente de registro y transferencia

RBC Dexia Investor Services Bank S.A.
14, Porte de France
L-4360 Esch-sur-Alzette

Distribuidores

Principal Distribuidor europeo (excepto para Alemania)
Allianz Global Investors Europe GmbH
Seidlstrasse 24–24a
D-80335 Múnich

en Luxemburgo

Allianz Global Investors Luxembourg S.A.
6A, route de Trèves
L-2633 Senningerberg

en la República Federal de Alemania

Commerzbank AG
Kaiserplatz
D-60261 Fráncfort del Meno

en Francia

Allianz Global Investors France SA
20, rue le Peletier
F-75444 París
Cedex 09, Francia

en Grecia

Allianz Mutual Fund Management Hellas S. A.

110 Athinon Ave. Building C
GR-10442 Atenas

en Hungría

Citibank Europe plc Hungarian Branch Office

Szabadság tér 7
HU-1051 Budapest

en Italia

Allianz Bank Financial Advisors S.p.A.

Piazzale Lodi, 3
I-20137 Milán

en los Países Bajos

Allianz Global Investors Europe NewCo GmbH

Seidlstrasse 24–24a
D-80335 Múnich

en Portugal

Banco Electrónico de Serviço Total S.A.

Rua Alexandre Herculano, 38–4 °
P-1250-011 Lisboa

en España

Allianz Global Investors Europe GmbH

Sucursal en España

Edificio Torre Europa – Planta 16
Paseo de la Castellana, 39
E-28046 Madrid

en Suiza

Dresdner Bank (Schweiz) AG

Dresdner Private Banking

Utoquai 55
CH-8034 Zúrich

en el Reino Unido

Allianz Global Investors (UK) Ltd.

155 Bishopsgate
GB-Londres EC2M 3AD

Allianz Global Investors Europe GmbH UK Branch

155 Bishopsgate
GB-Londres EC2M 3AD

RCM (UK) Ltd.

155 Bishopsgate
GB-Londres EC2M 3AD

Principal distribuidor en Asia

Allianz Global Investors Hong Kong Limited

21st Floor, Cheung Kong Center
2, Queen's Road Central
Hong Kong

Agente de información en la República Federal de Alemania

Allianz Global Investors
Kapitalanlagegesellschaft mbH ("AllianzGI KAG")

Mainzer Landstraße 11–13
D-60329 Fráncfort del Meno

Sales & Product Services

Teléfono: +49 69 263-140,

Horario: de 8.00 a 18.00

Fax: +49 69 263-14186

Sitio Web: www.allianzglobalinvestors.de

E-mail: info@allianzgi.de

Agente de pago en la República Federal de Alemania

Commerzbank AG

Kaiserplatz
D-60261 Fráncfort del Meno

Agentes de pago e información

en Luxemburgo

State Street Bank Luxembourg S.A.

49, Avenue J.F. Kennedy
L-1855 Luxemburgo

en Austria

Allianz Investmentbank AG

Hietzinger Kai 101–105
A-1130 Viena

en Francia

Société Générale

29, boulevard Haussmann
F-75009 París

en Irlanda

Allianz Global Investors Ireland Limited

15/16 Fitzwilliam Place
IRE-Dublín 2

en Italia

BNP Paribas Securities Services

Via Ansperto No. 5
I-20123 Milán

Allianz Bank Financial Advisors S.p.A.

Piazzale Lodi, 3
I-20137 Milán

en Portugal

Banco Electrónico de Serviço Total S.A.

Rua Alexandre Herculano, 38–4 °
P-1250-011 Lisboa

en Suecia

Skandinaviska Enskilda Banken AB (publ)

Kungsträdgårdsg 8
SE-10640 Estocolmo

en Suiza

Dresdner Bank (Schweiz) AG

Utoquai 55
CH-8034 Zúrich

Designación del representante austriaco para las entidades fiscales en la República de Austria

La siguiente institución financiera ha sido designada como el representante austriaco ante las entidades fiscales para la certificación de ingresos de tipo de reparto según se define en InvFG 1993 § 40, párrafo 2 línea 2:

Allianz Investmentbank AG

Hietzinger Kai 101–105
A-1130 Viena

Facilities Agent en el Reino Unido

Allianz Global Investors Europe GmbH UK Branch

155 Bishopsgate
GB-Londres EC2M 3AD

Los Folletos completo y simplificado, los Estatutos, los informes anuales y semestrales actuales, la información sobre los precios, así como la información sobre el procedimiento reembolso se pueden obtener gratuitamente en la dirección indicada anteriormente.

Las posibles reclamaciones pueden ser dirigidas a la Oficina de Reclamaciones en la dirección indicada anteriormente. Si se solicita, puede obtenerse una copia del folleto que describe nuestro proceso de trámite de Reclamaciones. Además existe la posibilidad de dirigir la reclamación al *Financial Ombudsman* (defensor del consumidor) siempre y cuando no se esté de acuerdo con la respuesta final de Allianz Global Investors Europe GmbH UK Branch.

Audidores independientes

PricewaterhouseCoopers S.à r.l.

400, route d'Esch
L-1014 Luxemburgo

Grupo financiero que realiza publicidad para el Fondo/ los Subfondos

Allianz Group

Allianz Global Investors Fund

Société d'Investissement à Capital Variable

Allianz Global Investors Fund (la "Sociedad") es una sociedad de inversión de capital variable, constituida en Luxemburgo como una *Société d'Investissement à Capital Variable*.

Apéndice A del Folleto simplificado

1 de febrero de 2010

El presente Apéndice es complementario y forma parte del Folleto simplificado de la Sociedad con fecha 1 de enero de 2010 y debe leerse junto con dicho Folleto, así como todo apéndice existente con sus oportunas modificaciones. Los términos en mayúscula que se utilicen en el presente documento tendrán el significado que se les atribuye en el Folleto simplificado.

El Consejo de Administración de la Sociedad desea informar a los accionistas y a los inversores potenciales de la Sociedad de las siguientes modificaciones que afectarán al Folleto simplificado a partir de la fecha de entrada en vigor del presente Apéndice.

1) Cambio en "Aviso para los inversores en Suiza"

Con entrada en vigor a partir de la fecha de este Apéndice, la sección "Representante y Agente de pago en Suiza" dentro del apartado "Aviso para los inversores en Suiza" se eliminará y modificará en su totalidad de la siguiente manera:

BNP Paribas Securities Services, París, Succursale de Zurich, Selnaustrasse 16, CH-8002 Zúrich (Suiza), es el Representante y Agente de pago en Suiza para las Acciones distribuidas en Suiza.

2) Cambio en "Directorio"

Con entrada en vigor a partir de la fecha de este Apéndice, la secciones tituladas "Distribuidores/en Suiza" y "Agentes de pago e información/en Suiza" dentro del Directorio se eliminarán y modificarán en su totalidad de la siguiente manera:

BNP Paribas Securities Services, París
Succursale de Zurich
Selnaustrasse 16
CH-8002 Zúrich

Allianz Global Investors Fund

Société d'Investissement à Capital Variable

Allianz Global Investors Fund (la “Sociedad”) es una sociedad de inversión de capital variable, constituida en Luxemburgo como una *Société d'Investissement à Capital Variable*.

Apéndice B del Folleto simplificado

5 de febrero de 2010

El presente Apéndice es complementario y forma parte del Folleto simplificado de la Sociedad con fecha 1 de enero de 2010 y debe leerse junto con dicho Folleto, así como todo apéndice existente con sus oportunas modificaciones. Los términos en mayúscula que se utilicen en el presente documento tendrán el significado que se les atribuye en el Folleto simplificado.

El Consejo de Administración de la Sociedad desea informar a los accionistas y a los inversores potenciales de la Sociedad de las siguientes modificaciones que afectarán al Folleto Simplificado a partir de la fecha de entrada en vigor del presente Apéndice.

1) Cambio en el Subfondo Allianz NACM US High Yield

Con entrada en vigor a partir de la fecha de este Apéndice, el Subfondo Allianz NACM US High Yield pasará a denominarse Allianz US High Yield.

2) Implementación de Subfondos nuevos

Con entrada en vigor a partir de la fecha de este Apéndice, la sección titulada “Parte 3: Subfondos” se modificará de la siguiente manera:

Allianz Euro Bond Strategy

Hoja informativa

Objetivo de inversión

El objetivo de la política de inversión es obtener a largo plazo una rentabilidad superior a la media en euros.

Principios de inversión

a) Los activos del Subfondo se invertirán en títulos-valores que devengan intereses emitidos o garantizados por gobiernos, municipalidades, agencias, organismos internacionales y empresas; además, el Subfondo podrá adquirir certificados sobre índices y otros certificados cuyo perfil de riesgo esté típicamente correlacionado con los títulos-valores que devengan intereses o con los mercados de inversión a los que puedan asignarse dichos activos.

Podrán adquirirse acciones y derechos equivalentes a acciones por el ejercicio de derechos de opción, de suscripción o de conversión de bonos convertibles o bonos con derecho de suscripción, aunque estos deberán venderse en un plazo máximo de seis meses.

b) Sin perjuicio de lo estipulado especialmente en la letra h), la adquisición de títulos-valores que devengan intereses según lo definido en la letra a) está limitada a un máximo de un 30% del patrimonio del Subfondo. Las titulaciones de hipotecas y las titulaciones de activos no pueden superar el 20% del valor del patrimonio del Subfondo.

c) Sin perjuicio de lo estipulado en la letra h), se podrá invertir hasta el 30% del patrimonio del Subfondo en títulos-valores de mercados emergentes.

d) Podrá invertirse hasta un 10% del patrimonio del Subfondo en OICVM u OIC que sean fondos del mercado monetario o fondos de renta fija.

e) Asimismo, podrán contratarse depósitos y adquirirse instrumentos del mercado monetario.

f) A nivel del Subfondo, el porcentaje de activos y pasivos no denominados en euros solo podrá superar el 20% del valor del patrimonio del Subfondo cuando el importe que exceda este límite esté cubierto. Los activos y las obligaciones denominados en la misma divisa no se computarán dentro de este límite hasta el importe del monto inferior. Los instrumentos de inversión que no estén denominados en una divisa se considerarán denominados en la divisa del país en el que esté ubicada la sede social del emisor (en el caso de la renta variable, la empresa).

g) La duración será de dos a ocho años.

h) Dentro de los cometidos del enfoque de exposición, se establece que es posible no mantener los límites descritos anteriormente en las letras b) y c).

i) No será necesario mantener los límites establecidos las letras b), c), f) y g) en los dos primeros meses posteriores al lanzamiento del Subfondo ni en los dos últimos meses anteriores a la disolución o la fusión del Subfondo.

Diversificación de riesgos limitada

A diferencia de los límites estipulados en el Apéndice 1, n.º 3, de a) a d), se puede invertir, de conformidad con el principio de la diversificación del riesgo señalado en el Apéndice 1, n.º 3, f), hasta el 100% del patrimonio del Subfondo en títulos-valores e instrumentos del mercado monetario procedentes de diversas emisiones que hayan sido emitidos o estén garantizados por la Unión Europea, el Banco Central Europeo, un Estado miembro de la UE o sus autoridades locales, un Estado miembro de la OCDE u organismos internacionales de derecho público a los que pertenezcan uno o más Estados miembros de la UE, siempre que dichos títulos-valores e instrumentos del mercado monetario se hayan ofrecido en, al menos, seis emisiones diferentes y que los títulos-valores y los instrumentos del mercado monetario procedentes de una misma emisión no superen el 30% del patrimonio del Subfondo.

Perfil de riesgo del Subfondo

En atención a las circunstancias y los riesgos mencionados anteriormente, el Subfondo posee, en comparación con otros tipos de fondos, unas características de riesgos y oportunidades similares a las que se derivan de la inversión en renta fija y el mercado monetario.

A este respecto, desempeñan un papel importante los riesgos en los mercados de renta fija y monetarios, por ejemplo, el riesgo por variación del tipo de interés, el riesgo de solvencia, el riesgo general del mercado, el riesgo específico de las empresas, el riesgo de impago por insolvencia, el riesgo de impago de una contraparte, los riesgos de mercados emergentes, el riesgo de liquidez, los riesgos de país y de transferencias, el riesgo de custodia y, en menor medida, los riesgos específicos de la inversión en las llamadas inversiones en alto rendimiento y los riesgos específicos de la titulización de hipotecas y de activos.

En cuanto a la Clase de Acciones no cubierta en lo relativo a la Clase de Acciones frente a una divisa determinada, existe, para los inversores en divisas distintas del EUR, un riesgo cambiario elevado adicional, que solo es parcial para los inversores en EUR. En el caso de las Clases de Acciones que están cubiertas frente a una divisa determinada en lo relativo a la Clase de Acciones, existe para los inversores que no operan en la divisa, en relación con la cual se cubre la Clase de Acciones que estos poseen, un elevado riesgo cambiario; para los inversores que operan en esta divisa, este riesgo existe solo parcialmente.

Asimismo, se advierte sobre el riesgo de concentración, el riesgo relacionado con el capital del (Sub)fondo, el riesgo de limitaciones de la flexibilidad, el riesgo de inflación, el riesgo de los efectos de obligaciones de Clases de Acciones individuales que afectan a otras Clases de Acciones, el riesgo de liquidación, el riesgo de modificaciones de los Estatutos, de la política de inversión y del resto de principios de un (Sub)fondo, el riesgo de generación de costes de transacción derivados de operaciones con Acciones del (Sub)fondo, el riesgo de personal clave, los riesgos específicos de la inversión en fondos objetivo, el riesgo de modificación de las condiciones y el elevado riesgo de resultados.

En relación con los riesgos especiales ligados al empleo de técnicas e instrumentos, véanse los apartados “Utilización de técnicas e instrumentos y riesgos especiales asociados” y “Posibles repercusiones del empleo de derivados en el perfil de riesgo de un Subfondo”.

Posibles repercusiones del empleo de derivados en el perfil de riesgo de un Subfondo

Este Subfondo podrá desviarse de las disposiciones generales de la Introducción siempre y cuando emplee derivados para aumentar el grado de inversión. De esta manera se intentará conseguir un perfil de riesgo a medio y largo plazo similar al de un fondo con un perfil similar que no invierta en derivados. No obstante, a tal efecto, el Gestor de inversiones puede emplear derivados según lo estime oportuno, incluso niveles muy altos de derivados, lo cual, en comparación con un fondo con un perfil similar que no invierta en derivados, puede suponer unas oportunidades y unos riesgos adicionales muy altos durante determinadas fases.

Perfil del inversor

El Subfondo está especialmente dirigido a inversores que dan prioridad a la seguridad pero que también son capaces de asumir riesgos de pérdidas a cambio de rentabilidad. El objetivo son los inversores en EUR o, en relación con las Clases de Acciones cubiertas ampliamente frente a una divisa determinada, los inversores que operen en dicha divisa. Desde el punto de vista de estos inversores, dentro de fluctuaciones de cotización aceptables a corto plazo, se puede obtener una rentabilidad en el mercado por encima de los depósitos de ahorro y las inversiones a plazo fijo.

En las Clases de Acciones no cubiertas frente a una divisa determinada en lo relativo a la Clase de Acciones, la perspectiva de inversión debería ser de al menos 3 años para los inversores en EUR. Lo mismo se aplica a las Clases de Acciones cubiertas frente a una divisa determinada en lo relativo a la Clase de Acciones para los inversores que operan en la divisa en relación con la cual está cubierta la Clase de Acciones que estos poseen.

Fecha de lanzamiento para las Clases de Acciones ya emitidas:

9 de febrero de 2010 en el caso de la Clase de Acciones C (EUR) (ISIN LU0484424121), CT (EUR) (ISIN LU0484424394) e IT (EUR) (ISIN LU0482909578)

Gestor de inversiones

La Sociedad Gestora ha transferido la gestión de inversiones de Allianz Euro Bond Strategy a Allianz Global Investors Italia SGR S.p.A., Piazza Velasca 7/9, 20122 Milán, Italia.

Extracto de las comisiones y los costes actuales

Clase de Acciones ¹⁾	Comisión de suscripción ²⁾	Comisión de canje ³⁾	Comisión de reembolso	Comisión de gestión y de administración central ⁴⁾⁵⁾	Comisión de administración ⁴⁾	Comisión de distribución ⁶⁾	Taxe d'Abonnement
A/AT	3,00%	3,00%	— ⁷⁾	1,50% anual	0,50% anual	— ⁹⁾	0,05% anual
C/CT	3,00%	3,00%	— ⁷⁾	1,50% anual	0,50% anual	1,00% anual	0,05% anual
N/NT	—	—	— ⁷⁾	1,00% anual	0,50% anual	— ⁹⁾	0,05% anual
S/ST	9,00%	9,00%	— ⁷⁾	1,00% anual	0,50% anual	— ⁹⁾	0,05% anual
P/PT	—	—	— ⁷⁾	1,00% anual	0,50% anual	— ⁹⁾	0,05% anual
I/IT	—	—	— ⁷⁾	1,00% anual	0,50% anual	— ⁹⁾	0,01% anual
X/XT	—	—	— ⁷⁾	1,50% anual ⁸⁾	0,50% anual	— ⁹⁾	0,01% anual
W/WT	—	—	— ⁷⁾	1,00% anual	0,50% anual	— ⁹⁾	0,01% anual

¹⁾ Incluye la totalidad de las Acciones dentro de la respectiva Clase de Acciones.

²⁾ Al emitir Acciones de los Subfondos, la Sociedad Gestora se reserva el derecho de cobrar una comisión de suscripción más baja.

³⁾ La comisión de canje se refiere a un canje por Acciones de la citada Clase de Acciones de un Subfondo. Al efectuar el canje de Acciones, quedará a la discreción de la Sociedad Gestora cobrar una comisión de canje más baja.

⁴⁾ Quedará a la discreción de la Sociedad Gestora cobrar una comisión más baja.

⁵⁾ También se podrá añadir una comisión ligada a la rentabilidad. Para obtener más información, consulte la hoja informativa del Subfondo correspondiente.

⁶⁾ El o los Distribuidores se reservan el derecho, con la mediación de la Sociedad Gestora, de cobrar una comisión de distribución más baja.

⁷⁾ Actualmente no se cobra ninguna comisión de reembolso.

⁸⁾ A menos que, a causa de un acuerdo especial individual entre la Sociedad Gestora y los accionistas pertinentes, se haya convenido una comisión distinta, la cual podría incluir también un componente ligado a la rentabilidad.

⁹⁾ Actualmente no se cobra ninguna comisión de distribución.

Se recomienda a los inversores que lean con detenimiento las advertencias sobre el riesgo en el Folleto y el Folleto simplificado (véase “Factores generales de riesgo”).

Allianz Euro High Yield Bond

Hoja informativa

Objetivo de inversión

La política de inversión tiene como finalidad generar un crecimiento del capital en euros a largo plazo.

Principios de inversión

a) El patrimonio del Subfondo se invertirá en títulos-valores que devengan intereses. Además, el Subfondo podrá adquirir certificados sobre índices y otros certificados cuyo perfil de riesgo esté típicamente correlacionado con los títulos-valores que devengan intereses o con los mercados de inversión a los que puedan asignarse dichos activos.

No podrán adquirirse titulizaciones de hipotecas ni titulizaciones de activos.

Podrán adquirirse acciones y derechos equivalentes a acciones por el ejercicio de derechos de opción, de suscripción o de conversión de bonos convertibles o bonos con derecho de suscripción, aunque estos deberán venderse en un plazo máximo de seis meses.

- b) Sin perjuicio de lo estipulado en la letra h), se podrá invertir hasta el 15% del patrimonio del Subfondo en títulos-valores de mercados emergentes.
- c) Sujeto a lo establecido especialmente en la letra h), al menos el 75% del patrimonio del Subfondo, según se define en la primera frase de la letra a), se invertirá en activos que, en el momento de la adquisición, sean inversiones de alto rendimiento.
- d) Podrá invertirse hasta un 10% del patrimonio del Subfondo en OICVM u OIC que sean fondos del mercado monetario o fondos de renta fija.
- e) Asimismo, podrán contratarse depósitos y adquirirse instrumentos del mercado monetario.
- f) El porcentaje de activos y pasivos no denominados en EUR solo podrá superar el 10% del valor del patrimonio del Subfondo cuando el importe que exceda este límite esté cubierto. Los activos y pasivos denominados en la misma divisa no se computarán dentro de este límite hasta el importe inferior. Los instrumentos de inversión que no estén denominados en una divisa se considerarán denominados en la divisa del país en el que esté ubicada la sede social del emisor (en el caso de la renta variable, la empresa).

g) La duración será de uno a nueve años.

h) Dentro de los cometidos del enfoque de exposición, se establece que es posible no mantener los límites descritos anteriormente en las letras b) y c).

i) No será necesario mantener los límites establecidos las letras b), c), f) y g) en los dos primeros meses posteriores al lanzamiento del Subfondo ni en los dos últimos meses anteriores a la disolución o la fusión del Subfondo.

Diversificación de riesgos limitada

A diferencia de los límites estipulados en el Apéndice 1, n.º 3, de a) a d), se puede invertir, de conformidad con el principio de la diversificación del riesgo señalado en el Apéndice 1, n.º 3, f), hasta el 100% del patrimonio del Subfondo en títulos-valores e instrumentos del mercado monetario procedentes de diversas emisiones que hayan sido emitidos o estén garantizados por la Unión Europea, el Banco Central Europeo, un Estado miembro de la UE o sus autoridades locales, un Estado miembro de la OCDE u organismos internacionales de derecho público a los que pertenezcan uno o más Estados miembros de la UE, siempre que dichos títulos-valores e instrumentos del mercado monetario se hayan ofrecido en, al menos, seis emisiones diferentes y que los títulos-valores y los instrumentos del mercado monetario procedentes de una misma emisión no superen el 30% del patrimonio del Subfondo.

Perfil de riesgo del Subfondo

En atención a las circunstancias y los riesgos mencionados anteriormente, el Subfondo posee, en comparación con otros tipos de fondos, unas características de oportunidades y riesgos máximos similares a las que se derivan de la inversión en renta fija y el mercado monetario.

En este sentido, desempeñan un papel importante los riesgos de los mercados de renta fija y monetarios, como, por ejemplo, el riesgo por variación del tipo de interés, el riesgo de solvencia, el riesgo general de mercado, el riesgo específico de las empresas, los riesgos de impago de una contraparte, el riesgo de impago por insolvencia, los riesgos específicos de la inversión en las llamadas inversiones de alto rendimiento y, en menor medida, los riesgos de los mercados emergentes, el riesgo de liquidez, los riesgos de país y de transferencias y el riesgo de custodia.

En cuanto a la Clase de Acciones no cubierta en lo relativo a la Clase de Acciones frente a una divisa determinada, existe, para los inversores en divisas distintas del EUR, un riesgo cambiario elevado adicional, que solo es parcial para los inversores en EUR. En el caso de las Clases de Acciones que están cubiertas frente a una divisa determinada en lo relativo a la Clase de Acciones, existe para los inversores que no operan en la divisa, en relación con la cual se cubre la Clase de Acciones que estos poseen, un elevado riesgo cambiario; para los inversores que operan en esta divisa, este riesgo existe solo parcialmente.

Asimismo se advierte sobre el riesgo de concentración, el riesgo relacionado con el capital del (Sub)Fondo, el riesgo de limitaciones de la flexibilidad, el riesgo de inflación, el riesgo de los efectos de obligaciones de Clases de Acciones individuales que afectan a otras Clases de Acciones, el riesgo de modificación de las condiciones, el riesgo de liquidación, el riesgo de modificaciones de los Estatutos, de la política de inversión y del resto de principios de un (Sub)Fondo, el riesgo de generación de costes de transacción derivados de operaciones con Acciones del (Sub)Fondo, el riesgo de personal clave, los riesgos específicos de la inversión en fondos objetivo y, en especial, el elevado riesgo de resultados.

En relación con los riesgos especiales ligados al empleo de técnicas e instrumentos, véanse los apartados “Utilización de técnicas e instrumentos y riesgos especiales asociados” y “Posibles repercusiones del empleo de derivados en el perfil de riesgo de un Subfondo”.

La volatilidad (fluctuación) del valor de las Acciones del Subfondo puede aumentar drásticamente.

Posibles repercusiones del empleo de derivados en el perfil de riesgo de un Subfondo

Este Subfondo podrá desviarse de las disposiciones generales de la Introducción siempre y cuando emplee derivados para aumentar el grado de inversión. De esta manera se intentará conseguir un perfil de riesgo a medio y largo plazo similar al de un fondo con un perfil similar que no invierta en derivados. No obstante, a tal efecto, el Gestor de inversiones puede emplear derivados según lo estime oportuno, incluso niveles muy altos de derivados, lo cual, en comparación con un fondo con un perfil similar que no invierta en derivados, puede suponer unas oportunidades y unos riesgos adicionales muy altos durante determinadas fases.

Perfil del inversor

El Subfondo está especialmente dirigido a inversores que esperan rentabilidades superiores a los tipos de interés del mercado. En dicho Subfondo, el crecimiento del patrimonio se obtendrá principalmente de las oportunidades del mercado. En relación con las Clases de Acciones cubiertas ampliamente frente a una divisa determinada, el objetivo son aquellos inversores que operen en dicha divisa. En dicho caso, pueden existir perspectivas de una elevada rentabilidad a largo plazo con riesgos de pérdidas no calculables.

La perspectiva de inversión debería ser de, al menos, diez años.

Fecha de lanzamiento para las Clases de Acciones ya emitidas:

9 de febrero de 2010 en el caso de la Clase de Acciones A (EUR) (ISIN LU0482909818),
AT (EUR) (ISIN LU0482909909) e
IT (EUR) (ISIN LU0482910402)

Gestor de inversiones

La Sociedad Gestora ha transferido la gestión de inversiones de Allianz Euro High Yield Bond a Allianz Global Investors France SA, 20, rue Le Peletier, 75444 París, Cedex 09, Francia.

Extracto de las comisiones y los costes actuales

Clase de Acciones ¹⁾	Comisión de suscripción ²⁾	Comisión de canje ³⁾	Comisión de reembolso	Comisión de gestión y de administración central ⁴⁾⁵⁾	Comisión de administración ⁴⁾	Comisión de distribución ⁶⁾	Taxe d'Abonnement
A/AT	3,00%	3,00%	— ⁷⁾	1,50% anual	0,50% anual	— ⁹⁾	0,05% anual
C/CT	3,00%	3,00%	— ⁷⁾	1,50% anual	0,50% anual	1,00% anual	0,05% anual
N/NT	—	—	— ⁷⁾	1,00% anual	0,50% anual	— ⁹⁾	0,05% anual
S/ST	9,00%	9,00%	— ⁷⁾	1,00% anual	0,50% anual	— ⁹⁾	0,05% anual
P/PT	—	—	— ⁷⁾	1,00% anual	0,50% anual	— ⁹⁾	0,05% anual
I/IT	—	—	— ⁷⁾	1,00% anual	0,50% anual	— ⁹⁾	0,01% anual
X/XT	—	—	— ⁷⁾	1,50% anual ⁸⁾	0,50% anual	— ⁹⁾	0,01% anual
W/WT	—	—	— ⁷⁾	1,00% anual	0,50% anual	— ⁹⁾	0,01% anual

¹⁾ Incluye la totalidad de las Acciones dentro de la respectiva Clase de Acciones.

²⁾ Al emitir Acciones de los Subfondos, la Sociedad Gestora se reserva el derecho de cobrar una comisión de suscripción más baja.

³⁾ La comisión de canje se refiere a un canje por Acciones de la citada Clase de Acciones de un Subfondo. Al efectuar el canje de Acciones, quedará a la discreción de la Sociedad Gestora cobrar una comisión de canje más baja.

⁴⁾ Quedará a la discreción de la Sociedad Gestora cobrar una comisión más baja.

⁵⁾ También se podrá añadir una comisión ligada a la rentabilidad. Para obtener más información, consulte la hoja informativa del Subfondo correspondiente.

⁶⁾ El o los Distribuidores se reservan el derecho, con la mediación de la Sociedad Gestora, de cobrar una comisión de distribución más baja.

⁷⁾ Actualmente no se cobra ninguna comisión de reembolso.

⁸⁾ A menos que, a causa de un acuerdo especial individual entre la Sociedad Gestora y los accionistas pertinentes, se haya convenido una comisión distinta, la cual podría incluir también un componente ligado a la rentabilidad.

⁹⁾ Actualmente no se cobra ninguna comisión de distribución.

Se recomienda a los inversores que lean con detenimiento las advertencias sobre el riesgo en el Folleto y el Folleto simplificado (véase “Factores generales de riesgo”).

Allianz Global Investors Fund

Société d'Investissement à Capital Variable

Allianz Global Investors Fund (la "Sociedad") es una sociedad de inversión de capital variable, constituida en Luxemburgo como una *Société d'Investissement à Capital Variable*.

Apéndice C del Folleto simplificado

26 de marzo de 2010

El presente Apéndice es complementario y forma parte del Folleto simplificado de la Sociedad con fecha 1 de enero de 2010 y debe leerse junto con dicho Folleto simplificado, así como todo apéndice existente con sus oportunas modificaciones. Los términos en mayúscula que se utilicen en el presente documento tendrán el significado que se les atribuye en el Folleto simplificado.

El Consejo de Administración de la Sociedad desea informar a los accionistas y a los inversores potenciales de la Sociedad de las siguientes modificaciones que afectarán al Folleto simplificado a partir de la fecha de entrada en vigor del presente Apéndice.

1) Cambio en el Subfondo Allianz RCM Discovery Europe Strategy

La sección titulada “Plazo límite para las transacciones” de la hoja informativa del Subfondo se modificará de la siguiente manera:

18.00 CET o CEST de cada día de hábil anterior al día de valoración. Las órdenes de compra y reembolso de Acciones que se reciban en un día de valoración hasta las 18.00 CET o CEST se tramitarán al precio de emisión o reembolso del día de valoración siguiente. A partir de ese momento, las órdenes de compra y reembolso de Acciones se tramitarán al precio de emisión o reembolso del segundo día tras el día de valoración.

2) Cambio en el Subfondo Protect Global Winner 2014

La última frase del segundo párrafo del subtítulo “Estructura general de derivados (swap de rentabilidad total)” de la hoja informativa del Subfondo se modificará de la siguiente manera:

Se prevé que la contraparte de las operaciones de derivados que se concluirán dentro del ámbito de la estructura general de derivados sea principalmente Commerzbank AG, Fráncfort del Meno, Alemania.

El último párrafo del subtítulo “Objetivo de inversión de las siguientes fases (a partir del 26 de abril de 2014)” de la hoja informativa del Subfondo se modificará de la siguiente manera:

No habrá ninguna garantía distinta de la del 25 de abril de 2014.

La sección “Principios de inversión” de la hoja informativa del Subfondo se modificará de la siguiente manera:

- e) Además, el Subfondo podrá adquirir certificados
 - de índices europeos de renta variable, incluidos los relacionados con un único país europeo,
 - de acciones de empresas cuya sede social se encuentre en Europa, y
 - de cestas de renta variable en las que los subyacentes sean empresas con sede social en Europa.

La última frase del subtítulo “Posibles repercusiones del empleo de derivados en el perfil de riesgo de un Subfondo” de la hoja informativa del Subfondo se modificará de la siguiente manera:

El perfil general del Subfondo se basa especialmente en el uso de derivados; en este sentido, cabe destacar que la mencionada estructura general de derivados como tal puede conllevar un aumento del grado de inversión del

Subfondo por encima del grado de inversión de un fondo totalmente invertido en títulos-valores.

3) Cambio en el “Aviso para los inversores en la República de Austria”

La sección titulada “Aviso para los inversores en la República de Austria” se eliminará y sustituirá íntegramente como se indica a continuación:

La distribución de Acciones de los Subfondos Allianz NFJ US Large Cap Value, Allianz RCM Asia Pacific, Allianz RCM BRIC Equity, Allianz RCM China, Allianz RCM Discovery Europe Strategy, Allianz RCM Euroland Equity Growth, Allianz RCM Europe Equity Growth, Allianz RCM Europe Small Cap Equity, Allianz RCM European Equity Dividend, Allianz RCM Global Agricultural Trends, Allianz RCM Global EcoTrends, Allianz RCM Global Equity, Allianz RCM Global Sustainability, Allianz RCM Global Unconstrained, Allianz RCM Growing Markets Protect, Allianz RCM Hong Kong, Allianz RCM Oriental Income, Allianz RCM Tiger, Allianz RCM Total Return Asian Equity y Allianz RCM US Equity Systematic en la República de Austria fue notificada a la Finanzmarktaufsicht (Viena) conforme a § 36 InvFG.

Las órdenes de reembolso para las Acciones de los Subfondos mencionados anteriormente pueden dirigirse al Agente de pago e información austriacos, que pueden realizar el pago de los importes resultantes del reembolso, los repartos, si los hay, y otros pagos en efectivo en euros a los accionistas cuando lo soliciten.

Además, los inversores pueden obtener gratuitamente toda la información necesaria en la oficina del Agente de pago e información austriaco, como el Folleto, el Folleto simplificado, los Estatutos, los informes anuales y semestrales, así como los precios de emisión, reembolso y canje.

Se recomienda a los inversores averiguar antes de adquirir las Acciones de los Subfondos si el Oesterreichische Kontrollbank publica la información fiscal requerida para la Clase de Acciones correspondientes.

4) Cambio en “Aviso para los inversores en Suiza”

La sección del subtítulo “Publicaciones” de la sección titulada “Aviso para los inversores en Suiza” se modificará de la siguiente manera:

En Suiza, las publicaciones se hacen en el *Schweizerisches Handelsamtsblatt* y en www.fundinfo.com. En Suiza, los precios de emisión y de reembolso conjuntamente y/o el valor liquidativo (con la indicación “comisiones no incluidas”) de las Acciones se publican a diario en www.fundinfo.com.